CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 040-2024-2-0212-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO

HUACHO-HUAURA-LIMA

"CONTINUIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES"

PERÍODO
PERÍODO:23 DE ABRIL DE 2021 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ 0001

26 DE NOVIEMBRE DE 2024

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0729

040020242021200

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 040-2024-2-0212-SCE

"CONTINUIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	
	1. Origen	1
	2. Objetivos	1
	3. Materia de Control y Alcance	1
	4. De la entidad o dependencia	3
	5. Notificación del Pliego de Hechos	3
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR** DOCENTE NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, CONTINUÓ DICTANDO CLASES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO EN QUE SE ENCONTRABA INHABILITADO, SITUACIÓN A LA QUE SE AÑADE QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OMITIÓ REVISAR DE MANERA OPORTUNA EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) CON LA FINALIDAD DE ADVERTIR LA INHABILITACIÓN DEL CITADO DOCENTE, LO QUE AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GENERÓ EL PAGO INJUSTIFICADO DE S/ 16 607,70 EN FAVOR DEL DOCENTE INHABILITADO	4
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	34
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	35
V.	**CONCLUSIONES**	35
VI.	**RECOMENDACIONES**	35
VII.	**APÉNDICES**	36

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 040-2024-2-0212 - SCE

"CONTINUIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES"
PERÍODO: 23 DE ABRIL DE 2021 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI) a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0212-2024-001, que fue puesto en conocimiento del titular de la entidad mediante el oficio de comunicación de inicio n.° 0412-2024-OCI-UNJFSC de 26 de setiembre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si la continuidad en el ejercicio de la función pública del docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, después de su sanción de inhabilitación, se efectuó en concordancia con la normativa aplicable y disposiciones legales vigentes.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de control consiste en el hecho con evidencias de presunta irregularidad respecto al señor Luis Alberto Vásquez Silva, docente nombrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (UNJFSC), quien, pese a tener sanción de inhabilitación vigente inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, continuó dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hecho que se generó por la omisión de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos de revisar oportunamente el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y alertar sobre las sanciones inscritas.

Los hechos y documentos que sustentan lo expuesto en el párrafo previo son:

Mediante la Resolución n.° 003-2018-PCNM - P.D. n.° 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), resolvió imponer la sanción de destitución al señor Luis Alberto Vásquez Silva, por su actuación como juez superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la cual fue notificada el 21 de marzo de 2018 por el secretario general del CNM, mediante Casilla n.° 3990 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Asimismo, se notificó físicamente al señor Vásquez Silva en su domicilio en la ciudad de Lima, pero no fue hallado en las dos oportunidades en la que fueron a notificarlo.

0003

Posterior a ello; mediante la Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021, la Junta Nacional de Justicia (antes CNM) declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM, ya mencionada, dando agotada la vía administrativa, lo cual fue notificado el 11 de mayo de 2021 por el Secretario de la Junta Nacional de Justicia, a su casilla electrónica, correo electrónico y a las direcciones de su domicilio; no obstante, no fue hallado en las dos oportunidades en la que fueron a notificarlo.

En consecuencia, el 19 de mayo de 2022 la Corte Superior de Justicia inscribió en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva por inconducta funcional, inhabilitándolo durante el periodo de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026, tal como se muestra en la siguiente imagen:

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES 65

RNSSC

Fecha de Reporte: 17/07/2023 11:17:58
Fecha de Registro: 19/05/2022 12:14:48

Información detallada de la persona sancionada

Datos Personales del Sancionado	
Nombres y Apellidos:	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA
Documento de Identidad:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 07441232
Entidad:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Tiempo de Servicio:	Años: 9 Meses: 11 Días: 20
Régimen Laboral:	D. LEG. 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA
Cargo:	JUEZ SUPERIOR INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER
Datos de la Sanción	
Documento que sanciona:	Nº 003 -2018-PCNM YLA CONSENTIDA
Fecha de Notificación Sanción:	10/05/2021
Documento que la declara firme o Consentida / Ejecutoriada:	
Fecha de Notificación Apelación:	
Categoría de la Sanción:	DISCIPLINARIA
Tipo de Sanción:	DESTITUCIÓN
Inhabilita:	Si
Estado de la sanción:	VIGENTE
Causa de Sanción:	INCONDUCTA FUNCIONAL
Inicio de Sanción:	11/05/2021
Fin de Sanción:	10/05/2026
Observaciones:	DECLARAR INFUNDADO EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL ABOGADO LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, CONTRA LA RESOLUCION Nº 003-2018-PCNM, DEL 11 DE ENERO DE 2018, LA MISMA QUE LE IMPUSO LA SANCION DISCIPLINARIA DE DESTITUCION, DANDOSE AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA
Autoridad que Sanciona:	HENRY JOSE AVILA HERRERA

Al respecto, a pesar de que el señor Luis Alberto Vásquez Silva estaba al tanto de la sanción impuesta por la Corte Superior de Justicia (por las notificaciones realizadas), no informó este hecho a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. En cambio, continuó dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, lo que resultó en un vínculo laboral ilegal durante el periodo en que se encontraba inhabilitado. Como consecuencia; según las planillas de remuneraciones y boletas de

0004

pago, la Universidad le pagó S/ 16 607,70 afectando la legalidad de los actos en el ejercicio de la función pública, ocasionando afectación al servicio de enseñanza y perjudicando al Estado por el pago de remuneraciones de S/ 16 607,70 a favor del docente inhabilitado, situación que se originó por el accionar de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien incumplió la obligación de revisar el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) con la finalidad de verificar si en dicho registro figuraba un funcionario o servidor como inhabilitado; así como por el accionar del personal docente, quien pese a tener conocimiento de su inhabilitación para continuar ejerciendo la función pública, no actuó con probidad al no hacer de conocimiento de este hecho a la Universidad y contrariamente a la Ley siguió dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 23 de abril de 2021 al 17 de noviembre de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, ubicada en el distrito de Huacho, provincia de Huaura y departamento de Lima pertenece al Sector Educación, en el nivel de gobierno nacional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión:



Fuente: Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.° 0883-2016-CU-UNJFSC de 13 de diciembre de 2016

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, y modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría General, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

0005

Con oficio n.° 001-2024-OCI-UNJFSC-CD-SCE-0212 de 15 de octubre de 2024 se comunicó al señor César Armando Díaz Valladares, rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el inicio de la notificación del Pliego de Hechos y se solicitó que disponga que los órganos o unidades orgánicas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión faciliten el acceso a la información que requieran las personas notificadas con los Pliegos de Hechos, a fin de que formulen sus comentarios o aclaraciones a la Comisión de Control, de forma que se cautele el derecho de defensa y el debido proceso de control que les asiste.

Las personas notificadas con los Pliegos de Hechos se indican en el **Apéndice n.° 1** y a continuación se indica la notificación del Pliego de Hechos:

En el caso de la señora Silvia Yanet Nicho Suarez: el 16 de octubre de 2024 se le extendió el Cargo de Notificación a su Casilla Electrónica n.° 15762540, indicando que se hizo depósito de los siguientes documentos: Cédula de Notificación n.° 00000001-2024-CG/0212-02-002, Pliego de Hechos y Anexos. En este caso se logró realizar la notificación electrónica y la mencionada servidora pública presentó sus comentarios o aclaraciones a través de la Carta n.° 0002-2024-SYNS de 30 de octubre de 2024. **(Apéndice n.° 35).**

En el caso del señor Luis Alberto Vásquez Silva: ante la imposibilidad de obtener comunicación con para crearle casilla electrónica, el 16 de octubre de 2024 se hizo visita al domicilio indicado según consulta a RENIEC y se obtuvo información de la persona que habita allí, quien manifestó vivir desde hace tres años en el lugar y que no conocen al señor Luis Alberto Vásquez Silva. Se tomaron fotos del domicilio. El 17 de octubre de 2024, se insistió en contactarlo para poder crear la casilla electrónica a través de su correo personal y le fue remitido el Formato de Declaración Jurada de Datos Personales en el marco de la notificación electrónica en el Sistema Nacional de Control.

Por último, y a consecuencia de lo anterior, el 18 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Judicial Regional "ASI" la "Notificación por edicto" para que dentro del plazo de dos días hábiles reciba de manera física su cédula de notificación y a la fecha de este Informe no se obtuvo respuesta **(Apéndice n.° 36)**. El señor Luis Alberto Vásquez Silva, no se apersonó a recabar el Pliego de Hechos, no obstante haber sido notificado, según el procedimiento establecido en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, y modificatorias.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

DOCENTE NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, CONTINUÓ DICTANDO CLASES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO EN QUE SE ENCONTRABA INHABILITADO, SITUACIÓN A LA QUE SE AÑADE QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OMITIÓ REVISAR DE MANERA OPORTUNA EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) CON LA FINALIDAD DE ADVERTIR LA INHABILITACIÓN DEL CITADO DOCENTE, LO QUE AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GENERÓ EL PAGO INJUSTIFICADO DE S/ 16 607,70 EN FAVOR DEL DOCENTE INHABILITADO.

0006

Mediante Resolución n.º 0562-2011-CR-UNJFSC de 24 de marzo de 2011 **(Apéndice n.º 4)**, la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión resolvió aprobar los resultados de Concurso Público para Ingreso a la Docencia Ordinaria, elevado por la Vicepresidencia Académica, declarando ganadores del precitado concurso a los profesionales, entre otros al señor Luis Alberto Vásquez Silva en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Con la Resolución n.º 003-2018-PCNM - P.D. n.º 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018 **(Apéndice n.º 5)**, el Consejo Nacional de la Magistratura, resolvió imponer la sanción de destitución al señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su actuación como juez superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como se lee a continuación:

> *Artículo Primero. - Dar por concluido el proceso disciplinario y aceptar el pedido de destitución formulado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República; en consecuencia, destituir al doctor Luis Alberto Vásquez Silva por su actuación como Juez Superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.*
> *Artículo Segundo. - Disponer la inscripción de la medida que se contrae el artículo primero de la presente resolución en el registro personal del juez destituido, debiéndose asimismo cursar oficio al señor Presidente de la Corte Suprema de la Justicia de la República y al señor Fiscal de la Nación, y publicarse la presente resolución una vez que quede firme.*
> *Artículo Tercero.- Disponer la inscripción de la destitución en el registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido una vez que la resolución quede firme.*

Dicha resolución fue notificada el 21 de marzo de 2018 al señor Luis Alberto Vásquez Silva por el secretario general del Consejo Nacional de la Magistratura, mediante la Casilla n.º 3990 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Asimismo, se le notificó en la dirección de su domicilio en la ciudad de Lima, no obstante, no fue hallado en las dos oportunidades en la que fueron a notificarlo.

Posterior a ello, mediante Resolución n.º 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.º 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021**(Apéndice n.º 6)** la Junta Nacional de Justicia, declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución n.º 003-2018-PCNM, dando por agotada la vía administrativa, como se lee a continuación:

> *Artículo Único. - Declarar infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el abogado Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución n.º 003-2018-PCNM del 11 de enero de 2018, la misma que le impuso la sanción disciplinaria de destitución; dándose por agotada la vía administrativa.*

La resolución antes señalada fue notificada por el secretario de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) al señor Luis Alberto Vásquez Silva el 11 de mayo de 2021 mediante su casilla electrónica. En la misma fecha dicha resolución fue remitida al correo electrónico vasquezluis1@hotmail.com. Seguidamente el 12 y 13 de mayo de 2021, según Acta de Notificación, fue notificado en la dirección de su domicilio ubicado en la ciudad de Lima en la cual no se le ubicó, por lo que dicha notificación fue dejada bajo la puerta. Posterior a ello, el 13 y 14 de mayo fue notificado en la dirección ubicada en la ciudad de Huacho, en la cual no se le ubicó en las dos oportunidades en la que fueron a notificarlo por lo que dicha notificación fue dejada bajo la puerta.

Pese a que el señor Luis Alberto Vásquez Silva habia tomado conocimiento sobre la sanción interpuesta por la Corte Superior de Justicia, no puso en conocimiento de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión dicha disposición; por el contrario, siguió dictando clases en la

0007

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, manteniendo así su vínculo laboral con la mencionada Universidad durante el periodo en que se encontraba inhabilitado y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión ofreció a sus alumnos su servicio de enseñanza con un personal docente inhabilitado.

A continuación, se detalla los siguientes documentos que confirman que dicho docente mantuvo vínculo laboral con la Universidad:

1. **Carga Lectiva**
   Mediante Oficio n.° 0467-2023-OCI-UNJFSC de 20 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 7)** el jefe del OCI solicitó la Carga Lectiva y No lectiva del docente (en esa fecha) Luis Alberto Vásquez Silva. El requerimiento fue atendido el 25 de octubre de 2023 mediante el Oficio n.° 0104-2023-DDA-FDCP **(Apéndice n.° 8)** en el cual el director del Departamento Académico de la Facultad manifestó que el señor Luis Alberto Vásquez Silva no tiene carga no lectiva.

   De la revisión a la información remitida se verificó lo siguiente:

   Semestre académico 2021-I

   - Mediante Memorando n.° 017-2021-DDA-FDYCP de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 9)**, el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente (en esa fecha) Luis Alberto Vásquez Silva su carga lectiva del semestre académico 2021-I que abarcó desde el 23 de agosto al 17 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURAS	CICLO	EAP	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal I	V	Derecho	U	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal III	VII	Derecho	U	2	2	4
				TOTAL HORAS			8

   Semestre académico 2021-II

   - Mediante Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP de 19 de enero de 2022 **(Apéndice n.° 10)**, el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente (en esa fecha) Luis Alberto Vásquez Silva su carga lectiva del semestre académico 2021-II que abarcó desde el 18 de abril al 12 de agosto de 2022, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal II	Derecho	VI	A	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal III	Derecho	VII	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			8

   Al respecto, es preciso mencionar que mediante Expediente n.° 2022-020330 de 9 de mayo de 2022 **(Apéndice n.° 11)** el citado docente solicitó al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas licencia sin goce de haberes. Sobre el particular, mediante Resolución Facultativa n.° 0128-2022-FDyCP-UNJFSC de 18 de mayo de 2022 **(Apéndice n.° 12)** se aprobó en vías de regularización, la Licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales del docente nombrado Luis Alberto Vásquez Silva desde el 9 de mayo hasta el 9 de agosto de 2022.

0008

Semestre académico 2022-I

- Mediante Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP de agosto de 2022 **(Apéndice n.° 13)**, el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente (en esa fecha) Luis Alberto Vásquez Silva su carga lectiva del semestre académico 2022-I que abarcó desde el 5 de setiembre al 30 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal II	Derecho	V	A	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal III	Derecho	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			8

Semestre académico 2022-II

- Memorando n.° 027-2023-DDA-FDYCP de enero de 2023 **(Apéndice n.° 14)** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó la carga lectiva del semestre académico 2022-II el cual abarcó desde el 16 de enero hasta el 7 de abril de 2023, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal I	Derecho	V	A	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal II	Derecho	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			8

Semestre académico 2023-I

- Memorando n.° 066-2023-DDA-FDYCP de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 15)** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó la carga lectiva del semestre académico 2023-I que abarcó desde 2 de mayo hasta el 18 de agosto de 2023, con el siguiente detalle:

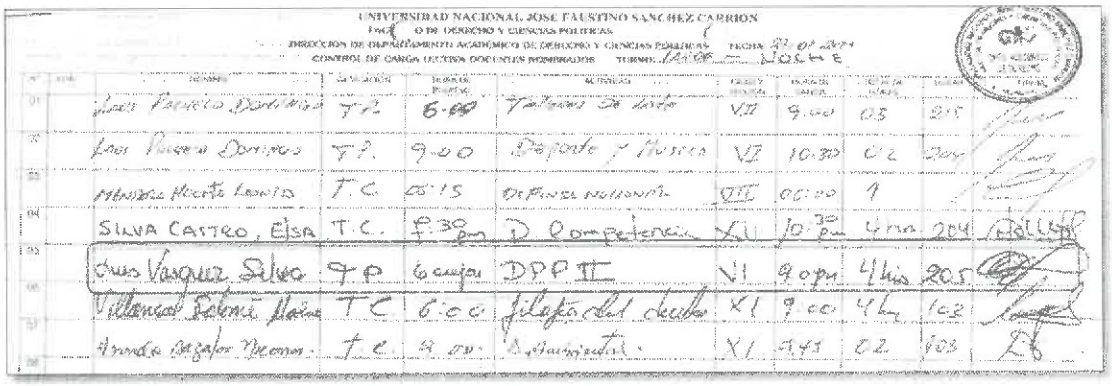
N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal I	Derecho	V	A	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal II	Derecho	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			8

2. Registro de Asistencia

Mediante Oficio n.° 0011-2024-OCI-II-UNJFSC **(Apéndice n.° 16)** el jefe del OCI solicitó el reporte de asistencia del docente (en esa fecha) Luis Alberto Vásquez Silva. En respuesta se recibió el Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 17)**. Al respecto de la revisión efectuada al reporte de su asistencia, se ha comprobado que el docente ha firmado los partes diarios de "Control de Caga Lectiva Docentes Nombrado" puestos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en las siguientes fechas:

0009

Imagen n.° 1
Parte diario de control de carga lectiva del mes de enero de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 31 de enero 2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: TARDE - NOCHE

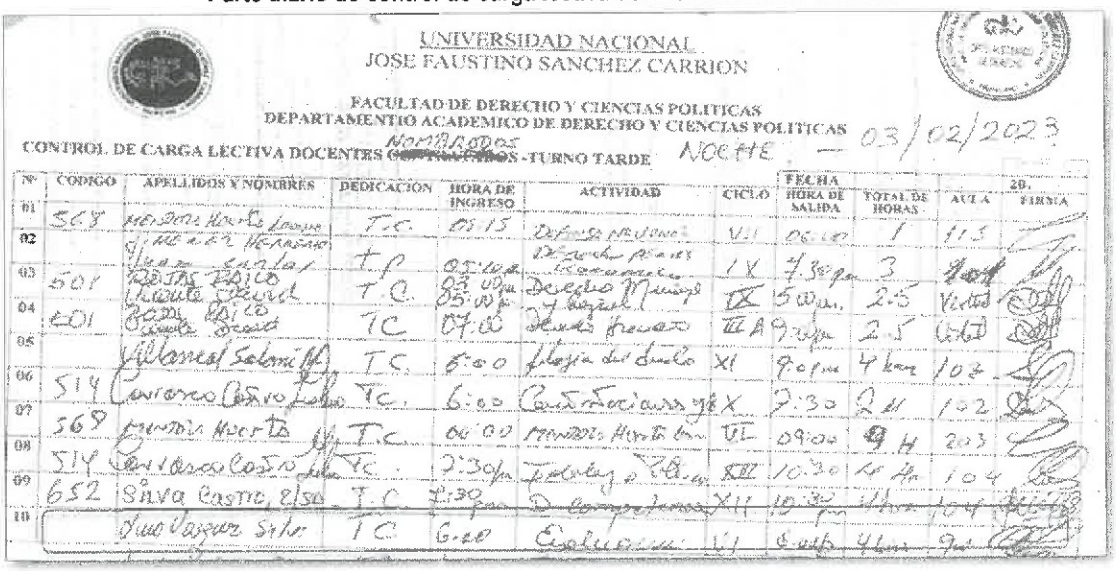
Nº	COD	NOMBRE	DEDICACIÓN	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCIÓN	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	AULA	FIRMA
01		Jose Pacheco Dominguez	TP	6:00	Talleres de Lectu	VII	9:00	03	205	
02		Luis Nuñez Dominguez	TP	9:00	Deporte y Recrea	VI	10:30	02	204	
03		Mendoza Huerta Leonid	TC	05:15	Defensa Nacional	VII	06:00	1		
04		Silva Castro, Elsa	T.C.	7:30 pm	D. Competencia	XII	10:30 pm	4 hra	204	
05		Luis Vasquez Silva	TP	6 cuajo	DPP II	VI	9 pm	4 hra	205	
06		Villanueva Salomé Nelly	TC	6:00	Filosofía del derecho	XI	9:00	4 hra	102	
07		Arnaldo Oscar Ramos	TC	4 pm	Administrativo	XI	9:45	02	103	

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 31/01/23
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: NOCHE

Nº	COD	NOMBRE	DEDICACIÓN	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCIÓN	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	AULA	FIRMA
01		Juan Carlos Jiménez Herrera	TP	7:00 pm	2° Gral III Obligaciones - Cont	IV-A	11 pm	4	Lunes	
02		Juan Carlos Jiménez Herrera	TP	11 Am	2° Gral III Obligaciones - Cont	IV-B	2 pm	4	Lunes	
03		Carmen Rosa Solis Jaulis	TP	8:00	Etica. Responsabilidad	V-A	10:15	02	114	
04		Luis Vasquez Silva	TP	10.00	Introducción	VI	1.00	04	114	
05		Villanueva Castro H.E	TP	8:00	Introducción Post Simpl	III-A	11:00	4	Jueves	
06		Villanueva Castro H.E	TP	11:00	Introducción Post Simpl	III A	1:15	3	Jueves	
07										

Fuente: Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024

Imagen n.° 2
Parte diario de control de carga lectiva del mes de febrero de 2023

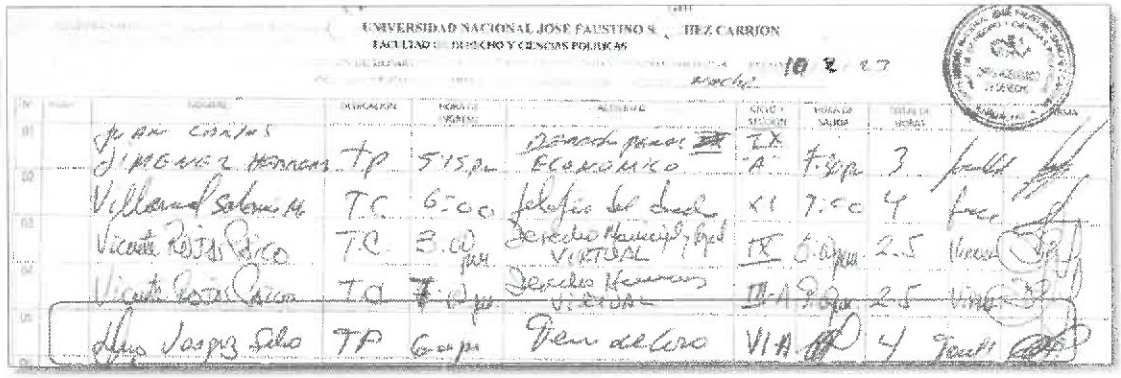


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS 03/02/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS -TURNO TARDE NOCHE

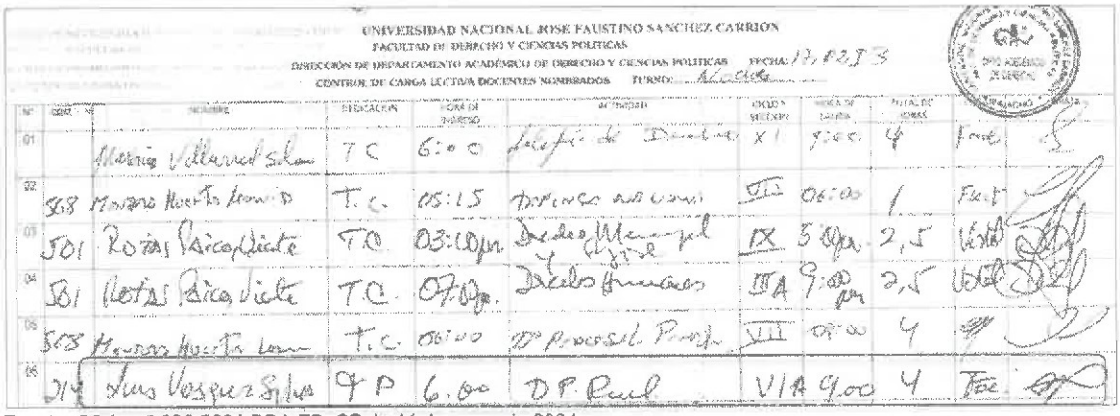
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO	FECHA HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	AULA	FIRMA
01	569	Mendoza Huerta Leonid	TC	05:15	Defensa Nacional	VII	06:00	1	113	
02		Villanueva Salomé	TP	05:00	Derecho Penal Económico	IX	7:30 pm	3	204	
03	501	Rojas Pablo Chanta Cabrel	TC	8:30 pm	Derecho Municipal	IX	5:00 am	2.5	Virtual	
04	601	Rojas Pablo Linda Dante	TC	07:00	Derecho Procesal	III A	9:30 pm	2.5	Virtual	
05		Villanueva Salomé	TC	6:00	Filosofía del Derecho	XI	9:00 pm	4 hra	102	
06	514	Carranza Castro Lola	TC	6:00	Contratos Civiles y	X	2:30	2 H	102	
07	569	Mendoza Huerta	TC	06:00	Derecho Procesal	VI	09:00	4 H	203	
08	514	Carranza Castro	TC	2:30 pm	Teoría y Téc.	XII	10:30	4 hra	104	
09	652	Silva Castro, Elsa	T.C	7:30 pm	D. Competencia	XII	10:30 pm	4 hra	104	
10		Luis Vasquez Silva	TC	6.00	Ejecución	VI	9 pm	4 hra	205	

0010



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO S[illegible]HEZ CARRION
FACULTAD [illegible] DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

01		[illegible]							
02		Jimenez Herrera	TP	5:15 pm	Derecho penal Económico	X A	7:30 pm	3	
03		Villarreal Salazar M.	TC	6:00	Filosofía del Derecho	XI	7:00	4	
04		Vicente Rojas Paico	TC	3:00 pm	Derecho Municipal y Reg. VIRTUAL	IX	5:00 pm	2.5	
05		Vicente Rojas Paico	TC	7:00 pm	Derechos Humanos	III A	9:00 pm	2.5	
06		Alex Vasquez Silva	TP	6:00 pm	Derecho Civil	VI A		4	



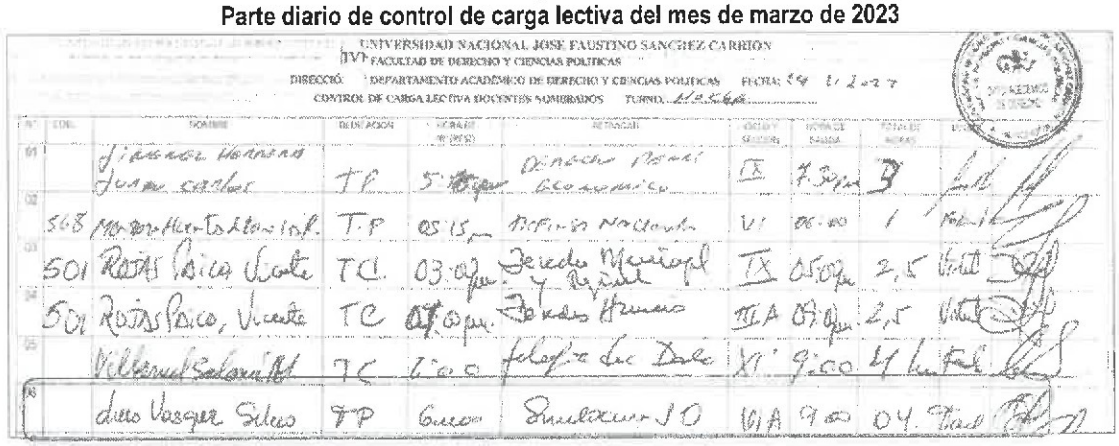
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 12.02.23
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: Mañana

01		Maria Villarreal Sala	TC	6:00	Filosofía del Derecho	X I	7:00	4	
02	568	Moreno Huerta Lourdes	T.C.	05:15	Derecho Penal	VII	06:00	1	
03	501	Rojas Paico Vicente	TC	03:00 pm	Derecho Municipal y Regional	IX	5:00 pm	2,5	
04	501	Rojas Paico Vicente	T.C.	07:00 p.	Derechos Humanos	III A	9:00 pm	2,5	
05	568	Moreno Huerta Lourdes	T.C.	06:00	Derecho Procesal Penal	VII	07:00	4	
06	214	Alex Vasquez Silva	TP	6.00	Derecho Civil	VI A	9.00	4	

Fuente: Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024

Imagen n.° 3

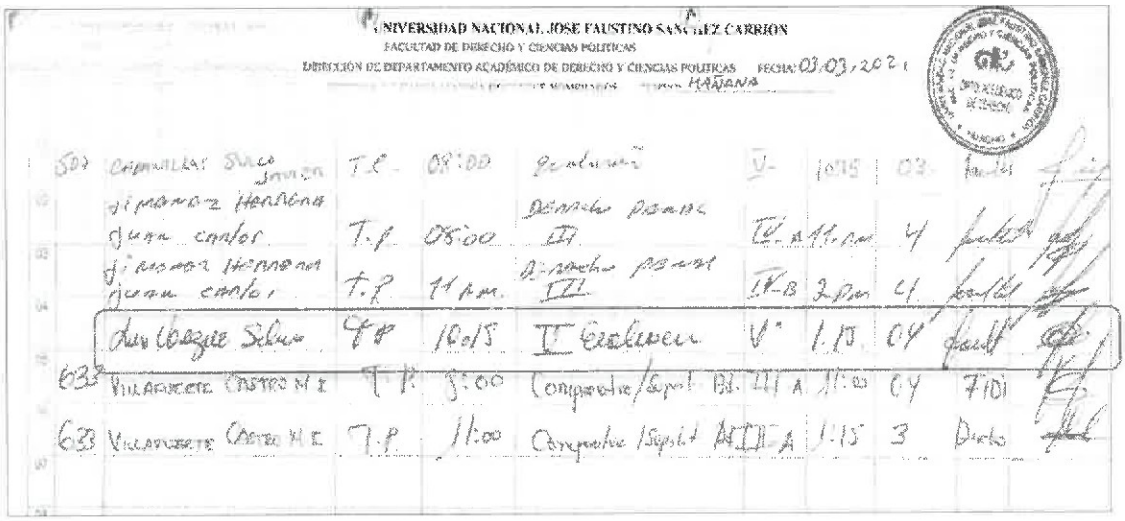
Parte diario de control de carga lectiva del mes de marzo de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓ[illegible] DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 29 / 3 / 2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: Mañana

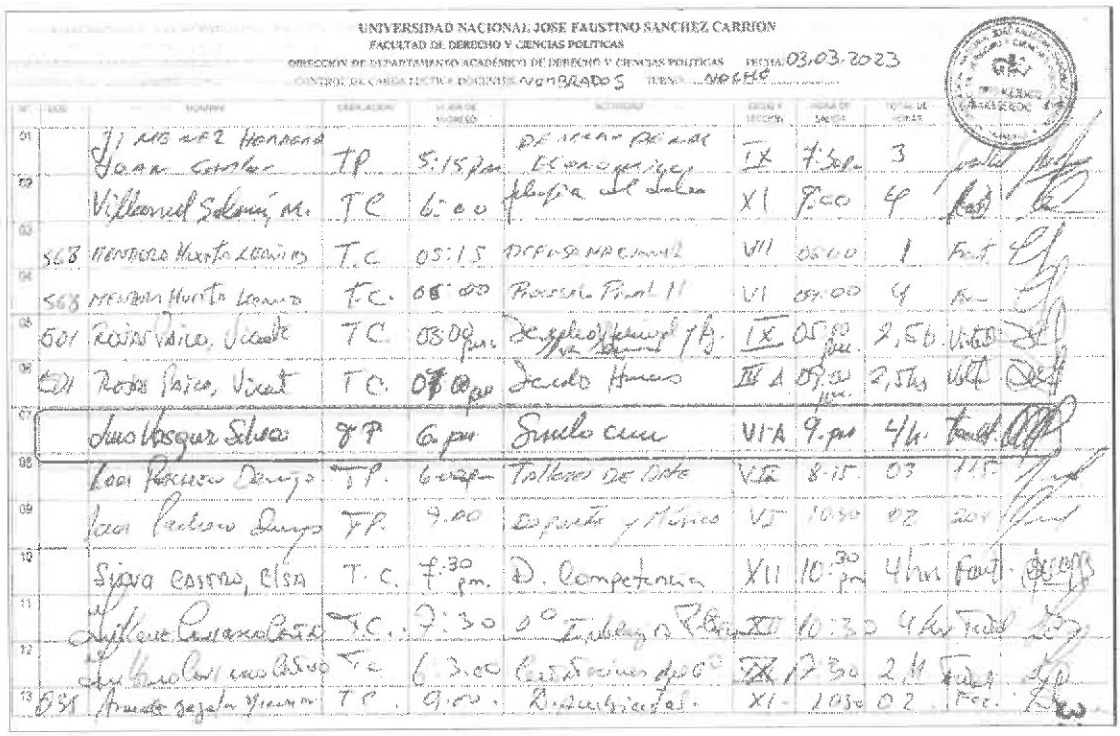
01		Jimenez Herrera Juan Carlos	TP	5:15 pm	Derecho Penal Económico	IX	7:30 pm	3	
02	568	Moreno Huerta Lourdes Inf.	T.P	05:15 pm	Derechos Humanos	VI	06:00	1	
03	501	Rojas Paico Vicente	TC	03:00 pm	Derecho Municipal y Regional	IX	05:00 pm	2,5	
04	501	Rojas Paico, Vicente	TC	07:00 pm	Derechos Humanos	III A	09:00 pm	2,5	
05		Villarreal Salazar M.	TC	6:00	Filosofía del Derecho	XI	9:00	4	
06		Alex Vasquez Silva	TP	6:00 pm	Derecho Civil IV	VI A	9:00	04	

0011



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 03/03/2021
MAÑANA

583	Carpallas Silva Jimena	T.C.	08:00	Evaluación	V-	10:15	03	Fondo	
	Jimenez Hermosa Juan Carlos	T.P.	08:00	Derecho Penal III	IV-A	11 am	4	Fondo	
	Jimenez Hermosa Juan Carlos	T.P.	11 am.	Derecho Penal III	IV-B	2 pm	4	Fondo	
	Dan Vasquez Silva	TP	10:15	II Evaluación	V°	1.15	04	Fondo	
633	Villafuerte Castro M E	T.P.	3:00	Comparado/Espal	BI. III A	11:00	04	Fidi	
633	Villafuerte Castro M E	T.P.	11:00	Comparado Español	BIII A	1:15	3	Derecho	



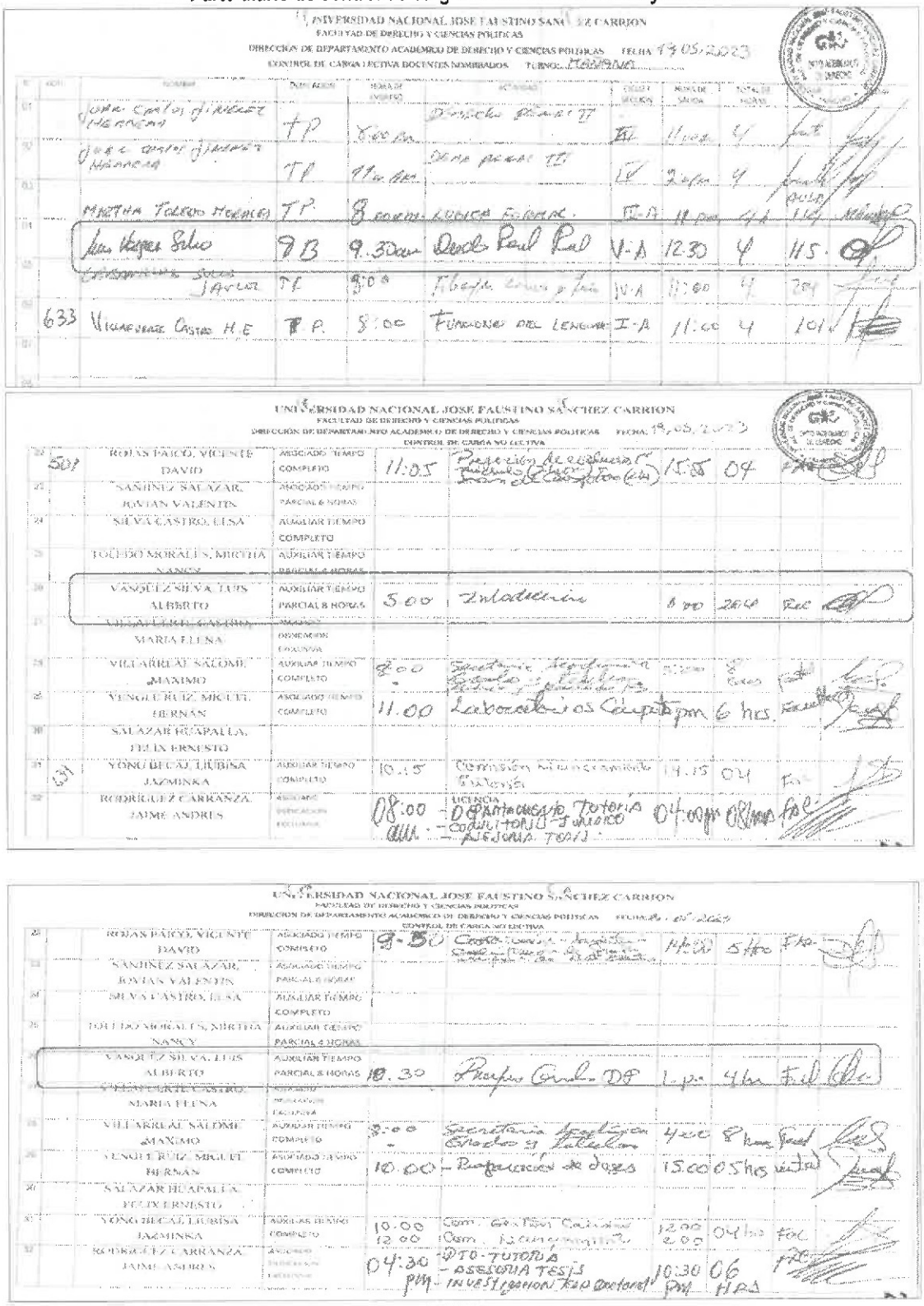
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 03.03.2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS HORAS

	Jimenez Hermosa Juan Carlos	TP	5:15 pm	Derecho Penal III Exonerativa	IX	7:30	3		
	Villarreal Salazar, M.	TC	6:00	Filosofía del Derecho	XI	7:00	4	Fondo	
568	Mendoza Huerta Leonardo	T.C.	05:15	Derecho Penal II	VII	06:00	1	Fondo	
568	Mendoza Huerta Leonardo	T.C.	08:00	Derecho Penal II	VI	09:00	4	Fondo	
601	Reyes Vaico, Vicente	TC	03:00 pm.	Derecho Humano y Fil.	IX	05:30 pm.	2,5h	Virtual	
601	Reyes Vaico, Vicente	TC	07:00 pm	Derecho Humano	III A	09:30 pm.	2,5hs	Virtual	
	Dan Vasquez Silva	TP	6 pm	Derecho Civil	VI A	9 pm	4 h.	Fondo	
	Juan Pedro Quispe	TP.	6 pm	Talleres de Lectura	VII	8:15	03	Fondo	
	Juan Pedro Quispe	TP.	9:00	Español y Medio	VI	10:30	02	Fondo	
	Silva Castro, Elsa	T.C.	7:30 pm.	D. Competencia	XII	10:30 pm	4hrs	Fondo	
	Villarreal Salazar	T.C.	7:30	1° Evaluación	XII	10:30	4 hr	Fondo	
	Dan Vasquez Silva	T.C.	6:30	Exposiciones 1° G	IX	10:30	2 H	Fondo	
634	Arnaldo Segura Yucra	T.C.	9:00	Derecho Civil	XI	10:30	02	Fondo	

Fuente: Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024

0012

Imagen n.° 4
Parte diario de control de carga lectiva del mes de mayo de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA 19/05/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

01		[illegible]	TP	8:00 a.m.	Derecho Procesal II	M	11:00	4	[illegible]
02		[illegible]	TP	11:00 AM	Derecho Procesal II	M	2:00	4	[illegible]
03		MARTHA TARAZONA HUANCAS	TP	8 a.m.	[illegible]	M-A	11 a.m.	4	[illegible]
04		[illegible]	TP	9.30am	Derecho Penal Pral	V-A	12.30	4	115.
05		[illegible] JARA	TP	9:00	Filosofía [illegible]	V-A	11:00	4	204
06	633	VILLAVICENCIO CASTRO H.E	T.P.	8:00	FUNCIONES DEL LENGUAJE	I-A	11:00	4	101

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 19/05/2023
CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

501	ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	11:05	Preparación de clases Preparación de Clases (Ex)	15:55	04		
	SANTIAGO SALAZAR, JOVAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS						
	SILVA CASTRO, LISA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO						
	TOCTO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 6 HORAS						
	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	5:00	Enfermería	9:00	2hrs	Fac	
	VILLAVICENCIO CASTRO, MARIA ELENA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA						
	VILLARREAL SALOME, MAXIMO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00	Secretaría Académica Efectivo y Titulares	4:00	8 hrs		
	YENGLE RUIZ, MIGUEL HERNAN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	11.00	Laboratorios Cleptom	6 hrs			
	SALAZAR HUAPALLA, FELIX ERNESTO							
631	YONG BECAR, LUBISA JAZMINKA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	10.15	Comisión Académica de Matrícula	14.15	04		
	RODRIGUEZ CARRANZA, JAIME ANDRUS	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA	08:00 a.m.	LICENCIA - Departamento Tutoría - Coautoría - Asesoría Tesis	04:00pm	08hrs		

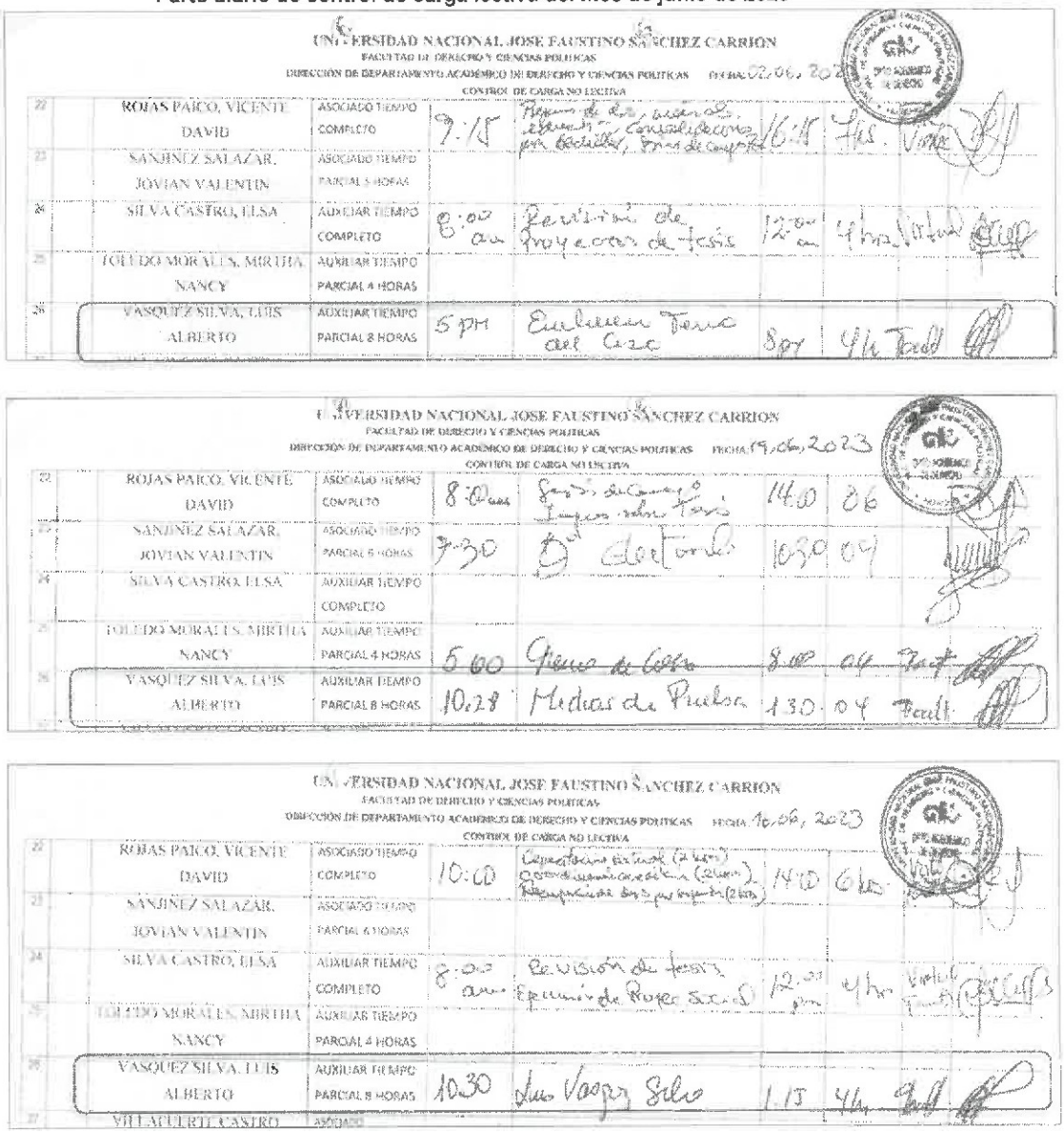
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 01/05/2023
CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

	ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	9.30	Coordinación Preparación de Clases	14:30	5 hrs	Fac	
	SANTIAGO SALAZAR, JOVAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS						
	SILVA CASTRO, LISA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO						
	TOCTO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 6 HORAS						
	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	10.30	Practica Civil DP	1 p.m.	4hrs	Fac	
	VILLAVICENCIO CASTRO, MARIA ELENA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA						
	VILLARREAL SALOME, MAXIMO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00 -	Secretaría Académica Efectivo y Titulares	4:00	8 hrs	Fac	
	YENGLE RUIZ, MIGUEL HERNAN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	10.00	Preparación de Clases	15.00	05 hrs	Fac	
	SALAZAR HUAPALLA, FELIX ERNESTO							
	YONG BECAR, LUBISA JAZMINKA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	10.00 12.00	Com. Académica Com. Académica	12:00 2:00	04 hrs	Fac	
	RODRIGUEZ CARRANZA, JAIME ANDRUS	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA	04:30 pm	OTO - TUTORIA - ASESORIA TESIS - INVESTIGACION TESIS Doctorado	10:30 pm	06 HRS	Fac	

Fuente: Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024

0013

Imagen n.° 5
Parte diario de control de carga lectiva del mes de junio de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 02.06.2023
CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

22	ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	7:15	Reporte de las asistencias, elaboración de constancias para Bachiller, firma de compromiso	16:15	Fis. Virtual
23	SANJINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS				
24	SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00 am	Revisión de Proyectos de Tesis	12:00 m	4hrs Virtual
25	TOLEDO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS				
26	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	5 PM	Evaluacion Tesis del Caso	8pm	4h Total

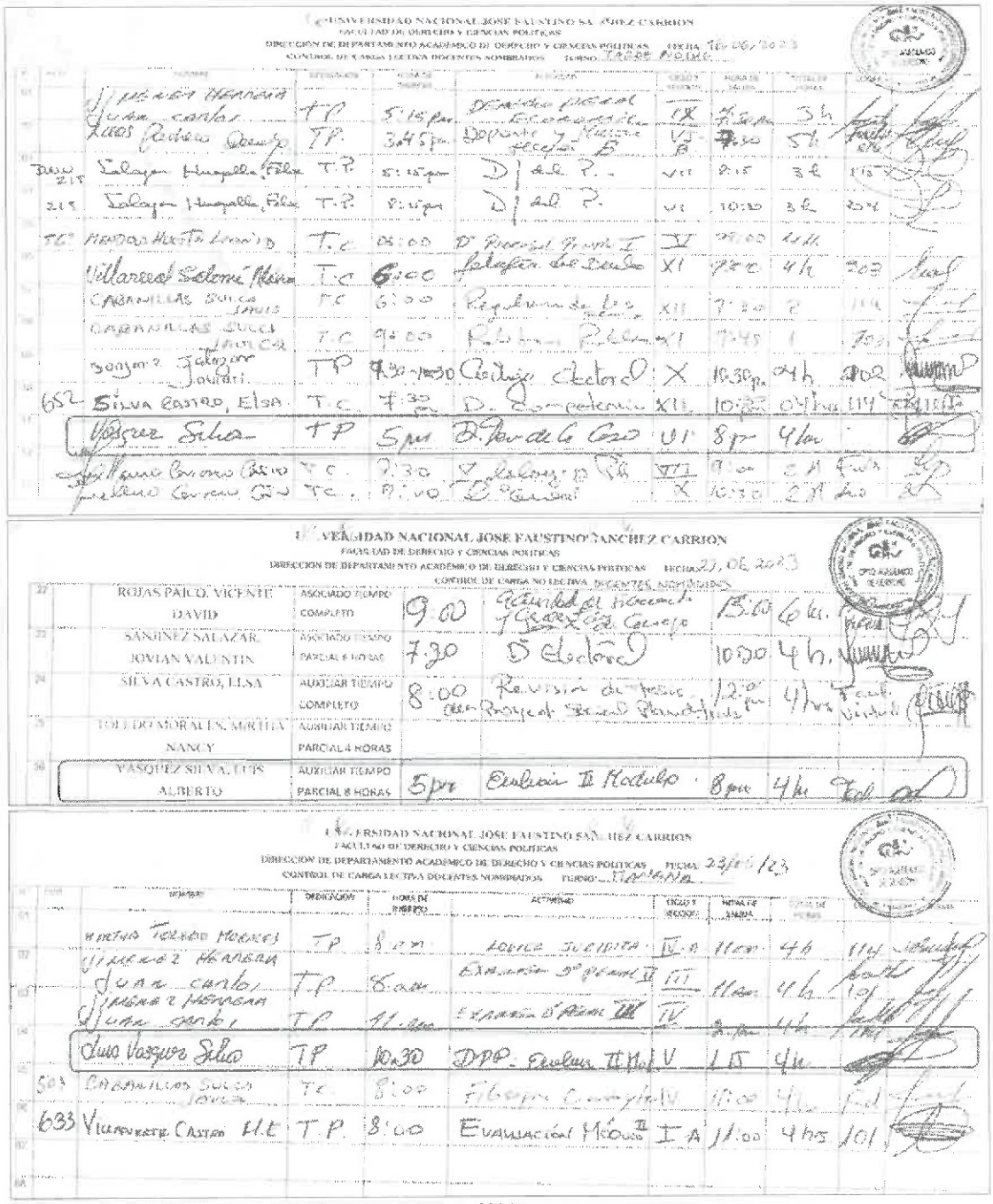
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 19.06.2023
CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

22	ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	8:00 am	Sesión de Consejo Ingreso sobre Tesis	14:00	06
23	SANJINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS	7:30	Dª Gestión	10:30	09
24	SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO				
25	TOLEDO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS	5:00	Firma de Cese	8:00	04 Total
26	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	10:28	Medidas de Prueba	1:30	04 Total

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 16.06.2023
CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

22	ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	10:00	Capacitación virtual (2 hrs) Coordinación con docentes (2 hrs) Participación en 2 jurados (2 hrs)	14:00	6hs
23	SANJINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS				
24	SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00 am	Revisión de tesis Jurado de Proyecto Sec. D	12:00 pm	4hr Virtual
25	TOLEDO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS				
26	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	10:30	Dra. Vasquez Silva	1:15	4h Total
27	VILLAFUERTE CASTRO	ASOCIADO				

0014



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA 21/06/2023
CONTROL DE CARGA NO LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS

ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	9.00	Reunión del Honorable y Consejo de Facultad	13:00	6 hs.
SANDINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	7.30	Dictado	10:00	4 h.
SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00 am	Revisión de tesis / Proyecto de Facultad	12:00 pm	4 hs
TOLEDO MORALES, MARTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS				
VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	5pm	Evaluación II Modulo	8pm	4h

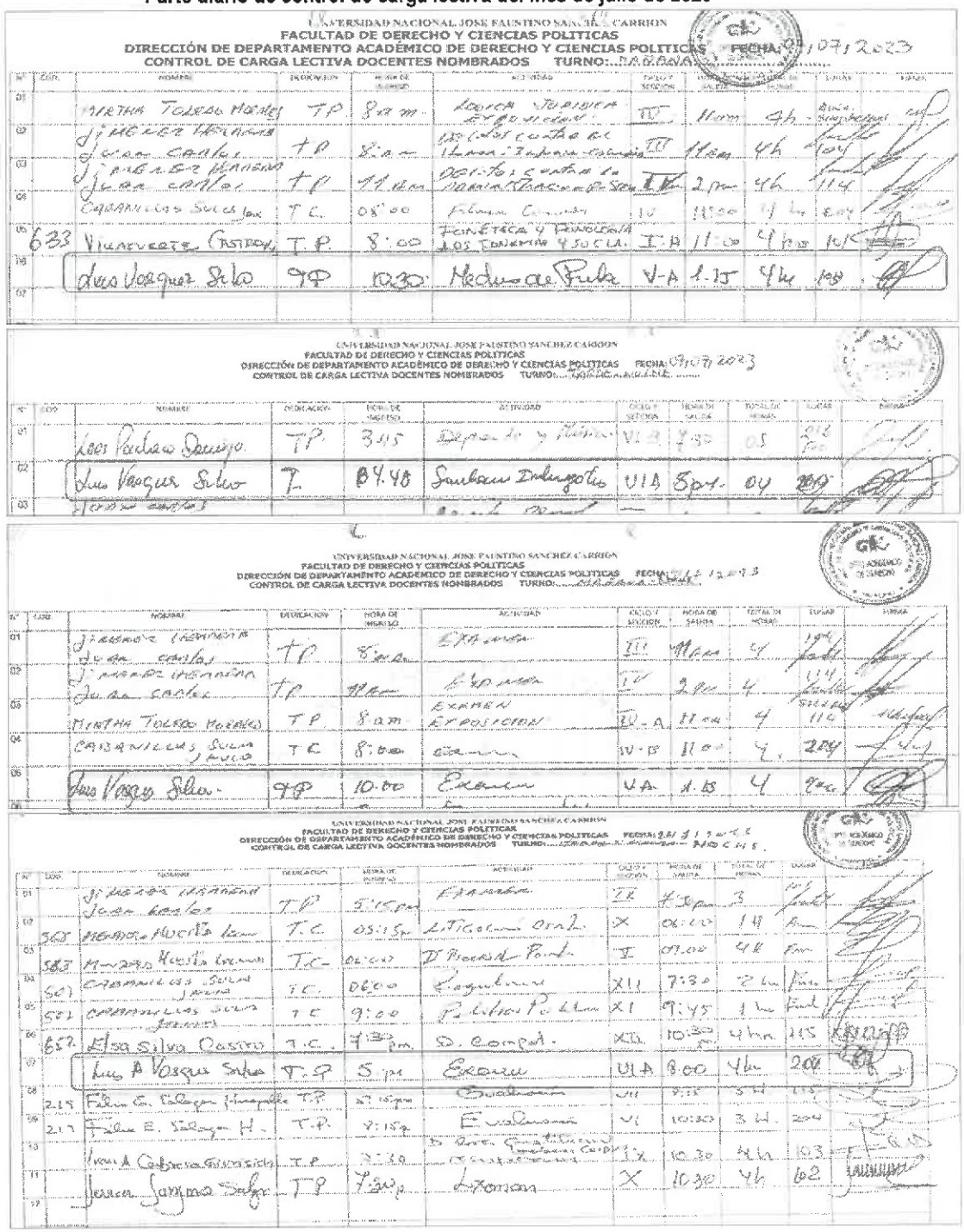
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA 24/6/23
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO Mañana

632	SILVA CASTRO, ELSA	T.C	7:30	D. Competencia	XII	10:30	04 hrs
	VASQUEZ SILVA	TP	5pm	D. Parcial de Civil	VI	8pm	4hs
	[illegible]	T.C	7:30	V Valenzuela	VII	9:00	04 hrs
	[illegible]	T.C	9:00	D. Familia	X	10:30	2 hrs

Fuente: Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024

0015

Imagen n.° 6
Parte diario de control de carga lectiva del mes de julio de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 01/07/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

N°	COD.	NOMBRES	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORAS DE CLASE	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		MARTHA TOLEDO MENDEZ	TP	8 a.m.	CLASES TEORICAS EXPOSICIONES	III	11am	4h	AULA 104	
02		J. MACER HERRERA Juan Carlos	TP	8 a.m.	DESARROLLO CLASES (Clase Teorica)	III	11am	4h	104	
03		J. MACER HERRERA Juan Carlos	TP	11 a.m.	DESARROLLO CLASES (Clase Practica)	IV	2pm	4h	114	
05		CASANOVA SOLIS Jose	TC	08:00	Clases Teoricas	IV	11:00	4 h.	204	
06	633	VILLAVICENCIO CASTRO,	T.P.	8:00	TEORETICA Y PRACTICA DE LOS CONTRATOS ESPECIALES	I-B	11:00	4 hrs	104	
07		Luis Vasquez Silva	TP	10:30	Medios de Prueba	V-A	1:15	4h	104	

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 01/07/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

N°	COD	NOMBRES	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORAS DE CLASE	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		Luis Pastrana Quispe	TP	3:15	Exposición y Examen	VI-A	7:30	05	204	
02		Luis Vasquez Silva	T.	04.40	Sumarios Indagatorios	VI-A	8pm.	04	204	
03		[illegible]								

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 01/07/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

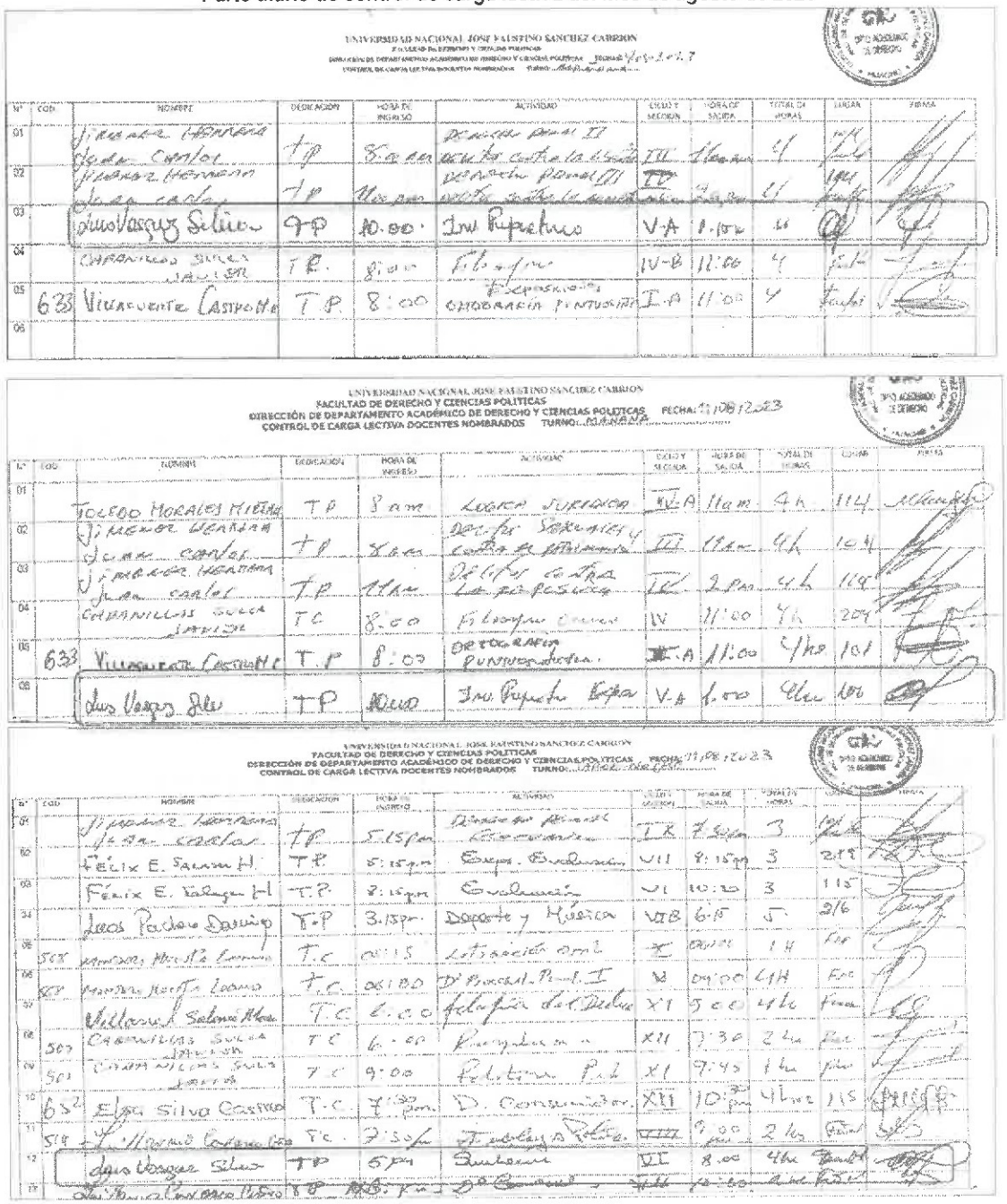
N°	COD	NOMBRES	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORAS DE CLASE	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		J. MACER HERRERA Juan Carlos	TP	8 a.m.	EXAMEN	III	11am	4	104	
02		J. MACER HERRERA Juan Carlos	TP	11am	EXAMEN	IV	2pm	4	114	
03		MARTHA TOLEDO MENDEZ	TP	8 a.m.	EXAMEN EXPOSICION	V-A	11 a.m	4	114	
04		CASANOVA SOLIS, JULIO	TC	8:00 a.m.	EXAMEN	IV-B	11 a.m.	4	204	
05		Luis Vasquez Silva	TP	10:00	Examen	V-A	1:15	4	104	

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 01/07/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

N°	COD	NOMBRES	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORAS DE CLASE	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		J. MACER HERRERA Juan Carlos	TP	5:15pm	Examen	IX	1:30pm	3	104	
02	508	MENDOZA PUERTA Leon	T.C.	05:15p	Litigacion Oral	X	06:00	1H	Aula	
03	583	Mendoza Huerta Leonardo	T.C.	06:00	Debate Final	I	09.00	4H	Aula	
04	561	CASANOVA SOLIS Julio	T.C.	06:00	Exposicion	XII	7:30	2 hr.	Aula	
05	561	CASANOVA SOLIS Julio	T.C.	9:00	Exposicion	XI	9:45	1 hr	Aula	
06	652	Elsa Silva Castro	T.C.	7:30 p.m.	D. comp.	XII	10:30	4 hrs	115	
07		Luis A Vasquez Silva	T.P	5 pm	Examen	VI-A	8:00	4hr	204	
08	215	Felix E. Villegas Hinostroza	T.P	07:15pm	Evaluacion	VI	7:15	3 H	104	
09	217	Felix E. Villegas H.	T.P.	7:15p	Evaluacion	VI	10:30	3 H.	204	
10		Ivan A Cabrera Guanilo	T.P	2:30	Exposicion Examen	IX	10.30	4 hr	103	
11		Jessica Sanjuan Salgado	T.P	7:30p	Examen	X	10:30	4h	102	

0016

Imagen n.° 7
Parte diario de control de carga lectiva del mes de agosto de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 1/08/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

N°	COD	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CODIGO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		Jimenez Herrera Juan Carlos	TP	8:00 am	Derecho Penal II	III	11am	4	114	
02		Jimenez Herrera Juan Carlos	TP	11:00 am	Derecho Penal III	IV	2 pm	4	114	
03		Luis Vasquez Silva	TP	10.00	Inv Pupchec	V-A	1.00	4		
04		CHAMPILLAS SULCA JANET	TP	8:00	Filosofia	IV-B	11:00	4	204	
05	633	VILLAVICENCIO CASTRO NC	TP	8:00	Expresiones CARICATURA Y PINTURA	I-A	11:00	4	204	
06										

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 1/08/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

N°	COD	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CODIGO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		TOLEDO MORALES MIELA	TP	8 am	Lectura Jurídica	II-A	11am	4h	114	
02		Jimenez Herrera Juan Carlos	TP	8 am	Derecho Sanciones y Contra la Humanidad	III	12m	4h	104	
03		Jimenez Herrera Juan Carlos	TP	11am	Delitos contra la Administración Pública	IV	2pm	4h	104	
04		CHAMPILLAS SULCA JANET	TC	8.00	Filosofia Crimen	IV	11:00	4h	204	
05	633	VILLAVICENCIO CASTRO NC	TP	8:00	ORTOGRAFIA PUNTUACION	I-A	11:00	4/hs	101	
06		Luis Vasquez Silva	TP	10.00	Inv Pupchec Expo	V-A	1.00	4hs	101	

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 1/08/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: TARDE

N°	COD	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CODIGO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		Jimenez Herrera Juan Carlos	TP	5:15pm	Derecho Penal Ejecución	IX	7:45pm	3	104	
02		Félix E. Salazar H.	TP	5:15pm	Exp. Evaluación	VII	8:15pm	3	214	
03		Felix E. Salazar H.	TP	8:15pm	Evaluación	VI	10:30	3	115	
04		Lucas Pacheco Dorrigo	TP	3.15pm	Deporte y Musica	VIII	6:15	5	216	
05	568	Ramirez Huerta Leonel	TC	08:15	Lectoescritura	X	09:00	1 H	Fac	
06	429	Ramirez Huerta Leonel	TC	08:00	D. Procesal Penal I	V	09:00	4 H	Fac	
07		Villavicencio Salazar Nancy	TC	6.00	Filosofia del Derecho	XI	9:00	4hs	Fac	
08	503	CHAMPILLAS SULCA JANET	TC	6.00	Psicopedagogia	XII	9:30	2 hs	Fac	
09	503	CHAMPILLAS SULCA JANET	TC	9:00	Filosofia Pol	XI	9:45	1 hs	Fac	
10	632	Elga Silva Castro	TC	7:30 pm	D. Constitucional	XII	10:30 pm	4Hrs	115	
11	518	Juan Manuel Cardenas Diaz	TC	7:30 pm	Tutoria y Redes	VIII	9:00	2 hs	Fac	
12		Luis Vasquez Silva	TP	5pm	Quechua	VI	8.00	4hs		
13										

Fuente: Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024

Como se puede advertir, en los partes diario de control de cumplimiento de la carga lectiva de los docentes nombrados periodo 2023, el señor Luis Alberto Vásquez Silva, estuvo firmando su asistencia pese a que se encontraba inhabilitado para prestar servicios al Estado.

0017

3. Planilla de Remuneraciones y Pensiones

Con la finalidad de comprobar que el señor Luis Alberto Vásquez Silva cobró sus remuneraciones durante el periodo en que se encontraba inhabilitado, el jefe del OCI solicitó mediante Oficio n.° 0603-2023-OCI-UNJFSC de 28 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 18)** a la jefa de la Unidad de Tesorería los comprobantes de pago de las planillas de remuneraciones de los docentes nombrados de los periodos 2022 y 2023. El requerimiento fue atendido mediante Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 19)**.

De la revisión a la información remitida, se verificó el pago de remuneraciones del señor Luis Alberto Vásquez Silva, durante el periodo en que se encontraba inhabilitado, como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 1
Remuneraciones del docente Luis Alberto Vásquez Silva, periodo 2021

Periodo	Total Ingreso	Total descuento	Haber Líquido
Agosto	731.60	87.21	644.39
Setiembre	731.60	87.21	644.39
Octubre	731.60	87.21	644.39
Noviembre	731.60	87.21	644.39
Diciembre	731.60	87.21	644.39
Total Remuneración	**3,658.00**	**436.05**	**3,221.95**

Fuente: Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC y Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC
Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.° 2
Remuneraciones del docente Luis Alberto Vásquez Silva, periodo 2022

Periodo	Comprobante de pago	Registro SIAF	Total Ingreso	Total descuento	Haber Líquido
Enero	00216	0004	731.60	87.21	644.39
Febrero	00354	0076	731.60	87.21	644.39
Marzo	00524	0144	731.60	87.21	644.39
Abril	00755	0274	731.60	87.21	644.39
Mayo	01071	0473	731.60	87.21	644.39
Junio	Licencia	-	0.00	0.00	0.00
Julio	Licencia	-	0.00	0.00	0.00
Agosto	Licencia	-	0.00	0.00	0.00
Setiembre	Licencia	-	0.00	0.00	0.00
Octubre	02662	1554	1,463.20	174.41	1,288.79
Noviembre	03071	1822	731.60	87.21	644.39
Diciembre	03463	2060	731.60	87.21	644.39
Total Remuneración			**6,584.40**	**784.88**	**5,799,52**

Fuente: Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

Respecto al cuadro n.° 2, cabe precisar que en la planilla de remuneraciones del mes de diciembre se consideró un reintegro correspondiente al periodo 2020 de S/ 4,986.69 que, sumado a su monto único de S/ 731.60 correspondiente al mes de diciembre de 2022 suman un total de S/ 5,718.29; no obstante, para la cuantificación de lo realmente percibido en el periodo 2022, durante la inhabilitación del docente, se ha considerado solo la cantidad de S/ 731.60.

Cuadro n.° 3
Remuneraciones del docente Luis Alberto Vásquez Silva, periodo 2023

Periodo	Comprobante de pago	Registro SIAF	Total Ingreso	Total descuento	Haber Líquido
Enero	00290	0009	731.60	87.21	644.39
Febrero	0635	0042	731.60	86.62	644.98

0018

Marzo	00845	0164	731.60	86.62	644.98
Abril	01273	0498	731.60	108.12	623.48
Mayo	01679	0670	936.60	110.89	825.71
Junio	02181	0932	834.10	98.76	735.34
Julio	02631	1100	834.10	98.76	735.34
Agosto	03005	1337	834.10	98.76	735.34
Setiembre	Destituido	-	0.00	0.00	0.00
Octubre	Destituido	-	0.00	0.00	0.00
Noviembre	Destituido	-	0.00	0.00	0.00
Diciembre	Destituido	-	0.00	0.00	0.00
Total Remuneración			**6,365.30**	**775.74**	**5,589.56**

Fuente: Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.° 4
Resumen de las Planillas de Remuneraciones

Periodo	Total Ingreso	Total descuento	Haber Líquido
2021	3,658.00	436.05	3,221.95
2022	6,584.40	784.88	5,799,52
2023	6,365.30	775.74	5,589.56
Total	**16,607.70**	**1,996.67**	**14,611.03**

Elaborado por: Comisión de control.

4. **Boleta de Pago**

Mediante Oficio n.° 0468-2023-OCI-UNJFSC de 20 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 20)** el jefe del OCI solicitó a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos las boletas de pago de enero 2019 a la fecha de emisión del citado oficio del docente Luis Alberto Vásquez Silva. El requerimiento fue atendido el 20 de noviembre de 2023 mediante Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC **(Apéndice n.° 21)**, al cual adjuntó las siguientes boletas de pago:

- **Periodo 2021**

  De la revisión efectuada a las boletas de pago a nombre del docente Luis Alberto Vásquez Silva, durante el periodo agosto a diciembre de 2021 se ha comprobado que la Universidad pagó al citado docente la cantidad S/ 3,658.00 por concepto de remuneraciones, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 8
Boleta de pago correspondiente al mes de agosto



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

0019

Imagen n.° 9
Boleta de pago correspondiente al mes de setiembre



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 10
Boleta de pago correspondiente al mes de octubre



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 11
Boleta de pago correspondiente al mes de noviembre



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

0020

Imagen n.° 12

Boleta de pago correspondiente al mes de diciembre



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

- **Periodo 2022**

  Mediante Expediente n.° 2022-020330 de 9 de mayo de 2022 (Apéndice n.° 11) el docente Luis Alberto Vásquez Silva solicitó licencia sin goce de haberes al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Como resultado, mediante la Resolución Facultativa n.° 0128-2022-FDyCP-UNJFSC de 18 de mayo de 2022 (Apéndice n.° 12) se aprobó desde el 9 de mayo hasta el 9 de agosto de 2022, en vías de regularización, la licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales del citado docente.

  De la revisión efectuada a las boletas de pago a nombre del docente Luis Alberto Vásquez Silva, durante el periodo enero a abril y de octubre a diciembre de 2022 se ha comprobado que la Universidad le pagó la cantidad de S/ 6,584.40 por concepto de remuneraciones, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 13

Boleta de pago correspondiente al mes de enero



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

0021

Imagen n.° 14
Boleta de pago correspondiente al mes de febrero



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 15
Boleta de pago correspondiente al mes de marzo



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 16
Boleta de pago correspondiente al mes de abril



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

0022

Imagen n.° 17
Boleta de pago correspondiente al mes de mayo



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 18
Boleta de pago correspondiente al mes de octubre



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 19
Boleta de pago correspondiente al mes de noviembre



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

0023

Imagen n.° 20
Boleta de pago correspondiente al mes de diciembre



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Cabe precisar que en la planilla de remuneraciones del mes de diciembre se consideró un reintegro correspondiente al periodo 2020 de S/ 4,986.69 que sumado a su monto único de S/ 731.60 correspondiente al mes de diciembre de 2022 suman un total de S/ 5,718.29; no obstante, para la cuantificación de lo realmente percibido en el periodo 2022, periodo en el que el docente estaba inhabilitado, se ha considerado solo la cantidad de S/ 731.60.

- **Periodo 2023**

De la revisión efectuada a las boletas de pago a nombre del docente Luis Alberto Vásquez Silva, durante el periodo enero a diciembre de 2023 se ha comprobado que la Universidad le pagó la cantidad de S/ 6,365.30 por concepto de remuneraciones correspondiente a los meses de enero a agosto de 2023, como se muestra a continuación:

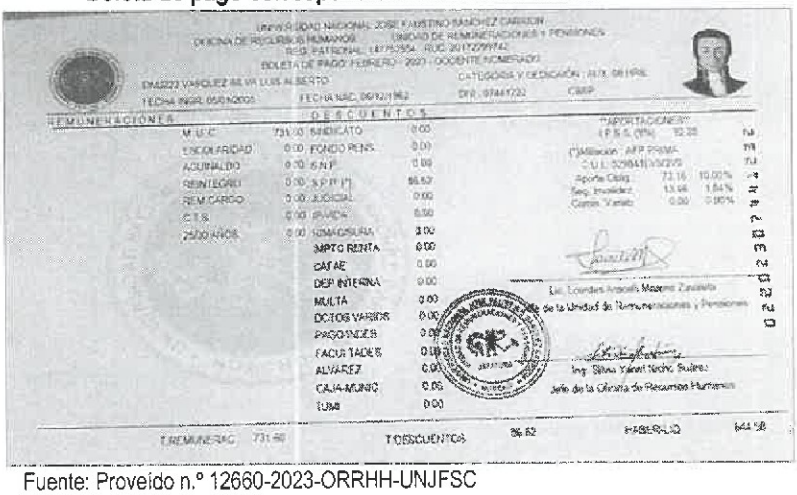
Imagen n.° 21
Boleta de pago correspondiente al mes de enero



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

0024

Imagen n.° 22
Boleta de pago correspondiente al mes de febrero



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 23
Boleta de pago correspondiente al mes de marzo



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

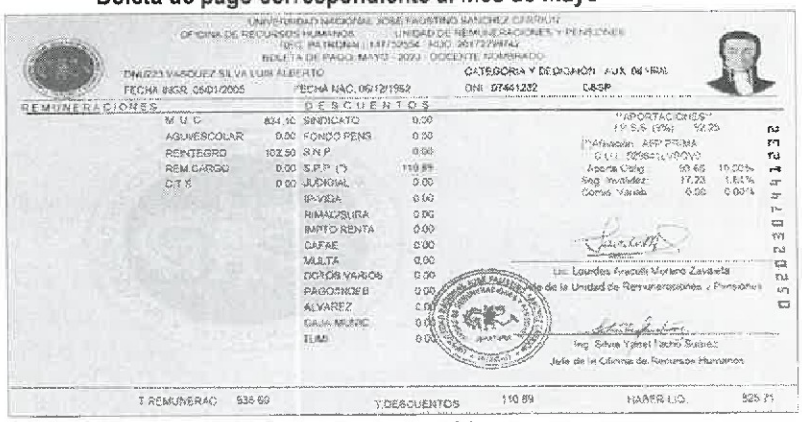
Imagen n.° 24
Boleta de pago correspondiente al mes de abril 2023



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

0025

Imagen n.° 25
Boleta de pago correspondiente al mes de mayo



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 26
Boleta de pago correspondiente al mes de junio



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

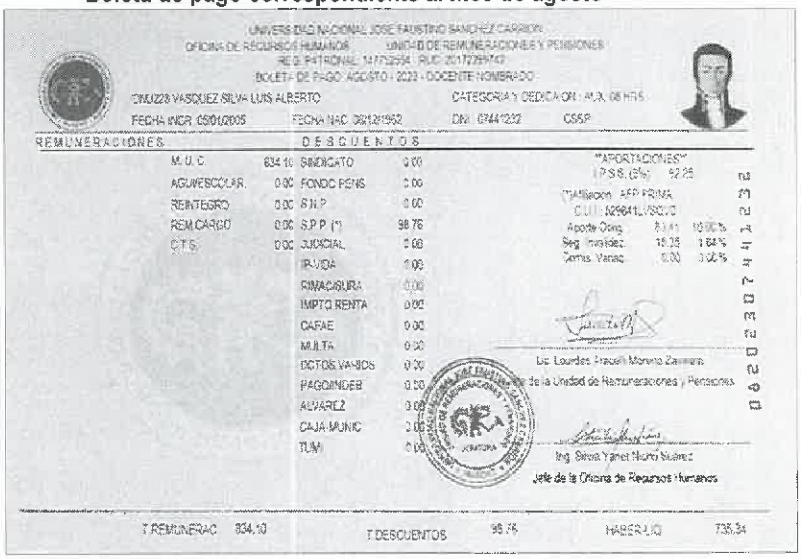
Imagen n.° 27
Boleta de pago correspondiente al mes de julio



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

0026

Imagen n.º 28
Boleta de pago correspondiente al mes de agosto


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS — UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147722-94 - RUC: 20172697437
BOLETA DE PAGO AGOSTO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO
DNI:228 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION: AUX. 08 HRS
FECHA INGR. 05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1952 — DNI: 07441232 — OSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M. U. C.	834.10	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.65
AGUINALDO/LAR.	0.00	FONDO PENS	0.00	"Habitat" AFP PRIMA	
REINTEGRO	0.00	S.N.P.	0.00	C.U.S.P.: 029641JVSCLO	
REM.CARGO	0.00	S.P.P. (*)	98.76	Aporte Oblig.	83.41 10.00 %
C.T.S.	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	15.28 1.84 %
		IR/UDA	0.00	Comis. Varias	0.00 0.00 %
		RINACASURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGO INDEB	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA MUNIC	0.00		
		TUM	0.00		

Dra. Lourdes Pascuala Moreno Zamora
Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nuñez Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC 834.10 — T.DESCUENTOS 98.76 — HABER LIQ 735.34

Fuente: Proveído n.º 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Como se advierte de las boletas de remuneraciones, el docente Luis Alberto Vásquez Silva percibió remuneraciones durante el periodo en que se encontraba inhabilitado, recibiendo la cantidad de S/ 16,607.70, como se detalla en el siguiente resumen:

Cuadro n.º 5
Resumen Boletas de Pago

Boleta de Pago	Total Remuneraciones S/.	Total Descuentos S/.	Haber Líquido S/.
Agosto 2021	731.60	87.21	644.39
Setiembre 2021	731.60	87.21	644.39
Octubre 2021	731.60	87.21	644.39
Noviembre 2021	731.60	87.21	644.39
Diciembre 2021	731.60	87.21	644.39
Enero 2022	731.60	87.21	644.39
Febrero 2022	731.60	87.21	644.39
Marzo 2022	731.60	87.21	644.39
Abril 2022	731.60	87.21	644.39
Mayo 2022	731.60	87.21	644.39
Octubre 2022	1,463.20	174.41	1,288.79
Noviembre 2022	731.60	87.21	644.39
Diciembre 2022	731.60	87.21	644.39
Enero 2023	731.60	87.21	644.39
Febrero 2023	731.60	86.62	644.98
Marzo 2023	731.60	86.62	644.98
Abril 2023	731.60	108.12	623.48
Mayo 2023	936.60	110.89	825.71
Junio 2023	834.10	98.76	735.34
Julio 2023	834.10	98.76	735.34

0027

Agosto 2023	834.10	98.76	735.34
Total	**16 607,70**	**1,996.67**	**14,611.03**

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC de 20 de noviembre de 2023
Elaborado por: Comisión de control.

Por otro lado, es relevante mencionar que el 19 de mayo de 2022 se inscribió en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva por inconducta funcional, inhabilitándolo durante el periodo de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026 **(Apéndice n.° 22)**, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.° 29
Inscripción de la inhabilitación del docente Luis Alberto Vásquez Silva en el RNSSC


REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

Datos Personales del Sancionado

Nombres y Apellidos:	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA
Documento de Identidad:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 07441032
Entidad:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Régimen Laboral:	D. LEG. 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA
Cargo:	JUEZ SUPERIOR INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER

Datos de la Sanción

Documento que sanciona:	Nº 003- 2018 PCNM Y LA CONSENTIDA
Fecha de Notificación Sanción:	10/05/2021
Documento que la declara firme o Consentida / Ejecutoriada:	
Fecha de Notificación Apelación:	
Categoría de la Sanción:	DISCIPLINARIA
Tipo de Sanción:	DESTITUCIÓN
Inhabilita:	S
Estado de la sanción:	VIGENTE
Causa de Sanción:	INCONDUCTA FUNCIONAL
Inicio de Sanción:	11/05/2021
Fin de Sanción:	10/05/2026
Observaciones:	DECLARAR INFUNDADO EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL ABOGADO LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, CONTRA LA RESOLUCION Nº 003-2018-PCNM, DEL 11 DE ENERO DE 2018, LA MISMA QUE LE IMPUSO LA SANCION DISCIPLINARIA DE DESTITUCION, DANDOSE AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA
Autoridad que Sanciona:	HENRY JOSE AVILA HERRERA

Fuente: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta

Al respecto, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, indica lo siguiente:

> ***Artículo 4. Obligación de consulta***
> *4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado.*
> *4.3 La no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como la contratación de una persona inscrita en el mismo, es considerada falta administrativa disciplinaria*

El 17 de julio de 2023, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio n.° 000555-2023-ORRHH-UNJFSC **(Apéndice n.° 23)** informó a la Dirección General de Administración de la Entidad que en el mes de junio se realizó el control a través del Registro Nacional de Sanciones Administrativas de Destitución y Despidos (RNSDD) y éste arrojó que el servidor Luis Alberto Vásquez Silva se encontraba inhabilitado para ejercer o prestar servicios en el Estado y por consiguiente solicitó proceder a destituir a dicho docente.

Seguidamente, el expediente fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Proveído n.° 006547-2023-II-DGA-UNJFSC de 17 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 24)**; en

0028

respuesta, el jefe de la mencionada oficina, a través del Informe n.° 0645-2023-OAJ-UNJFSC de 24 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 25)**, recomendó la emisión del acto resolutivo que de por terminada automáticamente la vinculación del docente Luis Alberto Vásquez Silva, al encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Sobre el particular, el 16 de agosto de 2023, en atención al Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial del Consejo Universitario de 15 de agosto de 2023, se emitió la Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC **(Apéndice n.° 26)**, mediante el cual se resolvió, entre otros, lo siguiente:

> *Artículo 1.- DESTITUIR AUTOMÁTICAMENTE, al docente LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA, de nuestra Casa Superior de Estudios, quien se encuentra con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en cumplimiento del Decreto Legislativo n.° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo n.° 1367; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

Como se puede apreciar, si bien es cierto que la sanción del citado docente inició el 11 de mayo de 2021, la inscripción en el RNSSC se efectuó el 19 de mayo de 2022, sin embargo, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos recién el 17 de julio de 2023 comunicó que en el citado registro estaba inscrita la sanción del docente Luis Alberto Vásquez Silva.

A efectos de comprobar la fecha en la cual se publicó la inscripción de la sanción de dicho docente, el OCI mediante Oficio n.° 0096-2024-OCI-UNJFSC **(Apéndice n.° 27)** solicitó a SERVIR que informe desde cuando fue publicada en la plataforma electrónica (RNSSC) la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva.

En respuesta, se recibió el Oficio n.° 002712-2024-SERVIR-GDSRH de 22 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 28)** con el cual informaron lo siguiente:

> *"Se realizó la consulta correspondiente en el RNSSC verificándose que, al 18 de abril de 2024, el señor Luis Alberto Vásquez Silva con DNI N° 07441232, registra una sanción disciplinaria de destitución en estado vigente desde el 11 de mayo de 2021 hasta el 10 de mayo de 2026, inscrita por la Corte Superior de Justicia de Huaura el 19 de mayo de 2022 a las 12:14:48, momento en el cual comienza a publicarse en la plataforma del RNSSC".*

Al respecto, mediante Oficio n.° 001-2024-OCI-RI-UNJFSC de 2 de mayo de 2024 **(Apéndice n.° 29)** se solicitó a la señora Silvia Yanet Nicho Suárez, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informe al OCI de la Universidad la razón por la cual **el 17 de julio de 2023** su jefatura, mediante Oficio n.° 000555-2023-ORRHH-UNJFSC (Apéndice n.° 25), informó a la Dirección General de Administración de la Entidad que en el **mes de junio de 2023 se realizó el control** a través del Registro Nacional de Sanciones Administrativas de Destitución y Despidos (RNSDD) y éste arrojó que el señor Luis Alberto Vásquez Silva se encontraba inhabilitado para ejercer o prestar servicios en el Estado y; por consiguiente, solicitó proceder a destituir a dicho docente, cuando SERVIR en su Oficio n.° 002712-2024-SERVIR-GDSRH de 22 de abril de 2024 (Apéndice n.° 28), precisó que desde el **19 de mayo de 2022** estuvo publicada la sanción de dicho docente.

En respuesta, la señora Silvia Yanet Nicho Suárez remitió el Oficio n.° 00362-2024-ORRHH-UNJFSC de 2 de mayo de 2024 **(Apéndice n.° 30)**, en el cual expresó que:

> *4. Debo informar que, para el mes de junio de 2022, el docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, solicitó de licencia sin goce de haber con el expediente No020330-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, y también*

0029

con el expediente No020330-2022, por lo que, al no estar viniendo a laborar, no se le abonó remuneraciones, y no figuraba en la planilla de remuneraciones en la revisión de docentes activos 2022.

5. Para el Semestre 2021-II (desarrollado en el año 2022) con la RCU No0827- 2022-CU-UNJFSC, contrataron un personal por el docente mencionado para cubrirlo todo el semestre subsiguiente.

6. Por dicha razón, en el mes siguiente del alta de la publicación de SERVIR (junio del 2022), no pudo ser detectado en el año 2022, ya que figuraba como no activo en mérito de dicho expediente, y en salvaguarda de los recursos del estado, por la demora de la tramitación de la licencia sin goce, se vio por conveniente no abonarle las remuneraciones. Actualmente dicho expediente obra en Vicerrectorado Académico.

7. Es así, que con el Oficio N° 00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, se revisa de forma rutinaria en JULIO (no en junio, existe error de digitación) el sistema de SERVIR, en este caso a nivel del personal NOMBRADO existente y ya vinculado a la Entidad desde años anteriores, correspondiente al año 2023, puesto que, no fuimos notificados de ninguna documentación por parte del docente, ni de la Facultad, ni de ninguna entidad, respecto de la situación judicial del servidor en mención, y tampoco el servidor se encontraba en situación de postulante, por lo que nuestra dependencia fue la que alertó a la Dirección General de Administración, de la situación del docente, para tomar acciones inmediatas".

Sobre el particular, conforme a los hechos expuestos, se evidenció que mediante la Resolución Facultativa n.° 0128-2022-FDyCP-UNJFSC de 18 de mayo de 2022 (Apéndice n.° 12) se aprobó, en vías de regularización, la licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales del docente nombrado Luis Alberto Vásquez Silva **desde el 9 de mayo hasta el 9 de agosto de 2022** y de la revisión efectuada a las planillas de remuneraciones de los meses de junio a setiembre del año 2022 no se observa el pago de remuneraciones de dicho docente; no obstante, en las planillas de remuneraciones y boletas de pago de los meses de **octubre hasta diciembre de 2022** y **enero a agosto de 2023**, **SÍ** se verifica el abono de sus remuneraciones.

Mediante Oficio n.° 002-2024-OCI-RI-UNJFSC de 6 de mayo de 2024 **(Apéndice n.° 31)**, dirigido a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, el OCI solicitó que informe si, de acuerdo a sus funciones, revisó el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) durante el periodo **octubre del año 2022 hasta junio del año 2023**, ya que se ha podido verificar que durante dicho periodo la sanción del docente Luis Alberto Vásquez Silva, ya figuraba en el RNSSC, y a pesar de ello, el citado docente seguía dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por las cuales se le remuneró durante dicho periodo.

En respuesta se recibió el Oficio n.° 00437-2024-ORRHH-UNJFSC de 27 de mayo de 2024 **(Apéndice n.° 32)** en el cual mencionó lo siguiente:

"(...)"

5. *Durante el periodo de octubre del año 2022 hasta junio de 2023, efectivamente esta Oficina cumplió con revisar el RNSSC de modo previo a la vinculación, concerniente a los postulantes para contratos CAS y/o nuevos contratados, de forma mensual, tal como señala el portal de SERVIR, no existiendo inhabilitados en ese periodo.*

6. *Que, con respecto al docente VÁSQUEZ SILVA LUIS ALBERTO, no es un recientemente vinculado, sino se trata de un personal docente ordinario nombrado por la Comisión Reorganizadora mediante Resolución N° 562-2011-CR-UNJFSC de fecha 24 de marzo de 2011, es decir ya vinculado, y, en el mes de junio, julio, agosto y setiembre de 2022, figuraba como no activo (remuneración cero) por estar de licencia sin goce de haber.*

0030

8. *Es preciso mencionar que, no fuimos notificados de ninguna documentación por parte del docente, ni de la Facultad, ni de ninguna entidad, respecto de la situación judicial del servidor en mención, y resaltamos que fue nuestra dependencia la que alertó a la Dirección General de Administración, de la situación del docente, para tomar acciones inmediatas.*

10. *Por tanto, realizando las consultas telefónicas a SERVIR, indicó que se puede realizar consultas masivas según lo que el sistema pueda soportar (desdoblar en 02 grupos de 680 aproximadamente cada grupo, de toda la planilla), es decir a todo el personal activo ya vinculado, y no solo a postulantes para contratos CAS y/o nuevos contratados, de manera que se pueda verificar la condición de todo el personal en general.*

11. *Es así, que con el Oficio No00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, se revisa de forma rutinaria en JULIO (no en junio, existe error de digitación) el sistema del RNSCC - SERVIR, a todo el personal NOMBRADO existente activo (incluidos con remuneración cero) y ya vinculados a la Entidad desde años anteriores, correspondiente al año 2023.*

12. *Por tal motivo, al verificar dicho caso, se tomaron las medidas correctivas, y se vienen realizando de forma mensual, la verificación de personal tanto activo con vínculo existente de años anteriores (ya nombrados)"*

Al respecto, se comprueba que la jefa de la oficina de Recursos Humanos, revisó el RNSSC de manera previa a la vinculación de postulantes CAS y/o nuevos contratados, y respecto al personal nombrado ya vinculado, como es el caso del docente Luis Alberto Vásquez Silva, la revisión lo realizó a partir del mes de julio de 2023, fecha en la cual se percató de la sanción del citado docente y solicitó su destitución.

Con relación a ello, SERVIR en la Plataforma digital única del Estado Peruano (https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3152346-preguntas-frecuentes-sobre-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles), menciona las obligaciones con el RNSSC, siendo una de ellas, la siguiente:

"Revisar la relación de nuevos inscritos en el RNSSC, publicada en la página web de SERVIR, de manera mensual"

De otro lado cabe mencionar, que el señor Luis Alberto Vásquez Silva presentó un recurso administrativo de reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC, el cual fue declarado infundado mediante la Resolución de Consejo Universitario n.° 1277-2023-CU-UNJFSC de 17 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 33)**.

Como se puede advertir, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos durante el periodo mayo de 2022 al 17 de julio de 2023, no habría tomado acciones para cautelar el cumplimiento de las sanciones de inhabilitación inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) respecto al docente Luis Alberto Vásquez Silva, por el contrario, la Universidad remuneró a dicho docente por prestar servicios al Estado de manera ilegal.

Finalmente, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio n.° 00554-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 dirigido al jefe de la Unidad de Control Interno **(Apéndice n.° 34)**, respondió afirmativamente a la pregunta:

0031

"Pregunta 20: ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?".

La normativa infringida por los hechos expuestos en este Informe, es la siguiente:

- **Ley n.° 30220 Ley Universitaria, publicada el 9 de julio de 2014**:
  "Artículo 87. Deberes del docente
  Los docentes deben cumplir con lo siguiente:
  (...)
  87.9 Observar conducta digna.
  (...)

- **Decreto Legislativo n.° 1295, Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, publicado el 30 de diciembre de 2016**

  "Artículo 1. *Modificación del artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*
  Modifícase el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en los siguientes términos:
  "Artículo 242.- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles El Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles consolida toda la información relativa al ejercicio de la potestad administrativa sancionadora disciplinaria y funcional ejercida por las entidades de la Administración Pública, así como aquellas sanciones penales impuestas de conformidad con los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal".

  Artículo 4. Obligación de consulta
  (...)
  4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado.
  4.3 La no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como la contratación de una persona inscrita en el mismo, es considerada falta administrativa disciplinaria."

- **Decreto Legislativo n.° 1367, Decreto Legislativo que amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295, publicado el 29 de julio de 2018**

  "Artículo 3.- Modificación de los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1295
  Modifícanse los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1295, Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, en los siguientes términos:
  "Artículo 2. Impedimentos
  2.1 Las sanciones de destitución o despido que queden firmes o que hayan agotado la vía administrativa, y hayan sido debidamente notificadas, acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años, no pudiendo

reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. También es obligatoria la inscripción en el Registro la inhabilitación cuando se imponga como sanción principal, una vez que se haya agotado la vía administrativa o que el acto haya quedado firme; y que el acto haya sido debidamente notificado. (...)"

*"**Artículo 3. Inscripción y actualización del Registro***

3.1 Es obligación de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, de las entidades comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General con excepción de las mencionadas en el inciso 8, inscribir las sanciones así como sus modificaciones y rectificaciones, tramitadas de acuerdo al procedimiento correspondiente dentro de los plazos y formas que indique el Reglamento (...)

3.3 La inobservancia de lo dispuesto en los párrafos que anteceden será considerada falta administrativa disciplinaria".

- **Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 13 de agosto de 2002, vigente a partir del 14 de agosto de 2002.**

"Artículo 6.- Principios de la Función Pública

El servidor actúa de acuerdo a los siguientes principios:

(...)

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona".

- **Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 264-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles, del 12 de diciembre de 2017.**

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

SEGUNDA.- Publicación de relación de nuevos inscritos

SERVIR publica, dentro del plazo de diez (10) días hábiles del mes siguiente, en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Vencido este plazo, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1295, los titulares de las oficinas de recursos humanos o las que hagan sus veces deberán revisar la relación de nuevos inscritos en el Registro, con la finalidad de aplicar los impedimentos a que se refiere el artículo 2 del referido decreto legislativo."

La situación descrita ocasionó un perjuicio al Estado, por cuanto fue incumplido un mandato de inhabilitación que es de acceso público, lo que conllevó que la Universidad haya ofrecido sus servicios educativos a través de un docente inhabilitado para el ejercicio de la función pública con quien se mantuvo vínculo laboral contrariamente a Ley y se generó un pago de S/ 16 607,70 en su favor.

La situación se originó en la conducta omisiva de la jefa de Recursos Humanos, quien no tuvo la diligencia debida de revisar el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), que es una obligación legal, con el fin de advertir si en el registro estaba inscrito un funcionario o servidor como inhabilitado; a ello se agrega el accionar del docente que, pese a tener conocimiento de su inhabilitación para ejercer la función pública, optó por no poner en conocimiento de la

0033

Universidad su condición y, faltando a la probidad esperada, dictó clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Solo una de las dos (2) personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones, conforme se detalla en los **Apéndices n.° 35 y 36** del informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que no se desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y cédula de notificación **(Apéndice n.° 35)**, forman parte del Informe de Control Especifico.

Por cada persona comprendida en los hechos se precisan los datos siguientes:

1. **Silvia Yanet Nicho Suárez**, con DNI n.° 15762540, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, designada con la Resolución de Consejo Universitario n.° 0664-2017-CU-UNJFSC de 26 de julio de 2017, ejerce el cargo desde el 31 de julio de 2017 a la fecha, por lo que se encuentra dentro del periodo de los hechos expuestos. Fue notificada del Pliego de Hechos con la Cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2024-CG/0212-02-002 y presentó sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos con la Carta n.° 0002-2024-SYNS del 30 de octubre de 2024. En el presente Servicio de Control Específico se ha efectuado la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, concluyendo que no se desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La cédula de notificación, el Pliego de Hechos, los comentarios o aclaraciones recibidos de la señora Silvia Yanet Nicho Suárez y la evaluación de comentarios y aclaraciones, forman parte del Apéndice N° 35 del Informe de Control Específico.

   Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Silvia Yanet Nicho Suárez, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de Contraloría General de la República.

   La obligación establecida en la normativa (el artículo 4 del Decreto Legislativo n.°1295, concordante con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC) es que debe revisarse periódicamente el RNSSC y, por este medio, aplicar los impedimentos correspondientes, de manera oportuna. Esta obligación de revisión del Registro (que es de acceso público) para los titulares de las oficinas de Recursos Humanos no se limita a las nuevas contrataciones y vinculaciones de la Universidad, también considera a las personas nombradas y que ya se encuentran vinculados a la misma; en el caso presente, se trató de personal docente a cargo de prestar el servicio de enseñanza universitaria que es parte de la naturaleza misional de la entidad de brindar una formación profesional competitiva a los estudiantes universitarios.

   Adicionalmente, la sanción de inhabilitación contra el señor Luis Alberto Vásquez Silva, fue inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) el 19 de mayo de 2022; es decir, más de un año antes de que se tomaran medidas en relación con el docente.

0034

Por tanto, el servicio de enseñanza universitaria se vió afectado porque un personal inhabilitado para prestar servicios al Estado impartió clases a los estudiantes.

La conducta de la señora Silvia Yanet Nicho Suárez, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, transgredió las funciones establecidas en los siguientes instrumentos de gestión:

Manual de Organización y Funciones, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario n.° 0883-2016-CU-UNJFSC de 13 de diciembre de 2016:

"JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Funciones específicas:
a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades y acciones del Sistema de Recursos humanos de la Universidad Nac. José F. Sánchez Carrión (...).
f) Coordinar con las distintas dependencias de la Universidad y asesorarlas en la ejecución oportuna y eficiente de las acciones de recursos humanos (...).
h) Supervisar la actualización permanente de la información de servidores y cesantes (...)".

Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2016-CU-UNJFSC de 13 de diciembre de 2016 (vigente a la fecha de los hechos)

"04.3. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS (...)

Artículo 60°.- Funciones
La oficina de Recursos Humanos tiene las siguientes funciones: (...)
6. Implementar y controlar el sistema de gestión que permita actualizar el legajo de los recursos humanos en general (...)"

Como resultado de la evaluación, se ha determinado que los hechos específicos con evidencia de irregularidad se mantienen, configurando como **presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría**, en razón que la jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, señora Silvia Yanet Nicho Suárez, omitió su deber de revisar la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente que la Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, no verificando de ese de modo que el señor Luis Alberto Vásquez Silva, docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas se encontraba inhabilitado para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles desde el 19 de mayo de 2022.

2. **Luis Alberto Vásquez Silva**, DNI n.° 07441232, fue Docente ordinario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas, desde el 24 de marzo de 2011 (Resolución n.° 0562-2011-CR-UNJFSC que aprobó resultados de Concurso Público para ingreso a la Docencia Ordinaria) al 16 de agosto de 2023 (Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC, que lo destituyó automáticamente). Ante la imposibilidad de obtener comunicación con dicho ex docente para crear su casilla electrónica y luego de visitas a su domicilio, el 18 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Judicial Regional ASI la "Notificación por edicto" para que en dos días hábiles reciba de manera física su

0035

cédula de notificación y a la fecha de este Informe el señor Luis Alberto Vásquez Silva no se apersonó a recabar el Pliego de Hechos, no obstante haber sido notificado **(Apéndice n.° 36)**.

La obligación establecida en la normativa es que el docente debe observar conducta digna (artículo 87, inc. 87.9 de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria) por lo que debió optar por cumplir con los mandatos contenidos en las Resoluciones que lo inhabilitaron para ejercer función docente y cumplir con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo n.° 1367 (que modificó el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo n.° 1295), publicado el 29 de julio de 2018, en el cual se precisa que la inscripción en el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria y que las sanciones de destitución que quedan firmes o agotan la vía administrativa, acarrean la inhabilitación automática por cinco años para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios. No pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad durante ese plazo. En vez de observar lo establecido en la norma, el señor Luis Alberto Vásquez Silva con voluntad y conciencia optó por mantener su vínculo con la universidad y ejercer la función docente a sabiendas que era ilícito. Tampoco actuó de manera proba en ocultar a la gestión su condición para que esta pudiera aplicar los impedimentos indicados en la normativa correspondiente al RNSSC.

Esta situación afecta a la prestación del servicio de enseñanza universitaria, que es parte de la naturaleza misional de la entidad: brindar una formación profesional competitiva a los estudiantes universitarios.

De lo expuesto, el docente Luis Alberto Vásquez Silva a través de su conducta dolosa, optó por ocultar su inhabilitación a la gestión de la Universidad al no comunicarles su condición antes de asumir carga lectiva, ocasionando que se vea afectado el servicio de enseñanza a los alumnos de la Universidad y, de manera potencial, la reputación de la entidad por mantener un vínculo contrario a ley con una persona inhabilitada para ejercer la función docente.

Como resultado de la evaluación, se ha determinado que los hechos específicos con evidencia de irregularidad se mantienen, configurando como **presunta responsabilidad administrativa sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría**, en razón que el señor Luis Alberto Vásquez Silva, continuó ejerciendo función pública como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, entre los meses de agosto 2021 a agosto 2023, no obstante tener pleno conocimiento de su destitución como juez superior que lo inhabilitaba para el ejercicio de la función pública y prestar servicios al Estado por cinco (5) años bajo cualquier forma o modalidad.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por **presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría** de la Irregularidad *"Docente nombrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, pese a tener sanción de inhabilitación judicial vigente, continuó dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la entidad durante el periodo en que se encontraba inhabilitado, situación a la que se añade que la jefa de la Oficina de Recursos Humanos omitió revisar de manera oportuna el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) con la finalidad de advertir la inhabilitación del citado docente, lo que afectó la legalidad de los actos en el ejercicio de la función pública y generó el pago injustificado de S/ 16 607,70 en favor del docente inhabilitado"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

0036

Los argumentos jurídicos por **presunta responsabilidad administrativa sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría** de la Irregularidad *"Docente nombrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, pese a tener sanción de inhabilitación judicial vigente, continuó dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la entidad durante el período en que se encontraba inhabilitado, situación a la que se añade que la jefa de la Oficina de Recursos Humanos omitió revisar de manera oportuna el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) con la finalidad de advertir la inhabilitación del citado docente, lo que afectó la legalidad de los actos en el ejercicio de la función pública y generó el pago injustificado de S/ 16 607,70 en favor del docente inhabilitado"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se formula la conclusión siguiente:

1. Se ha determinado que Silvia Yanet Nicho Suárez, jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión omitió revisar oportunamente el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para alertar sobre la sanción inscrita a docente que lo inhabilitaba para dictar clases en la Universidad.
   (Irregularidad n.° 1)

2. Se ha determinado que Luis Alberto Vásquez Silva, docente ordinario a la fecha de los hechos indicados en este Informe, pese a tener sanción inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, dictó clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, teniendo conocimiento que se encontraba inhabilitado para la enseñanza universitaria.
   (Irregularidad n.° 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del servidor público de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión comprendido en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
   (Conclusión n.° 1).

0037

Al Órgano Instructor:

2. Realizar el procesamiento del ex docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión comprendido en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.
(Conclusión n.° 2)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1:	Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
Apéndice n.° 2:	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría (Silvia Yanet Nicho Suárez).
Apéndice n.° 3:	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría (Luis Alberto Vásquez Silva).
Apéndice n.° 4:	Copia fedateada de la Resolución n.° 0562-2011-CR-UNJFSC de 24 de marzo de 2011
Apéndice n.° 5:	Copia simple de la Resolución n.° 003-2018-PCNM - P.D. n.° 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018 y notificaciones
Apéndice n.° 6:	Copia simple de la Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021 de la Junta Nacional de Justicia y notificaciones.
Apéndice n.° 7:	Copia del Oficio n.° 0467-2023-OCI-UNJFSC de 20 de octubre de 2023, dirigido por el jefe del OCI al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Apéndice n.° 8:	Copia fedateada del Oficio n.° 0104-2023-DDA-FDCP de 25 de octubre de 2023 del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Apéndice n.° 9:	Copia fedateada del Memorando n.° 017-2021-DDA-FDYCP de agosto de 2021 del Director del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas al abog. Luis Alberto Vásquez Silva.
Apéndice n.°10:	Copia fedateada del Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP de 19 de enero de 2022 del Director del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas al abog. Luis Alberto Vásquez Silva.
Apéndice n.°11:	Copia fedateada del Expediente n.° 2022-020330 de 9 de mayo de 2022 (solicitud de licencia sin goce de haber).
Apéndice n.°12:	Copia fedateada de la Resolución Facultativa n.° 0128-2022-FDyCP-UNJFSC de 18 de mayo de 2022, a través de la cual, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobó, en líneas de regularización, la licencia sin goce de haber.
Apéndice n.°13:	Copia fedateada del Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP de agosto de 2022 del director del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas al abog. Luis Alberto Vásquez Silva.
Apéndice n.°14:	Copia fedateada del Memorando n.° 027-2023-DDA-FDYCP de enero de 2023 del director del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas al abog. Luis Alberto Vásquez Silva.
Apéndice n.°15:	Copia fedateada del Memorando n.° 066-2023-DDA-FDYCP de marzo de 2023 del director del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas al abog. Luis Alberto Vásquez Silva.
Apéndice n.°16:	Copia fedateada del Oficio n.° 0011-2024-OCI-II-UNJFSC de 8 de enero de 2024, requerimiento de información del OCI al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

0038

Apéndice n.°17:	Copia fedateada del Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024, del director del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas.
Apéndice n.°18:	Copia fedateada del Oficio n.° 0603-2023-OCI-UNJFSC de 28 de diciembre de 2023, requerimiento de información del OCI a la jefe de la Unidad de Tesorería.
Apéndice n.° 19:	Copia fedateada del Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024, de la jefe de la Unidad de Tesorería y las Planillas de Remuneraciones de los meses: agosto a diciembre de 2021; enero a diciembre de 2022 y enero a agosto de 2023.
Apéndice n.° 20:	Copia fedateada del Oficio n.° 0468-2023-OCI-UNJFSC de 20 de agosto de 2023 requerimiento de información del OCI a la jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
Apéndice n.°21:	Copia fedateada del Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC de 20 de noviembre de 2023, sobre Boletas de Pago y las Boletas de pago de los siguientes meses: agosto a diciembre de 2021; enero a diciembre de 2022 y enero a agosto de 2023
Apéndice n.°22:	Copia simple del Reporte del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles, de 17 de julio de 2023.
Apéndice n.°23:	Copia fedateada del Oficio n.° 000555-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 del Director General de Administración a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
Apéndice n.°24:	Copia fedateada del Proveído n.° 006547-2023-II-DGA-UNJFSC de 17 de julio de 2023- envio de Informe n.° 0645-2023-OAJ-UNJFSC
Apéndice n.°25:	Copia fedateada del Informe n.° 0645-2023-OAJ-UNJFSC de 24 de julio de 2023 del Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
Apéndice n.°26:	Copia fedateada de la Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC de 16 de agosto de 2023.
Apéndice n.°27:	Copia fedateada del Oficio n.° 0096-2024-OCI-UNJFSC de 11 de marzo de 2024, solicitud de información del OCI a SERVIR.
Apéndice n.°28:	Copia simple del Oficio n.° 002712-2024-SERVIR-GDSRH de 22 de abril de 2024
Apéndice n.°29:	Copia fedateada del Oficio n.° 001-2024-OCI-RI-UNJFSC de 2 de mayo de 2024, dirigido a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
Apéndice n.°30:	Copia fedateada del Oficio n.° 00362-2024-ORRHH-UNJFSC de 2 de mayo de 2024, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
Apéndice n.°31:	Copia fedateada del Oficio n.° 002-2024-OCI-RI-UNJFSC de 6 de mayo de 2024, dirigido a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
Apéndice n.°32:	Copia fedateada del Oficio n.° 00437-2024-ORRHH-UNJFSC de 27 de mayo de 2024, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
Apéndice n.°33:	Copia fedateada de la Resolución de Consejo Universitario n.° 1277-2023-CU-UNJFSC de 17 de noviembre de 2023.
Apéndice n.°34:	Copia fedateada del Oficio n.° 00554-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dirigido al Jefe de la Unidad de Control Interno.

0039

Apéndice n.° 35: Señora Silvia Yanet Nicho Suárez

35.1 Copia simple de la Cédula de notificación n.° 00000001-2024-CG/0212-02-002
35.2 Copia simple del Pliego de Hechos remitido a la señora Silvia Yanet Nicho Suárez
35.3 Copia simple de los Comentarios o aclaraciones presentados por Silvia Yanet Nicho Suarez con Carta n.° 0002-2024-SYNS de 30 de octubre de 2024.
35.4 Evaluación de comentarios y aclaraciones.

Apéndice n.° 36: Señor Luis Alberto Vásquez Silva

36.1 Copia simple de la Notificación por edicto en diario Judicial Regional ASI del 18 de noviembre de 2024, documento de visita a domicilio de Luis Alberto Vásquez Silva de 16 de octubre de 2024
36.2 Copia simple de la Hoja Informativa 001-2024-UNJFSC/OCI-SCE001 de 15 de octubre de 2024 solicitando conformidad para notificación por medios físicos al señor Luis Alberto Vásquez Silva.
36.3 Copia simple de la aprobación con Memorándum n.° 005-2024-OCI-UNJFSC de 17 de octubre de 2024 del jefe del OCI de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Apéndice n.° 37 Documentos de gestión del Portal de transparencia acceso a la información pública de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

37.1 Copia simple de Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2016-CU-UNJFSC de 13 de diciembre de 2016.
37.2 Copia simple de Manual de Organización y Funciones, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario n.° 0883-2016-CU-UNJFSC de 13 de diciembre de 2016.

Huacho, 26 de noviembre de 2024

Luis Gerardo Durán Villalobos
Supervisor

Amílcar Adolfo Mendoza Luna
Jefe de Comisión

Jimmy Rómulo Márquez Moreno
Abogado

0040

El Jefe del Órgano de Control Institucional que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huacho, 26 de noviembre de 2024

Luis Gerardo Durán Villalobos
Jefe del Órgano de Control
Institucional

0041

Apéndice n.° 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° ° 040-2024-2-0212-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión)		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Docente nombrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, pese a tener sanción de inhabilitación judicial vigente, continuó dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la entidad durante el período en que se encontraba inhabilitado, situación a la que se añade que la jefa de la Oficina de Recursos Humanos omitió revisar de manera oportuna el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) con la finalidad de advertir la inhabilitación del citado docente, lo que afectó la legalidad de los actos en el ejercicio de la función pública y generó el pago injustificado de S/ 16 607,70 en favor del docente inhabilitado.	Silvia Janet Nicho Suárez	15762540	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	31/07/2017	actualidad	CAP	15762540	-				x
2		Luis Alberto Vásquez Silva	07441232	Docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas	24/03/2011	16/08/2023	Régimen Especial Ley n.° 30220	-	Urbanización Lever Pacocha C-33, Huacho			x	

0023

Apéndice n.° 2



APÉNDICE N.° 2

ARGUMENTOS JURÍDICOS POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL NO SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA EN "DOCENTE NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, CONTINUÓ DICTANDO CLASES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO EN QUE SE ENCONTRABA INHABILITADO, SITUACIÓN A LA QUE SE AÑADE QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OMITIÓ REVISAR DE MANERA OPORTUNA EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) CON LA FINALIDAD DE ADVERTIR LA INHABILITACIÓN DEL CITADO DOCENTE, LO QUE AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GENERÓ EL PAGO INJUSTIFICADO DE S/ 16607.70 EN FAVOR DEL DOCENTE INHABILITADO".

Se ha identificado presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, respecto de los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad revelados en el presente Informe de Control Específico.

"DOCENTE NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, CONTINUÓ DICTANDO CLASES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO EN QUE SE ENCONTRABA INHABILITADO, SITUACIÓN A LA QUE SE AÑADE QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OMITIÓ REVISAR DE MANERA OPORTUNA EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) CON LA FINALIDAD DE ADVERTIR LA INHABILITACIÓN DEL CITADO DOCENTE, LO QUE AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GENERÓ EL PAGO INJUSTIFICADO DE S/ 16607.70 EN FAVOR DEL DOCENTE INHABILITADO"

A. IDENTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL POR PARTÍCIPE

Como resultado del análisis de la participación de los funcionarios y servidores públicos en los hechos materia de la irregularidad, se ha identificado la presunta responsabilidad administrativa funcional de los siguientes partícipes:

Partícipe n.° 1

1. Datos Generales

Nombres y apellidos	**Silvia Yanet Nicho Suárez**
Documento de identificación	DNI n.° 15762540
Cargo(s), periodo de gestión y documento que sustenta su ejercicio	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 31 de julio de 2017 a la fecha, designada con la Resolución de Consejo Universitario n.° 0664-2017-CU-UNJFSC de 26 de julio de 2017.
Casilla electrónica	15762540

0045

1.1. Hechos en los que se evidencia su participación

a) Hechos constitutivos de la responsabilidad administrativa funcional

La señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 31 de julio de 2017 a la fecha, designada con la Resolución de Consejo Universitario n.° 0664-2017-CU-UNJFSC de 26 de julio de 2017, omitió su deber de revisar la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente que la Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, no verificando de ese de modo que el señor Luis Alberto Vásquez Silva, docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas se encontraba inhabilitado para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles desde el 19 de mayo de 2022.

Al respecto, el señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su condición de docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas, del 11 de mayo de 2021 fecha en que le fuera notificada válidamente la Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021 **(Apéndice n.° 6)** mediante la cual la Junta Nacional de Justicia declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM que resolvió su destitución como juez superior, dando por agotada la vía administrativa, hasta el 16 de agosto de 2023, fecha de la Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC **(Apéndice.° 26)** que resolvió su destitución como docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de manera injustificada e intencional, continuó ejerciendo función pública como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, entre los meses de agosto 2021 a agosto 2023, no obstante tener pleno conocimiento de su destitución como juez superior que lo inhabilitaba para el ejercicio de la función pública y prestar servicios al Estado por cinco (5) años bajo cualquier forma o modalidad.

Al respecto, el artículo 2 del Decreto Legislativo n.° 1295 "Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública", dispone como impedimentos lo siguiente: *"**2.1 Las sanciones de destitución** o despido que queden firmes o **que hayan agotado la vía administrativa**, y hayan sido debidamente notificadas, **acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años**, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. (...)"* [énfasis y subrayado agregado]

Es así que, la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos, omitió verificar que al 19 de mayo de 2022 se inscribió en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva por inconducta funcional, inhabilitándolo durante el periodo de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026 **(Apéndice n.° 22)**, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

0046

Imagen n.° 1
Inscripción de la inhabilitación del docente Luis Alberto Víquez Silva en el RNSSC



RNSSC
Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

Fecha de Reporte: 17/07/2023 11:17:58
Fecha de Registro: 19/05/2022 12:14:48

Información detallada de la persona sancionada

Datos Personales del Sancionado

Nombres y Apellidos:	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA
Documento de Identidad:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 07441232
Entidad:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Tiempo de Servicio:	Años: 9 Meses: 11 Dias: 20
Régimen Laboral:	D. LEG. 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA
Cargo:	JUEZ SUPERIOR INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER

Datos de la Sanción

Documento que sanciona:	Nº 003 -2018-PCNM YLA CONSENTIDA
Fecha de Notificación Sanción:	10/05/2021
Documento que la declara firme o Consentida / Ejecutoriada:	
Fecha de Notificación Apelación:	
Categoría de la Sanción:	DISCIPLINARIA
Tipo de Sanción:	DESTITUCIÓN
Inhabilita:	Si
Estado de la sanción:	VIGENTE
Causa de Sanción:	INCONDUCTA FUNCIONAL
Inicio de Sanción:	11/05/2021
Fin de Sanción:	10/05/2026
Observaciones:	DECLARAR INFUNDADO EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL ABOGADO LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, CONTRA LA RESOLUCION Nº 003-2018-PCNM, DEL 11 DE ENERO DE 2018, LA MISMA QUE LE IMPUSO LA SANCION DISCIPLINARIA DE DESTITUCION, DANDOSE AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA
Autoridad que Sanciona:	HENRY JOSE AVILA HERRERA

Fuente: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta.

En ese sentido, la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez** contravino lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo n.° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, lo siguiente:

> ***"Artículo 4. Obligación de consulta***
>
> *4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado.*
>
> *4.3 La no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como la contratación de una persona inscrita en el mismo, es considerada falta administrativa disciplinaria".* (Subrayado es agregado)

Luego, recién a través del oficio n.° 000555-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 23)** la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos informó a la Dirección General de Administración de la Universidad que en junio de 2023 realizó el control a través del Registro Nacional de Sanciones Administrativas de Destitución y Despidos (RNSDD) y éste mostró que el servidor Luis Alberto Vásquez Silva se encontraba inhabilitado para ejercer o prestar servicios en el Estado y por consiguiente, solicitó proceder a destituir a dicho docente. El mencionado Oficio n.° 000555-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 fue emitido más de un año después de la inscripción de la inhabilitación del docente, el 19 de mayo de 2022.

De acuerdo a la trazabilidad seguida al expediente interno n.° 2023-0477048, el Proveído n.° 006547-2023-II-DGA-UNJFSC de 17 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 24),** fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, para *"(...) su informe técnico legal respectivo"*. En respuesta, el jefe de la mencionada oficina, mediante Informe n.° 0645-2023-OAJ-UNJFSC de 26

de julio de 2023 **(Apéndice n.º 25),** recomendó: *"(...) la emisión del acto resolutivo que de por terminada automáticamente la vinculación del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA a la presente institución, al encontrarse INHABILITADO, para el ejercicio de la función pública, en cumplimiento Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367".* En consecuencia, el 16 de agosto de 2023 se emitió la Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC **(Apéndice n.° 26),** mediante el cual se resolvió la destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva.

Es así que, no obstante encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, el señor Luis Alberto Vásquez Silva continuó ejerciendo la labor docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, durante los Semestres académicos 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I, situación que acarreó el pago de remuneraciones en su favor, generándose con ello un provecho económico indebido ascendente a la suma de S/ 16 607,70, en perjuicio de la Entidad.

Cuadro n.° 1
Resumen Boletas de Pago

Boleta de Pago	Total Remuneraciones S/
Agosto 2021	731.60
Setiembre 2021	731.60
Octubre 2021	731.60
Noviembre 2021	731.60
Diciembre 2021	731.60
Enero 2022	731.60
Febrero 2022	731.60
Marzo 2022	731.60
Abril 2022	731.60
Mayo 2022	731.60
Octubre 2022	1,463.20
Noviembre 2022	731.60
Diciembre 2022	731.60
Enero 2023	731.60
Febrero 2023	731.60
Marzo 2023	731.60
Abril 2023	731.60
Mayo 2023	936.60
Junio 2023	834.10
Julio 2023	834.10
Agosto 2023	834.10
Total	**16 607,70**

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

b) Deber incumplido

De ese modo, la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos omitió su deber de revisar la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente que la Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, no verificando de ese de modo que el señor Luis Alberto Vásquez Silva, docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas se encontraba inhabilitado para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles desde el 19 de mayo de 2022, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo n.° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública que refiere:

0048

*"**Artículo 4. Obligación de consulta***

4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. ***Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos****, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado.*

4.3 ***La no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles****, así como la contratación de una persona inscrita en el mismo, es considerada falta administrativa disciplinaria"* [énfasis y subrayado agregado]

Del mismo modo, con su conducta incumplió lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 6 de la Ley n.° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública que establece como principio de la función pública la **probidad**, mediante el cual *el servidor actúa con rectitud, honradez y honestidad procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona*, deber que fue contravenido por cuanto la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos permitió que el señor Luis Alberto Vásquez Silva, conociendo de su inhabilitación para el ejercicio de la función pública, continuara ejerciendo la labor docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, durante los semestres académicos 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I, situación que acarreó un provecho económico indebido en favor del señor Luis Alberto Vásquez Silva por la suma de S/ 16 607,70, en perjuicio del Estado.

c) De la relación causal

Se evidenció que, la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos permitió que el señor Luis Alberto Vásquez Silva, conociendo de su inhabilitación para el ejercicio de la función pública desde el 19 de mayo de 2022, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, continuara ejerciendo la labor docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, durante los semestres académicos 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo n.° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

La conducta antes descrita, generó un **perjuicio al Estado**, de orden cuantitativo y patrimonial ascendente a S/ 16 607,70, correspondiente al provecho económico indebido que obtuvo el señor Luis Alberto Vásquez Silva, al ejercer la docencia cuando se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) De la prueba en contrario al principio de presunción de licitud

La Ley n.° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República regula en su artículo 9, literal ll) *"**La presunción de licitud**, según la cual, salvo prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes"*; la misma que guarda relación con el **principio de presunción de veracidad** regulado en el artículo IV numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley n.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que señala *"Principio de presunción de veracidad. En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario"*.

Al respecto, se ha verificado con las evidencias suficientes y apropiadas conformadas por:

i. **Memorando n.° 017-2021-DDA-FDYCP** de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 9)**, mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2021-I, que abarcó desde el 23 de agosto al 17 de diciembre de 2021;

0049

ii. **Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP** de 19 de enero de 2022 **(Apéndice n.°10)**, mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2021-II que abarcó desde el 18 de abril al 12 de agosto de 2022;

iii. **Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP** de agosto de 2022 **(Apéndice n.° 13)**, mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2022-I que abarcó desde el 5 de setiembre al 30 de diciembre de 2022;

iv. **Memorando n.° 027-2023-DDA-FDYCP** de enero de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2022-II el cual abarcó desde el 16 de enero hasta el 7 de abril de 2023;

v. **Memorando n.° 066-2023-DDA-FDYCP** de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 15)** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2023-I que abarcó desde 2 de mayo hasta el 18 de agosto de 2023;

vi. **Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP** de 11 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 17)** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad, remite el reporte de asistencia del docente Luis Alberto Vásquez Silva, quien firmó los partes diarios de "Control de Carga Lectiva Docentes Nombrados" puestos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

vii. **Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC** de 12 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 19)** mediante el cual la jefa de la Unidad de Tesorería los comprobantes de pago de las planillas de remuneraciones de los docentes nombrados de los periodos 2022 y 2023.

viii. **Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC** de 20 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 21)** mediante el cual la jefa de la Oficina de Recursos Humanos remitió las boletas de pago de enero 2019 a agosto 2023 del docente Luis Alberto Vásquez Silva.

ix. **Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC** de 16 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 26)**, mediante el cual se resolvió: *"Artículo 1.- DESTITUIR AUTOMÁTICAMENTE, al docente LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA, de nuestra Casa Superior de Estudios, quien se encuentra con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en cumplimiento del Decreto Legislativo n.° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo n.° 1367; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".*

De ese modo, la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos, no actuó con arreglo a las normas legales y administrativas antes referidas, no obstante que, aplicando la diligencia debida pudo conocer que el señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su condición de Docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carriónse encontraba inhabilitado para el ejercicio de la función pública, desde el 19 de mayo de 2022 en que se registró la inhabilitación en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

1.2. Culpabilidad y causalidad

La señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos, omitió su deber de revisar la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente que la Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, no verificando de ese de modo que el señor Luis Alberto Vásquez Silva, docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas se encontraba inhabilitado para ejercer función pública desde el 19 de mayo de 2022 conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

0050

De ese modo, se evidenció la relación causal entre la conducta de la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez**, con la acción constitutiva de infracción y con el resultado imputado, cuando en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos contravino lo dispuesto en los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo n.° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.

> ***"Artículo 4. Obligación de consulta***
>
> *4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado.*
>
> *4.3 La no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como la contratación de una persona inscrita en el mismo, es considerada* ***falta administrativa disciplinaria***".

La conducta omisiva de la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** generó un perjuicio al Estado, de orden cuantitativo y patrimonial ascendente a S/ 16 607,70, correspondiente al provecho económico indebido que obtuvo el señor Luis Alberto Vásquez Silva, al ejercer la docencia cuando se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En ese sentido, la señora **Silvia Yanet Nicho Suárez,** en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos pese a tener conocimiento de sus funciones, actuó en contravención a la normativa vigente regulada en el artículo 4 del Decreto Legislativo n.° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública; por lo que, de acuerdo a las evidencias suficientes y apropiadas, refleja que la conducta infractora se ha cometido de forma **culposa** (falta de diligencia debida).

Jimmy Rómulo Márquez Moreno
Abogado de la Comisión de Control
Reg. CAL N° 36364

0051

Apéndice n.° 3



0652

APÉNDICE N.° 3

ARGUMENTOS JURÍDICOS POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN "DOCENTE NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, CONTINUÓ DICTANDO CLASES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO EN QUE SE ENCONTRABA INHABILITADO, SITUACIÓN A LA QUE SE AÑADE QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OMITIÓ REVISAR DE MANERA OPORTUNA EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) CON LA FINALIDAD DE ADVERTIR LA INHABILITACIÓN DEL CITADO DOCENTE, LO QUE AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GENERÓ EL PAGO INJUSTIFICADO DE S/ 16 607,70 EN FAVOR DEL DOCENTE INHABILITADO".

Se ha identificado presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, establecida en la Ley N° 27785 y sus modificatorias, respecto de los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad revelados en el presente Informe de Control Específico.

"DOCENTE NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, CONTINUÓ DICTANDO CLASES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO EN QUE SE ENCONTRABA INHABILITADO, SITUACIÓN A LA QUE SE AÑADE QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OMITIÓ REVISAR DE MANERA OPORTUNA EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) CON LA FINALIDAD DE ADVERTIR LA INHABILITACIÓN DEL CITADO DOCENTE, LO QUE AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GENERÓ EL PAGO INJUSTIFICADO DE S/ 16 607,70 EN FAVOR DEL DOCENTE INHABILITADO".

IDENTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL POR PARTÍCIPE

Como resultado del análisis de la participación de los funcionarios y servidores públicos en los hechos materia de la irregularidad, se ha identificado la presunta responsabilidad administrativa funcional de los siguientes partícipes:

Partícipe n.° 1

1. **Datos Generales**

Nombres y apellidos	**Luis Alberto Vásquez Silva**
Documento de identificación	DNI n.° 07441232
Cargo(s), periodo de gestión y documento que sustenta su ejercicio	Docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas, del 24 de marzo de 2011 a 16 de agosto de 2023, cuyo ingreso a la docencia fue aprobado con la Resolución de Comisión Reorganizadora n.° 0562-2011-CR-UNJFSC de 24 de marzo de 2011 y fue destituido con Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC de 16 de agosto de 2023.
Casilla electrónica	El servidor público no activó la casilla electrónica asignada por la Contraloría.

Domicilio	Urbanización Lever Pacocha C-33, Huacho.

2. Infracción atribuible de Responsabilidad Administrativa Funcional

Infracción	**Ley n.° Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley n.° 31288 "Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República"** [en adelante, Ley] *(...)* ***"Artículo 46.- Conductas infractoras*** *Los funcionarios o servidores públicos incurren en infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General, por:* *(...)* ***19.** Incumplir los mandatos de inhabilitación para el ejercicio de la función pública, pese a tener conocimiento o poder conocer en uso de la diligencia debida, de la referida inhabilitación, ocasionando perjuicio al Estado. Esta infracción es considerada como muy grave."*
Fecha de ocurrencia de los hechos irregulares	Desde el 11 de mayo de 2021 (fecha en que se le notificó válidamente con la Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021, que declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM que lo sancionó con destitución) hasta el 16 de agosto de 2023 fecha de su destitución como docente mediante Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC.
Fecha estimada de prescripción de la facultad para la imposición de la sanción por responsabilidad administrativa funcional	16 de agosto de 2027.

2.1. Hechos en los que se evidencia su participación

a) Hechos constitutivos de la responsabilidad administrativa funcional

El señor **Luis Alberto Vásquez Silva**, en su condición de **Docente ordinario** en la categoria y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas, del 11 de mayo de 2021 fecha en que le fuera notificada válidamente la Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021 **(Apéndice n.° 6)** mediante la cual la Junta Nacional de Justicia declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM que resolvió su destitución como juez superior, dando por agotada la vía administrativa, hasta el 16 de agosto de 2023, fecha de la Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC **(Apéndice n.° 26)** que resolvió su destitución como docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de manera injustificada e intencional, continuó ejerciendo función pública como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, entre los meses de agosto 2021 a agosto 2023, no obstante tener pleno conocimiento de su destitución como juez superior que lo inhabilitaba para el ejercicio de la función pública y prestar servicios al Estado por cinco (5) años bajo cualquier forma o modalidad.

Al respecto, el artículo 2 del Decreto Legislativo n.° 1295 "Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública", dispone como impedimentos lo siguiente: "***2.1 Las sanciones de destitución*** *o despido que queden firmes o* ***que hayan agotado la vía administrativa****, y hayan sido debidamente notificadas,* ***acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años****, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. (...)"* [énfasis y subrayado agregado]

De ese modo, el señor **Luis Alberto Vásquez Silva** conociendo del mandato de inhabilitación impuesto en la Resolución n.° 003-2018-PCNM - P.D. n.° 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018, así como de la Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021, que declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM agotando la vía administrativa, que le fuera notificado por el Secretario de la Junta Nacional de Justicia el 11 de mayo de 2021 mediante su casilla electrónica y al correo electrónico vasquezluis1@hotmail.com, de manera dolosa incumplió el mandato de inhabilitación para el ejercicio de la función pública, pese a tener conocimiento de la referida situación.

Es así que, conociendo de la inhabilitación para el ejercicio de la función pública impuesta a partir de la destitución resuelta en la Resolución n.° 003-2018-PCNM - P.D. n.° 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018 y con Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021 que declaró infundado el recurso de reconsideración agotando la vía administrativa, de manera dolosa, continuó ejerciendo la labor docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, durante los Semestres académicos 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I, situación que acarreó el pago de remuneraciones en su favor, generándose con ello un provecho económico indebido ascendente a la suma de S/ 16 607,70, en perjuicio de la Entidad.

Cuadro n.° 1
Resumen Boletas de Pago

Boleta de Pago	Total Remuneraciones S/
Agosto 2021	731.60
Setiembre 2021	731.60
Octubre 2021	731.60
Noviembre 2021	731.60
Diciembre 2021	731.60
Enero 2022	731.60
Febrero 2022	731.60
Marzo 2022	731.60
Abril 2022	731.60
Mayo 2022	731.60
Octubre 2022	1,463.20
Noviembre 2022	731.60
Diciembre 2022	731.60
Enero 2023	731.60
Febrero 2023	731.60
Marzo 2023	731.60
Abril 2023	731.60
Mayo 2023	936.60
Junio 2023	834.10
Julio 2023	834.10
Agosto 2023	834.10
Total	**16 607,70**

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC de 20 de noviembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

b) Deber incumplido

De ese modo, el señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su condición de **Docente ordinario** en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, durante el periodo del 11 de mayo de 2021 (fecha en que se le notificó válidamente con la Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021, que declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM) hasta el hasta el 16 de agosto de 2023 fecha de su destitución como docente mediante Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC, contravino el impedimento para el ejercicio de la función pública dispuesta en el acápite 2.1 del numeral 2 del Decreto Legislativo n.° 1295 "Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública" que refiere:

> *"**2.1 Las sanciones de destitución** o despido que queden firmes o **que hayan agotado la vía administrativa**, y hayan sido debidamente notificadas, **acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años**, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. (...)"* [énfasis y subrayado agregado]

Del mismo modo, con su conducta incumplió lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 6 de la Ley n.° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública que establece como principio de la función pública la **probidad**, mediante el cual *el servidor actúa con rectitud, honradez y honestidad procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona*, deber que fue contravenido por cuanto el señor Luis Alberto Vásquez Silva, conociendo de su inhabilitación para el ejercicio de la función pública, continuó ejerciendo la labor docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, durante los semestres académicos 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I, situación que acarreó un provecho económico indebido a su favor por la suma de S/ 16 607,70, en perjuicio del Estado.

c) De la relación causal

Se evidenció que, el señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su condición de **Docente ordinario** en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, durante el periodo del 11 de mayo de 2021 contravino el impedimento para el ejercicio de la función pública dispuesta en el acápite 2.1 del numeral 2 del Decreto Legislativo n.° 1295 "Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública", conforme se evidencia de las cargas lectivas y boletas de pago correspondientes a los semestres académicos 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I, que acreditan el ejercicio de la labor docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, situación que le permitió percibir en su beneficio de manera indebida la suma de S/ 16 607,70, en perjuicio del Estado.

La conducta antes descrita, generó un **perjuicio al Estado**, de orden cuantitativo y patrimonial ascendente a S/ 16 607,70, correspondiente al provecho económico indebido que obtuvo el señor Luis Alberto Vásquez Silva, al ejercer la docencia cuando se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

0056

d) De la prueba en contrario al principio de presunción de licitud

La Ley n.° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República regula en su artículo 9, literal ll) ***"La presunción de licitud**, según la cual, salvo*

prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes"; la misma que guarda relación con el **principio de presunción de veracidad** regulado en el artículo IV numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley n.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que señala "*Principio de presunción de veracidad. En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario*".

Al respecto, se ha verificado con las evidencias suficientes y apropiadas conformadas por:

i. **Memorando n.° 017-2021-DDA-FDYCP** de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 9),** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2021-I, que abarcó desde el 23 de agosto al 17 de diciembre de 2021;
ii. **Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP** de 19 de enero de 2022 **(Apéndice n.°10**, mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2021-II que abarcó desde el 18 de abril al 12 de agosto de 2022;
iii. **Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP** de agosto de 2022 **(Apéndice n.° 13),** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2022-I que abarcó desde el 5 de setiembre al 30 de diciembre de 2022;
iv. **Memorando n.° 027-2023-DDA-FDYCP** de enero de 2023 **(Apéndice n.° 14),** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2022-II el cual abarcó desde el 16 de enero hasta el 7 de abril de 2023;
v. **Memorando n.° 066-2023-DDA-FDYCP** de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 15)** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2023-I que abarcó desde 2 de mayo hasta el 18 de agosto de 2023;
vi. **Oficio n.° 006-2024-DDA-FDyCP** de 11 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 17)** mediante el cual el director del Departamento Académico de la Facultad, remite el reporte de asistencia del docente Luis Alberto Vásquez Silva, quien firmó los partes diarios de "Control de Carga Lectiva Docentes Nombrados" puestos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
vii. **Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC** de 12 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 19)** mediante el cual la jefa de la Unidad de Tesorería los comprobantes de pago de las planillas de remuneraciones de los docentes nombrados de los periodos 2022 y 2023.
viii. **Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC** de 20 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 21)** mediante el cual la jefa de la Oficina de Recursos Humanos remitió las boletas de pago de enero 2019 a agosto 2023 del docente Luis Alberto Vásquez Silva.
ix. **Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC** de 16 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 26)**, mediante el cual se resolvió: *"Artículo 1.- DESTITUIR AUTOMÁTICAMENTE, al docente LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA, de nuestra Casa Superior de Estudios, quien se encuentra con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en cumplimiento del Decreto Legislativo n.° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo n.° 1367; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".*

0057

De ese modo, el señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su condición de **Docente ordinario** en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, no actuó con arreglo a las normas

legales y administrativas antes referidas, no obstante conocer que se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

2.2. Conducta infractora atribuible

a) Tipo objetivo de la infracción atribuible

De los hechos expuestos se evidencia la presunta comisión de la infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República por:

> ***"Artículo 46.- Conductas infractoras***
>
> *Los funcionarios o servidores públicos incurren en infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General, por:*
>
> *(...)*
>
> ***19.** Incumplir los mandatos de inhabilitación para el ejercicio de la función pública, pese a tener conocimiento o poder conocer en uso de la diligencia debida, de la referida inhabilitación, ocasionando perjuicio al Estado. Esta infracción es considerada como muy grave":*

b) Elementos del tipo objetivo de la infracción

De los hechos expuestos se evidencia la presunta comisión de la infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República por:

b.1. Sujeto activo

La conducta del administrado Luis Alberto Vásquez Silva deviene en **típica** por tener la condición de sujeto activo de la infracción, la misma que está acreditada, por cuanto al momento de incurrir en la comisión de la infracción tipificada en el numeral 19 del artículo 46 de la Ley, ostentaba la condición de Docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, nombrado con Resolución n.° 0562-2011-CR-UNJFSC de 24 de marzo de 2011 **(Apéndice n.° 4)** y concluyendo con Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC de 16 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 26),** mediante el cual se resolvió su destitución.

b.2. Sobre el mandato de inhabilitación para el ejercicio de la función pública

Al respecto, el artículo 2 del Decreto Legislativo n.° 1295 "Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública", dispone como impedimentos lo siguiente: "***2.1 Las sanciones de destitución** o despido que queden firmes o **que hayan agotado la vía administrativa**, y hayan sido debidamente notificadas, **acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años**, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. (...)"* [énfasis y subrayado agregado]

Es así que, el señor **Luis Alberto Vásquez Silva**, fue destituido como juez superior mediante la Resolución n.° 003-2018-PCNM - P.D. n.° 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018, y con Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021 se declaró infundado el recurso de reconsideración dando por agotada la vía administrativa, la misma que el 11 de mayo de 2021 le fuera notificada válidamente por el Secretario de la Junta Nacional de Justicia mediante su casilla electrónica y al correo

electrónico vasquezluis1@hotmail.com; de ese modo, conoció de su situación legal de inhabilitación para el ejercicio de la función pública y prestar servicios al Estado por cinco (5) años bajo cualquier forma o modalidad.

b.3. Sobre el conocimiento de la inhabilitación para el ejercicio de la función pública

Mediante la Resolución n.° 003-2018-PCNM - P.D. n.° 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018 **(Apéndice n.° 5),** el entonces Consejo Nacional de la Magistratura (ahora Junta Nacional de Justicia), resolvió imponer la sanción de destitución al señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su actuación como juez superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; posterior a ello, mediante Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021**(Apéndice n.° 6)** la Junta Nacional de Justicia, declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM, dando agotada la vía administrativa.

La Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021 que declaró infundado el recurso de reconsideración dando por agotada la vía administrativa, fue notificada válidamente el 11 de mayo de 2021 al señor Luis Alberto Vásquez Silva, por el Secretario de la Junta Nacional de Justicia mediante la casilla electrónica y al correo electrónico vasquezluis1@hotmail.com; de ese modo, el señor Luis Alberto Vásquez Silva **conoció de su situación legal de inhabilitación** para el ejercicio de la función pública y prestar servicios al Estado por cinco (5) años bajo cualquier forma o modalidad.

b.4. Sobre el perjuicio al Estado

El señor **Luis Alberto Vásquez Silva** conociendo del mandato de inhabilitación impuesto en la Resolución n.° 003-2018-PCNM - P.D. n.° 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018, así como de la Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021, que declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM agotando la vía administrativa, que le fuera notificado por el Secretario de la Junta Nacional de Justicia el 11 de mayo de 2021 mediante su casilla electrónica y al correo electrónico vasquezluis1@hotmail.com, de manera dolosa incumplió el mandato de inhabilitación para el ejercicio de la función pública, pese a tener conocimiento de la referida situación.

La conducta antes descrita, generó un **perjuicio al Estado**, de orden cuantitativo y patrimonial ascendente a S/ 16 607,70, correspondiente al provecho económico indebido que obtuvo el señor Luis Alberto Vásquez Silva, al ejercer la docencia cuando se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

2.3. Culpabilidad y causalidad

El señor **Luis Alberto Vásquez Silva,** en su condición de Docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de manera injustificada e intencional, continuó ejerciendo función pública como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, entre los meses de agosto 2021 a agosto 2023, no obstante tener pleno conocimiento de su destitución como juez superior que lo inhabilitaba para el ejercicio de la función pública y prestar servicios al Estado por cinco (5) años bajo cualquier forma o modalidad, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo n.° 1295 "Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública", que dispone como impedimento: "***2.1 Las sanciones de destitución*** *o despido que queden firmes o* ***que hayan agotado la vía administrativa****, y hayan sido debidamente notificadas,* ***acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por***

cinco (5) años, *no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. (...)"* [énfasis y subrayado agregado], generando un **perjuicio al Estado**, de orden cuantitativo y patrimonial ascendente a S/ 16 607,70, correspondiente al provecho económico indebido que obtuvo el señor Luis Alberto Vásquez Silva, al ejercer la docencia cuando se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

De ese modo, se evidenció la relación causal entre la conducta del señor **Luis Alberto Vásquez Silva**, con la acción constitutiva de infracción y con el resultado imputado, cuando en su condición de docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de manera injustificada e intencional, contravino el impedimento para el ejercicio de la función pública dispuesta en el acápite 2.1 del numeral 2 del Decreto Legislativo n.° 1295 "Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública", conforme se evidencia de las cargas lectivas y boletas de pago correspondientes a los semestres académicos 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I, que acreditan el ejercicio de la labor docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, situación que le permitió percibir en su beneficio de manera indebida la suma de S/ 16 607,70, en perjuicio del Estado.

La conducta antes descrita, generó un **perjuicio al Estado**, de orden cuantitativo y patrimonial ascendente a S/ 16 607,70, correspondiente al provecho económico indebido que obtuvo el señor Luis Alberto Vásquez Silva, al ejercer la docencia cuando se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En ese sentido, el señor **Luis Alberto Vásquez Silva** pese a tener conocimiento de sus funciones en su condición de docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad, actuó en contravención a la normativa vigente regulada en el acápite 2.1 del numeral 2 del Decreto Legislativo n.° 1295 "Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública"; por lo que, de acuerdo a las evidencias suficientes y apropiadas, refleja que la conducta infractora se ha cometido de forma **intencional** (dolosa).

Jimmy Rómulo Márquez Moreno
Abogado
CAL 36364

Apéndice n.° 4



0061

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

COMISIÓN REORGANIZADORA

Resolución Nº 0562-2011-CR-UNJFSC

Huacho, 24 de marzo de 2011

VISTOS:

El Expediente Nº 11-017099, que corre con oficio Nº 0154-2011-VPAC-CR-UNJFSC, de fecha 14 de marzo de 2011, presentado por el Vicepresidente Académico, quien remite Resultados del Concurso Público para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2011, Decreto de Presidencia Nº 1652-2011-CR-P-UNJFSC, Acuerdo de la Comisión Reorganizadora en Pleno en Sesión de fecha 15 de marzo de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional Nº 29424 promulgada el 22 de Octubre de 2009, dispone la Reorganización Integral de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho por el plazo de dos (02) años, computados desde la publicación de la Resolución Suprema que designa a los miembros conformantes de la Comisión Reorganizadora nombrados para el efecto mediante Resolución Suprema Nº 077-2010-PCM, de fecha 16 de Marzo de 2010

Que, a mérito de la precitada Ley Nacional, el Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, tiene las funciones y atribuciones que corresponden al Rector, consecuentemente el precitado Presidente, es el Representante y Representante Legal de la Universidad y la Comisión Reorganizadora en pleno asume las funciones de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria;

Que, mediante Resolución Nº 0304-2011-CR-UNJFSC, de fecha 22 de Febrero de 2011, se aprueba el Reglamento, la Convocatoria, las Bases y Puntajes de Evaluación de Méritos y el Cronograma de Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria 2011;

Que, con Resolución Nº 0366-2011-CR-UNJFSC, de fecha 02 de marzo de 2011, se resuelve: Designar a los Miembros de las Comisiones Evaluadoras de Concurso Público para el Ingreso a la Docencia Ordinaria 2011 de las Facultades de: Educación, Medicina Humana, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias e Ingeniería, Ciencias Agrarias e Industrias Alimentarias, Ciencias Contables, Económicas y Financieras y de Ciencias Sociales, respectivamente;

Que, como consecuencia de dicho Proceso, han resultado Ganadores para el Ingreso a la Docencia Universitaria los Docentes que han alcanzado los méritos suficientes para cubrir las plazas vacantes y que tendrán bajo su responsabilidad la carga lectiva de cursos en los diferentes Departamentos y Escuelas Académico Profesionales, según el Proceso de Calificación obtenido e informado por el Jurado Evaluador de cada Facultad;

Que, mediante documento de Vistos, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Reorganizadora que habiendo concluido el Proceso del Concurso Público para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2011, remite los Resultados de dicho proceso para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Decreto Nº 1652-2011-CR-P-UNJFSC, de fecha 15 de marzo de 2011, el Titular del Pliego, remite los actuados a la Secretaría General, para ser vistos por el Pleno de la Comisión Reorganizadora;

Que, en Sesión de fecha 15 de marzo de 2011, la Comisión Reorganizadora en Pleno Acordó Aprobar los Resultados del Concurso Público para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2011, Declarando Ganadores a docentes de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Medicina Humana, Derecho y Ciencias Políticas y de Ciencias Agrarias e Industrias Alimentarias, cuya relación se anexa al presente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

0062

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE
HACE CONSTAR:
Que, el tenor literal de la presente fotocopia, es idéntica al documento original expedida por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Huacho 07 NOV 2024

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

COMISIÓN REORGANIZADORA

Resolución Nº 0562-2011-CR-UNJFSC

Huacho, 24 de marzo de 2011

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 3.1 y 3.2, del Art. 3º de la Ley Nacional Nº 29424, concordante con el Decreto Supremo Nº 077-2010-PC y la Ley Universitaria Nº 23733 y el Acuerdo de la Comisión Reorganizadora en Pleno, en Sesión de fecha 15 de marzo de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** los Resultados del Concurso Público para Ingreso a la Docencia Ordinaria, elevado por la Vicepresidencia Académica, Declarando Ganadores del precitado concurso a los profesionales que se indican a continuación; y, en las Facultades siguientes:

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	Nº PLAZA
01	FALCON CERNA, AIDA NEREIDA	Auxiliar T.P. 20 Horas	2
02	BAZAN BAUTISTA, DONNEL EDGAR	Auxiliar T.P. 20 Horas	3
03	HERRERA VEGA, HECTOR ALEXIS	Auxiliar T.P. 20 Horas	4
04	BRONCANO TORRES, JUAN CARLOS	Auxiliar T.P. 20 Horas	6
05	CRUZ CASTAÑEDA, CARLOS MANUEL	Auxiliar T.P. 20 Horas	7

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	Nº PLAZA
01	CELEDONIO DIAZ, ISABEL ELCIRA	Auxiliar T.C.	1

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	Nº PLAZA
08	MORENO JARA, JORGE	Auxiliar T.P. 20 Horas	8
09	ESPINOZA FLORES, LUIS MAURTILIO	Auxiliar T.P. 20 Horas	9
10	PACHECO ROMERO, MARIA ELENA	Auxiliar T.P. 20 Horas	10

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	Nº PLAZA
01	MEDRANO VIZARRES, JULIO	Auxiliar T.P. 20 Horas	1
02	ALVINO GUEMBES, VICTOR ELEAZAR	Auxiliar T.P. 20 Horas	3

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	Nº PLAZA
01	PRIETO GARCIA, MARIO CLETO	Auxiliar T.P. 20 Horas	1
02	MARIN VEGA, ENRIQUE ANTONIO	Auxiliar T.P. 15 Horas	2
03	VILLANUEVA CADENAS, GLADIS JANE	Auxiliar T.P. 20 Horas	5
04	CABANILLAS JAUREGUI, TOMASA HORCINDA	Auxiliar T.P. 15 Horas	8
05	NICHO VARGAS, JUANA OLINDA	Auxiliar T.P. 15 Horas	9

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Jacinto Ramos Cosme
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
SECRETARIA GENERAL
HUACHO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION QUE SUSCRIBE
HACE CONSTAR: Que el presente fotocopia es idéntica al documento original expedida por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Huacho, 07 NOV. 2024

Av. Mercedes Indacochea S/N, Ciudad Universitaria-Central Telef. (Anexos-200, 240,224,253 y 2093268 / Telefax 2321

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

COMISIÓN REORGANIZADORA

Resolución : Nº 0562-2011-CR-UNJFSC

Huacho, 24 de marzo de 2011

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	Nº PLAZA
01	LA ROSA REGALADO, ALDO REMIGIO	Auxiliar T.P. 20 Horas	2
02	JUAN DE DIOS LEÓN, HERNAN ELOY	Auxiliar T.P. 08 Horas	3
03	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	Auxiliar T.P. 08 Horas	4

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS E INDUSTRIAS ALIMENTARIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	Nº PLAZA
01	VEGA VENTOCILLA, GLADYS	Auxiliar T.P. 18 Horas	1
02	ALFARO CRUZ, SARELA CARMELA	Auxiliar T.P. 20 Horas	2

Artículo 3º.- **EL EGRESO** que origine la presente Resolución se afectará a la Genérica del Gasto 2.1.1.5.1.1 Personal nombrado Docente Universitario, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional vigente.

Artículo 4º.- **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración en coordinación con las Oficinas de: Recursos Humanos y Servicios Auxiliares, de Planificación y Presupuesto; y, de Economía y Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5º.- **NOTIFICAR** con la presente Resolución a los Interesados y dependencias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. RAUL ROSADIO BERNAL
PRESIDENTE

FRANCO FRANCISCO LOZANO GANOZA
SECRETARIO GENERAL

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Jacinto Cabrera
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE:
HACE CONSTAR:
Que el tenor literal de la presente fotocopia, es idéntica al documento original expedida por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Huacho, 07 NOV. 2024

0064

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Señor(a)(ita)
.....
.....
Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la RESOLUCION Nº 0562-2011-CR-UNJFS
es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva

Huacho, 25 de Marzo del 201

Atentamente,

Mo. D.C. Franco Francisco Locann Ganoza
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

28 MAR. 2011

OFICINA DE INFORMACIÓN VIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO
FECHA: 29 MAR. 2011
HORA: 10:40 FIRMA:

DISTRIBUCIÓN : 65

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ASESORIA JURIDICA LEGAL
OFICINA SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO
UNIDAD FORMULACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARES
UNIDAD PENSIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
FACULTAD CIENCIAS E INGENIERIA
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD EDUCACION
FACULTAD CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS
FACULTAD MEDICINA HUMANA
FACULTAD DERECHO CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
GRUPOS RESIDENCIALES
OFICINA ECONOMIA Y CONTABILIDAD
INTERESADOS
ARCHIVO
FOLIOS / ANEXOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE;
HACE CONSTAR:
Que: el tenor de la presente fotocopia, es idéntica al documento original que obra en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Huacho, 07 NOV 2024

0065

Apéndice n.° 5



58

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 003-2018-PCNM

P.D. N° 005-2016-CNM

San Isidro, 11 ENE. 2018

VISTO;

El procedimiento disciplinario N° 005-2016-CNM, seguido al doctor Luis Alberto Vásquez Silva por su actuación como Juez Superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y, el pedido de destitución formulado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Antecedentes

1) Por Resolución N° 187-2016-CNM[1] se abrió procedimiento disciplinario al doctor Luis Alberto Vásquez Silva por su actuación como Juez Superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Cargo

2) Se imputa al juez investigado haber solicitado a la suspendida Alcaldesa de la Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, señora Corina de la Cruz Yupanqui, una suma de dinero para que ésta sea beneficiada en un procedimiento administrativo tramitado ante el Jurado Nacional de Elecciones, ofreciendo a cambio de ello ejercer sus influencias en su calidad de integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a efectos de obtener una resolución favorable a los intereses de dicha funcionaria; habría solicitado un primer monto de US$ 5,000.00 para una reunión con el asesor del doctor Hugo Sivina Hurtado, y otra suma de dinero para él, con lo que presuntamente habría infringido el artículo IV del Título Preliminar de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277, artículo 2 del Código de Ética del Poder Judicial, artículos 6.2, 6.4 y 8.2 del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, así como el artículo 34.18 de la Ley de la Carrera Judicial antes aludida, incurriendo en la falta muy grave prevista en el artículo 48.12 de la norma anotada;

Descargo

3) El investigado presentó su escrito de descargo[2] alegando lo siguiente:

3.1) Que, la imputación en su contra no guarda relación con el supuesto de hecho descrito por el artículo 48.12 de la Ley de la Carrera Judicial, el cual establece como falta muy grave *"incurrir en acto u omisión que sin ser delito vulnere gravemente los deberes del cargo previstos en la ley"*, sino con un

[1] Folio 891.
[2] Folios 1004-1013.

0067

hecho de relevancia penal subsumido en el delito de Tráfico de Influencias que es materia de un proceso judicial;

3.2) Que, el cargo imputado se basa únicamente en lo sostenido por la denunciante, lo cual a su criterio no ha sido corroborado en la OCMA ni en la vía penal; y, el audio que sustentó la denuncia fue excluido como prueba en la Resolución N° 39 que propuso la sanción de destitución;

3.3) Que, si bien reconoció que se produjeron los tres encuentros con la señora Corina de la Cruz Yupanqui niega haberle solicitado dinero para beneficiarla en el proceso que tenía en el Jurado Nacional de Elecciones; y, esta afirmación se verificaría con el testimonio de Eliseo y Moisés Campos Haro, Carlos Yabar Palomino y con la declaración del padre de la hija de la referida ex funcionaria;

3.4) Que, el primer encuentro se produjo a instancia de Eliseo Campos Haro, a través de su hermano Moisés Campos Haro, quien le había solicitado que concediera una entrevista a la referida ex Alcaldesa; la reunión se llevó a cabo en el Starbucks del Real Plaza ubicado en el Centro Cívico de Lima a las 17:00 horas aproximadamente, entre los últimos días del mes de junio y los primeros días del mes de julio de 2012; en esta oportunidad la ex funcionaria le habría manifestado su preocupación por un proceso judicial tramitado por la Corte Suprema de Justicia de la República, ante lo cual le indicó que no ejercía labor jurisdiccional sino administrativa; y, acudió a dicha reunión porque pensaba que tratarían sobre el Juzgado Penal Transitorio que se había retirado de la localidad de Tocache;

3.5) Que, el segundo encuentro se generó de modo circunstancial cuando se encontraba en el Hospital Neoplásicas para entrevistarse con el médico de uno de sus hijos; y, en esa oportunidad recibió la llamada del señor Moisés Campos Haro invitándolo a almorzar en el Chifa "El Dragón", en la cuadra 34 de la Av. Aviación, San Borja; acotó que por la hora (13:00 p.m.) y la cercanía se permitió aceptar la invitación; y, que este encuentro no fue planificado como lo reconoció la señora de la Cruz Yupanqui, habiéndose producido los primeros días del mes de agosto de 2012, tratando en él sólo asuntos amicales, por lo cual a su criterio no constituye una situación irregular;

3.6) Que, el tercer encuentro se dio a instancia de la propia ex Alcaldesa, quien conjuntamente con su abogado Yabar Palomino lo abordó en la cafetería del Colegio de Abogados de Lima en Miraflores, donde estaba esperando a la madre de su hijo Luis Vásquez; y, en un acto de cortesía se permitió atenderlos e invitarles un café, circunstancias en las que la ex funcionaria le hizo saber que estaba preocupada porque la iban a vacar de su cargo, por lo cual le habría sugerido que se consiguiera un abogado especialista en procesos electorales; indicó que esta reunión se produjo a fines de agosto de 2012, sin que volviera a saber de ella hasta octubre, cuando tomó conocimiento que en una entrevista radial lo había denunciado alegando que tenía un audio en el cual se le escuchaba solicitándole dinero;

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

3.7) Que, la declaración de la ex Alcaldesa es incongruente e inconsistente, dado que si bien coincide que fueron tres encuentros, no precisó cuándo se habría realizado el "diálogo criminoso" [sic] y cuándo se grabó el audio; y, también incurre en contradicciones al señalar el lugar del primer encuentro, porque dice que en Miraflores cuando se realizó en el Centro Cívico de Lima; alegó que la supuesta suma solicitada sería astronómica evidenciando el afán de magnificar el hecho imputado; y, que la ex funcionaria no sabía quién era él ni el cargo que ocupaba en el Poder Judicial, asimismo indicó que no le había brindado su número telefónico, lo cual a su criterio sería extraño en tales circunstancias;

3.8) Que, el proceso seguido a la ex funcionaria fue un proceso de vacancia seguido de oficio y no de suspensión propiamente dicho, por lo cual resulta inadmisible que previo a ser suspendida de oficio se hubiera podido tratar sobre algo que no estaba previsto; y, la misma señaló que él era amigo del señor Julio Palacios que laboraba en el Jurado Nacional de Elecciones, lo cual sería falso, como señaló el propio testigo.

3.9) Que, la denuncia de la señora de la Cruz Yupanqui fue presentada en forma extemporánea, y para justificar dicha situación la referida ex alcaldesa indico, por un lado, que no la hizo con prontitud debido a que su hija habría estado cautiva por una hora, sin que hubiera registrado denuncia alguna por este hecho; y, por otro lado, refirió que su hija se encontraba delicada de salud en la ciudad de Huánuco, sin que hubiera presentado documentos que acrediten su dicho en este extremo;

3.10) Que, debe tenerse en consideración que la referida ex funcionaria hizo público el audio precisamente cuando estaba pendiente de resolverse un recurso de nulidad planteado en el proceso que se le seguía por querella y un recurso extraordinario ante el Jurado Nacional de Elecciones; y, ocultó que se había enemistado con Eliseo Campos Haro, a través de quien la conoció, porque éste había suscrito un memorial conjuntamente con otras autoridades de Tocache para que la vacaran del cargo de Alcaldesa de Tocache;

Medios de Prueba

4) **Pruebas aportadas por el investigado:** El investigado presentó su descargo y anexos mediante escrito recibido el 16 de agosto de 2016[3];

5) **Pruebas actuadas en el procedimiento:** Se tiene a la vista la Investigación N° 00474-2012-CONSEJO EJECUTIVO, II Tomos, a folios 874;

6) **Declaración del magistrado investigado,** cuya transcripción obra de folios 1116 al 1118 ;

[3] Folios 961-1013.

0069

7) **Declaraciones de ratificación de los peritos Milton Danilo Hinojosa Delgado y Luis Tito Loyola Mantilla**, cuya transcripción corre de folios 1112 al 1113 y 1114 al 1115, respectivamente;

8) **De la diligencia de Informe Oral:** El investigado rindió informe oral reiterando los argumentos del descargo;

Análisis

9) Para la evaluación y análisis del presente procedimiento disciplinario se tiene a la vista la Investigación N° 00474-2012-CONSEJO EJECUTIVO, la cual sustenta el pedido de destitución contra el doctor Vásquez Silva formulado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República; por tal motivo, corresponde a este Consejo determinar si el referido magistrado, en el ejercicio de sus funciones, incurrió o no en las graves infracciones imputadas, que hubieran generado el quebrantamiento de sus deberes funcionales y justifiquen la imposición de la medida disciplinaria de mayor drasticidad, como es la sanción de destitución;

10) Así, se imputa al investigado haber solicitado a la ex Alcaldesa de la Provincia de Tocache, señora Corina de la Cruz Yupanqui, una suma de dinero para que fuera beneficiada en un procedimiento administrativo tramitado ante el Jurado Nacional de Elecciones, ofreciéndole a cambio ejercer sus influencias en calidad de integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para que obtuviera una resolución favorable en dicho procedimiento electoral;

11) Al respecto, se aprecia que el presente procedimiento se originó como consecuencia de la difusión de audios que realizara la referida ex Alcaldesa en una entrevista que le hicieran en un programa de la radio "Exitosa", en uno de los cuales presuntamente se escucha al doctor Vásquez Silva solicitándole dinero para el asistente del doctor Hugo Sivina Hurtado, en ese entonces Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, para que dicho magistrado emitiera un voto dirimente a su favor, cuya transcripción obra en autos[4], que en lo sustancial se expresa en los siguientes términos:

*"**Negra**: Ya conversé con el asesor, le he explicado todo.*
__Verde__: ¿El Jurado?
__Negra__: El Jurado es que necesitamos asegurar el voto de Sivina y el del Representante de Fiscalía, por qué, porque ahorita son cuatro en el Jurado y saca voto dirimente Sivina, y con eso se define el tema, o sea dos a dos, dirimente Sivina, tres a dos, él va a conversar con Sivina ya me indicó.
__Verde__: Ya.
__Negra__: Va conversar, vamos a también hablar con Peláez, para que hable con su hermano y el hermano hable con éste que lo representa ahí en el Jurado, no sé adelantadamente porque yo mañana he quedado en reunirme con él. Lo grueso no, sino con el asesor me he comprometido para mañana alcanzarlo.
__Verde__: Ya ¿cuánto?

[4] Folios 138-148.

0070

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

Negra: No sé, unos cinco mil dólares, porque he quedado con él a las nueve de la mañana que él va ir al juzgado, es más, va a hablar con el Presidente no, y ya más bien a mí me dejas algo, y ya pueda tener una cita con el Fiscal de la Nación".

12) Asimismo, se advierte que tal hecho está relacionado con el Expediente N° J-2012-00880, en cuyo trámite el Jurado Nacional de Elecciones emitió la Resolución N° 738-2012-JNE del 24 de agosto de 2012[5], que declaró fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por Wilson Edilberto Leiva Estela, revocando la decisión[6] que declaró improcedente la vacancia de Corina de la Cruz Yupanqui del cargo de Alcaldesa de la Provincia de Tocache, departamento de San Martín, y reformándola declaró su suspensión del cargo hasta que no hubiera recurso pendiente de resolver y el Consejo Municipal se pronuncie respecto de la vacancia del cargo de dicha autoridad edil;

13) El argumento principal de la decisión emitida por el Jurado Nacional de Elecciones era que existía sentencia condenatoria dictada contra la señora Corina de la Cruz Yupanqui[7], pero que no se encontraba firme dado que en el proceso de querella estaba pendiente de resolver un recurso de nulidad presentado ante la Sala Penal Transitoria Corte Suprema de Justicia de la República (Recurso de Nulidad N° 1964-2012), razón por la cual no se verificaba causal de vacancia;

14) Es decir, hasta ese momento, la ciudadana Corina de la Cruz Yupanqui no sólo afrontaba un proceso judicial penal por querella que estaba siendo tramitado ante la Corte Suprema de Justicia de la República, sino también un proceso de vacancia ante el Jurado Nacional de Elecciones formulado por el ciudadano Wilson Leiva Estela; situación que originó que la referida señora tuviera que trasladarse a la ciudad de Lima con el fin de defenderse y obtener resultados favorables en esos procesos. Se deduce con claridad que si se fallaba a su favor en el proceso de querella seguido ante la Corte Suprema de Justicia de la República, seguidamente el Jurado Nacional de Elecciones tendría que dejar sin efecto la suspensión del cargo de Alcaldesa ordenada mediante Resolución N° 738-2012-JNE;

15) También se aprecia que el investigado aportó copia certificada del Informe Técnico Fonético N° 037-2015[8], emitido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Gerencia de Criminalística del Ministerio Público, el cual concluyó que: *"SE HA DETERMINADO QUE LAS VOCES INCRIMINADAS ATRIBUIDAS AL INVESTIGADO -LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA- PRESENTAN UNA SOLA COINCIDENCIA RESPECTO A SU TONO O FUNDAMENTAL, SIN EMBARGO, DIFIEREN EN LOS ARMÓNICOS Y DISTRIBUCIÓN DE SUS FORMATES (F1 Y*

[5] Folios 1027-1030.
[6] Acuerdo de Consejo N° 026-2012-MPT.
[7] Fue condenada en primera instancia por la comisión del delito contra el Honor – Difamación Agravada a través de medios de comunicación social, imponiéndole 02 años de pena privativa de la libertad, suspendida en su ejecución por el periodo de un año bajo el cumplimiento de reglas de conducta, así como el pago de S/ 10,000.00 (diez mil nuevos soles) por concepto de reparación civil y 120 días – multa equivalente al 15% del haber mensual de la sentenciada a favor del tesoro público. La sentencia fue confirmada por la Sala Mixta Descentralizada de la Provincia de Mariscal Cáceres – Juanjui el 28 de marzo de 2012.
[8] Folios 966-976.

53

F2) RELATIVOS AL TIMBRE VOCÁLICO DE VALOR IDENTIFICATORIO, POR LO QUE NO ES POSIBLE IDENTIFICAR AL HABLANTE", suscrito por los peritos Ingenieros Luis Tito Loyola Mantilla y Milton Danilo Hinojosa Delgado;

16) Del mismo modo, se advierte que el investigado ofreció la pericia de parte suscrita por el Ingeniero Hermann Romero De La Calle, perito del Registro de Peritos Judiciales -REPEJ[9], la cual concluyó que: *i)* en su reproducción se advierte una multiplicidad de cortes o ediciones (no menos de 12) propias de manipulaciones del mismo; *ii)* no existe continuidad en dicho diálogo y es compatible con el hecho de haberse unido señales de audio de diferente valor energético detectados en el espectrograma de la muestra dubitada, es decir que se presenta un montaje entre varias señales de audio de diferente tiempo; y, *iii)* no se han encontrado coincidencias fonéticas de valor identificatorio entre el hablante del segundo plano expresivo de la muestra dubitada y Luis Alberto Vásquez Silva;

17) Frente a esta pericia del Ministerio Público, tenemos además indicios razonables para concluir sobre la responsabilidad del magistrado investigado en relación al cargo imputado; así, observamos que la declaración de la señora de la Cruz Yupanqui[10], en el extremo que sostuvo hasta tres "reuniones" con el juez investigado en la ciudad de Lima, entre los meses de junio a agosto del año 2012, para que el mismo ejerciera a su favor sus presuntas influencias en el Jurado Nacional de Elecciones, fue corroborada por éste, quien reconoció haberse reunido con ella en las fechas antes indicadas en su escrito de descargo (considerandos 3.4 al 3.6), en su declaración y en el informe oral rendido en el Consejo Nacional de la Magistratura; debiendo señalar que aun cuando existe discrepancia en cuanto al lugar donde se realizó el primer encuentro, dicha circunstancia no enerva el hecho que sí se produjeron las tres reuniones, constituyendo un hecho cierto;

18) La realización de los referidos encuentros y/o reuniones también está corroborada con la declaración rendida por el abogado Carlos Augusto Yabar Palomino, quien señaló que una de las reuniones se llevó a cabo en un restaurante en San Borja ubicado en la avenida Aviación, y hubo otra reunión en el Colegio de Abogados de Lima, en la cual además de la citada funcionaria y el juez investigado participaron su persona y el esposo de ésta[11]; con la declaración del señor Moisés Campos Haro, quien señaló haber participado en la reunión que se llevó a cabo en el Centro Comercial Real Plaza que está frente al Palacio de Justicia (Centro Cívico de Lima)[12], y que la señora de la Cruz Yupanqui le había invitado a almorzar en un chifa de la Avenida Aviación, invitación a la cual no asistió porque estaba trabajando, sin embargo la ex funcionaria le había pedido que invitara al investigado[13]; y, con la declaración del señor Anderson Hernando Arenas Congona, quien alegó haber participado de la reunión en la Avenida Aviación, Chifa "El Dragón", oportunidad en la que le presentaron al investigado Vásquez Silva[14];

---

[9] Folios 977-986
[10] Folios 212-214
[11] Folios 324 y 325.
[12] Folios 331.
[13] Folios 333-334.
[14] Folios 367.

0072

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

19) De igual manera, el motivo y/o propósito de las reuniones suscitadas entre el investigado y Corina de la Cruz Yupanqui está demostrado con las declaraciones de los hermanos Eliseo y Moisés Campos Haro, a través de quienes el investigado y la referida señora se relacionaron con tal fin;

20) Así, el señor Eliseo Campos Haro (quien inicialmente en su declaración indagatoria del 18 de enero de 2013[15] negó haberse *"comunicado a través de segunda persona con el referido magistrado respecto al proceso ante el Jurado Nacional de Elecciones ni a ningún otro proceso que tenga o haya tenido la señora Corina de la Cruz Yupanqui"*) declaró ante la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo – Área Penal que *"en los primeros días del mes de junio del 2012, me llamó a la Oficina de la Municipalidad la Alcaldesa Corina de la Cruz para invitarme a cooperar para una marcha contra el Gobierno Regional (...) fue en esa conversación que me habló que quería comunicarse con el abogado Yabar y el Dr. Luis Vásquez y me dijo que cómo podría hacer, entonces yo le dije que podría hacerlo a través de mi hermano porque yo ya no tenía comunicación en ese momento con ninguno de los dos doctores, y fue así que proporcioné el teléfono de mi hermano a la señora Corina de la Cruz (...)" [sic]*[16];

21) Asimismo, el señor Moisés Campos Haro declaró en dos oportunidades que la finalidad de la reunión con el magistrado era conversar sobre los *"procesos"* de la ex Alcaldesa; advirtiéndose en su declaración brindada ante la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo – Área Penal, que atestiguó: *"Que, sí yo se lo presenté a pedido de mi hermano Eliseo Campos Haro, esto fue a fines de junio del año 2012, yo llamé al teléfono celular del Dr. Vásquez para que atendiera a la señora Corina de la Cruz en su Despacho, la respuesta del Dr. Vásquez fue que ya estaba saliendo y que lo esperemos en el Real Plaza del Centro Cívico, en una cafetería"*[17];

22) También, sobre el desarrollo de la primera reunión, Moisés Campos Haro declaró ante la Fiscalía Suprema de Control Interno que: *"(...) su hermano Eliseo le pidió que presentara a la señora Corina de la Cruz al doctor Vásquez Silva, ya que ésta quería ser escuchada por alguna autoridad (...) por su proceso seguido ante la Corte Suprema, que se reunieron en una cafetería en el Real plaza (Centro Cívico), ocasión en que presentó a la señora Corina de la Cruz y al doctor Vásquez Silva, seguidamente la señora Corina comenzó a hablar de sus problemas judiciales ante la Corte Suprema, (...) que no recuerda que otros temas fueron tratados, ya que la señora hablaba de todos sus problemas"*[18];

23) En la ampliación de su declaración testimonial ante la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo – Área Penal, señaló *"Que, la primera reunión fue en una cafetería Starbucks en el Real Plaza del Centro Cívico, allí estuvieron presentes la señora Corina de la Cruz, el doctor Vásquez y yo, en dicha reunión*

[15] Ver respuesta de la pregunta 6, folio 1234.
[16] Ver respuesta de la pregunta 4, folio 1226.
[17] Ver respuesta de la pregunta 9, folio 1264
[18] Ver respuesta de la pregunta 7, folios 1259-1260.

0073

llevada a cabo a fines de junio de 2012, se llevó a cabo la presentación y allí fue donde la señora Corina le dijo al Dr. Vásquez que él vería su caso, ante lo cual el Dr. Vásquez le dijo que él era administrativo que no veía esos temas, luego le habló de ***otros problemas***"[19];

24) Cabe traer a colación que no obstante no haber reconocido que conocía del procedimiento electoral seguido a la ex funcionaria desde la primera reunión, así como pese a haber declarado que tomó conocimiento del mismo recién en el Colegio de Abogados de Lima (tercera reunión), el investigado no pudo explicar en forma clara y convincente por qué se reunió en varias oportunidades con dicha funcionaria cuando ésta venía siendo cuestionada tanto en vía judicial como electoral; y, por qué acudió a dichos encuentros. si desde un primer momento la ex alcaldesa había evidenciado su afán de obtener sus presuntas influencias para solucionar los "*problemas*" de índole legal que venía atravesando, lo cual fue de su conocimiento desde la primera reunión conforme declaró la ex funcionaria[20], testimonio que se corrobora con las declaraciones citadas en los considerandos 21 y 22;

25) En su informe de descargo el magistrado investigado ha pretendido justificar su presencia en la primera reunión de la siguiente manera: "*...en la idea que se trataba de un asunto que tenía que ver con el desplazamiento de un Juzgado Penal de Tocache a la ciudad de Tumbes. en el contexto de la función de Presidente del Equipo Técnico de Implementación del NCPP*". Alegó también desconocer las razones por las cuales Moisés Campos Haro le solicitó que concediera una entrevista a Corina de la Cruz Yupanqui;

26) Con respecto a la citada reunión, el investigado y Moisés Campos Haro manifestaron que se habló únicamente del proceso de querella que se encontraba tramitando ante la Corte Suprema. En este punto debemos resaltar que el investigado dijo en su declaración brindada en las instalaciones del CNM: "*...ella pensaba que yo era Vocal Supremo*" y "*No, de antemano, yo conocí recién del problema que ella tenía en el primer encuentro que tuvimos, pero me habló solamente de un proceso penal que estaba en la Corte Suprema, donde yo le fui claro que no tenía función jurisdiccional, que mi función era administrativa*";

27) En torno a la segunda reunión, el investigado señaló que su presencia respondió a "(...) *una invitación de la propia denunciante y que concurrió porque circunstancialmente me encontraba por dicho lugar en el Hospital Neoplásicas para entrevistarme con el entonces médico tratante de mi hijo* (...)". Además manifestó los motivos por los cuales aceptó la invitación a almorzar: "(...) *y como quiera que ya era hora de almuerzo (la 1pm) y el lugar donde me encontraba quedaba a escasas 03 cuadras, sin mayor reparo y sobre todo porque no tenía ninguna situación irregular me permití aceptar, dado que, coincidentemente en dicho lugar es agradable la comida. Encuentro que en lo absoluto estuvo planificado* (...)";

---

[19] Ver respuesta de la pregunta 19, folio 1253.
Negrita y subrayado es nuestro.
[20] Ver respuesta de la pregunta 3, folios 212.

0074

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

28) En lo concerniente a la tercera reunión, en su informe de descargo el investigado dio la razón por la cual se encontraba en dicho lugar: "(...) *ella misma* [Corina de la Cruz Yupanqui] *que se constituyó al lugar donde yo me encontraba –en el Colegio de Abogados de Lima- (...) fui a recoger a la madre de mi menor hijo que estaba realizando el Curso de Práctica Forense* (...)". Además, sobre este mismo hecho sostiene ante el CNM que Moisés Campos Haro era quien lo llama previamente y que éste deseaba hablar con él, preguntándole dónde se encontraba, versión contradictoria con Campos Haro que alega no conocer sobre este último relato;

29) El Tribunal Constitucional estableció en la sentencia recaída en el expediente N° 00728-2008-PHC/TC:

"Y es que, si bien los hechos objeto de prueba de un proceso penal no siempre son comprobados mediante los elementos probatorios directos, para lograr ese cometido debe acudirse a otras circunstancias fácticas que, aun indirectamente si van a servir para determinar la existencia o inexistencia de tales hechos. De ahí que sea válido referirse a la prueba penal directa de un lado, y a la prueba penal indirecta de otro lado, y en esta segunda modalidad que se haga referencia a los indicios y a las presunciones. En consecuencia, a través de la prueba indirecta, se prueba un 'hecho inicial –indicio', que no es el que se quiere probar en definitiva, sino que se trata de acreditar la existencia del 'hecho final – delito' a partir de una relación de causalidad 'inferencia lógica';

"Bajo tal perspectiva, si bien el juez (...) es libre para obtener su convencimiento porque no está vinculado a reglas legales de la prueba y, entonces, puede también llegar a la convicción de la existencia del hecho delictivo y la participación del imputado, a través de la prueba indirecta (prueba indiciaria o prueba por indicios), será preciso empero que cuando ésta sea utilizada, quede debidamente explicitada en la resolución judicial; pues no basta con expresar que la conclusión responde a las reglas de la lógica, las máximas de la experiencia o a los conocimientos científicos, sino que dicho razonamiento lógico debe estar debidamente exteriorizado en la resolución que la contiene";

30) Es decir, que el órgano encargado de emitir resolución final debe fundamentar el razonamiento a través del cual, partiendo de los indicios, ha llegado a la convicción de la existencia del hecho irregular y la participación del imputado, con el objeto de garantizar hasta el límite de lo posible la racionalidad de su decisión (examen de suficiencia mínima);

31) Sobre la prueba indiciaria se debe sostener que la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú en el Acuerdo Plenario N.° 1-2006/ESV-22 (Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanentes y Transitorias), su fecha 13 de octubre de 2006, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 29 de diciembre de 2006 ha establecido como principio jurisprudencial el fundamento cuarto de la Ejecutoria Suprema, recaída en el Recurso de Nulidad N.° 1912–2005, su fecha 6 de setiembre de 2005, que señala los presupuestos materiales legitimadores de la prueba indiciaria, única manera que permite enervar la presunción de inocencia:

0075

"*Que, respecto al indicio, (a) éste – hecho base – ha de estar plenamente probado – por los diversos medios de prueba que autoriza la ley -, pues de lo contrario sería una mera sospecha sin sustento real alguno, (b) deben ser plurales, o excepcionalmente únicos pero de una singular fuerza acreditativa, (c) también concomitantes al hecho que se trata de probar – los indicios deben ser periféricos respecto al dato fáctico a probar, y desde luego no todos lo son, y (d) deben estar interrelacionados, cuando sean varios, de modo que se refuercen entre sí y que no excluyan el hecho consecuencia – no sólo se trata de suministrar indicios, sino que estén imbricados entre sí– (…); que, en lo atinente a la inducción o inferencia, es necesario que sea razonable, esto es, que responda plenamente a las reglas de la lógica y la experiencia, de suerte que de los indicios surja el hecho consecuencia y que entre ambos exista un enlace preciso y directo*";

32) Asimismo, la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República estableció en el Recurso de Casación N° 628-2015-Lima:

"*En materia de prueba indiciaria, para que la conclusión incriminatoria pueda ser tenida por válida es preciso: 1.- Que los hechos indicadores o hechos-base sean varios y viertan sobre el hecho objeto de imputación (…); 2.- Que los indicios estén periféricos o concomitantes con el hecho a probar; 3.- Que la inferencia realizada a partir de aquéllos, por su suficiencia, sea racional, fundada en máximas de experiencia fiables –entre los hechos indicadores y su consecuencia, el hecho indicado debe existir una armonía que descarte toda irracionalidad de modo que la deducción pueda considerarse lógica: el enlace ha de ser preciso y directo; 4.- Que cuente con motivación suficiente (…) tiene que exteriorizar los hechos que están acreditados (…) y, finalmente, que este razonamiento esté asentado en las reglas del criterio humano o en las reglas de experiencia común o en una comprensión razonable de la realidad normalmente vivida y apreciada* (…)";

33) Así, los hechos indiciarios, indicadores o base, respecto de los cuales no existe controversia en el caso de autos son las tres reuniones sostenidas entre el investigado y la señora Corina de la Cruz Yupanqui. Al respecto, cabe preguntarnos ¿Son sólo las reuniones determinantes para una conclusión incriminatoria?;

34) Sobre el particular, es importante tener presente que si bien no existe una prueba directa o evidencia absoluta en cuanto a la solicitud del dinero, sí existen circunstancias que son relevantes para resolver el caso, si se aplica el proceso a exigencias de la prueba indiciaria;

35) En primer lugar, en relación a la primera reunión, el investigado dijo que "*…ella pensaba que yo era Vocal Supremo*" y "*No, de antemano, yo conocí recién del problema que ella tenía en el primer encuentro que tuvimos, pero me habló solamente de un proceso penal que estaba en la Corte Suprema, donde yo le fui claro que no tenía función jurisdiccional, que mi función era administrativa*";

0076

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

36) Dicha respuesta corrobora tácitamente que hubo un pedido de parte de Corina de la Cruz Yupanqui, por ello es que el investigado dejó muy en claro las funciones que desempeñaba. Esta situación se ve reforzada en la siguiente declaración: "(...) *me manifestó su preocupación porque tenía un proceso judicial penal ante la Corte Suprema y como le habían referido que yo trabajaba en dicho lugar me mostraba su preocupación*";

37) Con respecto a la segunda reunión, resulta incongruente aceptar una reunión y considerarla como dijo en su declaración: "*sobre todo porque no tenía ninguna situación irregular me permití aceptar*", sabiendo que la intención de la señora Corina de la Cruz Yupanqui era que en su calidad de funcionario intercediera haciendo gestiones ante el Jurado Nacional de Elecciones para favorecerla en su decisión.

38) En relación a la tercera reunión, existen discrepancias en la versión del investigado con la del abogado de Corina de la Cruz Yupanqui. En efecto, el doctor Vásquez Silva manifestó: "(...) *me sorprendió que fue la señora la que llegara al Colegio de Abogados*" y "(...) *se produjo a instancia de la propia denunciante, quien con su abogado Yabar Palomino me abordó en la cafetería del Colegio de Abogados de Lima*". En cambio el citado abogado señaló: "(...) *llegamos a comunicarnos con el Dr. Vásquez, para encontrarnos en el Colegio de Abogados de Lima, sede Miraflores*"; es decir, existió un acuerdo previo para la tercera reunión;

39) Las tres reuniones se llevaron a cabo cuando la señora Corina de la Cruz Yupanqui tenía dos procesos pendientes de resolver, uno en la Corte Suprema de Justicia de la República y otro en el Jurado Nacional de Elecciones, y se produjeron antes que dicho ente electoral resolviera el pedido de vacancia;

40) Además, las pruebas actuadas permiten indicar que esas reuniones no se generaron de manera circunstancial, sino que tenían como único fin apoyar en sus asuntos jurídicos a la señora Corina de la Cruz Yupanqui, lo cual era conocido también por el investigado;

41) En la declaración brindada ante la OCMA el investigado manifestó que en la primera reunión le indicó a la señora Corina de la Cruz Yupanqui que no podía interferir en sus problemas judiciales; sin embargo, tal situación es inconsistente ya que si esa hubiera sido su respuesta o actitud frente a un pedido de apoyo o ayuda, dicha señora ya no lo hubiese llamado para una segunda o tercera reunión; además el mismo investigado pudo dar por concluida toda esta situación desde la primera reunión, sin embargo, continuó con lo mismo, reuniéndose en dos oportunidades más con la señora Corina, en lugar de no acudir a las reuniones;

42) El investigado sabía el motivo por el cual era convocado por la señora Corina de la Cruz Yupanqui, lo cual muestra su voluntad de asesorarla, tan es así que el abogado Carlos Yabar Palomino en su declaración indagatoria brindada ante la OCMA[21] refirió que el juez investigado le dijo en la primera reunión a la citada

[21] Folios 323 a 328.

señora que: "*tenía todas las de ganar en su pedido de vacancia ante el Jurado Nacional de Elecciones*";

43) El juez investigado manifestó en su declaración brindada ante la OCMA que como miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se encontraba facultado para atender a cualquier autoridad sobre pedidos que tuvieran que ver con sus funciones; sin embargo, resulta que las reuniones no ocurrieron en el Despacho del investigado y tampoco en las instalaciones del Poder Judicial sino en espacios informales, además el asunto no era de su competencia; por tanto, genera convicción que el magistrado Vásquez Silva pretendió ayudar de manera irregular a la señora Corina de la Cruz Yupanquí utilizando sus influencias en el Jurado Nacional de Elecciones;

44) La señora Corina de la Cruz Yupanquí era quien pagaba los consumos que él hacía en las reuniones, lo que se desprende de los alegatos que obran en los folios 463 a 491; es decir, estuvo recibiendo atenciones de una litigante pese a tener conocimiento que tenía un proceso no sólo en el Jurado Nacional de Elecciones sino también en la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República;

45) En consecuencia, los indicios son plurales y convergentes para dar por acreditado el cargo objeto de imputación;

46) En este orden de ideas, en cuanto al argumento del descargo consignado en el considerando 3.1), en el sentido que el hecho materia de cargo guarda relación con un ilícito que se viene investigando penalmente, se señala que el Tribunal Constitucional a través de sus sentencias ha consolidado la tendencia a distinguir entre las sanciones penales y las administrativas, partiendo del presupuesto que ambas satisfacen funciones distintas que justifican una independencia plena; es así, que en su sentencia del 26 de enero del 2005, expediente 3944-2004-AA/TC, señala en el fundamento 4, que: "*Tampoco se ha vulnerado el principio non bis in ídem, puesto que la responsabilidad penal es independiente de la responsabilidad administrativa, en que incurrió el demandante, por haber cometido graves irregularidades en el desempeño de sus funciones*"; y, en su sentencia del 28 de junio de 2005, expediente Nº 3363-2004-AA/TC, en su fundamento 3, consideró: "*Que las responsabilidades penal y administrativas en que puede incurrir un servidor o funcionario son independientes; razón por la cual la existencia de un proceso penal no enerva la potestad de la administración para procesar y sancionar administrativamente por los mismos hechos, al servidor o funcionario que ha incurrido en falta disciplinaria*";

47) Sobre lo alegado señalado en el considerando 3.2), consistente en la exclusión del audio en la resolución de propuesta de destitución, se señala que las decisiones de la OCMA no vinculan a este Colegiado; asimismo, en cuanto a que la imputación se sustenta solo en el dicho de la ex Alcaldesa, se indica que carece de veracidad, en tanto se ha corroborado lo sostenido por ella con las demás declaraciones obrantes en autos;

0078

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

48) Respecto a los argumentos referidos en el descargo consignados en los considerandos 3.3) al 3.6), a criterio del Pleno, estos sólo corroboran las declaraciones de la señora Corina de la Cruz Yupanqui y demás testigos mencionados, dado que el propio investigado no hace más que reconocer haberse reunido con la citada ex funcionaria hasta en tres oportunidades; además, en cuanto al alegato indicado en el considerando 3.7), si bien es cierto la misma no conocía con exactitud el nombre y cargo del investigado, así como no precisó cuándo se produjo la solicitud irregular y se registró el audio, también lo es que está probado que sí se relacionó con ella en reiteradas oportunidades a través de los hermanos Campos Haro; acotándose que sus alegaciones en el sentido que se reunió la primera vez con ella *"en la idea que se trataba de un asunto que tenía que ver con el desplazamiento de un Juzgado Penal de Tocache a la ciudad de Tumbes, en el contexto de la función de Pdte. Del Equipo Técnico de Implementación del NCCP"* (considerando 3.4) no resulta coherente para desvirtuar la imputación hecha en su contra, porque en dicho supuesto lo más lógico hubiera sido que se produjera una reunión formal en su Despacho por tratarse de un tema de carácter oficial, configurándose con ello el indicio de mala justificación.

49) Sobre el argumento descrito en el considerando 3.8), consistente en que el procedimiento seguido ante el Jurado Nacional de Elecciones fue una vacancia de oficio y no de suspensión, se precisa que independientemente a que el Expediente N° J-2012-00880 se tratara de un procedimiento iniciado de oficio o de parte, está demostrado que el magistrado se reunió con la referida funcionaria cuando dicho expediente estaba en pleno trámite de evaluación del recurso de apelación interpuesto contra la resolución que declaró improcedente el pedido de vacancia en su contra; igualmente, cabe anotar en cuanto al agravio consignado en el considerando 3.9), que ello carece de relevancia para desvirtuar el cargo imputado;

50) Respecto a lo consignado en el considerando 3.10), relacionado a la presunta animadversión en su contra, alegado también en su informe oral, se precisa que no fluye de autos tal hecho, por cuanto se aprecia que la investigación contralora se inició de oficio y no como consecuencia de una queja planteada por Corina de la Cruz Yupanqui; quien además rindió su declaración indagatoria en sede contralora en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA[22]; e, incluso pese a estar debidamente notificada[23] no concurrió a rendir su declaración testimonial en esta sede, por lo cual se prescindió de la misma[24] no existiendo por ello ningún móvil perverso o espurio de parte de esta persona en contra del juez investigado.

51) En tal sentido, habiéndose desvirtuado los argumentos del descargo queda acreditado de manera clara que con el documento y declaraciones citadas en los considerandos 12), 18) y 19), se han probado los tres encuentros sostenidos por el investigado con la señora Corina De la Cruz Yupanqui, en ese entonces Alcaldesa de la Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, en lugares externos al Despacho del investigado, cuando éste ejercía como Consejero del Consejo

[22] Folio 24-25.
[23] Folio 1090.
[24] Folio 1093.

0079

Ejecutivo del Poder Judicial; y, que las reuniones se suscitaron en circunstancias en las que se seguía a la ex funcionaria un procedimiento administrativo ante el Jurado Nacional de Elecciones (Expediente N° J-2012-00880), en el cual estaba pendiente de resolverse un recurso de apelación contra la resolución que había declarado improcedente el pedido de vacancia formulado en su contra;

52) Asimismo, con las declaraciones citadas en los considerandos 21), 22), 23) y 24), se acreditó que desde un primer momento las entrevistas entre la ex Alcaldesa de Tocache y el investigado tenían como propósito tratar sobre los procesos judiciales en los que la citada ex funcionaria se encontraba involucrada y, una vez advertido de parte del juez investigado que se dedicaba a labores administrativas, trataron *"otros problemas"*, entre ellos, la vacancia y/o suspensión que estaba tramitándose en el Jurado Nacional de Elecciones, en cuyo procedimiento el investigado ofreció ejercer sus supuestas influencias para obtener una resolución favorable para la ex alcaldesa, procediendo a peticionar a cambio una suma de dinero;

Conclusión

53) En consecuencia, está demostrado en base a la prueba indiciaria construida sobre todo lo actuado que el juez superior investigado solicitó a la suspendida alcaldesa de la Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, señora Corina De La Cruz Yupanqui, una suma de dinero para que fuera beneficiada en un procedimiento administrativo tramitado ante el Jurado Nacional de Elecciones, ofreciendo a cambio de ello ejercer sus influencias en su calidad de integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a efectos de obtener una resolución favorable a los intereses de dicha funcionaria; infringiendo el artículo IV del Título Preliminar de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277, artículo 2 del Código de Ética del Poder Judicial, artículos 6.2, 6.4 y 8.2 del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, así como el artículo 34.18 de la Ley de la Carrera Judicial;

Graduación de la Sanción

54) Para determinar la graduación de la responsabilidad disciplinaria del investigado que conlleve a imponer en su contra la sanción de mayor gravedad (destitución), en el marco de las competencias que la Constitución Política otorga al Consejo Nacional de la Magistratura, se debe tener en consideración que la función de control disciplinario debe estar revestida del análisis objetivo de los hechos, evitando criterios subjetivos, fundamentalmente que la decisión esté respaldada en la valoración de pruebas indiciarias suficientes, que manifiesten conductas concretas que denoten la comisión de hechos que puedan ser pasibles de sanción;

55) Bajo este marco conceptual, habiendo compulsado las pruebas de cargo actuadas obrantes en el expediente sujeto a análisis, se ha llegado a comprobar que el magistrado investigado infringió el artículo IV del Título Preliminar de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277, artículo 2 del Código de Ética del Poder Judicial, artículos 6.2, 6.4 y 8.2 del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, así como el artículo 34.18 de la Ley de la Carrera Judicial antes aludida incurriendo en la falta muy grave prevista en el artículo 48.12 de la norma anotada,

por lo cual amerita la sanción de destitución acorde a lo dispuesto por los artículos 50 numeral 4) y 51 numeral 3) del referido cuerpo normativo;

56) Asimismo, la medida disciplinaria a imponerse es totalmente razonable y proporcional a la gravedad del hecho cometido por el investigado, dado que al haber solicitado dinero a cambio de ejercer sus influencias en otro organismo para favorecer a un tercero, ha transgredido los deberes de idoneidad y probidad e incurrió en la prohibición de obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas regulados por los artículos 6.2, 6.4 y 8.2 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815; vulnerando también el deber de encarnar un modelo de conducta ejemplar sustentado en valores de justicia, independencia, imparcialidad, honestidad e integridad, los cuales deben manifestarse en la transparencia de sus funciones públicas y privadas previsto por el artículo 2 del Código de Ética del Poder Judicial; máxime, si se tiene en consideración que guardar "ética" y "probidad" es un componente esencial del Juez en la carrera judicial como lo prevé el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 29277;

57) También es necesaria para preservar el sistema judicial con jueces que se conduzcan con arreglo a derecho y observando los principios - deberes éticos, no sólo en apariencia sino también en la objetividad de su comportamiento ante la sociedad; aunado a que con su conducta el investigado afectó gravemente la proyección y el fortalecimiento del Poder Judicial frente a la comunidad, menoscabando su imagen de poder del Estado a cargo de la recta administración de justicia en el país, conformado por jueces probos y honestos;

58) Es así que a criterio de este Colegiado, frente a circunstancias de extrema gravedad, esto es que alteren gravemente la actividad judicial, se debe proceder a aplicar la máxima sanción de destitución, precisamente para mantener la majestad, orden y disciplina dentro del Poder Judicial, así como para proteger a los operadores y usuarios del sistema judicial;

59) El Consejo Nacional de la Magistratura en el Proceso Disciplinario N° 002-2005-CNM (resolución del 19 de diciembre de 2006), sostiene que: "*(...) el accionar de todo Magistrado, debe encuadrarse dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley, ya que un actuar contrario a las mismas crearía inseguridad y desconfianza absoluta en el Poder Judicial (...) debe encarnar un modelo de conducta ejemplar sustentado en los valores de (...) integridad, los cuales deben manifestarse en la transparencia de sus funciones públicas y privadas (...)*".

Por estos fundamentos, apreciando los hechos y las pruebas con criterio de conciencia, en uso de las facultades previstas por los artículos 154 numeral 3) de la Constitución Política, 31 numeral 2) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y 36 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios del Consejo Nacional de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 140-2010-CNM; y, estando al Acuerdo N° 010-2018, adoptado por **mayoría** de los señores Consejeros presentes en la Sesión Plenaria N° 3032 del 11 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

0081

43

Artículo Primero.- Dar por concluido el proceso disciplinario y aceptar el pedido de destitución formulado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República; en consecuencia, destituir al doctor Luis Alberto Vásquez Silva por su actuación como Juez Superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- Disponer la inscripción de la medida a que se contrae el artículo primero de la presente resolución en el registro personal del juez destituido, debiéndose asimismo cursar oficio al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y al señor Fiscal de la Nación, y publicarse la presente resolución una vez que quede firme.

Artículo Tercero.- Disponer la inscripción de la destitución en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido una vez que la resolución quede firme.

Regístrese y comuníquese.

ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES

IVÁN NOGUERA RAMOS

HEBERT MARCELO CUBAS

BALTAZAR MORALES PARRAGUEZ

ELSA ARAGÓN HERMOZA

OVB/kdp

El Secretario General del Consejo Nacional de la Magistratura CERTIFICA: Que el presente, documento es fiel al original

0082

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

42

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

P.D N° 005-2016-CNM
FUNDAMENTOS DEL VOTO
DE LOS SEÑORES CONSEJEROS GUIDO AGUILA GRADOS y JULIO GUTIERREZ PEBE.

Respetuosamente nos permitimos disentir con nuestros colegas Consejeros respecto a los cargos imputados al doctor Luis Alberto Vásquez Silva, debiendo dar por concluido el procedimiento disciplinario y remitir el expediente al Poder Judicial a fin de que el órgano competente le imponga una sanción menor a la destitución, por las siguientes razones:

Primero.- Se imputa al doctor Vásquez Silva el haber solicitado a la suspendida alcaldesa de la Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, señora Corina De La Cruz Yupanqui, una suma de dinero para que ésta sea beneficiada en un procedimiento administrativo tramitado ante el Jurado Nacional de Elecciones, ofreciendo a cambio de ello ejercer sus influencias en su calidad de integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a efectos de obtener una resolución favorable a los intereses de dicha funcionaria; habría solicitado un primer monto de US$ 5,000.00 para una reunión con el asesor del doctor Hugo Sivina Hurtado, y otra suma de dinero para él, con lo que presuntamente habría infringido el artículo IV del Título Preliminar de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277, artículo 2 del Código de Ética del Poder Judicial, artículos 6.2, 6.4 y 8.2 del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, así como el artículo 34.18 de la Ley de la Carrera Judicial antes aludida, incurriendo en la falta muy grave prevista en el artículo 48.12 de la norma anotada.

Segundo.- El doctor Luis Alberto Vásquez Silva en su escrito de descargo señala lo siguiente:

a) La imputación en su contra no guarda relación con el supuesto de hecho descrito por el artículo 48.12 de la Ley de la Carrera Judicial, que establece como falta muy grave *"incurrir en acto u omisión que sin ser delito vulnere gravemente los deberes del cargo previstos en la ley"*; sino con un hecho de relevancia penal subsumido en el delito de Tráfico de Influencias.

b) El cargo imputado se basa únicamente en lo sostenido por la denunciante, lo cual a su criterio no ha sido corroborado en la OCMA ni en la vía penal; y, el audio que sustentó la denuncia fue excluido como prueba en la Resolución N° 39 que propuso la sanción de destitución.

c) Si bien reconoció que se produjeron los tres encuentros con la señora De La Cruz Yupanqui, niega que hubiera solicitado dinero a la misma para beneficiarla en el proceso que tenía en el Jurado Nacional de Elecciones; y, que esta afirmación se verifica con lo atestiguado por Eliseo y Moisés Campos Haro, el abogado Carlos Yabar Palomino e incluso las declaraciones del padre de su hija.

0083

41

d) El primer encuentro se produjo a instancia de Eliseo Campos Haro, a través de su hermano Moisés Campos Haro, quien le había solicitado que concediera una entrevista a la referida ex Alcaldesa de Tocache; la reunión se llevó a cabo en el Starbucks del Real Plaza ubicado en el Centro Cívico de Lima, a horas 17:00 aproximadamente, los primeros días del mes de julio de 2012; en esta oportunidad la denunciante le manifestó su preocupación por un proceso judicial tramitado por la Corte Suprema, a lo cual le indicó que no ejercía labor jurisdiccional sino administrativa; y, que pensó que la reunión se trataría respecto al Juzgado Penal Transitorio que se había retirado de la localidad de Tocache.

e) El segundo encuentro se generó de modo circunstancial cuando se encontraba en el Hospital Neoplásicas donde había acudido para entrevistarse con el médico de su hijo, oportunidad en la que recibió la llamada del señor Campos Haro invitándolo a almorzar en el Chifa "El Dragón", en la Av. Aviación Cuadra 34, San Borja, y por la hora (13:00 p.m.) y la cercanía, sin mayor reparo se permitió aceptar; que este encuentro no fue planificado como lo reconoció la propia denunciante y se produjo los primeros días del mes de agosto de 2012, tratándose sólo de asuntos amicales, además a su criterio no fue una situación irregular.

f) El tercer encuentro se dio a instancia de la propia denunciante, quien con su abogado Yabar Palomino lo habrían abordado en la cafetería del Colegio de Abogados de Lima en Miraflores, donde estaba esperando a la madre de su menor hijo Luis Vásquez Farromeque; y, que en un acto de cortesía se permitió atenderlos e invitarles un café, circunstancias en las que la denunciante le hizo saber que estaba preocupada porque la iban a vacar de su cargo, por lo cual le sugerí que se consiguiera un abogado especialista en procesos electorales, esta reunión se produjo a fines de agosto de 2012, sin que volviera a saber de ella hasta octubre, cuando tomó conocimiento que en una entrevista radial había aducido que tenía un audio en el cual le solicitaba dinero.

g) La declaración de la citada ex Alcaldesa es incongruente e inconsistente, dado que si bien coincide en que fueron tres encuentros, no ha precisado cuando se dio el "diálogo criminoso" [sic] y gravó el audio, además que los testigos niegan que se hubiera producido un diálogo de esta naturaleza; asimismo, se contradice en señalar el lugar del primer encuentro (dice en Miraflores cuando fue en el Centro Cívico de Lima); que la supuesta suma solicitada a la denunciante es astronómica, lo cual evidencia el afán de la misma de magnificar el hecho imputado; y, no sabía de quien se trataba su persona, que cargo ocupaba en el Poder Judicial.

h)

0084

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

h) La denuncia en su contra fue presentada en forma extemporánea y para justificar dicha situación la referida funcionaria indicó que no la hizo con prontitud debido a que su hija habría sido cautiva por una hora, sin embargo ante ese hecho grave no registró ninguna denuncia; y, también señaló al respecto que su hija se encontraba delicada de salud en Huánuco, sin presentar documentos que acrediten tal hecho.

i) La ex Alcaldesa hizo pública su denuncia precisamente cuando estaba pendiente de resolverse un recurso de nulidad en su proceso de querella y un recurso extraordinario ante el Jurado Nacional de Elecciones; ocultando que se enemistó con el señor Eliseo Campos Haro, a través de quien la conoció, porque el mismo había suscrito un memorial en su contra conjuntamente con otras autoridades de Tocache ante el JNE para que la vacaran.

Tercero.- Para la evaluación y análisis del presente procedimiento disciplinario se tiene a la vista la Investigación N° 474-2012-CONSEJO EJECUTIVO, la cual sustenta el pedido de destitución contra el doctor Vásquez Silva formulado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Cuarto.- Al respecto, se aprecia que el presente procedimiento se originó como consecuencia de la difusión de audios que realizara la referida ex Alcaldesa en una entrevista que le hicieran en un programa de la radio "Exitosa", en uno de los cuales presuntamente se escucha al doctor Vásquez Silva solicitándole dinero para el asistente del doctor Hugo Sivina Hurtado, en ese entonces Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, para que dicho magistrado emitiera un voto dirimente a su favor, cuya transcripción obra en autos.

Quinto.- Asimismo, se advierte que tal hecho está relacionado con el Expediente N° J-2012-00880, en cuyo trámite se emitió la Resolución N° 738-2012-JNE del 24 de agosto de 2012[1], que declaró fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por Wilson Edilberto Leiva Estela, revocando la decisión que declaró improcedente la vacancia de Corina De La Cruz Yupanqui del cargo de Alcaldesa de la Provincia de Tocache, departamento de San Martín, y reformándola declaró la suspensión de la misma de dicho cargo; la Resolución N° 841-2012-JNE[2] por la cual se confirmó la citada resolución electoral debido a la emisión de un fallo condenatorio contra la señora De la Cruz Yupanqui por el delito de difamación; y, la Resolución N° 1056-2012-JNE del 09 de noviembre de 2012, que dejó sin efecto la referida suspensión debido a que se declaró la nulidad de la sentencia en vía penal (hechos que se desprenden de la Resolución N° 1104-2012-JNE de 05 de diciembre de 2012[3]).

[1] Folios 28-31.
[2] Folios 1031-1037.
[3] Folios 384-385.

0085

39

Sexto.- También se observa que la propuesta de destitución contenida en la Resolución N° 39 efectivamente excluyó de los elementos que le causaron convicción el audio que dio origen a la investigación contralora -como bien indicó el investigado en su descargo; asimismo, se aprecia que sobre dicho audio recayó el Dictamen Pericial N° 610/13 del 16 de abril de 2013[4], el cual concluyó que *"no se encontraron coincidencias indiciarias"*.

Séptimo.- Por otro lado, se aprecia que el investigado aportó copia del Informe Técnico Fonético N° 037-2015[5], emitido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Gerencia de Criminalística del Ministerio Público, el cual concluyó que: *"SE HA DETERMINADO QUE LAS VOCES INCRIMINADAS ATRIBUIDAS AL INVESTIGADO – LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA- PRESENTAN UNA SOLA COINCIDENCIA RESPECTO A SU TONO O FUNDAMENTAL, SIN EMBARGO, DIFIEREN EN LOS ARMÓNICOS Y DISTRIBUCIÓN DE SUS FORMATES F1 Y F2 RELATIVOS AL TIMBRE VOCÁLICO DE VALOR IDENTIFICATORIO, POR LO QUE NO ES POSIBLE IDENTIFICAR AL HABLANTE"*, suscrito por los peritos Ingenieros Luis Tito Loyola Mantilla y Milton Danilo Hinojosa Delgado.

Octavo.- No obstante, lo antes expuesto, de conformidad con lo señalado por la señora De La Cruz Yupanqui[6], la misma sostuvo hasta tres "reuniones" con el investigado en la ciudad de Lima -durante los meses de julio y agosto del años 2012- lo que fue corroborado por el propio investigado, quien aceptó tal hecho en su escrito de descargo, en su declaración y en el informe oral rendido ante el Pleno; precisándose que aun cuando existe discrepancia en cuanto al lugar donde se realizó el primer encuentro, dicha circunstancia no enerva el hecho que sí se produjeron las referidas reuniones entre ellos, constituyendo un hecho cierto.

Noveno.- Asimismo, corroboran tal hecho la declaración rendida por el abogado Carlos Augusto Yabar Palomino, quien señaló que una de las reuniones se llevó a cabo en un restaurante en San Borja por la avenida Aviación, y que hubo otra reunión en el Colegiado de Abogados de Lima, en la cual además de la citada funcionaria y el investigado, participaron su persona y el esposo de ésta[7]; la declaración del señor Moisés Campos Haro, el cual señaló haber participado en la reunión que se llevó a cabo en el Centro Cívico de Lima[8] y que la señora De La Cruz Yupanqui le había invitado a almorzar en un chifa de la Avenida Aviación, a la cual no asistió porque estaba trabajando, sin embargo le pidió que invitara al investigado[9]; y, la declaración del señor Anderson Hernando Arenas Congona, que alegó haber participado de la reunión en la

[4] Folios 394-399.
[5] Folios 966-976.
[6] Folios 212-214
[7] Folios 324.
[8] Folios 331.
[9] Folios 333-334.

0086

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

Avenida Aviación, Chifa "El Dragón", oportunidad en la que le presentaron al investigado Vásquez Silva[10].

Décimo.- Por consiguiente, están acreditados los tres encuentros sostenidos por el investigado con la señora Corina De la Cruz Yupanqui, en ese entonces Alcadesa de la Provincia de Tocache del Departamento de San Martín, en lugares externos al Despacho del investigado, cuando éste ejercía como Consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y, que estas reuniones se suscitaron en circunstancias en las que se seguía a la citada ex funcionaria un procedimiento administrativo ante el Jurado Nacional de Elecciones (Expediente N° J-2012-00880), en el cual estaba pendiente de resolverse un recurso de apelación contra la resolución que declaró improcedente el pedido de vacancia en su contra.

Décimo Primero.- Así también, el motivo y/o propósito de las reuniones suscitadas entre el investigado y la señora Corina De La Cruz Yupanqui está demostrado con las declaraciones de los hermanos Eliseo y Moisés Campos Haro, a través de quienes el investigado y la señora De La Cruz Yupanqui se relacionaron; así, el señor Eliseo Campos Haro (quien inicialmente en su declaración indagatoria del 18 de enero de 2013[11] negó haberse *"comunicado a través de segunda persona con el referido magistrado respecto al proceso ante el Jurado Nacional de Elecciones ni a ningún otro proceso que tenga o haya tenido la señora Corina De La Cruz Yupanqui"*) declaró ante la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo que *"en los primeros días del mes de junio del 2012, me llamó a la Oficina de la Municipalidad la Alcaldesa Corina De La Cruz para invitarme a cooperar para una marcha contra el Gobierno Regional (...) fue en esa conversación que me habló que quería comunicarse con el abogado Yabar y el Dr. Luis Vásquez y me dijo que cómo podría hacer, entonces yo le dije que podría hacerlo a través de mi hermano porque yo ya no tenía comunicación en ese momento con ninguno de los dos doctores, y fue así que proporcioné el teléfono de mi hermano a la señora Corina De La Cruz (...)"* [12].

Décimo Segundo.- Igualmente, el señor Moisés Campos Haro declaró en dos oportunidades que la finalidad de la reunión con el magistrado era conversar sobre los "*procesos*" o "*problema judicial*" de la ex Alcaldesa; advirtiéndose en su declaración brindada ante la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo – Área Penal, que atestiguó: *"Que, sí yo se lo presenté a pedido de mi hermano Eliseo Campos Haro, esto fue a fines de junio del año 2012, yo llamé al teléfono celular del Dr. Vásquez para que atendiera a la señora Corina de la Cruz en su Despacho, la respuesta del Dr. Vásquez fue que ya estaba saliendo y que lo esperemos en el Real Plaza del Centro Cívico, en una cafetería. La finalidad de esa reunión era que la señora Corina De La Cruz quería*

[10] Folios 366.
[11] Ver respuesta de la pregunta 6, folio 1234.
[12] Ver respuesta de la pregunta 4, folio 1226.

37

quejarse porque decía que no tenía justicia en relación a sus procesos"[13]; y, en su declaración rendida ante la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios -Sexto Despacho- declaró que: *"Me dijo que los presente para que conversen tal vez sobre el tema judicial que tenía"*[14].

Décimo Tercero.- También, sobre el desarrollo de la primera reunión, Moisés Campos Haro declaró ante la Fiscalía Suprema de Control Interno que: *"(...) su hermano Eliseo le pidió que presentara a la señora Corina De La Cruz al doctor Vásquez Silva, ya que ésta quería ser escuchada por alguna autoridad por su proceso seguido ante la Corte Suprema, que se reunieron en una cafetería en el Real Plaza (Centro Cívico), ocasión en que presentó a la señora Corina de la Cruz y al doctor Vásquez Silva, seguidamente la señora Corina comenzó a hablar de sus problemas judiciales ante la Corte Suprema, (...) que no recuerda que otros temas fueron tratados, ya que la señora hablaba de todos sus problemas"*[15].

Décimo Cuarto.- En la ampliación de su declaración testimonial ante la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo – Área Penal, señaló *"Que, la primera reunión fue en una cafetería Starbucks en el Real Plaza del Centro Cívico, allí estuvieron presentes la señora Corina De La Cruz, el doctor Vásquez y yo, en dicha reunión, se llevó a cabo la presentación y allí fue donde la señora Corina le dijo al Dr. Vásquez que él vería su caso, ante lo cual el Dr. Vásquez le dijo que él era administrativo que no veía esos temas, luego le habló de* otros problemas"[16].

Décimo Quinto.- Si bien es cierto no se ha acreditado la solicitud de dinero de parte del doctor Luis Alberto Vásquez Silva a la señora Corina De La Cruz Yupanqui, también es verdad que desde un primer momento las entrevistas entre la ex Alcaldesa de Tocache y el investigado tenían como propósito tratar sobre los procesos judiciales en los que la citada ex funcionaria se encontraba involucrada y, una vez advertido de parte del investigado que se dedicaba a labores administrativas, se trataron *"otros problemas"*.

Décimo Sexto.- El investigado no ha podido explicar en forma clara y convincente por qué se reunió en varias oportunidades con dicha funcionaria cuando ésta venía siendo cuestionada tanto en vía judicial como electoral; y, por qué acudió a dichos encuentros, cuando desde un primer momento la ex alcaldesa había evidenciado su afán de obtener ayuda para solucionar los *"problemas"* de índole legal que venía atravesando, lo cual fue de su conocimiento desde la primera reunión conforme declaró la ex funcionaria[17]; falta disciplinaria que acarrea responsabilidad; sin embargo, estando a que no se ha

---

[13] Ver respuesta de la pregunta 18, folio 1253.
[14] Ver respuesta de la pregunta 9, folio 1264.
[15] Ver respuesta de la pregunta 7, folios 1259-1260.
[16] Ver respuesta de la pregunta 19, folio 1253.
Negrita y subrayado es nuestro.
[17] Ver respuesta de la pregunta 3, folios 212.

0088

Nacional de la Magistratura
CERTIFICA: Que el presente, documento es fiel al original

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

acreditado que el doctor Luis Alberto Vásquez Silva haya solicitado suma de dinero a la señora Corina De La Cruz Yupanqui a cambio de ejercer sus influencias en su calidad de integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en el procedimiento administrativo tramitado ante el Jurado Nacional de Elecciones, la misma no reviste la gravedad exigida para justificar la aplicación de la máxima sanción como es la destitución, sino una de menor gravedad, por lo que deben remitirse los actuados al órgano competente del Poder Judicial a efecto de que se le imponga una sanción menor a la destitución.

GUIDO AGUILA GRADOS

JULIO GUTIERREZ PEBE

0089

64

Junta Nacional
de Justicia

Firma Digital

San Isidro, 04 de Febrero del 2022

OFICIO N° 000311-2022-DPD/JNJ

Señor doctor:
WILLIAN CARLOS PEÑALOZA MATIAS
Secretario General del Poder Judicial.
Av. Paseo de la República s/n – Poder Judicial.
Presente.-

Asunto : Procedimiento Disciplinario N.° 005-2016-CNM seguido a el señor Luis Alberto Vásquez Silva

Referencia : Oficio N.° 1997-2016-SG-CS-PJ

Es grato dirigirme a usted, saludándolo cordialmente, para dar atención al documento de la referencia, y remitir adjunto a la presente las resoluciones recaídas en el procedimiento disciplinario seguido a el señor Luis Alberto Vásquez Silva, en virtud del artículo 68 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia:

- **Resolución N.° 003-2018-PCNM**, mediante la cual el ex Consejo Nacional de la Magistratura, resolvió imponer la sanción de destitución al señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su actuación como juez superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

- **Resolución N.° 026-2021-PLENO-JNJ**, por la que la Junta Nacional de Justicia resolvió declarar infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución N.° 003-2018-PCNM, dando por agotada la vía administrativa.

Atentamente,

DPD/prfm

0090

CNM Consejo Nacional de la Magistratura

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACION

Doctor	:	Luis Alberto Vasquez Silva
Dirección	:	Casilla Electronica
Asunto	:	Procedimiento Disciplinario N° 005-2016-CNM
Fecha	:	Lima, 21 de marzo de 2018

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional de la Magistratura, remitirle en fojas 12, copia certificada de la Resolución N° 003-2018-PCNM de 11 de enero de 2018

De conformidad con los articulos 95° inc. b) y 102° inc. d) del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, contra la Resolución final procede el recurso de reconsideración, teniendo el investigado un plazo de 15 dias hábiles para interponerlo a partir del dia siguiente de la notificacion de la resolución.

Lo que notifico de acuerdo a ley

Atentamente,

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

0091

CNM Consejo Nacional de la Magistratura

Constancia de envío de Notificación

Para: VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO

Asunto: PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO N° 005-2016-CNM

Fecha Envío: 22/03/2018

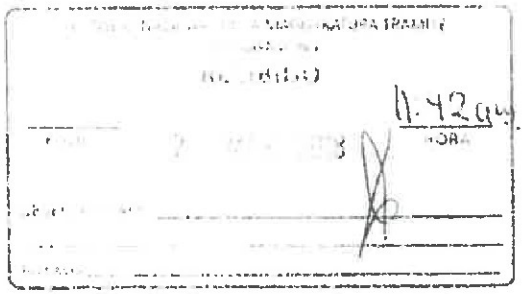
Mensaje: Por medio del presente nos dirigimos a usted para saludarlo y a la vez remitirle la cédula de notificación mediante la cual se le hace llegar la Resolución N° 003-2018-PCNM de 11 de enero de 2018.
Lo que se notifica de acuerdo a Ley.

Prioridad: Alta

Usuario que envió: Valdez Gallo Cynthia Andrea

0092

CARGO



00298-2018

NOTIFICACION

Doctor	:	Luis Alberto Vasquez Silva
Dirección	:	Casilla N° 3990 del Ilustre Colegio de Abogados
Asunto	:	Procedimiento Disciplinario N° 005-2016-CNM
Fecha	:	Lima, 21 de marzo de 2018

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional de la Magistratura, remitirle en fojas 12, copia certificada de la Resolución N° 003-2018-PCNM de 11 de enero de 2018.

De conformidad con los artículos 95° inc. b) y 102° inc. d) del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, contra la Resolución final procede el recurso de reconsideración, teniendo el investigado un plazo de 15 días hábiles para interponerlo a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Lo que notifico de acuerdo a ley

Atentamente,

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

007263

0093

Nombre y Apellidos .....
DNI .....
Fecha .....
Hora .....
Titular .....
Parentesco .....

CARGO 60

RECIBIDO
FOLIOS 21 MAR. 2018 11:41 a.m.
OBSERVACIONES
ANEXOS

002980-2018

NOTIFICACION

Doctor	:	Luis Alberto Vasquez Silva
Dirección	:	Bartolomé Herrera 861, Lince- Lima
Asunto	:	Procedimiento Disciplinario N° 005-2016-CNM
Fecha	:	Lima, 21 de marzo de 2018

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional de la Magistratura, remitirle en fojas 12, copia certificada de la Resolución N° 003-2018-PCNM de 11 de enero de 2018

De conformidad con los artículos 95° inc. b) y 102° inc. d) del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, contra la Resolución final procede el recurso de reconsideración, teniendo el investigado un plazo de 15 días hábiles para interponerlo a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Lo que notifico de acuerdo a ley

Atentamente,

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

538-2018

21-03-2018 1 pm
Ausente
Casa 01 piso
color crema y Marrón
Puerta de fierro color
Marrón y Lunas
Jose Ayala

10:29 am

22-03-2018 12:40 pm
Ausente
Casa 01 piso
Color crema y Marron
Puerta de fierro color marron y Lunas
se dejo bajo puerta y
Jose Ayala

Nombre y Apellidos .....
DNI .....
Fecha .....
Hora .....
Titular .....
Parentesco .....

0094

CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Área de Trámite Documentario y Archivo

LLENAR SOLO EN CASO DE AUSENCIA DEL DESTINATARIO U OTRA PERSONA EN EL DOMICILIO

PRIMERA VISITA: Realizada el día 21-03-2018 horas 1 p.m.
en el domicilio del administrado, dejo constancia que no hubo acuse de recibo al no encontrarse el administrado u otra persona, por lo que procederá a realizar una segunda visita para el día 22-03-2018 para notificar el(la) (Oficio / Resolución / Cartas / Notificación) Nº .....

[redacted]

21 de Marzo de 2018 DNI: 41336416
Nombres: Jose Luis
Apellidos: Ayala Alfaro
FIRMA
[redacted]
Fachada (material / color) noble / color crema y marrón
Puerta (material / color) fierro Pisos: 01
Suministro Electrico / Agua: Color Marrón y Cunas
Otros Datos

SEGUNDA VISITA : Realizada el día 22-03-2018 horas 12:40 p.m.
me constitui en el domicilio del administrado, con el proposito de notificar el (los)documento(s) que se indican (Oficio / Resolucion / Cartas / Notificación) Nº .....
Al respecto dejo constancia que luego de la(s) visita(s) al referido domicilio ocurrió el motivo de No Acuse de Recibo, por lo que dicho documento se deja bajo puerta.

[redacted]

22 de Marzo de 2018 DNI: 41336416
Nombres: Jose Luis
Apellidos: Ayala Alfaro
FIRMA
[redacted]
Fachada: (material / color) noble / color crema y Marrón
Puerta : (material / color) fierro Pisos: 01
Suministro Electrico / Agua: Color Marrón y Cunas
Otros Datos:

LLENAR SOLO EN CASO DE NEGATIVA DE FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACION

SE NEGO: A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN ( ), A FIRMAR EL CARGO DE NOTIFICACIÓN ( ), AUSENTE (X) 22-03-2018 12:40 p.m.
(Describir la situación ocurrida):
Jose Luis Ayala Alfaro

Ante tal situación, procedo a dejar constancia de los hechos dejando una copia y el mencionado documento en la dirección indicada: teniéndose por bien notificado el administrado.

0093

59

Apéndice n.° 6

Dra. Nieves Jaime F. Sánchez Cantalejo
JUEZ DE
COMISIÓN
MADRID - CHICAGO

20

Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 026-2021-PLENO-JNJ

PD. N° 005-2016-CNM

Lima, 23 de abril de 2021

VISTO:

El recurso de reconsideración contra la Resolución N° 003-2018-PCNM, de 11 de enero de 2018, formulado por el abogado Luis Alberto Vásquez Silva; y la Ponencia 001-2021-IJTP presentada por la señora Imelda Tumialán Pinto.

CONSIDERANDO:

Antecedentes:

1. Mediante la Resolución N° 187-2016-CNM, de 10 de mayo de 2016[1], el ex Consejo Nacional de la Magistratura, ahora Junta Nacional de Justicia, abrió procedimiento disciplinario al magistrado Luis Alberto Vásquez Silva, por su actuación como Juez Superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

2. Por Resolución N° 003-2018-PCNM[2], de 11 de enero de 2018, se resolvió tener por concluido el procedimiento disciplinario y, aceptando el pedido de destitución efectuado por el Presidente del Poder Judicial, imponer la sanción de destitución al magistrado Luis Alberto Vásquez Silva.

3. El cargo por el cual se abrió el procedimiento disciplinario, y se encontró la responsabilidad que ameritó la sanción de destitución es:

   "Haber solicitado a la suspendida alcaldesa de la Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, señora Corina De la Cruz Yupanqui, una suma de dinero para que esta sea beneficiada en un procedimiento administrativo tramitado ante el Jurado Nacional de Elecciones, ofreciendo a cambio de ello ejercer sus influencias en su calidad de integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a efectos de obtener una resolución favorable a los intereses de dicha funcionaria; habría solicitado un primer monto de US$ 5,000.00 para una reunión con el asesor del doctor Hugo Sivina Hurtado, y otra suma de dinero

[1] Fs. 891
[2] Fs. 1490.

0097

para él, con lo que presuntamente habría infringido el artículo IV del Título Preliminar de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277, artículo 2 del Código de Ética del Poder Judicial, artículos 6.2, 6.4 y 8.2 del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, así como el artículo 34.18 de la Ley de la Carrera Judicial antes aludida, incurriendo en la falta muy grave prevista en el artículo 48.12 de la norma anotada".

4. Dentro del término de ley, por escrito y anexos presentados el 18 de abril de 2018[3], el ex magistrado Luis Alberto Vásquez Silva interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución N° 003-2018-PCNM, sosteniendo que dicha resolución contiene vicio de nulidad al haber omitido pronunciarse sobre su pedido de caducidad, así como vicios formales que la invalidan.

5. Asimismo, por escrito de 25 de enero de 2021[4], presentó instrumentales para que sean tomadas en cuenta al momento de resolver.

Argumentos del recurso de reconsideración - Agravios:

6. *Presunta emisión del pronunciamiento final, pese a que el procedimiento había caducado.-*

   6.1. El impugnante señala que con la dación del Decreto Legislativo N° 1272, se establece un plazo de 9 meses, ampliable a 3 meses más, para que opere la caducidad del procedimiento sancionador para los procesos a iniciarse, y de 01 año, contado desde la vigencia de la citada Ley, para los procesos ya iniciados; la cual opera de manera automática, y es declarada por el órgano competente, siendo que el administrado también puede solicitarla; habiendo caducado el presente procedimiento, en atención a la norma precitada, el 21 de diciembre de 2017.

   6.2. Señala que la resolución impugnada es nula, en tanto que el ex Consejo Nacional de la Magistratura debió verificar si había operado o no el plazo de caducidad; sin embargo, pese a que presentó escritos el 15 y 22 de enero de 2018, con los que planteó la excepción de caducidad del procedimiento, se decretó *"estese a lo resuelto por Acuerdo N° 010-2018 de 11 de enero de 2018"*, con lo cual se vulneró el artículo 25° del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, aprobado por Resolución N° 248-2016-CNM, que establece que previo a la resolución del Pleno, el Consejero Ponente emite un Informe; lo cual no se dio.

[3] Fs. 1507 - 1627.
[4] Fs 1735 - 1797

0098

6.3. Agregó que no le era aplicable el artículo 22° del citado Reglamento, por cuanto el parámetro impeditivo de la inadmisibilidad de su pedido fue la notificación de la resolución final, que ocurrió el 24 de marzo de 2018.

6.4. De otro lado, señala que el 05 de febrero de 2018 solicitó la nulidad de los decretos que resolvieron su alegación de caducidad, lo cual fue declarado improcedente con el fundamento que dicha resolución no era pasible de impugnación, y que solo lo son actos administrativos que son notificados; causándole indefensión ante lo dispuesto por el artículo 237-A numeral 1 de la Ley N° 27444, modificada por Decreto Legislativo N° 1272, que establece que la caducidad no aplica al procedimiento recursivo.

6.5. Indica también que al habérsele instaurado procedimiento disciplinario por Resolución N° 187-2016-CNM de fecha 10 de mayo de 2016, y que el Decreto Legislativo N° 1272, que modificó la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, entró en vigencia el 22 de diciembre de 2016, al haber dado un plazo máximo de un año para que se aplique la caducidad, este habría vencido el 21 de diciembre de 2017.

7. *Presuntos vicios e irregularidades formales que invalidan la resolución impugnada.-*

7.1. Según el recurrente, se habría permitido que el Consejero del ex Consejo Nacional de la Magistratura, Baltazar Morales Parraguez, participe de la votación en la que se llegó al Acuerdo de aceptar el pedido de destitución, luego de que se le conminara a realizar un Informe Oral solo ante dicho ex Consejero, a pesar que el artículo 7° del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, aprobado por Resolución N° 140-2010-CNM, señala que *"(...) Los Consejeros que, no hayan estado presentes durante el Informe Oral, no podrán emitir voto en las decisiones de que se trate en la audiencia respectiva"*, cuyo artículo resultaba aplicable a su caso, en virtud a la Segunda Disposición Complementaria Final y Transitoria del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, aprobado por Resolución N° 248-2016-CNM, el mismo que sin embargo le fue aplicado, pese a que señalaba que *"los procedimientos disciplinarios iniciados antes de la entrada en vigor del presente Reglamento se rigen por la normativa anterior hasta su conclusión"*, debiéndose considerar que su presencia no subsanó o convalidó dicho hecho, dado que se llevaría a cabo la toma de decisión final aún sin su presencia.

0099

7.2. Señala que el artículo 7° del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios del 2010 tiene un texto similar al del artículo 8° del Reglamento del 2016, en el sentido que: *"(..) Solo los Consejeros que hayan estado presentes en el informe oral emiten su voto en las decisiones de que se trate en la audiencia respectiva, salvo en el caso que se produzca la remoción, vacancia o renovación de un Consejero que ha participado en el Informe Oral, en cuyo caso el Consejero llamado a intervenir puede emitir su voto previo Informe oral que se realiza ante su presencia"*; y, la participación del ex Consejero Morales Parraguez tiene su origen en el Acuerdo Plenario N° 1652-2017 de 06 de noviembre de 2017, sin una resolución motivada, por lo que resulta una decisión arbitraria que se le haya requerido informar oralmente ante el mencionado ex Consejero, dado que ya había empezado la fase decisoria con el informe del Consejero ponente.

7.3. Agrega que se tomó el Acuerdo N° 1637, de reservar la decisión para un próximo Pleno, y el N° 1652, de levantar la reserva de la decisión y devolver los Informes a la Comisión, sin la presencia del consejero Morales Parraguez, agravándose la situación con su participación en el Acuerdo del Pleno de 11 de enero de 2018, dado que se incorporó al debate a última hora.

7.4. Asimismo, señala que no se indicó en el Acuerdo el Informe en minoría con la propuesta de absolución emitida por el señor consejero Velásquez Benites, y más bien apareció suscribiendo el informe en contra; y, resalta que ambos informes refieren que no se había probado el hecho de haber solicitado dinero, y se le destituye por haber aceptado una invitación de la denunciante, concluyéndose que se ha probado el presunto hecho de haber solicitado dinero.

8. *Infracción al debido procedimiento administrativo.-*

8.1. El recurrente señala que la resolución impugnada presenta una motivación aparente, dado que el ex Consejo Nacional de la Magistratura no analizó de manera individual y conjunta las pruebas acopiadas, tampoco sustentó la razón por la que desestimó las pruebas directas producidas y actuadas en el procedimiento.

8.2. Considera además que, bajo el principio de presunción de licitud, para que se resuelva en contra de un administrado un procedimiento administrativo sancionador, la administración debe contar con evidencia que demuestre que cometió la infracción imputada, de acuerdo con el artículo 246° numeral 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, siendo que lo vertido

en la resolución impugnada no muestra pruebas que evidencien los hechos imputados.

8.3. En otro extremo de su recurso, el recurrente aduce la inexistencia de la reunión y/o encuentro donde se produjo el supuesto diálogo que genera la inconducta funcional, señalando que en el procedimiento disciplinario no se ha podido precisar la fecha exacta de los hechos, por lo que concluye que dicho encuentro es inexistente.

8.4. Asimismo, sobre la utilización de la prueba indiciaria observa que, el fundamento 17° de la impugnada se refiere a indicios razonables, lo que concordaría con el fundamento 34°, que señala que no hay prueba directa o evidencia absoluta pero sí circunstancias relevantes, aplicando la prueba indiciaria, con lo que encuentra dos categorías diferentes, y la primera sería parte integrante de la segunda.

9. *Desproporcionalidad e inadecuada sanción.-*

9.1 Señala que no tuvo intención dolosa, sino imprudente, por no haber reparado y evitado dichos encuentros, por lo que considera que debió dictarse una sanción menor a la destitución, al no haber sido probado el cargo sobre actividad probatoria suficiente, y que la prueba indiciaria sólo corroboraría las reuniones; acotando que no ha tenido sanciones disciplinarias, por lo que considera que la sanción es desproporcionada.

10. En fecha 25 de enero de 2021, el recurrente informó oralmente ante el Pleno de la Junta Nacional de Justicia, reiterando los cuestionamientos contra la resolución recurrida que fueron resumidos.

ANÁLISIS:

Naturaleza y alcances del recurso de reconsideración.-

11. Los recursos administrativos pueden definirse como un acto de naturaleza procesal, que realiza el administrado contra un acto administrativo que considera ha lesionado sus derechos o intereses legítimos, a fin de modificarlo, sustituirlo o eliminarlo del ordenamiento[5].

[5] Morón Urbina, Juan Carlos, citado por Martín Tirado, Richard, "Los recursos administrativos y el control difuso en la administración pública", En: Revista de Derecho Administrativo N° 9 - 2010, Círculo de Derecho Administrativo, pg 217 http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13715/14339

12. La doctrina considera que las funciones que cumplen los recursos administrativos están orientadas a: *"(i) garantizar los derechos de los particulares a través de la defensa de sus intereses cuestionando las decisiones administrativas que los afectan; (ii) controlar los actos de la administración a través de la revisión de sus decisiones; y (iii) servir como requisito formal para el agotamiento de la vía administrativa (...)". "En esa línea en cuanto a los presupuestos de validez de los recursos administrativos, la existencia de un acto administrativo contra el cual se dirige la impugnación se constituye como presupuesto objetivo básico para su validez"*[6].

13. En dicha línea, el presente recurso pretende que el Pleno de la Junta Nacional de Justicia, en garantía del derecho del impugnante, revise los argumentos que sustentaron la sanción impuesta, buscando revertir su situación jurídica frente a dicha sanción en razón a la valoración de los argumentos expuestos y la revisión de los actuados en el presente procedimiento disciplinario.

Sobre el agravio referido a que se habría emitido el pronunciamiento final a pesar de que el procedimiento había caducado.-

14. En relación al agravio en el sentido que el procedimiento habría caducado el 21 de diciembre de 2017, con la dación del Decreto Legislativo N° 1272, razón por la que el recurrente habría presentado dos escritos, el 15 de enero de 2018[7], solicitando que de oficio el ex Consejo Nacional de la Magistratura declarara la caducidad, y el 22 de enero de 2018, deduciendo la excepción de caducidad del procedimiento, respecto de los cuales se decretó que se esté a lo resuelto por Acuerdo N° 010-2018 del 11 de enero de 2018; se tiene que, el procedimiento disciplinario contra el recurrente se inició por Resolución N° 187-2016-CNM de 10 de mayo de 2016, la misma que le fue notificada por la casilla y correo electrónico, el día 16 de ese mismo mes y año.

15. Durante la etapa de investigación, el consejero Presidente de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios, Orlando Velásquez Benites, en su informe de 10 de julio de 2017[8], opinó porque se absolviera al investigado por duda razonable; mientras que los demás consejeros integrantes de la referida Comisión, Elsa Maritza Aragón Hermoza e Iván Noguera Ramos, por informe de fecha 23 de octubre de 2017[9], opinaron por la destitución, pasando ambos informes al Pleno del ex Consejo Nacional de la Magistratura.

---

[6] Fundamentos jurídicos 12, 13, 14 y 15 de RSP N° 008-2020-SERVIR/TSC, publicada el 11.07.2020.
[7] Fs. 1464.
[8] Informe N° 100-2017-CPPD-CNM de fecha 10 de julio de 2017, fs. 1435
[9] Informe N° 100A-2017-CPPD-CNM de fecha 12 de octubre de 2017, fs. 1435.

16. Seguidamente, por Acuerdo N° 1637-2017 de 02 de noviembre de 2017[10], se acordó reservar la decisión para una próxima reunión del Pleno, a pedido del consejero Hebert Marcelo Cubas; y, luego, por Acuerdo N° 1652-2017 de 06 de noviembre de 2017[11], se levantó la reserva y se devolvieron los informes a la Comisión Permanente de Procedimientos Disciplinarios, encargando que se programe fecha para el informe oral del investigado ante el consejero Baltazar Morales Parraguez, el mismo que fue programado para el 11 de enero de 2018.

17. Según la constancia de fecha 11 de enero de 2018[12], a las 8:45 horas, se realizó el informe oral del investigado ante el consejero Baltazar Morales Parraguez; y, luego de los informes orales programados para ese día, el Pleno del ex Consejo Nacional de la Magistratura acordó por mayoría la destitución del ex juez Luis Alberto Vásquez Silva, conforme consta en el Acta de Sesión N° 3032 - Acuerdo N° 010-2018[13].

18. Es necesario señalar que el impugnante, durante su informe oral mencionado, no realizó ninguna objeción ni dedujo la excepción de caducidad al procedimiento administrativo, y tampoco se refirió a ello en los alegatos presentados por escrito el 11 de enero de 2018; y menos formuló cuestionamiento alguno al informe oral ante el consejero Morales Parraguez porque habría operado el plazo de caducidad.

19. Es del caso detallar que, mediante escrito presentado por el recurrente el 15 de enero de 2018[14], solicitó que se declare de oficio la caducidad del procedimiento, el que fue resuelto por decreto del 18 de enero de 2018[15], en el sentido que se esté a lo dispuesto por el Pleno del Consejo mediante el Acuerdo N° 010-2018 del 11 de enero de 2018; posteriormente, por escrito recibido el 22 del mismo mes y año[16], el recurrente formuló la excepción de caducidad del procedimiento, en atención a lo dispuesto por la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1272, publicado el 22 de diciembre de 2016, alegando que por el mérito de la misma, el año se habría cumplido el 21 de diciembre de 2017; decretándose nuevamente, el 29 de enero de 2018[17], estese a lo dispuesto por el Acuerdo N° 010-2018.

---

[10] Fs. 1444 sin la participación de los señores Consejeros Baltazar Morales Parraguez y Orlando Velásquez Benites.
[11] Fs. 1445.
[12] Fs. 1445.
[13] Fs. 1469
[14] Fs. 1464.
[15] Fs. 1468.
[16] Fs. 1474
[17] Fs. 1479.

20. La caducidad del procedimiento es entendida como un *"(...) mecanismo de conclusión de procedimientos administrativos iniciados de oficio, ante el transcurso de determinado plazo establecido sin que la Administración se pronuncie, es decir, ante la inactividad de la misma (...)"*[18], así entendida, la declaración de caducidad supone la terminación de un procedimiento luego de que la administración haya superado el plazo máximo para su tramitación y conclusión, desde su inicio hasta su término, debidamente notificado con el acto resolutivo que lo concluye.

21. La caducidad, como perención del procedimiento, se constituye como una consecuencia de la inactividad de la administración en favor del particular, sobre la base de la seguridad jurídica que impide que se investigue y sancione una conducta presumiblemente punible, sin el previo establecimiento de un plazo dentro del cual la autoridad debe orientar su actuación a la comprobación de lo ilícito de la conducta[19].

22. Dentro del concepto doctrinario señalado, y para el caso bajo análisis, un aspecto relevante a señalar es que el presente procedimiento disciplinario se inició el 10 de mayo de 2016, bajo los alcances de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y un Reglamento de Procedimientos Disciplinarios aprobado por el ex Consejo Nacional de la Magistratura, que no tenían prevista la figura de la caducidad; siendo recién con la dación del Decreto Legislativo N° 1272 publicado el 21 de diciembre de 2016, que se introdujo al ordenamiento procesal administrativo la figura de la caducidad del procedimiento.

23. En efecto, el numeral 2 del artículo 237-A del Decreto Legislativo en mención, estableció que transcurrido el plazo máximo para resolver, sin que se haya notificado la resolución respectiva, se entiende automáticamente caducado el procedimiento, y se procederá a su archivo; asimismo, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del mismo cuerpo legal, estableció el plazo de un (1) año para la aplicación de la caducidad en los procedimientos sancionadores que a la fecha de su promulgación se encontraban en trámite, contado desde la vigencia del mencionado decreto legislativo, supuesto en el cual se encuentra el presente procedimiento disciplinario; así, la inactividad implícita que supone la regulación citada, obliga a revisar si en el presente procedimiento se advierte inactividad por parte de la autoridad a cargo de llevar adelante las actuaciones conducentes a establecer la ilicitud de la conducta imputada al recurrente.

---

[18] Guzman Napurí, Christian. Manual de Procedimiento Administrativo General. Editorial Pacífico, 2013. Pág. 551.
[19] Rebollo Puig. Manuel, Derecho Administrativo Sancionador. GRAFOLEX Valladolid. 2010. Pág. 800

24. De la revisión de los actuados se advierte que, desde que la Presidencia del Poder Judicial remitió al ex Consejo Nacional de la Magistratura la Investigación N° 474-2012/CONSEJO EJECUTIVO, mediante Oficio N° 1997-2016-SG-CS-PJ del 16 de marzo de 2016, con la propuesta de destitución, hasta la emisión de la Resolución N° 003-2018-PCNM de fecha 11 de enero de 2018, por la cual el ex Consejo Nacional de la Magistratura impuso la sanción de destitución al recurrente, la actuación de la administración fue constante y consistente con la complejidad del caso, no verificándose inactividad o dejadez que hiciera presumir una voluntad de renunciar al ejercicio de la potestad sancionadora.

25. Lo antes señalado debe de evaluarse en el contexto normativo al que antes se ha aludido, en el que el inicio del procedimiento se dio en el marco de una normativa que no regulaba el plazo de caducidad del procedimiento, y en dicho entendido, las actividades tendientes a la comprobación de la conducta denunciada siguieron el cauce que hasta entonces correspondía a los procedimientos disciplinarios iniciados bajo el amparo del entonces vigente Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, aprobado por Resolución N° 140-2010-PCM; si bien, como se ha señalado, a partir del 22 de diciembre de 2016 entró en vigencia la regla de la caducidad, para la aplicación del plazo establecido en el Decreto Legislativo, se debe tener en cuenta entre otros la complejidad del caso y la conducta atribuida como ilegal, lo que nos lleva al análisis de la aplicación del estándar del plazo razonable reconocido por la jurisprudencia constitucional como manifestación del debido proceso.

26. En efecto, el Tribunal Constitucional[20] ha establecido que "2. *El derecho al plazo razonable (...) despliega sus efectos a todo tipo de proceso o procedimiento penal, civil, laboral, administrativo, corporativo, etc.(...)*", habiendo señalado también en reiterada jurisprudencia que el derecho a ser juzgado en un plazo razonable constituye una manifestación implícita del derecho al debido proceso[21], teniendo como finalidad impedir que los investigados o procesados permanezcan largo tiempo bajo investigación o proceso y asegurar que esta o este se decida dentro de un plazo razonable[22]; y para ello recoge los criterios contenidos en la resolución emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos[23], agregando que: la complejidad del asunto, considera, entre otros, la naturaleza y gravedad del hecho investigado; la actividad o conducta procesal del investigado, en cuanto a que este haya propiciado retrasos o demoras en el proceso; y, la conducta de las autoridades judiciales, por el grado de celeridad.

[20] STC Exp. 00295-2012-PHC/TC. Fundamentos 2 y 3.
[21] STC Exp. N° 2141-2012-PHC/TC. Fundamento 3.
[22] STC Exp. N° 00156-2012-PHC/TC. Fundamento 64.
[23] STC Exp. N° 01535-2015-PHC/TC. Fundamento 4.

27. La Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, tal y como refiere el Tribunal Constitucional, ha señalado con relación al plazo razonable, que este constituye una expresión del debido proceso cuya aplicación no se encuentra limitada a procesos penales o judiciales, como pareciera indicar el artículo 8 de la Convención, sino que esta se extiende a los diversos procesos y procedimientos, así, en un caso de procedimiento administrativo[24], evaluó la complejidad del caso para establecer si la demora resultaba injustificada; en el *Caso Genie Lacayo vs. Nicaragua*[25], incorpora criterios para evaluar si un plazo es razonable adoptando los tres criterios establecidos por el Tribunal Europeo, a saber: 1) la complejidad del asunto; 2) la actividad procesal del interesado; y 3) la conducta de las autoridades judiciales.

28. Finalmente, el Tribunal Constitucional señala que en un caso de exceso en el plazo legal previsto *"No obstante, declarar nulo el procedimiento administrativo disciplinario y establecer la reposición de las cosas al estado anterior, constituiría una decisión no razonable, pues las demás garantías procesales que conforman el debido proceso sí fueron respetadas (...). De esta manera, el hecho que los plazos máximos de un proceso hayan sido incumplidos, no tiene como consecuencia directa que las resoluciones finales sean declaradas inválidas o sin efectos legales (...) ni la nulidad del proceso administrativo disciplinario ni la de la pretensión coercitiva del Estado (...)*[26].

29. Por lo expuesto, constituye argumento válido sostener que considerando la complejidad de la imputación efectuada al recurrente, al ser una falta muy grave que suponía actos de corrupción de funcionarios investigados en la vía de un proceso penal en curso, el plazo dentro del cual se ejecutaron las actuaciones procedimentales conducentes al pronunciamiento final, resulta ser razonable; para el arribo de esta conclusión se debe tener en consideración que según el procedimiento disciplinario del ex Consejo Nacional de la Magistratura, era la Comisión de dicha materia la que elevaba al Pleno un informe con la opinión del caso, siendo que en el presente procedimiento no hubo consenso en atención a que el ponente planteó una opinión en la que no estuvo de acuerdo la mayoría, lo cual obligó a que el caso fuera acuciosamente estudiado por los demás miembros de la Comisión, y luego por los miembros del Pleno a quienes se les planteó dos opiniones totalmente disímiles, dado que el ponente proponía la absolución y la mayoría la destitución, las que fueron evaluadas para la toma de la decisión final.

[24] Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay.
[25] CIDH Caso Genie Lacayo Vs. Nicaragua, sentencia de 29 de enero de 1997, Fundamento 77.
[26] STC Exp. N° 3778-2004-AA/TC, Fundamento 23.

30. Ahora, si bien es cierto que conforme a lo establecido por Decreto Legislativo N° 1272, transcurrido el plazo máximo para resolver, sin que se haya notificado la resolución respectiva, se entiende automáticamente caducado el procedimiento, por lo cual se le impone a la administración el deber de aplicarlo de oficio[27], sin embargo, es en base al principio de la lucha contra la corrupción y su vinculación con la impunidad, que debe de analizarse este deber impuesto normativamente.

31. El principio de lucha contra la corrupción, que si bien, como señala el máximo intérprete de la Constitución, no ha sido reconocido constitucionalmente de manera expresa, su reconocimiento implícito con igual aptitud para reglar los comportamientos de la sociedad, impone al Estado el deber de combatir toda forma de corrupción[28]. En dicha línea, el Tribunal Constitucional estableció que la lucha contra la corrupción es un *"mandato que se desprende de los artículos 39 y 41 de la Constitución"*, concluyendo que no es posible sustentar un ordenamiento jurídico donde el ordenamiento legal y el constitucional se apliquen de manera excluyente, desvinculándose de mandatos constitucionales, concluyendo que *"un órgano jurisdiccional no puede limitarse a ser un mero 'aplicador' de las leyes, sino que, a través de la interpretación y argumentaciones jurídicas, debe tutelar los derechos fundamentales, sin descuidar la tutela de otros valores y principios que la Constitución consagra"*[29].

32. Estando al deber constitucional de combatir toda forma de corrupción, y en vía de interpretación jurídica, siguiendo al razonamiento constitucional desarrollado por el Tribunal Constitucional, teniendo en cuenta que todo funcionario público se encuentra al servicio de la Nación –según el artículo 39° de la Constitución Política-, con independencia de la labor que realiza, y estando al deber de los mismos de cautelar el buen uso del recurso público bajo responsabilidad –según el artículo 41° de la Constitución Política-, se desprende que la lucha contra la corrupción busca preservar el correcto funcionamiento de la administración pública, fortaleciendo sus instituciones y coadyuvando, por tanto, al desarrollo integral del país[30].

33. El mismo Tribunal ha establecido en el Fundamento 14° de la Sentencia N° 00008-2005-PI/TC, que *"la finalidad del servicio a la Nación radica en prestar los servicios públicos a los destinatarios de tales deberes, es decir, a los ciudadanos, con sujeción a la primacía de la Constitución, los derechos fundamentales, el principio democrático, los valores derivados de la Constitución y al poder democrático y civil en el ejercicio de la función*

[27] Rebollo. Op. Cit. 801.
[28] STC. Exp.00016-2019-AI/TC. Fundamento 6.
[29] STC. Exp. 00006-2006-CC/TC (Aclaración). Fundamento 11
[30] STC. Exp.00016-2019-AI/TC. Fundamento 10.

0107

pública", en ese sentido, y ya en el ámbito del derecho sancionador, no basta con que la administración investigue la comisión de determinadas conductas presumiblemente ilícitas, sino que debe agotar los mecanismos, dentro del margen de lo constitucional, que permitan revertir las *"consecuencias nefastas"* que los actos de corrupción generan en el colectivo social y la institucionalidad de la democracia.

34. En dicha línea, el mecanismo con que cuenta la autoridad administrativa para preservar el buen funcionamiento de la administración pública, es la regulación de un régimen disciplinario privativo del Estado que protege de manera general el correcto desempeño de la función pública, para lo cual previamente se obliga al cumplimiento de deberes funcionales acordes con el rol o función que cumple el servidor público, de allí que la sanción disciplinaria tiene una función preventiva que en un sentido negativo entraña una manera de evitar que el funcionario siga infringiendo los deberes impuestos legalmente[31], entonces, el deber constitucional que se le impone al Estado de luchar contra la corrupción, es un deber supra que importa la obligación de ir más allá de ser un ejecutor del sistema legal, sino que exige que a través de interpretaciones jurídicas en consonancia con los principios y valores que rigen nuestro sistema constitucional, adopte las medidas e implemente mecanismos que permitan garantizar el respeto a la institucionalidad, democracia y desarrollo.

35. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, destaca que el fenómeno de la corrupción en los países que ven socavados sus sistemas democráticos por dicho fenómeno, genera una afectación a la institucionalidad estatal, y principalmente a la administración de justicia, lo que se refleja en actos de concentración de poder, la tolerancia a la corrupción y la impunidad; considera además que la administración de justicia puede encontrarse dentro de los sistemas afectados por dicho fenómeno, afectando en consecuencia su imparcialidad e independencia, pero a la vez precisa que esta misma administración de justicia puede ser agente corruptor afectándose la correcta administración de justicia[32], por lo tanto, al ser una problemática sistémica se requiere una respuesta que importe, además de la investigación acorde a parámetros constitucionales, una respuesta estructurada en función al impacto y grave afectación a la institucionalidad y democracia estatal.

36. La CIDH considera que uno de los factores institucionales que favorece la corrupción es el alto nivel de impunidad, entendida esta como "no-punidad" o

[31] Gómez Pavajeau, Carlos Arturo. Dogmática del Derecho Disciplinario. Universidad de Externado, 2017, pág. 230 y 231.
[32] CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares Interamericanos. Documento N° 236. Diciembre 2019, párr. 4-5. En: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf.

0108

"ausencia de castigo", la misma que garantiza que los actos de corrupción no sean investigados o lo sean ensombrecidos por inacciones o dilaciones que conlleven al uso indiscriminado de mecanismos de prescripción, o con sanciones que no cumplen un rol preventivo dentro del sistema sancionador previsto, incentivando por el contrario la comisión de actos de corrupción cuyos "beneficios" para quien los comete resultan compensar toda sanción impuesta, estamos entonces ante lo que se ha denominado como una impunidad estructural, que en el ámbito administrativo sancionador, puede entenderse como aquella donde pese a que existe un sistema con capacidad para reaccionar ante toda conducta ilícita haciendo uso del poder sancionador del Estado, existen factores internos y externos que favorecen que se adopten medidas omisivas o negligentes respecto de la investigación y sanción, lo que debilita la confianza y credibilidad de la sociedad en las instituciones encargadas de buscar justicia, favoreciendo la formación de un círculo vicioso en el que la impunidad se instaura como garantía a favor de quienes cometen actos ilícitos afectando el estado de derecho en su totalidad[33].

37. Estando al desarrollo efectuado, se debe considerar que la Junta Nacional de Justicia no puede declinar su poder sancionador, ante hechos que revisten tal gravedad como los que son materia del presente procedimiento administrativo, en cumplimiento del deber impuesto constitucionalmente de luchar contra todo acto de corrupción cuya vinculación con el favorecimiento a la impunidad, importa una obligación de exigir el máximo respeto a los principios que rige el procedimiento administrativo sancionador, así como a la exigencia de una rigurosa investigación, dentro de un plazo razonable, que sin afectar el derecho al debido procedimiento del impugnante, conlleve a una sanción que cumpla con su rol preventivo de impedir que el infractor continúe vulnerando los principios que rigen su conducta como juez, coadyuvando de este modo al fortalecimiento del sistema administrativo sancionador y la recuperación de la credibilidad en la institucionalidad democrática de los órganos encargados de impartir justicia administrativa.

38. Asimismo, se debe tener en cuenta que los acontecimientos de público conocimiento que sustentaron la reforma constitucional, relativa al Consejo Nacional de la Magistratura, evidenciaron un quiebre institucional en la exigencia constitucional de la lucha contra la corrupción, perturbando ese principio

[33] Saavedra Alessandri Pablo. La respuesta de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana a las diversas formas de impunidad en casos de graves violaciones de derechos humanos. En: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4572/10.pdf

0109

democrático que sustenta la convivencia política de acuerdo a la Carta Magna[34]. En ese sentido, la competencia otorgada a la Junta Nacional de Justicia mediante la Décima Disposición Complementaria Transitoria de revisar, entre otros, los procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros removidos, habilita a una revisión de los actuados con el mayor rigor necesario, lo que imposibilita una decisión discrecional por parte de este Órgano Colegiado, en ese sentido, siguiendo lo establecido por el Tribunal Constitucional *"la arbitrariedad aparece como lo carente de fundamentación objetiva; como lo incongruente y contradictorio con la realidad que ha de servir de base a toda decisión"*, por lo tanto, es en la motivación en la que la administración debe sustentar el menor grado de discrecionalidad de sus decisiones, por lo que *"(...) esta debe ser plausible, congruente con los hechos (...) sostenible en la realidad de las cosas y susceptible de ser comprendida por los ciudadanos (...)"*[35], en consecuencia, la decisión de apartarse de la regla establecida en la Quinta Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 1272, se encuentra sustentada en un mandato constitucional, que por sobre el deber legal impuesto a la administración, se impone en un escenario donde la protección de los valores democráticos y la credibilidad de sus instituciones se erigen como de máxima protección y respeto.

Sobre los supuestos vicios e irregularidades formales que invalidan la resolución impugnada y otros.-

39. Habiéndose desarrollado el sustento del apartamiento de la regla de la caducidad, corresponde la evaluación de los argumentos esgrimidos por el recurrente en relación a la sanción impuesta a los hechos que la motivaron.

40. En cuanto a los vicios e irregularidades que alega el recurrente, sintetizados en el considerando 7° y siguientes de la presente resolución, en el procedimiento administrativo se aprecia la participación del ex consejero Baltazar Morales Parraguez, emitiendo su voto para la decisión final, luego del Informe Oral llevado a cabo el 11 de enero de 2018; por lo cual resulta necesario precisar que el artículo 40° de la Ley Orgánica del ex Consejo Nacional de la Magistratura preveía que *"Las decisiones del Consejo se adoptan con el voto conforme de la mayoría simple de los Consejeros asistentes, salvo disposición en contrario de esta Ley"*, lo cual fue recogido en el artículo 4° del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, aplicado al presente caso, que señalaba *"Las*

[34] Dictamen aprobado por Mayoría, en los Proyectos de Ley 1720/2017-PE, 2902/2017-PJ, 3123/2017-CR, 3125-/2017-CR, 3159/2018-PE, 3239-2018-CR Y 3350/2018-CR, Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
[35] STC Exp. 0090-2004-AA/TC. Fundamentos 12 y 13.

0110

decisiones se adoptan por mayoría simple de los señores Consejeros presentes (votantes)".

41. En consecuencia, la intervención del ex consejero Morales Parraguez se realizó dentro del margen de las normas enunciadas, debiendo agregarse que el informe oral que el recurrente efectuó ante el referido ex consejero, no significó acto alguno de coacción, sino la expresión del ejercicio de su derecho a exponer sus argumentos de modo que se posibilite una decisión colegiada con absoluto y pleno conocimiento de los hechos y los argumentos de defensa; debiendo agregarse que la norma invocada por el impugnante no prohibía la posibilidad de que el consejero ausente en la vista de la causa pueda escuchar el informe oral del investigado.

42. Se debe precisar asimismo que, durante la tramitación del procedimiento el recurrente desplegó una defensa activa, que vislumbra el respeto de su derecho al debido procedimiento; siendo importante señalar también que, al requerir solo la mayoría simple para la toma de la decisión, igualmente se habría obtenido el resultado de su destitución, por lo que dicho acto no invalida la decisión adoptada.

43. En relación a que el ex consejero Orlando Velásquez Benites, pese a haber emitido su informe por el que opinaba por la absolución del investigado, luego votó por su destitución, debe señalarse que los informes que emitieron los miembros de la Comisión resultaban ser instrumentos sobre los que se basaría el debate en el Pleno para la toma de la decisión final, pudiendo votar finalmente, luego del debate, en contrario a su opinión inicial si es que resultaba convencido por el informe presentado por la mayoría; por lo que no existe irregularidad que invalide la decisión adoptada.

44. En consecuencia, estando a las razones jurídicas expuestas, no se advierten vicios ni irregularidades en el procedimiento administrativo materia de recurso de reconsideración.

Sobre la supuesta infracción al debido procedimiento administrativo.-

45. Con relación a que la resolución impugnada presentaría una motivación aparente, revisada la misma se observa que en sus considerandos 15° y 16° consigna expresamente las principales pruebas aportadas por el investigado, para luego realizar un vasto análisis de los hechos a la luz de lo actuado en el procedimiento administrativo, que constan documentadamente en el expediente disciplinario --con la precisión de los folios en los que se encuentran--, habiéndose cumplido así con los elementos definidos por el Tribunal

Constitucional en basta jurisprudencia, que no sólo se señale la normatividad, sino que la decisión adoptada derive de las pruebas actuadas en el procedimiento, para una fundamentación de manera clara, coherente y suficiente.

46. Respecto al principio de presunción de licitud, invocado por el impugnante, debe señalarse que este principio establece que *"las entidades deben presumir que los administrados han actuado apegados a sus deberes mientras no cuenten con evidencia en contrario"*; y, en el presente caso, se encuentran acreditadas las reuniones sostenidas por el investigado con la suspendida alcaldesa de la provincia de Tocache, departamento de San Martin, señora Corina De la Cruz Yupanqui, quien tenía en trámite un procedimiento ante el Jurado Nacional de Elecciones, con pronunciamiento que había revocado la resolución que declaró improcedente el pedido de su vacancia, así como en el Poder Judicial un proceso penal seguido ante la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, quien buscó al recurrente ex profesamente porque esperaba una influencia en sus casos, y el sindicado pese a conocer las intenciones de la solicitante, no dejó de reunirse con ella, porque en aquel contexto ostentaba el cargo de Alcaldesa de Tocache, hechos que se encuentran detallados en los considerandos 35° y siguientes de la resolución recurrida, por lo que no se encuentra vulneración alguna al principio de presunción de licitud.

47. Asimismo, la alegación de la inexistencia de la reunión y/o encuentro donde se produjo el diálogo que genera la inconducta funcional, porque no se ha podido precisar la fecha exacta de los hechos, carece de sustento dado que se aprecia que la señora Corina De la Cruz manifestó de manera constante y coherente en sus diversas declaraciones, que el investigado le solicitó dinero, y que este sería entregado a través del señor Moisés Campos Haro, incluso ello se aprecia de la instrumental alcanzada en su escrito de 25 de enero de 2021; además, en su declaración de fecha 08 de agosto de 2013, ante la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especial en Corrupción, Carpeta Fiscal N° 351-2013, a la pregunta 6°, respondió que las personas que la estaban coaccionando para que entregara el dinero eran Moisés Campos Haro y el señor "Lucho", y este último le indicó que le entregara el dinero a Moisés, ya que se cuidaba mucho.

48. A ello debe agregarse que, el recurrente en su informe oral expresó *"el señor Morales Parraguez ha señalado en el debate que por el hecho de haberme reunido es de suponer que yo sabía que era para algo oscuro, ilegal, que tenía que ver con corrupción (...) nadie está libre de asistir a una reunión y que alguien pueda pedirle lo que sea (...)"*, con lo cual reconoce, por un lado, que se reunió, como lo ha señalado en todo momento; sin embargo, debe reafirmarse que el

razonamiento seguido para efectos de generar convicción sobre la comisión de la falta imputada, es que los sucesivos encuentros no se dieron sin motivo aparente, sino que, ocurrieron estando el recurrente en pleno conocimiento de las intenciones de la señora Corina De La Cruz, lo que se desprende de las declaraciones efectuadas tanto por los testigos, como por los involucrados en relación al primer encuentro, no resultando necesario, por lo tanto, mayor análisis de la realidad de los hechos, para concluir que a sabiendas de que la referida señora De La Cruz se acercó a la persona del recurrente con la finalidad de obtener sus influencias para la resolución de sus casos, éste lejos de rechazar o evadir los encuentros, acudió a los mismos sin que medie una justificación razonable, sustentada y congruente.

49. Se debe señalar además que la señora Corina De la Cruz Yupanqui, en sus declaraciones, en la Carpeta Fiscal N° 351-2013, como en el caso SGF N° 17-2016, sostuvo que quienes llamaron al recurrente fueron el señor Moisés Campos y el abogado Yábar, incluso señala que en una conversación el señor Vásquez Silva le habria preguntado si la persona de Carlos Yábar asumiria su defensa.

50. Sobre la prueba indiciaria Echandía[36] sostiene que la presunción *"es un juicio lógico del legislador o del juez, en virtud del cual se considera como cierto o probable un hecho, con fundamento en las máximas generales de la experiencia que le indican cual es el modo normal como se suceden las cosas o los hechos"*; de otro lado, el Tribunal Constitucional ha señalado sobre la prueba indirecta y la prueba indiciaria: *"Y es que, si bien los hechos objeto de prueba de un proceso penal no siempre son comprobados mediante los elementos probatorios directos, para lograr ese cometido debe acudirse a otras circunstancias fácticas que, aun indirectamente si van a servir para determinar la existencia o inexistencia de tales hechos. De ahí que sea válido referirse a la prueba penal directa de un lado, y a la prueba penal indirecta de otro lado, y en esta segunda modalidad que se haga referencia a los indicios y a las presunciones. En consecuencia, a través de la prueba indirecta, se prueba un "hecho inicial indicio", que no es el que se quiere probar, en definitiva, sino que se trata de acreditar la existencia del "hecho final – delito" a partir de una relación de causalidad "inferencia lógica"*[37].

51. En el presente caso, teniendo en cuenta los considerandos 29° y siguientes de la resolución recurrida, resulta posible inferir que los encuentros sostenidos entre

[36] Devis Echandia, H. Alvarado Velloso, A., Compendio de la prueba judicial. T II. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires. 2000. p. 304

[37] Sentencia del TC, Expediente N°00728-2006- PHC/TC-LIMA. Fundamento 24.

el recurrente y la señora De La Cruz, con la presencia de los testigos, cuyas declaraciones también han sido objeto de valoración, constituyen indicios que permiten generar convicción de que el recurrente actuó en contravención al estándar de conducta exigible a un juez superior en el ejercicio de sus funciones, inclusive al margen de ellas.

Sobre la supuesta infracción al debido proceso administrativo.-

52. El impugnante señala que no tuvo intención dolosa, sino imprudente, por no haber reparado y evitado dichos encuentros, por lo que considera que no existe proporcionalidad, y se le debió aplicar una sanción menor a la destitución; dicha apreciación constituye igualmente una discrepancia de opinión con lo resuelto, que no invalida ni enerva la recurrida, máxime si las reuniones con la señora Corina De la Cruz Yupanqui, desde la primera, eran para interceder ante el Jurado Nacional de Elecciones, así como en el Poder Judicial, a fin de favorecerla.

53. La situación descrita por el recurrente se encuentra reñida con las reglas de las máximas de la experiencia, por ser incoherente su dicho en el sentido que fue producto de la casualidad que se produjeron las otras dos reuniones, esto, porque no se apartó ni realizo algún acto para evitarlas, aunándose a ello la imputación constante que le efectuó la señora Corina De la Cruz, referida a que le solicitó dinero, no habiéndose encontrado una enemistad o animadversión que justificara tales acusaciones, tal como se ha plasmado en el considerando 50° de la resolución recurrida.

54. Cabe resaltar que durante el informe oral también se le preguntó a la recurrente si encontraba algún motivo para que lo hayan denunciado, a lo que no pudo responder de manera clara, ensayando algunas respuestas, como que era para que la denunciante mediatizara su situación y se levantara su suspensión; o como que la señora De la Cruz podría haber tenido la idea de que el recurrente era conocido de Moisés Campos, y que posiblemente la quería perjudicar; esto es, no se encuentra otra motivación para que la señora De la Cruz haya creado tal imputación.

55. En cuanto a la proporcionalidad y razonabilidad de la sanción aplicada, el impugnante reconoce que tuvo una acción imprudente, lo cual no enerva su responsabilidad disciplinaria; obviando que resulta de mayor gravedad el hecho que en su condición de juez superior e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, tenía pleno conocimiento y conciencia de los deberes atribuidos, que están estrechamente relacionados con los aspectos éticos que no deben ser incumplidos por un juez o jueza, al estar regulados en el artículo IV del Título

Preliminar de Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277, *"La ética y la probidad son componentes esenciales en la carrera judicial"*, a lo que se debe agregar que sobre el perfil de un juez o jueza, el artículo 2° numeral 8 del invocado dispositivo legal señala como una nota característica del mismo *"la trayectoria personal éticamente irreprochable"*, mandatos que han sido vulneradas.

56. Para el presente caso, tratándose de un recurso de reconsideración, y habiendo reconocido el recurrente una acción imprudente, es necesario considerar los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial[38], dado que en cuanto a la integridad, en la regla 3° establece: *"Un juez debe asegurarse de que su conducta está por encima de cualquier reproche a los ojos de un espectador razonable"*, además que: *"El comportamiento y la conducta de un juez deberán reafirmar la confianza del público en la integridad de la judicatura"*; y, en la regla 4°, con referencia al principio de corrección, establece que: *"Un juez evitará la incorrección y la apariencia de incorrección en todas sus actividades"*.

57. Asimismo, los Principios de Bangalore establecen de forma precisa en la mencionada regla 4°, que un juez o jueza *"no utilizará o prestará el prestigio de las funciones jurisdiccionales para ayudar a sus intereses privados, a los de un miembro de su familia o a los de cualquier otra persona"*.

Conclusión:

58. Conforme a los fundamentos expuestos, el recurso de reconsideración interpuesto por el abogado Luis Alberto Vásquez Silva no presenta elementos objetivos que puedan ser estimados favorablemente, ni desvirtúa en modo alguno las consideraciones de la Resolución N° 003-2018-PCNM, de 11 de enero de 2018.

59. Por consiguiente, este Colegiado estima que la resolución recurrida, así como el procedimiento disciplinario del cual deviene, observan estricto respeto de los principios del debido proceso, legalidad, tipicidad y motivación; y, la medida disciplinaria impuesta resulta proporcional y racionalmente adecuada al acto de inconducta funcional debidamente acreditado; razón por la cual, el recurso de reconsideración materia de análisis deviene en infundado.

Por las consideraciones expuestas, conforme a lo establecido en los artículos 26° y 45° numeral 45.1 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de

[38] Aprobado por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas incorporado al Código de Ética del Poder Judicial.

Junta Nacional de Justicia

Justicia, y estando al Acuerdo adoptado por unanimidad por los señores Miembros de la Junta Nacional de Justicia en la Sesión Plenaria de fecha 22 de febrero de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **INFUNDADO** en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el abogado Luis Alberto Vásquez Silva, contra la Resolución N° 003-2018-PCNM, del 11 de enero de 2018, la misma que le impuso la sanción disciplinaria de destitución; dándose por agotada la vía administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Digital

LUZ INÉS TELLO DE ÑECCO

Firma Digital

HENRY JOSÉ ÁVILA HERRERA

Firma Digital

ALDO ALEJANDRO VÁSQUEZ RÍOS

Firma Digital

IMELDA JULIA TUMIALÁN PINTO

Firma Digital

ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES

Firma Digital

MARÍA AMABILIA ZAVALA VALLADARES

Firma Digital

GUILLERMO SANTIAGO THORNBERRY VILLARÁN

0116

34

Junta Nacional de Justicia

SECRETARÍA GENERAL

NOTIFICACIÓN

Señor(a) : Luis Alberto Vásquez Silva.

Dirección : CASILLA ELECTRÓNICA

Asunto : Procedimiento Disciplinario N° 005-2016-CNM

Fecha : Lima, 10 de mayo de 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y remitirle copia de la Resolución N° 026-2021-PLENO-JNJ, de fecha 23 de abril de 2021.

Lo que notifico de acuerdo a ley.

Atentamente,

Firma Digital

Firmado digitalmente por CORTES CARCELEN Juan Carlos Martin Vicente FAU 20194464365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2021 06:54:19 -05:00

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Secretario General
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

0117

Junta Nacional
de Justicia

Constancia de envío de Notificación

Para: VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO

Asunto: PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO N° 005-2016-CNM

Fecha Envío: 11/05/2021

Mensaje:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitirle la Resolución de N° 026-2021-PLENO-JNJ de 23 abril de 2021.

Lo que se notifica de acuerdo a ley.

Atentamente,

Dirección de Procedimiento Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

Prioridad: Alta

Usuario que envió: Loza Baldeón Nilda

0118

32

Junta Nacional de Justicia

SECRETARÍA GENERAL

NOTIFICACIÓN

Señor(a) : Luis Alberto Vásquez Silva.

Dirección : vasquezluis1@hotmail.com

Asunto : Procedimiento Disciplinario N° 005-2016-CNM

Fecha : Lima, 10 de mayo de 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y remitirle copia de la Resolución N° 026-2021-PLENO-JNJ, de fecha 23 de abril de 2021.

Lo que notifico de acuerdo a ley.

Atentamente,

Firma Digital

Firmado digitalmente por CORTES CARCELEN Juan Carlos Martin Vicente FAU 20194484386 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2021 08:34:10 -05:00

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Secretario General
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

0119

31

dante salazar

De: dante salazar <dante.salazar@jnj.gob.pe>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 03:46 p.m.
Para: 'vasquezluis@hotmail.com'
Asunto: P.D N° 005-2016-CNM- ADJUNTO RESOLUCION
Datos adjuntos: P.D N° 005-2016-CNM- VASQUEZ SILVA.pdf

SEÑOR DOCTOR
LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA

TENEMOS EL AGRADO DE DIRGIRNOS A USTED, PARA SALUDARLE Y A LA VEZ, REMITIRLE LA NOTIFICACION DE 10 DE MAYO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN N° 026-2021-PLENO-JNJ DE 23 DE ABRIL DE 2021.

TÉNGASE PRESENTE QUE, DE TENER ALGÚN REQUERIMIENTO Y/O SOLICITUD SOBRE SU EXPEDIENTE, PODRÁ UTILIZAR LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA: https://extranet.jnj.gob.pe/public/081/.

SE AGRADECERÁ TENGA A BIEN SE ACUSE RECIBO DEL INDICADO CORREO ELECTRÓNICO.

LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY.

ATENTAMENTE,

DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

0120

30

dante salazar

De:	postmaster@outlook.com
Enviado el:	martes, 11 de mayo de 2021 03:47 p.m.
Para:	dante.salazar@jnj.gob.pe
Asunto:	Entregado: P.D N° 005-2016-CNM- ADJUNTO RESOLUCION
Datos adjuntos:	details.txt; Datos adjuntos sin título 00040.txt

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

vasquezluis@hotmail.com

Asunto: P.D N° 005-2016-CNM- ADJUNTO RESOLUCION

0121

29

Junta Nacional de Justicia

FOLIO 30

SECRETARÍA GENERAL

LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA Cr&Po
CALLE BARTOLOME HERRERA N° 849 L14
- LINCE

L14 - LINCE

0003355875 7 12/05/2021
12/05/2021 LOC

NOTIFICACIÓN

Señor(a) : Luis Alberto Vásquez Silva.

Dirección : Calle Bartolomé Herrera N° 849, Cercado – Lince (Altura de Canadá con Zanjón).

Asunto : Procedimiento Disciplinario N° 005-2016-CNM

Fecha : Lima, 10 de mayo de 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y remitirle copia de la Resolución N° 026-2021-PLENO-JNJ, de fecha 23 de abril de 2021.

Lo que notifico de acuerdo a ley.

Atentamente,

Firma Digital — Firmado digitalmente por CORTES CARCELEN Juan Carlos Martin Vicente FAU 20194484395 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 11.05.2021 08:55:15 -05:00

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Secretario General
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Junta Nacional de Justicia
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
17 MAYO 2021
RECIBIDO
Hora 9:17 Firma

JNJ

15654

Junta Nacional de Justicia trámite documentario
RECIBIDO
Folios
11 MAYO 2021
Hora
Observaciones
Anexos

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Fecha: _____
Hora: _____
Titular: _____
Parentesco: _____

0122

27

CyPE

ACTA DE NOTIFICACIÓN

0124

CVP

AVISO DE VISITA

Nº 162152

25

Junta Nacional de Justicia
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
17 MAYO 2021
RECIBIDO
Hora: 02.05.11:18:

CARGO

Junta Nacional de Justicia

SECRETARÍA GENERAL

LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA Ca&Pe
CASILLA 3990 DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA L01 - LIMA
L01 - LIMA
0003355875 9 12/05/2021
12/05/2021 LOC

NOTIFICACIÓN

Señor(a) : Luis Alberto Vásquez Silva.

Dirección : Casilla 3990 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

Asunto : Procedimiento Disciplinario N° 005-2016-CNM

Fecha : Lima, 10 de mayo de 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y remitirle copia de la Resolución N° 026-2021-PLENO-JNJ, de fecha 23 de abril de 2021.

Lo que notifico de acuerdo a ley.

Atentamente,

Firma Digital
Firmado digitalmente por CORTES CARCELEN Juan Carlos Martin Vicente FAU 20184484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2021 08:58:15 -05:00

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Secretario General
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

2021 MAY 13 AM 11:54

023224

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Fecha: _____
Hora: _____
Titular: _____
Parentesco: _____

15656
Junta Nacional de Justicia tramite documentario
RECIBIDO
Folios
11 MAYO 2021
Hora 16:31
Observaciones
Anexos 4

CARGO DEVUELTO JNJ
17 MAYO 2021

0126

24 hojas útiles

OSCAR YANACO LOZA
NOTARIO

23

Junta Nacional de Justicia

CARGO

SECRETARÍA GENERAL

LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA Ca&Pa
URB LEVER PACOCHA C-33 HUACHO -
HUAURA - LIMA

HUACHO - HUAURA - LIMA

0003355877 2 12/05/2021
13/05/2021 R01

NOTIFICACIÓN

Señor(a) : Luis Alberto Vásquez Silva.

Dirección : Urb. Lever Pacocha C-33, distrito de Huacho, provincia de Huaura y departamento de Lima.

Asunto : Procedimiento Disciplinario N° 005-2016-CNM

Fecha : Lima, 10 de mayo de 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y remitirle copia de la Resolución N° 026-2021-PLENO-JNJ, de fecha 23 de abril de 2021.

Lo que notifico de acuerdo a ley.

Atentamente,

Firma Digital

Firmado digitalmente por CORTES CARCELEN Juan Carlos Martin Vicente FAU 20184484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2021 08:54:42 -05:00

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Secretario General
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

15667

Junta Nacional de Justicia trámite documentario
RECIBIDO
Folios
11 MAYO 2021
Hora
Observaciones
Anexos

Junta Nacional de Justicia
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
11 MAYO 2021
RECIBIDO
Hora: 02:05 PM

CARGO DESTINATARIO
JNJ
17 MAYO 2021

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Fecha: _____
Hora: _____
Titular: _____
Parentesco: _____

0128

22

CARGO S.A.C.

AVISO DE VISITA

Nº 064134

ENTIDAD

DOCUMENTO A NOTIFICAR

DESTINATARIO

DIRECCION

DESTINO

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO:

Nº de Piso

Suministro

SE DEJA CONSTANCIA QUE

DATOS DEL NOTIFICADOR

0129

21

CARGO S.A.C.

ACTA DE NOTIFICACION

N° 104039

Segunda Visita:

Fecha: Hora:

Dejo de Hacerlo en:
Persona Desconocida
Direccion Incompleta
Zona Peligrosa
Rechazado

0130

Apéndice n.° 7

Dra. Nat. José F. Sánchez Cano
JEFE DE COMISIÓN
MUNICIPIO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Resolución de Consejo Directivo n.° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICIO N.° 0467-2023-OCI-UNJFSC

Huacho, 20 de octubre de 2023
2023-076479
24/10/23 16:23:43

Señor:
Dr. William Andrés Guzmán Sánchez
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Av. Mercedes Indacochea n.° 609
Huacho/ Huaura/ Lima

ASUNTO : Solicito información

REF. : a) Artículo 9°, literal m de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual, la Jefatura del Órgano de Control Institucional, dispuso la realización del Servicio Relacionado *"Recopilación y procesamiento de la información para fines de control"*.

Al respecto, le comunicó que, para la realización y logro de los objetivos de la labor encomendada, solicitamos a usted nos remita del **Docente Auxiliar TP, Luis Alberto Vásquez silvas sus 8 horas de su Carga Lectiva y No Lectiva, de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.**

Sobre el particular, estimaré que la documentación e información solicitada sea presentada a más tardar el 25 de octubre de 2023. Asimismo, de no contar con alguno(s) de los documentos o de la información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UNIV. NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
C.P.C.C. LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS
JEFE DE OCI

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente fotocopia/impresión, que en la fecha obra en ... folios archivos de la oficina de ... es fotocopia/ impresión del documento original el mismo que se tiene a la vista, no asumiendo responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

AUTORIZACIÓN:
Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional oci@unjfsc.edu.pe

C.c Archivo
LGDV/jnt

0132

Apéndice n.° 8

Cmte. Nac. José F. Sánchez Carrión
JEFE DE COMISIÓN
MINAGRI

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huacho, 25 de octubre del 2023

OFICIO Nº 0104-2023-DDA-FDCP
C.P.C.C. Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI - UNJFSC
Presente. –

ASUNTO: **REMITO INFORMACION DE EX DOCENTE VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO**

REFERENCIA: **OFICIO Nº 0467-2023-OCI-UNJFSC**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo a los documentos de la referencia manifestarle lo siguiente:

Que, cumplo con remitir la información solicitada del ex docente Vásquez Silva Luis Alberto, referente a la carga lectiva de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, por la condición de haber sido Ex docente a tiempo parcial 8 horas no tiene carga no lectiva.

Sin otro particular quedo de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Univ. Mgt. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/Presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Asimismo, debo precisar expresamente que **AUTORIZO** se me **NOTIFIQUE** o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: da.derecho.fderecho@unjfsc.edu.pe

05 NOV. 2024

Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, acredita que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que se indica.

Univ. Mgt. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0134

Apéndice n.° 9



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCION DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

MEMORANDO N°017-2021-DDA - FDYCP

DE : **MTRO. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

A : **ABOG. VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO**
DOCENTE NOMBRADO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

ASUNTO : **ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE ACADEMICO 2021 – I.**

FECHA : **Huacho, agosto del 2021.**

Me dirijo a usted para hacer llegar a través del presente su carga lectiva, que desarrollara durante el semestre académico 2020-II, según se detalle:

N°	ASIGNATURAS	CICLO	EAP	GRUPO	HT	HP	TH
1	DERECHO PROCESAL PENAL I	V	DERECHO	U	2	2	4
2	DERECHO PROCESAL PENAL III	VII	DERECHO	U	2	2	4
				TOTAL HORAS			8

Deberá entregar obligatoriamente y bajo responsabilidad su silabo al Correo Institucional de la oficina del Departamento Académico da.derecho.fderecho@unjfsc.edu.pe también se le solicita su formato de carga no lectiva debidamente llenado, el mismo que se encuentra en su intranet; el horario de clases deberá coordinar con el Director de Escuela.

Atentamente,

Mtro. Wilmer Magno Jimenez Fernandez
DIRECTOR

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Paul Lucas

Cc: Archivo
WMJF

05 NOV. 2024

Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, constata que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que se adjunta.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... R.C. 01
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor José Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Apéndice n.° 10



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCION DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

MEMORANDO N°027-2022-DDA - FDYCP

DE : **ABOG. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO**
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

A : **ABOG. VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO**
DOCENTE NOMBRADO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

REFERENCIA : **R.F. N°0003-2022-FDYCP-UNJFSC**

ASUNTO : **ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE ACADEMICO 2021 – II.**

FECHA : **Huacho, 19 de ENERO del 2022.**

Me dirijo a usted para hacer llegar a través del presente su carga lectiva, que desarrollara durante el semestre académico 2021-II, según se detalle:

N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO	VI	A	2	2	4
2	DERECHO PROCESAL PENAL III	DERECHO	VII	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			**08**

Deberá entregar obligatoriamente y bajo responsabilidad su silabo al Correo Institucional de la oficina del Departamento Académico da.derecho.fderecho@unjfsc.edu.pe también se le solicita su formato de carga no lectiva debidamente llenado, el mismo que se encuentra en su intranet; el horario de clases deberá coordinar con el Director de Escuela.

Atentamente,

Cc: Archivo
OAB

05 NOV. 2024

Huacho,.....
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que obra a mi cargo

Luis Gerardo Dorian Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho,.....
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de:.....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Ndc. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Apéndice n.° 11



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

TRAMITES REALIZADOS

EXPEDIENTE: 2022-020330 - P

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C I de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Jolelito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

Inicio Tramite:
9/05/2022 4:46:29

Huacho, 05 NOV. 2024
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, autoriza la impresión / fotocopia del presente documento para el correo electrónico y/o
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

ADMINISTRADO

Tipo:	PERSONA NATURAL
Entidad:	
Dependencia:	
Personal:	
Nombre:	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA
Tipo Documento:	SOLICITUD - SN
Asunto:	LICENCIA SIN GOCE DE HABER - --
Referencia:	--

MOVIMIENTO: 1

N°	Estado	LLego	Recepciono	Tramito	Folio	Remitente	Destinatario	DOC	Proveido	OBSERVACIONES
1	Tramitado	14:46 - 09/05/2022	13:35 - 10/05/2022	08:50 - 11/05/2022	4		FDCP - DECANO	Orig.		REGISTRA : STD935 9/05/2022 4:46:29 - ENVIA : STD935 9/05/2022 4:46:29 - RECEPCIONA : STD969 10/05/2022 13:35:30

N°	Estado	LLego	Recepciono	Tramito	Folio	Remitente	Destinatario	DOC	Proveido	OBSERVACIONES
2	Tramitado	08:50 - 11/05/2022	14:33 - 11/05/2022	14:55 - 11/05/2022	4	FDCP - DECANO	DEP ACAD DER CS POLIT-FDCP - DIRECTOR	Orig.	0946-2022-D-FDyCP-UNJFSC	- ENVIA : STD1295 11/05/2022 - 08:49:21 - RECEPCIONA : STD1235 11/05/2022 14:33:00

N°	Estado	LLego	Recepciono	Tramito	Folio	Remitente	Destinatario	DOC	Proveido	OBSERVACIONES
3	Tramitado	14:55 - 11/05/2022	15:00 - 11/05/2022	15:05 - 11/05/2022	5	DEP ACAD DER CS POLIT-FDCP - DIRECTOR	FDCP - DECANO	Orig.	005-2022-DDA-FDYCP-UNJFSC	- ENVIA : STD1235 11/05/2022 - 14:51:42 - RECEPCIONA : STD969 11/05/2022 15:00:00

N°	Estado	LLego	Recepciono	Tramito	Folio	Remitente	Destinatario	DOC	Proveido	OBSERVACIONES
4	Tramitado	15:05 - 11/05/2022	15:32 - 11/05/2022	12:17 - 16/05/2022	5	FDCP - DECANO	SAA-FDCP - SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO	Orig.	0948-2022-D-FDyCP-UNJFSC	- ENVIA : STD969 11/05/2022 - 15:04:10 - RECEPCIONA : STD1071 11/05/2022 15:32:07

N°	Estado	LLego	Recepciono	Tramito	Folio	Remitente	Destinatario	DOC	Proveido	OBSERVACIONES

0140

Apéndice n.° 12



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resolución Facultativa

N°0128-2022-FDyCP-UNJFSC

Huacho, 18 de mayo del 2022

VISTO:

El Expediente N°2022-020330 y el Informe N°005-2022-DDA-FDyCP, de fecha 13 de mayo del 2022, promovido por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el cual remite **en vías de regularización, la Solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos estrictamente personales,** del Docente Nombrado **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA,** desde el 09 de mayo hasta el 09 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0014-2020-AU-UNJFSC, de fecha 27 de octubre del 2020, mediante el cual en su **ARTÍCULO 1° TENER PRECISADO el periodo de vigencia del mandato de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del DR. FELIX ANTONIO DOMÍNGUEZ RUIZ,** identificado con DNI N°15740208, quien fuera designado para dicho cargo con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0009-2020-AU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto, siendo en consecuencia la fecha de inicio de este periodo el dia 08 de agosto del 2020, hasta el 07 de agosto del 2022;

Que, conforme al **Art. 321°, numeral 7** del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Derecho de los docentes, a la letra dice *"Gozar de licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza";*

Que, con Oficio N°0010-2022-SAA-FDyCP-UNJFSC, de fecha 12 de mayo del 2022, el Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas informa al Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que: *"...en Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de fecha 11 de mayo del 2022; en el Punto N°07 de la Parte Resolutiva se acordó: "NO APROBAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER, HASTA QUE SE REGULARICE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL DOCENTE NOMBRADO LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA"; motivo por el cual se devuelve el expediente para que el Docente subsane y regularice el escrito primigenio presentado...";*

Que, con el **Informe N°005-2022-DDA-FDyCP,** de fecha 13 de mayo del 2022, promovido por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite **en vías de regularización, la Solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos estrictamente personales,** debidamente corregida, del Docente Nombrado **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA,** desde el 09 de mayo hasta el 09 de agosto del 2022;

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad,** de fecha 18 de mayo del 2022, **se aprueba en vías de regularización la Licencia sin Goce de Haber por motivos estrictamente personales,** del Docente Nombrado **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA,** desde el 09 de mayo hasta el 09 de agosto del 2022, de acuerdo al estatuto vigente;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano, al Consejo de Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220; y el Estatuto General de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, en vías de regularización, la Licencia sin Goce de Haber por motivos estrictamente personales, del Docente Nombrado **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA,** desde el **09 de mayo hasta el 09 de agosto del 2022.**

ARTÍCULO 2°: HACER de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos para conocimiento y fines correspondientes, conforme a los términos en que se concede la licencia.

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y refrendamiento correspondiente por el Consejo Universitario.

ARTICULO 4°: DAR a conocer los alcances de la presente Resolución a las instancias respectivas de la Facultad para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DR. FELIX ANTONIO DOMÍNGUEZ RUIZ
DECANO (i)

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MTRO. GUILLERMO CARRASCO CASTRO
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCIÓN: Decano-SAA-Interesado-Expediente-Archivo *~.-FACP.CC/ams*

VERIFICADO/ CONSTATADO POR Félix Perez Linares SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente fotocopia/impresión, a la fecha, es idéntica al documento en fotocopia/impresión que se encuentra inserto en el expediente respectivo que obra en los archivos de.....folios que se tiene a la vista, no alcanzando responsabilidad sobre su contenido.

Apéndice n.° 13

Univ. Nac. José F. Sánchez Carrión
JEFE DE COMISIÓN
HUACHO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

MEMORANDO N°027-2022-DDA - FDYCP

DE : **ABOG. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO**
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

A : **ABOG. VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO**
DOCENTE NOMBRADO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

REFERENCIA : **R.F. N°0173-2022-I-FDYCP-UNJFSC**

ASUNTO : **ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE ACADEMICO 2022 – I.**

FECHA : **Huacho, agosto del 2022.**

Me dirijo a usted para hacer llegar a través del presente su carga lectiva, que desarrollara durante el semestre académico 2022-I, según se detalle:

N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO	V	A	2	2	4
2	DERECHO PROCESAL PENAL III	DERECHO	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			**08**

Deberá entregar obligatoriamente y bajo responsabilidad su silabo al Correo Institucional de la oficina del Departamento Académico da.derecho tderecho@unjfsc.edu.pe también se le solicita su formato de carga no lectiva debidamente llenado, el mismo que se encuentra en su intranet; el horario de clases deberá coordinar con el Director de Escuela.

Atentamente,

C.c: Archivo
DABO

05 NOV. 2024

Huacho, ...
...crito, en la condición de responsable del ÓRGANO ...CONTROL, acepto que la impresión / fotocopia del ...to, sea puesta por el correo electrónico y/o ...a que hago referencia.
...
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DAFÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Mgtr. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Josafat Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Apéndice n.° 14



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

MEMORANDO N°027-2023-DDA - FDYCP

DE : **ABOG. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO**
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

A : **ABOG. VASQUES SILVA LUIS ALBERTO**
DOCENTE NOMBRADO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

ASUNTO : **ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE ACADEMICO 2022 – II.**

FECHA : **Huacho, enero del 2023.**

Me dirijo a usted para hacer llegar a través del presente su carga lectiva, que desarrollara durante el semestre académico 2022-II, según se detalla:

N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	DERECHO PROCESAL PENAL I	DERECHO	V	A	2	2	4
2	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			**08**

Deberá entregar obligatoriamente y bajo responsabilidad su silabo al Correo Institucional de la oficina del Departamento Académico da.derecho.fderecho@unjfsc.edu.pe Y 02 juegos en físico, también se le solicita su formato de carga no lectiva debidamente llenado, firmado y sellado, el mismo que se encuentra en su intranet.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
VERIFICADO / CONSTATADO POR: Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Director del Departamento Académico

C.c: Archivo
OABO

05 NOV. 2024
Huacho, ...
El suscrito, en calidad de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, [illegible] la impresión / fotocopia del presente, [illegible] al correo electrónico y/o SIRTED que [illegible] al correo
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... Consta de ..... folios.
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Apéndice n.° 15



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCION DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

MEMORANDO N° 066-2023-DDA - FDYCP

DE : **ABOG. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO**
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

A : **ABOG. VASQUES SILVA LUIS ALBERTO**
DOCENTE NOMBRADO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

ASUNTO : **ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE ACADEMICO 2023 – I.**

FECHA : **Huacho, marzo del 2023.**

Me dirijo a usted para hacer llegar a través del presente su carga lectiva, que desarrollara durante el semestre académico 2023-I, según se detalla:

N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	DERECHO PROCESAL PENAL I	DERECHO	V	A	2	2	4
2	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			**08**

Deberá entregar obligatoriamente y bajo responsabilidad su silabo al Correo Institucional de la oficina del Departamento Académico da.derecho.fderecho@unjfsc.edu.pe Y 02 juegos en físico, también se le solicita su formato de carga no lectiva debidamente llenado, firmado y sellado, el mismo que se encuentra en su intranet.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO
Abog. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO
Director de Departamento Académico

VERIFICADO / COMPARADO POR Félix Paz Lucas

C.c: Archivo
OABO

05 NOV. 2024
Huacho, ...
El suscrito, en su calidad de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, acepta la impresión / fotocopia del presente, otorgándole al correo electrónico y/o SIRTRAD [illegible]
Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nec. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cordero
SECRETARIO GENERAL

Apéndice n.° 16



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

LA CONTRALORÍA (Resolución de Consejo Directivo n.° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICIO N.° 0011-2024-OCI-II-UNJFSC

Huacho, 8 de enero de 2024

2024-001609

8/1/2024 16:11:19

Señor:
Dr. William Andrés Guzmán Sánchez
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Politicas
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Av. Mercedes Indacochea n.° 609
Huacho/ Huaura/ Lima

ASUNTO : Requerimiento de Información

REFERENCIA : Literal a) del artículo 15° y letra a) del artículo 22° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley n.° 30742-Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia, a través de la cual se establece la atribución de la Contraloría General de la Republica de tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos, así como de requerir información a personas naturales y jurídicas que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades. Dicha atribución incluye el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento y almacenamiento de información que administren las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

Sobre el particular, le comunico que, para la realización y logro de los objetivos de la labor encomendada, solicitamos a usted nos informe los siguiente:

- Registro de asistencia del docente Luis Alberto Vásquez Silva durante el semestre académico 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I.
- Constancia de cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva del docente Luis Alberto Vásquez Silva durante el semestre académico 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I

Sobre el particular, estimare que la información solicitada sea presentada a más tardar el 11 de enero de 2024. Asimismo, de no contar con la información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Mag. José Faustino Sánchez Carrión
Víctor Jaquelito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

AUTORIZACIÓN:
Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente a través del correo electrónico institucional oci@unjfsc.edu.pe

C.c. Archivo
LGDV/jnt

Oficio n° 0011-2024-OCI-UNJFSC

0150

1/1

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente fotocopia/impresión, que en la fecha obra en los archivos de la oficina de ..... es fotocopia/ impresión del documento original el mismo que se tiene a la vista, no asumiendo responsabilidad sobre su contenido.

Apéndice n.° 17

Univ. Nac. José F. Sánchez Carrión
JEFE DE COMISIÓN
HUACHO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 11 de enero del 2024

OFICIO Nº 006- 2024-DDA-FDYCP
CPCC. LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS
JEFE DE OCI
Presente. –

ASUNTO: **REQUERIMIENTO DE INFORMACION**

REFERENCIA: **OFICIO Nº 0011-2024-OCI-II-UNJFSC**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

1. Que, se remite la asistencia del docente Luis Alberto Vásquez Silva de los semestres académicos 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I.
2. No se emitió las Constancias de cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva del docente Luis Alberto Vásquez Silva durante el semestre 2021-II, 2022-I, 2022-II Y 2023-I, debido a que no remitió a este despacho su Informe Final.

Sin otro particular quedo de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Asimismo, debo precisar expresamente que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: da.derecho.fderecho@unjfsc.edu.pe

0152

Huacho, 05 NOV. 2024
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, al [illegible] la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que [illegible] mi cargo.

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 05 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión / fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de [illegible] de la UNJFSC; siendo que suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Josenhy Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 27/01/2024

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA - NOCHE

N°	CÓD.	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA HUELLA
01		Luis Pacheco Dominguez	TP	6.00	Talleres De Arte	VII	9.00	03	215	
02		Luis Pacheco Dominguez	TP	9.00	Deporte y Musica	VI	10.30	02	204	
03		Mendoza Alcorta Leonid	T.C.	05:15	Defensa Nacional	VII	06:00	1		
04		SILVA CASTRO, Elsa	T.C.	1:30 pm.	D. Competencia	XII	10:30 pm	4hrs.	204	
05		Luis Vasquez Silva	TP	6 aulas	DPP II	VI	9 pm	4 hrs	205	
06		Villanueva Salome Maria	TC	6:00	Filosofia del derecho	XI	9:00	4hr	103	
07		Aranda Bazalar Nicomedes	T.C.	9.00.	D. Autoridad.	XI	9.45	02	103	
08										
09										
10										

Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

05 NOV. 2024

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Josafat Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Flores

01153

42

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 24 / 04 / 23

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

COD	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01	José Cantos Jiménez Honores	TP	7:9 am	2da Penal III Litigación - cont Enjuiciamiento	IV-A	11am	4	Aula	
02	Juan Cantos Jiménez Honores	TP	11 am	2da Penal III Litigación - cont Enjuiciamiento	IV-B	2pm	4	Aula	
03	CARRILLOS SILVA JAVIER	TP.	8:00	Ética - Responsabilidad Jurídica	V-A	10:15	03	114	
04	Jhon Vasquez Silva	TP	10.00	Introducción	V-A	1.00	04	114	
05	VILLAFUERTE CASTRO H.E	T.P	8:00	Introducción Post Sem.	III-A	11:00	4	Virtual	
06	VILLAFUERTE CASTRO H. E	T.P.	11:00	Introducción Post Sem.	III A	1:15	3	Aula 1	
07									
08									
09									
10									
11									
12									
13									

05 NOV. 2024

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O. C. I.

de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Polo Lucas

Luis Bernardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 05 de noviembre del 2024
El suscrito, jefe de responsable del ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

0154

41

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DEPARTAMENTIO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

03/02/2023

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS -TURNO TARDE NOCHE.

FECHA 20.

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	AULA	FIRMA
01	563	MENDOZA Huerta Lenin	T.C.	05:15	Defensa Nacional	VII	06:00	1	115	
02		JIMENEZ HERRERA Juan Carlos	T.P.	05:00 p.m.	Derecho Penal Económico	IX	7.30 p.m.	3	204	
03	501	ROJAS RAICO Vicente Oswaldo	T.C.	03:00 p.m. 05:00 p.m.	Derecho Municipal y Regional	IX	5:00 p.m.	2.5	Virtual	
04	501	ROJAS RAICO Vicente Oswaldo	T.C.	07:00	Derecho Penal	III A	9:00 p.m.	2.5	Virtual	
05		Villanueva Salomé M.	T.C.	6:00	Filosofía del Derecho	XI	9.00 p.m.	4 horas	103	
06	514	Carranza Cerro Julio	T.C.	6:00	Contrataciones y Adq.	X	7:30	2 H	102	
07	569	Mendoza Huerta Lenin	T.C.	06:00	Mendoza Huerta Lenin	VII	09:00	9 H	203	
08	514	Carranza Cerro Julio	T.C.	7:30 p.m.	Teoría y Técnica	XIII	10.30	4 Hr.	104	
09	1054	SILVA CASTRO, CESAR	T.C.	7:30 p.m.	D. Competencial	XII.	10:30 p.m.	4 hrs.	104	
10		Juan Vasquez Silva	T.C.	6.00	Evaluación	VI	10.00 p.m.	4 horas	9no	
		LUIS ALBERTO ROMAN	T.P.	6.00	Talleres de Arte	VII	8.15	3 h.	115	
		LUIS ALBERTO ROMAN	T.P.	7.00	Deporte y Recreo	VI	10.30	2 h.	204	
		LUIS ALBERTO ROMAN	T.C.	9 a.m.	D. Ambiental	XI	10.30	2 h.	103	

Huacho, ... de ... del 2023

El suscrito, en mi condición de Responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la información presente corresponde al contenido del documento fuente.

SIRTRAD que tengo a mi cargo.

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

05 NOV. 2024

07 NOV. 2024

Huacho .....

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:

DA FE:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

0155

39

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO S[illegible]HEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Fecha 10.2.24

	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	AULA	FIRMA
	Juan Carlos Jimenez Hernan	TP	5:15 pm	Derecho Penal Economico	IX "A"	7:30 pm	3		
	Villarroel Solorzano M.	TC	6:00	Teoria del Delito	XI	9:00	4		
	Vicente Rojas Rico	T.C.	3:00 pm	Derecho Municipal y Agrario VIRTUAL	IX	6:00 pm	2.5		
	Vicente Rojas Rico	T.C.	7:00 pm	Derecho Humano VIRTUAL	III-A	9:00 pm	2.5		
	Alex Joaquin Silva	TP	6:00 pm	Derecho de Autor	VI-A		4		
	Walter Carlos Cano	TP	6:00 pm	Contratos de	X	9:30	2		
	Leonardo Marcos Huerta	T.C	05:15	Derecho Procesal	VII	09:00	4		
	Leonardo Marcos Huerta	T.C.	06:00	Derecho Procesal II Penal	VI	09:00	4		
	Luis Carlos	T.C.	06:00	Teoria del Delito Relacion	VII	10:30	4	104	
	Elsa Rosario Castro, Elsa	T.C.	7:30 pm	D. Competencia	XII	10:30 pm	4hrs	104	
	Edgar Fabian Dueñas	TP.	6.00	Talleres de Arte	VII.	8.15	3h.	115	
	Rosario Dueñas	TP.	9.00	Deporte y Música.	VI	10.30	2h.	204	
	Arnaldo Ayala Mena	T.	9.00.	D. Ambiental.	XI	10.30.	2	103	

05 NOV. 2024

0150

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE, DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pena Lucas

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Para uso responsable del ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL la impresión / fotocopia del presente corresponde al correo electrónico y/o SIRTAD que tengo a mi cargo

38

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 17.12.23

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: Noche

Nº	CODIGO	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LICENCIA/HUACHO	FIRMA
01		Martin Villarreal Salas	TC	6:00	Jefatura de Derecho	X I	9:00	4	Fecha	
02	568	Moreno Huerta Leonardo	T.C.	05:15	Derecho Administrativo	VII	06:00	1	Fecha	
03	501	Rojas Baca Victor	T.C.	03:00pm	Derecho Municipal y Minero	IX	5:00pm	2,5	Visto	
04	501	Rojas Baca Victor	T.C.	07:00p.	Derechos Humanos	III A	9:00 pm	2,5	Visto	
05	568	Moreno Huerta Leonardo	T.C.	06:00	D° Procesal Penal	VII	09:00	4		
06	314	Luis Vasquez Silva	T P	6.00	D.P. Real	VI A	9.00	4	Fecha	
07		Laos Pacheco Dennys	T P	6.00	Depato y Tenencia	V I	7.30	1 1/5	Fecha	
08		Laos Pacheco Dennys	T P	9.00	Talleres de Apto	V II	10.30	204	Fecha	
09		Silvio Castro Ramos	T.P	7:30 pm	D. Competencia	X II	10:30 pm	102	Fecha	
10		Graciela Bazalar Vicente	TC	9.00	Ambiental	X I	10.30	103		
11										
12										
13										

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....

de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. Jose Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pino Lucas

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, ... de la Unidad de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la presente impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. Jose Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0157

36

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 04/11/2024

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: Noche

N°	CODIGO	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	FIRMA
01		Jiménez Herrera Juan Carlos	TP	5:15pm	Derecho Penal Económico	IX	7:30pm	3	
02	568	Mendoza Huertas Leonel	T.P	05:15pm	Defensa Nacional	VI	06:00	1	
03	501	ROJAS Poma Violeta	TC	03:00pm	Derecho Municipal y Regional	IX	05:00pm	2,5	
04		ROJAS Poma, Violeta	TC	03:00pm	Derecho Humano	VIA	05:00pm	2,5	
05		Villareal Salazar M.	TC	7:00	Filosofía del Derecho	XI	9:00	4 hrs	
06		Dino Vasquez Silva	TP	6:00	Sociología JD	VIA	9:00	04.	
07	569	Mendoza Huertas Leonel	T.P	06:00	D. Procesal Penal		09:00	04	
08	552	SILVA CASIMIRO, ELSA	T.C.	6:30pm	D. Competencia.	XII	10:30pm	04hrs	
09	523	Angela Bryan Yparraguirre	TC.	9:00	D. Ambiental.	XI	12:30p.m.	03.	
10									
11									
12									
13									

05 NOV. 2024

0152

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: D.S.A.I. de la UNJFSC siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Jovelito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/CONSTATADO POR Félix Peña Lucas

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito responsable de la oficina de colocar la impresión / fotocopia que presento, corresponde al original que tengo a mi cargo

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito responsable de la oficina de colocar la impresión / fotocopia que presento, corresponde al original que tengo a mi cargo

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

34

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 03/03/2020
DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

07	CHAMILLAS Silva Javier	T.C.	08:00	Evaluación	V.	10:15	03	Facultad		
	Jimenez Herrera Juan Carlos	T.P.	08:00	Derecho Penal II	IV-A	11 a.m.	4	Facultad		
	Jimenez Herrera Juan Carlos	T.P.	11 a.m.	Derecho Penal III	IV-B	2 p.m.	4	Facultad		
	Luis Vasquez Silva	T.P.	10:15	IV Evaluación	V.	1.15.	04	Facultad		
633	Villafuerte Castro H.E	T.P.	8:00	Comparative/Suprat. Pen.	III A	11:00	04	FIDI		
633	Villafuerte Castro H.E	T.P.	11:00	Comparative/Suprat. Pen.	III A	1:15	3	Derecho		
07										
08										
09										
10										
11										
12										

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.T. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

05 NOV. 2024

El Suscrito en su condición de responsable del ÓRGANO DECONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Alfredo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0159

33

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 03.03.2023

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: NOCHE

COD.	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS		
01	Jiménez Herrera Juan Carlos	TP	5:15 pm	Derecho Penal Económico	IX	7:30 p.	3		
02	Villarreal Solano, M.	TC	6:00	Filosofía del Derecho	XI	9:00	4		
568	Ramiro Huerta Leonid	T.C	05:15	Defensa Nacional	VII	06:00	1	Facs.	
563	Ramiro Huerta Leonid	T.C.	08:00	Procesal Penal II	VI	09:00	4	Fac.	
05	501 Rojas Paico, Jacob	TC	05:00 pm	Derecho Internacional Privado	IX	05:00 pm.	2,5h.	Virtual	
06	501 Rojas Paico, Jacob	TC	07:00 pm	Derecho Humanos	III A	09:00 pm.	2,5hs	Virtual	
07	Juan Vásquez Silva	TP	6. pm	Sociología	VI A	9. pm	4h.	Facs.	
08	501 Ramiro Dongo	TP.	6 a.m.	Talleres de Arte	VII	8-15	03	115	
09	501 Ramiro Dongo	TP.	9.00	Deporte y Música	VI	10.30	02	204	
10	Silva Palma, Elsa	T. C.	7:30 pm.	D. Competencia	XII	10:30 pm	4hrs	Facs.	
11	[illegible]	T.C.	7:30	0° Explicación	XII	10:30	4hs	Facs.	
12	[illegible]	T.C.	6:30	Certificación	XI	10:30	2 h	Facs.	
13	[illegible]	T.C.	9.00	D. Ambiental	XI	10.30	02	Fac.	

05 NOV. 2024

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: [illegible] de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Felix Pozo Lucas

Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

Firma y sello del responsable del ÓRGANO

Prohibida la impresión / fotocopia del presente documento electrónico y/o

0160

32

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 19/05/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

HORA	CODIGO	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA	TP	8:00 a.m.	Derecho Penal II	III	11:00 a.m.	4	Aula	
02		Jorge Carlos Jimenez Herrera	TC	11:00 a.m.	Derecho Penal III	V	2:00 p.m.	4	Aula	
03		MARTHA TOLEDO MORALES	TP	8.00 a.m.	LOGICA FORMAL	II-A	11:00 p.m.	4 h.	114	
04		Luis Vasquez Silva	TB	9.30 a.m.	Derecho Penal Pral	V-A	12:30	4	115	
05		CARBAJULCA SOLIS JAVIER	TC	9:00	Filosofia Crisis y Ley	IV-A	11:00	4	204	
06	633	VILLAFUERTE CASTRO H.E	T.P.	8:00	FUNCIONES DEL LENGUAJE	I-A	11:00	4	101	
07										
08										
09										
10										

05 NOV. 2024

0161

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I.
de la UNJFSC, siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Josélito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Perez Lucas

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

27

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 19,05,2023

CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

22	ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	11:05	Preparación de exámenes (1° Práctica) Dictado de Contabilidad (4hs)	15:05	04		
23	SANJINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS						
24	SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO						
25	TOLEDO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS						
26	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	5.00	Inducción	6 pm	2hs	Rec	
27	VILLAFUERTE CASTRO, MARIA ELENA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA						
28	VILLARREAL SALOME MAXIMO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00	Secretaría Académica Grados y Titulos Asesoría de Tesis	5:00	8 hrs	Fac	
29	YENGLE RUIZ, MIGUEL HERNÁN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	11.00	Laboratorios Colegio 6pm	6 hrs.	Facultad		
30	SALAZAR RAFAELA, FELIX ERNESTO							
31	LONG BECAT, LILIBIS MINKA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	10.15	Comisión Mejoramiento Tutoría	14.15	04	Fac	
32	RODRIGUEZ PALOMINO, JAIME ANDRES	ASOCIADO PRINCIPAL	08:00 am	LICENCIA - Departamento Tutoría - Consultorio Jurídico - Asesoría Tesis	04:00pm	08hrs	Fac	

25

0162

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito, responsable del ÓRGANO DE CONTROL, da fe de la impresión / fotocopia del presente, correspondiente al correo electrónico y/o SIRTRAC que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Alberto Villalobos Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión / fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I.

de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Juscelito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 2 / 05 / 2023

CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

22	ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	9.30	Coordinación - Asesoría Tesis - Jurado de Tesis	14:00	5 Hrs	Fac	
23	SANJINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS						
24	SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO						
25	TOLEDO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS						
26	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	10.30	Recepción Grados DP	1.pm	4hs	Fac	
27	VILLAFUERTE CASTRO, MARIA ELENA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA						
28	VILLARREAL SALOME MAXIMO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00	Secretaría Académica Grados y Titulos	4:00	8 hrs	Fac	
29	YENGLE RUIZ, MIGUEL HERNÁN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	10.00	- Preparación de clases	15.00	05 hrs	virtual	
30	SALAZAR HUAPAYA, ERNESTO							
31	YONG BECAL LUBISA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	10.00 12.00	Com. Gestión Calidad Com. Licenciamiento	12.00 2.00	04 hrs	Fac	
32	RODRIGUEZ CARRANZA, SAINT ANDRES	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA	04:30 pm	- DTO - TUTORIA - ASESORIA TESIS - INVESTIGACION Rep Doctoral	10:30 pm	06 HRS	Fac	

24

0163

El suscrito, ... Jefe de la Unidad de ..... de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, responsable del ÓRGANO DE CONTROL ..... de la impresión/fotocopia del presente, correspondiente al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo.

Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

05 NOV. 2024

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 02/06/2024

CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

	ROJAS PARCO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	7:15	Preparación de clases y evaluación Envío de correo por Gestión, Plan de trabajo	16:15	7hrs	
	SANJINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS					
	SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00 am	Revisión de Proyectos de tesis	12:00 am	4hrs Virtual	
	TOLEDO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS					
	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	5 pm	Evaluar Tesis en Aula	8pm	4hs Tesis	
	VILLAFUERTE CASTRO, MARIA ELENA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA					
	VILLARREAL SALOME MAXIMO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO					
	YENGLE RUIZ, MIGUEL HERNÁN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	8.00	- Jurado de tesis	12 m	4hrs Domicilio	
	[illegible] HUAPAYA, [illegible] ERNESTO						
	YONG BECAR LUBISA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	10.00 12 oo	Rem. Gestión Calidad Rem. Nombramiento	12 00 14 00	02 hrs 02 hrs	
	RODRIGUEZ CARRANZA, [illegible]	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA	04:30 pm	LICENCIA - Opto TUTORIA - INVESTIGACION TESIS - CONSULTORIO JURIDICO	10:30 pm	06hrs	

21

05 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SUSCRITO ..... responsable del ÓRGANO DE CONTROL ..... que la impresión/ fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0164

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas V°B°

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 19/06/2023

CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

22	ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	8:00 am	Sesión de Jurados de Tesis	14:00	06		
23	SANJINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS	7:30	Sesión de Jurados de tesis	10:30	04		
24	SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO						
25	TOLEDO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS	5.00	Jurado de Tesis	8.00	04	Fac	
26	VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	10:28	Medidas de Prueba	1:30	04	Facult.	
27	VILLAFUERTE CASTRO, MARIA ELENA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA						
28	VILLARREAL SALOME, MAXIMO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00 a.	Secretaria Académica Grados y titulos	5:00 pm	8 horas	Facul	
29	YENGLE RUIZ, MIGUEL ANGEL	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	10.00	Asesoría de tesis	3pm	05	Facultad	
30	YOVERA CHAPOÑAN, FELIX ERNESTO							
31	YONG BICAI, LUBISA YAZMINKA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	10.00 12 00	Com. Gestión Calidad y Acreditación Comisión Licenciamiento	12 00 2pc	02 02	Fac	
32	ZAVALETA LARA, JAIME ANDRES	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA	04:30 pm	LICENCIA - Dpto. Tutoría - Tesis Doctoral - Investigación - Asesoría Tesis	10:30 pm	06	OFIC. FAC.	

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....C.....I.....

de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO CONSTATADO POR Félix Pedro Lucas

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, responsable del ÓRGANO DE CONTROL, autoriza la impresión / fotocopia del presente, que corresponde al correo electrónico y/o SIRTHAD que tiene a mi cargo.

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0163

18

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 10/06/2023

CONTROL DE CARGA NO LECTIVA

ROJAS PAICO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	10:00	Capacitación virtual (2 hrs) Coordinación académica (2 hrs) Recepción de exp. para titulo (2 hrs)	14:00	6 hrs	Virtual
SANDINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS					
SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00 am	Revisión de tesis Ejecución de Propuesta social	12:00 pm	4 hr	Virtual Fausto
TOLEDO ORAL S, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS					
VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	10:30	Luis Vasquez Silva	1.15	4 hr.	
VILLAFUERTE CASTRO, MARIA ELENA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA					
VILLARREAL SALOME, MAXIMO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	9:00 a	Sentencia derecho de Grado y titulo	5:00	8 hrs	Local
YENGLE RUIZ, MIGUEL DARWIN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	10.00	- Jurado de tesis	3pm	05 h.	Facultad
[illegible]						
[illegible]	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	10.00	Com. Gestión Calidad Pdte Com. licenciamiento	1400	04	fac
[illegible]	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA					

05 NOV. 2024

0160

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: OCI de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

Huacho, ... 05 NOV. 2024

El suscrito es responsable del ÓRGANO ..... de la impresión / fotocopia del presente, correspondiente al correo electrónico N/o ..... DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

15

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 16/06/2023

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: TARDE NOCHE

	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	
	Meza Herrera Juan Carlos	TP	5:15pm	Derecho Penal Económico	IX	7:30pm	3h.		
	Luis Cachay Deudp.	TP.	3:45pm	Deporte y Recreación B.	VI-B.	7:30	5h	Patio 2/6	
DNN 215	Salazar Huapalla, Félix	T.P.	5:15pm	D. del P.	VII	8:15	3h	113	
215	Salazar Huapalla, Félix	T.P.	8:15pm	D. del P.	VI	10:30	3h	204	
SGT	MENDOZA HUERTA LOANID	T.C	06:00	D. Procesal Penal I	IV	09:00	4h.		
	Villarreal Salome Mónica	T.C	6:00	Filosofía del Derecho	XI	9:00	4h	202	
	CABANILLAS SULCA JAVIER	T.C	6:00	Regulación de los servicios	XII	7:30	2.	114	
	CABANILLAS SULCA JAVIER	T.C	9:00	Relaciones Públicas	XI	9:45	1	203	
	Salazar Huapalla, Félix	TP	9:30-10:30	Código Electoral	X	10:30p.	04h	202	
	SILVA CASTRO, ELSA.	T.C.	7:30 p.	D. Competencia	XII.	10:30 pm	04ha	114	
		TP	5pm	D. Penal Especial	VI	8pm	4hs		
		TC	7:30	Filosofía del Derecho	VII	9:00	2 H	Fondo	
		TC	9:00	D. Civil	X	10:30	2 H	Fondo	

05 NOV. 2024

El suscrito, [illegible] que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o DE CONTROL [illegible] SIRTRAD que tengo a mi cargo

Mg. Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0167

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:

DAFÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C T

de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/ CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

13

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 23/06/2023

CONTROL DE CARGA NO LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS

ROJAS PARCO, VICENTE DAVID	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	9:00	Salidad de Hacer Practicas de Campo	13:0	6h.	
SANJINEZ SALAZAR, JOVIAN VALENTIN	ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 6 HORAS	7.30	Dictado	10:20	4 h.	
SILVA CASTRO, ELSA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00	Revisión de Tesis Proyect Book Plan de Tesis	12:0	4hrs	Total Virtual
TOLEDO MORALES, MIRTHA NANCY	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 4 HORAS					
VASQUEZ SILVA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 8 HORAS	5pm	Evaluación II Modulo	8pm	4h	Tot
VILLAFUERTE CASTRO, MARIA ELENA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA					
VILLARREAL SALOME, MAXIMO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8:00	Sesión Academica Fecha y Tesis	5:00	8 hrs	Pres Virtual
YENGLE RUIZ, MIGUEL HERNAN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	9.00	Juicio de tesis	2pm	05h	Presencial
[illegible]	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	10 00	Asesoramiento	2 00	04h	Tarde
[illegible]	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA	04:00 pm	Dpto TUTORÍA	10:00 pm	06 horas	Tarde

12

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito, en calidad de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, declara que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0163

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pena Lucas

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 23/06/23
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

CÓD.	NOMBRE	DEDICACIÓN	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCIÓN	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
	MARTHA TELLEZ MORALES	TP.	8 a.m.	LOGICA JURIDICA	IV-A	11 a.m.	4 h	114	
	JIMENEZ HERRERA Juan Carlos	TP	8 a.m.	Examen 3° parcial II	III	11 a.m	4 h	104	
	JIMENEZ HERRERA Juan Carlos	TP	11 a.m	Examen 3° parcial III	IV	2 p.m	4 h	104	
	Luis Vasquez Silva	TP	10:30	DPP: Evaluac II Mod.	V	1.15	4h		
507	CABANILLAS SULCA JAVIER	TC.	8:00	Filosofia Comp y Mod	IV	11:00	4h	Fad	
633	VILLAFUERTE CASTRO H.E	T.P.	8:00	EVALUACIÓN MÓDULO II	I-A	11:00	4 hs.	101	

05 NOV. 2024

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C I de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/CONSTATADO POR Félix Pablo Lucas

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0163

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 27/07/2023

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

COD.	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01	MARTHA TORRES MORALES	TP	8 a m.	LENGUA JURIDICA - ARGUMENTACION	III	11am	4h	AULA SINCRONICA	
02	JIMMY HERACLIO JUAN CARLOS	TP	8:00	DERECHOS CONTRA EL HONOR: INJURIA-CALUMNIA	III	11am	4h	104	
03	JIMMY HERACLIO JUAN CARLOS	TP	11 am	DERECHOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	IV	2pm	4h	114	
04	CASANOVAS SOLIS JAS	TC	08:00	AULA CONCILIACION	IV	11:00	4 hs	202	
33	VILLAVICENCIO CASTRO,	T.P.	8:00	FONETICA Y FONOLOGIA LOS PROBLEMAS SOCIALES	I-A	11:00	4 hrs	101	
06	DIAS VASQUEZ SILVA	TP	10.30	MEDIACION PENAL	V-A	1.15	4hr	109	
07									
08									
09									
10									
11									
12									
13									

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito en calidad de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, declara que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nec. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0170

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nec. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pozo Lucas

SECRETARIA GENERAL

6

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 07/11/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: T.M. T.D. T.N.

N°	COD.	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		Lo Padeo Dongo.	T.P.	3:45	Depart y Filos.	V.I.B	7:30	05	216 Fca	
02		Luis Vasquez Silva	T.	04.48	Sumarios Delegados	VIA	8pm.	04	210	
03		Vera cantos Gimena Hanan	T.P	5.15pm	Derecho Penal Económico	IX	7:30pm	3	101	
04		Villarreal Salomé M.	T.C	5:00	Filosofía del Derecho	X I	9:00	04	105	
05	219	Félix Salazar Huapaya	T.P	5:15	Tramitación antiguo	VII	9:15	03	115	
06	219	Félix Salazar Huapaya	T.P	8:15	Rev. Trabajo monográfico	VI	10:30	03	204	
07		Mendoza Huerta Ivan	T.C	05:15	Litigación oral	X	06:00	01	Fca	
08		Mendoza Huerta Ivan	T.C.	06:00	D° Procesal Penal I	V	09:00	03	Fca	
09		Campanella Sanchez	T.C	06:00	Ruyure	XII	7:30	02	Fca	
10		Campanella Sanchez	TC	9:00	Relaciones Pub	XI	9:45	01	Fca	
11		Javier Castro	T.C.	7:30 pm.	D. Competencia	XII.	10:30 pm	04hs	214	
12		Silva Leon Fernando	T.C	7:30	Teoría del Proceso	VII	9:00 pm	02 hs	104	
13		Silva Leon Fernando	T.C.	9:00	Derecho Laboral	XII		02H	1	

05 NOV. 2024

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable a cuya aseveración corresponde a fs. ..... dependencia de ..... de la UNJFSC siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/CONSTATADO POR Félix Pez Lucas

Luis Fausto Duran Villalobos
JEFE DE OCI

El suscrito, ... DE CONTROL, ... presente, corresponde ... SIRTRAD que ... Nombre ... Cargo ... Dependencia ... Correo electrónico y/o ...

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 2/11/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: Mañana - Noche

N°	CÓDIGO	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		[illegible]	TP	8 am	Examen	III	Mañana	4	104	
02		[illegible]	TP	Mañana	Examen	IV	2 pm	4	114	
03		[illegible]	TP	8 a.m.	Examen Exposición	IV-A	11 am	4.	114	
04		[illegible]	TC	8:00 a.m.	Examen	IV-B	11.00	4.	204	
05		[illegible]	TP	10.00	Examen	V-A	1.15	4	104	
06	633	[illegible]	T.P.	8:00	Evaluación Mediana	I-A	11:00	4	101	
07	12	[illegible]	T.C	6:00	Filosofía del Derecho	XI-	9:00	4	203	
08	214	[illegible]	T.P.	5:15	Evaluación	VII	8:15	3	115	
09		[illegible]	T.P	8:15	Evaluación	VI	10:30	3	204	
10		[illegible]	T	7.30	D. Pro Constitu. Habeas Corpus recuperación	IX	10:30	4		
11										
12										
13										

Huacho, 05 NOV. 2024
El suscrito, [illegible] responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asumo que la impresión/fotocopia que presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DATE:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I.
de la UNJFSC, siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 2/11/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: NOCHE.

N°	COD.	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		Jiménez Herrera Juan Gonzalo	TP	5:15 pm	Examen	IX	7:30 pm	3	104	
02	568	Mendoza Huerta Lenin	T.C	05:15 p	Litigación Oral	X	06:00	1 H	Fmm	
03	588	Mendoza Huerta Lenin	T.C	06:00	D. Procesal Penal	V	09:00	4 H	Fmm	
04	507	Caballeros Solis Julio	TC	06:00	Regulares	XII	7:30	2 hr.	Fmm	
05	507	Caballeros Solis Julio	TC	9:00	Relaciones Públicas	XI	9:45	1 hr	Fmm	
06	652	Elsa Silva Castro	T.C.	7:30 pm.	D. Compet.	XIII	10:30 pm.	4 hrs.	115	
07		Luis A. Vasquez Salas	T.P	5 pm	Examen	VI A	8.00	4 hr	204	
08	215	Félix E. Salazar H.	T.P.	5:15 pm	Evaluación	VII	9:15	3 H.	115	
09	214	Félix E. Salazar H.	T.P.	8:15 p.	Evaluación	VI	10:30	3 H.	204	
10		Ivana Calvo Granich	T.P	7:30	D. Proc. Constitucional Hábeas Corpus recuperación	IX	10 30	4 h	103	
11		Jenifer Sedano Sedano	T.P	7:30 p	Examen	X	10 30	4 h	102	
12										
13										

05 NOV. 2024

Huacho, ...
El suscrito ..... DNI N° .....
DECLARO BAJO JURAMENTO que la presente impresión/ fotocopia es fiel reproducción del original que he tenido a mi vista.
Asimismo, declaro que la presente impresión/ fotocopia es copia fiel del documento electrónico que se encuentra en el SIRTRAD que tengo a mi cargo.

Luis Eduardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DAFÉ: Félix E. Salazar H.
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Josvito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO
CONSTATADO POR
Félix Pezo Lucas

0173

5

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 06-11-24

CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: Mañana

DC	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01	Tavara Herrera	TP	5:00 pm	Derecho Penal II	III	Noche	4	Aula	
02	Tavara Herrera	TP	8:00 pm	Derecho Penal II	III	2:00 pm	4	Aula	
03	Vargas Silva	TP	10:00	Inv. Reparativo	V-A	1:00 pm	4	Aula	
04	Mendoza Suca	TP	8:00	Filosofía	IV-B	12:00	4	Aula	
05	633 Villavicencio Castro M.	T.P.	8:00	Exposición Oratoria Forense	I-A	11:00	4	Aula	
06									
07									
08									
09									
10									
11									
12									
13									

05 NOV. 2024

01724

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DAFÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Paz Lucas

Huacho, ... el suscrito ... DE CONTROL ... resente, corresponde al correo electrónico y/o ... ENTRADO que tengo a mi cargo

Unidad Receptora ... Luis Alberto Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 11/09/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: MAÑANA

N°	COD.	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		TOLEDO MORALES MIRIAM	TP	8 am	LOGICA JURIDICA	IV-A	11am	4h	114	
02		JIMENEZ HERRERA Juan carlos	TL	8am	Delitos Sexuales y contra el patrimonio	III	11am	4h	104	
03		JIMENEZ HERRERA Juan carlos	TP	11Am	Delitos contra la personas	IV	2pm	4h	114	
04		CHAMANILLOS SOLIS JAVIER	TC	8:00	Filosofia Comun	IV	11:00	4h	204	
05	633	VILLAGUERRE CASTRO M L	T.P	8:00	ORTOGRAFIA PUNTUACION	III-A	11:00	4hs.	101	
06		Luis Vargas Silva	TP	10am	Inv. Propia Exp	V-B	1.00	4hs	106	
07										
08										
09										
10										
11										
12										
13										

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.D. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

05 NOV 2024 Huacho, El suscrito a quien se le ha asignado el correo electrónico y/o DE CONTROL presente, correspondiente a SIRTRAD que te envío

Luis Alberto Durán Villalobos
JEFE DE OCI

O.C.D.
0175

2

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS FECHA: 11/08/2023
CONTROL DE CARGA LECTIVA DOCENTES NOMBRADOS TURNO: Tarde - Noche

N°	COD	NOMBRE	DEDICACION	HORA DE INGRESO	ACTIVIDAD	CICLO Y SECCION	HORA DE SALIDA	TOTAL DE HORAS	LUGAR	FIRMA
01		Jiménez Huaman Oscar	TP	5:15pm	Derecho Penal Económico	IX	7:50pm	3	Cel Fac	
02		FELIX E. SALAZAR H.	T.P.	5:15 p.m	Exps. Evaluación	VII	8:15pm	3	219	
03		FELIX E. Salazar H	T.P.	8:15 p.m	Evaluación	VI	10:30	3	115	
04		Blas Pacheco Domingo	T.P	3.15pm.	Deporte y Música	VIB	6.15	5.	216	
05	563	MANDUJANO HUERTAS Leonardo	T.C	05:15	Litigación oral	X	06:00	1 H	Fac	
06	568	MANDUJANO HUERTAS Leonardo	T.C	06:00	D° Procesal Penal I	XI	09:00	4H	Fac	
07		Villarreal Salazar Max	T.C	5:00	Filosofía del Derecho	XI	9:00	4h	Fac	
08	507	CARBAJULCA SOLIS Marlon	TC	6.00	Redacción	XII	7:30	2h	Fac	
09	507	CARBAJULCA SOLIS Marlon	T.C	9:00	Política Pub	XI	9:45	1h	Fac	
10		Elsa Silva Castro	T.C.	7:30 pm	D. Consumidor.	XII	10:30 pm	4hrs	115	
11		Félix Salazar Huaman	T.C.	7:30 pm	Exposición y Política	VIII	9:00 pm	2 hs	Facul	
12		Blas Vásquez Silvestre	T.P	6pm	Evaluación	VI	8.00	4hr	Facul	
13		Oscar Jiménez Huaman	T.P		D° Comercial	VII	10:30	4H	Facul	

Huacho, 07 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ: Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pedro Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 05 NOV 2024
El suscrito ..... docente de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNJFSC, declara que la(s) fotocopia(s) de la(s) página(s) presente, corresponde al cargo SIRTRAD que tengo a mi cargo
www.fac.derecho.unjfsc.edu.pe/fotocopia.php
Luis Cerrón Rojas Villalobos
JEFE DE OCI

01176

Apéndice n.° 18

Dra. Nac. Jose F. Sanchez Carreon
JEFE DE COMISIÓN
HUACHO

OFICIO N.° 0603-2023-OCI-UNJFSC

Huacho, 28 de diciembre de 2023

2023-092412
28/12/2023 16:03:55

Señorita:
Gladys Mercedes Oyola León
Jefa de la Unidad de Tesorería
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Av. Mercedes Indacochea n.° 609
Huacho/ Huaura/ Lima

ASUNTO : Requerimiento de información
REFERENCIA : Literal a) Artículo 15° y letra a) del Artículo 22° de la Ley N.°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica modificada por la Ley No. 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia, a través de la cual se establece la atribución de la Contraloría General de la República de tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos, así como de requerir información a personas naturales y jurídicas que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades. Dicha atribución incluye el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento y almacenamiento de información que administren las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

Al respecto, le comunico que, para la realización y logro de los objetivos de la labor encomendada, solicitamos a usted nos remita **LOS COMPROBANTES DE PAGO DE REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DURANTE EL PERIODO 2022 Y 2023.**

Sobre el particular, estimare que la información solicitada sea presentada a más tardar el 4 de enero de 2023. Asimismo, de no contar con la información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
C.P.C.C. LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL
VERIFICADO / COTEJADO POR
Félix Pucuhuaranga

Huacho, 07 NOV, 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente fotocopia/impresión, que en la fecha obra en los archivos de la oficina de..... es fotocopia/ impresión del documento original el mismo que se tiene a la vista, no asumiendo responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

C.c Archivo
LGDVP/jnt

Oficio N° 0603-2023-OCI-UNJFSC

0178

1/1

Apéndice n.° 19



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CAR. ÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

UNIDAD DE TESORERÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 12 de enero del 2024

Oficio Nº 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC
Señor
LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
Presente.-

ASUNTO: Remito documentación solicitada
REFERENCIA: Oficio Nº 0603-2023-OCI-UNJFSC Expediente Nº 092412

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez remitir adjunto al presente ciento dieciséis (116) Comprobantes de Pago en original solicitados en el documento de la referencia, según el detalle siguiente:

ORDEN Nº	SIAF	C. DE PAGO	PROVEEDOR	FECHA	Nº DE FOLIOS
1	0000000001	0216	PLANILLA DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ENERO - 2022	20/01/2022	56
2	0000000034	0217	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	20/01/2022	02
3	0000000010	0225	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - ENERO – 2022	21/01/2022	08
4	0000000010	0226	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	21/01/2022	02
5	0000000076	0354	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - FEBRERO - 2022	16/02/2022	55
6	0000000076	0355	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/02/2022	02
7	0000000144	0524	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MARZO - 2022	16/03/2022	56
8	0000000144	0525	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/03/2022	02
9	0000000145	0528	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - MARZO - 2022	16/03/2022	08
10	0000000145	0529	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/03/2022	02
11	0000000274	0755	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - ABRIL – 2022	19/04/2022	56
12	0000000274	0756	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	19/04/2022	02
13	0000000275	0749	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - ABRIL – 2022	19/04/2022	08
14	0000000275	0750	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	19/04/2022	02
15	0000000473	1071	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - MAYO - 2022	16/05/2022	56
16	0000000473	1072	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/05/2022	02
17	0000000665	1328	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO MESES - ABRIL - MAYO - 2022	31/05/2022	15
18	0000000665	1329	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	31/05/2022	02
19	0000000839	1502	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - JUNIO - 2022	21/06/2022	16
20	0000000839	1503	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	21/06/2022	02
21	0000000948	1732	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - JULIO - 2022	18/07/2022	08
22	0000000952	1743	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - JULIO - 2023	18/07/2022	56
23	0000000952	1744	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	18/07/2022	02
24	0000001020	1879	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - JULIO - 2022	27/07/2022	17

0180

Huacho, 07 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I.
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pe... Incas
SECRETARÍA GENERAL

05 NOV. 2024
Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Av. Mercedes Indacochea N° 609 Puerta 01 Telf. 2326097/2322918 anexo 244 - 2321519
e-mail: tesoreria@unjfsc.edu.pe
www.unjfsc.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

UNIDAD DE TESORERÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25	000001020	1877	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	27/07/2022	03
26	000001160	2058	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - AGOSTO - 2022	16/08/2022	58
27	000001160	2059	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/08/2022	02
28	000001167	2074	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - AGOSTO – 2022	16/08/2022	08
29	000001167	2075	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/08/2022	02
30	000001225	2274	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - AGOSTO - 2022	02/09/2022	18
31	000001225	2275	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	02/09/2022	02
32	000001372	2386	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - SETIEMBRE - 2022	16/09/2022	55
33	000001372	2387	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/09/2022	02
34	000001376	2394	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - SETIEMBRE – 2022	16/09/2022	08
35	000001376	2395	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/09/2022	02
36	000001554	2662	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - OCTUBRE - 2022	18/10/2022	55
37	000001554	2663	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	18/10/2022	02
38	000001552	2673	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - OCTUBRE – 2022	18/10/2022	08
39	000001552	2674	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	18/10/2022	02
40	000001632	2891	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - OCTUBRE - 2022	28/10/2022	10
41	000001632	2892	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	28/10/2022	02
42	000001822	3071	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - NOVIEMBRE - 2022	17/11/2022	56
43	000001822	3072	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	17/11/2022	02
44	000001907	3285	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - NOVIEMBRE – 2022	29/11/2022	17
45	000001907	3286	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	29/11/2022	02
46	000002063	3472	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - NOVIEMBRE - 2022	16/12/2022	08
47	000002063	3473	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	16/12/2022	02
48	000002060	3463	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - DICIEMBRE - 2022	15/10/2022	54
49	000002060	3464	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	15/12/2022	02
50	000002158	3606	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - DICIEMBRE – 2022	22/12/2022	17
51	000002158	3607	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	22/12/2022	02
52	000002348	0095	PLANILLA ADICIONAL 1 PERSONAL DOCENTE CONTRATADO – DICIEMBRE - 2022	09/01/2023	12
53	000002348	0096	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	09/01/2023	02
54	000000009	0290	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ENERO - 2023	18/01/2023	51
55	000000009	0291	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	18/01/2023	02
56	000000012	0296	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - ENERO – 2023	19/01/2023	08
57	000000012	0297	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	19/01/2023	02

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión / fotocopia ha sido tomada en la fecha desde SIRTRAD y firmada por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Josafito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0181

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	[illegible]	[illegible]	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - FEBRERO - 2023	12/02/2023	55
[illegible]	[illegible]3042	0638	SUNAT BANCO DE LA NACION	16/02/2023	02
60	0000000048	0639	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - FEBRERO - 2023	16/02/2023	08
61	0000000048	0640	SUNAT BANCO DE LA NACION	16/02/2023	02
62	0000000164	0835	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MARZO - 2023	16/03/2023	55
63	0000000164	0846	SUNAT BANCO DE LA NACION	16/03/2023	02
64	0000000171	0856	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - MARZO - 2023	16/03/2023	08
65	0000000171	0857	SUNAT BANCO DE LA NACION	16/03/2023	02
66	0000000310	1040	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - MARZO - 2023	28/03/2023	13
67	0000000310	1041	SUNAT BANCO DE LA NACION	28/03/2023	02
68	0000000498	1273	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ABRIL - 2023	19/04/2023	56
69	0000000498	1274	SUNAT BANCO DE LA NACION	19/04/2023	02
70	0000000503	1287	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - ABRIL - 2023	19/04/2023	08
71	0000000503	1288	SUNAT BANCO DE LA NACION	19/04/2023	02
72	0000000670	1676	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MAYO - 2023	17/05/2023	56
73	0000000670	1680	SUNAT BANCO DE LA NACION	17/05/2023	02
74	0000000749	1788	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - MAYO - 2023	25/05/2023	09
75	0000000749	1789	SUNAT BANCO DE LA NACION	25/05/2023	03
76	0000000929	2175	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - JUNIO - 2023	16/06/2023	08
77	0000000929	2176	SUNAT BANCO DE LA NACION	16/06/2023	02
78	0000000932	2181	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - JUNIO - 2023	16/06/2023	56
79	0000000932	2182	SUNAT BANCO DE LA NACION	16/06/2023	02
80	0000000970	2370	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - JUNIO - 2023	27/06/2023	14
81	0000000970	2371	SUNAT BANCO DE LA NACION	27/06/2023	02
82	0000001100	2631	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - JUNIO - 2023	18/07/2023	57
83	0000001100	2632	SUNAT BANCO DE LA NACION	18/07/2023	02
84	0000001106	2642	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - JULIO - 2023	18/07/2023	08
85	0000001106	2643	SUNAT BANCO DE LA NACION	18/07/2023	02
86	0000001125	2683	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - JULIO - 2023	24/07/2023	14
87	0000001125	2684	SUNAT BANCO DE LA NACION	24/07/2023	02
88	0000001337	3005	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - AGOSTO - 2023	16/08/2023	59
89	0000001337	3006	SUNAT BANCO DE LA NACION	16/08/2023	02
90	0000001339	3009	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - AGOSTO - 2023	16/08/2023	08
91	0000001339	3010	SUNAT BANCO DE LA NACION	16/08/2023	02

07 NOV. 2024

0182

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha y firmada por la autoridad/Jefe/Director/presidente cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pepe Lucas

Av. Mercedes Indacochea N° 609 Piura 01 Telf.: 2320097-2322918 anexo 244 - 2321519
Email: tesoreria@unjfsc.edu.pe
www.unjfsc.edu.pe

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia que presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

UNIDAD DE TESORERÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

92	000001382	3094	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - AGOSTO - 2023	25/08/2023	14
93	000001382	3095	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	25/08/2023	02
94	000001430	3286	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO (REINTEGRO) - AGOSTO - 2023	01/09/2023	08
95	000001430	3287	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	01/09/2023	02
96	000001502	3417	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - SETIEMBRE - 2023	18/09/2023	59
97	000001502	3418	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	18/09/2023	02
98	000001522	3448	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - SETIEMBRE - 2023	19/09/2023	08
99	000001522	3449	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	19/09/2023	02
100	000001777	3795	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - OCTUBRE - 2023	17/10/2022	59
101	000001777	3796	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	17/10/2023	02
102	000001791	3802	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - OCTUBRE - 2023	17/10/2023	08
103	000001791	3803	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	17/10/2023	02
104	000001809	3847	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - OCTUBRE - 2023	20/10/2023	13
105	000001809	3848	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	20/10/2023	02
106	000002026	4272	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - NOVIEMBRE - 2023	17/11/2023	56
107	000002026	4273	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	17/11/2023	02
108	000002031	4281	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - NOVIEMBRE - 2023	17/11/2023	08
109	000002031	4282	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	17/11/2023	02
110	000002137	4512	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - NOVIEMBRE - 2023	30/11/2023	14
111	000002357	4874	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - DICIEMBRE - 2023	18/12/2023	56
112	000002357	4875	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	18/12/2023	02
113	000002364	4895	PLANILLA PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - ALTA DIRECCION - DICIEMBRE - 2023	19/12/2023	08
114	000002420	5009	PLANILLA PERSONAL DOCENTE CONTRATADO - DICIEMBRE - 2023	26/12/2023	14
115	00002520	5212	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	29/12/2023	03
116	00002519	5213	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	29/12/2023	03

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

CPC. Gladys Mercedes Ávila León
TESORERA

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha ..... a solicitud del/la Director/presidente ..... cuya aseveración corresponde a la copia fiel de la que se indica. ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/ CONFORMADO POR Félix Pozo...

c.c.: Archivo (01)
GMOL/Julieta

05 NOV. 2024

Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

Av. Mercedes Indacochea Nº 609 Puerta 01 Telf. 236097/232918 anexo 244/ 232215
Email: tesoreria@unjfsc.edu.pe
www.unjfsc.edu.pe

0183

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
00216	20	01	2022

REGISTRO SIAF:	0004

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE ENERO 2022

DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO Y 49/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...se hace en giro por PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO, por Retenciones y descuentos de la Planilla del ...ENERO del 2022, según Oficio Nº 0012-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0024-2022-URP-ORRHH ...Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,863,329.3...
2.1.19.13		182,590.00

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
......	S/. 3,046,419.39	8601.01	S/. 3,046,419.39

TOTAL	S/ 3,046,419.39
DEDUCCIONES	8...
LÍQUIDO A PAGAR	S/. 2,...

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.99	S/. 2,207,354.49	1206.01	S/. 2,299,041.87
2103.99	S/. 91,687.38		
2103.99	S/. 154,280.00		
	S/. 2,299,041.87		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,0...00
2101.0302 S.N.P.		65,813.00
2101.0901 S.P.P.		197,847.59
2101.030102 I.P.VIDA		275.00
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		146,357.09
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		419,727.33
* Retención Judicial	91,687.38	
* Scotiabank Perú S.A.A.	85,020.72	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	3,046.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	187,918.61	
*Banco Pichincha	5,480.43	
*Ramos La Rosa-Cuota-Ataf	2,520.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	22,167.66	
*R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,166.72	
*Val Luisa Velasquez-C Sr N...gros	10.00	
*Cast.Barbara Maleva S.A.C	1,9...02	
*R.P. Maleva S.A.C. 2...	140.40	
* Cooperativa El Tumi	5,390.74	
* R.P. Cooperativa El Tumi 25...	110.02	
*Marcelo Angulo Norvina-Sindi...	2,246.00	
*Gonzales Torres-Cuota-Sindof	765.00	411,525.3...
TOTAL RETENCIONES		S/. 831,360.90

0184

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

HECHO POR

CONFORME

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FIRMA

FORMAS DE PAGO

ABONO/RO Cta. Cte. 0321-0...020

Cheque N

AUTORIZACIÓN

Huacho, 07 NOV 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Jacinto Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Luces

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

598	SANJINEZ SALAZAR JOVINA VALENTIN														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
599	SILVA CASTRO ELSA														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
600	TOLEDO MORALES MIRIAM NANCY														
DNU221	AUX. 08 HRS.	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	43.96	0.00	43.96	361.84
DNI:	15622824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	405.80	0.00	0.00	0.00		
		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
601	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	731.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.21	0.00	87.21	644.39
DNU221	AUX. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731.60	0.00	0.00	0.00		
DNI:	07441232	CARGA LECTIVA ASIGNADA.													
602	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1791.00
DNU633	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2029.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	41377468	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DIENE20 ..													
603	VILLARREAL SALOME MAXIMO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	487.86	110.00	597.86	3510.14
DNU636	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	10252721	RCU.0818-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DIENE2022.													
604	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	230.00	2443.35	2614.65
DNU339	ASOC. 1 ..	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5058.00	400.00	0.00	1607.35		
DNI:	18073658														
605	YONG BECAJ LIUBISA JAZMINKA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	487.27	110.00	597.27	3456.73
DNU637	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15761281	RCU.0818-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
Subtotal		93156.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5840.00	0.00	0.00	6213.55	3027.00	28268.25	72512.05
		1754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100750.30	400.00	2055.84	12505.06		

0006 01065 MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

606	AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	487.86	110.00	597.86	3460.02
DNU485	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15739198	RCU.0818-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
607	AGURTO TAVARA ELVIA MERCEDES	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	1008.15	633.00	1675.32	6281.00
DNI:	15594016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7957.32	0.00	0.00	35.17		
		RCU.0614-2021-CU-UNJFSC. DECANO (I) CESE DE CARGO.													
608	ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	2329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	279.94	0.00	287.94	2241.06
DNU220	ASOC. 20 HRS. DIRECTORA CUACU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2529.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	16752469	RCU.0811-2019-CU-UNJFSC. DIRECTORA DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA CUACU.													
609	ARIAS MARTINEZ SANDRA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	487.98	110.00	1795.37	2262.63
DNU213	AUX. 10 HS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	0.00	1197.39		
DNI:	00018131														
610	BECERRA VERA CHARISO EMPERATRIZ	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	1014.95	633.00	1738.90	6218.38
DNU504	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7957.32	0.00	0.00	80.93		
DNI:	09867815														
611	ESPINOZA ARELLANO ANA AMPARO	2329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	279.94	0.00	287.94	2241.06
DNU220	ASOC. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2529.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	16752469														
612	ESPINOZA ARELLANO ANA AMPARO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	487.86	110.00	597.86	3460.14
DNU485	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15739198														

07 NOV. 2024

Pucho

ETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ [illegible]

O SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha
tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director presente
y/o responsable cuya aseveración corresponde a la
correspondencia de: .....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad
sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

05 NOV. 2024

0183

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 55

Nº	DIA	MES	AÑO
00354	16	02	2022

REGISTRO SIAF:	0076

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE MES DE FEBRERO - 2022

DOS MILLONES TREINTISEIS MIL TREINTA Y 49/100 SOLES

PAG. 01

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importe que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del mes de **FEBRERO del 2022,** según Oficio Nº 0046-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0051-2022-URP ORRHH (Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,858,909.22
21.19.13		4,200.00
TOTAL		S/. 2,863,109.22
DEDUCCIONES		827,078.73
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,036,030.49

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.01	S/. 2,863,109.22	8601.01	S/. 2,863,109.22

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2102.01	S/. 2,036,030.49	1206.01	S/. 2,121,038.86
2103.990901	S/. 85,008.37		
	S/. 2,121,038.86		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,045.00
2101.0302 S.N.P.		65,337.00
2101.0901 S.P.P.		196,277.63
2101.030102 I.P.VIDA		275.00
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		131,558.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		423,586.10
* Retención Judicial	85,008.37	
* Scotiabank Perù S.A.A.	86,451.55	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	3,023.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	197,605.00	
*Banco Pichincha	5,480.43	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	2,480.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,645.27	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,139.22	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	550.00	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
* Cooperativa El Tumi	6,741.16	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	137.57	
*Dev. Dcto Indebido Planilla	880.00	
*Alvarez Gamboa Gabriel	3,924.60	
*R.P. Alvarez Gamboa Gabriel	295.40	416,673.10
TOTAL RETENCIONES		S/. 820,165.73

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
02	EVS	

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMAS DE PAGO

1.00/RO Cta. Cte. 0321-011020

Cheque N° 0180

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

(Mtra). Dalila Irene Villanueva Cadenas
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RECIBÍ CONFORME

FECHA

FIRMA

DNI :

RUC:

05 NOV. 2021

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/Presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: D C T de la UNJFSC, siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Turán Villalobos
JEFE DE OCI

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

597	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN														
DNU482	AUX. 08 HRS.														
DNI:	00[illegible]														
598	SILVA CASTRO ELSA														
DNU[illegible]	AUX. 04 HRS.														
DNI:	0[illegible]														
599	TOLEDO MORALES MIRELA NANCY														
DNU602	AUX. 04 HRS.														
DNI:	15612224														
600	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO														
DNU223	AUX. 08 HRS.														
DNI:	07441212														
601	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA														
DNU633	AUX. 20 HRS.														
DNI:	11377[illegible]														
602	VILLARREAL SALOME MAXIMO														
DNU636	AUX. T.C.														
DNI:	4025272														
603	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN														
DNU339	ASOC. T.C.														
DNI:	18073658														
604	YONG BECAJ LIUBISA JAZMINKA														
DNU637	AUX. T.C.														
DNI:	15761281														
Subtotal		93156.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6319.35	2579.00	27853.24	67057.06
		1754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94910.30	4228.00	2058.84	12668.05		

0006 01045 MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

605	AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA														
DNU485	AUX. T.C.	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	565.98	3092.02
DNI:	15729199	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
606	AGURTO TAVARA ELVIA MERCEDES	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1008.15	585.00	1628.32	5929.00
DNT314	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7557.32	0.00	0.00	35.17		
DNI:	15594016	RCU.0614-2021-CU-UNJFSC. DECANO (I) CESE DE CARGO.													
607	ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	2329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279.94	0.00	287.94	2041.06
DNU220	ASOC. 20 HRS. ESTRUCTURANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2329.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	16752469	RCU.0811-2019-CU-UNJFSC. DIRECTORA DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA CUACU.													
608	ARIAS MARTINEZ LUIS MIGUEL	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	1763.37	1894.63
DNU213	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	1197.39		
DNI:	00010131														
609	BECERRA VERA CHARITO ESMERALDA	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1014.95	585.00	1689.14	5868.18
DNT604	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7557.32	0.00	0.00	89.19		
DNI:	28105[illegible]														
610	BERNAL VILLANUEVA [illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122.50	75.00	997.50	3157.50
DNU567	AUX. [illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15[illegible]														

05 NOV. 2024

07 NOV. 2024

Huacho,

El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

Certifica la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha
Que sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente
Y es responsable cuya aseveración corresponde a la
Concordancia de: ..... O C T .....
Dejando constancia que el suscrito no asume responsabilidad
Sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sanchez Carrión

Dr. Víctor Josélito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR
Félix [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL

0187

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
00524	16	03	2022

REGISTRO SIAF:	0144

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE MES DE MARZO - 2022

DOS MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTIUNO Y 42/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

Por el que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla de mes de **MARZO del 2022**, según Oficio Nº 0074-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0086-2022-URP-ORRHH (Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RE MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,857.29
21.19.13		
TOTAL		S/. 2,858,529.1
DEDUCCIONES		878.25
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,030,27

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
3401.01	S/. 2,858,529.22	8601.01	S/. 2,858,529.22

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
1207.01	S/. 2,030,271.42	1206.01	S/. 2,115,170.44
03.990901	S/. 84,899.02		
	S/. 2,115,170.44		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,027.00
2101.0302 S.N.P.		65,032.0
2101.0901 S.P.P.		195,065..
2101.030102 I.P.VIDA		2,75..
2101,0103 IMPUESTO A LA RENTA		131,203.0
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		426,05..
* Retención Judicial	84,899.02	
* Scotiabank Perú S.A.A.	82,637.85	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	3,023.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	199,410.24	
*Banco Pichincha	5,480.43	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	2,951.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,336.13	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,122.95	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	550.00	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
* Cooperativa El Tumi	6,733.99	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	137.43	
*Alvarez Gamboa Gabriel-Mego Luis-Dcto Autorizo	2,000.00	
* Alvarez Gamboa Gabriel	5,260.54	
* R.P. Alvarez Gamboa Gabriel	395.96	
		417,250..
TOTAL RETENCIONES		S/. 819,457..

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

RECIBÍ POR	CONFORME
	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia, realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corre a mi cargo dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

FECHA 05 NOV. 2024 FIRMA

FORMAS DE PAGO

1.00/RO Cta. Cte. 0321-011020 Cheque N° 0188

AUTORIZACIÓN

Maj. Dana Irene Villanueva Cabrera
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengola misma

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Fabia Pezo Lucas
SECRETARIA GENERAL

Monto Unico(*)

Consolidado

Codigo	Nombre	R.Cargo	Remuner.	C.F.S.	DU.07	DS.044	PENS	BONIFS.	BONIFIC	T.Ingreso	A.F.	JUDIC.	Varios	Total	NETO
598	SAMOVINEZ CALIXTO JOVIAN VALENTIN	931.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	749.37	0.00	847.81	83.69
DNU452	ASOC. 20 HR.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	0.00	738.54		
DNI:	43420109	RESOLUCION NRO 089-2021-CU-UNJFSC. RES. 213-2020-CU-UNJFSC, Res.981-2020-UNJFSC. CAMBIO CONDIC. A 08 HRS.													
599	SILVA CASTRO ELSA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.00	554.00	3104.00
DNU415	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	476.00	0.00	0.00		
DNI:	04907053	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
600	TOLEDO MORALES MILDRA NANCY	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.96	0.00	43.96	321.84
DNU421	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	43612823	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
600	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	731.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.21	0.00	87.21	644.39
DNU223	AUX. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731.60	0.00	0.00	0.00		
DNI:	07441230	CARGA LECTIVA ASIGNADA.													
601	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1591.00
DNU633	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	238.00	0.00	0.00		
DNI:	41377465	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
602	VILLARREAL SALOME MAXIMO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437.86	78.00	515.86	3142.14
DNU536	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	40252721	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
603	YENGLE RUIS MIGUEL HERNAN	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	2411.35	2246.65
DNU339	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	606.00	0.00	1647.35		
DNI:	18073658														
604	YONG BECAJ LIUBICA JAZMINKA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	491.27	78.00	569.27	3088.73
DNU537	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15761281	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
Subtotal		93156.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6319.35	2547.00	28559.78	65945.52
		1349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94505.30	4228.00	2056.84	13406.59		

15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

0006 01045 MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

605	AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	565.98	3092.02
DNU485	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15739198	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
606	AGURTO TAVARA ELVIA MERCEDES	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1808.15	585.00	1628.32	5929.00
DNI314	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7557.32	0.00	0.00	35.17		
DNI:	15594016	RCU.0614-2021-CU-UNJFSC. DECANO (I) CESE DE CARGO.													
607	ANSELMO ARRUNATEGUI MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279.94	0.00	287.94	2041.06
DNU220	ASOC. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2329.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	16752469	RCU.0811-2019-CU-UNJFSC. DIRECTORA DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA CUACU.													
608	ARIAS MARTINEZ LUIS MIGUEL	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	1763.37	1894.63
DNU213	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	1197.39		
DNI:	09010131														
609	BECERRA VERA DANITO [illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1014.95	565.00	1687.26	5870.06
DNI604	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7557.32	0.00	0.00	87.31		
DNI:	25105116														
610	BERNAL VILLARREAL LUZ AMPARO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422.50	78.00	500.50	3157.50
DNU502	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	[illegible]	[illegible] 318-2021-CU-UNJFSC. [illegible]													

05 NOV. 2024

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DAFÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a lo evidenciado: ..... de; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pérez

0183

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
00755	19	04	2022

REGISTRO SIAF:	0274

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE MES DE ABRIL- 2022

DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 45/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla de ... ABRIL del 2022, según Oficio Nº 0117-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0125-2022-URP-ORRHH, ...nes y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Rb MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,851,537.22

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.01	S/. 2,851,537.22	8601.01	S/. 2,851,537.22

TOTAL	S/. 2,851,537.22
DEDUCCIONES	823,315.77
LÍQUIDO A PAGAR	S/. 2,028,221.45

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
[illegible]	S/. 2,028,221.45	1206.01	S/. 2,113,120.47
2103.990902	S/. 84,899.02		
	S/. 2,113,120.47		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 9,421.00
2101.0302 S.N.P.		64,980.00
2101.0901 S.P.P.		194,922.44
2101.030102 I.P.VIDA		270.00
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		130,813.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		422,909.33
* Retención Judicial	84,899.02	
* Scotiabank Perú S.A.A.	81,263.13	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	3,023.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	196,042.25	
*Banco Pichincha	6,548.10	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	4,030.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,453.12	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,129.11	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	550.00	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
* Cooperativa El Tumi	6,364.19	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	129.88	
*Balarezo Mayo Luis-Dcto Autorizo	2,000.00	
*Alvarez Cotrina Gabriel	4,842.04	
* R.P. Alvarez Cotrina Gabriel	646	413,949.37
TOTAL RETENCIONES		S/. 814,356.27

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

HECHO POR	CONFORME
ZVS	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FIRMA

FORMAS DE PAGO 0196

Cheque N° [illegible]

Huacho, 07 NOV. 2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE DA FÉ:

Que, la presente impresión / fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

05 NOV. 2022

Huacho .....

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Fecha: 15/04/...

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Oficina: ...

Página: ...

HOJILLA DE REMUNERACIONES - ABRIL - 2021 - DOCENTES NOMBRADOS

Cod. / Código	Apellidos y Nombres / Categoría y Dedicación	Remun. Básica(*) / Cons. Abo. P.Cargo	Bonif. Especial	Trans.Homo C.T.S.	Ref.Mag DU.073	DU.090 DS.044	DU.011 PEDU	DS.020-04 BONIES.	AGUINAL. Reinteg	DS.105-2008-EF T.Ingreso	Ret. Pens. S.N.P.	S.P.P. JUDIC.	Renta Varios	Total Desc.	HABER LIQUIDO
597	ROJAS PRADO VICENTE DAVID	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.33	158.00	2757.17	1900.83
DNU501	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	2058.84	0.00		
DNI:	15592367														
598	SANJINEZ SALAZAR JOVITA VALENTIN	931.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.37	0.00	547.91	383.69
DNU503	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	0.00	438.54		
DNI:	00361104	RESOLUCION NRO 089-2020-R-UNJFSC. DEL 21SET2020 A SET2024, RR.581-2020-UNJFSC. CAMBIO DEDIC. A 08 HRS.													
599	SILVA CASTRO ELSA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.00	554.00	3104.00
DNU504	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	476.00	0.00	0.00		
DNI:	09907053	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
600	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.96	0.00	43.96	321.84
DNU621	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15612824	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
601	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	731.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.21	0.00	87.21	644.39
DNU223	AUX. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731.60	0.00	0.00	0.00		
DNI:	07441232	CARGA LECTIVA ASIGNADA.													
602	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1591.00
DNU633	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	238.00	0.00	0.00		
DNI:	41377465	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
603	VILLARREAL SALOME MAXIMO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437.86	78.00	515.86	3142.14
DNU636	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	40252721	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
604	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	2411.35	2246.65
DNU339	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	606.00	0.00	1647.35		
DNI:	18073658														
605	YONG BECAJ LIUBISA JAZMINKA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	491.27	78.00	569.27	3088.73
DNU637	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15761281	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
Subtotal		94985.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6319.35	2918.00	28630.78	73190.52
		1349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5487.00	101821.30	4228.00	2058.84	13106.59		

0006 01045 MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

606	AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	565.98	3092.02
DNU485	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15739198	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
607	AGURTO TAVARA SILVIA MERCEDES	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1008.15	585.00	1628.32	5929.00
DNT314	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7557.32	0.00	0.00	35.17		
DNI:	15594016	RESOLUCION NRO 089-2020-R-UNJFSC. DECANO (I) CESE DE CARGO.													
608	ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	2329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279.94	0.00	287.94	2041.06
DNU220	ASOC. 20 HRS. DIRECTORA CUACU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2329.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	16752469	RCU. 091-2018-CU-UNJFSC. DIRECTORA DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA CUACU.													
609	ARIAS MARTINEZ LUIS MIGUEL	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	1763.37	1894.63
DNU213	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	1197.39		
DNI:	00010231														
610	BECERRA VERA CHARITO ESPERATRIZ	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1014.95	585.00		5869.90
DNT604	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7557.32	0.00	0.00	97.13		
DNI:	[illegible]														

07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FE, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha

que se me presenta por la autoridad/Jefe/Director/presidente

de la UNJFSC, declarando que el suscrito no asume responsabilidad

sobre su contenido.

Mtro. Mgtr. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Oscar Joselito Linares Cabrera

SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix P...

SECRETARÍA GENERAL

NOV. 2024

TSTO

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
01071	16	05	2022

REGISTRO SIAF:	0473

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE MES DE MAYO- 2022

DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTINUEVE Y 49/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla [illegible] MAYO del 2022, según Oficio Nº 0148-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0159-2022-URP ORRHH, Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,837,892.90

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
[illegible]	S/. 2,837,892.90	8601.01	S/. 2,837,892.90

TOTAL	S/. 2,837,892.90
DEDUCCIONES	818,993.41
LÍQUIDO A PAGAR	S/. 2,018,899.49

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
[illegible]	S/. 2,018,899.49	1206.01	S/. 2,103,798.51
[illegible]	S/. 84,899.02		
	S/. 2,103,798.51		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 9,621.[illegible]
2101.0302 S.N.P.		64,960.[illegible]
2101.0901 S.P.P.		194,5[illegible]
2101.030102 I.P.VIDA		765.[illegible]
2101,0103 IMPUESTO A LA RENTA		129,937.[illegible]
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		419,873.57
* Retenciòn Judicial	84,899.02	
* Scotiabank Peru S.A.A.	72,174.61	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	200,078.22	
*Banco Pichincha	6,548.10	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	3,750.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,485.81	
* R.P. Rimac Seguros y Reasog.	1,130.83	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	3,030.00	
*Lopez Traslaviña H-Pro Canasta	500.00	
* Cooperativa El Tumi	6,087.02	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	124.25	
*Balarezo Mego Luis-Dcto Autoriz	1,500.00	
*Alvarez Gamboa Gabriel	5,158.24	
*R.P. Alvarez Gamboa Gabriel	388.26	
*Marcelo Angulo Novvina-Siduh	2,222.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	765.00	414,140.[illegible]
TOTAL RETENCIONES		S/. 813,760.9[illegible]

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	zvs	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FECHA	FIRMA
05 NOV. 2024	
DNI	
RUC	

FORMAS DE PAGO 0192

1.00/RO Cta. Cte. 0321-011020

Cheque N°.....

AUTORIZACIÓN

Mag. Dalia Irene Vásquez Carrión
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ...D.C.T... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Rodolfo Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR
Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Cod	Apellidos y Nombres / Cargo y/o Dedicacion	Monto Unificado Consolidado / F.Cargo	Bonif.	Trans.Homo C.T.S.	Ref.Mov DU.073	DU.090	DU.011	DS.020-04	A-UNAL.	DS.105-05EF	Fondo Pens.	S.P.P.		Total	HAb.
										Reinteg	T.Ingreso	S.N.P.	JUDIC.	Varios	LIQUIDO
0	ROJAS PALCO VICENTE DAVID	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.33	158.00	2757.17	1900.83
0	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	2058.84	0.00		
	15532667														
	SANJINEZ SALAZAR JOVERH VALENTIN	931.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.27	0.00	747.91	183.69
	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	0.00	635.54		
	10360109	RESOLUCION NRO 089-2020-P-JNE. DEL 21SET2020 A SET2024, RR.581-2020-UNJFSC. CAMBIO DEDIC. A 08 HRS.													
	SILVA CASTRO ELSA	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.00	554.00	3104.00
	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	476.00	0.00	0.00		
	07907053	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.96	0.00	43.96	321.84
	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
	15612824	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	731.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.21	0.00	87.21	644.39
	AUX. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731.60	0.00	0.00	0.00		
	07441232	CARGA LECTIVA ASIGNADA.													
	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1591.00
	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	238.00	0.00	0.00		
	41377465	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
	VILLARREAL SALOMÉ MAXIMO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437.86	78.00	515.86	3142.14
	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
	40252721	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	2441.35	2216.65
	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	606.00	0.00	1677.35		
	18073658														
	YONG BECAJ LIUBISA JAZMINKA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	491.27	78.00	569.27	3088.73
	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
	15761281	RCU.0916-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
Subtotal		93156.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6319.35	2547.00	28595.59	65909.71
		1349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94505.30	4228.00	2058.84	13442.40		

15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

0006 01045 MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

506	AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	565.98	3092.02
CNU186	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15739198	RCU.0916-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
507	AGURTO TAVARA ELVIA MERCEDES	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1008.15	585.00	1628.32	5929.00
INT314	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7557.32	0.00	0.00	35.17		
DNI:	15594016	RCU.0614-2021-CU-UNJFSC. DECANO (I) CESE DE CARGO.													
508	ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	2329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279.94	0.00	287.94	2041.06
CNU220	ASOC. 20 HRS. DIRECTORA CUACU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2329.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	16752469	RCU.0311-2019-CU-UNJFSC. DIRECTORA DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA CUACU.													
509	ARIAS MARTINEZ LUIS MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CNU213	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	00010131	FALLECIDO 07MAY2022													
510	BECERRA VERA CHARITO EMPERATRIZ	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1014.98	585.00	1682.18	5869.14
INT:	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7557.32	0.00	0.00	93.33		
DNI:	2810														

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE
DAFÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha
tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente
y/o responsable cuya aseveración corresponde a la
de procedencia de: .....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad
sobre su contenido.
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Sr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL
VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pedro Lucas
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL
07 NOV. 2024
Copia fiel del original que tengo a la vista. Huacho, ... de ... del 2024
Firma y sello del responsable de la institución
Este documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Huacho, 05 NOV. 2024
Firma y sello del responsable de la institución

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 56

Nº	DIA	MES	AÑO
01743	18	07	2022

REGISTRO SIAF:	0932

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE JULIO- 2022

DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO Y 14/100 SOLES

PAG. 01

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

Que se gira por PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO, por Retenciones y descuentos de la Planilla ... JULIO del 2022 según Oficio Nº 0218-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0232-2022-URP-ORR...

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,831,752.2
2.1.19.12		141,180

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
8601.01	S/. 2,972,932.30	8601.01	S/. 2,972,932.30

TOTAL		S/. 2,972,932
DEDUCCIONES		848,377
LÍQUIDO A PAGAR		S/ 2,124,555

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
	S/. 2,124,555.14	1206.01	S/. 2,213,065.49
	S/. 88,510.35		
	S/. 2,213,065.49		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 9,47
2101.0302 S.N.P.		64,50
2101.0901 S.P.P.		192,37
2101.030102 I.P.VIDA		26
2101,0103 IMPUESTO A LA RENTA		141,031
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		440,776
* Retención Judicial	88,510.35	
* Scotiabank Perú S.A.A.	77,603.97	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.00	
* Banco Interbank del Perú	205,312.18	
*Banco Pichincha	10,028.39	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	3,270.00	
* Rimac Seguros y Reasegu	21,767.35	
* R.P. Rimac Seguros y Reseg.	1,119.33	
*Narvaeza Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Banco Robles J-Club UNJFSC	3,010.00	
*Lopez Trujillo H-Pro Canasta	500.00	
* Cooperativa El Tumi	9,767.15	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	199.33	
*Pagos Indebidos/Reversiones	405.00	
*Valdivia Quintana Gabriel	5,073.61	
*Bca.Nac.Desarrollo	382.50	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	765.00	
TOTAL RETENCIONES		S/. 841,335

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

HECHO POR	CONFORME
ZVS	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FORMAS DE PAGO

Cheque Nº 0321-011020

AUTORIZACIÓN

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Jolelito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

07 NOV. 2022

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia que se adjunta es fiel con la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director de la Oficina y/o responsable que emite el documento que corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

0194

05 NOV. 2022

FIRMA.....

En condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Arenas
SECRETARÍA GENERAL

	SORIANO SALAZAR JOVIAN VALENTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199.37	0.00	199.37	622.23
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	0.00	0.00	0.00		
		RESOLUCION N°0														
	SILVA CASTRO [illegible]	3654.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3104.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	176.00	0.00	0.00	0.00		
		[illegible]-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DICIEMBRE.														
	SOLEDO MORALES MARTHA NANCY	301.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	43.76	0.00	42.96	351.84	
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395.80	0.00	0.00	0.00			
		[illegible]-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DICIEMBRE.														
	VASQUEZ SILVA [illegible] ALBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		EXP. N°0390-[illegible]. SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABER.														
	VILLAVICENCIO CASTRO MARIA ELENA	1839.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246.00	1743.00	
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1979.00	242.00	0.00	0.00			
		R.D.N°0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DICIEMBRE.														
	VILLAREAL SALOME MAXIMO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	487.86	152.00	938.86	3418.14	
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3958.00	0.00	0.00	0.00			
		RDN.0919-2021 CU UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DIEMBRE2022.														
	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	192.00	2465.35	2492.65	
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4958.00	605.00	0.00	1677.35			
	YONG ECAJ LIUBISA JAZMINKA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	487.86	152.00	1115.84	1842.16	
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3958.00	0.00	0.00	1522.57			
		RDN.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DICIEMBRE.														
		92324.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4350.00	0.00	0.00	-232.14	1553.00	31302.86	66850.82	
		1349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98153.70	4228.00	2668.84	10892.90			

15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

[illegible] MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

	AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	487.86	152.00	938.86	3368.02	
	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3958.00	0.00	0.00	0.00			
		R.D.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DICIEMBRE2022.														
	AGURTO TAVARA ELVIA MERCEDES	7857.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	1008.15	621.00	1664.32	6193.00	
	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7857.32	0.00	0.00	36.17			
		[illegible]-2021-CU-UNJFSC. DECANO (I) CESE DE CARGO.														
	ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	3389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	279.94	0.00	287.94	2191.06	
	ASOC. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2479.00	0.00	0.00	0.00			
		[illegible]-2019-CU-UNJFSC. DIRECTORA DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA CUACU.														
	BECERRA VERA CHARITO EMPERATRIZ	7557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	1014.95	621.00	1722.54	6133.78	
	PRINC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7857.32	0.00	0.00	87.59			
		BERNAL VILLARREAL [illegible] AMPARO														
	AUX. T.C.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	300.00	[illegible]	[illegible]	122.50	198.00	5.43	3633.50	
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	3958.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
		[illegible]														
	BERRIOS VEGA CARMEN [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3106.00	
	AUX. T.C.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3658.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]			

Huacho, 07 NOV 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente responsable cuya aseveración corresponde a la documentación de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre el contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/CONSTATADO POR Félix Pe[illegible] Lucas

07 NOV. 2024

Huacho, 07 NOV 2024
El suscrito declara bajo juramento que la presente impresión/fotocopia es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Luis Gianfranco Villacorta Cordova
JEFE DE OCI

0195

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 58

Nº	DIA	MES	AÑO
02058	16	08	2022

REGISTRO SIAF:	1160

NOMBRE: PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE AGOSTO- 2022

DOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTITRES Y 89/100 SOLES

PAG. 01

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

Aporte que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del mes de **AGOSTO del 2022,** según Oficio Nº 0253-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0266-2022-URP-ORRHH (Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,829,417.30
2.1.19.12		2,700.00
TOTAL		S/. 2,832,117.30
DEDUCCIONES		828,333.41
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,003,783.89

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.01	S/. 2,832,117.30	8601.01	S/. 2,832,117.30

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2102.01	S/. 2,003,783.89	1206.01	S/. 2,088,372.01
2103.990901	S/. 84,588.12		
	S/. 2,088,372.01		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 9,419.00
2101.0302 S.N.P.		64,199.00
2101.0901 S.P.P.		191,228.71
2101.030102 I.P.VIDA		265.68
2101,0103 IMPUESTO A LA RENTA		129,319.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**433,902.70**
* Retención Judicial	84,588.12	
* Scotiabank Perú S.A.A.	74,106.30	
* interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	206,275.77	
*Banco Pichincha	10,028.39	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	3,730.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,564.96	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,135.00	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	2,980.00	
*Lopez Traslaviña H-Pro Canasta	500.00	
* Cooperativa El Tumi	9,039.65	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	184.48	
*Pagos Indebidos-Reversiones	405.00	
*Alvarez Gamboa Gabriel	5,134.06	
*R.P. Alvarez Gamboa Gabriel	386.44	
*Marcelo Angulo Norma-Siduh	2,222.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	765.00	
TOTAL RETENCIONES		S/. 821,775.71

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
16		
08	zvs	
2022		

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FECHA: 07 NOV. 2024

FIRMA:

DNI:

RUC:

FORMAS DE PAGO

1.00/RO Cta. Cte. 0321 011020

Cheque Nº: 0196

AUTORIZACIÓN

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión / fotocopia fedateada concuerda con el documento original que a la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/ y/o responsable cuya rubrica se encuentra ante esta dependencia de: ..... de la UNJFSC, siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Hector Asencios Linares
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en mi condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico s/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Mtro. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

0197

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C I de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Mtro. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
VERIFICADO / CONSTATADO POR
Félix Perez V.
SECRETARÍA GENERAL

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
02386	16	09	2022

REGISTRO SIAF:	1372

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE SETIEMBRE - 2022

DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTIOCHO Y 86/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...de que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del ... de **SETIEMBRE del 2022,** según Oficio Nº 0299-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0306-2022-URP-... Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,835,585.37
TOTAL		S/. 2,835,585.37
DEDUCCIONES		834,796.51
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,000,788.86

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
3401.01	S/. 2,835,585.37	8601.01	S/. 2,835,585.37

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
[illegible]	S/. 2,000,788.86	1206.01	S/. 2,084,763.23
[illegible]	S/. 83,974.37		
	S/. 2,084,763.23		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 11,122.00
2101.0302 S.N.P.		65,383.00
2101.0901 S.P.P.		189,153.09
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101,0103 IMPUESTO A LA RENTA		129,740.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		439,133.42
* Retención Judicial	83,974.37	
* Scotiabank Perù S.A.A.	76,058.12	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	208,302.31	
*Banco Pichincha	10,028.39	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	4,540.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,322.43	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,122.23	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	2,910.00	
*Lopez Traslaviña H-Pro Canasta	500.00	
* Cooperativa El Tumi	11,355.79	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	231.75	
*Pay... Cheques-Reversiones	200.00	
*Alvarez Carbajal Gabriel	5,139.64	
*R.P. Alvarez Campos Gabriel	86.86	
*Marcelo Angulo Norvina Siduh	2,222.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	765.00	
TOTAL RETENCIONES		S/. 829,421.51

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
[illegible]	[illegible]	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FECHA	FIRMA
15 NOV. 2022	

DNI:

RUC:

FORMAS DE PAGO

Cta. Cte. 0321-013020

Cheque Nº [illegible] Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

AUTORIZACIÓN

Mtra. Dalila Irene Villanueva Carolas
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Huacho, 07 NOV 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia remitida en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director de la y/o responsable cuya dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

0198

Huacho, 15 NOV. 2022

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Julio Llactres Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR SECRETARÍA GENERAL

Folios de Remuneraciones y Pensiones

Fecha: 5/09/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

PLANILLA DE REMUNERACIONES - SETIEMBRE - 2022 - DOCENTES NOMBRADOS

Oficina de Recursos H...

Página N° 38 de

Ord. / Código	Apellidos y Nombres / Categoría y Dedicación	Monto Unitario Consolidado / Básico / F.Cargo	Remuner.	Trans.Hons. C.T.S.	D.L.276 DS.051	DU.030 DS.044	DU.011 FEDU	DS.020-04 BONIFIC.	AGUINAL. Reinteg	DU.105-2021 T Ingreso	Fondo Pens. S.N.P.	S.P.P. JUDIC.	Renta Quinta Varios	Total Desc.	HABER LIQUIDO
584	LEON PACHECO DOMINGO MANUEL	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.98	0.00	243.98	1585.02
DNU558	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	10083562	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
585	LOLOY ANAYA EDUARDO GENARO	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	472.36	77.64
DNU448	AUX. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	92.00	0.00	800.72		
DNI:	43204021	SUBSIDIO SET2022 S/.994.00 A CUENTA S/.450.00 SALDO S/.444.00													
586	MENDOZA HUERTA LEONID RONALD	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	565.98	3092.02
DNU558	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	41134635	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
587	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559.89	158.00	2675.43	1982.57
DNU195	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	3426.08		
DNI:	17859374														
588	MILAN BAUTE BARTOLOME EDUARDO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	764.00	3894.00
DNU439	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	606.00	0.00	0.00		
DNI:	10536233														
589	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190.00	2439.34	2623.66
DNU225	ASOC. T.C. DECANO(I) FAC. DERECHO Y	405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5063.00	0.00	0.00	4490.68		
DNI:	15724463 CIENCIAS POLITICAS	R.A.U. 007-2022-UNJFSC. DESIGNAR AL CARGO DE DECANO(I) DESDE EL 08AGO2022.													
590	RIVERA MAGUIÑA SANDRA	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.60	0.00	43.60	322.20
DNU594	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15757109	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
591	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DNU224	ASOC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	18071883	SUSPENSION DE PAGO MEMO.0264-2019-SYNS/ORRHH.													
592	ROJAS ALVARADO ALBERTO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555.23	158.00	721.23	3936.77
DNU196	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	08953616	RCU.0246-2019-CU-UNJFSC. A/SABATICO. DEL 01ABR2019 AL 31MAR2020.													
593	ROJAS PAICO VICENTE DAVID	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.33	158.00	2775.17	1882.83
DNA501	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	2058.84	18.00		
DNI:	15592667														
594	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	931.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.37	0.00	109.37	822.23
DNU452	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	0.00	0.00		
DNI:	00360109	RESOLUCION NRO 089-2020-P-UNE. DEL 21SET2020 A SET2024, RR.581-2020-UNJFSC. CAMBIO DEDIC. A 08 HRS.													
595	SILVA CASTRO ELSA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.00	554.00	3104.00
DNU615	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	476.00	0.00	0.00		
DNI:	09907853	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
596	TOLEDO MORALES MIRIAN DANIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.96	0.00	43.96	321.84
DNU621	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15612824	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
597	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DNU223	AUX. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	07441232	EXP. 029338-026823-2022. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER.													
598	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1591.00
DNU633	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	258.00	0.00	0.00		
DNI:	41179465	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
599	VILLARREAL SALOME MAXIMO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437.86	78.00	515.86	3142.14
DNU633	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	41203741	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													

0969

HUACHO 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha ... folio y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ... de esta UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Aselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / COTEJADO POR Félix Pere...

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN SECRETARÍA GENERAL

05 NOV. 2024

El uso de esta información es responsabilidad del usuario en concordancia con la Ley de Protección de Datos Personales. Prohibida su comercialización y/o impresión / fotocopia para fines distintos a los autorizados.

Luis Gerardo Ruiz Villafuerte
JEFE DE OCI

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 55

Nº	DIA	MES	AÑO
02662	18	10	2022

REGISTRO SIAF:	1554

NOMBRE: PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE OCTUBRE - 2022

SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 72/100 SOLES

PAG. 01

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del ...OCTUBRE del 2022, según Oficio Nº 0339-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0306-2022-URP-... (Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,807,900.00
TOTAL		S/. 2,807,900.00
DEDUCCIONES		819,569.28
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 1,988,330.72

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.01	S/. 2,807,900.00	8601.01	S/. 2,807,900.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2102.01	S/. 1,988,330.72	1206.01	S/. 2,072,014.10
2103.990902	S/. 83,683.38		
	S/. 2,072,014.10		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,387.00
2101.0302 S.N.P.		63,345.00
2101.0901 S.P.P.		186,462.08
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		127,998.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**431,112.20**
* Retención Judicial	83,683.38	
* Scotiabank Perú S.A.A.	68,099.90	
* Interseguro Cía Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	207,908.59	
*Banco Pichincha	10,028.39	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	5,130.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,135.26	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,112.38	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	2,660.00	
*Ramos La Rosa M-Otros-Ataf	500.00	
* Cooperativa El Tumi	11,299.66	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	230.61	
*Devolución Dcto Indebido Pila	1,285.00	
*Alva Alva-Zapoa Gabriel	5,189.64	
*R.P. Alvarez Zapoa Gabriel	386.86	
*Marcelo Angulo Norvina-Siduh	2,216.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	765.00	425,880.20
TOTAL RETENCIONES		S/. 814,337.28

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
18	zvs	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
10		
2022		

FORMAS DE PAGO

1.00/RO Cta. Cte. 0321-010020

Cheque N°: .....

AUTORIZACIÓN

Mtro. Dalia Irene Villanueva Cadenas
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

VISACIÓN

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FECHA: 25 NOV. 2024

FIRMA

DNI:

SGC:

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director(a) de la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Mtro. José Faustino Sánchez Carrión
SECRETARIO GENERAL

Huacho,
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Dr. Víctor Hugo Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

0200

Unidad de Remuneraciones y Pensiones — UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION — Oficina de Rec

Fecha: 14/10/2022 — PLANILLA DE REMUNERACIONES - OCTUBRE - 2022 - DOCENTES NOMBRADOS — Página N

Ord. / Codigo	Apellidos y Nombres / Cargo y/o Dedicacion	Monto Unico(*) Consolidado R.Cargo	Basico Reunif.	Trans.Homo C.T.S.	D.U.090 D.S.044	D.U.611 FEDU	D.S.036-94 BONIES.	AGUINAL. Reintegr	D.S.196-0[illegible] T.Ingreso	Asig Fena. S.N.P.	S.N.P. JUDIC.	Renta Varios	Total Desc.	HABER LIQUIDO
584	LAOS PACHECO DOMINGO MANUEL	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.98	0.00	243.98	1585.02
DNU555	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	40083062	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.												
585	LOLOY ANAYA EDUARDO CESARO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DNU[illegible]	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	[illegible]204094	SUBSIDIO OCT2022. TODO EL MES.												
586	MENDOZA HUERTA LEONID RONALD	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	565.98	3092.02
DNU[illegible]	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	41184635	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.												
587	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559.89	158.00	2675.43	1982.57
DNU155	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	0.00	3426.08		
DNI:	17859377													
588	MILAN MATTA BARTOLOME EDUARDO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	764.00	3894.00
DNU439	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	606.00	0.00	0.00		
DNI:	10536234													
589	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	2407.34	2250.66
DNU225	ASOC. T.C. DECANO(I) FAC. DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	4490.68		
DNI:	15724463	R.A.U. 007-2022-UNJFSC. DESIGNAR AL CARGO DE DECANO(I) DESDE EL 08AGO2022.												
590	RIVERA MAGUIÑA SANDRA	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.60	0.00	43.60	322.20
DNU594	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15757108	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.												
591	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DNU224	ASOC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	18071883	SUSPENSION DE PAGO MEMO.0264-2019-SYNS/ORRHH.												
592	ROJAS ALVARADO ALBERTO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555.23	158.00	721.23	3936.77
DNU196	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	08953616	RCU.0246-2019-CU-UNJFSC. A/SABATICO. DEL 01ABR2019 AL 31MAR2020.												
593	ROJAS PAICO VICENTE DAVID	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.33	158.00	2775.17	1882.83
DNA501	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	2058.84	18.00		
DNI:	15592667													
594	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	931.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.37	0.00	109.37	822.23
DNU452	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	0.00	0.00		
DNI:	00360109	RESOLUCION NRO 089-2020-P-JNE. DEL 21SET2020 A SET2024, RR.581-2020-UNJFSC. CAMBIO DEDIC. A 08 HRS.												
595	SILVA CASTRO ELSA	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.00	554.00	3104.00
DNU615	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	476.00	0.00	0.00			
DNI:	09907053	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.												
596	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.96	0.00	43.96	321.84
DNU621	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15612824	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.												
597	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	731.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174.41	0.00	174.41	1288.79
DNU223	AUX. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731.60	1463.20	0.00	0.00	0.00		
DNI:	07441232	RCU.0[illegible] CONTRATO DOCENTE AGO2022. REINT. MES AGO2022 S/.731.60												
598	VILLAFUERTE CASTRO MARIA [illegible]	[illegible].00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1591.00
DNU533	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	238.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	41377465	RCU.0[illegible]-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.												
599	VILLARREAL SALOME MAXIMO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.86	78.00	565.86	3142.14
DNU536	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00			
DNI:	40253721	RCU.0[illegible]-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE [illegible]2022.												

1080

07 NOV. 2024

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DAFÉ:

Que la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde: .....

de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Valter Idelfo Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/CONSTATADO POR Félix Pedro [illegible]

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
03071	17	11	2022

REGISTRO SIAF:	1822

NOMBRE: PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE NOVIEMBRE - 2022

S/N: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS Y 43/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...pedido que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del ... de **NOVIEMBRE del 2022,** segùn Oficio Nº 0370-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0384-2022-URP-... (Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,802,420.40

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE			HABER		
CUENTA	IMPORTE		CUENTA	IMPORTE	
3401.01	S/.	2,802,420.40	8601.01	S/.	2,802,420.40

TOTAL	S/.	2,802,420.40
DEDUCCIONES		821,743.97
LÍQUIDO A PAGAR	S/.	1,980,676.43

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE			HABER		
CUENTA	IMPORTE		CUENTA	IMPORTE	
2102.01	S/.	1,980,676.43	1206.01	S/.	2,062,098.67
[illegible] 960901	S/.	81,422.24			
	S/.	2,062,098.67			

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,387.00
2101.0302 S.N.P.		63,821.00
2101.0901 S.P.P.		184,349.10
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101,0103 IMPUESTO A LA RENTA		127,831.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		435,090.87
* Retenciòn Judicial	81,422.24	
* Scotiabank Perù S.A.A.	67,333.23	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	210,184.97	
*Banco Pichincha	8,515.65	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	5,260.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,114.41	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,111.28	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	2,650.00	
*Ramos La Rosa M-Otros-Ataf	500.00	
* Cooperativa El Tumi	11,392.37	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	232.50	
*Devolución Dcto Indebido Plla	2,396.19	
*Alvarez Gamboa Gabriel	5,474.44	
*Alvarez Gamboa Gabriel	412.06	
*Marcelo Angulo Norvina-Siduh	2,402.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	765.00	
		425,465.87
TOTAL RETENCIONES	S/.	812,118.97

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

HECHO POR	CONFORME
2v3	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FIRMA

DNI:

RUC:

Huacho, 07 NOV. 2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en 17 hojas tiene sello y firma por la autoridad/jefe/director/presidente y/o responsable cuya a... dependencia es:... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Dr. Víctor Jesús Mallqui Cabrera
SECRETARIO GENERAL

FORMAS DE PAGO

00/RO Cta. Cte. 0321-011020

Cheque N°... corresponde a la

AUTORIZACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

05 NOV. 2022

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, declara que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pérez Lucas
SECRETARIA GENERAL

Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Fecha: 16/11/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

PLANILLA DE REMUNERACIONES - NOVIEMBRE - 2022 - DOCENTES NOMBRADOS

Ord. / Codigo	Apellidos y Nombres / Cargo y/o Dedicacion	Monto Unico(*) Consolidado R.Cargo	Basico Reunif.	Trans.Nomb. C.T.S.	Ref.Mov DU.073	DU.090 DS.044	DU.011 FEDU	DS.020-04 BONIES.	AGUINAL. Reinteg	DS.106-05EF T.Ingreso	ondo Pens. S.N.P.	S.P.P. JUDIC.	Renta Varios	Total Desc.	LIQUIDO
584	LAOS PACHECO DOMINGO MANUEL	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.98	0.00	243.98	1585.02
DNU595	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	40083062	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
585	LOLOY ANAYA EDUARDO GENARO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DNU600	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	18204094	SUBSIDIO OCT2022. SUBSIDIO NOV2022 S/.932.00													
586	MENDOZA HUERTA LEONID RONALD	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	565.98	3092.02
DNU568	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	41184635	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
587	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559.89	158.00	2675.43	1982.57
DNU195	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	3426.08		
DNI:	17859377														
588	MILAN MATTA BARTOLOME EDUARDO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	764.00	3894.00
DNU439	ASOC. T.C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	606.00	0.00	0.00		
DNI:	10536239														
589	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	2407.34	2250.66
DNU225	ASOC. T.C. DECANO(I) FAC. DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	4490.68		
DNI:	15724463	R.A.U. 007-2022-UNJFSC. DESIGNAR AL CARGO DE DECANO(I) DESDE EL 08AGO2022.													
590	RIVERA MAGUIÑA SANDRA	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.60	0.00	43.60	322.20
DNU594	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15757108	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
591	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DNU224	ASOC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	18071883	SUSPENSION DE PAGO MEMO.0264-2019-SYNS/ORRHH.													
592	ROJAS ALVARADO ALBERTO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555.23	158.00	721.23	3936.77
DNU196	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	08953616	RCU.0246-2019-CU-UNJFSC. A/SABATICO. DEL 01ABR2019 AL 31MAR2020.													
593	ROJAS PAICO VICENTE DAVID	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.33	158.00	2775.17	1882.83
DNA501	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	2058.84	18.00		
DNI:	15592667														
594	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	931.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.37	0.00	109.37	822.23
DNU452	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	0.00	0.00		
DNI:	00360109	RESOLUCION NRO 089-2020-P-JNE. DEL 21SET2020 A SET2024, RR.581-2020-UNJFSC. CAMBIO DEDIC. A 08 HRS.													
595	SILVA CASTRO ELSA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.00	554.00	3104.00
DNU615	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	476.00	0.00	0.00		
DNI:	09907053	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
596	TOLEDO MORALES MIRIAM HUGO	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.96	0.00	43.96	321.84
DNU621	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15612824	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
597	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	731.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.21	0.00	87.21	644.39
DNI:	07441232	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731.60	0.00	0.00	0.00		
		REINCORPORACION DESDE EL 01AGO2022. REINT. MES AGO2022 S/.731.60													
598	VILLAFUERTE CASTRO MARIN EUGENE	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1591.00
DNU633	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	238.00	0.00	0.00		
DNI:	41377465	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
599	VILLARREAL SALOME MAXIMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437.86	78.00	515.86	3142.14
DNU536	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	40282721	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													

(*) Monto Unico Consolidado ... aprobado mediante Resolucion ... 2018-...

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE

Fecha:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha y de folio y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Jovalito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO CONSTATADO POR Félix P...

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL

JEFATURA

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 54

Nº	DIA	MES	AÑO
03463	15	10	2022

REGISTRO SIAF:	2060

NOMBRE: **PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE DICIEMBRE - 2022**

SON: **DOS MILLONES CIENTO DICIOCHO MIL CIENTO SESENTINUEVE Y 46/100 SOLES**

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

Por el presente que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del mes de **DICIEMBRE del 2022,** según Oficio Nº 0370-2022-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0384-2022-URP-[illegible] (Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB	MNE	FUN	PGR	SPGF	PG	ACT/PRY	COMP	META	FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,819,695.09
2.1.19.12		142,230.00
TOTAL		S/. 2,961,925.09
DEDUCCIONES		843,755.63
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,118,169.46

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE			HABER		
CUENTA	IMPORTE		CUENTA	IMPORTE	
6401.01	S/.	2,961,925.09	8601.01	S/.	2,961,925.09

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE			HABER		
CUENTA	IMPORTE		CUENTA	IMPORTE	
1202.01	S/.	2,118,169.46	1206.01	S/.	2,201,184.37
1205 990901	S/.	83,014.91			
	S/.	2,201,184.37			

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,387.00
2101.0302 S.N.P.		63,821.00
2101.0901 S.P.P.		185,891.26
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101,0103 IMPUESTO A LA RENTA		140,260.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**443,131.37**
* Retenciòn Judicial	83,014.91	
* Scotiabank Perú S.A.A.	69,055.83	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	212,908.49	
*Banco Pichincha	8,515.65	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	5,380.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	20,195.23	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,062.91	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Blanco Robles J-Club UNJFSC	2,620.00	
*Velasquez Bobadilla-Basket	396.00	
* Cooperativa El Tumi	12,221.20	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	249.41	
*Devolución Dcto Indebido Plla	4,503.71	
*Alvarez Gamboa Gabriel	4,869.94	
*R.P. Alvarez Gamboa Gabriel	366.56	
*Marcelo Ordoñez Norvina-Siduh	2,418.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	765.00	432,842.37
TOTAL RETENCIONES		S/. 833,466.63

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
1:	ZVS	
2:		
3:		

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FORMAS DE PAGO 0204

I.B.K/RO Cta. Cte. 0321-011020

Cheque N°

AUTORIZACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya asevera corresponde a la dependencia de: [illegible] de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Dr. Victor Asunto Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

FECHA 05 NOV. 2024

FIRMA

DNI:

RUC:

Huacho, [illegible]
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIATRAD que tengo a mi cargo

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

VERIFICADO / CONSTATADO POR Pool Pool Lucas

Unidad de Remuneraciones y Pensiones — UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION — Oficina de Rec

Fecha: 14/12/2022 — PLANILLA DE REMUNERACIONES - DICIEMBRE - 2022 - DOCENTES NOMBRADOS — Página N

Cod. / Codigo	Apellidos y Nombres / Cargo y/o Dedicacion	Monto Unico(*) Consolidado R.Cargo	S sico Reunif.	Trans.Homo C.T.S.	Ref.Mov DU.073	D.090 DS.044	DU.011 FEDU	DS.020-04 BONIES.	AGUINAL. Reinteg	DS.105-05EF T.Ingreso	Cndo Pens. S.N.P.	S.P.P. JUDIC.	Renta Varios	Total Desc.	HABER LIQUIDO
584	LAOS PACHECO DOMINGO MANUEL	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.98	0.00	243.98	1585.02
DNU655	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1829.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	40021062	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
585	LOLOY ANAYA EDUARDO GENARO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DNU340	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	19240094	SUBSIDIO DIC2022 S/.1864.00													
586	MENDOZA HUERTA LEONID RONALD	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.98	78.00	565.98	3092.02
DNU568	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3658.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	41184635	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
587	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	559.89	182.00	2699.43	2258.57
DNU195	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4958.00	0.00	0.00	3426.08		
DNI:	17859377														
588	MILAN MATTA BARTOLOME EDUARDO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	182.00	788.00	4170.00
DNU439	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4958.00	606.00	0.00	0.00		
DNI:	10536234														
589	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00	2407.34	2250.66
DNU225	ASOC. T.C. DECANO(I) FAC. DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	4490.68		
DNI:	15724463	R.A.U. 007-2022-UNJFSC. DESIGNAR AL CARGO DE DECANO(I) DESDE EL 08AGO2022.													
590	RIVERA MAQUINA SANDRA	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.60	0.00	43.60	322.20
DNU594	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15757108	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
591	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DNU224	ASOC. D.E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	18071883	SUSPENSION DE PAGO MEMO.0264-2019-SYNS/ORRHH.													
592	ROJAS ALVARADO ALBERTO	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	555.23	182.00	745.23	4212.77
DNU196	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4958.00	0.00	0.00	8.00		
DNI:	08953616														
593	ROJAS PAICO VICENTE DAVID	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.33	158.00	2775.17	1882.83
DNA501	ASOC. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	2058.84	18.00		
DNI:	15592667														
594	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	931.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.37	0.00	109.37	822.23
DNU452	ASOC. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	0.00	0.00		
DNI:	00360109	RESOLUCION NRO 089-2020-P-JNE. DEL 21SET2020 A SET2024, RR.581-2020-UNJFSC. CAMBIO DEDIC. A 08 HRS.													
595	SILVA CASTRO ELSA	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	102.00	578.00	3380.00
DNU615	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3958.00	476.00	0.00	0.00		
DNI:	09907053	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
596	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	1464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	43.96	0.00	43.96	351.84
DNU621	AUX. 04 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395.80	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15612824	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
597	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	731.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	681.62	243.00	924.62	4793.67
DNU223	AUX. 08 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4986.69	5718.29	0.00	0.00	0.00		
DNI:	07441232	0136-2021-UNJFSC. REINT. AÑO 2020 S/. 4986.69													
598	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1741.00
DNU633	AUX. 20 HRS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1979.00	238.00	0.00	0.00		
DNI:	41377465	RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													
599	VILLARREAL SALOME MAXIMO	3658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	437.86	102.00	539.86	3418.14
DNU636	AUX. T.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3958.00	0.00	0.00	0.00		
DNI:	40258321	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.													

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: D. C. T. UNJFSC; siendo lo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pe... Secretaria

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
00290	18	01	2023

REGISTRO SIAF:	0009

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE ENERO - 2023

DOS MILLON CIENTO SETENTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTITRES Y 74/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del ...ctubre del 2023, según Oficio Nº 0011-2023-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0020-2023-URP-ORRHH ...dos y Descuentos.)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB	MINE	FUN	PGR	SPGF	PG	ACT/PRY	COMP	META	FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 2,826,278.45
2.1.19.13		192,095.00

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
[illegible]	S/. 3,018,373.45	8601.01	S/. 3,018,373.45

TOTAL	S/.	3,018,373.45
DEDUCCIONES		841,879.71
LÍQUIDO A PAGAR	S/.	2,176,493.74

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
[illegible]	S/. 2,176,493.74	1206.01	S/. 2,261,437.62
[illegible]	S/. 84,943.88		
	S/. 2,261,437.62		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 9,405.00
2101.0302 S.N.P.		63,226.00
2101.0901 S.P.P.		186,344.32
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		136,886.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**445,753.39**
* Retención Judicial	84,943.88	
* Scotiabank Perù S.A.A.	72,755.33	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	210,045.85	
*Banco Pichincha	7,798.64	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	5,380.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	22,936.49	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,207.18	
*Barbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Ingreso Cafae-Distrital. Maleva 7%	263.03	
*Distribuidora Maleva S.A.C.	3,494.47	
* Cooperativa El Tumi	12,695.40	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	259.09	
*Pagos Indebidos-Reversiones	950.00	
[illegible] Gamboa Gabriel	4,637.44	
[illegible] Alvarez Gamboa Gabriel	349.06	
Marcelo Angulo Davila Sindic	2,484.00	
Colegio de Ingenieros del Perú	765.00	
TOTAL RETENCIONES		S/. 831,390.71

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

HECHO POR	CONFORME
[illegible]	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

FORMAS DE PAGO

1.00/RO Cta. Cte. 0321-0[illegible]1020

Cheque Nº 0206

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

AUTORIZACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

RECIBÍ CONFORME

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE

DA FÉ:

Que, la presente impresión / fotocopia realizada con ... tiene sello y firma por la autoridad / Jefe / Director / Presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

05 NOV. 2024

FIRMA .....

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo.

FIRMA .....

Univ. Mgt. Jose Faustino Sanchez Carrión

Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

Univ. Mgt. Jose Faustino Sanchez Carrión
Mg. Dr. Ing. Victor Hugo Cabrera Lucas
RECTOR

Univ. Mgt. Jose Faustino Sanchez Carrión
Mg. Dr. Ing. Victor Hugo Cabrera Lucas
SECRETARIO GENERAL

Oficina de Remuneraciones y Pensiones

Fecha: 12/11/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

PLANILLA DE REMUNERACIONES - ENERO - 2021 - DOCENTES NOMBRADOS

Oficina de Recursos Humanos

Página N° 38 de 42

Id. / Grado / Codigo	Apellidos y Nombres / Firma / Resolucion	Rem.Bas. / Rem.Rec.	P.Reun. / Raf.y Nov	Bon.Fam. / Ben.Dif	Bon.Esp.D3-048-09SF / B.Cto.Vid.	DL25497 / DL26504	DS.227 / DU.073	[illegible] / DS.044	DU.040 / D.S.092-04	DU.311 / DS008-EF09	ESCOLAR / REINT.	25/30 / FEDU	OTROS	TOTAL INGRESO	A.F.P. / S.N.P.	A.F.P. / Judic.	Dtos.Varios / Imp. Renta	Total Desc.	Total LIQUIDO
		D.U.105	D.S.107-05						DU.037	DL26504	DU.073								
594	MOJAS PAICO VICENTE DAVID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1400.00	0.00	0.00	6058.00	0.00	340.33	0.00	3553.17	2504.83
120		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	2758.84	254.00		
DNU501	DNI: 15592667	0.00	0.00		REINT. (ESC. AGUI. 2022) S/.1000.00															
594	GUTIERREZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.60	0.00	110.30	0.00	110.30	821.30
0232		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00		
DNU631	DNI: 00360109	0.00	0.00		RESOLUCION NRO 089-2020-P-JNE. DEL 21SET2020 A SET2024, RR.581-2020-UNJFSC. CAMBIO DEDIC. A 08 HRS.															
595	SILVA CASTRO ELSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	0.00	0.00	570.00	3488.00
236		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		476.00	0.00	94.00		
DNU615	DNI: 09907053	0.00	0.00		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.															
596	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	405.80	0.00	44.33	0.00	44.33	361.47
1336		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00		
DNU621	DNI: 15612824	0.00	0.00		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.															
597	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731.60	0.00	87.94	0.00	87.94	643.66
0332		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00		
DNU323	DNI: 07441332	0.00	0.00		RR.0876-2021-UNJFSC.															
598	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	2029.00	0.00	0.00	0.00	238.00	1791.00
0320		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		238.00	0.00	0.00		
DNU633	DNI: 41377465	0.00	0.00		RCU.0919-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.															
599	VILLARREAL SALOME MAXIMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	441.52	0.00	535.52	3522.48
036		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	94.00		
DNU636	DNI: 40252721	0.00	0.00		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.															
600	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	5058.00	0.00	0.00	1647.35	2427.35	2630.65
020		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		606.00	0.00	174.00		
DNU339	DNI: 18073658	0.00	0.00																	
601	YONG BECAJ LIUBISA JAZMINKA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	494.93	1522.57	2111.50	1946.50
030		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	94.00		
DNU637	DNI: 15761281	0.00	0.00		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.															
602	AQUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	491.64	0.00	585.64	3472.36
030		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	94.00		
DNU485	DNI: 15739198	0.00	0.00		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.															
603	AGURTO TAVARA ELVIA MERCEDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	7957.32	0.00	1015.70	35.17	1658.87	6298.45
01		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	608.00		
DNT314	DNI: 15594016	0.00	0.00																	
604	ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	2529.00	0.00	282.27	8.00	290.27	2238.73
3220	DIRECTORA CUACU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00		
DNU220	DNI: 16752469	0.00	0.00																	
605	BECERRA VERA CHARITO ESPERANZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	7957.32	0.00	1022.50	88.22	1718.72	6238.60
01		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	608.00		
DNT604	DNI: 28105116	0.00	0.00																	
606	BERNAL VILLARREAL LUZ AMPARO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	422.50	0.00	516.50	3541.50
030		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	94.00		
DNU502	DNI: 15600810	0.00	0.00		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.															
607	BERRIOS VEGA CARMEN LUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	0.00	6.00	576.00	3482.00
030		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		176.00	0.00	94.00		
DNU503	DNI: 15607309	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	4058.00	0.00	443.35	0.00	537.35	3520.65
608	CABANILLAS BARRETO DE MEDRANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	94.00		
030		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
DNU504	DNI: 41234970	0.00	0.00		RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE 01ENE2022.															

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

Cine, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.R.H. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Jacelito Linares Ec... SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/CONSTATADO POR Félix Pe...

SECRETARIA GENERAL

Luis Gustavo Villalobos JEFE DE OCI

05 NOV. 2021

2021

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
00845	16	03	2023

REGISTRO SIAF:	0164

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE MARZO - 2023

DOS MILLON DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTITRES Y 17/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del ... **MARZO del 2023,** según Oficio Nº 0061-2023-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0078-2023-URP-ORRHH ... Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 3,036,160.98
2.1.19.13		1,400.00
TOTAL		S/. 3,037,560.98
DEDUCCIONES		836,327.81
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,202,233.17

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
S/.	3,037,560.98	8601.01	S/. 3,037,560.98

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2101.02	S/. 2,202,233.17	1206.01	S/. 2,282,948.13
2.1.0.990901	S/. 80,714.96		
	S/. 2,282,948.13		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 9,896.00
2101.0302 S.N.P.		63,529.00
2101.0901 S.P.P.		188,977.74
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		132,605.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**440,057.07**
* Retención Judicial	80,714.96	
* Scotiabank Perù S.A.A.	77,467.34	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,293.94	
* Banco Interbank del Perú	205,752.49	
*Banco Pichincha	6,754.55	
*Ramos La Rosa M-Cuota-Ataf	1,680.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	22,791.90	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,199.57	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Ingreso Cuau-Distribuid. Maleva 7%	259.18	
*Distribuidora Maleva S.A.C.	3,443.32	
* Cooperativa El Tumi	11,827.93	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	241.39	
*Onomástico-Sutuh	200.00	
*Alvarez Gamboa Gabriel	5,502.34	
*R.P. Alvarez Gamboa Gabriel	114.16	
*Marcelo Artiguto Norvina-Sidun	2,644.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	795.00	
TOTAL RETENCIONES		S/. 821,280.81

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

HECHO POR	CONFORME
	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FORMAS DE PAGO 0208

2.00/RO Cta. Cte. 0321-011020

Cheque N° 0[illegible]

AUTORIZADO

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC, siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Mg. Abel Faustino Sanchez Carrión
SECRETARIO GENERAL

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

FIRMA .....

RDC: .....

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Jaime Jesús Tapia Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Felix Paza DNI 36...

SECRETARÍA GENERAL

	MENDOZA HUERTA LEONID RONALD														
	AUX. 04 HRS.														
	71139														
	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO														
	AUX. 04 HRS.														
	27830373														
	MIELA MATTA BARTOLOME EDUARDO														
	ASOC. T.C.														
	10436234														
620	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL														
DNU225	ASOC. T.C.	(DECANO(I) FAC. DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS													
DNI:	15744682														
621	RIVERA MAGUIÑA SANDRA														
DNU594	AUX. 04 HRS.														
DNI:	15757108														
622	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES														
DNU224	ASOC. D.E.														
DNI:	18071823														
623	ROJAS ALVARADO ALBERTO														
DNU195	ASOC. T.C.														
DNI:	08953616														
624	ROJAS PAICO VICENTE DAVID														
DNA501	ASOC. T.C.														
DNI:	15592667														
625	SALAZAR HUAPALLA FELIX ERNESTO														
DNU219	ASOC. 08 HRS.														
DNI:	06695870														
626	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN														
DNU452	ASOC. 08 HRS.														
DNI:	00360109														
627	SILVA CASTRO ELSA														
DNU615	AUX. T.C.														
DNI:	03907053														
628	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY														
DNU621	AUX. 04 HRS.														
DNI:	15612924														
629	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO														
DNU223	AUX. 08 HRS.														
DNI:	07441232														
630	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA														
DNU633	AUX. 20 HRS.														
DNI:	41377465														
631	VILLARREAL SALOME MAXIMO														
DNU626	AUX. T.C.														
DNI:	40252781														
632	YENGLE RUIZ MIGUEL ANGEL														
DNU	AUX. T.C.														
DNI:	80274698														

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
01273	19	04	2023

REGISTRO SIAF:	0498

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE ABRIL - 2023

DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE Y 59/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del ...bril del **2023**, según Oficio Nº 0104-2023-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0118-2023-URP-ORRHH ...y descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MINE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 3,038,226.18
2.1.19.13		200.00
TOTAL		S/. 3,038,426.18
DEDUCCIONES		835,628.59
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,202,797.59

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.01	S/. 3,038,426.18	8601.01	S/. 3,038,426.18

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	S/. 2,202,797.59	1208.01	S/. 2,282,590.32
	S/. 79,792.73		
	S/. 2,282,590.32		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 9,896.00
2101.0302 S.N.P.		62,774.00
2101.0901 S.P.P.		188,098.18
2101.030102 I.P.VIDA		765.00
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		131,989.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		442,606.40
* Retención Judicial	79,792.73	
* Scotiabank Perú S.A.A.	78,744.10	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,293.94	
* Banco Interbank del Perú	208,069.41	
*Banco Pichincha	6,142.20	
*Velasquez Bobadilla J-Basket	567.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	22,642.74	
* R.P. Rimac Seguros y Reasag.	1,191.72	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Ingreso Cafae-Distribuid. Maleva 7%	276.68	
*Distribuidora Maleva S.A.C.	3,675.82	
* Cooperativa El Tumi	12,660.78	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	258.38	
*Onomástico-Siduh	220.00	
*...z Garibola Gabriel	5,288.44	
*R...Alvarez Gallardo Gabriel	398.06	
*Marcelo Arauco Norma-Siduh	3,034.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	795.00	428,049.00
TOTAL RETENCIONES		S/. 821,071.19

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

HECHO POR	CONFORME
EVS	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FECHA 05 NOV. 2024 FIRMA ..... REC...

El suscrito, en su condición de responsable del ORGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico ... SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 07 NOV 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión /fotocopia ... con fecha ... tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/Secretario y/o responsable cuya ... dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

FORMAS DE PAGO

1.00/RO Cta. Cte. 0321-011020 Cheque Nº 0210

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
AUTORIZACIÓN

Econ. Santiago Manuel Landa Zuliaga
JEFE (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VERIFICADO Y REGISTRADO POR
SECRETARÍA GENERAL

	MENDOZA HUERTA LEONID RONALD														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	3658.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		RCU.0931a-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PART[illegible]													
5[illegible]	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO														
[illegible]	[illegible]	4658.00	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	4658.00	[illegible]	[illegible]	142.00	1828.95
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5[illegible]	MILAN MATTA BARTOLOME EDUARDO														
[illegible]	[illegible]	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	129.00	3780.73
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	585.50	0.00	318.54	[illegible]
6[illegible]	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL														
[illegible]	[illegible]	4658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142.00	2257.66
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4658.00	0.00	0.00	4499.68	[illegible]
	RCU.3918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DIENE2022.														
6[illegible]	RIVERA MAGUIÑA SANDRA														
[illegible]	[illegible]	365.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	43.31	322.49
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	365.80	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]
	RCU.3918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DIENE2022.														
6[illegible]	RODRIGUEZ CARRANZA JAIMS ANDRES														
[illegible]	[illegible]	3658.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	728.00	1155.36	5831.74
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	2329.00	6987.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]
	PRINCORPORACION A PARTIR DEL 16MAR2021. PRINT. S /3658.00														
6[illegible]	ROJAS ALVARADO ALBERTO														
[illegible]	[illegible]	4658.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	0.00	[illegible]	142.00	3956.49
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	4658.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]
6[illegible]	ROJAS PAICO VICENTE DAVID														
[illegible]	[illegible]	4658.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	142.00	2759.17	1898.83
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	4658.00	[illegible]	[illegible]	18.00	[illegible]	[illegible]
6[illegible]	SALAZAR HUAPALLA FELIX ERNESTO														
[illegible]	[illegible]	931.60	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	931.60
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	931.60	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]
	RCU.1195-2022-CU-UNJFSC. INCORPORACION DE ENE2022														
6[illegible]	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN														
[illegible]	[illegible]	931.60	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	821.30
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	931.60	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]
	RESOLUCION NRO 089-2020-P-UNF. DEL 21SET2020 A CSE2021, RR.581-2020-UNJFSC. CAMBIO LEDIC. A 08 HRS.														
6[illegible]	SILVA CASTRO ELSA														
[illegible]	[illegible]	3658.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	0.00	62.00	545.00	3112.00
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	3658.00	476.00	0.00	8.00	[illegible]	[illegible]
	RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DIENE2022.														
6[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	43.31	322.49
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	365.80	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]
	[illegible] RCU.0918-2021-CU-UNJFSC. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DIENE2022.														
6[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	63.73	0.00	109.12	623.48
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	731.60	[illegible]	[illegible]	0.00	48.78	[illegible]	[illegible]
	RR.0876-2021-UNJFSC.														
6[illegible]	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA														
[illegible]	[illegible]	1829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246.00	1583.00
[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	1829.00	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]
	[illegible] A PARTIR DE [illegible]2022.														
6[illegible]	VILLARREAL SALOME MAXIMO														
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	62.00	405.11	3162.89
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3658.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible] NOMBRAMIENTO A PARTIR DE DIENE2022.														
6[illegible]	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN														
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2250.55	2262.65
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4658.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.S. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Carrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR
Fél[illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 05 NOV. 2024

Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
01679	17	05	2023

REGISTRO SIAF:	0670

NOMBRE: PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE MAYO - 2023

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENNTICUATRO Y 83/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importe que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del mes de **MAYO del 2023**, segùn Oficio Nº 0139-2023-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0144-2023-URP-ORRHH Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 3,430,874.50
TOTAL		S/. 3,430,874.50
DEDUCCIONES		913,129.67
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,517,744.83

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
3401.01	S/. 3,430,874.50	8601.01	S/. 3,430,874.50

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
1202.01	S/. 2,517,744.83	1206.01	S/. 2,603,806.35
[illegible]	S/. 86,061.52		
	S/. 2,603,806.35		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,571.00
2101.0302 S.N.P.		72,838.00
2101.0901 S.P.P.		217,077.84
2101.030102 I.P.VIDA		265.01
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		162,804.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		449,574.83
* Retenciòn Judicial	86,061.52	
* Scotiabank Perù S.A.A.	78,699.73	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.44	
* Banco Interbank del Perú	206,803.98	
*Banco Pichincha	8,556.79	
*Velasquez Bobadilla J-Basket	567.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,993.00	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,157.53	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Ingreso Cafeo-Distribuid. Maleva 7%	240.80	
*Distribuidora Maleva S.A.C.	3,199.20	
* Cooperativa El Tumi	11,627.75	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	237.30	
*Onomástico-Sutuh	240.00	
*Alvarez Gamboa Gabriel	5,455.84	
*R.P. Alvarez Gamboa Gabriel	410.66	
*Marcelo Angulo Norvina-Siduh	3,026.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	795.00	433,371.54
TOTAL RETENCIONES		S/. 896,926.88

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
17 / 05 / 2023	ZVS	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FECHA	FIRMA
05 NOV. 2024	
DNI :	
RUC:	
EM :	

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada tiene sello y firma por la autoridad/jefe/director/presidente y/o responsable cuya función corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Huacho, ...

El suscrito, en condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0212

AUTORIZACIÓN

Econ. Santiago Manuel Landa Bela
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VERIFICADO / AUTENTICADO POR SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

PLANILLA DE DOCENTES NOMBRADOS

Página Nº 11

		Remun.	C.T.S.	DL.973	DS.644	FEDU		Reinteg	T.Ingreso	S.N.P.	JUDIC.		Desc.	LIQUIDO
		1170.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	629.40	151.00	781.40	3901.60
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512.50	4683.00	0.00	0.00	8.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.512.50, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	612.19	183.00	2930.73	2239.77
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.25	5170.50	0.00	0 00	[illegible]		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.256.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		1914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183.00	863.00	4307.50
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.25	5170.50	672.00	0.00	8.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.256.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183.00	2441.34	2729.16
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.25	5170.50	0.00	0.00	4499.68		
		R.A.U. 007-2022-UNJFSC. DESIGNAR AL CARGO DE DECANO(I) DESDE EL 09AGO2022.REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.256.25, NUEVO MONT												
		417.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.45	0.00	55.45	412.85
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.25	468.30	0.00	0.00	0.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.51.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	612.19	183.00	961.19	4209.31
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.25	5170.50	0.00	0.00	166.00		
		REINCORPORACIÓN A PARTIR DEL 16MAR2023.REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.256.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	612.19	183.00	803.19	4367.31
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.25	5170.50	0.00	0.00	8.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.256.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	599.78	183.00	3086.14	2084.36
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.25	5170.50	0.00	2285.36	18.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.256.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		982.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1034.10
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.25	1034.10	0.00	0.00	0.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.51.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		982.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122.44	0.00	122.44	911.66
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.25	1034.10	0.00	0.00	0.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.51.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		4170.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144.00	761.00	3922.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512.50	4683.00	609.00	0.00	8.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.512.50, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		417.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.45	0.00	55.45	412.85
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.25	468.30	0.00	0.00	0.00		
		[illegible] DS.066-2023-EF. S/.51.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		834.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.89	0.00	110.89	825.71
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102.50	936.60	0.00	0.00	0.00		
		RE [illegible].REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.102.50, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		2085.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2029.50
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.25	2341.50	304.00	0.00	8.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.256.25, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		4170.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	554.47	144.00	698.47	3984.53
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512.50	4683.00	0.00	0.00	0.00		
		REINTEG. DS.066-2023-EF. S/.512.50, NUEVO MONTO DOC. ORDINARIO DESDE 01ABR2023.												
		[illegible]			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143.00	2779.17	2391.33
		[illegible]							5170.50	672.00	0.00	[illegible]		

619	MILAN MATTA BANDOLOME EDUARDO		
[illegible]	ASOC. T.C.		
DNI:	10536234		
619	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL		
DNU615	ASOC. T.C.	DECANO(I) FAC. DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	
DNI:	15724463		
620	RIVERA MACUIBA SANDRA		
DNU594	AUX. 04 HRS.		
DNI:	15757209		
621	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES		
DNU624	ASOC. D.E.		
DNI:	18071888		
622	ROJAS ALVARADO ALBERTO		
DNU196	ASOC. T.C.		
DNI:	08953616		
623	ROJAS PAICO VICENTE DAVID		
DNA501	ASOC. T.C.		
DNI:	15592667		
624	SALAZAR HUAPALLA FELIX ERNESTO		
DNU219	ASOC. 08 HRS.		
DNI:	06695870		
625	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN		
DNU452	ASOC. 08 HRS.		
DNI:	00360109		
626	SILVA CASTRO ELSA		
DNU615	AUX. T.C.		
DNI:	09907053		
627	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY		
DNU621	AUX. 04 HRS.		
DNI:	15612824		
628	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO		
DNU223	AUX. 08 HRS.		
DNI:	07441232		
629	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA		
DNU633	AUX. 20 HRS.		
DNI:	41377485		
630	VILLARREAL SALOME MAXIMO		
DNU636	AUX. T.C.		
DNI:	40252721		
631	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN		
DNU [illegible]	ASOC. T.C.		
DNI:	15073658		

07 NOV. 2024

Fidacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....

de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONTRASTADO POR Félix Rozo Luque

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
02181	16	06	2023

REGISTRO SIAF:	0932

NOMBRE: PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE JUNIO - 2023

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTISEIS Y 59/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importe que se gira por **PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO,** por Retenciones y descuentos de la Planilla del mes de **JUNIO del 2023**, según Oficio Nº 0176-2023-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0195-2023-URP-ORRHH (Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MNE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 3,235,400.71
TOTAL		S/. 3,235,400.71
DEDUCCIONES		873,744.12
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,361,656.59

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.01	S/. 3,235,400.71	8601.01	S/. 3,235,400.71

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
1102.01	S/. 2,361,656.59	1206.01	S/. 2,443,537.00
2103.990501	S/. 81,880.41		
	S/. 2,443,537.00		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,238.00
2101.0302 S.N.P.		68,191.00
2101.0901 S.P.P.		201,571.75
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101,0103 IMPUESTO A LA RENTA		148,076.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		445,402.37
* Retención Judicial	81,880.41	
* Scotiabank Perù S.A.A.	83,423.48	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	206,531.83	
*Banco Pichincha	8,064.01	
*Velasquez Bobadilla J-Basket	567.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,843.93	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,149.68	
*Narbasta Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Ingreso Cafae-Distribuid. Maleva 7%	240.80	
*Distribuidora Maleva S.A.C.	3,199.20	
* Cooperativa El Tumi	13,537.72	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	276.28	
*Sindicato Unico-Sutuh	180.00	0214
*Alvarez Gamboa Gabriel	6,190.54	
*R.P. Alvarez Gamboa Gabriel	465.96	
*Marcelo Angulo Norvina-Siduh	3,026.00	
*Gonzales Torres Luis-SINDOF	795.00	435,671.37
TOTAL RETENCIONES		S/. 864,013.12

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTADOR GENERAL — CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMAS DE PAGO

1.00/RO Cta. Cte. 0321-011020

Cheque N° Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión no asume responsabilidad

AUTORIZACIÓN

Econ. Santiago Manuel Benda Salazar
DIRECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RECIBÍ CONFORME

Huacho, 07 NOV. 2024

FIRMA

DNI:

RUC:

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia concuerda en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Oficina de Recursos

Página N° 41 c

Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

PLANILLA DE DOCENTES NOMBRADOS - JUNIO - 2023

Orden / Codigo	Apellidos y Nombres / Cargo y/o Dedicacion	Monto Pensión Consolidad.	Basico Remunif.	Trans.Hsmo C.T.S.	Ref.Mov DU.073	DU.090 DS.044	DU.011 FEDU	D.S.020-04	AGUINAL. Reinteg	DS.106-05EF T.Ingreso	ondo Pens. S.N.P.	S.P.P. JUDIC.	Varios	Total Desc.	HABER LIQUIDO
615	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581.85	162.00	2879.39	2034.86
DNU195	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	0.00	0.00	2135.54		
DNI:	41859377														
616	MILAN MATTA BARTOLOME EDUARDO	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162.00	809.00	4105.25
DNU139	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	639.00	0.00	8.00		
DNI:	40535251														
617	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162.00	2420.34	2493.91
DNU265	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	0.00	0.00	2256.34		
DNI:	15724463														
618	RIVERA MAGUIÑA SANDRA	417.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49.38	0.00	49.38	367.67
DNU594	AUX. 04 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	417.05	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15757109														
619	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581.85	162.00	909.85	4004.40
DNU224	ASOC. D.E.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	0.00	0.00	166.00		
DNI:	18071883														
620	ROJAS ALVARADO ALBERTO	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581.85	162.00	751.85	4162.40
DNU196	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	0.00	0.00	8.00		
DNI:	08953616														
621	ROJAS PALCO VICENTE DAVID	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570.06	162.00	2922.16	1992.09
DNA501	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	0.00	2172.10	18.00		
DNI:	15592667														
622	SALAZAR HUAPALLA FELIX ERNESTO	982.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	982.85
DNU219	ASOC. 08 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	982.85	0.00	0.00	0.00		
DNI:	06695870														
623	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	982.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.37	0.00	116.37	866.48
DNU452	ASOC. 08 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	982.85	0.00	0.00	0.00		
DNI:	00360109														
624	SILVA CASTRO ELSA	4170.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103.00	653.00	3517.50
DNU615	AUX. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4170.50	542.00	0.00	8.00		
DNI:	09907053														
625	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	417.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49.38	0.00	49.38	367.67
DNU621	AUX. 04 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	417.05	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15612824														
626	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	834.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98.76	0.00	98.76	735.34
DNU223	AUX. 08 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	834.10	0.00	0.00	0.00		
DNI:	07441232														
627	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	2085.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279.00	1806.25
DNU633	AUX. 20 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	2085.25	271.00	0.00	8.00		
DNI:	41377465														
628	VILLARREAL SALOME MAXIMO	4170.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	493.79	103.00	596.79	3573.71
DNU636	AUX. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4170.50	0.00	0.00	0.00		
DNI:	40252721														
629	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162.00	2725.17	2189.08
DNU339	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	639.00	0.00	1924.17		
DNI:	18073658														
630	YONG HECAJ LIUBISA JAZMINKA	4170.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.27	103.00	2197.84	1972.66
DNU637	AUX. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4170.50	0.00	0.00	1530.57		
DNI:	15761281														

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C I.

de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares [illegible]

SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Felix Perez [illegible]

05 NOV 2024

Luis Gerardo [illegible]

JEFE DE OCI

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 57

Nº	DIA	MES	AÑO
02631	18	07	2023

REGISTRO SIAF:	1100

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE JULIO - 2023

DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO Y 05/100 SOLES

PAG. 01

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

Por el monto que se gira por PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO, por Retenciones y descuentos de la Planilla del mes de JULIO del 2023, según Oficio Nº 0216-2023-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0231-2023-URP-ORRHH (Retenciones y Descuentos)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB	MNE	FUN	PGR	SPGF	PG	ACT/PRY	COMP	META	FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 3,234,210.61
21.19.12		154,620.00
TOTAL		S/. 3,388,830.61
DEDUCCIONES		958,326.56
LÍQUIDO A PAGAR		S/. 2,430,504.05

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
[illegible]	S/. 3,388,830.61	8601.01	S/. 3,388,830.61

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
2102.01	S/. 2,430,504.05	1706.01	S/. 2,517,235.57
2103.990901	S/. 86,731.52		
	S/. 2,517,235.57		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.010101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,025.00
2101.0302 S.N.P.		67,157.00
2101.0901 S.P.P.		195,612.11
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101.0103 IMPUESTO A LA RENTA		155,541.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		529,726.45
* Retención Judicial	86,731.52	
* Scotiabank Perú S.A.A.	82,717.32	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	209,721.90	
*Banco Pichincha	8,064.01	
*Velasquez Bobadilla J-Basket	360.00	
* Rimac Seguros y Reaseguros	21,786.63	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,146.66	
*Barbasto Velasquez-C.Sr.Milag	10.00	
*Ingresa Cafeo-Distribuid. Maleva 7%	240.80	
*Distribuidora Maleva S.A.C.	3,199.20	
* Cooperativa El Tumi	13,655.97	
* R.P. Cooperativa El Tumi 2%	278.69	
* [illegible]	140.00	
* [illegible]	489.06	
*Marcelo Angulo Norvina-Siduh	3,018.00	
*Gonzales Zarrouk Lic-SINDOR	885.00	
TOTAL RETENCIONES		S/. 871,831.84
FORMA DE PAGO		S/. 443,231.73

Cheque N° 0216

Cta. Cte. 0311-011020

AUTORIZACIÓN

Econ. Santiago Manuel Landa Salazar
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE: DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Fecha: 05 NOV. 2024

Huacho, ... FIRMA .....

El suscrito, en mi condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo.

DNI:

Unjfsc Noc. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Duran Villalobos
JEFE DE OCI

Oficina de Pensiones

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

Oficina de Recursos Hu

Fecha: 17/0

PLANILLA DE DOCENTES NOMBRADOS - JULIO - 2023

Pagina N° 41 de

Cod. / Codigo	Apellidos y Nombres / Cargo y/o Dedicacion	Monto Unificado Consolidado	Basico Reunif.	Trans.Homo C.T.S.	Ref.Mov DU.073	DU.090 DS.044	DU.011 FEDU	DS.030-94	AGUINAL. Reinteg	DS.106-05EF T.Ingreso	onds Pens. S.N.P.	Dscto. JUDIC.	Renta Varios	Total Desc.	HABER LIQUIDO
	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	581.85	186.00	2903.39	2310.86
DNU495	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	5214.25	0.00	0.00	2135.54		
DNI:	17859377														
61	MILAN MATTA BARTOLOME EDUARDO	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	171.00	977.06	4237.19
DNU494	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	5214.25	615.00	0.00	191.06		
DNI:	10536234														
61	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162.00	2420.34	2493.91
DNU495	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	0.00	0.00	2258.34		
DNI:	15724463														
618	RIVERA MAGUIÑA SANDRA	417.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49.38	0.00	49.38	367.67
DNU594	AUX. 04 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	417.05	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15757108														
619	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581.85	162.00	909.85	4004.40
DNU224	ASOC. D.E.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	0.00	0.00	166.00		
DNI:	18071883														
620	ROJAS ALVARADO ALBERTO	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	581.85	186.00	775.85	4438.40
DNU196	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	5214.25	0.00	0.00	8.00		
DNI:	08953616														
621	ROJAS PAICO VICENTE DAVID	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	570.06	186.00	3087.16	2127.09
DNA501	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	5214.25	0.00	2322.10	9.00		
DNI:	15592667														
622	SALAZAR HUAPALLA FELIX ERNESTO	982.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1042.85
DNU219	ASOC. 08 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	1042.85	0.00	0.00	0.00		
DNI:	06695870														
623	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	982.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108.61	0.00	174.13	808.72
DNU452	ASOC. 08 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	982.85	0.00	0.00	65.52		
DNI:	00360109														
624	SILVA CASTRO ELSA	4170.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	123.00	709.01	3761.49
DNU615	AUX. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4470.50	537.00	0.00	49.01		
DNI:	09907053														
625	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	417.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	49.38	0.00	49.38	397.67
DNU621	AUX. 04 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	447.05	0.00	0.00	0.00		
DNI:	15612824														
626	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	834.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98.76	0.00	98.76	735.34
DNU223	AUX. 08 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	834.10	0.00	0.00	0.00		
DNI:	07441232														
627	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	2085.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279.00	1956.25
DNU633	AUX. 20 HRS.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	2235.25	271.00	0.00	8.00		
DNI:	41377465														
628	VILLARREAL SALOME MAXIMO	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	424.04	80.00	1093.13	3377.37
DNU636	AUX. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4470.50	0.00	0.00	589.09		
DNI:	40252721														
629	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	4914.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	186.00	2748.17	2465.08
DNU339	ASOC. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	5214.25	639.00	0.00	1924.17		
DNI:	13073658														
630	YONG BECAJ LIUBISA ZDRINKA	4170.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	564.27	127.00	2236.72	2233.78
DNU63	AUX. T.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4470.50	0.00	0.00	1545.45		
DNI:	43751291														

Huacho, ... 07 NOV 2024 .....

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad alguna por su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENER

VERIFICADO CONSTATADO POR Félix Paul Linares

SECRETARÍA GENERAL

Sistema Integrado de Administración
Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
03005	16	08	2023

REGISTRO SIAF:	1337

PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE NOMBRADO - MES DE AGOSTO - 2023

DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SESENTISEIS Y 18/100 SOLES

CONCEPTO

RECURSOS ORDINARIOS

...gún por PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO, por Retenciones y descuentos de la Planilla del ...o del 2023 según Oficio Nº 0254-2023-URP-ORRHH, de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y Oficio Nº 0264-2023-URP-ORRHH ... (2 folios útiles)

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB MINE FUN PGR SPGF PG ACT/PRY COMP META FINAL

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.1.15.11		S/. 3,239,607.96

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
[illegible]	S/. 3,239,607.96	3601.01	S/. 3,239,607.96

TOTAL	S/.	3,239,607.96
DEDUCCIONES		927,541.78
LÍQUIDO A PAGAR	S/.	2,312,066.18

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
[illegible]	S/. 2,312,066.18	1206.01	S/. 2,394,668.56
[illegible]	S/. 82,602.38		
	S/. 2,394,668.56		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
3201.030101 FONDO DE PENSIONES		S/. 10,...
2101.0302 S.N.P.		67,060.00
2101.0901 S.P.P.		197,835.02
2101.030102 I.P.VIDA		265.00
2101.0108 IMPUESTO A LA RENTA		143,474.00
2103.99 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		508,703.76
* Retención Judicial	82,602.38	
* Scotiabank Perú S.A.A.	84,015.51	
* Interseguro Cia Seguros S.A.	2,988.00	
* Caja Municipal Sullana S.A.	1,301.53	
* Banco Interbank del Perú	208,996.59	
*Banco Pichincha	8,064.01	
*Velasquez Bobadilla J Basket	369.00	
[illegible]	21,076.48	
* R.P. Rimac Seguros y Reaseg.	1,109.79	
*Narbasta Velasquez C.Sr.Milag	10.00	
[illegible]	219.80	
[illegible]	2,920.20	
* Cooperativa El Tumi	11,309.03	
* [illegible]	230.80	
*Onomástico-Sutuh	140.00	
*Al... Ebon Gabriel	6,869.14	
[illegible]	516.46	
[illegible]	3,026.00	
[illegible]	885.00	436,640.32
TOTAL RETENCIÓNES		S/. 855,478.14

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

RECIBO POR	CONFORME
	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBÍ CONFORME

FORMAS DE PAGO

1.00/RO Cta. Cte. 0321-011020 [illegible] Cheque Nº [illegible]

AUTORIZACIÓN

Econ. Santiago Manuel Landa Salazar
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Univ. Nac. José Faustino Sanchez Carrión
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración, corre bajo su responsabilidad la dependencia de: [illegible] de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sanchez Carrión

Dr. [illegible] Cabrera
SECRETARIO GENERAL

0218

Huacho, 05 NOV. 2024 FIRMA

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO														735.34
											834.10				
	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA														1806.25
											2085.25				
	VILLARREAL SALOME MAXIMO	1270.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	554.94	121.80	941.92	3784.65
			0.00	0.00	0.00	0.00			456.07	4726.57	0.00	0.00	292.68		
	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	491.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00	270.17	2189.08
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4914.25	29.75	0.00	0.00		
	YONC BECAJ LIUBISA JAZMINKA	1[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	954.17	[illegible]	[illegible]	1957.78
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	6170.30	0.00	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	1[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	714.11	[illegible]	47511.[illegible]	69614.94
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	107159.75	1052.00	[illegible]	[illegible]		

	AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	3253.81
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4170.50	0.00	0.00	321.68		
	AGURTO TAVARA SILVIA MERCEDES	1814.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1386.15	941.00	197.16	6139.83
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	7813.57	0.00	0.00	0.00		
	ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	2457.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390.54	0.00	2158.21
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	2457.13	0.00	0.00	0.00		
	BECERRA VERA CHARITO EMPERATRIZ	7813.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1457.19	891.00	6080.23
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	7813.57	0.00	0.00	89.19		
	BENZA PFLUCKER MANUEL GERMAN	813.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1344.43	6763.67
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	7813.57	0.00	0.00	0.00		
	BERNAL VILLARREAL LUZ AMPARO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481.69	103.00	581.19	3585.81
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4170.50	0.00	0.00	0.00		
	BERRIOS VEGA CARMEN ROSA	417.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103.00	881.19	3519.50
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4170.50	0.00	0.00	0.00		
	CABANILLAS BARRETO DE MEDRANO JUDITH	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3573.71
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	4170.50	[illegible]	0.00	[illegible]		

Huacho, ..07 NOV 2024..

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FE:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..O.C.I.. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Li[illegible]s Cabrera
SECRETARIO [illegible]RAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pe[illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
SECRETARÍA GENERAL

07 NOV. 2024

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Luis Alberto Vásquez Silva
JEFE DE OCI

Esta copia es fiel reproducción del documento presentado, corresponde al original que tuvo a la vista. Se expide la presente fotocopia del ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL a solicitud del usuario SIRTRAD quedando el original en custodia de la Unidad Orgánica. Se expide la presente

Apéndice n.° 20

Univ. Nac. José F. Sánchez Carrión
CSJ
COMISIÓN
HUACHO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Resolución de Consejo Directivo n.° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICIO N.° 0468-2023-OCI-UNJFSC

Huacho, 20 de agosto de 2023

2023-076475

24/10/2023 16:21:09

Señor:
Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Av. Mercedes Indacochea n.° 609
Huacho/ Huaura/ Lima

ASUNTO : Solicito información

REF. : a) Artículo 9°, literal m de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual, la Jefatura del Órgano de Control Institucional, dispuso la realización del Servicio Relacionado *"Recopilación y procesamiento de la información para fines de control"*.

Al respecto, le comunicó que, para la realización y logro de los objetivos de la labor encomendada, **solicitamos a usted nos remita del docente universitario Luis Alberto Vásquez Silva sus Boletas de Pago de enero de 2019 a la fecha.**

Sobre el particular, estimaré que la documentación e información solicitada sea presentada a más tardar el 26 de octubre de 2023. Asimismo, de no contar con alguno(s) de los documentos o de la información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UNIV. NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
C.P.C.C. LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente fotocopia/impresión, que en la fecha obra en 5 folios de los archivos de la oficina de ..... es fotocopia/ impresión del documento original el mismo que se tiene a la vista, no asumiendo responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Victor Anselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

AUTORIZACIÓN:
Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional oci@unjfsc.edu.pe

C.c Archivo
LGDV/jnt

Oficio N° 0468-2023-OCI-UNJFSC

0221

Apéndice n.° 21



Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión/fotocopia que presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CERRAR SESIÓN

MOVIMIENTOS INTERNOS DE EXPEDIENTES

NUMERO EXPEDIENTE:	2023-076475
TIPO DE EXPEDIENTE:	P
DOCUMENTO :	OFICIO - OFICIO N° 0468-2023-OCI-U
ADMINISTRADO :	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ASUNTO :	REQUERIMIENTO DE INFORMACION - REQUERIMIENTO DE INFORMACION
REFERENCIA :	SIN REFERENCIA

Nº	ESTADO	LLEGO	RECEPCIONO	TRAMITO	FOLIO	REMITENTE	DESTINATARIO	PROVEIDO	DETALLE-PROVEIDO
1	Tramitado	24/10/2023 - 16:21	25/10/2023 - 08:34	06/11/2023 - 14:54	1	INICIO DE TRAMITE - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ORRHH - JEFE		
2	Tramitado	06/11/2023 - 14:54	06/11/2023 - 17:28	13/11/2023 - 13:30	1	ORRHH - JEFE	UNID. REMU. Y PENSI. - JEFE	011672-2023-ORRHH-UNJFSC	PARA SU INFORME CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SO
3	Tramitado	13/11/2023 - 13:30	16/11/2023 - 14:35	20/11/2023 - 14:41	35	UNID. REMU. Y PENSI. - JEFE	ORRHH - JEFE	2051-2023	SE ADJUNTA BOLETAS DE PAGO DEL AÑO 2019 AL 2023 DE VA
4	Tramitado	20/11/2023 - 14:41	16/12/2023 - 15:00	No Tram.	31	ORRHH - JEFE	OR.CON.INS. - JEFE	12550-2023-ORRHH-UNJFSC	SE REMITE LO SOLICITADO

Buscar

15:58
15/12/2023

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/Presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

0223

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

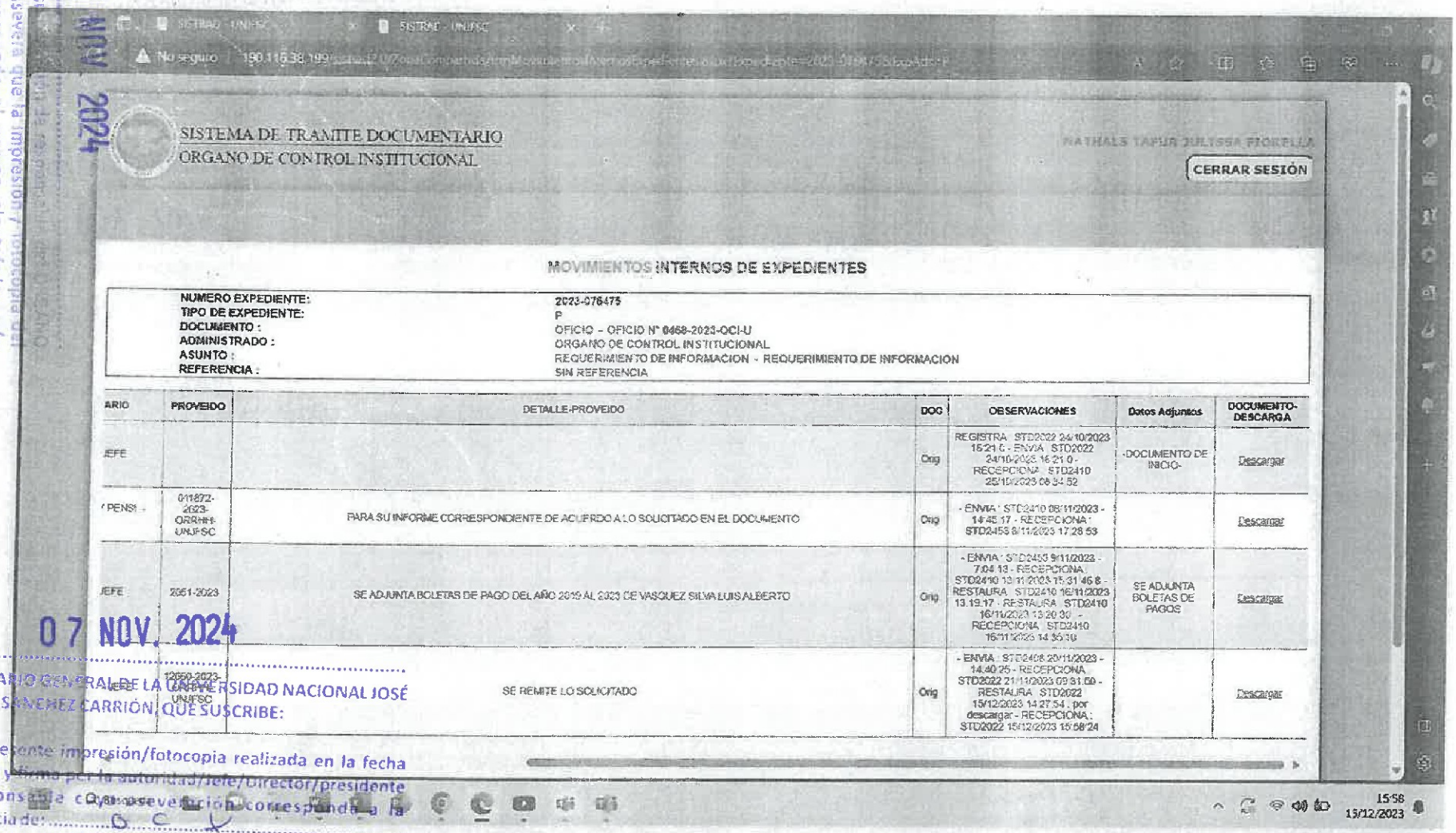
VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pena Lucas
V°B°

Huacho, 05 NOV 2024

El suscrito, en su calidad de JEFE DE OCI, DECLARA BAJO JURAMENTO que la información contenida en el correo electrónico y/o documento adjunto, es auténtica y fidedigna, y que corresponde al original que tengo en mi poder.

SIRVASE proceder de conformidad.

Luis Alberto Vásquez Silva
JEFE DE OCI



SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NATHALY TAPIA JULISSA FIORELLA

CERRAR SESIÓN

MOVIMIENTOS INTERNOS DE EXPEDIENTES

NUMERO EXPEDIENTE:	2023-076475
TIPO DE EXPEDIENTE:	P
DOCUMENTO :	OFICIO - OFICIO N° 0468-2023-OCI-U
ADMINISTRADO :	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ASUNTO :	REQUERIMIENTO DE INFORMACION - REQUERIMIENTO DE INFORMACION
REFERENCIA :	SIN REFERENCIA

ARIO	PROVEIDO	DETALLE-PROVEIDO	DOC	OBSERVACIONES	Datos Adjuntos	DOCUMENTO-DESCARGA
JEFE			Orig	REGISTRA : STD2022 24/10/2023 16:21:0 - ENVIA : STD2022 24/10/2023 16:21:0 - RECEPCIONA : STD2410 25/10/2023 08:34:52	-DOCUMENTO DE INICIO-	Descargar
/ PENSI -	011872-2023-ORRHH-UNJFSC	PARA SU INFORME CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO	Orig	- ENVIA : STD2410 08/11/2023 - 14:45:17 - RECEPCIONA : STD2453 8/11/2023 17:28:53		Descargar
JEFE	2061-2023	SE ADJUNTA BOLETAS DE PAGO DEL AÑO 2019 AL 2023 DE VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	Orig	- ENVIA : STD2453 9/11/2023 - 7:04:13 - RECEPCIONA : STD2410 10/11/2023 15:31:46 8 - RESTAURA : STD2410 16/11/2023 13:19:17 - RESTAURA : STD2410 16/11/2023 13:26:30 - RECEPCIONA : STD2410 16/11/2023 14:35:10	SE ADJUNTA BOLETAS DE PAGOS	Descargar
JEFE	12060-2023-UNJFSC	SE REMITE LO SOLICITADO	Orig	- ENVIA : STD2408 20/11/2023 - 14:40:25 - RECEPCIONA : STD2022 21/11/2023 09:31:50 - RESTAURA : STD2022 15/12/2023 14:27:54 - por descargar - RECEPCIONA : STD2022 15/12/2023 15:58:24		Descargar

15:58
13/12/2023

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DAFÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/director/presidente y/o responsable de la dependencia de: O C I

Que, la presente impresión corresponde a la de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
VERIFICADO / CONSTATADO POR
Félix Per[illegible]

0024

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

05 NOV. 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: AGOSTO - 2021 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES

I.P.S.S (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00 %
Seg. Invalidez:	12.73	1.74 %
Comis. Variab:	1.32	0.18 %

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 87.21 — HABER-LIQ. 644.39

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....O.....C.....I..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Abelito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pozo Cuevas

0225

0 6 2 0 2 1 0 7 4 1 2 3 2

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742

BOLETA DE PAGO: SETIEMBRE - 2021 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES

I.P.S.S. (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA

C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 87.21 — HABER-LIQ. 644.39

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

092207412332

05 NOV 2024

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: D.C.G. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Josvito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/CONSTATADO POR Félix Poza Cano

0220

Huacho, ... en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Alberto Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: OCTUBRE - 2021 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:01/05/05 FECHA NAC. 12/06/62 DNI : 07441232 CSSP.

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

T.REMUNERAC. 731.60 T.DESCUENTOS 87.21 HABER-LIQ. 644.39

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

702074132

Huacho, 05 NOV. 2021
El suscrito, en su condición de Responsable de ÓRGANO DE CONTROL, declara que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que obra a mi cargo
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

1220

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: NOVIEMBRE - 2021 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR.:01/05/2005 — FECHA NAC. 12/06/1962 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 87.21 — HABER-LIQ. 644.39

05 NOV. 2024
Huacho, ...
El suscrito, en su condición de ..... del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor José Ato Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Paco Lucas

0228

2374470211

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en mi condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, declara que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que he recibido en mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: DICIEMBRE - 2021 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:01/05/2005 — FECHA NAC. 12/06/1962 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 87.21 — HABER-LIQ. 644.39

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O. C. I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

6229

1220210744 23

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: ENERO - 2022 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:01/05/2005 — FECHA NAC. 12/06/1962 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 87.21 — HABER-LIQ. 644.39

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O. C. T. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pedro Lucas

0230

0230

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que obra en mi cargo

Univ. Mat. Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: FEBRERO - 2022 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:01/05/2005 FECHA NAC. 12/06/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC.	731.60	T.DESCUENTOS	87.21	HABER-LIQ.	644.39

0220741232

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QÜE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Mat. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Jacinto Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pepe Lucas

T820

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: MARZO - 2022 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:01/05/2005 FECHA NAC. 12/06/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUML	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

T.REMUNERAC. 731.60 T.DESCUENTOS 87.21 HABER-LIQ. 644.39

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

03220741232

05 NOV. 2024

Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveracion corresponde a la dependencia de: O C I
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO/CONSTATADO POR Félix P...

2630

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: ABRIL - 2022 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:01/05/2005 FECHA NAC. 12/06/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 83.70

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC.	731.60	T.DESCUENTOS	87.21	HABER-LIQ.	644.39

0233

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión.

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Luyas

0233

0420220744723

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: MAYO - 2022 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:01/05/2005 — FECHA NAC. 12/06/1962 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30.AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 92.25
(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 87.21 — HABER-LIQ. 644.39

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

05 NOV. 2024

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O. C. T. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo
SECRETARÍA GENERAL

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Para uso en su condición de ORGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

0234

05202702250 2023474

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: OCTUBRE - 2022 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC. 06/12/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	731.60	S.P.P. (*)	174.41
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

"APORTACIONES"
I.P.S.S. (9%) 131.7

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 52984 1LVSQV0

Aporte Oblig.:	146.3	10.00%
Seg. Invalidez:	25.46	1.74%
Comis. Variab:	2.63	0.18%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC.	1463.20	T.DESCUENTOS	174.41	HABER-LIQ.	1288.79

10202741232

05 NOV. 2024

Declaración de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asegura que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Luis Alberto Vásquez Silva
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Josafat Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

0233

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: NOVIEMBRE - 2022 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC. 06/12/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 92.25
(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	12.73	1.74%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C I de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
SECRETARÍA GENERAL HUACHO

Dr. Víctor José Martínez Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
JEFATURA
HUACHO

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC.	731.60	T.DESCUENTOS	87.21	HABER-LIQ.	644.39

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
VERIFICADO CONSTATADO POR Félix P...
SECRETARÍA GEN...

0236

712022074123

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: DICIEMBRE - 2022 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC. 06/12/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	4986.69	S.P.P. (*)	681.62
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	243.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

"APORTACIONES"
I.P.S.S. (9%) 514.7

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	571.8	10.00%
Seg. Invalidez:	99.50	1.74%
Comis. Variab:	10.29	0.18%

1220207441232

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 5718.29 T.DESCUENTOS 924.62 HABER-LIQ. 4793.67

05 NOV. 2024

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: OCI de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

Luis Alberto Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0231

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0238

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: ENERO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC. 06/12/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.94
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 92.25

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	13.46	1.84%
Comis. Variab:	1.32	0.18%

T.REMUNERAC. 731.60 T.DESCUENTOS 87.94 HABER-LIQ. 643.66

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

VERIFICADO Y CONFORME POR Félix Tezen...

V°B°
SECRETARÍA GENERAL

0120230741232

Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asegura que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

05 NOV. 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: FEBRERO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR.:05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1952 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	86.62
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 92.25
(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	13.46	1.84%
Comis. Variab:	0.00	0.00%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 86.62 — HABER-LIQ. 644.98

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONFORMADO POR Félix Dezo Lucas

0239

02307441232

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: MARZO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC. 06/12/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	86.62
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 92.25
(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	73.16	10.00%
Seg. Invalidez:	13.46	1.84%
Comis. Variab:	0.00	0.00%

T.REMUNERAC. 731.60 T.DESCUENTOS 86.62 HABER-LIQ. 644.98

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

0230747230

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo

02470

Huacho, 05 NOV 2024
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Eduardo Juran Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: ABRIL - 2023 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR.:05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	83.73
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	24.39
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 92.25

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 52984 1LVSQV0

Aporte Oblig.:	70.72	10.00%
Seg. Invalidez:	13.01	1.84%
Comis. Variab:	0.00	0.00%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC.	731.60	T.DESCUENTOS	108.12	HABER-LIQ.	623.48

042307441232

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

02711

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742

BOLETA DE PAGO: MAYO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	834.10	SINDICATO	0.00
AGUI/ESCOLAR.	0.00	FONDO PENS.	0.00
REINTEGRO	102.50	S.N.P.	0.00
REM.CARGO	0.00	S.P.P. (*)	110.89
C.T.S.	0.00	JUDICIAL	0.00
		IP-VIDA	0.00
		RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES

I.P.S.S. (9%) 92.25

(*)Afiliación : AFP PRIMA

C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	93.66	10.00%
Seg. Invalidez:	17.23	1.84%
Comis. Variab:	0.00	0.00%

05230741232

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC.	936.60	T.DESCUENTOS	110.89	HABER-LIQ.	825.71

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C I de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo

2720

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: JUNIO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC. 06/12/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	834.10	SINDICATO	0.00
AGUINESCOLAR.	0.00	FONDO PENS.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.N.P.	0.00
REM.CARGO	0.00	S.P.P. (*)	98.76
C.T.S.	0.00	JUDICIAL	0.00
		IP-VIDA	0.00
		RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 92.25

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	83.41	10.00%
Seg. Invalidez:	15.35	1.84%
Comis. Variab:	0.00	0.00%

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

062307412 32

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C I de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

T.REMUNERAC. 834.10 T.DESCUENTOS 98.76 HABER-LIQ. 735.34

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pedro Lucas

0243

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: JULIO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC. 06/12/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	834.10	SINDICATO	0.00
AGUI/ESCOLAR.	0.00	FONDO PENS.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.N.P.	0.00
REM.CARGO	0.00	S.P.P. (*)	98.76
C.T.S.	0.00	JUDICIAL	0.00
		IP-VIDA	0.00
		RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES
I.P.S.S. (9%) 92.25

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig.:	83.41	10.00%
Seg. Invalidez:	15.35	1.84%
Comis. Variab:	0.00	0.00%

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O C I de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC.	834.10	T.DESCUENTOS	98.76	HABER-LIQ.	735.34

07230741232

0244

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Silva Durán Villalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: AGOSTO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO



DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICAIÓN : AUX. 08 HRS.

FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC. 06/12/1962 DNI : 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M. U. C.	834.10	SINDICATO	0.00
AGUI/ESCOLAR.	0.00	FONDO PENS.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.N.P.	0.00
REM.CARGO	0.00	S.P.P. (*)	98.76
C.T.S.	0.00	JUDICIAL	0.00
		IP-VIDA	0.00
		RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS.VARIOS	0.00
		PAGO/INDEB.	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC.	0.00
		TUMI	0.00

APORTACIONES

I.P.S.S. (9%) 92.25

(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I.: 529841LVSQV0

Aporte Oblig..	83.41	10.00%
Seg. Invalidez:	15.35	1.84%
Comis. Variab:	0.00	0.00%

042023074412 32

Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas

T.REMUNERAC.	834.10	T.DESCUENTOS	98.76	HABER-LIQ.	735.34

5720

Apéndice n.° 22



REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

TRANSPARENCIA

Fecha de Reporte: 17/07/2023 11:27:44

Información detallada de la persona sancionada

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA	
Documento de Identidad:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	07441232

DATOS DE LA SANCION

Entidad:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Categoria de la Sanción:	DISCIPLINARIA
Tipo de Sanción:	DESTITUCIÓN
Inhabilita.	Si
Estado de la Sanción:	VIGENTE

NOTA.

Dependiendo de la sanción el alcance es: * Sanción Disciplinaria de Destitución y Despido.- Inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años· // *Condena penal por delitos contra la administracion pública.- Inhabilitación permanente para prestar servicios a favor del Estado conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1295 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367.// *Condena Penal por delitos establecidos en la Ley 29988, inciso 9 del art. 36 del Código Penal y Categoria administrativa.- Acarrean incapacidad definitiva aplicable solo en el sector educación, de conformidad al Artículo 1 de la Ley N° 29988.

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

0247

RNSSC
Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

65

Fecha de Reporte: 17/07/2023 11:17 58
Fecha de Registro: 19/05/2022 12:14:48

Información detallada de la persona sancionada

Datos Personales del Sancionado

Nombres y Apellidos:	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA
Documento de Identidad:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 07441232
Entidad:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Tiempo de Servicio:	Años: 9 Meses: 11 Días: 20
Régimen Laboral:	D. LEG. 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA
Cargo:	JUEZ SUPERIOR INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER

Datos de la Sanción

Documento que sanciona:	Nº 003 -2018-PCNM YLA CONSENTIDA
Fecha de Notificación Sanción:	10/05/2021
Documento que la declara firme o Consentida / Ejecutoriada:	
Fecha de Notificación Apelación:	
Categoría de la Sanción:	DISCIPLINARIA
Tipo de Sanción:	DESTITUCIÓN
Inhabilita:	Si
Estado de la sanción:	VIGENTE
Causa de Sanción:	INCONDUCTA FUNCIONAL
Inicio de Sanción.	11/05/2021
Fin de Sanción:	10/05/2026
Observaciones:	DECLARAR INFUNDADO EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL ABOGADO LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, CONTRA LA RESOLUCION Nº 003-2018-PCNM, DEL 11 DE ENERO DE 2018, LA MISMA QUE LE IMPUSO LA SANCION DISCIPLINARIA DE DESTITUCION, DANDOSE AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA
Autoridad que Sanciona:	HENRY JOSE AVILA HERRERA

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

0248

Apéndice n.° 23



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FOLIO 67

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Huacho, 17 de julio de 2023

OFICIO N°00555-2023-ORRHH-UNJFSC

Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
Director General de Administración
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Presente

Asunto REPORTE DE TRABAJADORES INHABILITADOS EN EL SERVIR, IMPEDIDOS PARA TRABAJAR EN EL ESTADO PARA EL AÑO 2023

Ref. CONTROL INTERNO

Es grato dirigirme a usted para saludarla, e informarle lo siguiente:

El Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD) es una herramienta electrónica del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos donde las entidades obligatoriamente inscriben y actualizan las sanciones impuestas a sus servidores civiles de tal forma que se pueda informar de manera rápida y sencilla si una persona se encuentra impedida de prestar servicios en el Estado.

Se ha realizado el control a través del Sistema antes mencionado, y, para el presente mes de JUNIO 2023, arrojó los datos que se adjuntan al presente, en el cual, indica que, a la fecha SI tenemos servidores que están inhabilitados para ejercer o prestar servicios en el Estado.

Por tanto:

Informo a Ud. para conocimiento, y proceder a la destitución del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, DNI N°07441232, Docente Ordinario Auxiliar 28 horas, nombrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, plaza AIRHSP N°000972, quien luego de un proceso de reconsideración y demás acciones, prevalece la Resolución N°003-2018-PCNM.

Adjunto documentos correspondientes, descargados de la plataforma de SERVIR.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente.

M(a) Silvia Tomet Nicho Suarez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

cc. Archivo (01)
SYNS/jorrhh.-

Asimismo, AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier informacion sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: oficinarrhh@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar LA CONFIRMACIÓN de RECIBIDO CONFORME.

05 NOV. 2024
Huacho, ... El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo
Unid. Mec. José Faustino Sánchez Carrión
Lic. Adm. Rosalía Quispe Villalobos
JEFE (e)
07 NOV. 2024
Huacho, ... El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE: Da fe que la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha ... sella y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente responsable cuya aseveración corresponde a la ... de la dependencia de: ... Asimismo, el suscrito no asume responsabilidad alguna sobre su contenido.
Unid. Mec. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Roselio Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

CONSULTA:
EXPEDIENTE INTERNO:
2023-047748

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

REPORTE: PROVEIDOS POR EXPEDIENTE INTERNO

AREA: CONSEJO UNIVERSITARIO - DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO : *OFICIO - 00555-2023-ORRHH-UNJFSC - ORIGINAL*

ADMINITRADO : *ORRHH - JEFE*

PROCEDIMIENTO : *ATENCION DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO CONTROL INTERNO*

Huacho, 05 NOV. 2024
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SISTEMA que tengo a mi cargo
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Vera
JEFE DE OCI

Mov. N°	Remitente	Destinatario	Folios	Fechas Tramite	Proveido y/o Decreto	Documentos que adjunto
1	UTD - INICIO DE TRAMITE	DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL ADM	67	ENVIO 14:43 - 17/07/2023 RECEPCION 14:47 - 17/07/2023 TRAMITE 15:03 - 17/07/2023	INICIO DE TRAMITE	-DOCUMENTO DE INICIO-
2	UTD - INICIO DE TRAMITE	RECTORADO - RECTOR	67	ENVIO 14:43 - 17/07/2023 RECEPCION 14:51 - 17/07/2023 TRAMITE 15:45 - 17/07/2023	INICIO DE TRAMITE	-DOCUMENTO DE INICIO-
3	UTD - INICIO DE TRAMITE	STPAD-ORRHH - SECRETARIO TECNICO	67	ENVIO 14:43 - 17/07/2023 RECEPCION 13:32 - 20/07/2023 TRAMITE - No Tram	INICIO DE TRAMITE	-DOCUMENTO DE INICIO-
4	UTD - INICIO DE TRAMITE	UNID. RELAC. LABO. Y CAPAC. - JEFE	67	ENVIO 14:43 - 17/07/2023 RECEPCION 22:07 - 17/07/2023 TRAMITE - No Tram	INICIO DE TRAMITE	-DOCUMENTO DE INICIO-
5	UTD - INICIO DE TRAMITE	UNID. REG. ESCAL. - JEFE	67	ENVIO 14:44 - 17/07/2023 RECEPCION 09:23 - 19/07/2023 TRAMITE 09:38 - 19/07/2023	INICIO DE TRAMITE	-DOCUMENTO DE INICIO-
6	UTD - INICIO DE TRAMITE	FDCP - DECANO	67	ENVIO 14:44 - 17/07/2023 RECEPCION 09:22 - 18/07/2023 TRAMITE - No Tram	INICIO DE TRAMITE	-DOCUMENTO DE INICIO-
7	DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL ADM	OFI ASE JUR - JEFE	67	ENVIO 15:03 - 17/07/2023 RECEPCION 09:21 - 18/07/2023 TRAMITE 16:34 - 26/07/2023	036547-2023-II-DGA UNJFSC - Remito para su información y demás fines legales respectivo Rg ---	
8	OFI ASE JUR - JEFE	ORRHH - JEFE	75	ENVIO 16:34 - 26/07/2023 RECEPCION 18:17 - 26/07/2023 TRAMITE 21:17 - 03/08/2023	1286-2023-OAJ-UNJFSC - REMITO A SU DESPACHO ADJUNTANDO INFORME N° 0645-2023-OAJ-UNJFSC EXP. 047748 PARA LOS FINES PERTINENTES	INFORME N° 0645-2023-OAJ-UNJFSC EXP. 047748
9	ORRHH - JEFE	DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL ADM	76	ENVIO 21:17 - 03/08/2023 RECEPCION 08:12 - 04/08/2023 TRAMITE 10:40 - 04/08/2023	8079-2023-ORRHH-UNJFSC - SE REMITE PARA CONOCIMIENTO Y EMISIÓN DE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE	OFICIO N°00598-2023-ORRHH-UNJFSC
10	DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL ADM	RECTORADO - RECTOR	76	ENVIO 10:40 - 04/08/2023 RECEPCION 10:59 - 04/08/2023 TRAMITE 15:55 - 04/08/2023	7165-2023-II-DGA-UNJFSC - EN VIRTUD DEL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA, INFORME N° 0645-2023-OAJ-UNJFSC Y OFICIO N°00598-2023-ORRHH-UNJFSC. SE TRASLADA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LA DESTITUCIÓN DEL DOCENTE LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA	

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

VERIFICADO / CONSTATADO POR Pedro Linares
SECRETARÍA GENERAL

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

T570

CONSULTA:
EXPEDIENTE INTERNO:
2023-047748

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

REPORTE: PROVEIDOS POR EXPEDIENTE INTERNO

AREA: CONSEJO UNIVERSITARIO - DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO : *OFICIO - 00555-2023-ORRHH-UNJFSC - ORIGINAL*

ADMINITRADO : *ORRHH - JEFE*

PROCEDIMIENTO : *ATENCION DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO CONTROL INTERNO*

Mov. N°	Remitente	Destinatario	Folios	Fechas Tramite	Proveido y/o Decreto	Documentos que adjunto
11	RECTORADO - RECTOR	SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL	76	ENVIO 15 55 - 04/08/2023 RECEPCION 16 03 - 04/08/2023 TRAMITE 10 35 - 05/08/2023	6930-2023-R-UNJFSC - VISTO Y CONFORME LOS INFORMES ADJUNTOS Y DEMAS ACTUADOS SE DERIVA PARA SER VISTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO	
12	SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL	DESPACHO CU SECRETARIO	76	ENVIO 10 35 - 05/08/2023 RECEPCION 07 52 - 07/08/2023 TRAMITE - No Tram	S/N-2023-SG-UNJFSC Segun disposicion, y/o determinación del Rector se ubica el presente en el despacho del consejo Universitario Rg ---	

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....O.....C.....E.....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joshlito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
VERIFICADO / CONSTATADO POR
Félix Pedro Lucas
SECRETARIA GENERAL

0252

Apéndice n.° 24



CONSULTA:
EXPEDIENTE INTERNO:
2023-047748

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

REPORTE: PROVEIDOS POR EXPEDIENTE INTERNO

AREA: CONSEJO UNIVERSITARIO - DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO : *OFICIO - 00555-2023-ORRHH-UNJFSC - ORIGINAL*

ADMINITRADO : *ORRHH - JEFE*

PROCEDIMIENTO : *ATENCION DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO CONTROL INTERNO*

Mov. N°	Remitente	Destinatario	Folios	Fechas Tramite	Proveido y/o Decreto	Documentos que adjunto
1	UTD - INICIO DE TRAMITE	DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL ADM	67	ENVIO: 14:43 - 17/07/2023 RECEPCION: 14:47 - 17/07/2023 TRAMITE: 15:03 - 17/07/2023	INICIO DE TRAMITE -	-DOCUMENTO DE INICIO-
2	UTD - INICIO DE TRAMITE	RECTORADO - RECTOR	67	ENVIO: 14:43 - 17/07/2023 RECEPCION: 14:51 - 17/07/2023 TRAMITE: 15:45 - 17/07/2023	INICIO DE TRAMITE -	-DOCUMENTO DE INICIO-
3	UTD - INICIO DE TRAMITE	STPAD-ORHH - SECRETARIO TECNICO	67	ENVIO: 14:43 - 17/07/2023 RECEPCION: 13:32 - 20/07/2023 TRAMITE: - No Tram.	INICIO DE TRAMITE -	-DOCUMENTO DE INICIO-
4	UTD - INICIO DE TRAMITE	UNID. RELAC. LABO. Y CAPAC. - JEFE	67	ENVIO: 14:43 - 17/07/2023 RECEPCION: 22:07 - 17/07/2023 TRAMITE: - No Tram.	INICIO DE TRAMITE -	-DOCUMENTO DE INICIO-
5	UTD - INICIO DE TRAMITE	UNID. REG. ESCAL. - JEFE	67	ENVIO: 14:44 - 17/07/2023 RECEPCION: 09:23 - 19/07/2023 TRAMITE: 09:36 - 19/07/2023	INICIO DE TRAMITE -	-DOCUMENTO DE INICIO-
6	UTD - INICIO DE TRAMITE	FDCP - DECANO	67	ENVIO: 14:44 - 17/07/2023 RECEPCION: 09:22 - 18/07/2023 TRAMITE: - No Tram.	INICIO DE TRAMITE -	-DOCUMENTO DE INICIO-
7	DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL ADM	OFI ASE JUR - JEFE	67	ENVIO: 15:03 - 17/07/2023 RECEPCION: 09:21 - 18/07/2023 TRAMITE: 16:34 - 26/07/2023	006547-2023-II-DGA-UNJFSC - Remito para su informe técnico legal respectivo. Rg.---	
8	OFI ASE JUR - JEFE	ORRHH - JEFE	75	ENVIO: 16:34 - 26/07/2023 RECEPCION: 18:17 - 26/07/2023 TRAMITE: 21:17 - 03/08/2023	1286-2023-OAJ-UNJFSC - REMITO A SU DESPACHO ADJUNTANDO INFORME N° 0645-2023-OAJ-UNJFSC EXP. 047748 PARA LOS FINES PERTINENTES	INFORME N° 0645-2023-OAJ-UNJFSC EXP. 047748
9	ORRHH - JEFE	DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL ADM	76	ENVIO: 21:17 - 03/08/2023 RECEPCION: 08:12 - 04/08/2023 TRAMITE: 10:40 - 04/08/2023	8079-2023-ORRHH-UNJFSC - SE REMITE PARA CONOCIMIENTO Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.	OFICIO N°00598-2023-ORRHH-UNJFSC
10	DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL ADM	RECTORADO - RECTOR	76	ENVIO: 10:40 - 04/08/2023 RECEPCION: 10:59 - 04/08/2023 TRAMITE: 15:55 - 04/08/2023	7165-2023-II-DGA-UNJFSC - EN VIRTUD DEL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA, INFORME N° 0645-2023-OAJ-UNJFSC Y OFICIO N°00598-2023-ORRHH-UNJFSC, SE TRASLADA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LA DESTITUCIÓN DEL DOCENTE LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA.	

0254

05 NOV. 2024

Huacho, El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que obra a mi cargo

Luis Alberto Quispe Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pedro Lucas
SECRETARIA GENERAL

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

CONSULTA:
EXPEDIENTE INTERNO:
2023-047748

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

REPORTE: PROVEIDOS POR EXPEDIENTE INTERNO

AREA: CONSEJO UNIVERSITARIO - DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO : *OFICIO - 00555-2023-ORRHH-UNJFSC - ORIGINAL*

ADMINITRADO : *ORRHH - JEFE*

PROCEDIMIENTO : *ATENCION DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO CONTROL INTERNO*

Mov. N°	Remitente	Destinatario	Folios	Fechas Tramite	Proveido y/o Decreto	Documentos que adjunto
11	RECTORADO - RECTOR	SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL	76	ENVIO: 15:55 - 04/08/2023 RECEPCION: 16:03 - 04/08/2023 TRAMITE: 10:35 - 05/08/2023	6830-2023-R-UNJFSC - VISTO Y CONFORME LOS INFORMES ADJUNTOS Y DEMAS ACTUADOS SE DERIVA PARA SER VISTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO	
12	SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL	DESPACHO CU - SECRETARIO	76	ENVIO: 10:35 - 05/08/2023 RECEPCION: 07:52 - 07/08/2023 TRAMITE: - No Tram.	S/N-2023-SG-UNJFSC - Según disposición, y/o determinación del Rector, se ubica el presente en el despacho del consejo Universitario. Rg.—	

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: OCS de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pedro Lucas

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIGTRAD que tengo a mi cargo.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villacorta
JEFE DE OCI

0250

Apéndice n.° 25

Dra. Nac. José F. Sánchez Caballero
COMISIÓN
YUCATÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 0645-2023-OAJ-UNJFSC

A	:	Mg. SILVIA JANET NICHO SUAREZ. Jefe de la Oficina De Recursos Humanos.
DE	:	Abog. ANTHONY COTILLO MOGROVEJO. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica- UNJFSC.
ASUNTO	:	Opinión Legal.
REFERENCIA:		Exp. N°2023-047748.
FECHA	:	Ciudad Universitaria, 24 de julio del 2023.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la UNJFSC- Resolución de Asamblea Universitaria N° 025-2019-AU/UNJFSC, de fecha 09 de diciembre de 2019.
- Resolución de Consejo Universitario N° 0257-2019-CU-UNJFSC, que aprueba "el REGLAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, que consta de 40 Artículos y Dos Disposiciones Finales"
- Resolución de Consejo Universitario N° 0234-CU-UNJFSC – Reglamento de Reanudación Laboral del servicio administrativo por medio del trabajo remoto en la Universidad Nacional José Faustino Carrión.
- OFICIO CIRCULAR N° 0001-B-2020-SG/UNJFSC- "Pautas para el envío, recepción, registro y trámite de documentos internos en forma virtual en la UNJFSC".

II. CUESTIÓN A ANALIZAR

emitir opinión legal, respecto a las acciones inmediatas a adoptar, respecto a la controversia, que versa sobre: *"REPORTE DE TRABAJADORES INHABILITADOS EN EL SERVIR, IMPEDIDOS PARA TRABAJAR EN EL ESTADO PARA EL AÑO 2023"*, promovido por la Oficina de Recursos Humanos.

III. ANTECEDENTES.

1. La Constitución Política del Perú en su artículo 18°, cuarto párrafo prescribe: *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.
2. Que, el inciso 20) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú confiere el derecho a formular peticiones por escrito de manera individual o colectiva; coherentemente el artículo 118° del TUO de la Ley N°27444 precisa que *"Cualquier*

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 05 NOV. 2023
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión / fotocopia concuerda en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Huacho, 05 NOV. 2023
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0257

Escaneado con CamScanner

administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición."

3. Resulta imprescindible precisar que la Administración Pública se rige por el **Principio de Legalidad**, que establece que todo servidor o funcionario público en el ejercicio de sus funciones debe conducirse siempre con arreglo a los dispositivos normativos vigentes, esto es, básicamente en nuestro caso, por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNJFSC y supletoriamente, la Ley de Procedimiento Administrativo General. La idea es básicamente que, el accionar administrativo de las diferentes dependencias de esta Universidad se vean sometidas a las normas jurídicas como una garantía de respeto y vigencia de los derechos tanto de administrativos como administrados, impidiendo de esta forma la arbitrariedad y el abuso del poder estatal;

4. Que, el expediente de la referencia llega a este despacho, ello en virtud de las funciones que debe de cumplir esta oficina según lo regulado en el artículo 147° del Estatuto Vigente, en ese sentido es competencia de esta Asesoría Legal "Absolver consultas de naturaleza jurídica que soliciten las demás dependencias", a fin de coadyuvar con la emisión de la respuesta de aquellos expedientes administrativos que así lo requieran.

5. Que, mediante el presente expediente administrativo la Oficina de Recursos Humanos, pone de conocimiento el *"REPORTE DE TRABAJADORES INHABILITADOS EN EL SERVIR, IMPEDIDOS PARA TRABAJAR EN EL ESTADO PARA EL AÑO 2023."*, suscribiendo textualmente lo siguiente:

> Por tanto: Informo a Ud. para conocimiento, y proceder a la destitución del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, DNI N°07441232, Docente Ordinario Auxiliar 28 horas, nombrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, plaza AIRHSP N°000972, quien luego de un proceso de reconsideración y demás acciones, prevalece la Resolución N°003-2018-PCNM. Adjunto documentos correspondientes, descargados de la plataforma de SERVIR.

6. Que, el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES con fecha de Reporte 17/07/2023 11:27:44 suscribe textualmente lo siguiente:

Nombres y Apellidos: LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA

DATOS DE LA SANCION

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pez Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 07 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente de la dependencia: ..... cuya aseveración corresponde a la de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Faselito Linares Cabrera
FEDATARIO

Huacho, 05 NOV. 2024
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0258

Escaneado con CamScanner

Entidad: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Categoría de sanción: DISCIPLINARIA
Tipo de sanción: DESTITUCIÓN
Inhabilita: SI
Estado de la sanción: VIGENTE

NOTA:

Dependiendo de la sanción el alcance es: * Sanción Disciplinaria de Destitución y Despido.- Inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años· // *Condena penal por delitos contra la administración pública.- Inhabilitación permanente para prestar servicios a favor del Estado conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1295 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367.// *Condena Penal por delitos establecidos en la Ley 29988, inciso 9 del art. 36 del Código Penal y Categoría administrativa.- Acarrean incapacidad definitiva aplicable solo en el sector educación, de conformidad al Artículo 1 de la Ley N° 29988.

7. Que, mediante OFICIO N°000311-2022-DND/JNJ de fecha 04 de febrero del 2022, sobre el asunto Procedimiento Disciplinario N°005-2016-CNM seguido a el señor Luis Alberto Vásquez Silva, se suscribe textualmente lo siguiente:

> (...)
> -Resolución N°003-2018-PCNM, mediante el cual el ex Consejo Nacional de la Magistratura, resolvió imponer la destitución al señor Luis Alberto Vásquez silva, en su actuación como juez superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
>
> -Resolución N°026-2021-PLENO-JNJ, por la que la junta nacional de justicia resolvió declarar infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez silva contra la resolución N°003-2018-PCNM, dando agotada la vía administrativa.

IV. ANÁLISIS JURÍDICO.

8. Que, la Ley Universitaria N° 30220, define a la Universidad, como una comunidad académica que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

9. En relación a la autonomía de las universidades públicas, debemos señalar que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, en su último párrafo establece que:

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho .....
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I.
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

05 NOV. 2024

Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

0259

Escaneado con CamScanner

"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de Ja Constitución y de las leyes."

10. Es menester precisar que la Ley N°30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, sobre la Autonomía Universitaria, dispone que: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable.

SOBRE LOS DEBERES DE LA FÚNCION DOCENTE.

11. Que, en base al artículo 87° de la Ley Universitaria – Ley N°30220, en armonía del artículo 320° del ESTATUTO vigente, de la Universidad Nacional José Faustino sanches Carrión, son DEBERES DE LOS DOCENTES, los siguientes:

87.1 Respetar y hacer respetar el Estado social, democrático y constitucional de derecho.
87.2 Ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica.
87.3 Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación.
87.4 Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.
87.5 Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.
87.6 Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña.
87.7 Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos.
87.8 Respetar y hacer respetar las normas internas de la universidad.
87.9 Observar conducta digna.
87.10 Los otros que dispongan las normas internas y demás normas dictadas por los órganos competentes.

SOBRE LAS CAUSALES DE DESTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE Y EL DEBIDO PROCESO.

12. Que, en base al artículo 95° de la Ley Universitaria – Ley N°30220, son CAUSALES DE DESTITUCION DE LA FUNCION DOCENTE los siguientes:

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARIA GENERAL

Huacho, 07 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O. C. T.
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Huacho, 05 NOV. 2024
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0260

Escaneado con CamScanner

Artículo 95. Destitución Son causales de destitución la transgresión por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, consideradas como muy graves, las siguientes:

95.1 No presentarse al proceso de ratificación en la carrera docente sin causa justificada.
95.2 Ejecutar, promover o encubrir, dentro o fuera de la universidad, actos de violencia física, de calumnia, injuria o difamación, en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria.
95.3 Realizar actividades comerciales o lucrativas en beneficio propio o de terceros, aprovechando el cargo o la función que se tiene dentro de la universidad.
95.4 Haber sido condenado por delito doloso.
95.5 Incurrir en actos de violencia o causar grave perjuicio contra los derechos fundamentales de los estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria, así como impedir el normal funcionamiento de servicios públicos.
95.6 Maltratar física o psicológicamente al estudiante causando daño grave.
95.7 Realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad y libertad sexual tipificados como delitos en el Código Penal.
95.8 Concurrir a la universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.
95.9 Por incurrir en reincidencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas o cinco (5) discontinuas.
95.10 Otras que establezca el Estatuto.

SOBRE EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

13. Siendo así, es oportuno iniciar mencionando que el Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) aprobado mediante **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE**, es una herramienta diseñada para informar de manera rápida y sencilla si una persona se encuentra impedida de prestar servicios en el Estado. Solo el conocimiento del cómo, el por qué y a quienes el Estado sanciona por inconducta funcional, ayuda de manera decisiva en la creación de un clima de responsabilidad y corrección en las funciones del Servidor Público

14. Es decir, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) tiene por finalidad que las entidades públicas garanticen el cumplimiento de las sanciones y no permitan la prestación de servicios en el Estado a personas con inhabilitación vigente. Es así que, el RNSSC sirve para alertar a las entidades públicas sobre las inhabilitaciones o sanciones (destitución o despido) impuestas a los servidores civiles.

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho,
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.E.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor José Ito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

05 NOV. 2021
Huacho,
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0261

Escaneado con CamScanner

15. Bajo esa tesitura, mediante DECRETO LEGISLATIVO Nº 1367 - QUE AMPLIA LOS ALCANCES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1243 Y 1295 suscribe textualmente lo siguiente:

> Artículo 3.- Modificación de los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo Nº 1295 Modificase los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo Nº 1295, Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, en los siguientes términos:
>
> **Artículo 2. Impedimentos**
>
> 2.1 Las sanciones de destitución o despido que queden firmes o que hayan agotado la vía administrativa, y hayan sido debidamente notificadas, acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. También es obligatoria la inscripción en el Registro la inhabilitación cuando se imponga como sanción principal, una vez que se haya agotado la vía administrativa o que el acto haya quedado firme; y que el acto haya sido debidamente notificado. 2.2 Las personas con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, no pueden prestar servicios a favor del Estado, bajo cualquier forma o modalidad. La inscripción de la condena en el Registro de Sanciones para servidores civiles es obligatoria. **En caso se encuentren bajo alguna modalidad de vinculación con el Estado, éste debe ser resuelta."** **(subrayado y énfasis agregado)**

16. Sobre este tema, nos remitimos a la opinión expuesta en el Informe Técnico N° 413-2018- SERVIR/GPGSC el cual expresa lo siguiente:

> **3.2 La obligación de la entidad radica en aplicar de forma automática la extinción del vínculo laboral**, al momento en que toma conocimiento de la sentencia condenatoria consentida y/ o ejecutoriada, **no existiendo obligación de la entidad de seguir un procedimiento administrativo disciplinario previo a la imposición de la sanción, toda vez que la causal de término laboral está objetivamente demostrada con la sentencia**

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Peza Lucas
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL

07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor [illegible]
SECRETARIO GENERAL

05 NOV. 2024
Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0262

Escaneado con CamScanner

condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos antes mencionados."

ANALISIS DE LA PRESENTE CONTROVERSIA.

17. Por lo que estando a las normas antes mencionadas, se observa a través de la información ofrecida con el expediente de la referencia, el docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA para prestar servicios al estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) que obra en el expediente de la referencia), cuyo estado de su respectiva sanción se encuentra vigente;

18. En relación a lo señalado, Asimismo, es propicio mencionar que el servidor LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, se encuentran INHABILITADO de prestar servicios a favor del Estado, conforme lo establece el Decreto Legislativo N°1295, modificado mediante Decreto Legislativo N°1367.

19. Por último, debe tenerse en cuenta que la Administración Pública se rige por el Principio de Legalidad que establece que todo servidor o funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, debe conducirse siempre con arreglo a los dispositivos normativos vigente, esto es, básicamente en nuestro caso, por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNJFSC. Esta Oficina de Asesoría Legal, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 147° del Estatuto de la UNJFSC, habiendo analizado el fondo de lo peticionado, RECOMIENDA la emisión del acto resolutivo que de por terminada automáticamente la vinculación del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA a la presente institución, al encontrarse INHABILITADO.

V. OPINIÓN LEGAL

Por tanto, esta Asesoría Jurídica, conforme a las facultades previstas en el artículo 147° del Estatuto, es de OPINIÓN:

PRIMERO: Se RECOMIENDA la emisión del acto resolutivo que de por terminada automáticamente la vinculación del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA a la presente institución, al encontrarse INHABILITADO, para el ejercicio de la función pública, en cumplimiento Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE conforme lo establece el Decreto Legislativo N°1295, modificado mediante Decreto Legislativo N°1367.

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

05 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Jonelito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

0263

Escaneado con CamScanner

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

cc.
Archivo
AHCM/gejeg

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pezo Lucas
SECRETARÍA GENERAL

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ...OCI... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Dr. Victor Josefito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

1286

0264

Huacho, 05 NOV. 2024

El que suscribe, con facultad de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SINTRAD que tengo a mi cargo

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Escaneado con CamScanner

Apéndice n.° 26



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0882-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 16 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente **N°2023-047748**, de fecha 17 de julio de 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, que contiene el Oficio N°00555-2023-ORRHH-UNJFSC, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre Destitución del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA; Informe N°0645-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Decreto de Rectorado N°6830-2023-R-UNJFSC, de fecha 04 de agosto de 2023; y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 15 de agosto de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE:
HACE CONSTAR: Que, el texto de la presente fotocopia, es idéntica al documento original expedida por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
07 NOV 2023
Huacho

0266

*potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos".*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad".*

Que, mediante el expediente de visto y Oficio que contiene, que corre mediante SISTRAD 2.0; la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa que: *"(...) El Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD) es una herramienta electrónica del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos donde las entidades obligatoriamente inscriben y actualizan las sanciones impuestas a sus servidores civiles de tal forma que se pueda informar de manera rápida y sencilla si una persona se encuentra impedida de prestar servicios en el Estado. Se ha realizado el control a través del Sistema antes mencionado, y, para el presente mes de JUNIO 2023, arrojó los datos que se adjuntan al presente, en el cual, indica que, a la fecha SI tenemos servidores que están inhabilitados para ejercer o prestar servicios en el Estado. Por tanto: Informo a Ud. para conocimiento, y proceder a la destitución del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, DNI N°07441232, Docente Ordinario Auxiliar 28 horas, nombrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, plaza AIRHSP N°000972, quien luego de un proceso de reconsideración y demás acciones (...)".*

Que, con Decreto Legislativo N°1367-DECRETO LEGISLATIVO QUE AMPLIA LOS ALCANCES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1243 Y 1295, establece en su artículo 3° la modificación de los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo N°1295, en los siguientes términos: *"**Artículo 2. Impedimentos** 2.1 Las sanciones de destitución o despido que queden firmes o que hayan agotado la vía administrativa, y hayan sido debidamente notificadas, **acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo**. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. También es obligatoria la inscripción en el Registro la inhabilitación cuando se imponga como sanción principal, una vez que se haya agotado la vía administrativa o que el acto haya quedado firme; y que el acto haya sido debidamente notificado. (...) La inscripción de la condena en el Registro de Sanciones para servidores civiles es obligatoria. En caso se encuentren bajo alguna modalidad de vinculación con el Estado, éste debe ser resuelta."*

Que, la Ley N°30220-Ley Universitaria en su artículo 95° respecto a las causales de destitución, prescribe: *"Son causales de destitución la transgresión por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, consideradas como muy graves, las siguientes: (...) **95.4** Haber sido condenado*

0267

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Manuel Luis Cano
SECRETARIO GENERAL
VERIFICANDO CONSTATADO POR Félix Rezo Lucas
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE; HACE CONSTAR: Que, el tenor literal de la presente copia, es idéntica al documento original expedida por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
07 MAY 2024
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

por delito doloso (...)"; así también el citado cuerpo normativo respecto a los deberes del os docentes, en su artículo 87, numeral 9, a la letra dice: *"Observar conducta digna"*; esto en concordancia con el artículo 320° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, que en su numeral 14, establece: ***"Observar conducta digna, propia del docente, dentro y fuera de la Universidad".***

Que, a su turno el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N°0645-2023-OAJ-UNJFSC, dentro de su análisis fáctico y jurídico, menciona que: *"(...) la Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) aprobado mediante* ***Resolución de Presidencia Ejecutiva N°264-2017-SERVIR/PE,*** *es una herramienta diseñada para informar de manera rápida y sencilla si una persona se encuentra impedida de prestar servicios en el Estado. Solo el conocimiento del cómo, el por qué y a quienes el Estado sanciona por inconducta funciona, ayuda de manera decisiva en la creación de un clima de responsabilidad y corrección en las funciones del Servidor Público (...) la opinión en el Informe Técnico N°413-2018-SERVIR/GPGSC el cual expresa lo siguiente:* ***3.2 La obligación de la entidad radica en aplicar de forma automática la extinción del vínculo laboral,*** *al momento en que toma conocimiento de la sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada,* ***no existiendo obligación de la entidad de seguir un procedimiento administrativo disciplinario previo a la imposición de la sanción, toda vez que la causal de término laboral está objetivamente demostrada*** *con la sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos antes mencionados. (...)"*; opinando que: *"**PRIMERO:** Se* ***RECOMIENDA*** *la emisión del acto resolutivo que de por terminada automáticamente la vinculación del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA a la presente institución, al encontrarse INHABILITADO, para el ejercicio de la función pública, en cumplimiento Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) aprobado mediante* ***Resolución de Presidencia Ejecutiva N°264-2017-SERVIR/PE*** *conforme lo establece el Decreto legislativo N°1295, modificado mediante Decreto Legislativo N°1367".*

Que, mediante Decreto de Rectorado Nº6830-2023-R-UNJFSC, de fecha 04 de agosto de 2023, el señor Rector de esta Universidad ha determinado que el presente expediente sea visto en Consejo Universitario.

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 15 de agosto de 2023;** después de previo análisis del expediente, entre otros, por mayoría se acordó: ***"Destituir Automáticamente, al docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, de nuestra Casa Superior de Estudios, quien se encuentra con inhabilitación vigente, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367. Comunicar, a la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU con el acto resolutivo de Destitución Automática del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, a fin de informar las acciones adoptadas según lo establece el Decreto Legislativo N° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367".***

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Manuel Quiroz Linares
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL
HUACHO
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE:
HACE CONSTAR:
Que, el tenor de la presente fotocopia es idéntica al documento original expedida por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
RECTORADO
HUACHO
17 NOV 2023

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0882-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 16 de agosto de 2023

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220; el Estatuto vigente de la Universidad y **el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 15 de agosto de 2023.**

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **DESTITUIR AUTOMÁTICAMENTE**, al docente **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA**, de nuestra Casa Superior de Estudios, quien se encuentra con inhabilitación vigente, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU con el acto resolutivo de Destitución Automática del docente **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA**, a fin de informar las acciones adoptadas según lo establece el Decreto Legislativo N° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367.

Artículo 3°.- **NOTIFICAR,** al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4°.- **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Dr. VÍCTOR JOSELITO LIÑARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/mcdm.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR: Que, el tenor literal de la presente fotocopia, es idéntica al documento original expedida por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho, 07 NOV. 2024

0269

Apéndice n.° 27



OFICIO N.° 0096-2024-OCI-UNJFSC

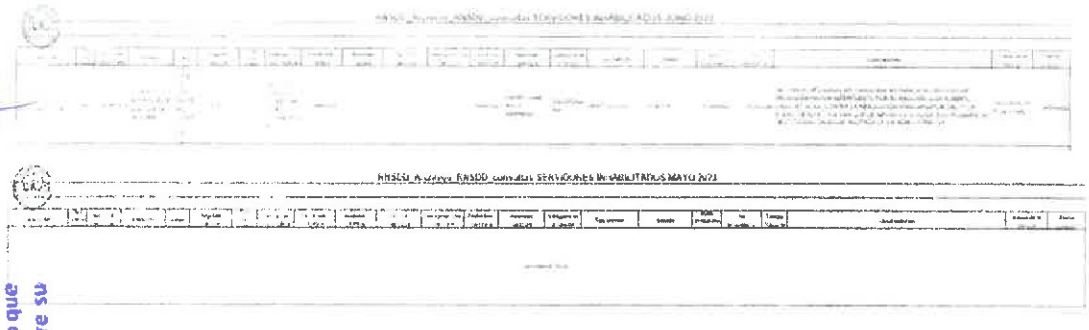
Huacho, 11 de marzo de 2024

Señores :
Autoridad Nacional del Servicio Civil
(SERVIR)
Av. cuba N° 699
Jesús María – Lima

ASUNTO : Requerimiento de Información

Me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que el *19 de mayo de 2022 se inscribió en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva por inconducta funcional, inhabilitándolo durante el periodo de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026.*

Al respecto, solicitamos nos informe desde cuando fue publicado en la plataforma electrónica (RNSSC) la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva, toda vez que, según las consultas efectuadas por la Oficina de Recursos Humanos, durante el periodo enero a mayo de 2023 no había registro de servidores inhabilitados, siendo que recién en junio de 2023 se visualiza el registro de la sanción de dicho señor.



Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
C.P.C.C. LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS
Jefe de OCI

VERIFICADO/ CONSTATADO POR Félix Pablo Lucas
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION SECRETARÍA GENERAL

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente fotocopia/impresión, que en la fecha obra en los archivos de la oficina de..... ; es fotocopia/ impresión del documento original el mismo que se tiene a la vista, no asumiendo responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

AUTORIZACIÓN:
Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional oci@unjfsc.edu.pe

C.c Archivo
LGDV/jnt

0271

Apéndice n.° 28

Univ. Nac. José F. Sánchez Carrión

Lima, 22 de abril de 2024

OFICIO N° 002712-2024-SERVIR-GDSRH

Señor:
LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS
Jefe de Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Calle Colon N° 375 cuarto piso, Huacho
Correo: oci@unjfsc.edu.pe
Teléfono: 6544184
Lima. –

Asunto : Información del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

Referencia : Oficio N° 0096-2024-OCI-UNJFSC
(Expediente N° 2024-0018924)

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, información de cuando fue publicado en la plataforma electrónica (RNSSC), la sanción de destitución a nombre del señor Luis Alberto Vásquez Silva.

Al respecto, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1295 y el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1367, que modificaron, sucesivamente, el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles[1], en adelante el RNSSC, consolida toda la información relativa al ejercicio de la potestad administrativa sancionadora disciplinaria y funcional ejercida por las entidades de la Administración Pública, así como aquellas sanciones penales impuestas por los delitos señalados en el precitado artículo 242.

Además, el artículo 2 del Reglamento del precitado decreto legislativo establece que el RNSSC, es una plataforma electrónica en la que se inscribe la información de las sanciones administrativas disciplinarias y funcionales impuestas contra servidores civiles y ex servidores civiles, "así como las sanciones penales que inhabilitan para el ejercicio de la función pública", el cual se publicita a través del módulo de consulta ciudadana. El referido artículo agrega que "el Registro tiene por finalidad dar a conocer las sanciones administrativas disciplinarias y funcionales impuestas a los servidores civiles; así como los impedimentos para el ejercicio de la función pública".

En esa línea, la inscripción de las sanciones administrativas y las condenas penales deben inscribir conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1295 y la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles"[2], correspondiendo inscribir las sanciones administrativas disciplinarias, así como sus modificaciones y rectificaciones, a la Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, de las entidades públicas; las derivadas de la responsabilidad administrativa funcional, a la Contraloría General de la República, y las sanciones penales, a SERVIR.

[1] Antes Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido -RNSDD, denominación modificada mediante artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1295, que Modifica el Artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Establece Disposiciones para Garantizar la Integridad en la Administración Pública.
[2] Aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE.

Copia auténtica del Documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° del D.S. 026-2016-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la siguiente dirección web: http://sgd.servir.gob.pe/VerificadorDocumentosSERVIR e ingresando la siguiente clave: XQ86ED7

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

0273

En ese sentido, en merito a la consulta realiza mediante documento de la referencia, se informa que:

- Se realizó la consulta correspondiente en el RNSSC verificándose que, al 18 de abril de 2024, el señor Luis Alberto Vásquez Silva con DNI N° 07441232, registra una sanción disciplinaria de destitución en estado vigente desde el 11 de mayo de 2021 hasta el 10 de mayo de 2026, inscrita por la Corte Superior de Justicia de Huaura el 19 de mayo de 2022 a las 12:14:48, momento en el cual comienza a publicitarse en la plataforma del RNSSC. Se adjunta impresión de consulta correspondiente.

- Sin perjuicio de lo antes mencionado, el numeral 5.1.2 de la Directiva que regula el funcionamiento del RNSSC[3], señala que los Órganos de Control Institucional de cada entidad pueden solicitar usuarios de lectura en el sistema del RNSSC, para realizar consultas de sanciones vigentes y descargar los documentos que sustentan las inscripciones en el Registro. Se remite cartilla informativa sobre el procedimiento de solicitud de usuario.

Atentamente,

Firmado por
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos(e)
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
ALDO JUAN CATAÑO ITA
Técnico Administrativo de Registro de Información
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
HERNAN ROBERTO TENICELA NINAMANGO
Ejecutivo de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

[3] Aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE y publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de diciembre de 2017.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 026-2016-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR e ingresando la siguiente clave: XQBGED7

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.

0274

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

Fecha de Reporte: 18/04/2024 11:23:37
Fecha de Registro: 19/05/2022 12:14:48

Información detallada de la persona sancionada

Datos Personales del Sancionado

Nombres y Apellidos:	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA
Documento de Identidad:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 07441232
Entidad:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Tiempo de Servicio:	Años: 9 Meses: 11 Días: 20
Régimen Laboral:	D. LEG. 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA
Cargo:	JUEZ SUPERIOR INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER

Datos de la Sanción

Documento que sanciona:	N° 003 -2018-PCNM YLA CONSENTIDA
Fecha de Notificación Sanción:	10/05/2021
Documento que la declara firme o Consentida / Ejecutoriada:	
Fecha de Notificación Apelación:	
Categoría de la Sanción:	DISCIPLINARIA
Tipo de Sanción:	DESTITUCIÓN
Inhabilita:	Si
Estado de la sanción:	VIGENTE
Causa de Sanción:	INCONDUCTA FUNCIONAL
Inicio de Sanción:	11/05/2021
Fin de Sanción:	10/05/2026
Observaciones:	DECLARAR INFUNDADO EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL ABOGADO LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, CONTRA LA RESOLUCION Nº 003-2018-PCNM, DEL 11 DE ENERO DE 2018, LA MISMA QUE LE IMPUSO LA SANCION DISCIPLINARIA DE DESTITUCION, DANDOSE AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA
Autoridad que Sanciona:	HENRY JOSE AVILA HERRERA

[illegible]
JOSE JUAN CATANO ITA
Técnico Administrativo de Registro de Información
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

0275

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad

Apéndice n.° 29



FOLIO 0.

OFICIO N.° 001-2024-OCI-RI-UNJFSC

Huacho, 2 de mayo de 2024

2024-030032
2/5/24 12:45:21

Señora:
Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefa de la Oficina de Recurso Humanos
Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión
Av. Mercedes Indacochea n.° 609, puerta 1
Huacho – Huaura - Lima

ASUNTO : Requerimiento de Información

REFERENCIA : Oficio n.° 0195-2024-OCI-UNJFSC de 30 de abril de 2024.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia, mediante el cual, la Jefatura del Órgano de Control Institucional dispuso la realización de un servicio relacionado de Recopilación de Información en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huaura, Lima.

Al respecto, comunico a usted que hemos revisado la plataforma del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y se ha verificado que **el 19 de mayo de 2022** se inscribió en dicho Registro, la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva por inconducta funcional, inhabilitándolo durante el periodo de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

Fecha de Reporte: 17/07/2023 11:17:56
Fecha de Registro: 19/05/2022 12:14:48

Datos Personales del Sancionado

Nombres y Apellidos	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA
Documento de Identidad	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: 07441232
Entidad	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Tiempo de Servicio	Años: 9 Meses: 11 Días: 20
Regimen Laboral	D. LEG 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA
Cargo	JUEZ SUPERIOR INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER

Datos de la Sanción

Documento que sanciona:	Nº 003-2018-PCNM Y LA CONSENTIDA
Fecha de Notificación Sanción	10/05/2021
Documento que la declara firme o Consentida / Ejecutoriada	
Fecha de Notificación Ejecutoria	
Categoría de la Sanción	DISCIPLINARIA
Tipo de Sanción	DESTITUCIÓN
Monto	-
Estado de la Sanción	VIGENTE
Causa de Sanción	INCONDUCTA FUNCIONAL
Inicio de Sanción	11/05/2021
Fin de Sanción	10/05/2026
Observaciones	DECLARAR INFUNDADO EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL ABOGADO LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA CONTRA LA RESOLUCION Nº 003-2018-PCNM, DEL 11 DE ENERO DE 2018, LA MISMA QUE LE IMPUSO LA SANCION DISCIPLINARIA DE DESTITUCION DANDOSE AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA
Autoridad que Sanciona	HENRY JOSE AVILA HERRERA

Sobre el particular, el OCI mediante Oficio n.° 0096-2024-OCI-UNJFSC de 4 de abril de 2024, solicitó a SERVIR nos informe desde cuando fue publicado en la plataforma electrónica (RNSSC) la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva. En respuesta, mediante Oficio n.° 002712-2024-SERVIR-GDSRH de 22 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, informó: *"Se realizó la consulta correspondiente en el RNSSC verificándose que, al 18 de abril de 2024, el señor Luis Alberto Vásquez Silva con DNI n.° 07441232, registra una sanción disciplinaria de destitución en estado vigente desde el 11 de mayo de 2021 hasta el 10 de mayo de 2026, inscrita por la Corte Superior de Justicia de Huaura **el 19 de mayo de 2022 a las 12:14:48, momento en el cual comienza a publicitarse en la plataforma del RNSSC**".*

Por lo antes señalado, solicitamos nos informe los motivos del por qué, **recién el 17 de julio de 2023** su jefatura mediante Oficio n.° 000555-2023-ORRHH-UNJFSC, informó a la Dirección General de Administración de la Entidad que en el **mes de junio de 2023 se realizó el control** a través del Registro Nacional de Sanciones Administrativas de Destitución y Despidos (RNSDD) y éste arrojó

0277

05 NOV. 2024
Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al SISTRAD y/o correo electrónico que tengo a mi cargo y que ha sido firmado digitalmente y que obran en el computador personal de mi dependencia o en el repositorio documental (servidor de base de datos) de la UNJFSC.
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villacorta
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
VERIFICADO/ CONSTATADO POR
Felix Pol...
SECRETARIA GENERAL
07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DAFÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/director/presidente de la dependencia donde se encuentra el documento.
Es responsable cuya observación corresponde a la
Huacho, ... de ..... de .....
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Es responsabilidad del suscrito no asume responsabilidad

FOLIO 71

que el servidor Luis Alberto Vásquez Silva se encontró inhabilitado para ejercer o prestar servicios en el Estado y por consiguiente solicitó proceder a destituir a dicho docente; cuando SERVIR menciona que desde el **19 de mayo de 2022** estuvo publicada la sanción de dicho docente.

Sobre el particular, estimaré que la información solicitada sea presentada al equipo de recopilación a más tardar el 7 de mayo de 2024; asimismo, de no contar con la información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Por otro lado, cabe resaltar que la dilación o no entrega de la documentación e información, puede ser sujeta a la aplicación de sanciones, de conformidad a los artículos 41 y 42 de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por BECERRA BAYONA Irma Iris FAU 20172299742 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-05-2024 11:13:27 -05:00

Irma Iris Becerra Bayona
Jefe de Equipo de Recopilación
Órgano de Control Institucional

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix P... as
SECRETARÍA GENERAL

05 NOV. 2024

Huacho, ...
El suscrito, en mi condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, correspondiente a ... folio(s) útil(es) enviado electrónico que tengo a mi cargo y ... digitalizado y que obran en el archivo ... evidencia o en el repositorio documentario ... de datos) de la UNJFSC.

Univ. ... z Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 05 NOV 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya asignación corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Víctor Jovelito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

AUTORIZACIÓN:
Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional oci@unjfsc.edu.pe

C.c Archivo

Oficio N° 001-2024-OCI-RI-UNJFSC

1/1

0278

Apéndice n.° 30

Dra. Ana Jesús F. Sánchez Campos
O.C.L.
JEFE DE
COMISIÓN
HUELVA

FOLIO 10

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Huacho, 02 de mayo de 2024

OFICIO N°00362-2024-ORRHH-UNJFSC

Irma Iris Becerra Bayona
Jefe de Equipo de Recopilación
Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Presente

Asunto: REMITO INFORME

Ref. OFICIO N° 001-2024-OCI-RI-UNJFSC (EXP N°2024-030032)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

1. La suscrita como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, cumple con las funciones establecidas en el MOF, y, a su vez, realiza el trabajo técnico-operativo, puesto que personalmente ejecuto, digito y tramito expedientes, así como también realizo las operaciones técnicas, especiales y, a su vez formo parte de diversas comisiones, así como de llevar a cabo procesos y demás que el superior requiera, contando con una recargada y masiva labor, sin contar con más personal de apoyo en mi despacho.

2. Soy la encargada también de verificar los sistemas de información tanto de SERVIR y otros que conllevan al normal desarrollo de las actividades administrativas de esta dependencia.

3. De acuerdo a las recomendaciones emitidas, en los procesos de contratación de personal, se verifica si el personal postulante que ingresa a la universidad, está habilitado o no para contratar con el Estado, lo cual se ha venido cumpliendo efectivamente.

4. Debo informar que, para el mes de junio de 2022, el docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, solicitó de licencia sin goce de haber con el expediente N°020330-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, y también con el expediente N°020330-2022, por lo que, al no estar viniendo a laborar, no se le abonó remuneraciones, y no figuraba en la planilla de remuneraciones en la revisión de docentes activos 2022.

5. Para el Semestre 2021-II (desarrollado en el año 2022) con la RCU N°0827-2022-CU-UNJFSC, contrataron un personal por el docente mencionado para cubrirlo todo el semestre subsiguiente.

6. Por dicha razón, en el mes siguiente del alta de la publicación de SERVIR (junio del 2022), no pudo ser detectado en el año 2022, ya que figuraba como

05 NOV. 2024
Huacho, ... El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o OFICIO que tengo a mi cargo.
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

FOLIO 69

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

no activo en mérito de dicho expediente, y en salvaguarda de los recursos del estado, por la demora de la tramitación de la licencia sin goce, se vio por conveniente no abonarle las remuneraciones. Actualmente dicho expediente obra en Vicerrectorado Académico.

7. Es así, que con el Oficio N°00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, se revisa de forma rutinaria en JULIO (no en junio, existe error de digitación) el sistema de SERVIR, en este caso a nivel del personal NOMBRADO existente y ya vinculado a la Entidad desde años anteriores, correspondiente al año 2023, puesto que, no fuimos notificados de ninguna documentación por parte del docente, ni de la Facultad, ni de ninguna entidad, respecto de la situación judicial del servidor en mención, y tampoco el servidor se encontraba en situación de postulante, por lo que nuestra dependencia fue la que alertó a la Dirección General de Administración, de la situación del docente, para tomar acciones inmediatas.

8. Es preciso señalar que con el OFICIO N°00592-2023-ORRHH-UNJFSC de fecha 26 de julio de 2023, se informa al Rector, la problemática de la falta de personal que existe en esta Oficina, puesto que se está realizando las acciones sin el personal suficiente para poder asumir diversas tareas o actividades, las cuales muchas veces son programadas a la vez.

9. Por tal motivo, al verificar dicho caso, se tomaron las medidas correctivas, y se vienen realizando de forma mensual, la verificación de personal tanto activo con vínculo existente de años anteriores (ya nombrados), así como también del postulante a una plaza administrativa o docente.

10. A la fecha, el docente ha sido destituido, con una resolución del Consejo Universitario.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
M(a) Silvia Yanet Nicho Suarez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo (01)
SYNS/jorrhh.-

Asimismo, AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: oficinarrhh@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar LA CONFIRMACIÓN de RECIBIDO CONFORME.

Huacho, 05 NOV. 2024
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIGNAD que tengo a mi cargo.
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Zuran Villalobos
JEFE DE OCI

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia.....
de la UNJFSC, dando fe que el suscrito asume la responsabilidad sobre su contenido.

Apéndice n.° 31

Univ. Nac. José F. Sánchez Carrión
COMISIÓN
HUACHO

FOLIO 0

OFICIO N.° 002-2024-OCI-UNJFSC

Huacho, 6 de mayo de 2024

2024-030817
6/5/24 15:17:51

Señora:
Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefa de la Oficina de Recurso Humanos
Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión
Av. Mercedes Indacochea n.° 609, puerta 1
Huacho – Huaura - Lima

ASUNTO : Requerimiento de Información

REFERENCIA : a) Oficio n.° 0195-2024-OCI-UNJFSC de 30 abril de 2024.
b) Oficio n.° 001-2024-OCI-RI-UNJFSC de 2 de mayo de 2024.
c) Oficio n.° 00362-2024-ORRHH-UNJFSC de 2 de mayo de 2024.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia a), mediante el cual, la Jefatura del Órgano de Control Institucional dispuso la realización de un servicio relacionado de Recopilación de Información en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huaura, Lima.

Al respecto, en respuesta al requerimiento solicitado, mediante el documento de la referencia c) mencionó lo siguiente:

4. Debo informar que, para el mes de junio de 2022, el docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, solicitó de licencia sin goce de haber con el expediente No020330-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, y también con el expediente No020330-2022, por lo que, al no estar viniendo a laborar, no se le abonó remuneraciones, y no figuraba en la planilla de remuneraciones en la revisión de docentes activos 2022.
5. Para el Semestre 2021-II (desarrollado en el año 2022) con la RCU No0827-2022-CU-UNJFSC, contrataron un personal por el docente mencionado para cubrirlo todo el semestre subsiguiente.
6. Por dicha razón, en el mes siguiente del alta de la publicación de SERVIR (junio del 2022), no pudo ser detectado en el año 2022, ya que figuraba como no activo en mérito de dicho expediente, y en salvaguarda de los recursos del estado, por la demora de la tramitación de la licencia sin goce, se vio por conveniente no abonarle las remuneraciones. Actualmente dicho expediente obra en Vicerrectorado Académico.
7. Es así, que con el Oficio No00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, se revisa de forma rutinaria en JULIO (no en junio, existe error de digitación) el sistema de SERVIR, en este caso a nivel del personal NOMBRADO existente y ya vinculado a la Entidad desde años anteriores, correspondiente al año 2023, puesto que, no fuimos notificados de ninguna documentación por parte del docente, de la Facultad, ni de ninguna entidad, respecto de la situación judicial del servidor en mención. Y tampoco el servidor se encontraba en situación de postulante, por lo que nuestra dependencia fue la que alertó a la Dirección General de Administración, de la situación del docente, para tomar acciones inmediatas.

Sobre el particular, efectivamente mediante la Resolución Facultativa n.° 0128-2022-FDyCP-UNJFSC de 18 de mayo de 2022 se aprobó en vías de regularización, la licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales del docente nombrado Luis Alberto Vásquez Silva **desde el 9 de mayo hasta el 9 de agosto de 2022**, por consiguiente, de la revisión efectuada a las planillas de remuneraciones de los meses de junio a setiembre del año 2022 no se observa el pago de remuneraciones de dicho docente; sin embargo, en las planillas de remuneraciones y boletas de pago de los meses de **octubre hasta diciembre de 2022** y **enero a agosto de 2023**, **SÍ** se verifica el abono de sus remuneraciones.

Ante lo mencionado, solicitamos a usted nos informe, si de acuerdo a sus funciones, revisó el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) durante el periodo octubre del año 2022 hasta junio del año 2023, ya que se ha podido verificar que durante dicho periodo la sanción del docente Luis Alberto Vásquez Silva, ya figuraba en el RNSSC, sin embargo el citado docente seguía dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por los cuales se le remuneró durante dicho periodo.

0283

Luis Gerardo Quiroz Villalobos
JEFE DE LA OCI

05 NOV. 2024
Huacho, ... El suscrito no asume responsabilidad del ÓRGANO DE CONTROL / fotocopia del presente, correspondiente a mi cargo y que obran en el compulsado (.....) de la UNJFSC, documentos que tengo a mi vista y que he devuelto en el acto o en el repositorio de la UNJFSC.

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de el suscrito no asume responsabilidad

Sobre el particular, estimaré que la información solicitada sea presentada a más tardar el 8 de mayo de 2024. Asimismo, de no contar con la información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por BECERRA BAYONA Irma Iris FAU 20172799742 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2024 11:57:34 -05:00

Irma Iris Becerra Bayona
Jefe de Equipo de Recopilación
Órgano de Control Institucional

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al [illegible] y/o correo electrónico que tengo a mi cargo y que ha sido firmado digitalmente y que obran en el computador personal de mi dependencia o en el repositorio documental (servidor de base de datos) de la UNJFSC.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

VERIFICADO / CONSULTADO POR [illegible] Pablo Lucas

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O. C. I. de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

SECRETARÍA GENERAL

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

AUTORIZACIÓN:
Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional oci@unjfsc.edu.pe

C.c Archivo
Oficio N° 002-2024-OCI-RI-UNJFSC

0284

Apéndice n.° 32



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

07

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Huacho, 27 de mayo de 2024

OFICIO N°00437-2024-ORRHH-UNJFSC

Irma Iris Becerra Bayona
Jefe de Equipo de Recopilación
Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Presente

Asunto: REMITO INFORME

Ref. INFORME N°222-2024-URP-ORRHH
OFICIO N°002-2024-OCI-UNJFSC (EXP N°2024-030817)

Es grato dirigirme a usted para saludarla y a la vez informarle lo siguiente:

1. Que, mediante el Informe N°222-2024-URP-ORRHH de fecha 07 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones informa que, el docente VÁSQUEZ SILVA LUIS ALBERTO, solicitó Licencia Sin Goce de Haber, por ese motivo no se le abonó remuneración alguna los meses de junio a setiembre del 2022.
   Asimismo, con Resolución de Consejo Universitario N° 0827-2022-CU-UNJFSC, se resuelve aprobar en vías de regularización el contrato por reemplazo del Mtro. PURIZACA OTOYA HECTOR JESUS, para el semestre académico 2021-II, ya que el docente VASQUEZ SILVA se encontraba con licencia Sin Goce de Haber. Seguidamente, a partir del mes de octubre del 2022 al mes de agosto 2023, se le remuneró mensualmente ya que el docente se reincorporó a sus labores registrando su asistencia por marcado.

2. La suscrita como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, cumple con las funciones establecidas en el MOF, y, a su vez, realiza el trabajo técnico-operativo, puesto que personalmente ejecuto, digito y tramito expedientes, así como también realizo las operaciones técnicas, especiales y, a su vez formo parte de diversas comisiones, asi como de llevar a cabo procesos y demás que el superior requiera, contando con una recargada y masiva labor, sin contar con más personal de apoyo en mi despacho.

3. Soy la encargada también de verificar los sistemas de información tanto de SERVIR y otros que conllevan al normal desarrollo de las actividades administrativas de esta dependencia.

4. Conforme los establece el Portal Web de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3152346-preguntas-frecuentes-sobre-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-

07 NOV. 2024
Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FE:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya autenticación corresponde a la dependencia de: O.C.I.
de la UNJFSC; siendo que el escrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

05 NOV. 2024
Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo.
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Bujan Villafuerte
JEFE DE OCI

servidores-civiles), en Obligaciones con el RNSSC, las entidades tienen la obligación de:

- Verificar de modo previo a la vinculación (sea cual fuere la modalidad), que la persona no se encuentre inhabilitada para ejercer función pública conforme al RNSSC.

5. Durante el periodo de octubre del año 2022 hasta junio de 2023, efectivamente esta Oficina cumplió con revisar el RNSSC de modo previo a la vinculación, concerniente a los postulantes para contratos CAS y/o nuevos contratados, de forma mensual, tal como señala el portal de SERVIR, no existiendo inhabilitados en ese periodo.

6. Que, con respecto al docente VÁSQUEZ SILVA LUIS ALBERTO, no es un recientemente vinculado, sino se trata de un personal docente ordinario nombrado por la Comisión Reorganizadora mediante Resolución N°562-2011-CR-UNJFSC de fecha 24 de marzo de 2011, es decir ya vinculado, y, en el mes de junio, julio, agosto y setiembre de 2022, figuraba como no activo (remuneración cero) por estar de licencia sin goce de haber.

7. Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le asignó carga lectiva, desde octubre de 2022 a diciembre de 2022, marcando asistencia en el Sistema de Control de Recursos Humanos y en los libros de la facultad, por lo que de acuerdo a la Ley N°28411, fue remunerado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, tal como se señala en el punto 1 del presente documento.

8. Es preciso mencionar que, no fuimos notificados de ninguna documentación por parte del docente, ni de la Facultad, ni de ninguna entidad, respecto de la situación judicial del servidor en mención, y resaltamos que fue nuestra dependencia la que alertó a la Dirección General de Administración, de la situación del docente, para tomar acciones inmediatas.

9. Es necesario señalar, que, toda dependencia, puede acceder a la consulta por persona, para verificar si un personal está habilitado o no para trabajar en el Estado, lo cual es del conocimiento público, sin embargo se hará extensivo a las oficinas y facultades de nuestra Entidad.

VERIFICADO / CONSTATADO POR Félix Pozo

Huacho, 07 NOV. 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: O.C.I.
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Huacho, 05 NOV. 2024

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Vinalobos
JEFE DE OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



10. Por tanto, realizando las consultas telefónicas a SERVIR, indicó que se puede realizar consultas masivas según lo que el sistema pueda soportar (desdoblar en 02 grupos de 680 aproximadamente cada grupo, de toda la planilla), es decir a todo el personal activo ya vinculado, y no solo a postulantes para contratos CAS y/o nuevos contratados, de manera que se pueda verificar la condición de todo el personal en general:



11. Es así, que con el Oficio N°00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, se revisa de forma rutinaria en JULIO (no en junio, existe error de digitación) el sistema del RNSCC - SERVIR, a todo el personal NOMBRADO existente activo (incluidos con remuneración cero) y ya vinculados a la Entidad desde años anteriores, correspondiente al año 2023.

12. Por tal motivo, al verificar dicho caso, se tomaron las medidas correctivas, y se vienen realizando de forma mensual, la verificación de personal tanto activo con vínculo existente de años anteriores (ya nombrados), así como también del

Huacho, 07 NOV. 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DAFÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya asevelación corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC, siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Huacho, 05 NOV. 2024
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia que presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

04

postulante a una plaza administrativa o docente y los nuevos contratados, sin distinción.

13. A la fecha, el docente ya ha sido destituido, con una resolución del Consejo Universitario.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION
M(a) Silvia Yanet Nicho Suarez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo (01)
SYNS/jorrhh.

Asimismo, AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: oficinarrhh@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar LA CONFIRMACIÓN de RECIBIDO CONFORME.

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix Pedro Lucas

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....O.C.I.....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Víctor Jesús Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECUSOS HUMANOS

UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 222-2024-URP-ORRHH

A: **Mg. SILVIA YANET NICHO SUAREZ**
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

DE: **Lic. LOURDES ARACELLI MORENO ZAVALETA**
Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones.

ASUNTO: **SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.**

REF.: **EXPEDIENTE N° 2024-030817.**

FECHA: **Huacho, 07 de mayo del 2024.**

07 NOV. 2024

Huacho, ... EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE: DA FÉ: Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de ..... de la UNJFSC, dando fe que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Mg. Jovelito Linard Cabrera
SECRETARIO GENERAL

Por medio del presente me dirijo a usted para enviarle cordialmente saludos y a su vez informarle en atención al Proveído N° 5089-2024-ORRHH-UNJFSC, lo siguiente:

Remuneraciones del Docente VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO.

Que, según expediente N° 2022-020330, recepcionado en esta Unidad en fecha 06 de junio del 2022, el docente Vásquez Silva Luis Alberto, solicito Licencia Sin Goce de Haber, por ese motivo no se le abono remuneración alguna los meses, de junio a setiembre del 2022.

Asimismo, con Resolución de Consejo Universitario N° 0827-2022-CU-UNJFSC, se resuelve aprobar en vias de regularización el contrato por reemplazo del Mtro. PURIZACA OTOYA HECTOR JESUS, para el semestre académico 2021-II, ya que el docente VASQUEZ SILVA se encontraba con licencia Sin Goce de Haber.

Seguidamente, a partir del mes de octubre del 2022 al mes de agosto 2023, se le remunero mensualmente ya que el docente se reincorporó a sus labores registrando su asistencia por marcado.

Es cuanto cumplo con informar.

Atentamente,

Univ. Nac. José F. Sánchez Carrión
Lic. Lourdes Aracelli Moreno Zavaleta
JEFA DE LA UNIDAD DE REMUNERACIÓN Y PENSIONES

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

C.c.: Archivo.

0290

Apéndice n.° 33

0291

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1277-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 17 de noviembre de 2023

VISTO:

El expediente **N° 2023-064930,** de fecha 11 de setiembre de 2023; promovido por el administrado **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA,** sobre "Recurso Administrativo de Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 0882-2023-UNJFSC, de fecha 16 de agosto de 2023 (Exp. N°2023-047784)"; que corre mediante SISTRAD 2.0; Informe N° 0981-2023-OAJ-UNJFSC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre de 2023.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo,** implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno,** implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico,** implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la*

0292

potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. ***8.5 Económica****, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos".*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo* ***Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad****".*

Que, mediante expediente de visto el administrado **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA**, solicita Recurso Administrativo de Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 0882-2023-UNJFSC, de fecha 16 de agosto de 2023, debidamente notificado, que resolvió *Artículo 1°.- "DESTITUIR AUTOMÁTICAMENTE, al docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, de nuestra Casa Superior de Estudios, quien se encuentra con inhabilitación vigente, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367; (...)".*

Que, el artículo 218° del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"218.1.- Recursos Administrativos son:* ***a) Recurso de reconsideración; b) Recurso de apelación (...)"****; especificando en el punto 218.2 que "el termino para la interposición de los recursos es de (15) quince días perentorios, y* ***deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días****".*

Que, el recurso de reconsideración, está regulado en el artículo 219° del TUO de la Ley N°27444, estableciendo lo siguiente: *"El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación".*

Que, al respecto con Informe Técnico N° 0010-2023-II-URLC/ORRHH, de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Relaciones y Capacitaciones, manifiesta lo siguiente: *"(...) Ante ello , en la destitución automática, no existe la obligación de la entidad de seguir un procedimiento administrativo disciplinario previo a la imposición de la sanción, toda vez que la causal de término laboral está objetivamente demostrada con la sentencia penal condenatoria, más aún, en dicho supuesto, la obligación del empleador estatal radica en aplicar la destitución al momento de conocer de la imposición de la sanción penal al servidor; que, por tratarse de sentencia por delito doloso, dicha sentencia generara la inscripción en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD - de SERVIR. Por último , cabe mencionar que en el ámbito del sector de la educación los legisladores han previsto que la condena penal por delito doloso, consentida*

0293

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE
HACE CONSTAR:
Que, el tenor literal de la presente copia, es idéntica al documento original expedido por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
07 NOV 2023

o ejecutoriada constituye, en principio, una causal de destitución automática, lo que resulta congruente con la finalidad de la educación, como el desarrollo integral de la persona humana; y que lo que se exige al profesor para permanecer en la carrera pública docente es la idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes. opinando "que la R.C.U N°0882-2023-CU-UNJFSC, de fecha 16 de agosto del 2023, mediante el cual se le destituye de manera automática al docente LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA, ha sido emitida conforme a las normas legales vigentes, respetándose el debido procedimiento".

Que, al traslado, mediante Informe N° 0981-2023-OAJ-UNJFSC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que: *"(...) es importante señalar el inciso d) del artículo 381° del Estatuto vigente, donde se considera como una de las causales de la destitución del ejercicio de la función docente es "HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES", supuesto que se refiere a una condena por un delito de cualquier naturaleza, siempre que hubiera cometido con dolo. Asimismo, la norma no distingue la condición que debe tener la condena para la aplicación de la destitución del ejercicio de la función docente. Asimismo, es preciso mencionar que Ley Universitaria, Ley N°30220 en su artículo 95° respecto a las causales de destitución, establece: "SON CAUSALES DE DESTITUCIÓN LA TRANSGRESIÓN POR ACCIÓN U OMISION, DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE, CONSIDERADAS COMO MUY GRAVES, LAS SIGUIENTES: 95.4 HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO (...)", habiendo analizado el fondo de lo peticionado, se sugiere declarar INFUNDADO la solicitud que versa sobre: "RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0882-2023-CU-UNJFSC", promovido por LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, en concordancia a lo desarrollado en el presente informe legal.* Opinando *PRIMERO: Se sugiere declarar* ***INFUNDADO*** *el "RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0882-2023-CU-UNJFSC", promovido por* ***LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, (...)".***

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 10755-2023-R-UNJFSC; el señor Rector de esta Universidad remite los actuados a la Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario".

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre de 2023;** después de previo análisis del expediente, que contiene el Recurso de Apelación, entre otros, se acordó: ***"Declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el administrado LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 0882-2023-CU-UNJFSC, de fecha 16 de agosto de 2023; en mérito al Informe N° 0981-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre de 2023.***

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº30220; Estatuto vigente de la Universidad; y **el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre de 2023.**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1277-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 17 de noviembre de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR, INFUNDADO** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el administrado **LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA,** contra la Resolución de Consejo Universitario N° 0882-2023-CU-UNJFSC, de fecha 16 de agosto de 2023, **(Expediente N° 2023-047748);** de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **NOTIFICAR,** al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°.- **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/smr.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION QUE SUSCRIBE;
HACE CONSTAR:
Que, el (la) presente fotocopia, es idéntica al documento que tuvo a la vista de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Huacho, 01 NOV. 2024

0295

Apéndice n.° 34



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Huacho, 17 de julio de 2023

OFICIO N°00554-2023-ORRHH-UNJFSC

Econ. NERGIO JHON MORALES CAPCHA
Jefe de la Unidad de Control Interno
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Presente

Asunto: EVALUACION ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Ref. OFICIO N° 0292-2023-UCI-SG (EXP N°2023-043039)

Es grato dirigirme a usted para saludarla y remito lo siguiente:

Pregunta 20: ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?

SI

Asimismo, Declaro conocer la Directiva N° 001-2020-UPyR (R.R. 0001-2020-UNJFSC) sobre Uso del Servicio de Correo electrónico Institucional y las Disposiciones dadas sobre Envío Virtual, Recepción y Trámite de Documentos; por lo que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: oficinarrhh@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar LA CONFIRMACIÓN de RECIBIDO CONFORME.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente.

VERIFICADO CONSTATADO POR Félix Pezo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
JEFATURA
Mg. Silvia Yanet Nicho Salvador
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo (01)
SYNS/jorrhh.-

05 NOV. 2024

Huacho, ...
El suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o sinTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Lcdo. Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:
DA FÉ:
Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: .....
de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

SECRETARIA GENERAL HUACHO

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

RNSDD_Archivos_RNSDD_consultas SERVIDORES INHABILITADOS_JUNIO 2023

Sancionado	Tipo Docu.	Num Docu.	Institucion	Cargo	Regimen Laboral	N° Doc. Inhabilit.	Descripcion Doc. Inhabilit.	Fecha Doc. Inhabilit.	Autoridad Instancia	Tipo Doc. Sancion	Descripcion Doc. Sancion	Fecha Doc. Sancion	Autoridad Sancion	Categoria de la Sancion	Tipo Sancion	Estado	Inicio Inhabilitacion	Fin Inhabilitacion	Observacion	Causa de la Sancion	Fecha Creacion
LUIS ALBERTO SUAREZ SALAS	DNI	09441232	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	JUEZ SUPERIOR PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA	D.L. 276	RESOLUCION N°0183-2015-P-CSJHU-PJ Y LA CONSENTIDA	19/05/2021					19/05/2021	+DANY JOSE AVILA HERRERA	DISCIPLINARIA PJN	SUSPENSION	VIGENTE	11/05/2021	10/05/2026	DECLARAR FUNDADO EN PARTE EL PEDIDO DE ELEVACIÓN DEL ASEGURADO JOSEPH CESAR FLORES ROJAS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0183-2015-P-CSJHU-PJ, SOLICITADO POR LA SEÑORA VASQUEZ SILVA, CONTRA LA RESOLUCIÓN N°0032-2018-P-CSJHU-PJ DEL 11 DE ENERO DE 2018, LA MISMA QUE LE IMPUSO LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN CON CARGOS AGRAVADA LA VIA ADMINISTRATIVA	INCONDUCTA FUNCIONAL	19/05/2022
LOS NICOLAS QUISPE ROJAS	DNI	47130262	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION		D.L. 276	RESOLUCION N°0183-2015-P-CSJHU-PJ Y LA CONSENTIDA	29/03/2023					30/03/2023	SILVIA YANET NICHO SUAREZ	DISCIPLINARIA RIA	SUSPENSION	VIGENTE	30/03/2023	29/09/2023		LAS AUSENCIAS INJUSTIFICADAS	27/07/2023

05 NOV. 2024

Huacho, ...

El que suscribe en mi condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Victor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

0298

RINSDD_Archivos_RINSDD_consultas SERVIDORES INHABILITADOS MAYO 2023

Item	Doc.	Nro. Doc. Identidad	Institución	Cargo	Nombre Completo	Doc.	Descripción Doc. Identidad	Fecha Doc. Nacim.	Apellido Paterno	Tipo Doc. Persona	Descripción Doc. Sanción	Fecha Doc. Sanción	Apellido Materno	Categoría en la Sanción	Tipo Sanción	Estado	Inhabilitado	Tipo Inhabilitado	Tiempo Inhabilitado	Causal de la Sanción	Fecha Creación

SIN REGISTROS

05 NOV. 2024

El (la) suscrito, en su condición de responsable del ÓRGANO DE CONTROL, asevera que la impresión / fotocopia del presente, corresponde al correo electrónico y/o SIRTRAD que tengo a mi cargo

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Luis Gerardo Durán Villalobos
JEFE DE OCI

VERIFICADO Y CONSTATADO POR Félix P... L...
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CA...
SECRETARÍA GENE...

07 NOV. 2024

Huacho, ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:

DA FÉ:

Que, la presente impresión/fotocopia realizada en la fecha tiene sello y firma por la autoridad/Jefe/Director/presidente y/o responsable cuya aseveración corresponde a la dependencia de: ..... de la UNJFSC; siendo que el suscrito no asume responsabilidad sobre su contenido.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera
SECRETARIO GENERAL

0293

Apéndice n.° 35



0300

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 12:57:28 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/0212-02-002

DOCUMENTO	:	CÉDULA N° 00001-2024-CG/0212-02-002
EMISOR	:	LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS - SUPERVISOR - COMISION DE CONTROL DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	SILVIA YANET NICHO SUAREZ
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 15762540
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	237

Sumilla: ME DIRIJO A USTED A FIN DE COMUNICAR EL PLIEGO DE HECHOS, QUE CONTIENE EL DETALLE DEL HECHO ADVERTIDO EN EL SCE , EL CUAL CONSTA DE DIECINUEVE (19) FOLIOS, ASIMISMO SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO.
AGRADECERE REMITA SUS COMENTARIOS O ACLARACIONES SOBRE SUS PARTICIPACION EN EL HECHO NOTIFICADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS AUTENTICADOS O LEGALIZADOS, SIEMPRE QUE SEAN DISTINTOS A LOS PROPORCIONADOS POR ESTA COMISION DE CONTROL, SE LE CONCEDE EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS HABILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE RECIBIDO LA PRESENTE .
SIRVASE PRESENTAR SUS COMENTARIOS O ACLARACIONES EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE COLON N.° 375 - 4TO PISO- TELEFONO 01 6544184.

Se adjunta lo siguiente:

1. Pliego de Hechos
2. Anexo 1
3. Anexo 4
4. Anexo 5
5. Anexo 8
6. Anexo 10

0301

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **768QW64**

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 12:57:28 -05:00

7. Anexo 11

8. Anexo 12

9. Anexo 14

10. Anexo 15 del pliego[F]

11. Anexo 16

12. Anexo 18

13. Anexo 23

14. Anexo 24

15. Anexo 25

16. Anexo 27

17. Anexo 29

18. Anexo 31

19. Anexo 17

20. Anexo 32

21. Anexo 2 resolucion 003-2018 [F]

22. anexo 3 Resolucion 026-2021 [F]

23. Anexo 6

24. Anexo 7

25. Anexo 9

26. Anexo 13

27. Anexo 19

28. Anexo 20

29. Anexo 21

30. Anexo 22

31. Anexo 26

32. Anexo 28

33. Anexo 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **768QW64**

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 12:58:00 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	CÉDULA N° 00001-2024-CG/0212-02-002
EMISOR	:	LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS - SUPERVISOR - COMISION DE CONTROL DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	SILVIA YANET NICHO SUAREZ

Sumilla:

ME DIRIJO A USTED A FIN DE COMUNICAR EL PLIEGO DE HECHOS, QUE CONTIENE EL DETALLE DEL HECHO ADVERTIDO EN EL SCE , EL CUAL CONSTA DE DIECINUEVE (19) FOLIOS, ASIMISMO SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO.
AGRADECERE REMITA SUS COMENTARIOS O ACLARACIONES SOBRE SUS PARTICIPACION EN EL HECHO NOTIFICADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS AUTENTICADOS O LEGALIZADOS, SIEMPRE QUE SEAN DISTINTOS A LOS PROPORCIONADOS POR ESTA COMISION DE CONTROL, SE LE CONCEDE EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS HABILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE RECIBIDO LA PRESENTE .
SIRVASE PRESENTAR SUS COMENTARIOS O ACLARACIONES EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE COLON N.° 375 - 4TO PISO- TELEFONO 01 6544184.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 15762540:**

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/0212-02-002
2. Pliego de Hechos
3. Anexo 1
4. Anexo 4
5. Anexo 5
6. Anexo 8
7. Anexo 10
8. Anexo 11
9. Anexo 12
10. Anexo 14
11. Anexo 15 del pliego[F]

0303

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7BEV72A**

12. Anexo 16
13. Anexo 18
14. Anexo 23
15. Anexo 24
16. Anexo 25
17. Anexo 27
18. Anexo 29
19. Anexo 31
20. Anexo 17
21. Anexo 32
22. Anexo 2 resolucion 003-2018 [F]
23. anexo 3 Resolucion 026-2021 [F]
24. Anexo 6
25. Anexo 7
26. Anexo 9
27. Anexo 13
28. Anexo 19
29. Anexo 20
30. Anexo 21
31. Anexo 22
32. Anexo 26
33. Anexo 28
34. Anexo 30

NOTIFICADOR : LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS - UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7BEV72A**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PLIEGO DE HECHOS
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (UNJFSC)

Sumilla:
Docente nombrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, pese a tener sanción de inhabilitación judicial vigente, continuó dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la entidad durante el periodo en que se encontraba inhabilitado, situación a la que se añade que la jefa de la Oficina de Recursos Humanos omitió revisar de manera oportuna el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) con la finalidad de advertir la inhabilitación del citado docente, lo que afectó la legalidad de los actos en el ejercicio de la función pública y generó el pago injustificado de S/ 16607.70 en favor del docente inhabilitado.

Condición:

DOCENTE NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, SIGUIÓ DICTANDO CLASES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO EN QUE SE ENCONTRABA INHABILITADO, SIN AVISAR A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD SOBRE SU SITUACIÓN; ADICIONALMENTE A ELLO, A CAUSA QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OMITIÓ ALERTAR DE MANERA OPORTUNA QUE EL CITADO DOCENTE SE ENCONTRABA INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC), LO QUE AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y OCASIONÓ UN PERJUICIO AL ESTADO AL PAGAR REMUNERACIONES POR S/ 16 607.70 A FAVOR DEL DOCENTE INHABILITADO.

V°B°
Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Mediante la Resolución n.° 0562-2011-CR-UNJFSC de 24 de marzo de 2011 **(Anexo n.° 1),** la Comisión Reorganizadora resolvió aprobar los resultados de Concurso Público para Ingreso a la Docencia Ordinaria, elevado por la Vicepresidencia Académica, declarando a los ganadores del precitado concurso, entre ellos, a Luis Alberto Vásquez Silva en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y otros profesionales, en diversas facultades.

V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Mediante la Resolución n.° 003-2018-PCNM - P.D. n.° 005-2016-CNM de 11 de enero de 2018 **(Anexo n.° 2),** el Consejo Nacional de la Magistratura (ahora Junta Nacional de Justicia), resolvió imponer la sanción de destitución al señor Luis Alberto Vásquez Silva, en su actuación como juez superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como se lee a continuación:

> *"Artículo Primero. - Dar por concluido el proceso disciplinario y aceptar el pedido de destitución formulado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República; en consecuencia, destituir al doctor Luis Alberto Vásquez Silva por su actuación como Juez Superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.*
> *Artículo Segundo. - Disponer la inscripción de la medida que se contrae el artículo primero de la presente resolución en el registro personal del juez destituido, debiéndose asimismo cursar oficio al señor Presidente de la Corte Suprema de la Justicia de la República y al señor Fiscal de la Nación, y publicarse la presente resolución una vez que quede firme.*
> *Artículo Tercero.- Disponer la inscripción de la destitución en el registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido una vez que la resolución quede firme".*

Dicha resolución fue notificada por el Secretario General del Consejo de la Magistratura al doctor Luis Alberto Vásquez Silva el 21 de marzo de 2018, mediante Casilla n.° 3990 del Ilustre Colegio de Abogados

de Lima. Asimismo, se le notificó en la dirección de su domicilio en la ciudad de Lima, no obstante, no fue hallado en las dos oportunidades en la que fueron a notificarlo.

Posterior a ello, mediante Resolución n.° 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. n.° 005-2016-CNM de 23 de abril de 2021**(Anexo n.° 3)** la Junta Nacional de Justicia, declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM, dando agotada la vía administrativa, como se lee a continuación:

> *Artículo Único. - Declarar infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el abogado Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución n.° 003-2018-PCNM del 11 de enero de 2018, la misma que le impuso la sanción disciplinaria de destitución; dándose por agotada la vía administrativa.*

La resolución antes señalada fue notificada por el Secretario de la Junta Nacional de Justicia al señor Luis Alberto Vásquez Silva el 11 de mayo de 2021 mediante su casilla electrónica. En la misma fecha dicha resolución fue remitida al correo electrónico vasquezluis1@hotmail.com. Seguidamente el 12 y 13 de mayo de 2021, según Acta de Notificación, fue notificado en la dirección de su domicilio ubicado en la ciudad de Lima en la cual no se le ubicó, por lo que dicha notificación fue dejada bajo la puerta. Posterior a ello, el 13 y 14 de mayo fue notificado en la dirección ubicado en la ciudad de Huacho, en la cual no se le ubicó en las dos oportunidades en la que fueron a notificarlo por lo que dicha notificación fue dejada bajo la puerta.

Pese a que el docente Luis Alberto Vásquez Silva había tomado conocimiento sobre la sanción interpuesta por la Corte Superior de Justicia, no puso de conocimiento a la Universidad dicha disposición, por el contrario, siguió dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, manteniendo así su vínculo laboral con la Universidad durante el periodo en que se encontraba inhabilitado.

A continuación, se detalla los siguientes documentos que confirman que dicho docente mantuvo vínculo laboral con la Universidad:

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

1. Carga Lectiva

Mediante Oficio n.° 0467-2023-OCI-UNJFSC de 20 de octubre de 2023 **(Anexo n.° 4)** el jefe del OCI solicitó la Carga Lectiva y No lectiva del docente auxiliar Luis Alberto Vásquez Silva en el período 2019 a 2023. El requerimiento fue atendido el 25 de octubre de 2023 mediante el Oficio n.° 0104-2023-DDA-FDCP **(Anexo n.° 5)** en el cual el director del Departamento Académico de la Facultad manifestó que el ex docente no tiene carga no lectiva. Además, de la revisión a la información remitida se verificó lo siguiente:

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Semestre académico 2021-I

- Mediante Memorando n.° 017-2021-DDA-FDYCP de agosto de 2021 **(Anexo n.° 6)**, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2021-I, que abarcó desde el 23 de agosto al 17 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURAS	CICLO	EAP	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal I	V	Derecho	U	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal III	VII	Derecho	U	2	2	4
				TOTAL HORAS			**8**

Semestre académico 2021-II

- Mediante Memorando n.° 027-2022-DDA-FDYCP de 19 de enero de 2022 **(Anexo n.° 7)**, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2021-II que abarcó desde el 18 de abril al 12 de agosto de 2022, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH

1	Derecho Procesal Penal II	Derecho	VI	A	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal III	Derecho	VII	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			**8**

Al respecto, es preciso mencionar que en el Expediente n.º 2022-020330-P se aprecia que el 9 de mayo de 2022 **(Anexo n.º 8)** el citado docente inició el trámite de solicitar al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas el otorgamiento de licencia sin goce de haberes. Sobre el particular, mediante Resolución Facultativa n.º 0128-2022-FDyCP-UNJFSC de 18 de mayo de 2022 **(Anexo n.º 9)** se aprobó en vías de regularización, la Licencia sin goce de haber, por motivos estrictamente personales, del docente nombrado Luis Alberto Vásquez Silva, desde el 9 de mayo hasta el 9 de agosto de 2022. Haciéndose de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos para conocimiento y fines correspondientes.

Semestre académico 2022-I

- Mediante Memorando n.º 027-2022-DDA-FDYCP de agosto de 2022 **(Anexo n.º 10)**, el Director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2022-I que abarcó desde el 5 de setiembre al 30 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

Nº	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal II	Derecho	V	A	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal III	Derecho	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			**8**

Semestre académico 2022-II

- Mediante Memorando n.º 027-2023-DDA-FDYCP de enero de 2023 **(Anexo n.º 11)**, el Director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2022-II el cual abarcó desde el 16 de enero hasta el 7 de abril de 2023, según el siguiente detalle:

Nº	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal I	Derecho	V	A	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal II	Derecho	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			**8**

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Semestre académico 2023-I

- Memorando n.º 066-2023-DDA-FDYCP de marzo de 2023 **(Anexo n.º 12)** el Director del Departamento Académico de la Facultad le asignó al docente Luis Alberto Vásquez Silva la carga lectiva que debía desarrollar durante el semestre académico 2023-I que abarcó desde 2 de mayo hasta el 18 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

Nº	ASIGNATURAS	EAP	CICLO	GRUPO	HT	HP	TH
1	Derecho Procesal Penal I	Derecho	V	A	2	2	4
2	Derecho Procesal Penal II	Derecho	VI	A	2	2	4
				TOTAL HORAS			**8**

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

2. **Registro de Asistencia**

Mediante Oficio n.º 0011-2024-OCI-II-UNJFSC **(Anexo n.º 13)** el jefe del OCI solicitó el reporte de asistencia del docente Luis Alberto Vásquez Silva. En respuesta se recibió el Oficio n.º 006-2024-DDA-FDyCP de 11 de enero de 2024 **(Anexo n.º 14).** Al respecto, de la revisión efectuada al reporte de su asistencia, se ha comprobado que el docente ha firmado los partes diarios de "Control de Carga Lectiva Docentes Nombrados" puestos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en las fechas que se indican en **Anexo n.°15**; en las imágenes que contiene dicho Anexo, se puede advertir que, en los partes diario de control de cumplimiento de la carga lectiva de los docentes nombrados periodo 2023, el docente Luis Alberto Vásquez Silva, estuvo firmando su asistencia pese a que se encontraba inhabilitado para prestar servicios al Estado.

3. **Planilla de Remuneraciones y Pensiones**

Con la finalidad de comprobar que el docente Luis Alberto Vásquez Silva cobró sus remuneraciones durante el periodo en que se encontraba inhabilitado, el jefe del OCI solicitó mediante Oficio n.º 0603-2023-OCI-UNJFSC de 28 de diciembre de 2023 **(Anexo n.º 16)** a la jefa de la Unidad de Tesorería los comprobantes de pago de las planillas de remuneraciones de los docentes nombrados de los periodos 2022 y 2023. El requerimiento fue atendido mediante Oficio n.º 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024 **(Anexo n.º 17)**.

De la revisión a la información remitida, así como a las planillas del periodo 2021 encontradas en los archivos del OCI, se verificó el pago de remuneraciones del docente Luis Alberto Vásquez Silva, durante el periodo en que se encontraba inhabilitado, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1
Remuneraciones del docente Luis Alberto Vásquez Silva, periodo 2021

Periodo	Comprobante de pago	Registro SIAF	Total Ingreso	Total descuento	Haber Líquido
Agosto			731.60	87.21	644.39
Setiembre			731.60	87.21	644.39
Octubre			731.60	87.21	644.39
Noviembre			731.60	87.21	644.39
Diciembre			731.60	87.21	644.39
Total Remuneración			**3,658.00**	**436.05**	**3,221.95**

Fuente: Oficio n.º 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.º 2
Remuneraciones del docente Luis Alberto Vásquez Silva, periodo 2022

Periodo	Comprobante de pago	Registro SIAF	Total Ingreso	Total descuento	Haber Líquido
Enero	00216	0004	731.60	87.21	644.39
Febrero	00354	0076	731.60	87.21	644.39
Marzo	00524	0144	731.60	87.21	644.39
Abril	00755	0274	731.60	87.21	644.39
Mayo	01071	0473	731.60	87.21	644.39
Junio	Licencia	-	0.00	0.00	0.00
Julio	Licencia	-	0.00	0.00	0.00
Agosto	Licencia	-	0.00	0.00	0.00
Setiembre	Licencia	-	0.00	0.00	0.00
Octubre	02662	1554	1,463.20	174.41	1,288.79
Noviembre	03071	1822	731.60	87.21	644.39
Diciembre	03463	2060	731.60	87.21	644.39
Total Remuneración			**6,584.40**	**784.88**	**5,799,52**

Fuente: Oficio n.º 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión Auditora

Respecto al cuadro n.º 2, cabe precisar, que en la planilla de remuneraciones del mes de diciembre se ha considerado un reintegro correspondiente al periodo 2020 de S/ 4,986.69 que sumado a su monto único de S/ 731.60 correspondiente al mes de diciembre de 2022 suman un total de S/ 5,718.29; no obstante, para la cuantificación de lo realmente percibido en el periodo 2022, periodo en el que el docente estaba inhabilitado, se ha considerado solo la cantidad de S/ 731.60.

Cuadro n.º 3
Remuneraciones del docente Luis Alberto Vásquez Silva, periodo 2023

Periodo	Comprobante de pago	Registro SIAF	Total Ingreso	Total descuento	Haber Líquido
Enero	00290	0009	731.60	87.21	644.39
Febrero	0635	0042	731.60	86.62	644.98
Marzo	00845	0164	731.60	86.62	644.98
Abril	01273	0498	731.60	108.12	623.48
Mayo	01679	0670	936.60	110.89	825.71
Junio	02181	0932	834.10	98.76	735.34
Julio	02631	1100	834.10	98.76	735.34
Agosto	03005	1337	834.10	98.76	735.34

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

0308

Setiembre	Destituido	-	0.00	0.00	0.00
Octubre	Destituido	-	0.00	0.00	0.00
Noviembre	Destituido	-	0.00	0.00	0.00
Diciembre	Destituido	-	0.00	0.00	0.00
	Total Remuneración		**6,365.30**	**775.74**	**5,589.56**

Fuente: Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 4
Resumen de las Planillas de Remuneraciones

Periodo	Total Ingreso	Total descuento	Haber Líquido
2021	3,658.00	436.05	3,221.95
2022	6,584.40	784.88	5,799,52
2023	6,365.30	775.74	5,589.56
Total	**16,607.70**	**1,996.67**	**14,611.03**

Fuente: Oficio n.° 0007-2024-UT-OEYC/UNJFSC de 12 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión Auditora

4. Boleta de Pago

Mediante Oficio n.° 0468-2023-OCI-UNJFSC de 20 de agosto de 2023 **(Anexo n.° 18)** el jefe del OCI solicitó a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos las boletas de pago de enero 2019 a la fecha de emisión del citado oficio del docente Luis Alberto Vásquez Silva. El requerimiento fue atendido el 20 de noviembre de 2023 mediante Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC **(Anexo n.° 19)**, al cual adjuntó las siguientes boletas de pago:

- **Periodo 2021**

De la revisión efectuada a las boletas de pago a nombre del docente Luis Alberto Vásquez Silva, durante el periodo agosto a diciembre de 2021 se ha comprobado que la Universidad pagó al citado docente la cantidad S/ 3,658.00 por concepto de remuneraciones, como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Imagen n.° 1
Boleta de pago correspondiente al mes de agosto



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 2

Boleta de pago correspondiente al mes de setiembre



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL 147752594 RUC 20172259742
BOLETA DE PAGO SETIEMBRE - 2021 - DOCENTE NOMBRADO
DNI223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR. 01/03/2021 FECHA NAC. 09/03/1962 DNI : 07441232 CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M U C	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	83.70
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS	0.00	(*)Afiliacion : AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.I	0.00	C.U.I : 529841LVSCV0	
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21	Aporte Oblig.: 73.16	10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez 12.73	1.74%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab. 1.32	0.18%
25/30 AÑOS	0.00	RIMACSALUD	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEF.INTERNA	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGO.INDEB	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA MUNIC	0.00		
		TUM	0.00		
T.REMUNERAC.	731.60	T.DESCUENTOS	87.21	HABER NETO	644.39

Dra. Lourdes Aracelí Moreno Zavaleta
Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nuñez Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

09202107412232

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 3

Boleta de pago correspondiente al mes de octubre



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL 147752594 RUC 20172259742
BOLETA DE PAGO OCTUBRE - 2021 - DOCENTE NOMBRADO
DNI223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS
FECHA INGR. 01/03/2021 FECHA NAC. 09/03/1962 DNI : 07441232 CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M U C	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	83.70
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS	0.00	(*)Afiliacion : AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.I	0.00	C.U.I : 529841LVSCV0	
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21	Aporte Oblig.: 73.16	10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez 12.73	1.74%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab. 1.32	0.18%
25/30 AÑOS	0.00	RIMACSALUD	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEF.INTERNA	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGO.INDEB	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA MUNIC	0.00		
		TUM	0.00		
T.REMUNERAC.	731.60	T.DESCUENTOS	87.21	HABER NETO	644.39

Dra. Lourdes Aracelí Moreno Zavaleta
Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nuñez Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

10202107412232

V°B°
Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC.

Imagen n.° 4

Boleta de pago correspondiente al mes de noviembre



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL 147752594 RUC 20172259742
BOLETA DE PAGO NOVIEMBRE - 2021 - DOCENTE NOMBRADO
DNI223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS
FECHA INGR. 01/03/2021 FECHA NAC. 09/03/1962 DNI : 07441232 CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M U C	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	83.70
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS	0.00	(*)Afiliacion : AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.I	0.00	C.U.I : 529841LVSCV0	
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21	Aporte Oblig.: 73.16	10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez 12.73	1.74%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab. 1.32	0.18%
25/30 AÑOS	0.00	RIMACSALUD	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEF.INTERNA	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGO.INDEB	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA MUNIC	0.00		
		TUM	0.00		
T.REMUNERAC.	731.60	T.DESCUENTOS	87.21	HABER NETO	644.39

Dra. Lourdes Aracelí Moreno Zavaleta
Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nuñez Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

11202107412232

V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.º 5
Boleta de pago correspondiente al mes de diciembre



Fuente: Proveído n.º 12660-2023-ORRHH-UNJFSC.

- **Periodo 2022**

Mediante Expediente n.º 2022-020330 de 9 de mayo de 2022 **(Anexo n.º 10)** el docente Luis Alberto Vásquez Silva solicitó al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas licencia sin goce de haberes. Sobre el particular, mediante Resolución Facultativa n.º 0128-2022-FDyCP-UNJFSC de 18 de mayo de 2022 **(Anexo n.º 11)** se aprobó en vías de regularización, la licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales del citado docente desde el 9 de mayo hasta el 9 de agosto de 2022.

De la revisión efectuada a las boletas de pago a nombre del docente Luis Alberto Vásquez Silva, durante el periodo enero a abril y de octubre a diciembre de 2022 se ha comprobado que la Universidad pagó al citado docente la cantidad S/ 6,584.40 por concepto de remuneraciones., como se muestra a continuación:

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por JURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Imagen n.º 6
Boleta de pago correspondiente al mes de enero



V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Fuente: Proveído n.º 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 7

Boleta de pago correspondiente al mes de febrero



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 8

Boleta de pago correspondiente al mes de marzo



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 9

Boleta de pago correspondiente al mes de abril



Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Imagen n.° 10

Boleta de pago correspondiente al mes de mayo



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS — UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL 147752564 RUC 20172299742
BOLETA DE PAGO MAYO - 2022 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS
FECHA INGR. 01/05/2005 — FECHA NAC. 12/06/1962 — DNI : 07441232 — C65P

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.25
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00	(*)Afiliacion AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00	C.U.I. 52984 ILVSQV0	
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21	Aporte Oblig.	73.16 10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	12.73 1.74%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab.	1.32 0.18%
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEP.INTERNA	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGOINDEB.	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC	0.00		
		TUMI	0.00		

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta — Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez — Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 87.21 — HABER-LIQ. 644.39

0520220741232

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 11

Boleta de pago correspondiente al mes de octubre



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS — UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL 147752564 RUC 20172299742
BOLETA DE PAGO OCTUBRE - 2022 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS
FECHA INGR. 05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — C65P

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	131.7
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00	(*)Afiliacion AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00	C.U.I. 52984 ILVSQV0	
REINTEGRO	731.60	S.P.P. (*)	174.41	Aporte Oblig.	146.3 10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	25.46 1.74%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab.	2.63 0.18%
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEP.INTERNA	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGOINDEB.	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC	0.00		
		TUMI	0.00		

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta — Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez — Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 1463.20 — T.DESCUENTOS 174.41 — HABER-LIQ. 1288.79

1020220741232

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 12

Boleta de pago correspondiente al mes de noviembre



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS — UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL 147752564 RUC 20172299742
BOLETA DE PAGO NOVIEMBRE - 2022 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS
FECHA INGR. 05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — C65P

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M. U. C.	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.25
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00	(*)Afiliacion AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00	C.U.I. 52984 ILVSQV0	
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.21	Aporte Oblig.	73.16 10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	12.73 1.74%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab.	1.32 0.18%
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEP.INTERNA	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGOINDEB.	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC.	0.00		
		TUMI	0.00		

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta — Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez — Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 87.21 — HABER-LIQ. 644.39

1120220741232

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Anilcar Aocfio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Imagen n.° 13

Boleta de pago correspondiente al mes de diciembre


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: DICIEMBRE - 2022 - DOCENTE NOMBRADO
DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO
CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC.: 06/12/1962 DNI: 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M.U.C	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	4986.69	S.P.P. (*)	661.62
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	243.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS VARIOS	0.00
		PAGOINDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC	0.00
		TUMI	0.00

"APORTACIONES"
I.P.S.S. (9%) 514.7
(*)Afiliacion : AFP PRIMA
C.U.I.: 525841LVSCV0

Aporte Oblig.	671.8	10.00%
Seg. Invalidez	99.58	1.74%
Comis. Variab.	10.25	0.18%

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 5718.29 T.DESCUENTOS 924.62 HABER-LIQ. 4793.67

D 2022074113

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Cabe precisar, que en la planilla de remuneraciones del mes de diciembre se ha considerado un reintegro correspondiente al periodo 2020 de S/ 4,986.69 que sumado a su monto único de S/ 731.60 correspondiente al mes de diciembre de 2022 suman un total de S/ 5,718.29; no obstante, para la cuantificación de lo realmente percibido en el periodo 2022, periodo en el que el docente estaba inhabilitado, se ha considerado solo la cantidad de S/ 731.60.

- **Periodo 2023**

De la revisión efectuada a las boletas de pago a nombre del docente Luis Alberto Vásquez Silva, durante el periodo enero a diciembre de 2023 se ha comprobado que la Universidad pagó al citado docente la cantidad S/ 6,365.30 por concepto de remuneraciones correspondiente a los meses de enero a agosto de 2023, como se muestra a continuación:

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Imagen n.° 14

Boleta de pago correspondiente al mes de enero


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: ENERO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO
DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO
CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR.:05/01/2005 FECHA NAC.: 06/12/1962 DNI: 07441232 CSSP:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
M.U.C	731.60	SINDICATO	0.00
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS	0.00
AGUINALDO	0.00	S.N.P.	0.00
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	87.94
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00
		IMPTO RENTA	0.00
		CAFAE	0.00
		DEP.INTERNA	0.00
		MULTA	0.00
		DCTOS VARIOS	0.00
		PAGOINDEB.	0.00
		FACULTADES	0.00
		ALVAREZ	0.00
		CAJA-MUNIC	0.00
		TUMI	0.00

"APORTACIONES"
I.P.S.S. (9%) 52.25
(*)Afiliacion : AFP PRIMA
C.U.I.: 525841LVSCV0

Aporte Oblig.	73.16	10.00%
Seg. Invalidez	13.46	1.84%
Comis. Variab.	1.32	0.18%

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nicho Suárez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 731.60 T.DESCUENTOS 87.94 HABER-LIQ. 643.66

D 2023031113

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

V°B°

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Imagen n.° 15

Boleta de pago correspondiente al mes de febrero



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: FEBRERO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR. 05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M. U. C	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.25
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00	(*)Afiliacion : AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.P	0.00	C.U.I. : 529841LVSQV0	
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	86.62	Aporte Oblig.	73.16 10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	13.46 1.84%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab	0.00 0.00%
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEP.INTERNA	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGO/INDEB.	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC	0.00		
		TUMI	0.00		

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 86.62 — HABER-LIQ 644.98

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

0 2 0 2 3 0 7 4 4 1 2 3 2

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 16

Boleta de pago correspondiente al mes de marzo



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: MARZO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR. 05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M. U. C	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.25
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00	(*)Afiliacion : AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.P	0.00	C.U.I. : 529841LVSQV0	
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	86.62	Aporte Oblig.	73.16 10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	13.46 1.84%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab	0.00 0.00%
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEP.INTERNA	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGO/INDEB.	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC	0.00		
		TUMI	0.00		

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 86.62 — HABER-LIQ 644.98

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

0 2 0 2 3 0 7 4 4 1 2 3 2

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 17

Boleta de pago correspondiente al mes de abril 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: ABRIL - 2023 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS.
FECHA INGR. 05/01/2005 — FECHA NAC. 06/12/1962 — DNI : 07441232 — CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M. U. C	731.60	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.25
ESCOLARIDAD	0.00	FONDO PENS.	0.00	(*)Afiliacion : AFP PRIMA	
AGUINALDO	0.00	S.N.P	0.00	C.U.I. : 529841LVSQV0	
REINTEGRO	0.00	S.P.P. (*)	83.73	Aporte Oblig.	70.72 10.00%
REM.CARGO	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	13.01 1.84%
C.T.S.	0.00	IP-VIDA	0.00	Comis. Variab	0.00 0.00%
25/30 AÑOS	0.00	RIMAC/SURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		DEP.INTERNA	0.00		
		MULTA	24.39		
		DCTOS VARIOS	0.00		
		PAGO/INDEB.	0.00		
		FACULTADES	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC	0.00		
		TUMI	0.00		

T.REMUNERAC. 731.60 — T.DESCUENTOS 108.12 — HABER-LIQ 623.48

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

0 2 0 2 3 0 7 4 4 1 2 3 2

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

V°B°

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Imagen n.° 18

Boleta de pago correspondiente al mes de mayo



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: MAYO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION: AUX. 08 HRS.
FECHA INGR: 05/01/2005 — FECHA NAC: 06/12/1962 — DNI: 07441232 — CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M.U.C.	834.10	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.25
AGUINESCOLAR	0.00	FONDO PENS	0.00	(*)Afiacion: AFP PRIMA	
REINTEGRO	102.50	S.N.P.	0.00	C.U.I.: 529841LVSQV0	
REM.CARGO	0.00	S.P.P. (*)	110.89	Aporte Oblig.	93.66 10.00%
C.T.S.	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	17.23 1.84%
		IP-VIDA	0.00	Comis. Variab	0.00 0.00%
		RIMACISURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS.VARIOS	0.00		
		PAGOINDEB	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC.	0.00		
		TUMI	0.00		

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 935.60 — T.DESCUENTOS 110.89 — HABER-LIQ. 825.71

052023074112

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Imagen n.° 19

Boleta de pago correspondiente al mes de junio



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: JUNIO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION: AUX. 08 HRS.
FECHA INGR: 05/01/2005 — FECHA NAC: 06/12/1962 — DNI: 07441232 — CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M.U.C.	834.10	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.25
AGUINESCOLAR	0.00	FONDO PENS	0.00	(*)Afiacion: AFP PRIMA	
REINTEGRO	0.00	S.N.P.	0.00	C.U.I.: 529841LVSQV0	
REM.CARGO	0.00	S.P.P. (*)	98.76	Aporte Oblig.	83.41 10.00%
C.T.S.	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	15.35 1.84%
		IP-VIDA	0.00	Comis. Variab	0.00 0.00%
		RIMACISURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS.VARIOS	0.00		
		PAGOINDEB	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC.	0.00		
		TUMI	0.00		

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 834.10 — T.DESCUENTOS 98.76 — HABER-LIQ. 735.34

062023074112

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Firmado digitalmente por JURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Imagen n.° 20

Boleta de pago correspondiente al mes de julio



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
REG. PATRONAL: 147752554 RUC: 20172299742
BOLETA DE PAGO: JULIO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO

DNU223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION: AUX. 08 HRS.
FECHA INGR: 05/01/2005 — FECHA NAC: 06/12/1962 — DNI: 07441232 — CSSP

REMUNERACIONES		DESCUENTOS		"APORTACIONES"	
M.U.C.	834.10	SINDICATO	0.00	I.P.S.S. (9%)	92.25
AGUINESCOLAR	0.00	FONDO PENS.	0.00	(*)Afiacion: AFP PRIMA	
REINTEGRO	0.00	S.N.P.	0.00	C.U.I.: 529841LVSQV0	
REM.CARGO	0.00	S.P.P. (*)	98.76	Aporte Oblig.	83.41 10.00%
C.T.S.	0.00	JUDICIAL	0.00	Seg. Invalidez	15.35 1.84%
		IP-VIDA	0.00	Comis. Variab	0.00 0.00%
		RIMACISURA	0.00		
		IMPTO RENTA	0.00		
		CAFAE	0.00		
		MULTA	0.00		
		DCTOS.VARIOS	0.00		
		PAGOINDEB	0.00		
		ALVAREZ	0.00		
		CAJA-MUNIC.	0.00		
		TUMI	0.00		

Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta
Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones

Ing. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

T.REMUNERAC. 834.10 — T.DESCUENTOS 98.76 — HABER-LIQ. 735.34

072023074112

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Imagen n.° 21
Boleta de pago correspondiente al mes de agosto


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS — UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
BOLETA DE PAGO: AGOSTO - 2023 - DOCENTE NOMBRADO
DNI/223 VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO — CATEGORIA Y DEDICACION : AUX. 08 HRS
REMUNERACIONES — DESCUENTOS — "APORTACIONES"
M.U.C 834.10 SINDICATO 0.00
AGUINALDO 0.00 FONDO PENS. 0.00
REINTEGRO 0.00 S.N.P 0.00
REMUNERO 0.00 S.P.P. (*) 98.76
C.T.S 0.00 JUDICIAL 0.00
IPAVIDA 0.00
R.MACSUR 0.00
IMPTO RENTA 0.00
CAFAE 0.00
MULTA 0.00
OCTOS VARIOS 0.00
FACOMDEB 0.00
ALVAREZ 0.00
CAJA MUNIC 0.00
TUNI 0.00
(*)Afiliación : AFP PRIMA
C.U.I. 529841LVSOVD
Aporte Oblig 83.41 10.00%
Seg. Invalidez 15.35 1.84%
Comis. Variab 0.00 0.00%
Lic. Lourdes Araceli Moreno Zavaleta — Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Silvia Yanet Nuñez Suarez — Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
T.REMUNERAC 834.10 T.DESCUENTOS 98.76 HABER-LIQ 735.34
0420230744123

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC

Como se advierte de las boletas de remuneraciones, el docente Luis Alberto Vásquez Silva percibió sus remuneraciones durante el periodo en que se encontraba inhabilitado, recibiendo la cantidad de S/ 16,607.70, como se detalla en el siguiente resumen:

Cuadro n.° 5
Resumen Boletas de Pago

Boleta de Pago	Total Remuneraciones S/.	Total Descuentos S/.	Haber Líquido S/.
Agosto 2021	731.60	87.21	644.39
Setiembre 2021	731.60	87.21	644.39
Octubre 2021	731.60	87.21	644.39
Noviembre 2021	731.60	87.21	644.39
Diciembre 2021	731.60	87.21	644.39
Enero 2022	731.60	87.21	644.39
Febrero 2022	731.60	87.21	644.39
Marzo 2022	731.60	87.21	644.39
Abril 2022	731.60	87.21	644.39
Mayo 2022	731.60	87.21	644.39
Octubre 2022	1,463.20	174.41	1,288.79
Noviembre 2022	731.60	87.21	644.39
Diciembre 2022	731.60	87.21	644.39
Enero 2023	731.60	87.21	644.39
Febrero 2023	731.60	86.62	644.98
Marzo 2023	731.60	86.62	644.98
Abril 2023	731.60	108.12	623.48
Mayo 2023	936.60	110.89	825.71
Junio 2023	834.10	98.76	735.34
Julio 2023	834.10	98.76	735.34
Agosto 2023	834.10	98.76	735.34
Total	**16 607,70**	**1,996.67**	**14,611.03**

Fuente: Proveído n.° 12660-2023-ORRHH-UNJFSC de 20 de noviembre de 2023
Elaborado por: Comisión Auditora

Por otro lado, es de mencionar que el 19 de mayo de 2022 se inscribió en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva por inconducta funcional, inhabilitándolo durante el periodo de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026 **(Anexo n.° 20)**, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Imagen n.° 22
Inscripción de la inhabilitación del docente Luis Alberto Víquez Silva en el RNSSC



RNSSC

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES 65

Fecha de Reporte: 17/07/2023 11:17:58
Fecha de Registro: 19/05/2022 12:14:48

Información detallada de la persona sancionada

Datos Personales del Sancionado	
Nombres y Apellidos:	LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA
Documento de Identidad:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 07441232
Entidad:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
Tiempo de Servicio:	Años: 9 Meses: 11 Días: 20
Régimen Laboral:	D. LEG. 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA
Cargo:	JUEZ SUPERIOR INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER
Datos de la Sanción	
Documento que sanciona:	Nº 003 -2018-PCNM YLA CONSENTIDA
Fecha de Notificación Sanción:	10/05/2021
Documento que la declara firme o Consentida / Ejecutoriada:	
Fecha de Notificación Apelación:	
Categoría de la Sanción:	DISCIPLINARIA
Tipo de Sanción:	DESTITUCIÓN
Inhabilita:	Si
Estado de la sanción:	VIGENTE
Causa de Sanción:	INCONDUCTA FUNCIONAL.
Inicio de Sanción:	11/05/2021
Fin de Sanción:	10/05/2026
Observaciones:	DECLARAR INFUNDADO EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL ABOGADO LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, CONTRA LA RESOLUCION Nº 003-2018-PCNM, DEL 11 DE ENERO DE 2018, LA MISMA QUE LE IMPUSO LA SANCION DISCIPLINARIA DE DESTITUCION, DANDOSE AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA
Autoridad que Sanciona:	HENRY JOSE AVILA HERRERA

Fuente: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta.

Es importante subrayar que, el artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, describe lo siguiente:

"Artículo 4. Obligación de consulta
4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado.
4.3 La no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como la contratación de una persona inscrita en el mismo, es considerada falta administrativa disciplinaria".

Al respecto, mediante Oficio n.º 000555-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 **(Anexo n.º 21)** la jefa de la Oficina de Recursos Humanos informó a la Dirección General de Administración de la Universidad que en junio realizó el control a través del Registro Nacional de Sanciones Administrativas de Destitución y Despidos (RNSDD) y éste mostró que el servidor Luis Alberto Vásquez Silva estaba inhabilitado para ejercer o prestar servicios en el Estado y por consiguiente, solicitó proceder a destituir a dicho docente. El mencionado Oficio n.° 000555-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 fue emitido más de un año después de la inscripción de la inhabilitación del docente, el 19 de mayo de 2022.

A continuación; se aprecia dentro de la trazabilidad del expediente interno n.° 2023-0477048 que, el Proveído n.º 006547-2023-II-DGA-UNJFSC de 17 de julio de 2023 **(Anexo n.º 22),** fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, para *"(...) su informe técnico legal respectivo"*. En respuesta, el jefe de la mencionada oficina, mediante Informe n.º 0645-2023-OAJ-UNJFSC de 26 de julio de 2023 **(Anexo n.º 23),** recomendó:

"(...) la emisión del acto resolutivo que de por terminada automáticamente la vinculación del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA a la presente institución, al encontrarse INHABILITADO, para el ejercicio de la función pública, en cumplimiento Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

(RNSSC) aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367".

En consecuencia, el 16 de agosto de 2023 se emitió la Resolución de Consejo Universitario n.º 0882-2023-CU-UNJFSC **(Anexo n.º 24),** mediante el cual se resolvió:

"Artículo 1.- DESTITUIR AUTOMÁTICAMENTE, al docente LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA, de nuestra Casa Superior de Estudios, quien se encuentra con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en cumplimiento del Decreto Legislativo n.º 1295, modificado mediante Decreto Legislativo n.º 1367; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".

Si bien la sanción del citado docente inició el 11 de mayo de 2021 y la inscripción en el RNSSC se efectuó el 19 de mayo de 2022; no obstante, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos recién el 17 de julio de 2023 comunicó que en el citado registro estaba inscrita la sanción del docente Luis Alberto Vásquez Silva.

A fin de comprobar la fecha en la cual se publicó la inscripción de la sanción de dicho docente, el OCI mediante Oficio n.º 0096-2024-OCI-UNJFSC **(Anexo n.º 25)** solicitó a SERVIR que informe desde cuándo fue publicada en la plataforma electrónica (RNSSC) la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva. En respuesta se recibió el Oficio n.º 002712-2024-SERVIR-GDSRH de 22 de abril de 2024 **(Anexo n.º 26)** en el cual informaron lo siguiente:

"Se realizó la consulta correspondiente en el RNSSC verificándose que, al 18 de abril de 2024, el señor Luis Alberto Vásquez Silva con DNI Nº 07441232, registra una sanción disciplinaria de destitución en estado vigente desde el 11 de mayo de 2021 hasta el 10 de mayo de 2026, inscrita por la Corte Superior de Justicia de Huaura el 19 de mayo de 2022 a las 12:14:48, momento en el cual comienza a publicarse en la plataforma del RNSSC".

Al respecto, mediante Oficio n.º 001-2024-OCI-RI-UNJFSC de 2 de mayo de 2024 **(Anexo n.º 27)** se solicitó a la señora Silvia Yanet Nicho Suárez, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informe por qué, **recién el 17 de julio de 2023** su jefatura mediante Oficio n.º 000555-2023-ORRHH-UNJFSC (Anexo n.º 21), informó a la Dirección General de Administración de la Entidad que en el **mes de junio de 2023 se realizó el control** a través del Registro Nacional de Sanciones Administrativas de Destitución y Despidos (RNSDD) y advirtió que el servidor Luis Alberto Vásquez Silva se encontraba inhabilitado para ejercer o prestar servicios en el Estado y por consiguiente solicitó proceder a destituir a dicho docente; como ya se mencionó, SERVIR en su Oficio n.º 002712-2024-SERVIR-GDSRH de 22 de abril de 2024 (Anexo n.º 26), precisó que desde el **19 de mayo de 2022** estuvo publicada la sanción de dicho docente.

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

En respuesta, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos remitió el Oficio n.º 00362-2024-ORRHH-UNJFSC de 2 de mayo de 2024 **(Anexo n.º 28),** en el cual manifestó que:

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

"4. Debo informar que, para el mes de junio de 2022, el docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, solicitó licencia sin goce de haber con el expediente No020330-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, y también con el expediente No020330-2022, por lo que, al no estar viniendo a laborar, no se le abonó remuneraciones, y no figuraba en la planilla de remuneraciones en la revisión de docentes activos 2022.

5. Para el Semestre 2021-II (desarrollado en el año 2022) con la RCU No0827- 2022-CU-UNJFSC, contrataron un personal por el docente mencionado para cubrirlo todo el semestre subsiguiente.

6. Por dicha razón, en el mes siguiente del alta de la publicación de SERVIR (junio del 2022), no pudo ser detectado en el año 2022, ya que figuraba como no activo en mérito de dicho expediente, y en salvaguarda de los recursos del estado, por la demora de la tramitación de la licencia sin goce, se vio por conveniente no abonarle las remuneraciones. Actualmente dicho expediente obra en Vicerrectorado Académico.

7. Es así, que con el Oficio Nº 00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, se revisa de forma rutinaria en JULIO (no en junio, existe error de digitación) el sistema de SERVIR, en este caso a nivel del personal NOMBRADO existente y ya vinculado a la Entidad desde años anteriores, correspondiente al año 2023, puesto que, no fuimos notificados de ninguna documentación por parte del docente, ni de la Facultad, ni de ninguna entidad, respecto de la situación judicial del servidor en mención, y tampoco el servidor se encontraba en situación de

postulante, por lo que nuestra dependencia fue la que alertó a la Dirección General de Administración, de la situación del docente, para tomar acciones inmediatas".

Sobre el particular, se evidenció que efectivamente mediante la Resolución Facultativa n.º 0128-2022-FDyCP-UNJFSC de 18 de mayo de 2022 (Anexo n.º 9) se aprobó en vías de regularización, la licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales del docente nombrado Luis Alberto Vásquez Silva **desde el 9 de mayo hasta el 9 de agosto de 2022**, por consiguiente, de la revisión efectuada a las planillas de remuneraciones de los meses de junio a setiembre del año 2022 no se observa el pago de remuneraciones de dicho docente; sin embargo, en las planillas de remuneraciones y boletas de pago de los meses de **octubre hasta diciembre de 2022 y enero a agosto de 2023**, **SÍ** se verifica el abono de sus remuneraciones.

Mediante Oficio n.º 002-2024-OCI-RI-UNJFSC de 6 de mayo de 2024 **(Anexo n.º 29)**, dirigido a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, se solicitó que informe, si de acuerdo a sus funciones, revisó el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) durante el periodo **octubre del año 2022 hasta junio del año 2023**, dado que durante dicho periodo la sanción del docente Luis Alberto Vásquez Silva ya figuraba en el RNSSC, el cual es de acceso público y el mencionado docente seguía dictando clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas siendo remunerado durante dicho periodo.

En respuesta se recibió el Oficio n.º 00437-2024-ORRHH-UNJFSC de 27 de mayo de 2024 **(Anexo n.º 30)** en el cual mencionó lo siguiente:

"(...)"

5. *Durante el periodo de octubre del año 2022 hasta junio de 2023, efectivamente esta Oficina cumplió con revisar el RNSSC de modo previo a la vinculación, concerniente a los postulantes para contratos CAS y/o nuevos contratados, de forma mensual, tal como señala el portal de SERVIR, no existiendo inhabilitados en ese periodo.*

6. *Que, con respecto al docente VÁSQUEZ SILVA LUIS ALBERTO, no es un recientemente vinculado, sino se trata de un personal docente ordinario nombrado por la Comisión Reorganizadora mediante Resolución N° 562-2011-CR-UNJFSC de fecha 24 de marzo de 2011, es decir ya vinculado, y, en el mes de junio, julio, agosto y setiembre de 2022, figuraba como no activo (remuneración cero) por estar de licencia sin goce de haber.*

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

8. *Es preciso mencionar que, no fuimos notificados de ninguna documentación por parte del docente, ni de la Facultad, ni de ninguna entidad, respecto de la situación judicial del servidor en mención, y resaltamos que fue nuestra dependencia la que alertó a la Dirección General de Administración, de la situación del docente, para tomar acciones inmediatas.*

10. *Por tanto, realizando las consultas telefónicas a SERVIR, indicó que se puede realizar consultas masivas según lo que el sistema pueda soportar (desdoblar en 02 grupos de 680 aproximadamente cada grupo, de toda la planilla), es decir a todo el personal activo ya vinculado, y no solo a postulantes para contratos CAS y/o nuevos contratados, de manera que se pueda verificar la condición de todo el personal en general.*

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

11. *Es así, que con el Oficio No00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, se revisa de forma rutinaria en JULIO (no en junio, existe error de digitación) el sistema del RNSCC - SERVIR, a todo el personal NOMBRADO existente activo (incluidos con remuneración cero) y ya vinculados a la Entidad desde años anteriores, correspondiente al año 2023.*

12. *Por tal motivo, al verificar dicho caso, se tomaron las medidas correctivas, y se vienen realizando de forma mensual, la verificación de personal tanto activo con vínculo existente de años anteriores (ya nombrados)"*

Al respecto, se comprueba que la jefa de la oficina de Recursos Humanos, revisó el RNSSC de manera previa a la vinculación de postulantes CAS y/o nuevos contratados, y respecto al personal nombrado ya vinculado, como es el caso del docente Luis Alberto Vásquez Silva, la revisión lo realizó a partir del mes de julio de 2023, fecha en la cual se percató de la sanción del citado docente y solicitó su destitución.

Con relación a ello, SERVIR en la Plataforma digital única del Estado Peruano (https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3152346-preguntas-frecuentes-sobre-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles), menciona las obligaciones con el RNSSC, siendo una de ellas, la siguiente:

"Revisar la relación de nuevos inscritos en el RNSSC, publicada en la página web de SERVIR, de manera mensual"

De otro lado cabe mencionar, que el administrado Luis Alberto Vásquez Silva presentó un recurso administrativo de reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC, el cual fue declarado infundado mediante la Resolución de Consejo Universitario n.° 1277-2023-CU-UNJFSC de 17 de noviembre de 2023 **(Anexo n.° 31).**

Como se puede advertir, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos durante el periodo mayo de 2022 al 17 de julio de 2023, no habría tomado acciones para cautelar el cumplimiento de las sanciones de inhabilitación inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) respecto al docente Luis Alberto Vásquez Silva, por el contrario, la Universidad remuneró a dicho docente por prestar servicios al Estado de manera ilegal.

Por añadidura, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio n.° 00554-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 dirigido al Jefe de la Unidad de Control Interno, respondió afirmativamente a la pregunta:

"Pregunta 20: ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?".

Criterio:

La normativa aplicable al hecho con evidencias de irregularidad objeto del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, es la siguiente:

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

- ***Ley n.° 30220 "Ley Universitaria",*** *publicada el 9 de julio de 2014, que establece lo siguiente:*

Artículo 87. Deberes del docente
Los docentes deben cumplir con lo siguiente:
(...)
87.9 Observar conducta digna.
(...)

V°B°

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

- ***Decreto Legislativo n.° 1295, Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, publicado el 30 de diciembre de 2016***

Artículo 1. *Modificación del artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*
Modifícase el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en los siguientes términos:

> *"Artículo 242.- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles El Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles consolida toda la información relativa al ejercicio de la potestad administrativa sancionadora disciplinaria y funcional ejercida por las entidades de la Administración Pública, así como aquellas sanciones penales impuestas de conformidad con los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal".*

Artículo 4. Obligación de consulta
(...)
4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado.

4.3 La no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como la contratación de una persona inscrita en el mismo, es considerada falta administrativa disciplinaria.

- ***Decreto Legislativo n.° 1367, Decreto Legislativo que amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295,* publicado el 29 de julio de 2008**

Artículo 3.- Modificación de los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1295
Modifícanse los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1295, Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, en los siguientes términos:

"Artículo 2. Impedimentos
2.1 Las sanciones de destitución o despido que queden firmes o que hayan agotado la vía administrativa, y hayan sido debidamente notificadas, acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. También es obligatoria la inscripción en el Registro la inhabilitación cuando se imponga como sanción principal, una vez que se haya agotado la vía administrativa o que el acto haya quedado firme; y que el acto haya sido debidamente notificado.
(...)"

"Artículo 3. Inscripción y actualización del Registro
3.1 Es obligación de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, de las entidades comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General con excepción de las mencionadas en el inciso 8, inscribir las sanciones así como sus modificaciones y rectificaciones, tramitadas de acuerdo al procedimiento correspondiente dentro de los plazos y formas que indique el Reglamento (...)
3.3 La inobservancia de lo dispuesto en los párrafos que anteceden será considerada falta administrativa disciplinaria".

V°B°
Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

- ***Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública,* publicado el 13 de agosto de 2002, vigente a partir del 14 de agosto de 2002.**

"Artículo 6.- Principios de la Función Pública
El servidor actúa de acuerdo a los siguientes principios:
(...)
2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona".

V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

- ***Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 264-2017-SERVIR/PE de 12 de diciembre de 2017.***

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS
SEGUNDA.- Publicación de relación de nuevos inscritos
SERVIR publica, dentro del plazo de diez (10) días hábiles del mes siguiente, en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Vencido este plazo, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1295, los titulares de las oficinas de recursos humanos o las que hagan sus veces deberán revisar la relación de nuevos inscritos en el Registro, con la finalidad de aplicar los impedimentos a que se refiere el artículo 2 del referido decreto legislativo.

Efecto:

La situación descrita ocasionó un perjuicio al Estado, por cuanto fue incumplido un mandato de inhabilitación que es de acceso público, lo que conllevó que la Universidad mantuviera un vínculo laboral contrario a Ley con docente inhabilitado para el ejercicio de la función pública, que generó un pago injustificado de S/ 16 607,70 en su favor.

Causa:

La situación se originó en la conducta omisiva de la jefa de Recursos Humanos, quien no tuvo la diligencia debida de revisar el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), conforme lo indica la Ley, con el fin de advertir si en el registro estaba inscrito un funcionario o servidor como inhabilitado; a ello se agrega el accionar del docente que, pese a tener conocimiento de su inhabilitación para ejercer la función pública, optó por no poner en conocimiento de la Universidad su condición y, faltando a la probidad esperada, dictó clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Motivo que originó la comunicación del pliego de hechos:

SILVIA YANET NICHO SUÁREZ, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

El señor Luis Alberto Vásquez Silva fue destituido como juez superior integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución n.° 0562-2011-CR-UNJFSC de 24 de marzo de 2011 emitida por el Consejo Nacional de la Magistratura - CNM (ahora Junta Nacional de Justicia). Dicha Sanción fue inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) el 19 de mayo de 2022, inhabilitándolo durante el período de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026. Según la normativa, los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos deben revisar la relación de personas inscritas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ello se encuentra en el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo n.° 1295, el artículo 3 del Decreto Legislativo n.° 1367 y la Disposición complementaria transitoria de la Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 15:57:38 -05:00

Con oficio n.° 000555-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos informó a la Dirección General de Administración de la Universidad que el señor Vásquez Silva estaba inhabilitado para ejercer o prestar servicios en el Estado y solicitó destituirlo. Dicho oficio fue emitido más de un año después de la inscripción de la Sanción en el RNSSC. Lo cual se realizó mediante Resolución de Consejo Universitario n.° 0882-2023-CU-UNJFSC de 16 de agosto de 2023. Según su comentario en el Oficio n.° 00362-2024-ORRHH-UNJFSC de 2 de mayo de 2024, porque el señor Vásquez Silva no fue detectado en el año 2022 ya que figuraba como personal docente ordinario en condición de no activo cuando se encontraba de licencia sin goce de haber (9 de mayo al 9 de agosto de 2022). A partir de los hechos se evidencia que se omitió la consulta oportuna a la plataforma de personas sancionadas en inhabilitadas para contratar con el Estado (RNSSC) a lo que se agrega que indicó al Jefe de la Unidad de Control Interno que si revisó mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de los funcionarios y servidores se encuentra incluido allí.

V°B°

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Anibal Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 14:15:55 -05:00

Huacho, 30 de octubre de 2024

CARTA N°0002-2024-SYNS

COMISION DE CONTROL DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente

Asunto REMITO RESPUESTA A PLIEGO DE HECHOS

Ref. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/0212-02-002

Me dirijo a Ud. Para saludarlo, y, en mérito del documento de la referencia, debo informar lo siguiente:

1. Mediante la Resolución Nº 0562-2011-CR-UNJFSC de **24 de marzo de 2011**, la Comisión reorganizadora **nombra a Luis Alberto Vásquez Silva**, como docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y desde dicha fecha realiza sus horas lectivas.

2. Mediante Resolución Nº 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. Nº 005-2016-CNM de **23 de abril de 2021**, la Junta Nacional de Justicia, declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución Nº003-2018- PCNM, dando agotada la vía administrativa, por lo que prevalece la sanción disciplinaria de destitución; dándose por agotada la vía administrativa.

3. Que, tal como señala el Pliego de Hechos, dicha resolución fue **notificada al docente** en su **casilla electrónica personal**, sin embargo, el docente OMITIÓ dicha información, y continuó laborando. Asimismo, dicho Mandato Judicial en ningún momento fue notificada a la Oficina de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios en la fecha que fue emitido dicho fallo judicial.

4. Que, según el Pliego de Hechos, la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva por inconducta funcional, inhabilitándolo durante el periodo de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026, **es registrada el 19 de mayo de 2022 en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC)**. Es recién que desde esa fecha podría visualizarse a nivel público dicha sentencia, puesto que, como se ha señalado, fue notificado a su casilla personal de notificaciones del docente.

5. Que, el artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, 4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado; numeral 4.3, establece que, la no verificación de la

información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como la **contratación** de una persona inscrita en el mismo, es considerada falta administrativa disciplinaria.

Cabe recalcar que **el docente no es una persona contratada**, sino, es una persona nombrada que ya estaba vinculado desde el 24 de marzo de 2011, mediante la Resolución Nº 0562-2011-CR-UNJFSC.

6. Conforme los establece el Portal Web de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3152346-preguntas-frecuentes-sobre-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles), en **Obligaciones con el RNSSC**, las entidades tienen la obligación de:

   • Verificar de modo **previo a la vinculación (sea cual fuere la modalidad)**, que la persona no se encuentre inhabilitada para ejercer función pública conforme al RNSSC.

7. En cumplimiento a ello, durante el periodo de mayo del año 2022 hasta junio de 2023, efectivamente esta Oficina ha cumplido con revisar el RNSSC de modo previo a la vinculación, concerniente a los **postulantes para contratos** CAS y/o nuevos contratados (ya sea administrativos o docentes), de forma mensual, tal como lo establece la indicación del portal de SERVIR, saliendo como resultado de la consulta, que no existieron inhabilitados para que en ese periodo puedan ser **contratados o vinculados** en esta entidad.

8. Que, con respecto al docente VÁSQUEZ SILVA LUIS ALBERTO, no es un recientemente vinculado, sino se trata de un **personal docente ordinario nombrado** por la Comisión Reorganizadora mediante Resolución Nº562-2011- CR-UNJFSC de fecha 24 de marzo de 2011, es decir ya vinculado (nombrado permanente), y, en el mes de junio, julio, agosto y setiembre de 2022, figuraba como no activo (remuneración cero) por estar de licencia sin goce de haber, mas no se trató de una renuncia a su puesto de trabajo.

9. Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por tratarse de un personal nombrado y no un recientemente vinculado o contratado, le asignó carga lectiva, desde octubre de 2022, por tratarse de una **reincorporación o retorno a sus labores como nombrado**, marcando asistencia en el Sistema de Control de Recursos Humanos y en los libros de la facultad, por lo que de acuerdo a la Ley Nº28411, y el trabajo efectivo realizado en dicha dependencia, fue remunerado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones.

10. Es necesario informarles que, para el mes de octubre de 2022, en la planilla de Docentes, se contaba con 669 docentes ordinarios nombrados, y que, iniciado el semestre académico, lo cual es gestionado por el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, las facultades ejecutan el inicio del ciclo, tomando como motivo principal el INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE (Ley Nº30220), y, cada una de las 13 facultades les otorga la carga lectiva y no lectiva a los docentes nombrados. El no dar inicio al ciclo académico, perjudicaría a los estudiantes.

11. Como jefa de la Oficina de Recursos Humanos durante el periodo mayo de 2022 al 17 de julio de 2023, no se tomaron acciones para el cumplimiento de la sanción de inhabilitación inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) respecto al docente Luis Alberto Vásquez Silva, **puesto que no se nos notificó o se nos informó del tema judicial que venía pasando el docente**, además de que no se trataba de un personal recientemente se iba a contratar o vincular en esta institución, que, de acuerdo a lo que establece el Portal Web de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3152346-preguntas-frecuentes-sobre-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles), se tenía la obligatoriedad de verificar previamente antes de su contratación, sino que, en dicho caso, **el docente, OMITIENDO u OCULTANDO su condición de inhabilitado, continuó laborando en su facultad como docente nombrado, condición que alcanzó desde el año 2011**, por lo que es supuestamente, la facultad que le otorgó sus cargas lectivas, haciéndolo firmar en el libro de asistencia, y, bajo su labor efectivamente realizada, la Universidad remuneró a dicho docente de acuerdo a la Ley Nº28411.

12. Que, con el Oficio Nº0292-2023-UCI-SG de fecha 26 de junio de 2023, se requiere responder a la pregunta de implementación de Control Interno: "Pregunta 20: ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?", utilizando como fecha de corte el 28 de junio de 2023; a lo que se respondió con el Oficio N° 00554-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 dirigido al Jefe de la Unidad de Control Interno, de forma afirmativa, puesto que, es importante que la entidad pública incorpore, contrate o vincule en la institución a personas que en el desarrollo de la función pública cumplan con el principio de idoneidad en el cargo.

13. Sin embargo, para poder implementar de forma óptima dicha medida requerida por la Unidad de Control Interno en el Oficio Nº0292-2023-UCI-SG de fecha 26 de junio de 2023, y, supervisar que todos los funcionarios y servidores de la entidad que ya vienen laborando desde años anteriores, vale decir, los docentes y administrativos nombrados antiguos, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), y, a fin de evitar que funcionarios y servidores impedidos sigan ejerciendo la función pública, en consulta verbal con SERVIR, nos indicó que se pueden realizar consultas masivas (ya que podría consultarse uno a uno en el módulo de consultas, a lo cual se tendría que poner un personal exclusivo para realizar las revisiones individuales requeridas), recomendándonos desdoblar en 02 grupos de toda la planilla existente, en formatos de Excel, de acuerdo a los campos que ellos nos señalaron. Así, se procedió a la verificación masiva de toda la planilla de esta Universidad.

14. Que, en el mes de julio del 2023, se contaba con 699 docentes ordinarios nombrados, y 116 docentes contratados (contratados sin inhabilitación), los cuales, fueron revisados en su totalidad, tal como se informó en líneas precedentes.

15. Realizada la consulta general conforme se detalla en el numeral 12, con el Oficio Nº00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, posterior a la revisión en el sistema del RNSCC - SERVIR, esta vez a todos los servidores NOMBRADOS YA VINCULADOS activos (incluidos con remuneración cero) desde años anteriores y Funcionarios, arrojó como dato la inhabilitación del docente VÁSQUEZ SILVA LUIS ALBERTO, por lo que esta Oficina, inmediatamente recomienda a la Dirección General de Administración proceder a la destitución del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, DNI Nº07441232, Docente Ordinario Auxiliar 08 horas, nombrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, plaza AIRHSP Nº000972, quien luego de un proceso de reconsideración y demás acciones, prevalece la Resolución Nº003-2018-PCNM; acción que se realiza como medida correctiva, ejecutando desde dicha casuística, de forma mensual, la verificación de personal tanto activo con vínculo existente de años anteriores (ya nombrados), así como también del postulante a ser previamente contratados, quedando implementada dicha medida.

16. Es preciso señalar, que la suscrita como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, cumple con las funciones establecidas en el MOF, ROF, y, a su vez, realiza casi todo el trabajo técnico-operativo, puesto que personalmente analizo, implemento, ejecuto, digito y tramito documentos, informes técnicos, y expedientes provenientes de OCI, MEF, SUNEDU, MINEDU, MINISTERIO PÚBLICO (condición de servidores), ONP, Poder Judicial, Entidades varias, entre otros, así como también realizo las operaciones técnicas, operaciones especiales, operaciones de recopilación de información, y, a su vez formo parte de diversas comisiones designadas por el Rector de esta Universidad, así como de llevar a cabo procesos y demás que el superior requiera, contando con una recargada y masiva labor en mi despacho, sin contar con personal de apoyo con conocimientos inherentes a Recursos Humanos. Asimismo, por la naturaleza del cargo, soy la encargada también de verificar los sistemas de información implementadas, tanto de SERVIR, MEF y otros que conllevan al normal desarrollo de las actividades administrativas de esta dependencia, por lo que continuamente se ve la manera de aplicar estrategias para cumplir con todo lo solicitado. Esta situación ha sido informada el 26 de Julio 2023, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, con el OFICIO N°00592-2023-ORRHH-UNJFSC, puesto que se siguen asignando más funciones a mi persona, sin embargo, no se me asigna más personal operativo directo para esta Jefatura.

17. Es necesario informarles que, para el mes de octubre de 2022, en la planilla de Docentes, se contaba con 669 docentes ordinarios nombrados, y que, iniciado el semestre académico, lo cual es gestionado por el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, las facultades ejecutan el inicio del ciclo, tomando como motivo principal el INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE (Ley Nº30220), y, cada una de las 13 facultades les otorga la carga lectiva y no lectiva a los docentes nombrados. El no dar inicio al ciclo académico, perjudicaría a los estudiantes.

18. Que, en el mes de julio del 2023, se contaba con 699 docentes ordinarios nombrados, y 116 docentes contratados (ninguno con impedimento o inhabilitación para contratar con el

estado), los cuales, fueron revisados en su totalidad, tal como se informó en líneas precedentes.

Es todo cuanto informo, con respecto al Pliego de Hechos notificado a mi casilla electrónica, esperando se tome en cuenta el presente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente

M(a) Silvia Yanet Nicho Suárez
15762540

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

03

SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 26 de junio de 2023

OFICIO N° 0292-2023-UCI-SG
Señora:
Mg. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefa de la Oficina Recursos Humanos
Presente. –

ASUNTO: **EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

REF.: **DIRECTIVA Nº 006-2019 CG/INTEG – "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO"**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en el numeral **7.4.2 Paso 2: Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno** de la Directiva de la referencia establece que *"La evaluación permite a la entidad identificar las deficiencias del control interno y conocer el nivel de madurez de la implementación del SCI; **esta actividad comprende el desarrollo de las preguntas contenidas en el "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" del Anexo N° 1, sobre la base de la información y documentación que le proporcionen los órganos o unidades orgánicas, según sus competencias y atribuciones** (...). Las entidades deben efectuar dos evaluaciones cada año, **una evaluación semestral que debe ser enviada a la Contraloría, a través aplicativo informático del SCI, hasta el último día hábil del mes de julio de cada año**, con base a la información generada por la entidad hasta el último día hábil del mes de junio de cada año (...)"*

En atención a ello, se remite la **pregunta 20** del anexo 1 "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" que deberá responder, de acuerdo a sus competencias funcionales, con corte de información al 28 de junio del 2023, teniendo en cuenta los criterios generales, la descripción y los documentos sustentatorios de dicha pregunta. Asimismo, debe adjuntar en archivo PDF (máx. 25 MB), el sustento que acredite la respuesta **"SI"**, para el cual, tiene un plazo **máximo hasta el 10 de julio del presente**, a fin de cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República para la presentación del Reporte de Evaluación Semestral de la Implementación del SCI.

A la vez, deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 093-2022-CG, la cual incorpora el numeral 7.6. que a su letra dice: ***"La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento de SCI, genera responsabilidad administrativa funcional conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 28716, (...)"***

Sin otro particular, quedo en Ud.

Atentamente,

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Econ. Nergio Jhon Morales Capcha
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SECRETARIA GENERAL - UNJFSC

C.c. archivo.
NJMC/*dgmc*
AUTORIZACIÓN:
Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional unidadcontrolinterno@unjfsc.edu.pe

PREGUNTA 20

¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?

APLICABLE A ENTIDADES DEL GRUPO:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
X	X	X

PREGUNTA 20

CRITERIOS GENERALES DE LA PREGUNTA:

Objetivo:

Supervisar que los funcionarios y servidores de la entidad no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), a fin de evitar que funcionarios y servidores impedidos ejerzan la función pública.

Normativa asociada:

- Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

0330

PREGUNTA 20

CRITERIOS GENERALES DE LA PREGUNTA:

Actividad a ser desarrollada:

Supervisar de manera mensual que funcionarios y servidores de la entidad no se encuentren sancionados y reportados en el *Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)*.

Es una plataforma electrónica en la que se registra información sobre las sanciones administrativas disciplinarias impuestas contra los servidores civiles y ex servidores civiles, así como sanciones penales que inhabilitan para el ejercicio de la función pública.

Es importante que la entidad pública incorpore en la institución a personas que en el desarrollo de la función pública cumplan con el principio de idoneidad en el cargo. Asimismo, se encuentra estrechamente ligado con el proceso técnico de selección y contribuye en la lucha contra la corrupción.

Para realizar las consultas en la mencionada plataforma puede ingresar al siguiente link: https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles-rnssc

PREGUNTA 20

ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS:

ALTERNATIVA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
SI	Cuando la entidad cumple con revisar mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) a fin de identificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo, según la normativa aplicable	El reporte / informe o documento que haga sus veces, el cual contenga la consulta del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
NO	Cuando la entidad no cumple con revisar mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	No se requiere adjuntar documento de sustento.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Huacho, 26 de julio de 2023

OFICIO N°00592-2023-ORRHH-UNJFSC

Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
Rector
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Presente

Asunto RESPUESTA A PROPUESTA DE RESPONSABLE ORIENTACIONES DE "USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO"

Ref. MEMORANDO MÚLTIPLE N°0021-2023-R-UNJFSC (2023-043424)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo e informarle lo siguiente:

1. Que, la Oficina de Recursos Humanos, está compuesta por las siguientes unidades:
   Unidad de Escalafón
   Unidad de Remuneraciones y Pensiones
   Unidad de Relaciones Laborales y capacitación
   Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo
   Unidad de Ecoeficiencia
   Secretaría Técnica

2. Cada Unidad, cuenta con su propia jefatura, áreas y personal administrativo a su cargo.

3. Que, en la Jefatura de Recursos Humanos, se centraliza la recepción y tramitación de MASIVA la documentación correspondiente a todas las unidades y áreas que éstas incluyen, así como de toda la Casa Superior de Estudios, y casos para atender de forma personal directamente por esta jefatura.

   La atención de ddicha documentación, no sólo se trata de tramitación o derivación simple, sino, del análisis técnico y normativo para la emisión de informes técnicos, informes simples, oficios jefaturales, Cartas, Oficios Circulares, Memorándums, los cuales vienen siendo elaborados por la suscrita, en los diversos temas que competen a la Gestión y Administración de Recursos Humanos, a nivel de toda la Universidad.

4. Que, como jefatura de Recursos Humanos, se tiene a cargo el manejo y responsabilidad de aplicativos informáticos de diversa índole, los cuales por norma propia es responsabilidad directa del jefe, en su calidad de usuario, puesto que los administradores centrales se encuentran en los Entes Normativos que correspondan.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

5. Que, por la naturaleza de las funciones asignadas en el MOF, esta Jefatura realiza las coordinaciones con las entidades tales como: Ministerio de Economía y Finanzas, SUNEDU, SERVIR, Poder Judicial, ESSALUD, Ministerio de Educación, ONP, entre otros.

6. Que, la tramitación de requerimientos de información y respuesta a documentos, está sujeta a cumplimientos de plazos establecidos, por lo que, en ciertos casos, las programaciones de diversos temas, tienen coincidencia en fechas de entrega, lo cual dificulta cumplir en las fechas indicadas.

   Asimismo, por la naturaleza del cargo, conformo diversos comités, así como soy responsable de procedimientos administrativos lo cual conlleva a asistir a reuniones de coordinación cuando el superior lo requiere.

7. Que, esta Jefatura está bajo la dependencia organizacional de la Dirección General de Administración

8. Que, la Oficina de Recursos Humanos, como Jefatura, ha dotado de personal administrativo, por medio de desplazamientos temporales, a todas las dependencias de la Universidad, priorizando el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de las facultades y demás oficinas, exceptuándose a esta Oficina que tiene carácter de CRÍTICA.

9. Que, a la fecha, en la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, sólo labora la Asistente Administrativo y la suscrita, quienes desarrollamos todo tipo de labores, ya sea de auxiliar, apoyo, técnico y de especialistas. Cabe señalar que la Asistente Administrativo, viene padeciendo problemas de salud, los cuales le limitan a ciertas actividades y presiones que puedan suscitarse.

10. Durante el año 2023 a la fecha, se han realizado 7764 trámites aproximadamente, 592 oficios, 53 oficios circulares, 09 cartas, 08 informes, 80 memorándums, procesos de Comisiones específicas como Logística, CAS, Ascensos, PEI, Licenciamiento, Acreditación, Gobierno Digital, etc, revisión y respuesta de correos, manejo de SISTRAD, recepción de resoluciones, notificación de respuestas a usuarios en temas propios de Recursos Humanos, y otros, estando aún pendientes documentos del mes anterior y del presente mes, cuya atención, procesamiento y redacción están a mi cargo, por no contar con más personal.

11. Que, se está priorizando los temas de urgencia, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades administrativas y académicas, así como cumplir los trabajos de Control Interno, MEF y de más entes rectores.

12. Por otro lado, no existe personal administrativo disponible o libre, para asignar este tipo de responsabilidad que es de suma importancia, como tampoco

FOLIO 04

personal idóneo. Todo el personal está distribuido a nivel de todas las facultades y Oficinas (y aún requieren más) para realizar trabajos específicos.

13. No se cuenta con plaza vacante CAS o 276 para contratar a un Técnico o Auxiliar que pueda desarrollar estas funciones muy importantes y claves.

Por tanto:

Ante lo expuesto, ante la falta de capacidad operativa en esta jefatura, y ante los esfuerzos físicos, técnicos y tecnológicos, solicito que se autorice la contratación de un personal IDÓNEO, para asignarle la función de RESPONSABLE ORIENTACIONES DE "USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO", o en todo caso, al presentarse una plaza vacante CAS u otra modalidad por renuncia voluntaria, deberá asignarse dicha plaza a esta Jefatura, con la finalidad de optimizar las labores que se vienen desarrollando en esta Jefatura de forma directa a la fecha, labores que se están incrementando, acortando plazos y demás inconvenientes que se presentan, y no se nos incrementa la capacidad operativa en esta jefatura.

Agradezco anticipadamente su atención.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
JEFATURA
M(a) Silvia Tonat Nicho Suarez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.c. DGA (01)
C.c. Archivo (01)
SYNS/jorrhh.-

Asimismo, AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: oficinarrhh@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar LA CONFIRMACIÓN de RECIBIDO CONFORME.

0334

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
RECTORADO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO MÚLTIPLE N°0021-2023-R-UNJFSC

DE : Dr. Cesar Armando Díaz Valladares
Rector de la UNJFSC

A : Mtra. Silvia Yanet Nicho Suarez
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Ing. Jorge Luis Junco Romero
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Propuesta de responsable
Orientaciones de "Uso de la Plataforma de debida Diligencia del Sector Publico"

REF. : Oficio Nº0195-2023-OSI-UNJFSC – Expediente Nº2023-034171

FECHA : Huacho, 28 de junio de 2023

Mediante el presente les brindo un cordial saludo, y en atención al documento de la referencia emitido por el Jefe de la Oficina de Servicios Informáticos donde informa que a la actualidad nuestra Universidad no viene haciendo uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, temas mencionados en el documento adjunto al presente para que tome conocimiento y se sirva proponer al personal responsable de su Oficina que se encargara de registrar y actualizar la información de las contrataciones que la entidad genere.

Atentamente,

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Cesar Armando Diaz Valladares
RECTOR

0335

C.c. Archivo
CADV/gvg

Asimismo, Declaro conocer la Directiva N° 001-2020-UPyR (R.R. 0001-2020-UNJFSC) sobre Uso del Servicio de Correo electrónico Institucional y las Disposiciones dadas sobre Envío Virtual, Recepción y Trámite de Documentos; por lo que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: rectoradoa@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar LA CONFIRMACIÓN de RECIBIDO CONFORME.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

OFICINA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huacho, 19 de mayo del 2023

OFICIO N° 0195-2023-OSI-UNJFSC. -

Señor
Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
Rector de la UNJFSC
Presente. –

ASUNTO : **ORIENTACIONES DE OFICIO "USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO"**
REFERENCIA : **OFICIO Nº 0469-2023-R-UNJFSC, OFICIO N° 014989-2023-CG/DEN**
INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 10962-2023-CG/DEN-SOO
EXPEDIENTE Nº: 2023-033086

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y saludarle cordialmente y a la vez en relación de los oficios de la referencia, informarle que nuestra Universidad no viene utilizando la **Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público**; esta Plataforma fue creada mediante Decreto Supremo Nº 185-2021-PCM y es una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública.

Cabe indicar que el DECRETO SUPREMO N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en sus artículos dice:

Artículo 9. Obligaciones de las entidades públicas

Las entidades públicas tienen las siguientes obligaciones, bajo responsabilidad:

a) *Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.*
b) *Actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la ocurrencia.*

0336

Asimismo, declaro conocer la directiva N°001-2020-UPyR(R.R.0001-2020-UNJFSC) sobre el uso del correo electrónico institucional y las disposiciones dadas sobre el envío virtual, recepción y trámite de documentos; por lo que autorizo se me notifique o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo institucional: informatica@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar información de recibido conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

OFICINA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

c) *Asegurar la calidad de los datos y el uso exclusivo de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para la implementación de la debida diligencia prevista en el artículo 8 de las presentes Disposiciones.*

d) *Asegurar la implementación de las medidas de seguridad técnicas, organizativas y legales necesarias para asegurar la confidencialidad de la información.*

e) *Actualizar información de los registros señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de las presentes Disposiciones, cuando corresponda.*

f) *Las demás que sean determinadas mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública.*

Al respecto, el artículo 8° de las mencionadas Disposiciones señala que, las entidades de la Administración Pública, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes y servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad.

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado se solicita a su despacho que se designe a los responsables quienes se encargarán de registrar y actualizar la información de las contrataciones que la entidad genere, siendo las áreas indicadas, la Oficina de Logística y La Oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
JEFATURA
HUACHO

Ing. Oswaldo A. Romero Valladares
Jefatura de Oficina de Servicios Informáticos

c.c. Archivo (1)
OARV/oarv

0337

Asimismo, declaro conocer la directiva Nº001-2020-UPyR(R.R.0001-2020-UNJFSC) sobre el uso del correo electrónico institucional y las disposiciones dadas sobre el envío virtual, recepción y trámite de documentos; por lo que autorizo se me notifique o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo institucional: informatica@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar información de recibido conforme

PLANILLAS OCTUBRE 2022 - TOTAL DN=669

codigo	fe	nombre	m	año	meta	cargo	plaza	grado	facu		nom_tab	condicion	cmes	plani
DNU41	1573991	MACEDO ROJAS BENJAMIN ALONSO VANNEVAR	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000522	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNM0	1570728	LUNA NEYRA MIGUEL ANGEL	1	202	0008	PRINC. D.E.	000514	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU04	1558085	GUERRERO HURTADO JULIO ENRIQUE	1	202	0008	ASOC. D.E.	000400	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP55	1595878	NAVARRO ROJAS JUAN EDUARDO	1	202	0008	ASOC. D.E.	000636	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU04	2390423	CISNEROS TEJERA MAXIMO	1	202	0008	ASOC. D.E.	000194	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU04	0122950	ESPEZUA SERRANO VICTOR FREDY	1	202	0008	PRINC. D.E.	001017	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1C	1558663	LANDAURO VENTOCILLA WILLIAM CARLOS	1	202	0008	ASOC. T.C.	000463	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU14	1782965	SANCHEZ GUZMAN JORGE ANTONIO	1	202	0008	PRINC. D.E.	000049	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1576026	MANDAMIENTO GRADOS ELISEO OMAR	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	001012	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU05	1558392	LA CRUZ BERNAL JAIME	1	202	0008	ASOC. D.E.	000450	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP31	1560503	GIRON GARCIA LUIS ARNALDO	1	202	0008	ASOC. D.E.	000369	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1561603	GUTIERREZ BRAVO CARLOS ALBERTO	1	202	0008	AUX. T.C.	000407	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE61	1559591	CASTILLO AMADO JULIO CESAR	1	202	0008	ASOC. D.E.	000170	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE95	1558306	BRITO DIAZ AUGUSTO RAMIRO	1	202	0008	ASOC. T.C.	000112	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4E	1560690	VILLARREAL RODRIGUEZ HUMBERTO GUILLERMO	1	202	0008	ASOC. T.C.	001001	020	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	1572323	AREVALO FLORES HENRY MARCIAL	1	202	0008	ASOC. T.C.	000056	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1585022	CADENAS CALDERON PABLO CESAR	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000092	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNS06	1754887	GARCIA CHAPOÑAN ABRAHAM WILLIAM	1	202	0008	ASOC. D.E.	000356	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF00	1559419	VERGARA GUADALUPE POMPEYO PRISCILIANO	1	202	0008	AUX. 15 HRS.	000994	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	0952797	SALAZAR MEZA ROBERT	1	202	0008	ASOC. T.C.	000845	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNS62	3238416	GIL QUEVEDO WALTER STALIN	1	202	0008	PRINC. D.E.	000366	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	1559832	FELICIANO AMADO JORGE LUIS	1	202	0008	ASOC. 15 HRS.	000318	0225	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU03	1561237	ALTAMIRANO JULCA YAMANDU DAUBERT	1	202	0008	ASOC. D.E.	000027	02	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1780183	HURTADO ZAMORA MARIA MELITTA	1	202	0008	ASOC. 15 HRS.	000062	0225	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU41	1560965	HUAR DIAZ ROSA MERCEDES	1	202	0008	J.P. 10 HRS.	000417	0430	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1572171	MAZUELOS CARDOZA SERGIO RAFAEL	1	202	0008	AUX. T.C.	000569	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1572807	LINARES CABRERA VICTOR JOSEUTO	1	202	0008	ASOC. 06 HRS.	000485	0236	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU05	0819151	LIZA DELGADO JUAN JOSE	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000495	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4E	1576368	TORRES LOPEZ WENDEY ISOLINA	1	202	0008	J.P. 18 HRS.	000874	0422	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4C	1575640	FLORES PEREZ EDWIN MOSIAH	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000335	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU21	1573100	JIMENEZ QUINTEROS GABRIELA MABEL	1	202	0008	ASOC. 10 HRS.	000443	0230	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	4154456	CONDOR PERALDO TANIA MIRTHA	1	202	0008	ASOC. 14 HRS.	000442	0224	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE13	1566328	MORENO VEGA JOSE LUIS	1	202	0008	ASOC. T.C.	000626	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	1560441	IAMANCA ALBERTO TEODORICO	1	202	0008	PRINC. D.E.	000797	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1560771	TORRES JUNCO PAULINA ROSARIO DEL PILAR	1	202	0008	AUX. 15 HRS.	000937	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4E	4039887	MARIN RODRIGUEZ WILLIAM JOEL	1	202	0008	ASOC. 20 HRS	000547	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1558733	CASTILLO ALVA DE GUERRA MARGOT ALBINA	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000642	0220	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1560967	HUACHUA HUARANCCA FREDY JAVIER	1	202	0008	ASOC. T.C.	001000	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU41	1563989	BEDON LOPEZ NILDA ESTELISTA	1	202	0008	J.P. 18 HRS.	000181	0422	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU42	1559822	DE LA CRUZ AQUINO HERMINIA EFIGENIA	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000253	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU45	1568849	SUSANIBAR HOCES TEOBALDO NOREÑO	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000910	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP03	1563262	REYES ULFE FIDEL ALBERTO	1	202	0008	PRINC. D.E.	000776	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF05	1558514	BUSTAMANTE HOCES WILDER	1	202	0008	ASOC. T.C.	000119	020	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNT60	1558005	HENRIQUEZ SUAREZ MILAGRO ROSARIO	1	202	0008	PRINC. D.E.	000410	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DN8S1	1559623	MINAYA POZO OLGA	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000602	0220	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1575974	NICHO VIRU WIGBERTO MARTIN	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000647	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNA5C	1558735	GARIVAY TORRES DE SALINAS FLOR DE MARIA	1	202	0008	PRINC. 20 HRS.	000362	0120	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1565797	SERPA ROJAS FABIOLA	1	202	0008	AUX. 15 HRS.	000879	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1560537	PABLO AGAMA CARMEN OLGA	1	202	0008	ASOC. 15 HRS.	000679	0225	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	0752512	MILLAN BAZAN CESAR AUGUSTO	1	202	0008	ASOC. 18 HRS.	000600	0222	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	0672280	FIGUEROA REVILLA JORGE MARTIN	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000329	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU34	1816304	PESANTES CALDERON GILBERTH	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000720	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ3I	0680059	ORBEGOSO LOPEZ JOSE SAUL	1	202	0008	ASOC. D.E.	000663	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1558984	CARREÑO RAMIREZ DANILO HUGO	1	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000258	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	1781033	GUTIERREZ ASCON JAIME EDUARDO	1	202	0008	ASOC. T.C.	000408	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE40	1558254	FERNANDEZ GUZMAN PERFECTA ZOBEIDA	1	202	0008	PRINC. D.E.	000177	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	1561410	LAOS BERNAL ALDO FELIPE	1	202	0008	PRINC. D.E.	000134	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	0715241	MAMANI SALCEDO BERTHA LUZ	1	202	0008	PRINC. T.C.	000148	010	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3I	1572399	ZAVALA SANTOS ALIAM	1	202	0008	ASOC. 19 HRS.	001015	0221	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4:	1564283	CHERREPANO MANRIQUE REYNALDO FRANCISCO	1	202	0008	AUX. T.C.	000110	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN

0336

DNU4	1575962	MARQUEZ VALENCIA POLICARPO DIOMEDES	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000552	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ2	1559268	GALVEZ TORRES EDWIN GUILLERMO	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000345	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	1793757	FLORES BRICEÑO RANULFO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000331	020	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	0722505	GARAY VALLENAS OSCAR CIRILO	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000352	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	0847043	CUENCA VELASQUEZ ROSA ELENA	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000227	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	1561133	COLLANTES CHANG JOSE LUIS	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000202	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	1561919	MAYA SILVA FRANCISCO RODRIGO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	000566	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	1807365	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000924	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	1820409	LOLOY ANAYA EDUARDO GENARO	1(	202;	0008	ASOC. 08 HRS.	000499	0232	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	1559044	YANAPA ZENTENO OSCAR RUPERTO EZEQUIEL	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	001006	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNH3	1558469	OSSO ARRIZ OSCAR OTILIO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000674	020	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0	1560309	GUERRERO ROMERO RUBEN	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000401	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	1558803	NOREÑA LUCHO MIRIAM MILAGROS	1(	202;	0008	ASOC. 15 HRS.	000652	0225	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	0692837	SUQUILANDA FLORES CARLOS OVERTI	1(	202;	0008	AUX. 15 HRS.	000404	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	1558712	OCROSPOMA GARAY ALEJANDRO	1(	202;	0008	ASOC. 18 HRS.	000469	0222	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNH0	1575905	NOLE DELGADO JAVIER AUGUSTO	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000651	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	1572954	FELLES LEANDRO DORI UDULIA	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000319	0220	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB3	1584394	CARREÑO MUNDO HUMBERTO	1(	202;	0008	PRINC. 20 HRS.	000160	0120	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	1564756	SUSANIBAR RAMIREZ EDGAR TITO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000911	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	1561282	SIPAN VALERIO GUSTAVO AUGUSTO	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000891	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNC0	1564894	RIOS PEREZ ISIDRO JAVIER	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000780	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI3	1559378	VALENZUELA MUÑOZ ALBERTO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000957	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP1	0765738	JAUREGUI PANDAL TONY AURELIO	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000438	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	1572493	VALENZUELA NARVAEZ DANIEL ALBERTO OSWALDO	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000595	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNS6	1561338	CORNEJO VICUÑA MOISES LUIS	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000218	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	1569276	LINDO OYOLA HENRY FREDDY	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000487	020	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF9	3277005	ROJAS ZAVALETA EVA JESUS	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000810	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB6	1561222	MACEDO BARRERA EUFEMIO MAGNO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000519	020	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	2386502	MONZON HOYOS JOSE FELICIANO	1(	202;	0008	ASOC. 18 HRS.	000611	0222	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNM0	1561440	VERANO CONDE MARIO ALCIDES	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000989	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE0	1558343	CORDOVA MATOS JUANA PAULA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000216	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI1	1560505	TELLO PANDAL NILO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000921	01	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	4093617	IMAN MENDOZA JAIME	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000914	0220	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP1	1560357	ROMERO ORTIZ MAXIMO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000823	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	0365043	CALVO RIVERA IRINA PATRICIA	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000973	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF0	1560367	MARROQUIN CARDENAS CARMEN ANGELINA	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000554	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0	0605526	RODRIGUEZ PERAUNA ENRIQUE MARCOS	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000798	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	1559376	FARRO LUCAS YSMELDA	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000424	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	1568805	APOLINARIO RIVERA FELIPA HINMER HILEM	1(	202;	0008	AUX. T.C.	000044	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	4048435	MANES CANGANA GABRIEL ALBERTO	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000970	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	1561658	MARTINEZ CHAFALOTE ULISES ROBERT	1(	202;	0008	AUX. T.C.	000557	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	0959319	FLORES CUETO JUAN JOSE	1(	202;	0008	ASOC. 10 HRS.	000333	0230	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3	1572749	OSORIO OSORIO MARIO ALBERTO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000672	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	1570935	PANASPAICO MEOINA ANGEL ANTONIO	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000701	0320	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	2002259	QUISPE OJEDA TEODOSIO CELSO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	000184	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	2185798	GALINDO SANTIAGO ADOLFO	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000344	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	0768229	LA ROSA GUEVARA MARIA MAGDALENA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000457	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNZ3	1576021	PAREDES MARTINEZ RUBEN DARIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000708	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	1560493	UGARTE MEDINA MARIA ARANZAZU	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000948	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0	1561104	RIVERA MORALES LUIS ARSENIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000759	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	0796252	SANDOVAL PINEDO HENRY KEPPLER	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000870	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DN82	1561331	GAVIDIA CHAVEZ WILLIAMS GUSTAVO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000364	020	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNC0	1559031	ROMERO HERBOZO NIDIA ELENA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000821	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4	1572591	GARRIDO OYOLA JOSE ANTONIO	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000527	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNN6	1793795	PESANTES ROJAS CARLOS ROBERTO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000521	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNS6	1800476	TABOADA RODRIGUEZ ROGGER ABEL	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000043	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0	1559572	DURAND GONZALES ISABEL TERESA	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000285	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF6	1573610	MEZA MARTEL EDITH TELMA	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000598	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0	1783525	GONZALES TORRES LUIS ROLANDO	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000383	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0	1053837	ZAPATA VILLAR LOYO PEPE	1(	202;	0008	PRINC. 20 HRS.	000378	0120	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0	0833603	SUAREZ ALVARADO EDWIN EFRAIN	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000905	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1	1559669	BAUTISTA JUAN DE DIOS REY LELIS	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000081	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNH7	2560026	LAZARO DIOSES JAIME TEODOSIO	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000467	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN

0337

DNU05	0810070	URIBE BARRETO ALFONZO EMILIO	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000950	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNZ05	1575915	CHAVEZ BARBERY LUIS MIGUEL	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000238	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ1E	1793989	PERALTA AGUILAR LUIS MANUEL	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000713	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP61	1564413	RESURRECCION HUERTAS JUAN ZENON	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000157	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4E	8030253	TOLEDO SOSA JOSE ALONSO	1(	202	0008	AUX. 20 HRS.	000934	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU42	1076545	CHAVEZ ZAVALETA RAUL	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000240	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU47	1575812	ESPINOZA DE SANCHEZ SILVIA MARIANELLA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000298	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNC52	1559047	SOLANO LUNA JORGE HUGO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000893	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU41	1902783	ANDRES AVALOS JOEL ROQUE	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000002	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ3E	1573600	SANTA CRUZ ALVITES JORGE ISRAEL	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000871	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNT60	1560625	MARTINEZ LOLI MARITZA ISABEL	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000559	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	1560630	VALLADARES VERGARA EDGAR IVAN	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000963	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNZ32	1561134	MONTEMAYOR MANTILLA JOSE MIGUEL	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000609	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP31	1568993	ESTUPIÑAN NICHO JESUS EDILBERTO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000309	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI54	0653505	RODRIGUEZ ALEGRE LINO ROLANDO	1(	202	0008	PRINC. 20 HRS.	000190	0120	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI24	1559243	SILVA TOLEDO VICTOR LUIS	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000887	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNM0	1559217	BAZALAR BAZALAR MANUEL JESUS	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000084	02	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE53	1560583	BUSTAMANTE ABAD RICARDO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000117	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	1788127	BERMEJO SANCHEZ FREDY RUPERTO	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000011	010	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	1573551	VELASQUEZ CORDOVA WALTER CARLOS	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000695	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1Z	4157771	NUÑEZ TORREBLANCA RANDOLFO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000655	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	0857802	BERNUY CASAHUAMAN RICARDO	1(	202	0008	AUX. 10 HRS.	000101	0330	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNH0E	1573564	PALACIOS SOLANO JACINTO JESUS	1(	202	0008	PRINC. 20 HRS.	000693	0120	02 FACULTAD DE MEDICINA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ01	1560116	COCA RAMIREZ VICTOR RAUL	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000200	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNS20	1561415	CHANGA HUERTAS GERARDO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000236	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP55	1559401	LEANDRO ROCA JAIME DAVID	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000468	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ54	1573936	INFANTE MARCHAN HUGO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000432	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DN823	2566482	BENITES REQUENA EDUARDO SIGIFREDO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000095	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1Z	1558873	RETUERTO BUSTAMANTE FILMO EULOGIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000772	020	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1573561	FARRO PACIFICO EDWIN IVAN	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000314	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI25	1558234	PEREZ RAMIREZ JOSE LUIS	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000718	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	0714862	INCA SOLLER ROSA ADRIANA	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000431	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB51	1563631	MEJIA DOMINGUEZ CECILIA MAURA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000575	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI23	1561129	RAMIREZ GOMEZ JAVIER HONORATO	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000145	010	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNC08	1560113	CHIROQUE SERNAQUE DOMINGO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000245	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB35	1560567	LEON MANRIQUE BRUNILDA EDITH	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000477	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNC07	1559168	TORRES JAURI PEDRO SANTIAGO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000936	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU07	1053413	SILVA CUBAS BRITALDO	1(	202	0008	PRINC. 20 HRS.	000884	0120	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ54	3160200	RUIZ SANCHEZ BERARDO BEDER	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000837	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI60	1561036	SOSA PALOMINO ALCIBIADES FLAMENCIO	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000348	010	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	0871990	PALOMINO TIZNADO MAXIMO DARIO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000698	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ2E	1560366	QUINTE VILLEGAS APOLINAR	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000743	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU05	1558794	SERRANO RODAS HUGO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000880	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DN850	1559411	VELASQUEZ GAMARRA JULIA DELIA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000983	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP61	1558328	GARCIA ALOR LUCIANO AMADOR	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000836	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP17	1559522	LEON YOVERA RAMON	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000482	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP55	1558194	CUELLAR REYES JOSE DEL CARMEN	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000226	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	0722089	SANTOS REYES MARTIN MANUEL DAJHALMAN	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000875	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU03	1559367	MUGURUZA CRISPIN NORMA ELVIRA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000573	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF63	1558258	CACERES ESTRADA OLGA BENICIA	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000128	010	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU04	0780137	MARCELO CASTILLO HENRY WILLIAM	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000896	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNM0	1558701	PICHILINGUE NUÑEZ VDA. DE LIENDO FLOR VICTORIA	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000726	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI33	1574115	DE LOS SANTOS GARCIA JUAN CARLOS	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000255	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE03	1559661	TAMARIZ GRADOS NELLY NORMA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000916	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0Z	1558152	ROMERO BOZZETTA JOSE LUIS	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000814	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE60	1570583	BARBA HERRERA MIGUEL VICTOR	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000076	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNM0	1576200	GONZALES AÑORGA CARLOS MAXIMO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000215	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	0707704	VEGA VILCA JAIME FERNANDO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000977	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ3Z	1560389	BRUNO ROMERO CARLOS ALBERTO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000116	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ6Z	3276617	CARDENAS SALDAÑA LUIS ALBERTO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000564	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1S	1575650	ARAGON ROSADIO RODOLFO JORGE	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000047	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ2S	1561544	SILVA SANCHEZ MIGUEL WILLIAM	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000886	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNT21	1558256	CAMARENA LINO OLIMPIA MARTHA	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000141	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN

DNU1E	1561750	MAGUIÑA ARNAO ERNESTO ANDRES	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000680	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ62	0741850	APONTE GUEVARA CARMEN LALI	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000067	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNZ52	1575983	MORALES GALVEZ TELMO RAUL	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000618	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI13	1564622	HUAR TENA ALEJANDRO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000419	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	1560853	BLAS FLORES HERALDO ERASMO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000103	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1(	1575823	ALANYA DE GAMBOA LIDIA	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000096	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0I	1560536	PALOMARES ANSELMO EDISON GOETHE	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000565	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNS05	1559300	OLAYA MAZA PEPE FRANCISCO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000662	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI14	1558921	HERNANDEZ MOLINA SEGUNDO ABSALON	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000413	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU13	1559642	GONZALES RIVERA ALDO WASHINGTON	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000380	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU13	1564505	MEJIA GARCIA JORGE LUIS	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000576	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	1560533	LOPEZ JIMENEZ ALFREDO EDGAR	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000295	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU14	0603622	VEGA VILLANUEVA ELEAZAR LIZARDO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000979	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU12	0907371	PADILLA DELGADILLO DE RICSE BERNARDITA RUTH	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000686	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU15	1558667	CARBAJAL ROMERO JULIO VICTOR	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000729	010	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNA5C	1559609	DE LOS SANTOS RONCEROS DELFINA CORALI	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000256	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE07	0621872	MORENO RIVERA NORMA ADELA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000625	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU12	1792895	GONZALEZ CASTILLO AURELIO REMY	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000385	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU04	0671242	VERASTEGUI PAREDES CESAR RAUL	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000991	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE61	1558695	CAMOS PICHILINGUE PILAR ROSARIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000142	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF52	1560503	SOSA HUAR WALTER JESUS	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000899	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF62	1561090	VELASQUEZ OYOLA MARGARITA BETZABE	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000984	020	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	0880247	ESTRADA CHOQUE EFRAIN ADEMAR	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000307	020	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	2088082	CHUCO ARIAS OBDULIO EFIGENIO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000246	02	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU07	1558091	VASQUEZ MORANTE PABLO FERNANDO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000971	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE60	2141006	ORMEÑO FLORES FELIX GILBERTO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000667	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU11	0680080	ESPINOZA FERNANDEZ CARLOS APRANIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000297	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU11	0603242	MENDOZA ROJAS JULIA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000590	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU03	1575692	ROMERO ALVA HECTOR FLORENCIO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000007	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNN0(	1785449	AGUILAR LUNA VICTORIA MIGUEL ANGEL	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000006	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE61	1561315	ANDRADE GIRON DANIEL CRISTOBAL	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000041	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI00	1564692	MANRIQUE QUIÑONEZ JAVIER ALBERTO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000538	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	1572191	OBISPO GAVINO ELFER ORLANDO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000657	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU07	3357766	CHUQUILIN ARBILDO JUAN ORLANDO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000248	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	0672823	RUBIO RIVERA RAMIRO EDUARDO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000830	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	0805033	FLORES ZUMARAN MARIA SILVIA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000339	02	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU02	0672393	MENDOZA NIETO ERONCIO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000589	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF40	0605735	HUAYNA DUEÑAS LUIS ALBERTO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000426	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE40	1559163	MACEDO FIGUEROA JULIO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000520	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	0610059	VASQUEZ CLAVO GUILLERMO NAPOLEON	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000586	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU17	1790772	RAMIREZ VIENA LINDER	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000758	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU02	1565122	LUIS OLIVAS DIONICIO BELISARIO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000617	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0(	1574437	CERNA MOLINA WALTER CORNELIO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000192	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	2381597	MACAVILCA TICLAYAURI EDWIN ANTONIO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000518	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU14	0363156	CARREÑO CISNEROS EDGARDO OCTAVIO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000159	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE61	1564538	PAPA JIMENEZ CLAUDIO	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000730	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	0359008	VILCHEZ CHUMACERO RICARDO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000996	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNZ01	2662060	ALVITES VIGO SEGUNDO ROLANDO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000696	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	0620571	CHAVEZ PAJARES JULIA ROSA	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000840	010	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1C	0688918	PEREZ HUARANCCA JULIAN ILDEFONSO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000717	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0C	1560860	VALENCIA BARDALES JULIO CESAR	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000956	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB30	1561914	PALACIOS RODRIGUEZ BETTY MARTHA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000691	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	0704618	MIRANDA CABRERA DANTON JORGE	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000604	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	2386060	ROMAN BUSTINZA LITA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000812	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	3212216	CASTILLO BEDON FLOR MARIA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000171	020	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0I	1561527	RAMOS PACHECO RONALD LUIS	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000765	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB95	1560184	YABAR RAYO JULIA MARIA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	001005	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP16	1559039	CALDERON CARRASCO FLORES IGNACIO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000135	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	1572727	BARRERA LOZA ANA DORIS MAGDALENA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000078	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP17	1564375	TORRES PEREZ FELIX	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000942	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNS19	1559420	CANALES FUSTER JORGE SAMUEL	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000146	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1C	0766240	SALAS REYNOSO BENIGNO ROLANDO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000842	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNC50	1561416	LUNA GARCIA DE FLORES GLADYS MARINA	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000513	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN

DNU0E	3279348	JIMENEZ ESCOBEDO MANUEL JOSE	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000441	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU0E	1559678	VELLON FLORES DE SOLANO VIVIANA INES	1(	202;	0008	PRINC. T.C.	000988	010	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU0I	1558998	BARRETO MEZA JESUS GUSTAVO	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000079	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNT31	0625150	CAMARENA LINO EUDOSIA ADELA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000544	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNE60	1568571	ALOR HERBOZO ISAUL MAURICIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000024	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNC25	3281234	TREJO DE RIOS MIRTHA SUSSAN	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000945	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNE10	1559621	VEGA VILCA JOSE MANUEL	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000978	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB23	1558480	FARROMEQUE MEZA MARIA DEL ROSARIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000316	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNF30	1575808	CURAY OBALLE MARIA ISABEL	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000230	01	02 FACULTAD DE MEDICINA	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNT60	2810511	BECERRA VERA CHARITO EMPERATRIZ	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000089	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU0J	1565476	MENDOZA ASCURRA JORGE LUIS	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000584	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU04	1559493	RUEDA BAZALAR ZOILA GREGORIA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000832	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNS19	0794072	SARMIENTO RAMOS JUAN MARIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000876	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNM0:	1562245	REYES ULFE JUAN CARLOS	1(	202;	0008	PRINC. T.C.	000777	010	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNQ2(	1574438	BAUTISTA LOYOLA FRANCISCO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000082	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNP24	1560081	CALDERON DE LOS RIOS HELBER DANILO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000136	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNE10	1560333	ARANDA BAZALAR DE TORERO CARMEN ROSA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000052	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNM0.	1561198	ACEVEDO HOSPINA HILARIO FELIX	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000003	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNP17	1558444	DUEÑAS SANCHEZ BENIGNO FEUX	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000283	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNP16	1782800	GALLARDO BAZAN ELADIO CESAR	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000347	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB51	1561149	GUERRERO HURTADO EMMA DEL ROSARIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000398	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNP16	1558271	FLORES SALDAÑA OSWALDO FRANCISCO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000338	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB05	1560076	DIONICIO MEJIA EDDA MALVINA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000279	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	I DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNE60	1569084	ROSALES HUASUPOMA LUPITA DORILA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000829	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	I DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNC08	1559606	RAMOS RAMIREZ RAUL DANIEL	1(	202;	0008	PRINC. T.C.	000766	010	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNE60	1559877	VERGARA GUADALUPE CLIMACO MARCELINO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000993	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU1E	0766222	LEON HICHPAS ANTOLINA	1(	202;	0008	PRINC. T.C.	000473	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	I DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNI14	1564351	LEON JULCA MANUEL ANTONIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000474	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU01	0601577	GUZMAN SANCHEZ WILLIAM ANDRES	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000409	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNT31	0792948	GAMARRA LOPEZ OLGA MARINA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000349	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU07	1559406	PATRONI BAZALAR MANUEL ALBERTO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000710	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB04	1560092	MONTES CARRASCO LAURA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000610	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	I DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNN62	1792035	SIFUENTES DAMIAN ANIBAL PANTALEON	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000881	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNI13	1559043	ARIAS PITTMAN JOSE AUGUSTO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000058	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNQ1E	1561524	GUERRA LAZO CAYO EDUARDO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000397	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNC07	1558477	VALLADARES CELI MARINO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000961	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNT21	1560985	ROJAS CARRANZA HUGO TEODORO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000804	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNI24	1559295	AMADO SOTELO JULIO FABIAN	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000037	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB05	1560420	GIRON NATIVIDAD CARMEN ROSA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000370	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNE10	1560177	HUARANGA GARCIA VICTOR AUGUSTO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000425	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNI30	1562358	COLLANTES ROSALES VICTOR MANUEL	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000204	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNM0:	1560537	SOLANO ARMAS TIMOTEO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000892	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB04	1575663	SOLANO TIMOTEO MARIA LUISA SOCORRO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000895	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNC08	1559838	LA ROSA FABIAN MARTHA JULIA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000456	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNZ32	0847169	VELASQUEZ VERGARA CARLOMAGNO RONALD	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000985	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB04	0711162	ORCON ALIAGA GLORIA VICTORIA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000664	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB05	1560160	DIAZ PILLASCA HERMILA BELBA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000273	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU0E	1005760	ARMAS INGA MOISES EMILIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000059	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU1E	0873244	PEREZ TORRES MANUEL ESTEBAN	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000719	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNC08	1561260	GUZMAN ESPINOSA MARCO ARTURO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000408	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNS20	0829700	ZUBIETA NUÑEZ FILOMENO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	001019	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNZ52	1575942	TELLO RODRIGUEZ ENRIQUE FERNANDO	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000922	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU0J	0878710	CONTRERAS LIZA SERGIO EDUARDO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000213	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNC06	1560990	ROMERO HERBOZO JORGE HORACIO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000820	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNC52	1561109	VILLANUEVA RODRIGUEZ TEODORICO ANGEL	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000763	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNB23	1568902	LLAÑEZ BUSTAMANTE DE ALOR SOLEDAD DIONISIA	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000516	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4(	1576108	MARCELO HERRERA MILAGROS DEL PILAR	1(	202;	0008	AUX. 15 HRS.	000543	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNM0:	2583047	CALVA MOREIRA JAIME ALBERTO	1(	202;	0008	PRINC. D.E.	000960	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU31	1585294	FALCON CERNA AIDA NERIDA	1(	202;	0008	AUX. D.E.	000311	03	09 FACULTAD DE CIENCIAS	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU31	1801019	BAZAN BAUTISTA RONNEL EDGAR	1(	202;	0008	AUX. D.E.	000087	03	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU31	4033766	HERRERA VEGA HECTOR ALEXIS	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000416	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	: DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU32	8059344	CRUZ CASTAÑEDA CARLOS MANUEL	1(	202;	0008	AUX. T.C.	000225	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNS95	0868257	CELEDONIO DIAZ ISABEL ELCIRA	1(	202;	0008	AUX. T.C.	000189	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(DN102022 Docente Nombrado Octubre DN

0342

DNU4E	1559553	MORENO JARA JORGE	1(	202	0008	AUX. 20 HRS.	000208	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1Z	1564411	ESPINOZA FLORES LUIS MAURILIO	1(	202	0008	AUX. T.C.	000206	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU47	40252141	PACHECO ROMERO MARIA ELENA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000048	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU23	1573397	MEDRANO VIZARRES JULIO	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000031	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2S	0793135	PRIETO GARCIA MARIO CLETO	1(	202	0008	AUX. 20 HRS.	000735	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU47	08311341	MARIN VEGA ENRIQUE ANTONIO	1(	202	0008	AUX. 15 HRS.	000115	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU47	1576468	VILLANUEVA CADENAS GLADIS JANE	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000692	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1559217	CABANILLAS JAUREGUI TOMASA HORMECINDA	1(	202	0008	ASOC. 15 HRS.	000323	0225	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1574394	NICHO VARGAS JUANA OLINDA	1(	202	0008	AUX. 15 HRS.	000118	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU47	23014431	VEGA VENTOCILLA GLADYS	1(	202	0008	AUX. D.E.	000386	03	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	0848843	ALFARO CRUZ SARELA CARMELA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000149	0220	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNF11	1559997	OSCUVILCA TAPIA ELSA CARMEN	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000671	01	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB00	1561914	CAMPOS DIAZ ANGEL HUGO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000560	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNT31	1559401	AGURTO TAVARA ELVIA MERCEDES	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000013	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ5A	1544755	NUNJA GARCIA JOSE VICENTE	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000288	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ1E	1575811	SANCHEZ GUZMAN ALBERTO IRHAAM	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000861	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ2S	1561327	FERNANDEZ BURGOS GILBERTO ENRIQUE	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000320	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP17	1574103	MORENO MANTILLA BENIGNO WALTER	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000624	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB35	1563799	DEXTRE MENDOZA RODOLFO WILLIAN	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000260	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNP17	1575704	ROMERO CAMARENA HECTOR	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000815	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE61	0612437	RODRIGUEZ VIGIL EDDY GILBERTO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000053	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNQ1E	1560258	SALCEDO MEZA MAXIMO TOMAS	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000847	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1C	1562432	ESCUDERO ESCUDERO MELCHOR EPIFANIO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000291	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNA50	1559266	ROJAS PAICO VICENTE DAVID	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000807	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE03	1558630	ARANDA BAZALAR NICANOR DARIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000051	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1S	1785937	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000596	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1S	08953611	ROJAS ALVARADO ALBERTO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000802	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNH0E	1559615	PAREDES BOTTONI GERALDINA FORTUNATA	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000706	01	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNC51	1564669	SUAREZ ALMEIRA MIGUEL ANGEL	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000904	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3A	1558458	CONDE SALINAS CARLOS HUMBERTO	1(	202	0008	AUX. T.C.	000209	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU21	40768181	LA ROSA REGALADO ALDO REMIGIO	1(	202	0008	AUX. T.C.	000459	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4C	09911731	ORTIZ CHULA DARIELA	1(	202	0008	AUX. 10 HRS.	000668	0330	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1573701	OCROSPOMA VALDIVIA KATERINE PAMELA	1(	202	0008	ASOC. 18 HRS.	000908	0222	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1560096	ALVAREZ QUINTEROS CARMEN DEL PILAR	1(	202	0008	AUX. T.C.	000033	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1819000	BERNAL VALLADARES VERONICA FELICITA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000530	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	1564775	TORRES CORCINO EDITH	1(	202	0008	AUX. T.C.	000935	030	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1A	1573570	MORALES GAMARRA HENRY ANTONIO	1(	202	0008	AUX. T.C.	000619	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4C	42929051	RAMOS LA ROSA PATRICIA ELENA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000638	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3A	16018961	CABELLO BLANCO JAQUELINE JESSICA	1(	202	0008	AUX. T.C.	000122	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1561419	NARVASTA TORRES ISRAEL	1(	202	0008	AUX. T.C.	000632	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE08	07786571	TORO DEXTRE ELISEO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000931	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1S	10321701	SEGAMI SALAZAR GABRIEL HUGO	1(	202	0008	AUX. 20 HRS.	000878	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	40552761	ORDOÑEZ VILLAORDUÑA CARMEN GULIANA	1(	202	0008	AUX. T.C.	000665	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNZ00	0792279	UTIA PINEDO DE DAVILA MARIA DEL ROSARIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000951	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU41	1563962	CASTAÑEDA CHINGA ANGELICA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000789	0220	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNB04	1049571	HONORIO DURAND ZOILA FELIPA	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000420	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE53	1564728	ROJAS GARRIDO LESVY CELINDA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000806	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0Z	1560357	PUIADA ABAD HILARIO NOBERTO	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000736	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0E	10532641	VASQUEZ ESTELA DARIO ESTANISLAO	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000969	010	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3A	1576101	SALCEDO RODRIGUEZ MEDALIT NIEVES	1(	202	0008	ASOC. 18 HRS.	000292	0222	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1572427	BRAVO MONTOYA JULIA MARINA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000111	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU31	1573263	CIPRIANO BAUTISTA JOHNNY GREGORIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000592	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1572524	CONDOR PERALDO ULIA RUTH	1(	202	0008	ASOC. 10 HRS.	000173	0230	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2S	1573133	LECCA ASCATE DANIEL	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000621	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1561287	MATOS PINEDA LUIS ALBERTO	1(	202	0008	AUX. T.C.	000666	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU33	0865920	OVIEDO ALDAVE VICTOR GERONIMO	1(	202	0008	AUX. T.C.	000228	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1559920	PALOMINO WAY JORGE ALBERTO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000535	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1S	1558443	VALDEZ ARROYO FRANCISCO	1(	202	0008	ASOC. 15 HRS.	000439	0225	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1574424	VILLAFUERTE CASTRO DELIA VIOLETA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000472	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU21	1818269	YOPLACK ZUMAETA DELMAN	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000501	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3I	1573743	CHIRITO LAURENCIO SILVIA ISABEL	1(	202	0008	AUX. 20 HRS.	000163	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2I	1572452	CARRILLO TORRES VICTORIA FLOR	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000164	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	0963797	LOZANO VASQUEZ KATHELIN ALEXANDRA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000503	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN

0343

0944

DNU27	1558617	BRAVO GRANADOS JORGE LUIS	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000109	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU31	1574274	CLAROS GUERRERO EDITH MERYLUZ	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000196	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU33	1573645	SANCHEZ GARCIA ELVIS RICHAR	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000997	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	1561268	RAMOS PACHECO HAYDEE DEL ROSARIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000764	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU32	1559269	ARONI MEJIA JAQUELINE VICTORIA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000074	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU24	1573853	ENCARNACION VALENTIN NEL FERNANDO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000287	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3C	1585996	PAREDES AGUIRRE FREDY ROMAN	1(	202	0008	AUX. D.E.	000705	03	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU26	1601747	ESPINOZA VIZQUERRA MARIELA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000302	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU24	4012500	LA CRUZ ORBE SERGIO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000451	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	2399138	LIMACHI QQUESO NILA JUANA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000634	0220	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3C	1584115	ZAVALETA SOTELO DAULA INOCENTA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	001016	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1573951	VILCHEZ JAIME ROSA MERCEDES	1(	202	0008	ASOC. 10 HRS.	000658	0230	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU28	1572287	BRUNO MALPICA FRIDA GEORGINA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000100	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1574004	SANTOS PALOMINO DE RODRIGUEZ ESPERANZA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000421	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1601072	ARANA RIZABAL GLADYS VICTORIA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000500	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU31	0993005	RAMIREZ MUNOACA FLOR EONICE	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000515	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	1675246	ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000021	0220	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3C	1669855	ROJAS PAZ JORGE LUIS	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000377	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU33	1572812	OBISPO GAVINO JHON HERBERT	1(	202	0008	AUX. 10 HRS.	000460	0330	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1573955	COLLANTES VILCHEZ YULISSA NOVALI	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000174	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU42	4193816	HUERTA FALCON WILDER DAVID	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000587	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1561455	BERNAL VALLADARES CARLOS ENRIQUE	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000085	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU27	1558015	MINAYA GUTIERREZ POMPEYO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000529	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1564630	CANALES CHANGANAQUI ALDO MANUEL	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000536	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3C	1564913	TORRES CORCINO EDELMIRA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000435	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU31	1790023	RODRIGUEZ GELDRES JUAN JULIO	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000304	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3C	1792889	LOPEZ BALAREZO JORGE ADALBERTO	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000476	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU33	1585595	GAVEDIA GARCIA DE HUAR GLADYS MARGOT	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000493	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU23	1558590	CANO CURIOSO RAUL MANUEL	1(	202	0008	AUX. 20 HRS.	000433	0320	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU32	1966935	DELGADO BENITES FRANCISCO JAVIER	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000639	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	1807188	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000274	02	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1576130	MEDINA SIESQUEN MARIA DEL PILAR	1(	202	0008	J.P. 08 HRS.	000561	0432	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1574029	ABARCA RODRIGUEZ JOAQUIN JOSE	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000305	0220	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU24	0828843	BECERRA GUEVARA RAFAEL WILFREDO	1(	202	0008	AUX. T.C.	000549	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	1558100	BRAVO NUÑEZ CARMEN ROSA	1(	202	0008	ASOC. D.E.	000986	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU27	0920251	HUAMAN TENA NOE	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000601	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU23	1561522	MEZA SANTILLAN JUAN JAIME	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000528	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU24	4661592	ROJAS CABRERA MIGUEL	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000064	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU27	1572704	VERGARA EVANGELISTA CARINA RITA	1(	202	0008	ASOC. 10 HRS.	000992	0230	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	1560241	LAOS FERNANDEZ ELENA LUISA	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000616	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	1572446	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000784	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1561726	AGUIRRE ORTIZ CIRILA MARGOT	1(	202	0008	ASOC. 10 HRS.	000125	0230	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU31	1668921	ROMERO ZULOETA ROCIO DEL CARMEN	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000382	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU14	1564422	HUAMAN TENA ANGEL	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000423	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1576610	SANCHEZ NEYRA JAVIER IVAN	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000703	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU24	1573530	RIVERA MINAYA YANETH MARLUBE	1(	202	0008	ASOC. T.C.	000223	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1558636	MENDOZA VIRU CRISTINA BERNARDINA	1(	202	0008	AUX. 15 HRS.	000137	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	1573618	PEÑA AYUDANTE WILLIAM ROGELIO	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000711	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU13	1565533	CARRASCO DIAZ SERGIO OSWALDO	1(	202	0008	PRINC. T.C.	000158	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU23	0615403	CARRERA SALVADOR WESSEL MARTIN	1(	202	0008	AUX. T.C.	000281	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU32	2184224	CUEVAS HUARI EDGARDO WASHINGTON	1(	202	0008	ASOC. 10 HRS.	000187	0230	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1572797	DONAYRE NAVARRO MARIA AURORA DEL ROSARIO	1(	202	0008	J.P. 12 HRS.	000583	0428	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU31	1573924	DIAZ VEGA ENRIQUE UBALDO	1(	202	0008	ASOC. 19 HRS.	000358	0221	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU25	1572654	GOÑY AMERI CARLOS FRANCISCO	1(	202	0008	AUX. 20 HRS.	000727	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1E	1561216	LA CRUZ AREVALO LUIS ALBERTO	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000449	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNS60	1572892	ZUÑIGA ROJAS MARCELO GUMERCINDO	1(	202	0008	PRINC. D.E.	001021	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0S	1560258	LA ROSA LINARES LUIS ENRIQUE	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000458	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU31	1811952	ESQUIVEL GRADOS JOSE THEODULO	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000235	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU22	0744123	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	1(	202	0008	AUX. 08 HRS.	000972	0332	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU26	1558248	FALCON EVANGELISTA MAXIMA ZOILA	1(	202	0008	J.P. 12 HRS.	000605	0428	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU47	1559810	BLAS FLORES FELIMON	1(	202	0008	ASOC. 18 HRS.	000809	0222	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU32	1802155	MONTALBAN CHININ CESAR AGUSTO	1(	202	0008	ASOC. 20 HRS.	000767	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI24	1559248	SALAZAR SANTIBAÑEZ ALEJANDRO MANUEL	1(	202	0008	PRINC. D.E.	000846	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN

DNU4E	15861534	BRONCANO TORRES JUAN CARLOS	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000066	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	4076978(	AIRAHUACHO BAUTISTA FELIX ESTEBAN	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000967	0220	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1S	09313654	DIAZ VASQUEZ ALEX LUIS	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000276	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU0S	1564978(	GRADOS ALOR MARY LUZ	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000389	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4T	4073080(	GARCIA GRIMALDO RISS PAVELI	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000998	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4T	1573974(	FLORES CARBAJAL ZILOA JULISSA	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000507	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	3192372(	BARRENECHEA ALVARADO JULIO CESAR	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000286	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4T	1576167(	LONCAN SALAZAR PIERRE PAUL	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000835	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4E	41533695	MORALES LEON JULIO CESAR	1(	202;	0008	ASOC. 20 HRS.	000280	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3(	1560875(	CABRERA GIURISICH IVAN ALFREDO	1(	202;	0008	AUX. 08 HRS.	000127	0332	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2(	1559170(	RIOS SALAZAR PEDRO MARTIN	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000523	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2S	1576626(	MARCELO ANGULO NORVINA MARLENA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000786	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4S	4025453(	TOLEDO ACOSTA HECTOR HUGO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000819	020	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4(	1817233(	NORIEGA CORDOVA HUBERTO WILLIAMS	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000016	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1573655(	MUÑOZ VILELA ALGEMIRO JULIO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000542	020	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4S	1013614(	JIMENEZ FERNANDEZ WILMER MAGNO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000317	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4I	3166304(	BAILON OSORIO OSCAR ALBERTO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000133	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4S	1053623(	MILAN MATTA BARTOLOME EDUARDO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000097	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3T	1574019(	NICHO ALCANTARA JOSE LEONEL	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000612	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3(	1675418(	JUAREZ MARTINEZ JUAN MIGUEL	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000750	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4(	1558169(	DELGADO VENTOCILLA MARCO ANTONIO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000374	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4(	1574020(	DOMINGUEZ RUIZ FELIX ANTONIO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000257	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4S	1560577(	SUSANIBAR GONZALES ANTONIA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000712	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4(	1572727(	PALACIOS SERNA RAUL EDUARDO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000939	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4I	1559139(	CORONADO ESPINOZA JESUS JACOBO	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000322	02	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3T	1561132(	PAICO PANTA LUZ GASDALY	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000012	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4(	4058872(	FERNANDEZ HERRERA FREDESVINDO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000464	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4I	1017737(	CONDE CURIÑAUPA REGULO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000850	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4S	1573085(	SUAREZ GUZMAN BASILIO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000755	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3T	0974102(	REVILLA MARREROS MIGUEL ANGEL	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000448	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	1792522(	ALCANTARA PAREDES RONALD EIMER	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000106	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4S	1671162(	MENDOZA FLORES CRISTIAN MILTON	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000801	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4(	1573962(	NERI AYALA ABRAHAN CESAR	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000968	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	1568186(	MEYHUAY FIDEL JUAN CARLOS	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000813	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4E	1656268(	VASQUEZ MEDINA PEDRO JAMES	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000300	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	1571431(	VASQUEZ TREJO CESAR WILFREDO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000900	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	1576023(	QUISPE SOTO EDDY IVAN	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000193	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	1573356(	MAGUIÑA MAZA RUFINO MAXIMO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000771	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1(	1560847(	LINO ESCOBAR ERLO WILFREDO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000681	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3S	1569755(	RAMOS Y YOVERA SANTIAGO ERNESTO	1(	202;	0008	ASOC. D.E.	000862	02	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1561559(	CABILLAS OROPEZA VILMA ROSARIO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000154	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2(	0682015(	CARLOS LECCA HERCULANO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000239	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2I	3212495(	CARO SOTO FELIX GIL	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000531	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1561194(	GUERRERO HURTADO FELICIA ANTONIA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000502	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1783774(	RAVINES MIRANDA SANTIAGO PEDRO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000917	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2S	1572612(	NATIVIDAD MUÑOZ ROBERT SANDRO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000035	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1564667(	BENAVENTE RAMIREZ EUSTORGIO GODOY	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000770	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3(	1574003(	NATIVIDAD HUASUPOMA DELICIAS EUFEMIA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000873	020	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2S	1560781(	ECHEGARAY ROMERO HECTOR ORLANDO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000436	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2S	1572730(	DE LA CRUZ PARDO DANTE	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000353	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1S	0726086(	OTAZU MONTES OSCAR CARLOS	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000857	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2S	1559525(	LUNA SANTOS ANGEL ONZARI	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000152	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2S	1573833(	LINO TORERO YESSICA YULISSA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000694	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2I	4109559(	AYALA OCROSPOMA VIRGINIA ISABEL	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000045	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1584259(	CASTILLO CORZO ADRIANA MARIA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000294	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1806723(	ALBITRES INFANTES JHONNY JAVIER	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000005	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2E	1572252(	LEON VILCA HERMINIA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000654	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3(	3295251(	IPANAQUE IIOÑA JUAN MANUEL	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000512	020	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU1S	1569311(	MORALES ESCOBAR DELVIS BEDER	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000140	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU2I	1017187(	SOTO AGREDA DANNY EDGARDO	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000716	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3I	1576078(	LOZA LANDA ROBERTO CARLOS	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000721	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU3E	1569501(	ROJAS RIVERA PAULINA CELINA	1(	202;	0008	ASOC. T.C.	000853	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU4S	0036010(	SANJINEZ SALAZAR IOVIAN VALENTIN	1(	202;	0008	ASOC. 08 HRS.	000562	0232	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado	Octubre	DN

DNU2	1564764	RAMOS MANRIQUE JUAN ERNESTO	1	202	0008	ASOC. D.E.	000156	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1564864	CLAROS VASQUEZ CARLOS ORLANDO	1	202	0008	AUX. T.C.	000198	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	4346860	CERNA LOPEZ WALTER CESAR	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000859	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
ONI1	1559782	ESPINOZA MORIMOTO MANUEL	1	202	0008	PRINC. D.E.	000902	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
ONM0	1560133	MAZUELOS CARDOZA CESAR MARCELINO	1	202	0008	PRINC. D.E.	001175	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
ONQ5	0883215	LEGUA CARDENAS JOSE ANTONIO	1	202	0008	PRINC. D.E.	001177	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
ONM3	1561274	LIOO JORDAN DE BALDEOS FLOR DE MARIA	1	202	0008	PRINC. D.E.	001176	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	4170190	ABANTO ROJAS MARIA ISABEL	1	202	0008	AUX. 10 HRS.	000816	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	4384186	ACEDO GUERRERO OMAR ANTONIO	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000363	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1573919	AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	1	202	0008	AUX. T.C.	001056	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	3161809	AGUIRRE ORTIZ ROMAN	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000342	0320	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1572888	ALARCON ALVA JORGE ALBERTO	1	202	0008	AUX. T.C.	001086	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	4384797	ALCANTARA ROBLES MARIA DEL ROSARIO	1	202	0008	AUX. 10 HRS.	000792	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1559056	ALIAGA LOPEZ GUILLERMO PERCY	1	202	0008	AUX. T.C.	001061	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1573721	ALOR BELLON IDER WALTER	1	202	0008	AUX. T.C.	001066	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1586463	ALVA HIDALGO IRENE	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000733	0320	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	4023165	ANDRADE ALVARADO CRISTINA KARINA	1	202	0008	AUX. T.C.	001138	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1564856	ANDRADE FLORES EUGENIO EVARISTO	1	202	0008	AUX. T.C.	001169	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1564799	ANDRADE GIRON ELIA CLORINDA	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000571	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	0603975	ARBAÑIL HUAMAN OSCAR ENRIQUE	1	202	0008	AUX. T.C.	001159	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	0130804	AROCUTIPA AROHUANCA MELANIO ABERCIO	1	202	0008	AUX. 16 HRS.	000244	0324	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	4530712	AUSEJO SANCHEZ JOSE LUIS	1	202	0008	AUX. T.C.	001085	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	1678550	AZABACHE CUBAS ELVIA ELIZABETH	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000094	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU4	7143126	BARDALES UGARTE RUTT MILUSKA	1	202	0008	AUX. 10 HRS.	000312	0330	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1575813	BAZALAR ESPINOZA YVAN JOSE	1	202	0008	AUX. T.C.	001088	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4016114	BELTRAN MEJIA WILLIAM IVAN	1	202	0008	AUX. T.C.	001173	030	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1560081	BERNAL VILLARREAL LUZ AMPARO	1	202	0008	AUX. T.C.	001013	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1560730	BERRIOS VEGA CARMEN LUZ	1	202	0008	AUX. T.C.	001054	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4422902	BUSTAMANTE BUSTAMANTE FELIX	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000649	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1572736	BUSTAMANTE CERNA MANUEL VICENTE	1	202	0008	AUX. T.C.	001082	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4128487	CABANILLAS BARRETO DE MEORANO JUDITH JOHANA	1	202	0008	AUX. T.C.	001058	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	0996641	CABANILLAS SULCA JAVIER CLEMENTE	1	202	0008	AUX. T.C.	001103	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4164837	CABELLO VICENTE FREDDY FREDRICH	1	202	0008	AUX. 10 HRS.	001151	0330	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1569352	CABREL PALOMARES CARMEN LUCY	1	202	0008	AUX. 10 HRS.	000839	0330	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4146919	CALLA JAIMES WILLIAMS RAMIRO	1	202	0008	AUX. T.C.	001073	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	8028169	CAMACHO TARAZONA HECTOR ARMANDO	1	202	0008	AUX. T.C.	001052	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1573367	CAMPOS JULCA ANGEL PEDRO	1	202	0008	AUX. T.C.	001136	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4559366	CARO DEGOLLAR EDSON MAX	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000650	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	0367754	CARRASCO CASTRO GUILLERMO	1	202	0008	AUX. T.C.	001102	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4079902	CARRASCO SALAZAR CHARLIE	1	202	0008	AUX. T.C.	001145	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1574413	CASTAÑEDA CHIRRE ELVIRA TEOFILA	1	202	0008	AUX. T.C.	001163	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1572615	CASTAÑEDA SAMANAMU MIGUEL ANGEL	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000277	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1560176	CASTRO BARTOLOME HECTOR JORGE	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000465	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	0947484	CASTRO BURGOS PEDRO GUSTAVO	1	202	0008	AUX. T.C.	001106	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	7083773	CASTRO TENA LUCERO KATHERINE	1	202	0008	AUX. T.C.	001156	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1562414	CEFERINO TREBEJO ROQUE	1	202	0008	AUX. 10 HRS.	000699	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1576604	CENTENO DIAZ ROGER ALDO	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000958	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4459074	CLAROS DOLORES ISABEL ROSARIO	1	202	0008	AUX. 10 HRS.	000677	0330	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4378924	COLLANTES SAAVEDRA ANTONIO JOSUE	1	202	0008	AUX. T.C.	001121	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1573777	CONDOR ALEJO MARX YURI	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000769	0320	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4107342	CUELLAR CAMARENA TANIA ZAYDA	1	202	0008	AUX. T.C.	001094	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1782263	CUEVA SANCHEZ ORLANDO VLADIMIRO	1	202	0008	AUX. T.C.	001108	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1574103	CHANGANA GARCIA MANUEL ALCIDES	1	202	0008	AUX. T.C.	001100	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1559594	CHERRES JUAREZ LUIS ENRIQUE	1	202	0008	AUX. T.C.	001107	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4356040	CHING CAMPOS GLENY AMELIA	1	202	0008	AUX. T.C.	001070	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4080141	CHINGA RAMOS CARLOS ENRIQUE	1	202	0008	AUX. T.C.	001129	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4006532	DAMIAN ESPINOZA CRISTINA PILAR	1	202	0008	AUX. 20 HRS.	000923	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4083003	ESCALANTE CANDIOTTI NADIEZHDA YENNY	1	202	0008	AUX. T.C.	001079	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1020473	ESCUDERO VILLANUEVA YULLIANA DE LOURDES	1	202	0008	AUX. T.C.	001139	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1576306	ESPINOZA PAJUELO JULIET KARIN	1	202	0008	AUX. T.C.	000126	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1574021	ESPINOZA RETUERTO MARCELO FAUSTO	1	202	0008	AUX. 16 HRS.	000954	0324	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	4224765	EUGENIO PACHAS ESTHER TEODORA	1	202	0008	AUX. T.C.	001141	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN
DNU5	1575832	EYZAGUIRRE LAGOS CARLOS RICARDO	1	202	0008	AUX. T.C.	001087	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN102022 Docente Nombrado Octubre DN

DNU53	4558871(	FERRER VENTOCILLA MIRTHA SOLEDAD	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001170	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	1530022(	FLORES FLORES RONALD DEMETRIO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001127	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	4256364(	GALLARDO ANDRES JHONAR ANGEL	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001124	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	1562849(	GARCIA SOTO CARLOS ENRIQUE	1(	202:	0008	AUX. 10 HRS.	000788	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	1572265(	GIRONZINI PECHIAROVICH DAVID ALDO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001110	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	1573859(	GOMERO PAREDES ROSITA VIOLETA FORTUNATA	1(	202:	0008	AUX. 16 HRS.	001011	0324	02 FACULTAD DE MEDICINA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	1561596(	GRADOS CAVERO MARIBEL LOURDES	1(	202:	0008	AUX. 10 HRS.	000645	0330	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	1573658(	GRADOS OLIVERA MARIA DEL ROSARIO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001155	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	1558468(	GUERRERO PUELLES ELENA CRISTINA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001053	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	1571429(	GUTIERREZ PITOC AZUCENA DEL ROCIO	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000061	0320	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU54	4603800(	HUERTA HIDALGO WILMER	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001068	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	4674114(	HUERTAS POMASONCCO HELLEN YAHAIRA	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000532	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	4408122(	JARA ZAMUDIO KELVIN LUCIO	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000278	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	1576199(	JAUREGUI JIMENEZ JOSE ANDRES	1(	202:	0008	AUX. 10 HRS.	000165	0330	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	0915498(	JIMENEZ HERRERA JUAN CARLOS	1(	202:	0008	AUX. 10 HRS.	000296	0330	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	1575950(	LA ROSA VIZCARRA JESUS ALFREDO	1(	202:	0008	AUX. 04 HRS.	000791	0336	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	4008306(	LAOS PACHECO DOMINGO MANUEL	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000161	0320	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	4119983(	LEON SANCHEZ CARLOS MANUEL	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	001022	0320	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	1584538(	LOMPARTE RAMOS FANNY DEL PILAR	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001162	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	4563962(	LUPERDI RIOS FIORELLA VICTORIA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001099	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU55	1573968(	MAGUIÑA POMA YOLANDA EMPERATRIZ	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001084	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	3065536(	MANRIQUE FLORES SAUL ROBERT	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001153	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	1615586(	MATENCIO ROJAS ROBERT PEDRO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001089	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	0611845(	MAURICIO VALLADARES JOSE EDUARDO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001111	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	4746365(	MEDINA PALMA DAMARIS FAVIOLA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001063	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	4065214(	MEJIA CARPIO RONALD BASILIO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001095	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	1574418(	MELGAR ARELLANO MIGUEL ANGEL	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001096	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	1558484(	MENA MELGAREJO ANGEL CLETO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001062	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	1561479(	MENDOZA CAYETANO FELIX PELE	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001112	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	4118463(	MENDOZA HUERTA LEONID RONALD	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001104	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU56	1559068(	MINAYA AZABACHE CARLOS ENRIQUE	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001142	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	1612072(	MORA PALOMINO GERARDO LUIS	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000077	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	1569341(	MORALES ESCOBAR LITA RAQUEL	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000212	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	3283061(	MORALES RAMIREZ IRMA VIOLETA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001055	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	1576183(	MUÑOZ QUICHIZ JAVIER ANGEL	1(	202:	0008	AUX. 10 HRS.	000747	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	1575873(	MUÑOZ YACTAYO JOHN EDGAR	1(	202:	0008	AUX. 10 HRS.	001150	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	4692114(	NIEBLES VILLARREAL VIRGINIA ISABEL	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	001025	0320	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	1572895(	OCROSPOMA DUEÑAS ROBERT WILLIAM	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001165	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	1568789(	OYOLA DIAZ MARCO LIBORIO	1(	202:	0008	AUX. 10 HRS.	000782	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU57	1558014(	PABLO AGAMA ELIZABETH JUDITH	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000762	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	1559107(	PACORA BERNAL LOIDA JACOBA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001166	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	1572065(	PADILLA HUARAC CARMEN FLOR	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001092	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	0707663(	PAIRAZAMAN RODAS ALEJANDRO DE LA CRUZ	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001080	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	1575734(	PANTA MEZA MARIA SUSY	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000063	0320	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4447018(	PAREDES JIMENEZ HEMERSON ROSTAY	1(	202:	0008	AUX. T.C.	000833	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4383183(	PEÑA OSCUVILCA AMERICO	1(	202:	0008	AUX. 16 HRS.	000414	0324	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	7113008(	PERALTA MINCHOLA ANA MARIA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	000020	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4221278(	PEREZ RETUERTO RONY GEANCARLO	1(	202:	0008	AUX. 20 HRS.	000959	0320	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4030693(	PIMENTEL RETUERTO DALILA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	000803	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4216171(	QUINTANA PALOMINO ALEX ERNESTO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001090	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4043043(	RAMIREZ HUAMAN DINA ELENA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001113	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4343704(	RAMOS ROMERO MIGUEL FERNANDO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001081	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4199798(	RIOS HERRERA JOSUE JOEL	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001128	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4444898(	RIOS MACEDO PAUL REMY	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001091	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	1575710(	RIVERA MAGUIÑA SANDRA	1(	202:	0008	AUX. 04 HRS.	000920	0336	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4317352(	RODRIGUEZ CADILLO ANA JULIANI	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001074	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	1571025(	RODRIGUEZ LOPEZ GUIDO GERMAN	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001126	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	1558721(	RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL AUGUSTO	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001114	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	4041132(	ROJAS TUESTA GUISELA MONICA	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001157	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU58	1569966(	ROMERO ARANDA VILMA GLADYS	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001115	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU60	4283924(	ROMERO HUAMAN RENATO EFRAIN	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001116	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU60	3293013(	ROMERO MENACHO JAIME ULICES	1(	202:	0008	AUX. T.C.	001167	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU60	1560022(	ROMERO PANANA NIRIA CARMEN	1(	202:	0008	AUX. 10 HRS.	000827	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN

DNU6(	4050138!	ROMERO QUICHIZ JORGE MARTIN	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001117	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU6(	4074079!	SACRAMENTO LAZARO ROSA ALBINA	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001057	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU6(	1572112*	SALINAS COLLANTES LUIS ANTONIO	1(	202;	0008	AUX. 10 HRS.	000454	0330	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU6(	1806902!	SALINAS FLORES LUCY ESTELA	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001075	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU6(	4680761!	SAMANAMUD MALCA SIXTO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001076	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU6(	0280798!	SANCHEZ CALLE MARCO TULIO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001137	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU6(	7108779!	SANCHEZ GARCIA HUGO JAHIR	1(	202;	0008	AUX. T.C.	000099	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	1966948!	SANCHEZ GARCIA SANTOS BENITO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001078	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	4215468!	SANTOS ARCE JIMMY ALONSO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001140	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	2667280!	SAUCEDO LOPEZ MARIA CLEOFE	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001164	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	3294864!	SEBASTIAN CRUZ PEDRO LUIS	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000517	0320	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	1573468!	SIERRA RAMIREZ OSCAR ANTONIO	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	001023	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	0990705!	SILVA CASTRO ELSA	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001101	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	4499187!	SOLIS HUERTAS CARLOS JORGE	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001083	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	4431552!	SULCA MARTINEZ PERCY BERNARDO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001154	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	1573013!	TAFUR PITTMAN TANIA LUZ	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001071	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU61	4155381(	TERRONES GALVEZ EDWARD IVAN	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000757	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	4456519!	TIRADO MALAVER ROBERTO HUGO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001148	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	1561282*	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	1(	202;	0008	AUX. 04 HRS.	000932	0336	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	4607366!	TOLEDO TOLEDO CRISTINA JOHANNA	1(	202;	0008	AUX. T.C.	000898	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	4018241!	TORRES CALDERON ALEX FIDEL	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000388	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	4202326(	TORRES FELICIANO LUIS FELIX	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000131	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	4069417(	TORRES GUIZADO SILVIA CRISTINA	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001093	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	1568935!	VARGAS MAGUIÑA TEOFILO TOMAS	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001097	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	4657973!	VASQUEZ REQUENA ANGEL GERARDO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001158	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	1572820!	VEGA MANRIQUE CARLOS EMILIO	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000785	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU62	0754962!	VELASQUEZ GUARDIA PABLO WENCESLAO	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000901	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	4194360!	VELEZ CHANG YASMIN JESUS	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001161	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	1573750!	VERGARA QUICHE RENZO IVAN	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001125	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	1561236!	VIDAL CASTRO JOSE GUILLERMO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001065	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	4137746!	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	001024	0320	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	4073524!	VILLAFUERTE CASTRO SANDRA LUISA	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001072	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	1564780!	VILLANUEVA CADENAS DALILA IRENE	1(	202;	0008	AUX. 04 HRS.	000738	0336	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	4025272!	VILLARREAL SALOME MAXIMO	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001144	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	1576128!	YONG BECAJ LIUBISA JAZMINKA	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001105	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	1574210!	YOVERA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	1(	202;	0008	AUX. T.C.	001064	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU63	4406755!	ZAPATA DEL SOLAR HELEN ANALI	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000390	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	(	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU64	4340478!	ZUBIETA ROJAS HENRY CRISTHIAN	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000608	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	:	DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNU64	3288594(	ZUMARAN IRRIBARREN JOSE LUIS	1(	202;	0008	AUX. 20 HRS.	000259	0320	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DN102022	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNE60	1568521!	HUAR GUZMAN RAYMUNDO JAVIER	1(	202;	0018	PRINC. T.C.	000418	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	:	DN10A122	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNM0	1561274*	BALDEOS ARDIAN LUIS ALBERTO	1(	202;	0018	PRINC. D.E.	000073	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	:	DN10A122	Docente Nombrado	Octubre	DN
DNI12(	1568906!	DIAZ VALLADARES CESAR ARMANDO	1(	202;	0018	PRINC. D.E.	000275	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	:	DN10A122	Docente Nombrado	Octubre	DN

PLANILLAS JULIO 2023 - TOTAL DN=699

CODIGO LE	NOMBRE	MI ADO	META	CARGO	PLAZA	GRADO	FACU	A	NOM_TAB	CONDICION	CMES	PLANI
DNU48:	41701901 ABANTO ROJAS MARIA ISABEL	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000816	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29:	15740291 ABARCA RODRIGUEZ JOAQUIN JOSE	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000305	0220	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU48-	43841861 ACEDO GUERRERO OMAR ANTONIO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000363	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM01	15611981 ACEVEDO HOSPINA HILARIO FELIX	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000003	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNN00:	17854491 AGUILAR LUNA VICTORIA MIGUEL ANGEL	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000006	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU48:	15739198 AGUINAGA MENDOZA GLADYS MAGDALENA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001056	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29:	15617268 AGUIRRE ORTIZ CIRILA MARGOT	07	2023	0009	ASOC. 10 HRS.	000125	0230	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU48:	31618099 AGUIRRE ORTIZ ROMAN	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000342	0320	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE406	07673698 AGUIRRE SUAREZ VILLANERY	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000496	02	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNT314	15594016 AGURTO TAVARA ELVIA MERCEDES	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000013	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35(	40769786 AIRAHUACHO BAUTISTA FELIX ESTEBAN	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000967	0220	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU12:	15758234 ALANYA DE GAMBOA LIDIA	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000096	010	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU48:	15728889 ALARCON ALVA JORGE ALBERTO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001086	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF114	15614226 ALARCON SALAS JOSE	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000069	010	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30:	18067237 ALBITRES INFANTES JHONNY JAVIER	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000005	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39:	17925220 ALCANTARA PAREDES RONALD EIMER	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000106	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU48-	43847971 ALCANTARA ROBLES MARIA DEL ROSARIO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000792	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU33:	08488439 ALFARO CRUZ SARELA CARMELA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000149	0220	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU48:	15590569 ALIAGA LOPEZ GUILLERMO PERCY	07	2023	0009	AUX. T.C.	001061	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49(	15737214 ALOR BELLON IDER WALTER	07	2023	0009	AUX. T.C.	001066	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE608	15685716 ALOR HERBOZO ISAUL MAURICIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000024	01	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU03!	15612374 ALTAMIRANO JULCA YAMANDU DAUBERT	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000027	02	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49:	15864635 ALVA HIDALGO IRENE	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000733	0320	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38:	15600961 ALVAREZ QUINTEROS CARMEN DEL PILAR	07	2023	0009	AUX. T.C.	000033	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ015	26620605 ALVITES VIGO SEGUNDO ROLANDO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000696	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU244	15592951 AMADO SOTELO JULIO FABIAN	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000037	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49:	40231658 ANDRADE ALVARADO CRISTINA KARINA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001138	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49:	15648560 ANDRADE FLORES EUGENIO EVARISTO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001169	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE615	15613150 ANDRADE GIRON DANIEL CRISTOBAL	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000041	01	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49(	15647991 ANDRADE GIRON ELIA CLORINDA	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000571	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41(	19027832 ANDRES AVALOS JOEL ROQUE	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000002	020	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22(	16752469 ANSELMO ARRUNATEGUI JUANA MARIA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000021	0220	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU37:	15688054 APOLINARIO RIVERA FELIPA HINMER HILEM	07	2023	0009	AUX. T.C.	000044	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ62:	07418508 APONTE GUEVARA CARMEN LALI	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000067	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU15!	15756607 ARAGON ROSADIO RODOLFO JORGE	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000047	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU25!	16010726 ARANA RIZABAL GLADYS VICTORIA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000500	020	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE104	15603334 ARANDA BAZALAR DE TORERO CARMEN ROSA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000052	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE035	15586303 ARANDA BAZALAR NICANOR DARIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000051	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49!	06039757 ARBADIL HUAMAN OSCAR ENRIQUE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001159	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU18(	15723233 AREVALO FLORES HENRY MARCIAL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000056	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI130	15590435 ARIAS PITTMAN JOSE AUGUSTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000058	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU06-	10057606 ARMAS INGA MOISES EMILIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000059	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49!	01308049 AROCUTIPA AROHUANCA MELANIO ABERCIO	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	000244	0324	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32:	15592693 ARONI MEJIA JAQUELINE VICTORIA	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000074	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49:	45307125 AUSEJO SANCHEZ JOSE LUIS	07	2023	0009	AUX. T.C.	001085	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU27!	41095591 AYALA OCROSPOMA VIRGINIA ISABEL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000045	020	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNES34	15584298 AYALA ROBLES CIRO FELIX	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000114	01	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49!	16785502 AZABACHE CUBAS ELVIA ELIZABETH	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000094	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41!	31663048 BAILON OSORIO OSCAR ALBERTO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000133	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE604	15705830 BARBA HERRERA MIGUEL VICTOR	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000076	020	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU49!	71431264 BARDALES UGARTE RUTT MILUSKA	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000312	0330	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35!	31923723 BARRENECHEA ALVARADO JULIO CESAR	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000286	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU18!	15727274 BARRERA LOZA ANA DORIS MAGDALENA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000078	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU02:	15589980 BARRETO MEZA JESUS GUSTAVO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000079	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU18(	15596695 BAUTISTA JUAN DE DIOS REY LELIS	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000081	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ24(	15744389 BAUTISTA LOYOLA FRANCISCO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000082	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM02	15592170 BAZALAR BAZALAR MANUEL JESUS	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000084	02	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50(	15758133 BAZALAR ESPINOZA YVAN IDSE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001088	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31!	18010195 BAZAN BAUTISTA RONNEL EDGAR	07	2023	0009	AUX. D.E.	000087	03	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU24(	08288436 BECERRA GUEVARA RAFAEL WILFREDO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000549	030	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNT604	28105116 BECERRA VERA CHARITO EMPERATRIZ	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000089	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41!	15639897 BEDON LOPEZ NILDA ESTELISTA	07	2023	0009	J.P. 18 HRS.	000181	0422	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50(	40161147 BELTRAN MEJIA WILLIAM IVAN	07	2023	0009	AUX. T.C.	001173	030	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26!	15646678 BENAVENTE RAMIREZ EUSTORGIO GODOY	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000770	020	04 FACULTAD DE EDUCACION		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB234	25664823 BENITES REQUENA EDUARDO SIGIFREDO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000095	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS606	10141365 BENZA PFLUCKER MANUEL GERMAN	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000166	010	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU16(	17881275 BERMEJO SANCHEZ FREDY RUPERTO	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000011	010	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

0949

DNU25	15614554	BERNAL VALLADARES CARLOS ENRIQUE	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000085	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38	18190005	BERNAL VALLADARES VERONICA FELICITA	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000355	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50	15600810	BERNAL VILLARREAL LUZ AMPARO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001013	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU36	08578021	BERNUY CASAHUAMAN RICARDO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000101	0330	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50	15607309	BERRIOS VEGA CARMEN LUZ	07	2023	0009	AUX. T.C.	001054	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU47	15598106	BLAS FLORES FELIMON	07	2023	0009	ASOC. 18 HRS.	000809	0222	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU06	15608533	BLAS FLORES HERALDO ERASMO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000103	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU27	15586171	BRAVO GRANADOS JORGE LUIS	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000109	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26	15724272	BRAVO MONTOYA JULIA MARINA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000111	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22	15581004	BRAVO NUÑEZ CARMEN ROSA	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000986	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE95	15583068	BRITO DIAZ AUGUSTO RAMIRO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000112	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU46	15861538	BRONCANO TORRES JUAN CARLOS	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000066	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU28	15722875	BRUNO MALPICA FRIDA GEORGINA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000100	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32	15603896	BRUNO ROMERO CARLOS ALBERTO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000116	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE53	15605838	BUSTAMANTE ABAD RICARDO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000117	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50	44229029	BUSTAMANTE BUSTAMANTE FELIX	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000649	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50	15727369	BUSTAMANTE CERNA MANUEL VICENTE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001082	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF05	15585145	BUSTAMANTE HOCES WILDER	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000119	020	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50	41284870	CABANILLAS BARRETO DE MEDRANO JUDITH JOHANA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001058	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU28	15592173	CABANILLAS JAUREGUI TOMASA HORMECINDA	07	2023	0009	ASOC. 15 HRS.	000323	0225	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50	09966417	CABANILLAS SULCA JAVIER CLEMENTE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001103	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU34	16018969	CABELLO BLANCO JAQUELINE JESSICA	07	2023	0009	AUX. T.C.	000122	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50	41648378	CABELLO VICENTE FREDDY FREDRICH	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	001151	0330	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26	15615596	CABILLAS OROPEZA VILMA ROSARIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000154	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU50	15693526	CABREL PALOMARES CARMEN LUCY	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000839	0330	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU34	15608752	CABRERA GIURISICH IVAN ALFREDO	07	2023	0009	AUX. 08 HRS.	000127	0332	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF63	15582588	CACERES ESTRADA OLGA BENICIA	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000128	010	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38	15850223	CADENAS CALDERON PABLO CESAR	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000488	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM02	15609989	CALDAS BERMUDEZ FELIPE	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000249	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP16	15590393	CALDERON CARRASCO FLORES IGNACIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000135	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP24	15600811	CALDERON DE LOS RIOS HELBER DANILO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000136	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM05	25830474	CALVA MOREIRA JAIME ALBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000960	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39	03650434	CALVO RIVERA IRINA PATRICIA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000973	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	41469196	CALLA JAIMES WILLIAMS RAMIRO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001073	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	80281694	CAMACHO TARAZONA HECTOR ARMANDO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001052	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNT31	06251508	CAMARENA LINO EUDOSIA ADELA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000544	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNT21	15582569	CAMARENA LINO OLIMPIA MARTHA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000141	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE61	15586955	CAMOS PICHILINGUE PILAR ROSARIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000142	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DN800	15619145	CAMPOS DIAZ ANGEL HUGO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000560	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	15733670	CAMPOS JULCA ANGEL PEDRO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001136	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU25	15646300	CANALES CHANGANAQUI ALDO MANUEL	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000536	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS19	15594200	CANALES FUSTER JORGE SAMUEL	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000146	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU23	15585905	CANO CURIOSO RAUL MANUEL	07	2023	0009	AUX. T.C.	000574	0320	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09	15582443	CANO GONZALES TERESA CATALINA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000925	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU15	15586679	CARBAJAL ROMERO JULIO VICTOR	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000729	010	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ62	32766171	CARDENAS SALDAÑA LUIS ALBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000564	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU27	06820156	CARLOS LECCA HERCULANO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000239	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	45593669	CARO DEGOLLAR EDSON MAX	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000650	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU21	32124959	CARO SOTO FELIX GIL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000531	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE03	15582246	CARQUIN ARDIAN ISAEL ROBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000251	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	03677541	CARRASCO CASTRO GUILLERMO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001102	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU11	15655337	CARRASCO DIAZ SERGIO OSWALDO	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000158	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	40799023	CARRASCO SALAZAR CHARLIE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001145	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU14	03631561	CARREDO CISNEROS EDGARDO OCTAVIO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000159	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB30	15843945	CARREDO MUNDO HUMBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000558	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39	15589843	CARREDO RAMIREZ DANILO HUGO	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000258	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU23	06154033	CARRERA SALVADOR WESSEL MARTIN	07	2023	0009	AUX. T.C.	000281	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU27	15724523	CARRILLO TORRES VICTORIA FLOR	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000164	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41	15639623	CASTAÑEDA CHINGA ANGELICA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000789	0220	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	15744138	CASTAÑEDA CHIRRE ELVIRA TEOFILA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001163	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	15726159	CASTAÑEDA SAMANAMU MIGUEL ANGEL	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000277	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU36	15587333	CASTILLO ALVA DE GUERRA MARGOT ALBINA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000642	0220	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE61	15595915	CASTILLO AMADO JULIO CESAR	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000170	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU08	32122165	CASTILLO BEDON FLOR MARIA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000171	020	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26	15842593	CASTILLO CORZO ADRIANA MARIA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000294	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB05	15589942	CASTILLO MORE FRANCISCO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000310	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	15601765	CASTRO BARTOLOME HECTOR JORGE	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000465	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	09474845	CASTRO BURGOS PEDRO GUSTAVO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001106	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU52	70837735	CASTRO TENA LUCERO KATHERINE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001156	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

DNU52	15624142	CEFERINO TREBEJO ROQUE	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000699	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS951	08682572	CELEDONIO DIAZ ISABEL ELCIRA	07	2023	0009	AUX. T.C.	000189	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU52	15766043	CENTENO DIAZ ROGER ALDO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000761	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU48	43468609	CERNA LOPEZ WALTER CESAR	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000859	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU00	15744377	CERNA MOLINA WALTER CORNELIO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000192	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31	15732636	CIPRIANO BAUTISTA JOHNNY GREGORIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000592	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU04	23904230	CISNEROS TEJEIRA MAXIMO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000194	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31	15742746	CLAROS GUERRERO EDITH MERYLUZ	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000196	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41	15648641	CLAROS VASQUEZ CARLOS ORLANDO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000198	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ01	15601160	COCA RAMIREZ VICTOR RAUL	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000200	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU40	15611334	COLLANTES CHANG JOSE LUIS	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000202	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI308	15623586	COLLANTES ROSALES VICTOR MANUEL	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000204	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU52	43789244	COLLANTES SAAVEDRA ANTONIO JOSUE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001121	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29	15739554	COLLANTES VILCHEZ YULISSA NOVALI	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000174	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41	10177373	CONDE CURIDAUPA REGULO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000850	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU34	15584582	CONDE SALINAS CARLOS HUMBERTO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000209	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU52	15737772	CONDOR ALEJO MARX YURI	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000769	0320	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26	15725242	CONDOR PERALDO LILIA RUTH	07	2023	0009	ASOC. 10 HRS.	000173	0230	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38	41544567	CONDOR PERALDO TANIA MIRTHA	07	2023	0009	ASOC. 14 HRS.	000442	0224	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU02	08787108	CONTRERAS LIZA SERGIO EDUARDO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000213	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU17	15583529	CONTRERAS ROMERO JUAN	07	2023	0009	AUX. T.C.	000139	040	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB30	15645183	CORCINO DE TORRES EDELMIRA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000325	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE07	15583431	CORDOVA MATOS JUANA PAULA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000216	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS622	15613382	CORNELIO VICUDA MOISES LUIS	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000218	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41	15591398	CORONADO ESPINOZA JESUS JACOBO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000322	02	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU01	07243334	COTOS DURAN DESIDERIO ELIAS	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000153	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32	80593441	CRUZ CASTAÑEDA CARLOS MANUEL	07	2023	0009	AUX. T.C.	000225	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU52	41073428	CUELLAR CAMARENA TANIA ZAYDA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001094	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP55	15581946	CUELLAR REYES JOSE DEL CARMEN	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000226	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU40	08470430	CUENCA VELASQUEZ ROSA ELENA	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000227	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU52	17822635	CUEVA SANCHEZ ORLANDO VLADIMIRO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001108	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32	21842249	CUEVAS HUARI EDGARDO WASHINGTON	07	2023	0009	ASOC. 10 HRS.	000187	0230	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF30	15758088	CURAY OBALLE MARIA ISABEL	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000230	01	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS202	15614156	CHANGA HUERTAS GERARDO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000236	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU52	15741036	CHANGANA GARCIA MANUEL ALCIDES	07	2023	0009	AUX. T.C.	001100	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ05	15759159	CHAVEZ BARBERY LUIS MIGUEL	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000238	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU08	06205717	CHAVEZ PAJARES JULIA ROSA	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000840	010	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU42	10765451	CHAVEZ ZAVALETA RAUL	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000240	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU42	15642834	CHERREPANO MANRIQUE REYNALDO FRANCISCO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000110	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU52	15595946	CHERRES JUAREZ LUIS ENRIQUE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001107	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53	43560408	CHING CAMPOS GLENY AMELIA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001070	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53	40801418	CHINGA RAMOS CARLOS ENRIQUE	07	2023	0009	AUX. T.C.	001129	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32	15737431	CHIRITO LAURENCIO SILVIA ISABEL	07	2023	0009	AUX. D.E.	000534	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC08	15601138	CHIROQUE SERNAQUE DOMINGO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000245	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU19	20880826	CHUCO ARIAS OBDULIO EFIGENIO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000246	02	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU01	33577662	CHUQUILIN ARBILDO JUAN ORLANDO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000248	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53	40065328	DAMIAN ESPINOZA CRISTINA PILAR	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000923	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU42	15598223	DE LA CRUZ AQUINO HERMINIA EFIGENIA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000253	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU24	15727305	DE LA CRUZ PARDO DANTE	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000353	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI331	15741150	DE LOS SANTOS GARCIA JUAN CARLOS	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000255	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNASO	15596090	DE LOS SANTOS RONCEROS DELFINA CORALI	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000256	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32	19669351	DELGADO BENITES FRANCISCO JAVIER	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000639	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB35	15637996	DEXTRE MENDOZA RODOLFO WILLIAN	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000260	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB05	15601607	DIAZ PILLASCA HERMILA BELBA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000273	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU19	09313658	DIAZ VASQUEZ ALEX LUIS	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000276	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31	15739242	DIAZ VEGA ENRIQUE UBALDO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000025	0221	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB05	15600762	DIONICIO MEJIA EDDA MALVINA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000279	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU42	15740208	DOMINGUEZ RUIZ FELIX ANTONIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000257	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29	15727974	DONAYRE NAVARRO MARIA AURORA DEL ROSARIO	07	2023	0009	J.P. 12 HRS.	000583	0428	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP17	15584447	DUEÑAS SANCHEZ BENIGNO FELIX	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000283	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09	15595724	DURAND GONZALES ISABEL TERESA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000285	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU23	15607816	ECHEGARAY ROMERO HECTOR ORLANDO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000436	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU24	15738537	ENCARNACION VALENTIN NEL FERNANDO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000287	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53	40830037	ESCALANTE CANDIOTTI NADIEZHDA YENNY	07	2023	0009	AUX. T.C.	001079	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU10	15624326	ESCUDERO ESCUDERO MELCHOR EPIFANIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000291	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53	10204731	ESCUDERO VILLANUEVA YULLIANA DE LOURDES	07	2023	0009	AUX. T.C.	001139	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU04	01229502	ESPEZUA SERRANO VICTOR FREDY	07	2023	0009	PRINC. D.E.	001017	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU42	15758120	ESPINOZA DE SANCHEZ SILVIA MARIANELLA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000298	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU11	06800802	ESPINOZA FERNANDEZ CARLOS APRANIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000297	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

DNU12E	15644117	ESPINOZA FLORES LUIS MAURILIO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000206	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI137	15597627	ESPINOZA MORIMOTO MANUEL	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000902	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53E	15763062	ESPINOZA PAJUELO JULIET KARIN	07	2023	0009	AUX. T.C.	000126	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53E	15740212	ESPINOZA RETUERTO MARCELO FAUSTO	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	000954	0324	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE404	20052056	ESPINOZA ROSALES JULIAN PEDRO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000545	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26I	16017477	ESPINOZA VIZQUERRA MARIELA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000302	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32E	18119520	ESQUIVEL GRADOS JOSE THEODULO	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000235	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU16E	08802473	ESTRADA CHOQUE EFRAIN ADEMAR	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000307	020	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU17E	15603428	ESTUPIDAN CHUMBES CRISTINA LILLIAN	07	2023	0009	AUX. T.C.	001010	040	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP31E	15689934	ESTUPIDAN NICHO JESUS EDILBERTO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000309	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53I	42247650	EUGENIO PACHAS ESTHER TEODORA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001141	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53I	15758325	EYZAGUIRRE LAGOS CARLOS RICARDO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001087	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31I	15852942	FALCON CERNA AIDA NERIDA	07	2023	0009	AUX. D.E.	000311	03	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU28I	15582488	FALCON EVANGELISTA MAXIMA ZOILA	07	2023	0009	J.P. 12 HRS.	000605	0428	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU42I	15593761	FARRO LUCAS YSMELDA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000424	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35I	15735619	FARRO PACIFICO EDWIN IVAN	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000314	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB23E	15584804	FARROMEQUE MEZA MARIA DEL ROSARIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000316	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU06I	15598329	FELICIANO AMADO JORGE LUIS	07	2023	0009	ASOC. 15 HRS.	000318	0225	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35I	15729545	FELLES LEANDRO DORI UDULIA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000319	0220	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ25I	15613275	FERNANDEZ BURGOS GILBERTO ENRIQUE	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000320	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE407	15582544	FERNANDEZ GUZMAN PERFECTA ZOBEIDA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000177	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU42E	40588728	FERNANDEZ HERRERA FREDESVINDO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000464	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU53E	45588716	FERRER VENTOCILLA MIRTHA SOLEDAD	07	2023	0009	AUX. T.C.	001170	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU18I	06722809	FIGUEROA REVILLA JORGE MARTIN	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000329	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU42I	17937576	FLORES BRICEDO RANULFO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000331	020	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU47E	15739748	FLORES CARBAJAL ZILDA JULISSA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000507	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU17I	09593196	FLORES CUETO JUAN JOSE	07	2023	0009	ASOC. 10 HRS.	000333	0230	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54E	15300224	FLORES FLORES RONALD DEMETRIO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001127	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU40E	15756408	FLORES PEREZ EDWIN MOSIAH	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000335	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP167	15582719	FLORES SALDADA OSWALDO FRANCISCO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000338	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU08I	08050332	FLORES ZUMARAN MARIA SILVIA	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000339	02	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU17I	21857989	GALINDO SANTIAGO ADOLFO	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000344	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ24I	15592688	GALVEZ TORRES EDWIN GUILLERMO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000345	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54I	42563646	GALLARDO ANDRES JHONAR ANGEL	07	2023	0009	AUX. T.C.	001124	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP16E	17828005	GALLARDO BAZAN ELADIO CESAR	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000347	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNT31I	07929485	GAMARRA LOPEZ OLGA MARINA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000349	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU40I	07225053	GARAY VALLENAS OSCAR CIRILO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000352	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP61E	15583286	GARCIA ALOR LUCIANO AMADOR	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000836	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS06I	17548877	GARCIA CHAPODAN ABRAHAM WILLIAM	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000356	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU47E	40730807	GARCIA GRIMALDO RISS PAVELI	07	2023	0009	AUX. D.E.	000293	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54I	15628499	GARCIA SOTO CARLOS ENRIQUE	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000788	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNA50I	15587359	GARIVAY TORRES DE SALINAS FLOR DE MARIA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000038	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43I	15725918	GARRIDO OYOLA JOSE ANTONIO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000138	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU33E	15855951	GAVEDIA GARCIA DE HIJAR GLADYS MARGOT	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000493	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB25E	15613314	GAVIDIA CHAVEZ WILLIAMS GUSTAVO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000364	020	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS623	32384169	GIL QUEVEDO WALTER STALIN	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000366	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP31E	15605039	GIRON GARCIA LUIS ARNALDO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000369	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB05I	15604206	GIRON NATIVIDAD CARMEN ROSA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000370	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54I	15722656	GIRONZINI PECHAROVICH DAVID ALDO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001110	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54I	15738592	GOMERO PAREDES ROSITA VIOLETA FORTUNATA	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	001011	0324	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM05	15762004	GONZALES ABORGA CARLOS MAXIMO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000215	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU13I	15596423	GONZALES RIVERA ALDO WASHINGTON	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000380	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU05I	17835252	GONZALES TORRES LUIS ROLANDO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000383	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU12I	17928957	GONZALEZ CASTILLO AURELIO REMY	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000385	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU25I	15726541	GODY AMERI CARLOS FRANCISCO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000169	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09I	15649785	GRADOS ALOR MARY LUZ	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000389	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54E	15615960	GRADOS CAVERO MARIBEL LOURDES	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000391	0330	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54E	15736587	GRADOS OLIVERA MARIA DEL ROSARIO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001155	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ18I	15615248	GUERRA LAZO CAYO EDUARDO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000397	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB51E	15611490	GUERRERO HURTADO EMMA DEL ROSARIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000398	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26E	15611948	GUERRERO HURTADO FELICIA ANTONIA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000502	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU04I	15580855	GUERRERO HURTADO JULIO ENRIQUE	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000400	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54I	15584686	GUERRERO PUELLES ELENA CRISTINA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001053	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU01I	15603092	GUERRERO ROMERO RUBEN	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000401	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU15I	17810336	GUTIERREZ ASCON JAIME EDUARDO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000406	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38I	15616035	GUTIERREZ BRAVO CARLOS ALBERTO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000407	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54I	15714291	GUTIERREZ PITOC AZUCENA DEL ROCIO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000061	0320	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC08I	15612608	GUZMAN ESPINOSA MARCO ARTURO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000408	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU01I	06015776	GUZMAN SANCHEZ WILLIAM ANDRES	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000409	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

0352

DNT602	15580053	HENRIQUEZ SUAREZ MILAGRO ROSARIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000410	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DN140	15589217	HERNANDEZ MOLINA SEGUNDO ABSALON	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000413	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26(	15581688	HERRERA DE MACEDO ZOILA FLOR	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000567	0330	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31!	40317667	HERRERA VEGA HECTOR ALEXIS	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000416	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41(	15609655	HIJAR DIAZ ROSA MERCEDES	07	2023	0009	I.P. 10 HRS.	000417	0430	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI138	15646227	HIJAR TENA ALEJANDRO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000419	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB044	10495712	HONORIO DURAND ZOILA FELIPA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000420	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39(	15609670	HUACHUA HUARANCCA FREDY JAVIER	07	2023	0009	ASOC. T.C.	001000	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU14!	15644224	HUAMAN TENA ANGEL	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000423	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU27!	09202515	HUAMAN TENA NOE	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000601	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE100	15601776	HUARANGA GARCIA VICTOR AUGUSTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000425	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF401	06057350	HUAYNA QUEDAS LUIS ALBERTO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000426	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	41938161	HUERTA FALCON WILDER DAVID	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000587	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU54!	46038002	HUERTA HIDALGO WILMER	07	2023	0009	AUX. T.C.	001068	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55(	46741141	HUERTAS POMASONCCO HELLEN YAHAIRA	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000532	0320	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39(	17801831	HURTADO ZAMORA MARIA MELITTA	07	2023	0009	ASOC. 15 HRS.	000062	0225	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	40936175	IMAN MENDOZA JAIME	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000447	0220	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU08(	07148621	INCA SOLLER ROSA ADRIANA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000431	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ54!	15739367	INFANTE MARCHAN HUGO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000432	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30(	32952515	IPANAQUE RODA JUAN MANUEL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000512	020	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU06(	15604418	IAMANCA ALBERTO TEODORICO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000797	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55(	44081226	JARA ZAMUDIO KELVIN LUCIO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000278	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55(	15761994	JAUREGUI JIMENEZ JOSE ANDRES	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000165	0330	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP178	07657380	JAUREGUI PANDAL TONY AURELIO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000438	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU05(	32793485	JIMENEZ ESCOBEDO MANUEL JOSE	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000441	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	10136141	JIMENEZ FERNANDEZ WILMER MAGNO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000317	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55(	09154982	JIMENEZ HERRERA JUAN CARLOS	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000296	0330	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU23(	15731006	JIMENEZ QUINTEROS GABRIELA MABEL	07	2023	0009	ASOC. 10 HRS.	000443	0230	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU34(	16754186	JUAREZ MARTINEZ JUAN MIGUEL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000750	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF123	08188126	KREDERDT ARAUJO JORGE EDWALD	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000217	020	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU10(	15612160	LA CRUZ AREVALO LUIS ALBERTO	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000449	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU05(	15583923	LA CRUZ BERNAL JAIME	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000450	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU24!	40125003	LA CRUZ ORBE SERGIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000451	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC082	15598381	LA ROSA FABIAN MARTHA JULIA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000456	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU13(	07682298	LA ROSA GUEVARA MARIA MAGDALENA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000457	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09(	15602589	LA ROSA LINARES LUIS ENRIQUE	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000458	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU21!	40768186	LA ROSA REGALADO ALOO REMIGIO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000459	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55(	15759504	LA ROSA VIZCARRA JESUS ALFREDO	07	2023	0009	AUX. 04 HRS.	000791	0336	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU10!	15586632	LANDAURO VENTOCILLA WILLIAM CARLOS	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000463	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU06(	15614107	LAOS BERNAL ALDO FELIPE	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000134	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22(	15602414	LAOS FERNANDEZ ELENA LUISA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000616	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55!	40083062	LAOS PACHECO DOMINGO MANUEL	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000161	0320	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNH70(	25600263	LAZARO DIOSES JAIME TEODOSIO	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000467	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP55(	15594015	LEANDRO ROCA JAIME DAVID	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000468	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU25(	15731334	LECCA ASCATE DANIEL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000621	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ53(	08832152	LEGUA CARDENAS JOSE ANTONIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000471	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU16(	07662228	LEON HICHPAS ANTOLINA	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000473	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI146	15643515	LEON JULCA MANUEL ANTONIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000474	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB351	15605671	LEON MANRIQUE BRUNILDA EDITH	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000477	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55(	41199839	LEON SANCHEZ CARLOS MANUEL	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	001022	0320	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26(	15722528	LEON VILCA HERMINIA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000654	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP177	15595224	LEON YOVERA RAMON	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000482	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22(	23991384	LIMACHI QQUESO NILA JUANA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000634	0220	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU36(	15718073	LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO	07	2023	0009	ASOC. 06 HRS.	000485	0236	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU10(	15692763	LINDO OYOLA HENRY FREDDY	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000487	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE105	15614077	LINO CHILET GUSTAVO LUIS	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000597	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU17!	15608475	LINO ESCOBAR ERLO WILFREDO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000681	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU23(	15738338	LINO TORERO YESSICA YULISSA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000694	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM30	15612743	LIOO JORDAN DE BALDEOS FLOR DE MARIA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000494	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09(	08191517	LIZA DELGADO JUAN JOSE	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000495	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55!	15845882	LOMPARTE RAMOS FANNY DEL PILAR	07	2023	0009	AUX. T.C.	001162	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU47!	15761676	LONCAN SALAZAR PIERRE PAUL	07	2023	0009	AUX. T.C.	000214	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30!	17928898	LOPEZ BALAREZO JORGE ADALBERTO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000476	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU06(	15605331	LOPEZ JIMENEZ ALFREDO EDGAR	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000295	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32(	15760787	LOZA LANDA ROBERTO CARLOS	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000721	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22!	09637974	LOZANO VASQUEZ KATHELIN ALEXANDRA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000503	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU02!	15651224	LUIS OLIVAS DIONICIO BELISARIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000617	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC502	15614163	LUNA GARCIA DE FLORES GLADYS MARINA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000513	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM03	15707281	LUNA NEYRA MIGUEL ANGEL	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000514	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

DNU23(	15595255	LUNA SANTOS ANGEL ONZARI	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000152	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55(	45639625	LUPERDI RIOS FIORELLA VICTORIA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001099	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB23(	15689024	LLADEZ BUSTAMANTE DE ALOR SOLEDAD DIONISIA	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000516	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU03(	23015970	MACAVILCA TICLAYAURI EDWIN ANTONIO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000518	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DN861(	15612229	MACEDO BARRERA EUFEMIO MAGNO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000519	020	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE403	15591634	MACEDO FIGUEROA JULIO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000520	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU41(	15739919	MACEDO ROJAS BENJAMIN ALONSO VANNEVAR	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000522	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU16(	15617502	MAGUIDA ARNAO ERNESTO ANDRES	07 2023 0009	PRINC. T.C.	000680	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35(	15733560	MAGUIDA MAZA RUFINO MAXIMO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000771	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU55(	15739689	MAGUIDA POMA YOLANDA EMPERATRIZ	07 2023 0009	AUX. T.C.	001084	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU18(	07152414	MAMANI SALCEDO BERTHA LUZ	07 2023 0009	PRINC. T.C.	000148	010	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU36(	15760260	MANDAMIENTO GRADOS ELISEO OMAR	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	001012	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	40484352	MANES CANGANA GABRIEL ALBERTO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000374	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	30655365	MANRIQUE FLORES SAUL ROBERT	07 2023 0009	AUX. T.C.	001153	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI002	15646920	MANRIQUE QUIDONEZ JAVIER ALBERTO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000538	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU25(	15766260	MARCELO ANGULO NORVINA MARLENA	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000786	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU04(	07801377	MARCELO CASTILLO HENRY WILLIAM	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000896	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU40(	15761080	MARCELO HERRERA MILAGROS DEL PILAR	07 2023 0009	AUX. 15 HRS.	000543	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC33(	15580435	MARCELO RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000635	02	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	40398872	MARIN RODRIGUEZ WILLIAM JOEL	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000143	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU47(	08311343	MARIN VEGA ENRIQUE ANTONIO	07 2023 0009	AUX. 15 HRS.	000115	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	15759625	MARQUEZ VALENCIA POLICARPO DIOMEDES	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000552	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF01(	15603673	MARROQUIN CARDENAS CARMEN ANGELINA	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000554	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	15616588	MARTINEZ CHAFALOTE ULISES ROBERT	07 2023 0009	AUX. T.C.	000557	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNT605	15606250	MARTINEZ LOLI MARITZA ISABEL	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000559	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	16155863	MATENCIO ROJAS ROBERT PEDRO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001089	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU28(	15612877	MATOS PINEDA LUIS ALBERTO	07 2023 0009	AUX. T.C.	000666	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC23(	15686456	MAURICIO GRADOS JOSE ALCIDES	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000452	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	06118452	MAURICIO VALLADARES JOSE EDUARDO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001111	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU36(	15619198	MAYA SILVA FRANCISCO RODRIGO	07 2023 0009	AUX. T.C.	000566	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM05	15601335	MAZUELOS CARDOZA CESAR MARCELINO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000570	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38(	15721713	MAZUELOS CARDOZA SERGIO RAFAEL	07 2023 0009	AUX. T.C.	000569	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	47463656	MEDINA PALMA DAMARIS FAVIOLA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001063	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29(	15761304	MEDINA SIESQUEN MARIA DEL PILAR	07 2023 0009	J.P. 08 HRS.	000561	0432	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU23(	15733973	MEDRANO VIZARRES JULIO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000489	0220	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	40652142	MEJIA CARPIO RONALD BASILIO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001095	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB514	15636319	MEJIA DOMINGUEZ CECILIA MAURA	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000575	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU13(	15645059	MEJIA GARCIA JORGE LUIS	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000576	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	15744387	MELGAR ARELLANO MIGUEL ANGEL	07 2023 0009	AUX. T.C.	001096	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	15584845	MENA MELGAREJO ANGEL CLETO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001062	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU01(	16654763	MENDOZA ASCURRA JORGE LUIS	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000584	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	15614797	MENDOZA CAYETANO FELIX PELE	07 2023 0009	AUX. T.C.	001112	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	16711622	MENDOZA FLORES CRISTIAN MILTON	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000801	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	41184635	MENDOZA HUERTA LEONID RONALD	07 2023 0009	AUX. T.C.	001104	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU02(	06723932	MENDOZA NIETO ERONCIO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000589	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU11(	06032424	MENDOZA ROJAS JULIA	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000590	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29(	15586360	MENDOZA VIRU CRISTINA BERNARDINA	07 2023 0009	AUX. 15 HRS.	000137	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35(	15681861	MEYHUAY FIDEL JUAN CARLOS	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000813	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU19(	17859377	MEZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000596	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF630	15736105	MEZA MARTEL EDITH TELMA	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000598	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU23(	15615228	MEZA SANTILLAN JUAN JAIME	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000528	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU43(	10536234	MILAN MATTA BARTOLOME EDUARDO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000097	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38(	07525127	MILLAN BAZAN CESAR AUGUSTO	07 2023 0009	ASOC. 18 HRS.	000600	0222	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU56(	15590683	MINAYA AZABACHE CARLOS ENRIQUE	07 2023 0009	AUX. T.C.	001142	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU27(	15580153	MINAYA GUTIERREZ POMPEYO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000529	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB511	15596233	MINAYA POZO OLGA	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000602	0220	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU03(	07046189	MIRANDA CABRERA DANTON JORGE	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000604	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU32(	18021555	MONTALBAN CHININ CESAR AGUSTO	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000767	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ326	15611342	MONTEMAYOR MANTILLA JOSE MIGUEL	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000609	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB04(	15600925	MONTES CARRASCO LAURA	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000610	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU44(	23865029	MONZON HOYOS JOSE FELICIANO	07 2023 0009	ASOC. 18 HRS.	000611	0222	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU11(	06752254	MONZON PESANTES HECTOR CIRO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000222	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57(	16120729	MORA PALOMINO GERARDO LUIS	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000077	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU15(	15693113	MORALES ESCOBAR DELVIS BEDER	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000140	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57(	15693415	MORALES ESCOBAR LITA RAQUEL	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000212	0320	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ522	15759830	MORALES GALVEZ TELMO RAUL	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000618	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU14(	15735709	MORALES GAMARRA HENRY ANTONIO	07 2023 0009	AUX. T.C.	000619	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU48(	41533695	MORALES LEON JULIO CESAR	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000280	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57(	32830615	MORALES RAMIREZ IRMA VIOLETA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001055	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

DNU46	15595533	MORENO JARA JORGE	07	2023	0009	AUX. T.C.	000981	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP175	15741030	MORENO MANTILLA BENIGNO WALTER	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000624	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE078	06218725	MORENO RIVERA NORMA ADELA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000625	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE130	15663289	MORENO VEGA JOSE LUIS	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000626	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU03	15593678	MUGURUZA CRISPIN NORMA ELVIRA	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000573	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57	15761830	MUÑOZ QUICHIZ JAVIER ANGEL	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000747	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU36	15736557	MUÑOZ VILELA ALGEMIRO JULIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000542	020	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57	15758730	MUÑOZ YACTAYO JOHN EDGAR	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	001150	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU36	15614197	NARVASTA TORRES ISRAEL	07	2023	0009	AUX. T.C.	000632	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30	15740030	NATIVIDAD HUASUPOMA DELICIAS EUFEMIA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000873	020	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU25	15726124	NATIVIDAD MUÑOZ ROBERT SANDRO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000035	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP558	15958780	NAVARRO ROJAS JUAN EDUARDO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000636	02	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU44	15739625	NERI AYALA ABRAHAN CESAR	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000968	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU37	15740193	NICHO ALCANTARA JOSE LEONEL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000612	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU28	15743943	NICHO VARGAS JUANA OLINDA	07	2023	0009	AUX. 15 HRS.	000118	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35	15759740	NICHO VIRU WIGBERTO MARTIN	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000647	0220	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57	46921140	NIEBLES VILLARREAL VIRGINIA ISABEL	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	001025	0320	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNH07	15759054	NOLE DELGADO JAVIER AUGUSTO	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000651	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU44	15588034	NOREÑA LUCHO MIRIAM MILAGROS	07	2023	0009	ASOC. 15 HRS.	000652	0225	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU44	18172312	NORIEGA CORDOVA HUBERTO WILLIAMS	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000016	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ54	15447556	NUNJA GARCIA JOSE VICENTE	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000288	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU12	41577711	NUÑEZ TORREBLANCA RANDOLFO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000655	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU03	15721919	OBISPO GAVINO ELFER ORLANDO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000657	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU33	15728127	OBISPO GAVINO JHON HERBERT	07	2023	0009	AUX. T.C.	000484	0330	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57	15728953	OCROSPOMA DUEÑAS ROBERT WILLIAM	07	2023	0009	AUX. T.C.	001165	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU44	15587120	OCROSPOMA GARAY ALEJANDRO	07	2023	0009	ASOC. 18 HRS.	000469	0222	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38	15737010	OCROSPOMA VALDIVIA KATERINE PAMELA	07	2023	0009	ASOC. 18 HRS.	000908	0222	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DN5053	15593004	OLAYA MAZA PEPE FRANCISCO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000662	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ32	06800598	ORBEGOSO LOPEZ JOSE SAUL	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000663	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB042	07111622	ORCON ALIAGA GLORIA VICTORIA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000664	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU26	40552763	ORDOÑEZ VILLAORDUÑA CARMEN GULIANA	07	2023	0009	AUX. T.C.	000665	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE600	21410062	ORMEÑO FLORES FELIX GILBERTO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000667	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU40	09911735	ORTIZ CHULA DANIELA	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000668	0330	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF115	15599970	OSCUVILCA TAPIA ELSA CARMEN	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000671	01	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35	15727491	OSORIO OSORIO MARIO ALBERTO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000672	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNH30	15584693	OSSO ARRIZ OSCAR OTILIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000674	020	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU19	07260867	OTAZU MONTES OSCAR CARLOS	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000857	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU33	08659204	OVIEDO ALDAVE VICTOR GERONIMO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000228	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57	15687894	OYOLA DIAZ MARCO LIBORIO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000234	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38	15605378	PABLO AGAMA CARMEN OLGA	07	2023	0009	ASOC. 15 HRS.	000679	0225	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU57	15580142	PABLO AGAMA ELIZABETH JUDITH	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000762	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP317	15739901	PACIFICO ZEVALLOS CARLOS ALBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000709	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	15591070	PACORA BERNAL LOIDA JACOBA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001166	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU47	40252146	PACHECO ROMERO MARIA ELENA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000048	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU12	09073710	PADILLA DELGADILLO DE RICSE BERNARDITA RUTH	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000686	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	15720656	PADILLA HUARAC CARMEN FLOR	07	2023	0009	AUX. T.C.	001092	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU37	15611327	PAICO PANTA LUZ GASDALY	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000012	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	07076638	PAIRAZAMAN RODAS ALEJANDRO DE LA CRUZ	07	2023	0009	AUX. T.C.	001080	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB30	15619147	PALACIOS RODRIGUEZ BETTY MARTHA	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000691	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU44	15727277	PALACIOS SERNA RAUL EDUARDO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000939	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNH08	15735645	PALACIOS SOLANO JACINTO JESUS	07	2023	0009	PRINC. 20 HRS.	000693	0120	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU02	15605363	PALOMARES ANSELMO EDISON GOETHE	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000565	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU06	08719903	PALOMINO TIZNADO MAXIMO DARIO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000698	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU33	15599204	PALOMINO WAY JORGE ALBERTO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000535	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU44	15709354	PANASPAICO MEDINA ANGEL ANTONIO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000701	0320	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	15757346	PANTA MEZA MARIA SUSY	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000063	0320	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE610	15645385	PAPA JIMENEZ CLAUDIO	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000730	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30	15859960	PAREDES AGUIRRE FREDY ROMAN	07	2023	0009	AUX. D.E.	000705	03	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNH06	15596150	PAREDES BOTTONI GERALDINA FORTUNATA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000706	01	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	44470184	PAREDES JIMENEZ HEMERSON ROSTAY	07	2023	0009	AUX. T.C.	000833	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ341	15760212	PAREDES MARTINEZ RUBEN DARIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000708	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI144	17990475	PARRERA ESPINOZA SEGUNDO ALBERTANO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000756	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU07	15594061	PATRONI BAZALAR MANUEL ALBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000710	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU19	15736189	PEÑA AYUDANTE WILLIAM ROGELIO	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000711	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM05	15607951	PEÑA CANGA HUGO EDUARDO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000237	000000	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	43831835	PEÑA OSCUVILCA AMERICO	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	000414	0324	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ18	17939894	PERALTA AGUILAR LUIS MANUEL	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000713	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	71130086	PERALTA MINCHOLA ANA MARIA	07	2023	0009	AUX. T.C.	000020	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU10	06889185	PEREZ HUARANCCA JULIAN ILDEFONSO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000717	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

ONI257	15582348	PEREZ RAMIREZ JOSE LUIS	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000718	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
ONU58	42212783	PEREZ RETUERTO RONY GEANCARLO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000959	0320	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU16	08732442	PEREZ TORRES MANUEL ESTEBAN	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000719	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU34	18163042	PESANTES CALDERON GILBERTH	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000720	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNN60	17937958	PESANTES ROJAS CARLOS ROBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000521	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM03	15587017	PICHILINGUE NUÑEZ VDA. DE LIENDO FLOR VICTORIA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000726	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	40306933	PIMENTEL RETUERTO DALILA	07	2023	0009	AUX. T.C.	000803	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29	07931357	PRIETO GARCIA MARIO CLETO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000735	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU02	15603577	PUJADA ABAD HILARIO NOBERTO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000736	02	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU24	15642969	QUICHIZ ROMERO ALEXANDER NICOLAS	07	2023	0009	ASOC. 10 HRS.	000155	0330	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU58	42161710	QUINTANA PALOMINO ALEX ERNESTO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001090	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ24	15603661	QUINTE VILLEGAS APOLINAR	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000743	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU44	20022994	QUISPE OJEDA TEODOSIO CELSO	07	2023	0009	AUX. T.C.	000184	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU35	15760232	QUISPE SOTO EDDY IVAN	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000193	020	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU15	07088603	QUISPEALAYA BONELLY TEODORO TEOFANES	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000415	000000	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI239	15611298	RAMIREZ GOMEZ JAVIER HONORATO	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000145	010	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	40430430	RAMIREZ HUAMAN DINA ELENA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001113	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31	09930052	RAMIREZ MUNDACA FLOR EONICE	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000515	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU17	17907720	RAMIREZ VIENA LINDER	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000758	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU40	42929056	RAMOS LA ROSA PATRICIA ELENA	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000638	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU24	15647647	RAMOS MANRIQUE JUAN ERNESTO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000156	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22	15612688	RAMOS PACHECO HAYDEE DEL ROSARIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000764	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU01	15615274	RAMOS PACHECO RONALD LUIS	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000765	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC084	15596063	RAMOS RAMIREZ RAUL DANIEL	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000766	010	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	43437043	RAMOS ROMERO MIGUEL FERNANDO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001081	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39	15697556	RAMOS Y YOVERA SANTIAGO ERNESTO	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000862	02	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30	17837748	RAVINES MIRANDA SANTIAGO PEDRO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000917	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU12	15587466	REQUEJO RIVERA LUIS EMILIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000690	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP614	15644136	RESURRECCION HUERTAS JUAN ZENON	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000157	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU12	15588730	RETUERTO BUSTAMANTE FILMO EULOGIO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000772	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU37	09741027	REVILLA MARREROS MIGUEL ANGEL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000448	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP034	15632620	REYES ULFE FIDEL ALBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000776	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM02	15622453	REYES ULFE JUAN CARLOS	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000777	010	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	41997989	RIOS HERRERA JOSUE JOEL	07	2023	0009	AUX. T.C.	001128	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	44448987	RIOS MACEDO PAUL REMY	07	2023	0009	AUX. T.C.	001091	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC07	15648944	RIOS PEREZ ISIDRO JAVIER	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000780	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU20	15591709	RIOS SALAZAR PEDRO MARTIN	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000523	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22	15724463	RIVERA JIMENEZ SILVIO MIGUEL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000784	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	15757108	RIVERA MAGUIÑA SANDRA	07	2023	0009	AUX. 04 HRS.	000920	0336	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU24	15735300	RIVERA MINAYA YANETH MARLUBE	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000223	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU06	15611049	RIVERA MORALES LUIS ARSENIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000759	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI547	06535058	RODRIGUEZ ALEGRE LINO ROLANDO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000014	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	43173523	RODRIGUEZ CADILLO ANA JULIANI	07	2023	0009	AUX. T.C.	001074	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22	18071883	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000274	02	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31	17900238	RODRIGUEZ GELDRES JUAN JULIO	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000304	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	15710259	RODRIGUEZ LOPEZ GUIDO GERMAN	07	2023	0009	AUX. T.C.	001126	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09	06055267	RODRIGUEZ PERAUNA ENRIQUE MARCOS	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000798	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	15587210	RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL AUGUSTO	07	2023	0009	AUX. T.C.	001114	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE618	06124371	RODRIGUEZ VIGIL EDDY GILBERTO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000053	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU19	08953616	ROJAS ALVARADO ALBERTO	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000802	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU24	46615928	ROJAS CABRERA MIGUEL	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000064	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNT212	15609856	ROJAS CARRANZA HUGO TEODORO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000804	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE535	15647280	ROJAS GARRIDO LESVY CELINDA	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000806	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNA501	15592667	ROJAS PAICO VICENTE DAVID	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000807	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30	16698556	ROJAS PAZ JORGE LUIS	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000377	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU38	15695019	ROJAS RIVERA PAULINA CELINA	07	2023	0009	ASOC. T.C.	000853	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	40411323	ROJAS TUESTA GUISELA MONICA	07	2023	0009	AUX. T.C.	001157	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF951	32770050	ROJAS ZAVALETA EVA JESUS	07	2023	0009	ASOC. 20 HRS.	000810	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU18	23860603	ROMAN BUSTINZA LITA	07	2023	0009	PRINC. T.C.	000812	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU03	15756922	ROMERO ALVA HECTOR FLORENCIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000007	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU59	15699663	ROMERO ARANDA VILMA GLADYS	07	2023	0009	AUX. T.C.	001115	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU02	15581525	ROMERO BOZZETTA JOSE LUIS	07	2023	0009	ASOC. D.E.	000814	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP171	15757045	ROMERO CAMARENA HECTOR	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000815	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC062	15609900	ROMERO HERBOZO JORGE HORACIO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000820	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC00	15590319	ROMERO HERBOZO NIDIA ELENA	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000821	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	42839245	ROMERO HUAMAN RENATO EFRAIN	07	2023	0009	AUX. T.C.	001116	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	32930138	ROMERO MENACHO JAIME ULICES	07	2023	0009	AUX. T.C.	001167	030	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP164	15603574	ROMERO ORTIZ MAXIMO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	000823	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	15600220	ROMERO PANANA NIRIA CARMEN	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000827	0330	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

DNU60	40501389	ROMERO QUICHIZ JORGE MARTIN	07 2023 0009	AUX. T.C.	001117	030	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU31	16689212	ROMERO ZULOETA ROCIO DEL CARMEN	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000382	0220	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE601	15690845	ROSALES HUASUPOMA LUPITA DORILA	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000829	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU13	06728234	RUBIO RIVERA RAMIRO EDUARDO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000830	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU04	15594933	RUEDA BAZALAR ZOILA GREGORIA	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000832	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNO95	06690483	RUIZ HUARAZ CARLOS BERNARDINO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000779	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ54	31602007	RUIZ SANCHEZ BERARDO BEDER	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000837	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	40740790	SACRAMENTO LAZARO ROSA ALBINA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001057	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU10	07662408	SALAS REYNOSO BENIGNO ROLANDO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000842	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU21	05695870	SALAZAR HUAPALLA FELIX ERNESTO	07 2023 0009	ASOC. 08 HRS.	000428	0232	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU36	09527972	SALAZAR MEZA ROBERT	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000845	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI240	15592485	SALAZAR SANTIBAÐEZ ALEJANDRO MANUEL	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000846	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ18	15602588	SALCEDO MEZA MAXIMO TOMAS	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000847	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU34	15761015	SALCEDO RODRIGUEZ MEDALIT NIEVES	07 2023 0009	ASOC. 18 HRS.	000292	0222	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	15721124	SALINAS COLLANTES LUIS ANTONIO	07 2023 0009	AUX. 10 HRS.	000454	0330	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	18069020	SALINAS FLORES LUCY ESTELA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001075	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	46807619	SAMANAMUD MALCA SIXTO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001076	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ23	06972102	SAMANIEGO DAVILA MANUEL WILFREDO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000644	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	02807986	SANCHEZ CALLE MARCO TULIO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001137	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU33	15736456	SANCHEZ GARCIA ELVIS RICHAR	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000997	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU60	71087796	SANCHEZ GARCIA HUGO JAHIR	07 2023 0009	AUX. T.C.	000099	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	19669483	SANCHEZ GARCIA SANTOS BENITO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001078	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ18	15758117	SANCHEZ GUZMAN ALBERTO IRHAAM	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000861	01	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU14	17829652	SANCHEZ GUZMAN JORGE ANTONIO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000049	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU25	15766105	SANCHEZ NEYRA JAVIER IVAN	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000703	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU19	07962521	SANDOVAL PINEDO HENRY KEPPLER	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000870	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU45	00360109	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	07 2023 0009	ASOC. 08 HRS.	000562	0232	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ32	15736009	SANTA CRUZ ALVITES JORGE ISRAEL	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000871	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	42154689	SANTOS ARCE JIMMY ALONSO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001140	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU01	15604250	SANTOS BAZO JUAN MANUEL	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000778	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU25	15740043	SANTOS PALOMINO DE RODRIGUEZ ESPERANZA	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000384	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09	07220895	SANTOS REYES MARTIN MANUEL DAJHALMAN	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000875	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS19	07940729	SARMIENTO RAMOS JUAN MARIO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000876	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	26672803	SAUCEDO LOPEZ MARIA CLEOFE	07 2023 0009	AUX. T.C.	001164	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	32948649	SEBASTIAN CRUZ PEDRO LUIS	07 2023 0009	AUX. 10 HRS.	000211	0320	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU19	10321703	SEGAMI SALAZAR GABRIEL HUGO	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000878	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29	15657970	SERPA ROJAS FABIOLA	07 2023 0009	AUX. 15 HRS.	000879	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU05	15587946	SERRANO RODAS HUGO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000880	02	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	15734686	SIERRA RAMIREZ OSCAR ANTONIO	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	001023	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNN62	17920352	SIFUENTES DAMIAN ANIBAL PANTALEON	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000881	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU51	09907053	SILVA CASTRO ELSA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001101	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU07	10574130	SILVA CUBAS BRITALDO	07 2023 0009	PRINC. 20 HRS.	000884	0120	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNQ25	15615449	SILVA SANCHEZ MIGUEL WILLIAM	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000886	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI243	15592432	SILVA TOLEDO VICTOR LUIS	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000887	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU16	15612829	SIPAN VALERIO GUSTAVO AUGUSTO	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000891	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM03	15605375	SOLANO ARMAS TIMOTEO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000892	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC521	15590471	SOLANO LUNA JORGE HUGO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000893	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB04	15756610	SOLANO TIMOTEO MARIA LUISA SOCORRO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000895	01	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP551	15594088	SOLARI VARGAS JOSE ALBERTO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000841	01	11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	44991875	SOLIS HUERTAS CARLOS JORGE	07 2023 0009	AUX. T.C.	001083	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF528	15605030	SOSA HUAR WALTER JESUS	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000899	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI600	15610364	SOSA PALOMINO ALCIBIADES FLAMENCIO	07 2023 0009	PRINC. T.C.	000348	010	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU27	10171874	SOTO AGREDA DANNY EDGARDO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000716	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC51	15646696	SUAREZ ALMEIRA MIGUEL ANGEL	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000904	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09	08336034	SUAREZ ALVARADO EDWIN EFRAIN	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000905	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU45	15730857	SUAREZ GUZMAN BASILIO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000755	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	44315525	SULCA MARTINEZ PERCY BERNARDO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001154	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU45	06928374	SUQUILANDA FLORES CARLOS OVERTI	07 2023 0009	AUX. T.C.	000628	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU45	15605770	SUSANIBAR GONZALES ANTONIA	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000712	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU45	15688490	SUSANIBAR HOCES TEOBALDO NOREDO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001174	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU11	15647568	SUSANIBAR RAMIREZ EDGAR TITO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000911	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS60	18004765	TABOADA RODRIGUEZ ROGGER ABEL	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000043	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	15730137	TAFUR PITTMAN TANIA LUZ	07 2023 0009	AUX. T.C.	001071	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE03	15596612	TAMARIZ GRADOS NELLY NORMA	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000916	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC51	15590903	TAPIA GALVEZ ANDRES	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000811	02	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ523	15707428	TELLO ALARCON VICTOR ISRAEL	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000919	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI127	15605059	TELLO PANDAL NILO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000921	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ524	15759426	TELLO RODRIGUEZ ENRIQUE FERNANDO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000922	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU61	41553816	TERRONES GALVEZ EDWARD IVAN	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000757	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

0357

DNU62(	44565193	TIRADO MALAVER ROBERTO HUGO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001148	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU45(	40254535	TOLEDO ACOSTA HECTOR HUGO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000819	020	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	15612824	TOLEDO MORALES MIRTHA NANCY	07 2023 0009	AUX. 04 HRS.	000932	0336	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU46(	80302533	TOLEDO SOSA JOSE ALONSO	07 2023 0009	AUX. T.C.	000308	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	46073661	TOLEDO TOLEDO CRISTINA JOHANNA	07 2023 0009	AUX. T.C.	000898	030	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE088	07786573	TORO DEXTRE ELISEO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000931	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	40182411	TORRES CALDERON ALEX FIDEL	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000388	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30(	15649132	TORRES CORCINO EDELMIRA	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000435	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39(	15647759	TORRES CORCINO EDITH	07 2023 0009	AUX. T.C.	000935	030	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	42023266	TORRES FELICIANO LUIS FELIX	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000131	0320	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	40694176	TORRES GUIZADO SILVIA CRISTINA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001093	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC077	15591681	TORRES JAURI PEDRO SANTIAGO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000936	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU29(	15607717	TORRES JUNCO PAULINA ROSARIO DEL PILAR	07 2023 0009	AUX. 15 HRS.	000937	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU46(	15763685	TORRES LOPEZ WENDEY ISOLINA	07 2023 0009	J.P. 18 HRS.	000874	0422	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP17(	15643756	TORRES PEREZ FELIX	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000942	01	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC252	32812343	TREJO DE RIOS MIRTHA SUSSAN	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000945	01	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU10(	15604936	UGARTE MEDINA MARIA ARANZAZU	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000948	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU09(	08100702	URIBE BARRETO ALFONZO EMILIO	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000950	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ006	07922793	UTIA PINEDO DE DAVILA MARIA DEL ROSARIO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000951	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU15(	15584437	VALDEZ ARROYO FRANCISCO	07 2023 0009	ASOC. 15 HRS.	000439	0225	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU00(	15608608	VALENCIA BARDALES JULIO CESAR	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000956	02	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI309	15593785	VALENZUELA MUÑOZ ALBERTO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000957	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39(	15724937	VALENZUELA NARVAEZ DANIEL ALBERTO OSWALDO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000375	0220	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU40(	06202160	VALVERDE CORAL FLORINDA ADELAIDA	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000015	0320	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC075	15584774	VALLADARES CELI MARINO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000961	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU08(	15606301	VALLADARES VERGARA EDGAR IVAN	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000963	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	15689356	VARGAS MAGUIÑA TEOFILO TOMAS	07 2023 0009	AUX. T.C.	001097	030	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU03(	06100596	VASQUEZ CLAVO GUILLERMO NAPOLEON	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000586	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU08(	10532648	VASQUEZ ESTELA DARIO ESTANISLAO	07 2023 0009	PRINC. T.C.	000969	010	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU46(	16562688	VASQUEZ MEDINA PEDRO JAMES	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000300	020	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU07(	15580912	VASQUEZ MORANTE PABLO FERNANDO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000971	020	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	46579737	VASQUEZ REQUENA ANGEL GERARDO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001158	030	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU22(	07441232	VASQUEZ SILVA LUIS ALBERTO	07 2023 0009	AUX. 08 HRS.	000972	0332	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU39(	15714311	VASQUEZ TREJO CESAR WILFREDO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000900	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	15728202	VEGA MANRIQUE CARLOS EMILIO	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000785	0320	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU47(	23014434	VEGA VENTOCILLA GLADYS	07 2023 0009	AUX. D.E.	000386	03	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU20(	07077044	VEGA VILCA JAIME FERNANDO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000977	020	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE108	15596219	VEGA VILCA JOSE MANUEL	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000978	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU14(	06036222	VEGA VILLANUEVA ELEAZAR LIZARDO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000979	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU18(	15735513	VELASQUEZ CORDOVA WALTER CARLOS	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000695	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB508	15594110	VELASQUEZ GAMARRA JULIA DELIA	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000983	02	10 FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU62(	07549627	VELASQUEZ GUARDIA PABLO WENCESLAO	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	000901	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF628	15610900	VELASQUEZ OYOLA MARGARITA BETZABE	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000984	020	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNZ328	08471692	VELASQUEZ VERGARA CARLOMAGNO RONALD	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000985	01	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	41943603	VELEZ CHANG YASMIN JESUS	07 2023 0009	AUX. T.C.	001161	030	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNP61(	15582752	VELIZ MONTES HUGO ALEJANDRO	07 2023 0009	AUX. D.E.	000964	04	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU08(	15596783	VELLON FLORES DE SOLANO VIVIANA INES	07 2023 0009	PRINC. T.C.	000988	010	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM04	15614400	VERANO CONDE MARIO ALCIDES	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000989	02	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU04(	06712420	VERASTEGUI PAREDES CESAR RAUL	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000991	020	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU27(	15727047	VERGARA EVANGELISTA CARINA RITA	07 2023 0009	ASOC. 10 HRS.	000992	0230	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE602	15598776	VERGARA GUADALUPE CLIMACO MARCELINO	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000993	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNF008	15594196	VERGARA GUADALUPE POMPEYO PRISCILIANO	07 2023 0009	AUX. 15 HRS.	000994	0325	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	15737502	VERGARA QUICHE RENZO IVAN	07 2023 0009	AUX. T.C.	001125	030	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	15612363	VIDAL CASTRO JOSE GUILLERMO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001065	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU05(	03590086	VILCHEZ CHUMACERO RICARDO	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000996	02	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU28(	15744241	VILLAFUERTE CASTRO DELIA VIOLETA	07 2023 0009	ASOC. D.E.	000472	02	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	41377465	VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA	07 2023 0009	AUX. 20 HRS.	001024	0320	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	40735241	VILLAFUERTE CASTRO SANDRA LUISA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001072	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	15647807	VILLANUEVA CADENAS DALILA IRENE	07 2023 0009	AUX. 04 HRS.	000738	0336	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU47(	15764680	VILLANUEVA CADENAS GLADIS JANE	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	000692	0220	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNC52(	15611093	VILLANUEVA RODRIGUEZ TEODORICO ANGEL	07 2023 0009	PRINC. D.E.	000763	01	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU46(	15606903	VILLARREAL RODRIGUEZ HUMBERTO GUILLERMO	07 2023 0009	ASOC. T.C.	001001	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	40252721	VILLARREAL SALOME MAXIMO	07 2023 0009	AUX. T.C.	001144	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNB951	15601849	YABAR RAYO JULIA MARIA	07 2023 0009	ASOC. T.C.	001005	020	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU37(	15590442	YANAPA ZENTENO OSCAR RUPERTO EZEQUIEL	07 2023 0009	ASOC. 20 HRS.	001006	0220	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU33(	18073658	YENGLE RUIZ MIGUEL HERNAN	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000924	020	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	15761281	YONG BECAJ LIUBISA JAZMINKA	07 2023 0009	AUX. T.C.	001105	030	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU21(	18182694	YOPLACK ZUMAETA DELMAN	07 2023 0009	ASOC. T.C.	000501	020	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU63(	15742103	YOVERA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	07 2023 0009	AUX. T.C.	001064	030	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN

DNU635	44057559	ZAPATA DEL SOLAR HELEN ANALI	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000390	0320	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU08	10538371	ZAPATA VILLAR LOYO PEPE	07	2023	0009	PRINC. 20 HRS.	000378	0120	07 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU37	15723990	ZAVALA SANTOS ALIAM	07	2023	0009	ASOC. 19 HRS.	001015	0221	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU30	15841151	ZAVALETA SOTELO DALILA INOCENTA	07	2023	0009	ASOC. D.E.	001016	02	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS209	08297009	ZUBIETA NUÑEZ FILOMENO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	001019	01	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU64	43404788	ZUBIETA ROJAS HENRY CRISTHIAN	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000608	0320	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNU64	32885940	ZUMARAN IRRIBARREN JOSE LUIS	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000259	0320	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNS600	15728921	ZUÑIGA ROJAS MARCELO GUMERCINDO	07	2023	0009	PRINC. D.E.	001021	01	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DN072023	Docente Nombrado	Julio	DN
DNM01	15612744	BALDEOS ARDIAN LUIS ALBERTO	07	2023	0018	PRINC. D.E.	000073	01	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DN07A123	Docente Nombrado	Julio	DN
DNI126	15689062	DIAZ VALLADARES CESAR ARMANDO	07	2023	0018	PRINC. D.E.	000275	01	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DN07A123	Docente Nombrado	Julio	DN
DNE606	15685212	HIJAR GUZMAN RAYMUNDO JAVIER	07	2023	0018	PRINC. T.C.	000418	010	04 FACULTAD DE EDUCACION	DN07A123	Docente Nombrado	Julio	DN

PLANILLAS JULIO 2023 - TOTAL DC=116

CODIGO LE	NOMBRE	MES	AÑO	META	CARGO	PLAZA	GRADO	FACU	A	NOM_TAB	CONDICION	CMES	PLANI
DC1709 10001167	ALVARADO ESPINOZA JESSICA	07	2023	0009	AUX. 18 HRS.	000773		11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1786 42723734	ALVAREZ GARCIA ROCIO DEL PILAR	07	2023	0009	B - 16 HRS.	000728		15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DCU295 15734359	ANDRADE CALLUPE ARTEMIO ROBERTO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000175		02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1873 41817125	APONTE HUERTA YONI VIDAL	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001069		15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1954 44123798	ARGOMEDO VALIENTE DELBY DEHUEL	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001132		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1565 15619121	ARONI MEJIA VIRGINIA MARIANELA	07	2023	0009	AUX. 15 HRS.	000023		02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1738 46781063	ASCOY FLORES KEVIN ARTURO	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001120		16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DCU973 15007382	ATANACIO ROJAS ROSI ANGEL	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	000835		11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1922 44528829	BALAREZO BALAREZO DENISSE ANGELINE	07	2023	0009	AUX. 18 HRS.	000653		01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1936 46009987	BARDALES UGARTE FRANCIS YANCARLOS	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000659		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1477 15726315	BARRERA LIZZETTI LILIAN YOVANY	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000702		08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1955 15759563	BARRON CURIOSO DALTON MANUEL	07	2023	0009	B - 08 HRS.	000864		16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1893 44398473	BARROZO GUILLEN JORGE LUIS	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000421		01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DCU452 15655666	BARTOLOME RAMIREZ TEODOLFO JUAN	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001134		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1947 40714049	BAZALAR GANOZA ELVI RENEE	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000381		01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1620 72228127	BENAVENTE LEON CHRISTHIAN	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001123		16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1320 09256687	BRAVO GARCIA NESTOR RUFINO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000437		02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1946 70246339	CABELLO AZABACHE ALVARO ANDRES ALONSO	07	2023	0009	AUX. 09 HRS.	000990		16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1856 15726838	CAIPO TORERO MONICA ROSARIO	07	2023	0009	AUX. 15 HRS.	000897		08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1862 45973100	CALDERON BERNAL HELBERT RODOLFO	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000867		11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1867 45004366	CARQUIN MEJIA ELIAAN NATHALIE	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000987		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1820 42330921	CASTRO SERNAQUE CINTIA LORENA	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001160		07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1853 46943445	CERRATE MONTES GRABIEL GREGORIO	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001098		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1086 18855990	CONCEPCION URTEAGA GILMER RAMIRO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000633		08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1828 73971323	CHIRINOS DIAZ ISAI KEOMA	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000630		08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1716 74462497	CHOZO TUDOQUE FREDY	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000517		09 FACULTAD DE CIENCIAS		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1619 70407573	DE LA CRUZ VEGA SLEYTHER ARTURO	07	2023	0009	AUX. 18 HRS.	000660		16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1746 10271988	DEL CARPIO SALINAS JORGE ALBERTO	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001119		01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1615 16621080	DELGADO NAMUCHE DANIEL ANGEL	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001109		01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1405 46943961	DIAZ RONCEROS ERNESTO	07	2023	0009	A - 32 HRS.	001147		01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1945 40527048	DUEÑAS FERNANDEZ MARKOV RODNEY	07	2023	0009	AUX. 14 HRS.	001008		15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1930 43866246	ENCARNACION GALLARDO HENRY	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000481		14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1858 44425152	ESCALANTE FEBRES GUSTAVO ADOLFO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000254		09 FACULTAD DE CIENCIAS		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1952 44551009	ESPINOZA GALLARDO RUDY ZELTIC	07	2023	0009	B - 08 HRS.	000894		05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1826 72176698	ESPINOZA MORE CARLA MILAGROS	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000092		03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1318 15735725	FERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL MARTIN	07	2023	0009	B - 08 HRS.	000790		02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DCU815 15726079	GABINO DIAZ CARLOS ALBERTO	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	000998		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1221 15760821	GALDOS FELIPE JOSE ANTONIO	07	2023	0009	AUX. 18 HRS.	000098		01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1944 45784950	GAMBOA ANTICONA JESSENIA MILAGROS	07	2023	0009	AUX. 11 HRS.	000090		09 FACULTAD DE CIENCIAS		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1720 15761789	GIORDANO CHUMBES LEONARDO ANTONIO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000060		03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1941 40095619	GOMEZ U JANET PATRICIA	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	000838		05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1879 47190136	GOMEZ MAZUELOS EMILIA DEL ROSARIO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000362		07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DCU575 15645775	GODI SALAZAR ADELMO NEIL	07	2023	0009	AUX. 15 HRS.	000429		10 FACULTAD DE BROMATOLOG=A Y NUTRICION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1622 15736762	GODY AMERI LUIS ALBERTO	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000943		05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1831 44567639	GUILLERMO AGAMA FERNANDO FRANCISCO	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	000208		15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1373 06789925	GUIZADO MOSCOSO ERIK	07	2023	0009	B - 08 HRS.	000746		14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1837 15589036	HIDALGO PENADILLO OLIMPIA OTILIANA	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000163		11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1581 15218129	HUAMAN FRITAS JUAN BAUTISTA	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001131		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1188 41180286	INGA COLLANTES LUIS ALBERTO	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001118		01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1902 40813408	JUAREZ LOPEZ MONICA BEATRIZ	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001171		15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1888 15764511	LA CHIRA LOLI MONICA BEATRIZ	07	2023	0009	B - 08 HRS.	000995		09 FACULTAD DE CIENCIAS		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1934 15737359	LINO ESCOBAR ELIA RAQUEL	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000510		08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1869 42964119	LOBATON HUAMAN NATALY DEOMELIA	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000858		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1415 17856806	LOPEZ GONZALES MAURA IRMA	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000264		02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1874 45265352	LOPEZ RAMOS CESAR ALEXANDER	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001135		11 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1323 16582864	LUCUMI QUINTEROS WILFREDO ARMANDO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000088		03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DCU942 16002601	LUYO DELGADO JAIME	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000376		02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1842 15608642	MAGUIDA RUIZ DONATO AMADOR	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001067		03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1643 45470995	MARIN BERMUDEZ ENRIQUE MARTIN ORLANDO	07	2023	0009	AUX. 08 HRS.	000130		02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DCU786 40096954	MARQUEZ ALVAREZ CARLOS RAUL	07	2023	0009	AUX. 08 HRS.	000444		03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1285 10798322	MEDINA ZAVALETA DAMMER ARMANDO	07	2023	0009	AUX. 15 HRS.	000243		16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1951 42771818	MELGAREJO NEIRA MARCO ANTONIO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000563		04 FACULTAD DE EDUCACION		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1794 46925087	MENDEZ IZQUIERDO TANIA IVETTE	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000848		05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1240 28105691	MENDOZA SAAVEDRA JOSE ZACARIAS	07	2023	0009	AUX. 10 HRS	000399		02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1819 23842285	MESTAS VALERO ROGER MANUEL	07	2023	0009	AUX. 20 HRS	000530		05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1710 04014690	MINAYA HUAMAN RAUL	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000727		08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1138 41378310	MORA MORALES MANUEL ALFREDO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	001152		16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		DC072023	Docente Contratado	Julio	DC

9360

DC1564	15732587	NICHO PACHECO PEDRO CARLOS	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000491	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1950	43111130	NICHO SALINAS ENRIQUE JONNATHAN	07	2023	0009	AUX. 19 HRS.	000221	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1943	15753634	OBREGON SALAS MANUEL FERNANDO	07	2023	0009	AUX. 07 HRS.	000629	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1632	45349651	OCAÑA RODRIGUEZ ANGEL WILLIAN	07	2023	0009	AUX. 19 HRS.	000358	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1942	15585148	PABLO AGAMA LUIS ANTONIO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000460	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1870	15732249	PALMA VILLANUEVA NORMA ANGELICA	07	2023	0009	AUX. 19 HRS.	001018	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1153	33826021	PARIHUAMAN QUINDE GERALDINA REBECA	07	2023	0009	A - 32 HRS.	001149	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1871	16521047	PEREZ VASQUEZ MATEO DOLORES	07	2023	0009	AUX. 19 HRS.	000190	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1780	18098269	PINEDO PALACIOS HERNAN RAMIRO	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001059	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC0987	15863203	PINTO BORJA JAIME AUGUSTO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000433	09 FACULTAD DE CIENCIAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1689	15759078	POMA SALAZAR ANGELICA SOLEDAD	07	2023	0009	AUX. 12 HRS.	000445	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1442	42798750	POZO GALLARDO EMERSON DAVID	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001130	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1579	15762863	PRINCIPE RAMIREZ JORGE PERSI	07	2023	0009	AUX. 08 HRS.	000093	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1844	15591781	QUINTEROS NICHO LUIS FERNANDO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000034	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1864	40841560	QUIROZ RODRIGUEZ ANA AZUCENA	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000707	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1559	40984177	RAMIREZ CAPCHA CARMEN	07	2023	0009	AUX. 19 HRS.	001122	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1901	15582014	RAMOS MENDOZA LARRY ALBERTO	07	2023	0009	B - 08 HRS.	000843	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1451	15948942	REY ETTO EDUARDO JAVIER	07	2023	0009	AUX. 13 HRS.	000120	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1940	43556772	REYES VERAMENDI JYOTHISA EVA-GINA	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000914	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1576	44129533	RICSE DIAZ CLOTILDE PAMELA	07	2023	0009	AUX. 15 HRS.	000466	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC0704	18099662	RIVAS REYES DORA LUZ	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000229	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1949	15721265	RIVERA CHUMBES OSCAR GONZALO	07	2023	0009	AUX. 16 HRS.	000022	14 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1923	45660115	RODRIGUEZ BOLIVAR EDWIN RAFAEL	07	2023	0009	AUX. 13 HRS.	000404	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1529	41037850	ROJAS AGUIRRE CONCEPCION MARINO	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001077	03 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1898	44565506	ROJAS RUIZ FRANCISCO BERNARDINO	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000781	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1875	40475054	ROMAN ROSSI MARIA AMPARO	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000749	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1342	15745151	ROMERO TORRES NERIDA	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000958	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1530	40464577	ROSALES BORJA NADIA MALUA	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000410	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1885	41933952	RUIZ HORNA WILLIAMS ROBERT	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000687	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1904	43567815	SALAZAR GARRO SANDRA LIZETH	07	2023	0009	B - 16 HRS.	000808	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1284	09421697	SALSAVILCA MACAVILCA ELIZABETH ELENA	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000031	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1839	45165102	SANCHEZ SOTIL KENNICK ENRIQUE	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001060	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1827	72705900	SANTOS FLORES JOHNNY JESUS	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000872	16 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1403	15728846	SERRANO CALDERON GUSTAVO EDUARDO	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001133	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1497	45470966	SESSAREGO DAVILA EMMANUEL ALEXANDER	07	2023	0009	B - 08 HRS.	000881	05 FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1953	40807765	SOLANO MATOS JORGE ANTONIO	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001172	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1395	21520466	SOLORZANO FUENTES PAOLA IVETTE	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000019	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1886	15750568	SOLORZANO SEVILLANO YOLANDA JUSTINA	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000595	10 FACULTAD DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1938	40263625	TAPIA ALVARO TELMA ALINA	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000934	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1868	44613470	TORRES ANAYA ALEXANDER JORGE	07	2023	0009	AUX. 20 HRS.	000547	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC0233	15615260	TUYA RAMIREZ REDINA EUGENIA	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000351	02 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1865	10503157	VALIENTE MORANTE OSCAR RICARDO	07	2023	0009	AUX. 15 HRS.	000361	11 FACULTAD DE INGENERIA PESQUERA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1432	15627747	VARA BLAS PEDRO VICTOR	07	2023	0009	AUX. 17 HRS.	000585	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1818	21519765	VASQUEZ BARRIOS ALFREDO BALTAZAR	07	2023	0009	A - 32 HRS.	001143	01 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1577	18095520	VEGA TANG MODESTO LORENZO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000675	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1948	42051344	VENTOCILLA DOLORES RINOEL ELIN	07	2023	0009	AUX. 13 HRS.	000541	04 FACULTAD DE EDUCACION	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1647	08106277	VILELA BECERRA MARCIAL NICASIO	07	2023	0009	A - 32 HRS.	001146	07 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1935	42471434	VILLANUEVA VALDIVIA CRISOSTOMO	07	2023	0009	AUX. 10 HRS.	000826	08 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC
DC1779	23018106	ZEVALLOS ESCALANTE JORGE LUIS	07	2023	0009	B - 32 HRS.	001168	15 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DC072023	Docente Contratado	Julio	DC

Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Universidad José Faustino Sánchez Carrión

EVALUACIÓN DE COMENTARIOS O ACLARACIONES

"CONTINUIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE PESE A TENER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN JUDICIAL VIGENTE, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES"

1. **Nombres y apellidos**: Luis Alberto Vásquez Silva
   DNI N°: 07441232.
   Cargo desempeñado vinculado a los hechos con evidencias de presunta irregularidad: Docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas
   Período de gestión: De 24 de marzo de 2011 a 16 de agosto de 2023
   Documento con el que se notificó el Pliego de Hechos:
   Documento con el que presentó comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos: No presentó.
   Comentarios o aclaraciones presentados:
   No presentó.

   Evaluación realizada por la Comisión de Control:
   No aplica en tanto no presentó comentarios o aclaraciones.

2. **Nombres y apellidos:** Silvia Yanet Nicho Suárez
   DNI N°: 15762540
   Cargo desempeñado vinculado a los hechos con evidencias de presunta irregularidad: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
   Período de gestión: De 31 de julio de 2017 a la fecha designada con la Resolución de Consejo Universitario n.° 0664-2017-CU-UNJFSC de 26 de julio de 2017
   Documento con el que se notificó el Pliego de Hechos: Cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2024-CG/0212-02-002
   Documento con el que presentó comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos: Carta n.° 0002-2024-SYNS de 30 de octubre de 2024.

   Comentarios o aclaraciones presentados:

   La señora Silvia Yanet Nicho Suárez, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en su Pliego de Hechos expresó lo siguiente:

   "1. Mediante la Resolución Nº 0562-2011-CR-UNJFSC de 24 de marzo de 2011, la Comisión reorganizadora nombra a Luis Alberto Vásquez Silva, como docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y desde dicha fecha realiza sus horas lectivas".
   2. *Mediante Resolución Nº 026-2021-Pleno-JNJ – P.D. Nº 005-2016-CNM de* ***23 de abril de 2021****, la Junta Nacional de Justicia, declaró infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Vásquez Silva contra la Resolución Nº003-2018- PCNM, dando agotada la vía administrativa, por lo que prevalece la sanción disciplinaria de destitución; dándose por agotada la vía administrativa.*
   3. *Que, tal como señala el Pliego de Hechos, dicha resolución fue* ***notificada al docente*** *en su* ***casilla electrónica personal****, sin embargo, el docente OMITIÓ dicha información, y continuó laborando. Asimismo, dicho Mandato Judicial en ningún momento fue notificada a la Oficina de*

Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios en la fecha que fue emitido dicho fallo judicial.

4. *Que, según el Pliego de Hechos, la sanción de destitución del señor Luis Alberto Vásquez Silva por inconducta funcional, inhabilitándolo durante el periodo de 11 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2026,* ***es registrada el 19 de mayo de 2022 en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).*** *Es recién que desde esa fecha podría visualizarse a nivel público dicha sentencia, puesto que, como se ha señalado, fue notificado a su casilla personal de notificaciones del docente.*
5. *Que, el artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, 4.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil publica mensualmente en su página web, la relación de los nuevos inscritos en el mes correspondiente. Los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces deben revisar el referido listado; numeral 4.3, establece que, la no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como la* ***contratación*** *de una persona inscrita en el mismo, es considerada falta administrativa disciplinaria.*
   Cabe recalcar que ***el docente no es una persona contratada****, sino, es una persona nombrada que ya estaba vinculado desde el 24 de marzo de 2011, mediante la Resolución Nº 0562-2011-CR-UNJFSC.*
6. *Conforme los establece el Portal Web de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3152346-preguntas-frecuentes-sobre-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles), en* ***Obligaciones con el RNSSC****, las entidades tienen la obligación de:*
   - *Verificar de modo* ***previo a la vinculación (sea cual fuere la modalidad),*** *que la persona no se encuentre inhabilitada para ejercer función pública conforme al RNSSC.*
7. *En cumplimiento a ello, durante el periodo de mayo del año 2022 hasta junio de 2023, efectivamente esta Oficina ha cumplido con revisar el RNSSC de modo previo a la vinculación, concemiente a los* ***postulantes para contratos*** *CAS y/o nuevos contratados (ya sea administrativos o docentes), de forma mensual, tal como lo establece la indicación del portal de SERVIR, saliendo como resultado de la consulta, que no existieron inhabilitados para que en ese periodo puedan ser* ***contratados o vinculados*** *en esta entidad.*
8. *Que, con respecto al docente VÁSQUEZ SILVA LUIS ALBERTO, no es un recientemente vinculado, sino se trata de un* ***personal docente ordinario nombrado*** *por la Comisión Reorganizadora mediante Resolución Nº562-2011-CR-UNJFSC de fecha 24 de marzo de 2011, es decir ya vinculado (nombrado permanente), y, en el mes de junio, julio, agosto y setiembre de 2022, figuraba como no activo (remuneración cero) por estar de licencia sin goce de haber, mas no se trató de una renuncia a su puesto de trabajo.*
9. *Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por tratarse de un personal nombrado y no un recientemente vinculado o contratado, le asignó carga lectiva, desde octubre de 2022, por tratarse de una* ***reincorporación o retorno a sus labores como nombrado****, marcando asistencia en el Sistema de Control de Recursos Humanos y en los libros de la facultad, por lo que de acuerdo a la Ley N° 28411, y el trabajo efectivo realizado en dicha dependencia, fue remunerado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones.*
10. *Es necesario informarles que, para el mes de octubre de 2022, en la planilla de Docentes, se contaba con 669 docentes ordinarios nombrados, y que, iniciado el semestre académico, lo cual es gestionado por el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, las facultades ejecutan el inicio del ciclo, tomando como motivo principal el INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE (Ley Nº30220), y, cada una de las 13 facultades les otorga la carga lectiva y no lectiva a los docentes nombrados. El no dar inicio al ciclo académico, perjudicaría a los estudiantes.*
11. *Como jefa de la Oficina de Recursos Humanos durante el periodo mayo de 2022 al 17 de julio de 2023, no se tomaron acciones para el cumplimiento de la sanción de inhabilitación inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) respecto al docente Luis Alberto Vásquez Silva,* ***puesto que no se nos notificó o se nos informó del tema judicial que venía pasando el docente****, además de que no se trataba de un personal recientemente se iba a*

contratar o vincular en esta institución, que, de acuerdo a lo que establece el Portal Web de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3152346-preguntas-frecuentes-sobre-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles), se tenía la obligatoriedad de verificar previamente antes de su contratación, sino que, en dicho caso, ***el docente, OMITIENDO u OCULTANDO su condición de inhabilitado, continuó laborando en su facultad como docente nombrado, condición que alcanzó desde el año 2011****, por lo que es supuestamente, la facultad que le otorgó sus cargas lectivas, haciéndolo firmar en el libro de asistencia, y, bajo su labor efectivamente realizada, la Universidad remuneró a dicho docente de acuerdo a la Ley N°28411.*

12. *Que, con el Oficio N°0292-2023-UCI-SG de fecha 26 de junio de 2023, se requiere responder a la pregunta de implementación de Control Interno: "Pregunta 20: ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?", utilizando como fecha de corte el 28 de junio de 2023; a lo que se respondió con el Oficio N° 00554-2023-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023 dirigido al Jefe de la Unidad de Control Interno, de forma afirmativa, puesto que, es importante que la entidad pública incorpore, contrate o vincule en la institución a personas que en el desarrollo de la función pública cumplan con el principio de idoneidad en el cargo.*
13. *Sin embargo, para poder implementar de forma óptima dicha medida requerida por la Unidad de Control Interno en el Oficio N°0292-2023-UCI-SG de fecha 26 de junio de 2023, y, supervisar que todos los funcionarios y servidores de la entidad que ya vienen laborando desde años anteriores, vale decir, los docentes y administrativos nombrados antiguos, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), y, a fin de evitar que funcionarios y servidores impedidos sigan ejerciendo la función pública, en consulta verbal con SERVIR, nos indicó que se pueden realizar consultas masivas (ya que podría consultarse uno a uno en el módulo de consultas, a lo cual se tendría que poner un personal exclusivo para realizar las revisiones individuales requeridas), recomendándonos desdoblar en 02 grupos de toda la planilla existente, en formatos de Excel, de acuerdo a los campos que ellos nos señalaron. Así, se procedió a la verificación masiva de toda la planilla de esta Universidad.*
14. *Que, en el mes de julio del 2023, se contaba con 699 docentes ordinarios nombrados, y 116 docentes contratados (contratados sin inhabilitación), los cuales, fueron revisados en su totalidad, tal como se informó en líneas precedentes.*
15. *Realizada la consulta general conforme se detalla en el numeral 12, con el Oficio N°00555-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 17 de julio de 2023, posterior a la revisión en el sistema del RNSCC - SERVIR, esta vez a todos los servidores NOMBRADOS YA VINCULADOS activos (incluidos con remuneración cero) desde años anteriores y Funcionarios, arrojó como dato la inhabilitación del docente VÁSQUEZ SILVA LUIS ALBERTO, por lo que esta Oficina, inmediatamente recomienda a la Dirección General de Administración proceder a la destitución del docente LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA, DNI N°07441232, Docente Ordinario Auxiliar 08 horas, nombrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, plaza AIRHSP N°000972, quien luego de un proceso de reconsideración y demás acciones, prevalece la Resolución N°003-2018-PCNM; acción que se realiza como medida correctiva, ejecutando desde dicha casuística, de forma mensual, la verificación de personal tanto activo con vínculo existente de años anteriores (ya nombrados), así como también del postulante a ser previamente contratados, quedando implementada dicha medida.*
16. *Es preciso señalar, que la suscrita como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, cumple con las funciones establecidas en el MOF, ROF, y, a su vez, realiza casi todo el trabajo técnico-operativo, puesto que personalmente analizo, implemento, ejecuto, digito y tramito documentos, informes técnicos, y expedientes provenientes de OCI, MEF, SUNEDU, MINEDU, MINISTERIO PÚBLICO (condición de servidores), ONP, Poder Judicial, Entidades varias, entre otros, así como también realizo las operaciones técnicas, operaciones especiales, operaciones de recopilación de información, y, a su vez formo parte de diversas comisiones designadas por el Rector de esta Universidad, así como de llevar a cabo procesos y demás que el superior requiera, contando con una recargada y masiva labor en mi despacho, sin contar con personal de apoyo con*

conocimientos inherentes a Recursos Humanos. Asimismo, por la naturaleza del cargo, soy la encargada también de verificar los sistemas de información implementadas, tanto de SERVIR, MEF y otros que conllevan al normal desarrollo de las actividades administrativas de esta dependencia, por lo que continuamente se ve la manera de aplicar estrategias para cumplir con todo lo solicitado. Esta situación ha sido informada el 26 de Julio 2023, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, con el OFICIO N°00592-2023-ORRHH-UNJFSC, puesto que se siguen asignando más funciones a mi persona, sin embargo, no se me asigna más personal operativo directo para esta Jefatura.

17. *Es necesario informarles que, para el mes de octubre de 2022, en la planilla de Docentes, se contaba con 669 docentes ordinarios nombrados, y que, iniciado el semestre académico, lo cual es gestionado por el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, las facultades ejecutan el inicio del ciclo, tomando como motivo principal el INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE (Ley Nº 30220), y, cada una de las 13 facultades les otorga la carga lectiva y no lectiva a los docentes nombrados. El no dar inicio al ciclo académico, perjudicaría a los estudiantes.*
18. *Que, en el mes de julio del 2023, se contaba con 699 docentes ordinarios nombrados, y 116 docentes contratados (ninguno con impedimento o inhabilitación para contratar con el estado), los cuales, fueron revisados en su totalidad, tal como se informó en líneas precedentes."*

Documentos adjuntos

1. Copia simple del Oficio n.° 0292-2023-UCI-SG de 26 de junio de 2023.
2. Copia simple del Oficio n.° 00592-2023-ORRHH-UNJFSC de 26 de julio de 2023.
3. Copia simple del Memorado múltiple n.° 0021-2023-R-UNJFSC de 28 de junio de 2023.
4. Copia simple del Oficio n.° 0195-2023-OSI-UNJFSC de 19 de mayo de 2023.

Evaluación realizada por la Comisión de Control:

En relación a los comentarios vertidos del primer al séptimo punto del escrito de comentarios de la auditada, cabe señalar que, la obligación de revisión del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles no se limita a las nuevas contrataciones y vinculaciones, sino también considera a las personas nombradas y que ya se encuentran vinculados a la universidad. Cabe indicar que el artículo 4 del Decreto Legislativo n.° 1295 indica dos supuestos sancionados como faltas administrativas: a) La no verificación de la información contenida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, así como b) la contratación de una persona inscrita en el mismo. De ese modo, no puede interpretarse que las dos situaciones significan lo mismo, porque en un caso se refiere a la contratación de personal y otro a la revisión periódica del Registro (respecto del personal ya vinculado a la entidad).

Lo antes señalado, concuerda con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 264-2017-SERVIR/PE de 12 de diciembre de 2017, en la que se indica que la obligación de los titulares de las oficinas de recursos humanos es *"(...) revisar la relación de nuevos inscritos en el Registro"*; el cual no debe interpretarse como de nuevos contratados en la entidad, sino de los nuevos inscritos en el RNSSC en relación con todo el personal, ya vinculado y por contratar. Por lo tanto, no desvirtúa lo observado, todo lo contrario, los hechos materia de observación se encuentran evidenciados en todos sus extremos.

En relación a los comentarios vertidos del octavo al noveno punto del escrito de comentarios de la auditada, cabe señalar que, si bien el docente Luis Alberto Vásquez Silva figuraba como no activo por estar de licencia sin goce de haber de junio a setiembre de 2022, ello no significaba que dejaba de estar vinculado a la universidad, y, por tanto, de ser pasible de control que no se encuentre en el RNSSC. Por lo tanto, no se desvirtúa lo observado, todo lo contrario, los hechos materia de observación se encuentran evidenciados en todos sus extremos.

En relación a los comentarios vertidos en el décimo punto del escrito de comentarios de la auditada, cabe señalar que, se indica que el "interés superior del estudiante" (numeral 5.14 de la Ley n.° 30220,

Ley Universitaria) es el motivo principal para ejecutar el inicio del ciclo académico, el cual, si no da inicio, perjudicaría a los estudiantes. No obstante, también debe tenerse en cuenta que el servicio educativo que brinda la universidad orientada a satisfacer el interés superior del estudiante, ha sido afectado y, por ende, perjudicado, en vista que un docente inhabilitado para ejercer la función pública (lo cual incluye la docencia universitaria), impartió clases a los estudiantes. Por lo tanto, no se desvirtúa lo observado, todo lo contrario, los hechos materia de observación se encuentran evidenciados en todos sus extremos.

En relación a los comentarios vertidos en el décimo primer punto del escrito de comentarios de la auditada, cabe señalar que, la obligación indicada por la normativa es que debe revisarse periódicamente el RNSSC y, por este medio, aplicar los impedimentos correspondientes. Esta situación es independiente de que la persona inhabilitada informe o notifique su condición a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos. Por lo tanto, no desvirtúa lo observado, todo lo contrario, los hechos materia de observación se encuentran evidenciados en todos sus extremos.

En relación a los comentarios vertidos en el décimo segundo al décimo quinto punto del escrito de comentarios de la auditada, cabe señalar que, se indica que fue realizada una consulta verbal a SERVIR para implementar la medida requerida por la Unidad de Control Interno en el Oficio n.° 0292-2023-UCI-SG de 26 de junio de 2023. La mencionada entidad indicó que para verificar que todos los funcionarios y servidores de la entidad no se encuentren reportados en el RNSSC, podían hacerse "consultas masivas" y explicó el procedimiento para ello. No obstante, la sanción de inhabilitación contra el docente fue inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) el 19 de mayo de 2022. Por lo tanto, no se desvirtúa lo observado, todo lo contrario, los hechos materia de observación se encuentran evidenciados en todos sus extremos.

En relación a los comentarios vertidos en el décimo sexto al décimo octavo punto del escrito de comentarios de la auditada, cabe señalar que, con el Oficio n.° 00592-2023-ORRHH-UNJFSC de 26 de julio de 2023, la jefe de la Oficina de Recursos Humanos hizo conocer al Rector de la Universidad sus labores administrativas que van aparejadas a su función. Al respecto, cabe indicar que el oficio es de fecha posterior al oficio n.° 0055-2024-ORRHH-UNJFSC de 17 de julio de 2023, a través del cual se comunicó que el docente Luis Alberto Vásquez Silva se encontraba inhabilitado y está referido a un aspecto de gestión general, es decir, no solamente a la revisión del RNSSC. Por lo tanto, no se desvirtúa lo observado, todo lo contrario, los hechos materia de observación se encuentran evidenciados en todos sus extremos.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Sylvia Yanet Nicho Suárez, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de Contraloría General de la República.

Jimmy Rómulo Márquez Moreno
Abogado de la Comisión de Control

Amílcar Adolfo Mendoza Luna
Jefe de Comisión

Luis Gerardo Duran Villalobos
Supervisor

Apéndice n.° 36



0367

ASÍ
Diario Judicial Regional
DIARIO OFICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
☑ HUAURA ☑ OYÓN ☑ HUARAL ☑ BARRANCA ☑ CAJATAMBO
DIRECTOR: JUAN CARLOS RAMOS CENTENO FUNDADOR: TITO VIRÚ POLO
diarioasiregional@hotmail.com
http://diarioasiregional.blogspot.com
AÑO XXXI Nº 7413 Lunes, 18 de Noviembre 2024
987 762 904 / 989 131 857 964 196 428 Calle El Inca N° 223 - Huacho PRECIO: S/ 0.50

Diario ASI diarioasi DIARIO ASÍ




COMUNICADO

ALCALDE CANO PRESENTA A SUNASS OBSERVACIÓN A INDICADORES QUE FRENAN METAS DE GESTIÓN DE ALN

CORTE DE HUAURA ANUNCIA CURSO INTERNACIONAL SOBRE RAZONAMIENTO PROBATORIO

Del 02 al 18 de diciembre, en delitos contra la Libertad Sexual



Capacitación se realizará con el apoyo de la Universidad de Zacatecas (México) y el Centro de Estudio Procesal e Investigación Forense - CEPIFOR

PARAMONGA



Qaliwarma Supervisa Prestación del Servicio Alimentario en Colegios

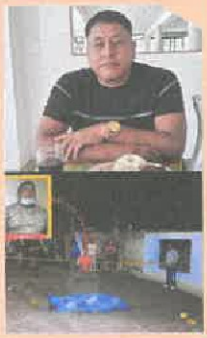
SAYÁN



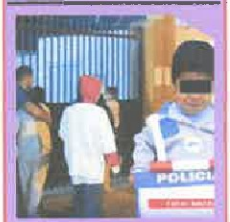
Mototaxista Salva de Milagro tras Sufrir Despiste y Volcadura

POLICIAL

¡Santa María se Tiñó de Sangre!... Sicarios Asesinan a Balazos a 'Lacho'



HUARAL



Menor de 4 Años Muere tras Feroz Ataque de Jauría de Perros



INDECI TE RECOMIENDA TENER LISTA TU MOCHILA PARA EMERGENCIAS

Del 02 al 18 de diciembre, en delitos contra la Libertad Sexual

CORTE DE HUAURA ANUNCIA CURSO INTERNACIONAL SOBRE RAZONAMIENTO PROBATORIO

Capacitación se realizará con el apoyo de la Universidad de Zacatecas (México) y el Centro de Estudio Procesal e Investigación Forense – CEPIFOR

IMPORTANTE. Del 2 al 18 de diciembre se llevará a cabo el Curso Internacional sobre Razonamiento Probatorio en Delitos contra la Libertad Sexual, un evento académico que reúne a más de 50 expositores provenientes de 14 países. La actividad está organizada por la Universidad de Zacatecas (México), el Centro de Estudio Procesal e Investigación Forense – CEPIFOR y la Corte Superior de Justicia de Huaura, instituciones comprometidas con la formación especializada en justicia y derechos humanos.

Este curso, que tendrá una duración de 100 horas lectivas, busca fortalecer las capacidades de los operadores de justicia en el análisis de pruebas en casos de delitos de alta sensibilidad.

Se impartirá en modalidad virtual, permitiendo la participación de profesionales de diferentes regiones del mundo.

El programa incluye sesiones magistrales y paneles especializados en los que se abordarán temas claves como la valoración probatoria, la protección de las víctimas y el enfoque de género en el sistema de justicia.

JURISTAS INTERNACIONALES



Entre los expositores destacan juristas, académicos y especialistas de renombre internacional, quienes compartirán sus conocimientos y experiencias.

Los participantes recibirán un certificado de participación al culminar el curso, lo que representa una valiosa acreditación para su desarrollo profesional en el ámbito legal.

Las inscripciones estarán abiertas hasta el 28 de noviembre, brindando la oportunidad de sumarse a esta importante iniciativa académica.

Este curso no solo es una apuesta por la capacitación de alto nivel, sino también un llamado a la reflexión y el compromiso con la mejora de la administración de justicia en casos que afectan los derechos fundamentales de las personas.

En el kilómetro 12 de la carretera Huaura-Sayán

MOTOTAXISTA SALVA DE MILAGRO TRAS SUFRIR DESPISTE Y VOLCADURA

PUDO SER PEOR. Mototaxista queda gravemente herido tras sufrir un aparatoso accidente de tránsito, en el kilómetro 12 de la carretera Huaura – Sayán. El vehículo menor sufrió un despiste, provocando que diera varias vueltas de campana hasta detenerse en un campo de cultivo cercano. Chofer logró sobrevivir. El siniestro ocurrió en horas de la mañana. La mototaxi color azul Bajaj de placa 2574-7C quedó con las llantas hacia arriba en medio de una chacra, mientras que el conductor estaba atrapado entre los fierros retorcidos al interior de la unidad. Según testigos, el vehículo perdió el control en una curva pronunciada en la vía. La Policía Nacional y el personal de Serenazgo llegaron al lugar poco después del accidente para brindar los primeros auxilios al herido. La vía Huaura-Sayán es una ruta de alto riesgo debido a su sinuoso trazado y el frecuente tránsito de vehículos. Este accidente ha encendido las alarmas sobre la necesidad de reforzar la seguridad en la zona.



En el sector de Santa Elena, distrito y provincia de Huaral.

MENOR DE 4 AÑOS MUERE TRAS FEROZ ATAQUE DE JAURÍA DE PERROS

LAMENTABLE. Tragedia sacude Huaral. El menor de tan solo 4 años, Kenay P. R., perdió la vida tras ser atacado por perros y hallado con graves heridas, en una acequia del sector de Santa Elena, cerca a Makaton, provincia de Huaral. Este incidente ha causado consternación en la población, quienes exigen investigación. Kenay había desaparecido de su vivienda alrededor de las 6:00 p.m. y fue encontrado horas más tarde en una acequia, aún con vida, pero con lesiones severas provocadas por mordeduras de canes. De inmediato, fue trasladado de emergencia al Hospital de Huaral, donde ingresó a la sala de Trauma Shock. Pese a los esfuerzos del personal médico, las graves heridas y fracturas que presentaba en diversas partes de su cuerpo resultaron fatales.

Su fallecimiento ha generado un profundo pesar en la población. Sus familiares quedaron destrozados y protagonizaron tristes escenas de dolor. El caso ha puesto en evidencia la necesidad de reforzar políticas públicas de seguridad en espacios abiertos.





Por no garantizar la mejora de la Empresa Prestadora de Servicios

ALCALDE CANO PRESENTA A SUNASS OBSERVACIÓN A INDICADORES QUE FRENAN METAS DE GESTIÓN DE ALN

En comunicado público, el alcalde provincial de Huaura, Santiago Cano La Rosa, da a conocer que ha interpuesto diversas observaciones ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, aduciendo que las mismas frenan el avance continuo de la Empresa Prestadora de Servicios Aguas de Lima Norte.

COMUNICADO

"A la ciudadanía en general y a los usuarios de la E.P.S. Aguas de Lima Norte:

Ante las diversas versiones de algunos sectores en los medios de comunicación y dirigentes gremiales quienes emiten opinión con total desconocimiento de la situación objetiva de la gestión con respecto a la EPS Aguas de Lima Norte informamos lo siguiente:

1.- Que con respecto a la nueva estructura tarifaria 2024-2029 AUN EN EVALUACIÓN en mi condición de alcalde y presidente de la junta general de accionista he presentado ante SUNASS, diversas observaciones que inciden sobre las metas de gestión del quinquenio anterior, seguimiento de inversiones, desempeño de ejecución de inversiones, el score de la EPS, evaluación financiera, etc., indicadores que NO GARANTIZÁN, LA MEJORA CONTINUA DE LA EPS, más aún cuando estos nuevos costos se pretenden trasladar al usuario final.

2.- En este contexto exigimos a la Sunass como ente regulador que adopte las acciones correctivas de supervisión, fiscalización y sanciones de corresponder.

3.- En lo referido a la conformación del nuevo directorio se ha cumplido con realizar todas las acciones enmarcadas dentro de la Resolución Ministerial 221-2021 VIVIENDA existiendo a la fecha procesos de fiscalización y sanción por resolver de carácter reservado en el ente regulador Sunass.

Como alcalde es mi objetivo y labor proteger los intereses de los usuarios y no descansare en ello, estamos encaminados de la manera correcta y conforme a ley. Santiago Cano -Alcalde Provincial".

Para garantizar un servicio seguro y de calidad

QALIWARMA SUPERVISA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN COLEGIOS DE PARAMONGA

ATENCIÓN. El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma supervisó el servicio alimentario en las instituciones educativas del distrito de Paramonga, provincia de Barranca.

En esta ocasión, el jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias, Florencio Pampa Rocha, visitó la institución educativa N° 20529, en el centro poblado de Tunán, que atiende a 52 alumnos. También la I.E N° 20532 de Huaricanga, con 63 estudiantes usuarios de Qali Warma. Ambos planteles educativos son de nivel primario.

Durante las visitas, el equipo técnico supervisó cada uno de los procesos del servicio alimentario escolar, desde la preparación de los alimentos hasta el manejo de los residuos sólidos. Asimismo, se dialogó con los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y alumnos sobre los objetivos del programa.

Cabe mencionar que en la provincia de Barranca, Qali Warma garantiza el servicio alimentario a 192 instituciones educativas, con más de 19 927 escolares de los niveles de inicial y primaria.





Víctima fue identificada como Israel Calderón Trejo (44)

¡SANTA MARÍA SE TIÑÓ DE SANGRE!... SICARIOS ASESINAN A BALAZOS A 'LACHO'

LAMENTABLE. Los crímenes no cesan y ponen de rodillas a la población. Sicarios asesinan de varios balazos a vecino conocido como 'Lacho', en el sector de San Bartolomé, distrito de Santa María, provincia de Huaura. Aún se desconoce el móvil de este vil ataque que ocurrió al promediar las 2 de la madrugada, preciso momento en que la víctima había salido para pasear a sus perros.

Testigos reportaron haber escuchado una ráfaga de disparos que alertó a todos en medio de la noche. Según las primeras investigaciones, los atacantes habrían seguido de cerca los pasos de la víctima identificada como Israel Calderón Trejo (44), esperando el momento preciso para ejecutar el crimen. En el lugar, la Policía halló un total de 20 casquillos de bala regados por el suelo.

El cuerpo de 'Lacho' como era conocido cariñosamente el occiso, quedó tendido frente a su domicilio, rodeado de los casquillos percutidos. Debido a la ferocidad empleada por los asesinos, se presume que el móvil se haya tratado de una venganza o ajuste de cuentas.

Vecinos de la zona, visiblemente impactados, expresaron su temor ante la escalada de violencia en el distrito.

El hecho resalta la vulnerabilidad de la ciudadanía frente al crimen organizado, en un contexto donde los sicariatos se vuelven cada vez más frecuentes.

ASI DIARIO JUDICIAL REGIONAL

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-09258

Director Fundador: Tito Virú Polo

Director: Juan Carlos Ramos Centeno

Reg. ANP 8734

Editor: Jean Paúl Hermoelita Díaz

Asesor Legal: Dr. Walter Raúl Oré Bazalar

HUACHO
Calle El Inca N° 223
(frente a la Corte de Huaura)
Celular: 964196428
email: diariosasregional@hotmail.com
web. diariosasregional.blogspot.com

BARRANCA
Coordinación:
Jr. José Gálvez 530
Telf. 7335307
(al lado del Poder Judicial)

HUARAL
Administración: Reynaldo Panana Bernal
Calle Derecha N° 640
Celular: 966988882 - Movistar

OYON
Calle Comercio N° 310 - Cel.: 990 860 861

Sunass

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA VIRTUAL

PRESENTACI N DEL PROYECTO QUE ESTABLECERÍA LA F RMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA, METAS DE GESTI N, LOS PORCENTAJES A SER TRANSFERIDOS AL FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS CORRESPONDIENTES, Y LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES, QUE SERÍAN APLICABLES POR EPS EMAPA HUARAL S.A. DURANTE EL PERIODO REGULATORIO 2025-2027

En atención a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00071-2024-SUNASS-CD https://bit.ly/4fiJuWu la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS EMAPA HUARAL S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha	:	**Viernes, 29 de noviembre de 2024**
Hora	:	De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad	:	Virtual - Plataforma Zoom
Transmisión	:	YouTube Live
Inscripciones	:	Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través de **https://bit.ly/EMAPA-HUARAL-SA**

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores
- Presentación, a cargo de la SUNASS , del Proyecto que establecería la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión, los porcentajes a ser transferidos al fondo de inversiones y reservas correspondientes, y los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serían aplicables por la **EPS EMAPA HUARAL S.A.**, durante el periodo regulatorio 2025- 2027.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo **audienciaemapahuaral@sunass.gob.pe** hasta 5 días hábiles después del evento.

Lima, 18 de noviembre de 2024

GERENCIA GENERAL

KARDEX Nº 57053 - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, **SE HA PRESENTADO DOÑA: TERESA PORFIRIA GONZALEZ SALAZAR, EN REPRESENTACION DE DOÑA: ROSA BERTA GONZALEZ SALAZAR**, CONFORME AL PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº80187451 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE BARRANCA; SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART 5 DE LA LEY 27533 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN **JR. CUZCO Nº 217 (ANTES PASAJE CUZCO Nº297, ANTES DEPARTAMENTO QUE FORMO PARTE DEL LOTE Nº22 DE LA MANZANA "C")** – **URBANIZACIÓN SAN ILDEFONSO**, DE ESTA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN **ÁREA DE 98.04M²**, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: **POR EL FRENTE (NORTE):** COLINDA CON EL JR. CUZCO (ANTES CALLE SIN NOMBRE) Y LA PROPIEDAD DE ROSA VICTORIA DESCALZI JARA DE FANO, EN LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS: 1.15 M.L., 9.05 M.L. Y 6.85 M.L.; **POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE):** COLINDA CON EL LOTE Nº21, PROPIEDAD DE CESAR AUGUSTO DESCALZI VÉLEZ Y VICTORIA SEGUNDINA JARA DE DESCALZI, Y MIDE 10.93 M.L.; **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE):** COLINDA CON EL LOTE Nº1, PROPIEDAD DE CLEMENTE MANUEL MARZANO OBREGON Y MAXIMA MONTALVO PADILLA; LOTE Nº2, PROPIEDAD DE WILLIAN FRANCISCO ESPINOZA PARDO, Y MIDE 20.00 M.L.; Y **POR EL FONDO (SUR):** COLINDA CON EL LOTE Nº5, PROPIEDAD DE EDELIN MARIEL ORELLANA CANO, MIDE 8.00 M.L.; QUE EN MAYOR EXTENSION CORRE INSCRITO EN LA **PARTIDA: 40004300** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE BARRANCA. DEJANDO CONSTANCIA QUE DICHO BIEN FUE ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, QUE LE OTORGARON DON: TITO BENJAMIN PITA SANCHEZ Y ESPOSA DOÑA: ELIANA RODRIGUEZ PACHECO DE PITA, ANTE MI MISMO, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1,996; PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA LA TITULAR REGISTRAL: **R-Z RESIDENCIAL SAN ILDEFONSO S.A.**, Y SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES **DON: TITO BENJAMIN PITA SANCHEZ Y ESPOSA DOÑA: ELIANA RODRIGUEZ PACHECO DE PITA**, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 25 DE OCTUBRE DEL 2,024.
HECTOR GONZALEZ ROSALES - ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA 3v 06.12.18.

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE LAS CUCARDAS 193 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL - HUARAL, **ANA CECILIA CIURLIZZA FERNANDEZ, FABIO ADAN CIURLIZZA FERNANDEZ**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **LEONCIO FELIPE CIURLIZZA GONZALES**, FALLECIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2006, EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. POR LO QUE SE NOTIFICA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. HUARAL, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI - ABOGADO – NOTARIO DE HUARAL

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE LAS CUCARDAS 193 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL - HUARAL, **ZENAIDA ANGELICA CASTRO ZAMBRANO, GUADALUPE ARACELI CASTRO ZAMBRANO, KARINA CORAL CASTRO ZAMBRANO, CAROLINA VERONICA CASTRO ZAMBRANO**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **JONAS CASTRO RIVERA**, FALLECIDO EL 20 DE ABRIL DEL 2007, EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. POR LO QUE SE NOTIFICA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.
HUARAL, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI - ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE LAS CUCARDAS 193 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL - HUARAL, **MARIA ROSA GUADO ROJAS**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **CESAR AUGUSTO GUADO ABARCA**, FALLECIDO EL 16 DE JUNIO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. POR LO QUE SE NOTIFICA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.
HUARAL, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI ABOGADO – NOTARIO DE HUARAL

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ **LESLY ELEUDINA GOMERO CABANILLAS**, CON DNI Nº **72175307**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU **PADRE EUDONIO WILDER GOMERO HIDALGO**, CON DNI Nº **31939139**, FALLECIDO EL **21 DE MAYO DE 2024**. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADO HEREDERO JUNTAMENTE CON WILDER EUDONIO GOMERO CABANILLAS, DANIEL WILDER GOMERO CABANILLAS, YONEL WILDER GOMERO CABANILLAS Y PASCUALA REYNALDA CABANILLAS SILVERIO DE GOMERO, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. HUACHO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
LUIS ALBERTO SALAS QUISPE - NOTARIO – PÚBLICO

Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el periodo 2025 – 2026

CONVOCATORIA

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES PERIODO 2025-2026

De conformidad con la Resolución Administrativa Nº 722-2024-P-CSJHA/PJ, que conforma la Comisión Encargada del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el REPEJ; conforme al numeral 7.4.1. y 7.4.2 de la Directiva N º 008-2023-CE-PJ denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 001, aprobada por el Consejo Ejecutivo mediante la Resolución Administrativa del Nº 418-2023-CE-PJ; se convoca a los Profesionales y/o Especialistas para la evaluación y selección de peritos judiciales para el periodo 2025-2026, en el Distrito Judicial de Huaura.

CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS HÁBILES
CONVOCATORIA			
Publicación de la Convocatoria por diario judicial así, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	11/11/24	12/11/24	2 día
PRESENTACION DE DOCUMENTOS			
Presentación de la carpeta de postulación mediante una solicitud dirigida a la comisión de Evaluación y Selección de peritos de la corte Superior de Justicia de Huaura,mediante mesa de partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio) o Mesa de partes de la Gerencia de Administración Distrital y/o en la Secretaría Técnica de la Comisión, ubicada en la Oficina de la Unidad de Servicios Judiciales (segundo piso).	13/11/2024	15/11/24	3 días
Remisión de las carpetas de postulación de los postulantes aptos a los colegios profesionales y/o Instituciones representativas, y Comisión de Selección y evaluación de peritos para postulantes técnicos.	18/11/2024	18/11/24	1 día
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS			
Examen de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comisión de Selección para técnicos profesionales. (de acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y el Comisión de Selección de Peritos Judiciales).	18/11/24	19/11/24	1 día
Remisión de calificación de examen de conocimientos por Colegios Profesionales a la Comisión de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Huaura hasta las 12:00 horas	20/12/24	20/12/24	1 día
Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos en el Diario Así y Página Web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	21/11/24	21/11/24	1 día
EVALUACION CURRICULAR DE LA CARPETA DE POSTULACIÓN			
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y Comisión de Selección de Peritos para postulantes técnicos.	22/11/2024	22/11/2024	1 días
Remisión de relación de postulantes aptos a la Comisión de Selección de Peritos por parte de los Colegios Profesionales hasta 12:00 horas y Elaboración de lista de resultados por parte del Comisión de evaluación y Selección de Peritos.	25/11/2024	25/11/2024	1 día
Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular de postulantes en el Diario Judicial, y Página Web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	26/11/24	26/11/24	1 día
FORMULACION DE TACHAS			
Presentación de tachas Solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash mediante mesa de partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio)	27/12/24	03/12/24	5 días
Traslado de tachas a los postulantes para descargo	04/12/24	04/12/24	1 día
Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes	05/12/24	11/12/24	3 días
Resolución sobre pronunciamiento de tachas	12/12/24	16/12/24	3 días
Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y comunicación de postulantes aptos al Colegios Profesionales	17/12/24	16/12/24	1 día
ENTREVISTA PERSONAL			
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal a cargo del Comisión de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Huaura	18/12/24	18/12/24	1 día
Entrevista personal a cargo del Comité de Selección de Peritos de la CorteSuperior de Justicia de Huaura	19/12/24	19/12/24	1 día
Publicación de la lista de postulantes seleccionados para Peritos Judiciales	20/12/24	20/12/24	1 día
Presentación del pago de derechos por Inscripción y firma escaneada (formato JPG) del Perito Judicial seleccionados mediante la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio).	26/12/24	26/12/24	1 día
ELEVACIÓN DE RESULTADOS A LA PRESIDENCIA DE LA CORTE	**27/12/2024**	**27/12/2024**	

❖ **Las bases se encontrarán publicadas en el portal Web de la Corte Superior de Justicia de Huaura**

CONSULTAS E INFORMES:

Unidad de Servicios Judiciales de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
Ubicado en Antigua Panamericana Norte Nº 2488 Segundo Piso-Santa María (Referencia Archivo Central del Poder Judicial).
Teléfono: 4145000 – Anexo 29042 - 29526.
Horario de Atención: de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

LA COMISIÓN.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO **JUAN ORLANDO DE LOS SANTOS SALVADOR**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE **CELINA ELOISA SALVADOR GARCIA**, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA **30 DE OCTUBRE DE 2016**, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO **EN EL DISTRITO DE VEGUETA**; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
CARLOS ALBERTO REYES UGARTE - ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO - e-mail: notareyes@hotmail.com.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO **LILA ESPERANZA VELASQUEZ LOZA**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE **VICTOR DIAZ BRUNO**, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA **02 DE ABRIL DE 2021**, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE **SANTA MARIA**; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
CARLOS ALBERTO REYES UGARTE - ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO - e-mail: notareyes@hotmail.com.

RECTIFICACION DE PARTIDA

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE HA PRESENTADO **MARINO OSCAR AQUINO MANDAMIENTO**, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE LOS DATOS DE SUS MADRE COMO **"YOLANDA CONSUELO MANDAMIENTO"**, SIENDO LO CORRECTO **"YOLANDA CONSUELO MANDAMIENTO LA ROSA"**.
HUACHO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
CARLOS ALBERTO REYES UGARTE - ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO - e-mail: notareyes@hotmail.com.

0370

RECTIFICACION DE PARTIDA

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE HA PRESENTADO **GABRIEL MARINO MAGUIÑA NIETO**, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE LOS DATOS DE SUS MADRE COMO **"TEODOSIA NIETO BAZAN"**, SIENDO LO CORRECTO **"TEODOCIA NIETO BAZAN"**. HUACHO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
CARLOS ALBERTO REYES UGARTE - ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO - e-mail: notareyes@hotmail.com.

Diario Oficial de las Publicaciones Judiciales



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

UBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N° 374, HUACHO, **JOSE LUIS ESPINOZA FALCON**, REPRESENTADO POR **JACQUELINE MILADY TORERO GUTIERREZ**, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN **JR. FRANCISCO DE PAULA CHANGANAQUI N.° 100, HUALMAY, HUAURA, LIMA;** TIENE UN **ÁREA DE 92.40 M2.** Y UN **PERÍMETRO DE 42.71 ML;** SUS MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS SON: **POR EL FRENTE (OESTE)** CON EL JR. FRANCISCO DE PAULA CHANGANAQUI, 10.90 ML; **POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR)** CON VICTORIA SERRANO DE BALAREZO, 7.04 ML; **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE)** CON CARMEN TOLEDO DEL RÍO, 10.70 ML; **POR EL FONDO (ESTE)** CON CARMEN TOLEDO DEL RÍO Y JOSÉ ROSA QUISPE ALOR, 3.60 ML, 2.80 ML Y 7.67 ML. EL INMUEBLE SE UBICA DENTRO DEL ÁMBITO INSCRITO EN LA PARTIDA 08013349 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO. **DOCUMENTO DE FECHA CIERTA:** LA PROPIEDAD Y DOMINIO DEL INMUEBLE FUERON ADQUIRIDOS POR EL SOLICITANTES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19/03/2010 SUSCRITA ANTE EXNOTARIO DE HUACHO DR. ÁNGEL R. FLORES L, DE SUS ANTERIOR PROPIETARIA MAXIMINA TOLEDO DEL RÍO; CON LO CUAL SE DETERMINA QUE EL INMUEBLE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEBIDAMENTE ACREDITADA. EL TRÁMITE SE REALIZA CONTRA MAXIMINA TOLEDO DEL RÍO, POR SER TRANSFERENTE INMEDIATA ANTERIOR Y CONTRA VICTORIA DEL RÍO ANGULO DE TOLEDO, POR SER TITULAR LA PARTIDA REGISTRAL ANTES INDICADA, A QUIENES, SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN A SUS DOMICILIOS QUE APARECEN EN EL RENIEC, EMPLAZO POR ESTA VÍA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. HUACHO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

3v.18.22.28.

LUIS ALBERTO SALAS QUISPE - NOTARIO – PÚBLICO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LAS CUCARDAS 193 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL - HUARAL, **FLORENCIO ESPINOZA CABALLERO**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HERMANO FALLECIDO: **FRUMENCIO GUERRERO CABALLERO**, FIGURA COMO HIJO DE: JUANA CABALLERO; SIENDO LO CORRECTO: **JUANA JACINTA CABALLERO MEJIA**. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUARAL, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI - ABOGADO – NOTARIO DE HUARAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LAS CUCARDAS 193 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL - HUARAL, **LAURA YSABEL MELENDEZ CRUZ**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, FIGURA COMO HIJA DE: YSABEL CRUZ MORALES; SIENDO LO CORRECTO: **ISABELA CRUZ MORALES**. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUARAL, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI - ABOGADO – NOTARIO DE HUARAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don **MANUEL ALEXANDER CARRASCO VALDERRAMA**, de 42 años de edad, de estado civil: Divorciado, de ocupación: Enólogo, de Nacionalidad: Peruana, natural de: Lima, identificado con DNI N° 41595379. domiciliado en: Av. San Martin N° 1381-Santa María; Y Doña **LAURA LILIAM GUZMAN LUNA**, de 41 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: Médico, de nacionalidad: Peruana, natural de: Huacho, identificada con DNI N° 41963041, domiciliada en Jr. Manco Cápac N° 7372 El Trébol, Los Olivos - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. N° 253 del Código Civil. Santa María, 15 de Noviembre del 2024.

Fecha: Martes 03 de Diciembre del 2024. **Hora:** 12:30 pm. **Lugar:** Municipalidad de Santa María.

César Enrique Cuama Pacheco - DNI N° 15733376 - Jefe Oficina Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don **ENRIQUE HUGO GALLO MORALES**, de 40 años de edad, de estado civil: Divorciado, de ocupación: Abogado, de Nacionalidad: peruana, natural de: Huacho, identificado con DNI N° 42355324, domiciliado en Calle Garcilaso de la Vega N° 836 – Santa María; Y Doña **ASTRID CAROLINA RIVERA PAUCAR**, de 28 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: Comerciante, de nacionalidad: peruana, natural de: Huacho, identificada con DNI N° 73120154, domiciliada en Av. Domingo Mandamiento N° 262 - Hualmay. Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. N° 253 del Código Civil. Santa María, 15 de Noviembre del 2024.

Fecha: Sábado 30 de Noviembre del 2024. **Hora:** 3:00 pm. **Lugar:** Av. Domingo Mandamiento N° 262.

César Enrique Cuama Pacheco - DNI N° 15733376 - Jefe Oficina Registro Civil

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, **PRISCYLA DEL PILAR MELENDEZ ROMERO**, ME SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **JAVIER ANGEL MELENDEZ GONZALES**, FALLECIDO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 - PISO 2 HUARAL. HUARAL, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2,024. **EDWIN J. RAMOS ZEA - NOTARIO – ABOGADO – HUARAL**

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, **SILVIA MARGARITA HERMOZA VALENCIA**, ME SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **MARGARITA VALENCIA VDA. DE HERMOZA**, FALLECIDA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. A FIN QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 - PISO 2 HUARAL. HUARAL, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2,024. **EDWIN J. RAMOS ZEA - NOTARIO – ABOGADO – HUARAL.**

FE DE ERRATAS

QUE, EN EL AVISO PUBLICADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL DIARIO "EL ASI" DE SUCESIÓN INTESTADA DE **JUSTO DUVAL SOTOMAYOR RODRIGUEZ**, SE CONSIGNO ERRONEAMENTE A UNO DE LOS HEREDEROS COMO: **GINA LUZ SOTOMAYOR ANGELES**, DEBE DECIR: **GINA LIZ SOTOMAYOR ANGELES**, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024. **EDWIN J. RAMOS ZEA - NOTARIO – ABOGADO – HUARAL**

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO **JOEL OMAR VILLAVICENCIO JESUS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE **ALEJANDRA SIMONA JESUS PAUCAR VDA DE VILLAVICENCIO**, QUIEN FALLECIO INTESTADA CON FECHA **16 DE MAYO DE 2024**, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE **HUACHO**; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

CARLOS ALBERTO REYES UGARTE – ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO – e-mail: reyesrya@hotmail.com.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

NOTIFICACION POR EDICTO

En atención al Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad que el órgano de Control Institucional viene efectuando a la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión** y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021, al no residir, no existir o no ubicar el domicilio de la(s) persona(s) comprendida(s) en los hechos con evidencias de presunta irregularidad, se procede a realizar la presente notificación a fin que se apersone a recabar la cédula de notificación en el **PLAZO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES** computados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, caso contrario dichos hechos se consignarán como argumentos de hecho en el informe resultante.

Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría u OCI encargado del desarrollo del servicio	órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Funcionario / servidor público / N° DNI	Luis Alberto Vásquez Silva, DNI n.° - 07441232
Lugar donde se debe recabar la cédula de notificación	órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Atención: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Sito en: Calle Colon n.° 375 4to piso, Huacho-Huaura-Lima. Teléfono: 965960365 Horario: De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00002-2024-CG/ 0212-02-002

Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

NOMBRE	:	Luis Alberto Vásquez Silva
CASILLA ELECTÓNICA	:	----
DIRECCIÓN	:	Urbanización Lever Pacocha C-33
ORGANO DE CONTROL	:	Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
FINALIDAD	:	Notificación del Pliego de Hechos
REFERENCIA	:	a) Oficio n.° 0412-2024-OCI-UNJFSC. b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 0134-2021-CG del 11 de junio de 2021.
FECHA DE EMISIÓN	:	16 de octubre de 2024

Me dirijo a usted a fin de entregar en documento adjunto, el Pliego de Hechos que contiene el detalle de los hechos advertidos en el Servicio de Control desarrollado a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en los que ha tenido participación en su condición de docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante el 2021, 2022 y 2023; en diecinueve (19) y un (1) CD incluidos los documentos de sustento.

En tal sentido, agradeceré remita sus comentarios o aclaraciones sobre su participación en los hechos notificados, adjuntando los documentos preferentemente autenticados o legalizados que los sustenten o en documento con valor legal, siempre que sean distintos a los proporcionados por esta Comisión de Control, para cuyo fin se le concede el plazo de **cinco (5) días hábiles**, computados a partir del día hábil siguiente de recibido la presente. Sírvase presentar sus comentarios o aclaraciones en la siguiente dirección: Calle Colon n.° 375 4to piso – teléfono 01 6544184, o al correo electrónico oci@unjfsc.edu.pe, debidamente firmado todas las hojas.

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 16:21:34 -05:00

Luis Gerardo Durán Villalobos
Supervisor

Luis Gerardo Duran Villalobos con DNI 15646435

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	
Nombres y apellidos	Carmen del Pilar Cardenas Bernal
DNI N°	71587437
Dirección	Urb. Lever Pacocha N° C-33
Fecha y hora	16-10-24 05:01 pm
Firma	Carmen C.
Observaciones	Menciona que su esposo es el dueño de la casa hace 3 años y no conoce al Sr. Luis Alberto Vasquez Silva.

0372

Foto 1. Urbanización Lever Pacocha n.° C33
Frontis de la vivienda



Foto 1. Urbanización Lever Pacocha n.° C33
Puerta y numeración del domicilio



Recibo de Agua de la dirección
Urbanización Lever Pacocha n.° C33
A nombre de Oscar Bermejo Fernandez



Outlook

NOTIFICACION DE FORMATO DE DDJJ

Desde Luis Gerardo Duran Villalobos <lduran@contraloria.gob.pe>
Fecha Jue 17/10/2024 12:55
Para vasquezluis1@hotmail.com <vasquezluis1@hotmail.com>
CC Amilcar Adolfo Mendoza Luna <amendozal@contraloria.gob.pe>

1 archivos adjuntos (71 KB)
formato_datos.pdf;

Buenas tardes estimado señor **Luis Alberto Vasquez Silva**
Es grato dirigirme a usted para saludarle y adjuntar el PDF con el formato de Declaracion de Datos, para que se sirva llenar los datos correspondientes y las suscriba para prodecer con la creacion de su casilla electronica, en tal sentido agradecere remitir la DDJJ, para cuyo fin se le concede el plazo de tres (3) dias habiles computados a patir del dia habil siguiente de recibido la presente, en la siguiente direccion:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
Organo de Control Institucioonal
Comision de Control de Servicios SCE
Calle Colon n.° 375 4to piso
Huacho Huaura Lima
Telefono 01 6544184
Correo : oci@unjfsc.edu.pe

Luis Gerardo Duran Villalobos
Jefe de OCI UNJFSC

0375

Outlook

No se puede entregar: NOTIFICACION DE FORMATO DE DDJJ

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Fecha Jue 17/10/2024 22:20
Para vasquezluis1@hotmail.com <vasquezluis1@hotmail.com>

1 archivo adjunto (136 KB)
NOTIFICACION DE FORMATO DE DDJJ

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

vasquezluis1@hotmail.com (vasquezluis1@hotmail.com)
El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

HOJA INFORMATIVA N° 001-2024-UNJFSC/OCI-SCE001

A	:	**C.P.C. Luis Gerardo Durán Villalobos** Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
DE	:	**Abog. Amílcar Adolfo Mendoza Luna** Jefa de Comisión de Control.
ASUNTO	:	Conformidad para notificación personal del Pliego de Hechos a través de medios físicos.
LUGAR Y FECHA:		Lima, 15 de octubre de 2024.

I. ANTECEDENTES

1.1. *Artículo 4. Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos y procedimientos de competencia del Sistema Nacional de Control* de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control - Ley N° 30742 de 27 de marzo de 2018, publicada el 28 de marzo de 2018.

1.2. Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

1.3. Oficio n.° 0412-2024-OCI-UNJFSC de 26 de setiembre de 2024: a través del cual, el jefe del Órgano de Control Institucional comunicó a la Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, denominado **"Continuidad en el ejercicio de la función docente pese a tener sanción de inhabilitación judicial vigente, inscrita en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles"**.

II. COMENTARIOS

El Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (OCI-UNJFSC) en el año 2024 programó el Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, indicado en el numeral 1.3 de los antecedentes, dándose inició a la Etapa de Ejecución del servicio de control, el 26 de setiembre de 2024; al respecto, es importante informar que se encontró dificultad para la creación y/o activación de la eCasilla-CGR del Sr. **Luis Alberto Vásquez Silva**, identificado con DNI n.° 07441232, quien está comprendido en el hecho con evidencia de presunta irregularidad contenido en el Pliego de Hechos, toda vez que, la persona en mención a la fecha no labora en la entidad.

V°B°

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 13:13:32 -05:00

Al respecto, se informa que se solicitó a la persona referida, la remisión del Formato "FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES EN EL MARCO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL -PERSONA NATURAL", para la creación y activación de su eCasilla-CGR, sin embargo, a la fecha el requerimiento no fue atendido. Se adjunta en Anexo los documentos remitidos. Asimismo, se realizaron diversos intentos de comunicación a su celular, sin respuesta.

0377

En definitiva, no se pudo obtener el "FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES EN EL MARCO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL -PERSONA NATURAL", debidamente suscrito por el Sr. Luis Alberto Vásquez Silva; es por ello que, la Comisión de Control, decide no continuar con el procedimiento de creación y/o activación de la eCasilla-CGR. En consecuencia, a través de la presente hoja informativa, se comunica la situación al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a efectos de su conformidad para notificación personal del Pliego de Hechos por medios físicos, la cual ponerse en conocimiento de la Sub Gerencia de Control de Universidades de la Contraloría General de República, de acuerdo a lo señalado en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM.

Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control - Ley N° 30742 de 27 de marzo de 2018, publicada el 28 de marzo de 2018, se dispone lo siguiente:

Artículo 4. Uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos y procedimientos de competencia del Sistema Nacional de Control.

> *La Contraloría General de la República implementa de manera progresiva el procedimiento electrónico, la notificación electrónica, el domicilio electrónico, la casilla electrónica, la mesa de partes virtual y mecanismos similares, en los procedimientos administrativos, procesos de control (...)*
> *(...)*
> *Para tal efecto, la Contraloría General de la República emite las disposiciones que correspondan. En el caso de las excepciones al empleo de los referidos mecanismos, estas se basarán en criterios de accesibilidad u otros criterios objetivos.* (El subrayado es agregado)

Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", se dispone lo siguiente:

> ***7 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS***
> ***7.1.2 Etapa de Ejecución***
> ***7.1.2.3 Identificación de la Presunta Irregularidad***
> ***c) Notificación del Pliego de Hechos***
>
> *(...)*
> *Excepcionalmente, cuando no sea posible efectuar la notificación electrónica, de acuerdo a los supuestos previstos en la LEY N° 30742 y en los demás criterios objetivos establecidos en la normativa respectiva, la Comisión de Control realiza la notificación personal mediante medios físicos de acuerdo a lo dispuesto en la presente Directiva y fundamenta por escrito esta situación, (...)*
> *(...)*
> *En el caso del OCI, el Jefe de Comisión solicita al Jefe de OCI la conformidad respectiva, quien la emite haciendo de conocimiento del mismo, al órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría de la cual depende dicho OCI* ***(Ver ANEXO N° 14 – Conformidad para notificación personal de Pliego de Hechos a través de medios físicos)***

V°B°

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 13:13:56 -05:00

III. CONCLUSION

Se informa al jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a efectos de su conformidad para notificación personal del Pliego de Hechos a través de medios físicos, al señor Luis Alberto Vásquez Silva, identificado con DNI n.° 07441232, quien está comprendido en el hecho con evidencia de presunta irregularidad, por los motivos expuesto en los comentarios de la presente Hoja Informativa.

0378

IV. RECOMENDACIÓN

Se remite para conocimiento al jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez, asimismo, se recomienda evaluar la presente Hoja Informativa n.° 001-2024-UNJFSC/OCI-SCE001, para dar el trámite correspondiente, a efectos de su conformidad.

Lima, 15 de octubre de 2024

Atentamente,

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por MENDOZA LUNA Amilcar Adolfo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 13:14:17 -05:00

Amílcar Adolfo Mendoza Luna
Jefe de Comisión de Control

0379

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MEMORANDO N. º 005-2024-OCI-UNJFSC

DE : **Luis Gerardo Duran Villalobos**
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

A : **Amilcar Adolfo Mendoza Luna**
Jefe de la Comisión SCE

ASUNTO : Confirmación para efectuar la notificación personal de los pliegos de hechos a través de medios físicos

REFERENCIA : Hoja Informativa n.° 001-2024-UNJFSC/OCI-SCE 001 de 15 de octubre de 2024

FECHA : 17 de octubre de 2024

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que otorgue la conformidad para efectuar la notificación de pliego de hechos a Luis Alberto Vásquez Silva de manera personal a través de medios físicos de acuerdo a la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos de Presunta Irregularidades" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 0134-2021-CG de 11 de junio de 2021, exceptuándose de aplicar las disposiciones previstas en la Directiva N° 007-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el sistema Nacional de Control" aprobada por Resolución de Contraloría N° 0102-2022-CG.

Al respecto, luego de evaluar los fundamentos contenidos en el documento de la referencia, autorizo a la comisión de control la notificación personal del pliego de hechos a través de medios físicos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

LGDV/jnt

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-10-2024 11:28:24 -05:00

Luis Gerardo Durán Villalobos
Jefe de Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

0380

Apéndice n.° 37

0381

Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0882-2016-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente **Nº 2016-035898**, que corre con Oficio Nº 029-2016-UPyR/OPPeI, de fecha 29 de abril de 2016, presentado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, quien remite el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; Informe Nº 0707-2016-WIDE-OAJ-UNJFSC, Decreto Nº 006638, **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de diciembre de 2016**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0274-2014-CU-UNJFSC, de fecha 27 de mayo de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de: Introducción, V Títulos, XI Capítulos 183 Artículos y 10 Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, que en anexo por separado forma parte integrante de la precitada Resolución;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, por las entidades de la Administración Pública, siendo el Órgano responsable de su elaboración y formulación el Órgano responsable de las funciones de planeamiento, racionalización o quien haga sus veces, estableciéndose en su artículo 28º que para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones se requiere, entre otros, la necesidad de optimización o simplificación de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones, debiendo en tal caso ampararse un Informe Técnico sustentatorio, encontrándose en el caso de las Universidades Públicas la atribución de aprobación de este dispositivo técnico al Titular del Pliego;

Que, a través del documento de visto, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización comunica al Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura que habiéndose concluido con la elaboración del proyecto del Reglamento de Organización y Funciones, en consideración al Estatuto aprobado con Resolución Nº 001-2014-AE-UNJFSC, de fecha 23 de octubre de 2014 y sus modificatorias con Resolución Nº 019-2015-AU-UNJFSC, de fecha 20 de noviembre de 2015 y Resolución Nº 008-2016-AU-UNJFSC, de fecha 20 de abril de 2016, remite el presente documento de gestión normativo, conjuntamente con el Sustento Técnico y el Organigrama Funcional respectivo; en concordancia con los artículos 33º y 34º del Decreto Supremo Nº 0043-2006-PCM, norma legal que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, en las entidades de la Administración Pública;

Que, el objeto del Reglamento de Organización y Funciones constituye el instrumento de organización y gestión institucional que define las funciones y estructura básica de los órganos de gobierno y administración de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; describe las funciones generales y específicas, la estructura organizacional que desarrolla la Universidad para el cumplimiento de sus fines, objetivos, políticas y planes, así como las relaciones que establece con las instituciones;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Proveído Nº 1623-2016-WIDE-OAJ, de fecha 07 de noviembre de 2016, opina que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 33º del D.S. Nº 043-2006-PCM, se ha procedido a visar el Reglamento de Organización y Funciones, recomendándose continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Decreto Nº 006638-2016-R-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre de 2016, el señor Rector remite los actuados a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario;

Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0882-2016-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de diciembre de 2016

Que, en **Sesión Extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016**, el Consejo Universitario acordó: "Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de Introducción, IV Títulos, X Capítulos 197 Artículos, 11 Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales; así como el Organigrama Funcional y el Informe Técnico Sustentatorio que consta de III Items";

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad; y, el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR** el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de Introducción, IV Títulos, X Capítulos 197 Artículos, 11 Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales; así como el Organigrama Funcional y el Informe Técnico Sustentatorio que consta de III Items; que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **APROBAR**, el **ORGANIGRAMA FUNCIONAL** de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. **DISPONER** la publicación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión aprobado en virtud del artículo 1° de la presente resolución, en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico http//www.unjfsc.edu.pe/universidad/ de la Institución, en un intervalo no mayor de cinco días entre ambas acciones.

Artículo 4°. **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura y a las Dependencias y Órganos competentes, la adopción de las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Artículo 5°.- **DISPONER**, que todas las dependencias internas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión descarguen en forma obligatoria el Manual de Organización y Funciones del Portal Web de la Universidad para el debido conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DR. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

MTRO. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

VJLC/nga.-

0383

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....

.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0882-2016-CU-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 28 de Diciembre del 2016

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARIA GENERAL
HUACHO

Mtro. Victor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

Universidad Nacional
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCION
30 DIC. 2016
HORA: 11:50 Firma:
Nº Folio: 43 Nº Copias:

DISTRIBUCIÓN: 59

RECTORAOO
UNIOAO PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
VICERRECTORAOO ACAOEMICO
VICERRECTORAOO OE INVESTIGACION
OFICINA OE ASESORIA JURIOICA
OFICINA OE SERVICIOS INFORMATICOS
ORGANO OE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA OE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIOAO PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIOAO PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
UNIOAO ESTADISTICA
OFICINA OE LOGISTICA
UNIOAO EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAO INTEGRACION CONTABLE
UNIOAO TESORERIA
UNIOAO CAJA CENTRAL
UNIOAO REGISTRO Y ESCALAFON
UNIDAO REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAO RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIOAO ADQUISICIONES Y PROGRAMACION OE BIENES Y SERVICIOS
UNIOAD PATRIMONIO
OFICINA OE SERVICIOS GENERALES
UNIOAD DE PATRIMONIO
OFICINA OE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIOAD OE SERVICIO SOCIAL
OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACION TECNICA Y OE CONVENIOS
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
CENTRO DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIOAD INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
OFICINA CENTRAL OE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
RECIBIDO
FECHA: 30 DIC 2016
HORA: 12:30 FIRMA:
Nº DE FOLIOS RECIBIDOS:

0884

OFICINA CENTRAL BIBLIOTECA
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
CENTRO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
UNIDAD ARCHIVO CENTRAL
TRIBUNAL DE HONOR
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
EAP EDUCACION SEMIESCOLARIZADO - EAPESE - PROFDOSA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
UNIDAD DE PROGRAMACION DE PROYECTOS E INVERSIONES
ARCHIVO
1 / STD295



0385

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL
HUACHO

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

HUACHO - 2016

0386

1. Planear y proponer políticas institucionales relacionadas a la gestión administrativa de las áreas de recursos humanos, bienestar universitario, logística, servicios generales, patrimonio y economía y contabilidad de la Universidad.
2. Planificar, organizar, conducir y evaluar las actividades de las dependencias administrativas en función a los requerimientos de la Universidad.
3. Dirigiré, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución del presupuesto institucional.
4. Coordinar con el Rector la organización de las oficinas administrativas de apoyo y asesoramiento.
5. Coordinar, ejecutar y supervisar las políticas y estrategias relacionadas con la información de los sistemas administrativos en función a los servicios académicos y productivos de la Universidad.
6. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las oficinas administrativas a su cargo.
7. Proceder a través de sus instancias con el oportuno cumplimiento de las remuneraciones y demás beneficios del personal docente y administrativo nombrado y contratado.
8. Dirigir, coordinar y supervisar el control patrimonial y el plan de seguridad y su ejecución en la Universidad.
9. Coordinar, gestionar, ejecutar y evaluar el cumplimiento del Presupuesto de la Universidad.
10. Supervisar y controlar que las actividades programadas por todas las dependencias de la Dirección General de Administración sean implementadas y ejecutadas correcta y oportunamente.
11. Supervisar y controlar el trabajo efectivo de los servicios de seguridad y vigilancia.
12. Formular y actualizar de manera permanente su Reglamento Interno.
13. Presentar al Rectorado el informe anual de las actividades administrativas realizadas que deberán estar contenidas en la Memoria Anual del Rectorado.
14. Otras funciones inherentes a su naturaleza que le asigne el Rector.

04.3 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 59°.- Naturaleza

La Oficina de Recursos Humanos es el órgano que tiene bajo su responsabilidad gestionar el potencial humano de la Universidad en el planeamiento, organización, dirección y control del sistema personal. Está bajo la responsabilidad de un docente Principal o Asociado, preferentemente con especialización en recursos humanos.

Artículo 60°.- Funciones

La oficina de Recursos Humanos tiene las siguientes funciones:

1. Planear y procesar los aspectos técnicos y normativos concernientes al reclutamiento, selección, desplazamiento, evaluación, promoción, capacitación, control y desligamiento del personal administrativo.

0387

2. Programar y promover cursos, seminarios y talleres de capacitación orientados a incrementar el índice de efectividad de los recursos humanos.
3. Formular el Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad, en relación al CAP.
4. Coordinar con el Director General de Administración las políticas periódicas de desplazamiento y control de los recursos humanos.
5. Promover la difusión de los informes que permitan mantener actualizados a los recursos humanos en general sobre sus derechos y deberes laborales.
6. Implementar y controlar el sistema de gestión que permita actualizar el legajo de recursos humanos en general, desarrollando el respectivo escalafón.
7. Plantear, promover y difundir directivas internas para efectivizar las labores de los recursos humanos en general.
8. Formular y actualizar de manera permanente su Reglamento interno.
9. Otras funciones inherentes a su naturaleza que le asigne el Director General de Administración.

Artículo 61°.- Organización interna

La oficina de Recursos Humanos cuenta, para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, con las siguientes unidades: Unidad de Relaciones Laborales y de Capacitación, Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Registro y Escalafón, Unidad de Medidas de Ecoeficiencia, Unidad de Seguridad y Salud para el Trabajo, Unidad de Control Interno y Monitoreo.

04.3.1 UNIDAD DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

Artículo 62°.- Naturaleza y Funciones

Es la Unidad orgánica encargada de reclutar, seleccionar, incorporar e integrar al personal y mantener la concordia laboral en la Universidad, realizando las acciones de bienestar y desarrollo del personal. Asimismo le compete actualizar conocimientos, perfeccionar habilidades y desarrollar actitudes en los trabajadores administrativos, mediante la elaboración, implantación y coordinación de sistemas permanentes de formación de recursos humanos, que permitan contar con personal calificado en la Institución e igualmente realizar el control de la Asistencia del personal administrativo y docente.

04.3.2 UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Artículo 63°.- Naturaleza y Funciones

Es la unidad orgánica encargada de formular el presupuesto de remuneraciones del personal de la Universidad, elaborar las planillas de activos y cesantes; así como remitir la información sobre obligaciones del empleador, aportaciones a ESSALUD, AFP, retenciones a los fondos de pensiones y a la SUNAT a través del PDT. Revisa y firma las constancias de pago del personal activo y pensionista. Así como también mantener actualizado la base de datos de los trabajadores de la Universidad, mediante el uso del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del Sector Público.

04.3.3 UNIDAD DE REGISTRO Y ESCALAFÓN

Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0883-2016-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente **N° 2016-041635**, que corre con Oficio N° 036-2016-UPyR/OPPeI, de fecha 06 de junio de 2016, presentado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura, quien remite Proyecto actualizado del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Proveído N° 3959-2016-OPPeI, Decreto de Rectorado N° 003511-2016-R-UNJFSC, **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Fecha 09 de diciembre de 2016,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0024-2016-UNJFSC, de fecha 22 de julio de 2003, se aprobó el Manuel de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, con Oficio N° 063-2014-UPyR/OPPeI, de fecha 17 de noviembre de 2014, EL Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura que se ha concluido con la elaboración del proyecto de actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF)siendo necesario e indispensable actualizar este documento de gestión institucional, en cumplimiento al plan de actividades de implementación del Sistema de Control Interno, solicitado por el Director General de Administración; por lo que remite el ejemplar del MOF para su conocimiento y coordinaciones con la Alta Dirección, para los fines respectivos;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización remite al Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura que estado concluido el proyecto de actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de nuestra Casa Superior de Estudios, y considerando que el actual MOF, fue aprobado en el año 2005, con Resolución Rectoral N° 0024-2005-UH de fecha 17 de enero de 2005, siendo necesario actualizar este documento de gestión institucional y en cumplimiento a la implementación de recomendaciones formuladas en informes de control, solicitado por la Contraloría General de la República; asimismo, precisa que oportunamente mediante el Oficio N° 063-2014-UPyR/OPPeI se presentó en su oportunidad el Proyecto actualizado del MOF, el que tuvo la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, no habiendo sido aprobado por la Alta Dirección; Por lo expuesto, nuevamente remite el proyecto actualizado del Manual de Organización y Funciones (MOF), para su aprobación respectiva, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Contraloría General de la República;

Que, el Manual de Organización y Funciones, es un instrumento técnico – normativo y operativo de Gestión Institucional que tiene como finalidad orientar y normar las funciones generales y específicas de los distintos cargos de los órganos de la Universidad, en el marco funcional del proceso administrativo, con el propósito de conseguir el grado óptimo de eficiencia y eficacia en la gestión administrativa;

Que, con Decreto N° 003511-2016-R-UNJFSC, de fecha 28 de junio de 2016, el señor Rector remite a la Secretaría General el documento de autos para que sea visto en el Consejo Universitario;

Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0883-2016-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de diciembre de 2016

Que, en **Sesión Extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016**, el Consejo Universitario acordó; Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de II Títulos, X Capítulos, Organigrama de la Universidad y Cuadro de Asignación de Personal;

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto vigente de la Universidad, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**- (MOF) de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de II Títulos, X Capítulos, Organigrama de la Universidad y Cuadro de Asignación de Personal; que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** legal todo instrumento de gestión administrativa de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que se oponga al cumplimiento del presente Manual.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del documento que contiene el Manual de Organización y Funciones - MOF- de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en la dirección electrónica: http//www.unjfsc.edu.pe/universidad/ correspondiente al Portal Institucional.

Artículo 4°.- **DISPONER,** que todas las dependencias internas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión descarguen en forma obligatoria el Manual de Organización y Funciones del Portal Web de la Universidad para el debido conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Mtro. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

LABA/VJLC/nga.

0390

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....

.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0883-2016-CU-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 03 de Enero del 2017

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL

Mtro. Victor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: *68*

Universidad Nacional JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO RECEPCION 06 FEB. 2017 HORA 4:00 N° Folio 150 FIRMA ... N° Copias ...

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS RECIBIDO FECHA 2/2/17 HORA 8:30 FIRMA ... N° DE FOLIOS RECIBIDOS ...

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
UNIDAD TESORERIA
UNIDAD CAJA CENTRAL
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL
OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACION TECNICA Y DE CONVENIOS
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
CENTRO DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
OFICINA CENTRAL BIBLIOTECA
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

CENTRO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
UNIDAD ARCHIVO CENTRAL
TRIBUNAL DE HONOR
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
INSTITUTO DE IDIOMAS
OFICINA DE UNIVERSIDAD Y EMPRESA
OFICINA DE AUTOEVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION UNIVERSITARIA

UNIDAD PROCESOS DE SELECCION
UNIDAD ALMACEN CENTRAL
UNIDAD DE RECREACION
UNIDAD DE TRANSPORTES
UNIDAD DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIDAD REGISTROS ACADEMICOS
DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
CENTRO UNIVERSITARIO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE MAESTRANZA
ARCHIVO
1 / STD295

SECRETARIA GENERAL

0392

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

-Huacho



Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura

Unidad de Planeamiento y Racionalización

Manual de Organización y Funciones (MOF)

Huacho – Perú

2016

0393

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

1. NATURALEZA

La Oficina de Recursos Humanos, es el órgano que tiene bajo su responsabilidad gestionar el potencial humano de la Universidad, fundamentado en el planeamiento, organización, dirección y control del sistema de personal.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales son los siguientes:

- Dirigir y Supervisar la Gestión del Personal.
- Administrar los Recursos Humanos de la Institución.
- Capacitar al Personal en las diferentes áreas.

3. POLÍTICAS

Las políticas de trabajo que orientan las actividades de la Oficina de Recursos Humanos, son las siguientes:

- Orientar al logro de una mayor eficacia y productividad.
- Desarrollar e implementar acciones en la gestión del personal.
- Dar cumplimiento de las normas legales vigentes del Sistema de Personal.

4. FUNCIONES GENERALES

a) Planear y procesar los aspectos técnicos y normativos concernientes al reclutamiento, selección, desplazamiento, evaluación, promoción, capacitación, control y desligamiento del personal administrativo.
b) Programar y promover cursos, seminarios y talleres de capacitación orientadas a incrementar el índice de efectividad de los recursos humanos.
c) Formular el Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad, en relación al CAP.
d) Coordinar con el Director General de Administración las políticas periódicas de desplazamiento y control de los recursos humanos.
e) Promover la difusión de los informes que permitan mantener actualizados a los recursos humanos en general, sobre sus derechos y deberes laborales.
f) Implementar y controlar el sistema de gestión que permita actualizar el legajo de recursos humanos en general, desarrollando el respectivo escalafón.
g) Planear, promover y difundir directivas internas para efectivizar las labores de los recursos humanos en general.
h) Formular y actualizar de manera permanente su Reglamento Interno.
i) Otras funciones inherentes a su naturaleza que le asigne el Director General de Administración y su reglamento interno.

5. ORGANIGRAMA



0394

6. FUNCIONES ESPECÍFICAS

CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Naturaleza:

El Jefe de la ORH depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración. El Jefe de la ORH, tiene bajo su mando a las Unidades de Remuneraciones y Pensiones, Registro y Escalafón y Relaciones Laborales y Capacitación.

Funciones específicas:

a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades y acciones del Sistema de Recursos Humanos de la Universidad Nac. José F. Sánchez Carrión.
b) Velar por la permanente actualización tecnológica en materia de gestión, equipamiento y sistemas informáticos de la Oficina y de capacitación y bienestar social del personal de la Universidad.
c) Supervisar las actividades de las Unidades a su cargo, promoviendo y estimulando la permanente coordinación entre ellas.
d) Promover un adecuado clima laboral entre los Funcionarios y Servidores de la Universidad.
e) Proponer el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo de la Oficina de Recursos Humanos y evaluar sus resultados.
f) Coordinar con las distintas dependencias de la Universidad y asesorarlas en la ejecución oportuna y eficiente de las acciones de recursos humanos.
g) Proporcionar información confiable y oportuna a requerimiento de la Alta Dirección y del Órgano de Control Institucional.
h) Supervisar la actualización permanente de la información de servidores y cesantes.
i) Promover la permanente superación personal, técnica y laboral, así como el bienestar social de los servidores.
j) Otras que la Alta Dirección le asigne.

Perfil requerido:

- Docente Principal o Asociado a D.E. o T.C. con especialización en Recursos Humanos.
- Ser designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, por un período máximo de tres (3) años.

0395

CARGO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Naturaleza:

- Ejecución y coordinación de actividades especializadas de los sistemas administrativos de apoyo de una entidad.

Funciones específicas:

a) Asesorar en la propuesta y diseño de Proyectos, participa en la preparación de Manuales y Documentos y brindar asesoramiento y consejo personal a los Jefes y Colaboradores en procedimientos de Recursos Humanos, para que cumplan con sus responsabilidades lo mejor posible
b) Asesorar al órgano especializado de capacitación en la identificación de las necesidades de capacitación, sugiere un sistema de desarrollo de competencias, participa en la organización de sus planes y colabora en sus actividades de manera activa en el desarrollo del bienestar humano de la UNJFSC.
c) Participa en el estudio, deliberación y propuesta en materias relativas al diagnóstico del clima laboral, su mejoramiento y sistematización de propuestas.
d) Participa en la formulación del Plan Operativo de la Oficina.
e) Diseñar e implementar programas y eventos de acuerdo a los objetivos y metas de la Oficina de Recursos Humanos.
f) Ofrecer a los colaboradores, así como a los Jefes y a los niveles de Supervisión, información actualizada de procesos de desarrollo humano, en vistas a producir metodologías apropiadas y propias para la Universidad.
g) Colaborar con el Jefe de la Oficina de R.R.H.H. y sus colaboradores en la creación y el fortalecimiento de un ambiente laboral de bienestar humano.
h) Participa activamente en el fortalecimiento de los procedimientos de administración de personal que modernicen el sistema de recursos humanos de la Universidad.
i) Coordinar las relaciones de la Oficina de R.R.H.H. con las demás instancias organizacionales de la Universidad, con entidades públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales.
j) Asesorar en la preparación del informe de gestión del Jefe de la Oficina de R.R.H.H. y proyectar sus planes anuales.

Perfil requerido:

- Título Profesional Universitario en Administración o carreras afines.
- Experiencia en labores de la especialidad, no menores a tres (3) años.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en la conducción de personal.

CARGO: SECRETARIA V

Naturaleza:

Ejecución de actividades de apoyo secretarial.

Funciones específicas:

a) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes, preparar la agenda con la documentación respectiva.
b) Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en asuntos administrativos y de la Oficina.
c) Intervenir con criterio propio en la digitación de documentos administrativos, de acuerdo a indicaciones generales.
d) Preparar, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámites, archivos y digitación.
e) Organizar y controlar el seguimiento de los expedientes que ingresan.
f) Administrar la documentación clasificada y prestar apoyo especializado, utilizando sistema de cómputo.

Perfil requerido:

- Título Técnico de Secretariado Ejecutivo de un Instituto Superior.
- 6 meses de experiencia en labores administrativas.
- Capacitación especializada en Gestión Pública.

0396

CARGO: AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III

Naturaleza:

Ejecución de actividades de apoyo administrativo y secretarial.

Funciones específicas:

a) Ejecución de actividades de organización, recepción, registro, clasificación, distribución, coordinación y archivo del movimiento documentario de la Oficina.
b) Coordinar actividades de apoyo administrativo y secretarial de la oficina y las unidades técnicas.
c) Efectuar y recepcionar llamadas telefónicas para concertar citas y reuniones de trabajo.
d) Administrar la documentación clasificada y prestar apoyo secretarial especializado, a las unidades.
e) Tomar registro y digitación de comunicaciones y documentos según instrucciones.
f) Organizar el control y seguimiento de la documentación que se recepcione, derive o emita la oficina general fin de orientar al público.
g) Velar por la seguridad, conservación y actualización del archivo de la Oficina.
h) Velar por las buenas relaciones humanas e imagen de la Oficina.
i) Actualizar constantemente el registro de expedientes que ingresan y egresan de la Oficina.
j) Realizar otras funciones propias de su naturaleza que le sean asignadas por Jefe inmediato.

Perfil requerido:

- Grado Académico de Bachiller y/o Título Técnico en Administración y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de un año en labores administrativas.
- Capacitación en Gestión Pública.
- Manejo de Herramientas Ofimáticas a nivel de usuario.

CARGO: OFICINISTA II

Naturaleza:

Supervisión y control de labores complejas de la Oficina de Recursos Humanos.

Funciones específicas:

a) Realizar trabajos diversos de la Oficina de Recursos Humanos.
b) Recepcionar documentos que llegan a la Oficina, registrando en los archivadores.
c) Redactar documentos oficiales de uso interno y externo en base a las instrucciones del Jefe de la Oficina.
d) Clasificar y archivar la documentación emitida y recibida de las diferentes dependencias de la UNJFSC en forma cronológica.
e) Tramitar los documentos emitidos o recibidos de acuerdo a los proveídos del Jefe de la Oficina de R.R.H.H. y efectuar el seguimiento documentario hasta su culminación y archivo.
f) Velar por el buen estado de los equipos de oficina y demás bienes; y por el mantenimiento.
g) Otras funciones y actividades asignadas por el Jefe de la Oficina de R.R.H.H.; así como apoyo a las Unidades Orgánicas.

Perfil requerido:

- Estudios secundarios completos.
- Certificación Técnica de Operador en Ofimática Básica.
- Capacitación en el Área de Personal.
- Experiencia en labores de Secretariado.

0397

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 0512-2024-OCI-UNJFSC

Huacho, 28 de noviembre de 2024

Doctor:
CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
Rector
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Av. Mercedes Indacochea n.° 609
Huacho/Huaura/Lima

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico N° 040-2024-2-0212-SCE

REF. : a) Oficio n.° 0412-2024-OCI-UNJFSC de 26 de setiembre de 2024
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM, "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, "Continuidad en el ejercicio de la función docente pese a tener sanción de inhabilitación judicial vigente, inscrita en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles" en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 040-2024-2-0212-SCE que en su Recomendación n.°1, indica disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 040-2024-2-0212-SCE, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República para el procesamiento del ex docente involucrado en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión se encuentra impedida de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y la misma persona (Recomendación n.°2 del Informe).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2024 17:19:26 -05:00

Luis Gerardo Durán Villalobos
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2024 18:13:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N° 0512-2024-OCI-UNJFSC
EMISOR	:	LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIVERS.NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRI

Sumilla:

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 040-2024-2-0212-SCE que en su Recomendación n.°1, indica disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.
Asimismo, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 040-2024-2-0212-SCE, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República para el procesamiento del ex docente involucrado en los hechos con evidencia de irregular

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172299742:**

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000075-2024-CG/0212
2. Informe SCE 040-2024-2-0212-SCE
3. OFICIO N° 0512-2024-OCI-UNJFSC

NOTIFICADOR : LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS - UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7SCEPB8**

Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2024 18:13:22 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000075-2024-CG/0212

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N° 0512-2024-OCI-UNJFSC
EMISOR	:	LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIVERS.NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRI
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172299742
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	398

Sumilla: Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 040-2024-2-0212-SCE que en su Recomendación n.°1, indica disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.
Asimismo, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 040-2024-2-0212-SCE, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República para el procesamiento del ex docente involucrado en los hechos con evidencia de irregular

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe SCE 040-2024-2-0212-SCE
2. OFICIO N° 0512-2024-OCI-UNJFSC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7N3F7P5**